

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO

**UNA INSTITUCIÓN “VIRTUAL” EN APOYO AL ÓRGANO COLECTIVO
CIUDADANO, PARA LA EFICAZ SELECCIÓN DE DELEGADOS AL PODER
DEL ESTADO: ESCAPARATE**

**TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO,
PRESENTA: ALBERTO MEJÍA TENORIO**

DIRECTOR: DOCTOR CARLOS GONZÁLEZ BLANCO

MÉXICO, D. F.

2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE TEORÍA
GENERAL DEL ESTADO
ASUNTO: OFICIO
APROBATORIO DE TESIS.

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
P R E S E N T E

El pasante de Derecho: **ALBERTO MEJÍA TENORIO** con número de cuenta 06614156-3 ha elaborado en este Seminario, bajo la dirección del DR. CARLOS GONZALEZ BLANCO, la tesis titulada:

“UNA INSTITUCIÓN “VIRTUAL” EN APOYO AL ÓRGANO COLECTIVO CIUDADANO, PARA LA EFICAZ SELECCIÓN DE DELEGADOS AL PODER DEL ESTADO: ESCAPARATE”

Se autoriza su impresión, en virtud de que reúne los requisitos reglamentarios.

En consecuencia y cubiertos los requisitos esenciales del Reglamento de Exámenes Profesionales, solicito a usted, tenga a bien autorizar los trámites para la realización de dicho examen.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, 14 de agosto de 2012.

DR. MIGUEL ÁNGEL GARITA ALONSO
DIRECTOR DEL SEMINARIO

“El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados día a día) de aquel en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caduca la autorización que ahora se le concede para someter su tesis profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen, haya sido impedida por causa grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad”.

c.c.p. Secretaría de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho.
c.c.p. Alumno.
c.c.p. Seminario
.MAGA/rga.

100 UNAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MÉXICO
1910 - 2014

A mis padres, por su superveniente fe y esperanza

A mis hijas e hijos, mis hermanos y toda mi familia directa y ampliada

A las y los miembros de la Nación que enaltecerán la Soberanía

ÍNDICE

| | |
|--------------------|----|
| Introducción | 11 |
|--------------------|----|

CAPÍTULO PRIMERO: Y LA POLÍTICA SE HIZO

| | |
|---|----|
| 1.1.- Antecedentes remotos de las primitivas agrupaciones humanas | 21 |
| La Antigua Edad de Piedra o Paleolítica | 24 |
| La Nueva Edad de Piedra o Neolítica | 26 |
| Primero sacerdotes o líderes y, luego, dioses | 30 |
| Las Edades de Bronce y de Hierro | 33 |
| 1.2.- Evolución de las primeras civilizaciones, hacia el despotismo | 36 |
| Primera civilización del planeta | 40 |
| El don del Nilo | 42 |
| El río "Amarillo" | 45 |
| Consecuencias del despotismo | 47 |
| 1.3.- Antigüedad clásica greco-romana y la Edad Media | 50 |
| Roma: orígenes y destino | 53 |
| La Edad Media | 56 |
| La formación de las nacionalidades | 58 |
| Nuevo milenio europeo, mismas luchas | 59 |
| 1.4.- Teorías que explican lo político a partir de las épocas pretéritas | 63 |
| Pensadores en la Antigüedad | 63 |
| Autores de la Edad Moderna | 67 |
| La historia como fantasía o la fantasía como historia | 73 |
| De monarca de sí mismo a fámulo de todos | 74 |
| 1.5.- Hipótesis personal sobre las motivaciones humanas para Dirigir | 77 |
| Todo es cuestión de grado y... de agrado | 78 |
| Los seres humanos, lo fueron desde el principio | 80 |
| Quiénes tienen mayor posibilidad de dirigir | 83 |
| Los que pretenden hacer cabeza | 84 |
| Primeras propuestas, primeras | 87 |

CAPÍTULO SEGUNDO: EL ESTADO ES ÉL

| | |
|---|----|
| 2.1.- Las formas de Estado y formas de gobierno, diferencias | 91 |
| Platón o el político filósofo | 92 |
| Aristóteles y la Teoría Clásica | 93 |
| Otros autores antiguos | 95 |

| | |
|--|-----|
| Los Modernos | 97 |
| Los Contemporáneos | 100 |
| 2.2.-Feudalismo estamentalismo y monarquía absolutista | 102 |
| Las grandes monarquías absolutas | 105 |
| Inglaterra y su largo camino al Parlamento | 108 |
| El antiguo régimen | 111 |
| 2.3.- Aparición del Estado liberal: La soberanía de uno solo, a todos | 115 |
| La sociedad como resultado de un contrato | 116 |
| La “volonté générale” | 119 |
| Sociedad de clases | 124 |
| Estado, como resultado de la fuerza física | 126 |
| Positivismo y Estado de Derecho | 129 |
| 2.4.- Las condiciones necesarias para la formación del Estado | 133 |
| Pueblo y población | 135 |
| Territorio | 138 |
| Organización de la potestad pública | 140 |
| 2.5.- El Poder del Estado, la Soberanía y los órganos estatales | 141 |
| Poder amplio o arbitrario y poder restringido | 142 |
| La Nación Soberana | 145 |
| Fundamento ontológico del Poder | 147 |
| Los Órganos del Estado | 149 |
| La idea de derecho | 152 |
| CAPÍTULO TERCERO: LA REPÚBLICA CONSENTIDA | |
| 3.1.- La República: la nueva concepción de la persona y sus derechos | 155 |
| La cosa pública | 158 |
| El arco del triunfo republicano | 162 |
| Las columnas de la limitación y el equilibrio del Poder | 165 |
| 3.2.- Falso debate: democracia directa e indirecta, un mito y una falacia | 167 |
| Ni democracia, ni directa | 171 |
| Tampoco democracia y menos indirecta | 177 |
| 3.3.Limitación del Poder del Estado: El Constitucionalismo | 181 |
| Definir la Constitución | 184 |
| Consecuencias del constitucionalismo | 185 |
| Conclusiones, derivaciones y alcances | 188 |
| 3.4.- El equilibrio del Poder político: La división de funciones | 193 |

| | |
|---|-----|
| El Poder del Estado es uno e indivisible | 196 |
| La división de funciones, sí equilibra el ejercicio del Poder | 197 |
| Función administrativa y jurisdiccional | 200 |

3.5.- El control del Poder y la legitimidad: Las elecciones

| | |
|---|-----|
| ciudadanas | 203 |
| Antecedentes | 205 |
| Legitimidad | 208 |
| Adecuaciones en materia electoral | 211 |

CAPÍTULO CUARTO: REPRESENTANTES SIN REPRESENTACIÓN

4.1.- Historia de la representación política hasta antes de la República

| | |
|--|-----|
| | 215 |
| Primeros cuerpos representativos | 217 |
| Otras aportaciones | 218 |

4.2.- Representación política republicana; antecedentes y forma actual

| | |
|--|-----|
| | 219 |
| El Poder nacional sólo puede ser delegado | 221 |
| La consolidación republicana, merced al órgano colectivo ciudadano | 225 |

4.3.- Representantes sin mandato imperativo, pero “selectos”

| | |
|-------------------------------|-----|
| | 228 |
| Manipulación del pueblo | 231 |
| Ciudadano a tus zapatos | 233 |
| No votar: Seleccionar | 234 |

4.4.- El sistema representativo en México: Época independiente

| | |
|---|-----|
| | 237 |
| Independencia e Imperio | 238 |
| Frente a frente, los liberales contra los conservadores | 243 |
| Segundo Imperio y vuelta a la República | 248 |

4.5.- El sistema representativo en México: La República Restaurada

| | |
|--|-----|
| | 251 |
| La Dictadura | 253 |
| La “revolución” prolongada | 257 |
| Las “divisiones” revolucionarias | 259 |
| Los Estados Unidos y los desunidos Estados | 262 |

CAPÍTULO QUINTO: EL ÓRGANO SELECTIVO Y “ESCAPARATE”

5.1.- Estado, Régimen Político y Órganos en nuestra Constitución

| | |
|---|-----|
| | 267 |
| La Soberanía, el pueblo y el Poder del Estado | 268 |
| Régimen político | 270 |

| | |
|---|------------|
| Órganos del Estado y división de funciones | 272 |
| Forma de integrar los Órganos del Estado | 274 |
| Reforma de Estado | 274 |
| 5.2.- El cuerpo electoral como órgano estatal: fundamento y funciones | 276 |
| El órgano selectivo nacional | 279 |
| Ciudadanía y Órgano Colectivo Electoral | 280 |
| Las campañas electorales son obsoletas | 281 |
| 5.3.- El ciudadano común y corriente, al frente de su función orgánica: Una tarea diaria y permanente en la “cosa pública” | 282 |
| A manera de exposición de motivos | 282 |
| Por todo lo anterior | 289 |
| 5.4.- Asumiendo la tarea de Selección, Seguimiento y Calificación | 290 |
| La función selectiva debe ser incentivada | 293 |
| Fiestas cívicas en lugar de celebraciones partidistas | 296 |
| Fases de la función ciudadana: Seguimiento, Calificación y Selección | 297 |
| Es hora de afrontar los nuevos tiempos | 300 |
| 5.5.- ESCAPARATE: una nueva y moderna institución ciudadana | 301 |
| “ESCAPARATE” | 304 |
| Ideas generales | 307 |
| En primera instancia, “ESCAPARATE” sería iniciativa ciudadana | 312 |
| Un día del ciudadano en “ESCAPARATE” | 316 |
| Corolario | 319 |
| Conclusiones | 323 |
| Último llamado a la conciencia ciudadana | 325 |
| Conclusiones finales | 327 |
| Propuestas | 328 |
| Bibliografía | 329 |

INTRODUCCIÓN:

Nos ha correspondido vivir en el siglo XX, el de las convulsiones; un siglo que está marcado por acontecimientos espectaculares en todos los órdenes, tanto en el sentido positivo, como negativo; eso nos queda muy claro a los integrantes de mi generación. Creo que la generación a la que me correspondió pertenecer es la generación del “68”; en ese año en que cumplí los veintiún años de edad alcancé la ciudadanía, ya que la reforma que fijó la edad ciudadana a partir de los dieciocho años de edad, entró en vigor un año después; fue en ese año del 68 cuando mi generación creyó que podía cambiar las estructuras anquilosadas y corruptas del Poder político: no estaba equivocada, sólo equivocó el método y fue criminalmente reprimida; eso sin duda nos marcó a todos los miembros de esa generación que hemos vivido la mayor parte de nuestra existencia en ese siglo.

El siglo XX, del cual vivimos toda su segunda mitad, ha sido el siglo, inusitado, de los cambios y las convulsiones rápidas y profundas; la tecnología avanzó a pasos agigantados: el transporte motorizado, la aviación, el teléfono, la radio, la televisión y los medios de comunicación en general, entre otros inventos, hicieron que de pronto el mundo se pudiera guardar en nuestras alforjas; se pusieron, también, las bases de la última Revolución Tecnológica en la que aún nos encontramos inmersos: La Era de la Informática y de la Computación, que abren un campo sin precedentes para el futuro de la humanidad difícil de imaginar siquiera; sin embargo, ese siglo también estará marcado por una mortalidad sin precedentes a causa de los conflictos bélicos de toda naturaleza en lo que se calcula que hubo 187 millones de vidas arrancadas por la violencia en toda suerte de guerras, incluidas las dos guerras mundiales: Por lo tanto, en este nuevo siglo, nos corresponde sentar las bases para alcanzar la paz instituida, o como diría Kant: “la paz perpetua”, siempre y cuando sepamos ejercer el Poder que la Nación nos ha conferido. En ese sentido están puestos todos nuestros empeños y nuestros ensueños, además de nuestras expectativas y aspiraciones. Este trabajo va en memoria de mis compañeros de generación caídos en la lucha de la vida y también a la conciencia de todas las generaciones presentes y por venir, que habrán de ver la luz, con la mirada en alto puesta en el futuro.

En estas páginas, mi principal objetivo es demostrar a los propios ciudadanos, que su estatus les introduce en el ámbito de la responsabilidad política, al incluirlos en un órgano colectivo cuyo Poder se deriva directamente del Poder Soberano de la Nación, con tanta dignidad, como los otros tres mal llamados “Poderes” de la Federación o del Estado, por eso en un trabajo previo que intenté presentar como Tesis Profesional, le había yo llamado al “Poder Electoral” el “Cuarto Poder”. Pero, si bien, el poder electoral o más propiamente dicho: selectivo, se resuelve en la función estatal de seleccionar a los miembros que han de conformar los órganos del poder del Estado, estos tres órganos no son tres poderes, sino tres ámbitos funcionales del Poder unitario del Estado, por eso es más propio llamarles funciones legislativa, ejecutiva y judicial, que sumadas a nuestra función selectiva, resultan en las cuatro funciones del Poder estatal, las cuales, todas tienen el mismo nivel de dignidad política; de tal manera que debe quedar muy claro que en

el Estado no se dan únicamente tres funciones o “poderes” como equívocamente suele llamárseles, sino cuatro contando la función “selectiva” que mas que ser la número cuatro o la cuadratura del círculo de retroalimentación de las funciones estatales, es la función primaria o, para mejor decirlo, es el primer órgano del Estado, sin el cual son impensables los otros tres órganos del mismo; por todo ello lo que sostenemos, desde nuestro muy personal punto de vista, es una concepción actuante y actual del ser profundo del Estado que, como producto más acabado de la Nación, lo es y lo continuará siendo en las manos -selectas manos- del ciudadano; sin las cuales y sin el cual, nunca volverá a explicarse, ni a entenderse, ni a ser verdadero Estado de fondo, de derecho y de contenidos. Y desde este punto de vista que enarbolamos, sostenemos que el “órgano primario colectivo selector”, es el más importante del Estado, sin el cual no solo no es viable y posible éste, sino que el ente que llamamos “política”, no se actualiza y el Estado no puede concebirse. Es el órgano político por excelencia, porque su Poder se deriva directamente de la Soberanía nacional, por lo tanto es el inicialmente más justificado para hacer “política” y de él se deriva dicha actividad.

La ciudadanía en su conjunto colectivo, es la única representativa, realmente, de la Nación; en ella ha querido concentrar ésta su voluntad y esa voluntad se manifiesta periódicamente en las “selecciones” y de forma permanente, en el seguimiento y la calificación del trabajo de los delegados y funcionarios de los órganos del Estado, que deben ceñir su actividad a los lineamientos implícitos en la “idea de derecho” y que están contenidos en el acta constitutiva; éstos son los órganos que quieren por el Estado, aquélla es representativa de la voluntad de la Nación y se manifiesta por ella.

Por ello, vamos a demostrar que el “electorado” es un órgano de Estado, ya que es: 1º. Una Autoridad política en tanto que es “autor” de la designación de los “representantes” y los “delegados” a los órganos estatales, legislativo y ejecutivo respectivamente; 2º. Su concurso es indispensable, para que la Nación pueda reunir las condiciones necesarias para instituir su Poder y dar paso a la conformación y al funcionamiento del Estado; 3º. Su función es insustituible, está fundada por la propia “idea de derecho” que da sentido y principios al propio Estado, y consiguientemente ha sido instituida por el constituyente; por lo que sin el concurso de este órgano primario, el Estado mismo no puede iniciar sus actividades mediante los otros tres órganos del Poder y 4º. Si se falla en esta función, que es la función institucional primaria, se falla en todo lo demás, en todo lo que para estar bien, depende de que esta función inicie bien; esa es la causa primordial de todas nuestras desdichas: Un electorado que desde que inició nuestra vida política independiente, ha sido burlado por los detentadores del Poder del Estado, quienes hasta el final del siglo pasado se arrogaban el deber “patriótico” de defraudar la voluntad ciudadana basados en la necesidad de salvar a la Nación de sí misma y de su propia desintegración a causa de nuestros irresponsables actos, mediante un “fraude patriótico” que la ponía a salvo de llegar a tal extremo y, por tal motivo, desde entonces y hasta la fecha hemos estado en manos de una clase política nefasta, incompetente y voraz que nos tiene al borde de convertirnos un Estado fallido. Estos cuatro puntos que acabamos de enunciar

nos recuerdan que la función ciudadana o selectiva no sólo es el cuarto órgano que completa la cuadratura del círculo, sino que es el órgano primario y original.

La importancia de esta “Tesis” es que si bien consideramos que, en efecto, el nacimiento del Estado moderno se da en el momento que es “institucionalizado” el Poder político de la Nación y, además, este Poder deja de ser considerado patrimonio personal del hasta entonces llamado “gobernante”; sin embargo, desde tal institucionalización y hasta la fecha, los detentadores de dicho Poder, lo han ejercido de manera patrimonialista y sus efectos han seguido siendo devastadores; pero, no han estado solos en tal empresa, los hemos acompañado nosotros con nuestra tolerancia, es decir, todos los males que en este estudio les adjudico a los mal llamados “políticos” no son producto exclusivo de ellos, sino que son el resultado conjunto de sus acciones y nuestras omisiones. En otras palabras, el Estado y la República no pueden funcionar adecuadamente, si todo se lo pretendemos dejar a los funcionarios, delegados y representantes de los órganos del Poder estatal, ya que estos libres de controles eficaces, tenderán a efectuar sus funciones no en bien de la comunidad, sino de ellos mismos y sus grupos y esto, precisamente da paso a nuestra hipótesis principal, misma que analizaremos inmediatamente después de esta disertación; el punto y la importancia de este estudio es que hasta ahora no se ha hecho énfasis en que hay un órgano del Estado, al que llamamos primario, porque sin esa primera y fundamental función, el Estado mismo en toda su plenitud y en toda su fortaleza, no puede empezar a funcionar tal y como fue concebido y como fue instituido. Esa es nuestra tesis: Que el Estado no ha funcionado, por la simple y sencilla razón de que su principal órgano u órgano primario, ha sido omiso y ha sido ignorado para cumplir con sus altas e insustituibles funciones: seleccionar de entre los mejores y más capaces miembros de la Nación, a quienes habrán de conformar los órganos en que se dividen las funciones del Estado; o lo que es lo mismo, que el Estado nunca va a funcionar si los ciudadanos comunes y corrientes no toman conciencia de que en conjunto forman el “Órgano Colectivo para la Selección de Funcionarios Públicos” cuya función de Seguimiento, Calificación y Selección (SECASE) es insustituible, fundamental y absolutamente necesaria para que el Estado se integre y se ponga en marcha.

Si se me permite el símil, es como si, hasta ahora, hayamos permitido y tolerado que el motor para el funcionamiento del Estado, haya trabajado con tres pistones, en lugar de trabajar con los cuatro para los que fue creado. Su potencia y sus resultados nunca serán los mismos. Pues hasta ahora hemos creído, erróneamente, que el Estado y la República pueden funcionar correctamente con tan solo los tres órganos en que se dividen las funciones del Poder unitario del Estado, dejando al margen la función primaria y “selectiva” del órgano colectivo ciudadano y eso es absolutamente erróneo; continuando con el ejemplo, es como si hubiéramos echado a andar el motor del Estado en directo, en lugar de usar el mecanismo de “marcha” creado expresamente para tal fin; eso es usar el vehículo de manera incorrecta o incompleta, eso sólo lo hacen los ladrones de autos o los que piensan “dirigir” al Estado ilícitamente y es precisamente lo que sostenemos como hipótesis: Hasta ahora los funcionarios públicos no han hecho un uso

“legítimo” o “justificado” del Poder, por lo cual lo han utilizado más en su provecho que en el de la Nación, como lo sostenemos con esta afirmación que da paso a dicha hipótesis principal:

Los que se creen dueños del Poder político, sólo lo utilizan en su provecho, y de su camarilla, y en forma corrupta en contra de todos los demás, esto ha dado lugar a las peores pesadillas que pudieran soportar los seres humanos; ninguna catástrofe o epidemia, ni siquiera la suma de todas ellas, ha sido de peores consecuencias, ni ha depredado más a la humanidad que los “políticos” (que por lo mismo no son tales) que han utilizado la fuerza derivada de la sociedad, para atentar contra esta misma; esa fue la razón por la cual se despersonalizó el Poder político y se institucionalizó en el Estado. En éste, el Poder se ejerce como delegado o representante de la Nación, en provecho de todos los habitantes; para ejercer esta función, es necesario estar legitimado y seleccionado por quienes ha querido la Nación que cumplan esta tarea legitimadora y seleccionadora: los ciudadanos comunes y corrientes, que son los verdaderamente “representativos” de ella; por lo tanto dicha misión, se debe cumplir, puntualmente, de manera fatal, profesional y muy responsable. Para apoyar esta actividad se propone una nueva institución ciudadana, especie de observatorio ciudadano, para llevar un control exacto y objetivo de los aspirantes a puestos de elección ciudadana, que califique su aptitud, preparación, capacidad y vocación para desarrollar la actividad política, estrictamente como esta se debe desempeñar en la República: con total honestidad, total profesionalismo y total dedicación. Esto sólo lo pueden hacer quienes tengan verdadera vocación para la actividad política, capacidad para ello y preparación específica para su ejercicio.

Con motivo de lo anterior, sostenemos las siguientes: Hipótesis principal y cinco hipótesis periféricas.

A.- Hipótesis Principal: El poder del Estado ha sido ejercido como botín por sus detentadores desde los tiempos remotos, hasta la actualidad; este poder que se han apropiado por cualquiera de los medios consistentes en la fuerza, el carisma o el engaño religioso y hasta por la vía de las “fraudulentas” elecciones, ha sido utilizado de manera nefasta y ha asolado a la humanidad como la peor de sus catástrofes y ha causado la actual situación de miseria extrema e ignorancia intolerables para la mayor parte de los individuos. La actividad de los políticos, afecta específicamente, la calidad de vida de los habitantes de la Nación; aún más específico: la afecta en el desarrollo intelectual, cultural, biológico, económico, espiritual y humano de los miembros de la sociedad y por ende a ésta. En forma aún más concreta: afecta la realización personal de todos los miembros de la comunidad, haciendo nula su dignidad humana, todo lo cual tiene por consecuencia, la desintegración social más extrema y nefasta. En conclusión: La actividad de los mal llamados políticos ha afectado de manera negativa y sigue afectando en ese mismo sentido: el pasado, el presente y el futuro de la Humanidad haciendo incierto, cuando no sombrío, el futuro de toda vida posible en el planeta. La calamidad ecológica que nos amenaza y el calentamiento global es solo una de sus últimas manifestaciones, se dirá, esto no es causado por los

“políticos”; tal vez, pero, ¿Han demostrado capacidad para controlarlo desde sus orígenes y causas a fin de resolver el problema instrumentando las soluciones más viables y adecuadas?

B.- Sostenemos que el ciudadano común y corriente, conforma, en el Estado, un órgano (primario) colectivo electoral cuyo objeto es la selección y el control de los funcionarios públicos para que estos se limiten a cumplir las funciones que el marco constitucional les “marca”, exclusivamente, en interés general de la Nación y dejen de usarlo en provecho de sus personas y de sus grupos y partidos políticos.

C.- Por lo mismo, la función orgánica anterior contiene dos propiedades que son: a) la selección de los “representantes” y “delegados” a los órganos funcionales del Estado, de entre los mejores y más capaces miembros de la sociedad y, b) la legitimación de los mismos, en particular, y en general la del sistema republicano, derivadas ambas de la participación ciudadana en las elecciones, a las cuales por su verdadero sentido, en este estudio llamamos: “selecciones”.

D.- Y puesto que dicha participación o función orgánica electoral o “selectiva” se debe desempeñar con la formalidad, seriedad, profesionalismo, puntualidad y responsabilidad que amerita, es que se deben ejercer en tres fases que se complementan:

a) Seguimiento del desempeño de los elegidos, con el objeto de saber con exactitud la capacidad y la calidad, o falta de ésta, en su trabajo de la cual se deriva una;

b) Calificación de la capacidad e idoneidad de los funcionarios, para darles un grado de elegibilidad aprobando o desaprobando a los mismos de acuerdo a su resultados debidamente demostrados, para ratificarlos o rectificarlos precisamente y cerrar el círculo virtuoso en la próxima elección, descalificando a los que no hayan demostrado aptitud, preparación y vocación de servicio como funcionarios públicos y finalmente:

c) Seleccionando, mediante la ratificación de los mejores y abriendo la oportunidad a otros prospectos que podrían desempeñar, también adecuadamente, ese alto nombramiento; todo esto durante los procesos de Selección de “representantes” y “delegados” a los órganos del Estado.

E.- Por lo que, derivado del cumplimiento puntual de todas y cada una de las acciones contenidas en las anteriores tres hipótesis periféricas, se consolidará en nuestro país el sistema republicano, representativo y federal, es decir, la República Mexicana, y, como consecuencia, es de esperarse que se desterrará la improvisación, la corrupción y la depredación de nuestro medio ambiente político, social y de nuestro entorno natural.

F.- Otra hipótesis que también se sostiene, someramente, en la Tesis, es que la “Opinión Pública” es algo más que una simple opinión calificada como de todos y como objetivamente fundada; es el termómetro de la sensibilidad social en

todos los órdenes políticos y la conciencia de la sociedad en ese mismo terreno. Por tal convencimiento, **“ESCAPARATE”** tomará en cuenta sus manifestaciones espontáneas y naturales y apoyará su funcionamiento. Estamos seguros que la “Opinión Pública” retribuirá a **“ESCAPARATE”** esta deferencia, influyendo fuertemente para que esta institución sea una realidad a pesar de las resistencias mezquinas de los mal llamados “políticos” que no merecen ser calificados como tales.

En síntesis, esto es lo que promovemos en la Tesis:

1.- Que a fin de apoyar en esta dinámica de selección, seguimiento y calificación de aspirantes a puestos de elección pública, al “Órgano Colectivo Ciudadano”, la Tesis o propuesta central es la creación de una institución ciudadana consistente en un Observatorio Ciudadano que denominamos **“ESCAPARATE”** y que está orientado a dar seguimiento, veraz, oportuno objetivo y completo, a la trayectoria de toda aquella persona que aspire a ser, o sea, representante popular o funcionario, en los tres niveles de “autoridades”; el resultado de esta observación se clasificará en una base de datos, especie de “buró” de aspirantes a delegados o representantes políticos. Esta información se tendrá a disposición de toda la ciudadanía, a través de los medios de información, pero, particularmente por medio de un instrumento de actualidad: INTERNET.

2.- La “solución al problema” que plantea la Hipótesis Principal, es la Idea principal de la Tesis, y es que mediante esta institución que llamamos **“ESCAPARATE”**, se facilita, se apoya y se hace factible el cumplimiento de la función orgánica colectiva electoral, que se complementa con el cumplimiento estricto de la responsabilidad de controlar a los funcionarios públicos para el desempeño adecuado de sus funciones, dentro del marco constitucional, reprimiendo y evitando el abuso y el exceso en el ejercicio del Poder por parte de éstos, con lo que, hasta entonces, se consolidará el método republicano y, por lo tanto, la República Mexicana, que debería cambiar su actual y plagiado nombre de “Estados Unidos...”, que no sé como hemos soportado durante casi dos siglos, por el de “República Mexicana Federal” o alguno similar.

3.- Por eso, para cerrar el círculo y encuadrar bien el tema de estudio, (tesis propuesta e idea principal) la institución ciudadana que se propone, debe ser el resultado de un trabajo de equipos en el cual, no sólo colaboren los especialistas, los profesionistas, profesionales y técnicos que estamos considerando, sino que, en el orden y secuencia que desarrollamos, se podrán insertar para colaborar, todos los ciudadanos que consideren que pueden hacerlo, por eso la organización debe ser muy firme y “ordenada” para hacerlo factible, describiendo y organizando perfectamente sus equipos y tareas, así como su forma de coordinación a fin de tener un producto acabado y perfecto para ponerlo a disposición del ciudadano con toda puntualidad, objetividad y veracidad, sobre todo; en esta misma idea es en la que se incluye como parte importante de la dinámica de **“ESCAPARATE”**, a la “Opinión Pública”, a la cual consideramos como la conciencia de la Nación; por eso su estudio, el conocimiento de su funcionamiento y el resultado de sus

opiniones, deben ser tomados en cuenta, para integrarlos al trabajo de ésta institución virtual para hacer que la clase política funcione, de manera real, objetiva y oportuna.

Desarrollo y contenido

El estudio e investigación se presenta en cinco capítulos, los cuales abordan el problema, las hipótesis parciales y central y la propuesta concreta de la siguiente manera:

El Capítulo Primero que lleva el título: “Y la política se hizo”, inicia con una relación de hechos muy resumida de los antecedentes remotos de las primitivas agrupaciones humanas y cómo es que van evolucionando hasta llegar a las primeras civilizaciones en el orbe, mismas que en cuanto a la organización política se orientan a un despotismo que hasta la fecha es una característica de las culturas del Oriente. Se analizan, también, de manera muy resumida, tanto la antigüedad clásica greco-romana, como la Edad Media y sus formas de organización política, así como las principales teorías que explican el fenómeno político a partir de las épocas pretéritas, terminando con una hipótesis muy personal acerca de las motivaciones humanas para hacerse de la dirección política de las comunidades. En el Capítulo Segundo, que se denomina “El Estado es él”, se aborda propiamente al Estado desde lo que podríamos llamar sus antecedentes en las épocas feudales, estamentales y la monarquía absolutista, hasta la aparición propiamente dicha del Estado liberal y las condiciones necesarias para su formación, sin olvidar hacer un breve resumen y explicación de los contenidos del Poder del Estado, el concepto de Soberanía y de los diferentes órganos estatales. El Capítulo Tercero: “La República consentida”, es un capítulo dedicado exclusivamente a la “República” ese ente político que no ha sido cabalmente entendido y, por lo mismo, no ha sido llevado adecuadamente a la práctica; un hecho que ha influido para que esto sea así, es la confusión muy generalizada de considerar a nuestro sistema político y de gobierno como una suerte de “democracia representativa” que no ha existido en los hechos y que ha dado por resultado que la República sea relegada en cuanto a sus verdaderos alcances y aplicación; por eso se aborda en un apartado especial para el efecto, el falso debate que creemos que ha llevado demasiado tiempo, demasiado lejos y demasiada confusión a nuestra vida política: las llamadas democracias “directa” e “indirecta”, que consideramos como un mito y una falacia respectivamente. Terminamos este capítulo, haciendo un análisis de la misma República en cuanto a los mecanismos jurídicos políticos que se idearon, para hacer de este sistema político un sistema muy difícil de ser superado, pero nada fácil de ser llevado a la práctica: La limitación del Poder del Estado, contenida en el constitucionalismo; el propio equilibrio interno del Poder del Estado, consistente en la “división de funciones” del Estado, que no la “división de poderes” y, finalmente el control del Poder del Estado y su legitimidad, contenidas precisamente, en la labor constitucional del órgano primario colectivo, conformado por el cuerpo de los ciudadanos, que más que votar o elegir en consabidas elecciones, deben seleccionar de entre sus mejores ciudadanos a los más aptos y capacitados, para

conformar los órganos del Estado. En el Capítulo Cuarto, denominado “Representantes sin representación” se aborda la figura política de la representación, que como el título lo indica, no tiene nada que ver con la institución jurídica de la representación de intereses y que, en el caso que nos ocupa, se le llamó así como se le pudo haber llamado de cualquier otra forma; no obstante, la representación política está correctamente orientada, ya que no es posible que ningún actor político, pudiera “representar” los intereses de ningún grupo de ciudadanos, dado que en los grupos por más pequeños que sean, siempre existirán puntos de vista diferentes, opiniones encontradas e intereses múltiples y contradictorios; de tal forma que ningún representante encontraría la forma de conciliar y de “representar” correctamente ese confuso mundo divergente; por eso mismo, no están ni capacitados ni en aptitudes de “hacer política” ya que solamente reciben un mandato de la Nación, para actualizar las funciones del Estado en la búsqueda del Bien Común. En cambio, “representar” los intereses de la Nación, le da sentido a esta figura política y hace que esta labor encuentre plena actualidad. En este capítulo hacemos un breve recorrido de la historia de la representación política antes de la República y después de ella; insistimos en la necesidad de no sujetar a los “representantes” a un mandato imperativo e ineficaz, pero hacemos énfasis en la necesidad de “seleccionar” adecuadamente para esa alta función a los mejores, mediante el sistema de la “selección”, no de la elección; finalmente terminamos este tema, con un recorrido histórico del sistema representativo en México a partir de la Independencia del país, que haría sonrojar al más flemático de nuestros conciudadanos.

Por último en el Capítulo Quinto, tratamos nuestra propuesta concreta sobre lo que hemos dado en llamar el “Órgano Colectivo para la Selección de Funcionarios Públicos” y la “tesis” propiamente dicha de la institución que para el adecuado desempeño de actividades de tal órgano hemos denominado “*ESCAPARATE*”. Desde luego lo primero es buscar el fundamento constitucional del “Órgano colectivo ciudadano” y cuáles son las funciones que se le han conferido, con el objeto de sentar las bases de lo que proponemos como tesis principal, para resolver la hipótesis principal que sostenemos a lo largo de todo este estudio; asentado lo anterior analizamos dichas funciones y la forma más adecuada de llevarlas a cabo. Proponemos realmente no una “Reforma de Estado” que como lo decimos en nuestra investigación, quienes tal empresa se proponen no saben que no es posible; por ello lo que proponemos es una reforma factible de la “forma de gobierno” en nuestro Estado, al proponer la derogación de las actuales formas de las “elecciones populares”, la desaparición de las campañas políticas, la necesidad de acabar con los onerosos financiamientos de los partidos políticos y como consecuencia de lo anterior, la disminución de la importancia de los partidos políticos en los destinos de la República, al convertirse en verdaderos formadores de funcionarios públicos, exclusivamente; también hacemos una propuesta muy modesta, pero, muy original, para incentivar la participación ciudadana en los comicios y elevar la participación en este renglón a niveles nunca antes alcanzados. Finalmente, desarrollamos nuestra propuesta concreta: “*ESCAPARATE*”, como una sólida Institución que aportará para la ciudadanía en general, toda la logística necesaria para el cabal, exacto y fiel cumplimiento de sus

funciones como órgano colectivo del Estado y muy en particular, ponemos a los “políticos” en su lugar; en donde deben estar: en una especie de “bolsa de trabajo” o en una especie de “buró de aspirantes” donde podamos contar con el conocimiento de sus capacidades, su preparación, su experiencia, sus cualidades ciudadanas y humanas y sobre todo, su salud física, mental y espiritual y su probada vocación política. Una empresa nada fácil de llevar a cabo, pero, no solo necesaria, sino obligada. Terminamos este estudio, con la forma sumamente interesante y original de organización de esta Institución, en equipos colegiados con funciones muy específicas y cohesionados muy eficientemente, para que sus trabajos y resultados prácticos sean óptimos y eficaces ya que deberán estar al alcance de la ciudadanía por todos los medios posibles, pero, principalmente, a través de Internet; de ahí el nombre de la Tesis: “Una institución ‘virtual’ en apoyo al órgano colectivo ciudadano, para la eficaz selección de delegados al Poder del Estado: *ESCAPARATE*”.

Sin pecar de originales ni de puristas, procuramos no usar términos que nos parecen impropios, como: “masa” y muchos otros que se utilizan para hablar de las multitudes; no usaremos el término: hombres, que se supone que incluye a las mujeres, pero también decimos así cuando queremos referirnos sólo a los “hombres”, en su lugar diríamos: seres humanos o humanos simplemente; notarán que, desde un principio hemos intentado superar la propensión masculina de omitir, si no es que ignorar a las mujeres, pero, hemos llegado a la convicción de que es poco práctico que en cada renglón escribamos: “las y los...”, por ello pedimos a las damas, se consideren no solo incluidas, sino, consideradas como pioneras e indispensables en esta fase de proyección política que adivinamos para un futuro inmediato; no usaremos el término súbditos, porque ya no los hay -se acabaron las monarquías-; actualmente sólo cabe hablar de ciudadanos. No simpatizamos mucho con el dualismo gobernantes-gobernados; nos inclinamos por algo así como “delegados” o “representantes” y “ciudadanos”. El propio término de gobernantes, que no es de nuestra simpatía, lo cambiaremos por delegados, mandatarios o como ya lo dijimos: representantes. El término persona es básico con la acepción que le dio Kant. Y, por su ambigüedad o indeterminación, no usaremos el término pueblo, sino comunidad, para referirnos a toda la población en general, y órgano selectivo, para determinar el conjunto de ciudadanos con derecho a seleccionar a los miembros de los órganos ejecutivo y legislativo; si bien nos permitimos aportar un criterio para distinguir el término “pueblo” en sentido amplio y en sentido restringido. Tampoco llamaremos Estado a cualquier organización política, sólo a la institución que reúne las condiciones para considerarse como tal. Por lo mismo omitiremos la calificación de Estado, para las organizaciones políticas de la Antigüedad, como el calificativo Ciudad-Estado, que se da, sobre todo, a las “polis” griegas, ya que los autores, muy probablemente, estén poniendo en boca de los tratadistas, sobre todo griegos, palabras que nunca pronunciaron, pero, sobre todo, conceptos que, probablemente, nunca pensaron. Finalmente, a los estudiosos expertos del fenómeno político los llamamos de la forma correcta sugerida por Burdeau: “políticos”, mismo término que nosotros utilizábamos desde que llamó nuestra atención el fenómeno político y sus especialistas y que indica, precisamente, que son especialistas de la ciencia

política, y no politólogos, que, en todo caso, indicaría que son especialistas de todas las ciencias y eso, aparte de ser muy ambicioso, es imposible.

También, debo decir que inicio éste estudio con un somero análisis de los antecedentes más remotos de la humanidad, que podrían considerarse no torales al tema, pero, que me parece indispensable tratar de la forma que lo hago, porque a lo largo de todo el capitulado iremos analizando el fenómeno político desde sus orígenes más antiguos hasta nuestros días, con atención muy particular en las formas de organización comunitaria hasta llegar al Estado y de éste a la República, con el objeto de demostrar nuestra hipótesis principal y las hipótesis periféricas y cómo es que la propuesta concreta para solucionar el problema que éstas nos plantean se resuelve con una tesis que es nuestra propuesta y que está derivada en línea recta, de la propia "idea de derecho" que se va haciendo patente en la Nación y que da origen, fundamento e institucionalización al ente político más acabado, el más alto y el más noble que la mente humana haya concebido y el cual sólo está esperando que sus mejores miembros, los ciudadanos comunes y corrientes, hagan por él aquello para lo cual están llamados: seleccionar de entre sus más preparados, capaces y dispuestos miembros, a quienes han de personalizar los órganos del Estado y éstos se concentren en las altas tareas para lo cual están designados y que sólo es posible lograr con el concurso de todos: El Bien Común.

CAPÍTULO PRIMERO: Y LA POLÍTICA SE HIZO

1.1.- Antecedentes remotos de las agrupaciones humanas

Antes que lo social, que lo político, que lo económico, fue el ser humano; la mujer y el hombre aparecieron en un medio que pudo haber sido desconcertante y hostil; eso sólo ellos lo sintieron. Nuestros antepasados, en los épocas más remotas, se sobrepusieron a las vicisitudes de esos primeros tiempos, superando los peligros y riesgos que, seguramente encontraron, demostrando con ello aptitudes de sobrevivencia y capacidad de aprovechar el medio como herramienta de su progreso. En este devenir, los avances sociales, colectivos e individuales, se fueron dando en el transcurso de miles de años, de poco a poco —es hasta nuestro tiempos, que el progreso se ha dado vertiginosamente—, pero, antes de todo eso el ser humano ya era. Nos los pueden pintar muy salvajes, en estado ferino, descuidando a su prole, comiendo carne cruda y hasta animales vivos, procurando solamente por su satisfacción; pero, si bien no contamos con elementos para impugnar esa posibilidad, creemos que tampoco los hay para demostrarla y no estamos dispuestos a aceptarla al pie de la letra. Como haya sido, somos de la convicción de que la dignidad personal de los seres humanos primitivos, desde entonces, les impulsó y los sacó adelante en las adversas condiciones que se dieron en los tiempos más remotos, puesto que desde esas épocas su aura ya brillaba y les permitió sobreponerse sobre millares de otros seres vivos.

Es poco práctico ponernos a especular, si los primeros seres humanos fueron exactamente una única pareja de hembra y macho o si fueron varias parejas; si se originaron por generación espontánea (algo prácticamente descartable) o si fueron producto de una lenta evolución a partir de los llamados primates superiores u homínidos. Pero, ¿éstos, a su vez, cómo se originaron? Es poco recomendable ponerse a especular, aparte, no tenemos elementos para llegar a conclusiones convincentes.

Lo que sí nos atrevemos a señalar, es que es posible imaginar que a pesar de que los primeros seres humanos pudieron haber tenido una gran similitud (no precisamente física, sino fisiológica) con las demás criaturas animales y, probablemente, un muy rudimentario uso de razón; por el sólo hecho de encontrarse rodeado de otros seres de su misma especie, debieron contar con ese sentido poco común, que llamamos, precisamente: sentido común. Sentido que en condiciones difíciles y adversas suele aguzarse cuando se está en situaciones extremas que amenazan nuestra integridad -y vaya que en los tiempos prehistóricos debieron existir constantemente-, que es cuando apreciamos más el no estar solos en esa clase de dificultades que cambian nuestro estado de bienestar por un estado de incertidumbre, de alteración nerviosa que nos pone en peligro de sucumbir; el saber que el otro o los otros se encuentran en iguales condiciones, nos tranquiliza un poco y nos da más fortaleza, igualmente, él o ellos sienten el mismo impulso. La consecuencia es la inmediata reacción de apoyarnos

y apoyar o apoyar y apoyarnos, lo que se dé primero; pero, siempre en el sentido de afrontar y enfrentar el peligro en forma conjunta: tal es la raíz del sentimiento solidario. Desde mi punto de vista, es esta virtud, la que en forma preponderante debe haber influido para que los seres humanos superaran tantas dificultades como debieron haber encontrado y les permitió tomar el control de su supervivencia. Ese es, desde el principio, el ser humano, mujeres y hombres dignos y solidarios, independientemente de las cualidades o defectos que los expertos les puedan atribuir:

En efecto, la mentalidad primitiva es esencialmente mística; el individuo siente, empero no abstrae. Por lo que sus juicios de valor, siempre concretos y particulares, desconciertan nuestros cerebros acostumbrados a la abstracción. Apelando más a la unión de datos intuitivos que a la coordinación de juicios lógicos, la mentalidad primitiva es poco conceptiva. En estas condiciones, no procede buscar ahí un estado de conciencia por el cual el individuo se eleva por encima del grupo y pondera el significado de su coexistencia con los demás hombres. Si, acaso, tiene conciencia de su propia individualidad; por lo tanto sería una aberración pretender hallar en él los elementos, aún rudimentarios, de un acto de inteligencia a propósito de los destinos colectivos.¹

Sin pretender hacer una relación pormenorizada del período comprendido desde que se sabe de la aparición de las primeras criaturas antecesoras de los seres humanos, hasta éstos mismos y las primeras civilizaciones –que por lo demás no es el tema central de esta tesis-, sí es importante tener una idea más o menos general de lo que pudieron ser esos hechos y aquellos antiguos tiempos. Por eso, a continuación presentamos una muy resumida exposición de los posibles escenarios que se presentaron desde los tiempos más remotos, aclarando que tal resumen está basado, fundamentalmente, en las obras de **CHILDE, Vere Gordon, *Los orígenes de la civilización*** y **WHITEHOUSE, Ruth y WILKINS, John, *LOS ORÍGENES DE LAS CIVILIZACIONES, Arqueología e Historia***.

Al parecer, de acuerdo con algunos antropólogos e historiadores, los antecedentes del ser humano –no los orígenes, que se calculan en millones de años-, se remontan aproximadamente a hace unos 300,000 años. (La prehistoria se considera de esos ancestrales tiempos hasta 3,000 años a. C., y la historia de 3,000 años a. C., a la fecha). Los indicios aparecen en el Pleistoceno, edad o período que se dio hace unos 300 o 250 mil años y que es considerada la penúltima parte de la historia terrestre. Ese período lo conformaron cuatro edades llamadas del Hielo, en la última Edad del Hielo, propiamente, aparece el Homo Sapiens. Sin embargo, es de hace unos 200,000 años, que se tienen los registros geológicos más antiguos, y en ellos se considera que no existen antecedentes directos nuestros:

¹ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo I, Presentación del Universo Político, Volumen I, Sociedad Política y Derecho*; Traducción coordinada por Enrique Serna Elizondo, U. N. A. M., Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Acatlán, 3ª. Edición Revisada y Aumentada, México, 1980, p. 89.

El hombre aparece muy tarde en los registros geológicos. Ningún esqueleto fósil al cual se le pueda dar el nombre de "hombre" es anterior a la penúltima parte de la historia terrestre, o sea, a la era del "pleistoceno". Aun entonces, los fósiles siguen siendo excepcionalmente raros hasta los periodos más recientes, y pueden contarse con los dedos los "hombres" fósiles de la era inferior del pleistoceno. En la actualidad, todos los hombres pertenecen a una sola especie, la del *Homo sapiens*, y todos se pueden cruzar libremente entre sí; en cambio, los "hombres" primitivos del pleistoceno pertenecían a varias especies distintas. Algunos, en realidad, divergían tanto de nosotros en su estructura corpórea que los antropólogos se inclinan a asignarles distintos géneros. Los miembros primitivos de la familia humana a que nos referimos, los homínidos fósiles que a menudo son llamados paleantrópicos, no fueron ancestros directos en nuestra evolución; en el árbol genealógico del *Homo sapiens*, ellos representan ramas laterales del tronco principal. Aún más, sus cuerpos se encontraban mejor provistos que los nuestros para ejecutar ciertas funciones físicas, como el combate. Por ejemplo, los caninos de la dentadura del *Eoanthropus*, u hombre de Pitdown, deben haber sido armas formidables. Pero, por el momento, podemos ignorar las diferencias dentro de nuestra familia.²

A pesar de que algunos autores consideran que los ancestros del ser humano, durante "millones" de años fueron cazadores y recolectores de frutos y otros alimentos a fin de sobrevivir, es hasta la última Edad del Hielo que aparecen antecedentes de nuestros antepasados directos, hace unos 25 mil años y, a partir de ahí, podemos tener algunas ideas fundadas del desarrollo que éstos lograron en los diferentes periodos arqueológicos. Es necesario diferenciar los periodos "geológicos" y los "arqueológicos". De los primeros forma parte el "Pleistoceno", conformado por cuatro Edades del Hielo, como ya quedó mencionado; sin embargo, detallar todos estos periodos no tiene ningún efecto práctico, ni forma parte de nuestro estudio; en cambio, sí consideramos necesario conocer los arqueológicos, que son de los que nos ocuparemos a continuación y que, a su vez, se dividen en cuatro etapas, anticipando que lo que diferencia y divide a estos periodos, es el material utilizado por el ser humano para sus herramientas e instrumentos cortantes: la piedra en las primeras dos etapas y el bronce y el hierro para las restantes.

Estos periodos o edades arqueológicas son el Paleolítico o Antigua Edad de Piedra, que tuvo una duración de aproximadamente 250 mil años, la Nueva Edad de Piedra o Neolítico, que sucedió a la anterior edad hace aproximadamente 7 mil años; la Edad de Bronce que data de hace aproximadamente unos 5, 500 años, y la Edad del Hierro, que se puede ubicar aproximadamente hace unos 3,400 años. Resulta conveniente tomar en cuenta, que de acuerdo con los arqueólogos y especialistas, en esos tiempos una diferencia de cientos o, incluso, de miles de años no hacen una gran diferencia, especialmente en el Paleolítico o Antigua Edad de Piedra. Por otra parte, las edades antes mencionadas no se pueden ubicar en tiempos fijos para todo el planeta; sólo dos ejemplos: los efectos de la Nueva Edad de Piedra se dieron en Europa, en las regiones que actualmente ocupan Inglaterra y Alemania, 3,500 años después de que se presentaron en

² CHILDE, Vere Gordon, *Los orígenes de la civilización*, Traducción de Eli de Gortari, Fondo de Cultura Económica, Tercera reimpression, de la Segunda Edición, México, 2006, pp. 39-40.

Egipto y Mesopotamia, cuando estas regiones tenían ya dos mil años de encontrarse en la Edad de Bronce y era inminente su paso a la Edad de Hierro. Por otra parte, ya en nuestra Era, cuando Inglaterra estaba en el proceso de la Revolución Industrial, la economía de los australianos era todavía Paleolítica, es decir, de la Antigua Edad de Piedra. Actualmente, en ciertas partes de África, en la región ártica de América y otras regiones australianas, hay comunidades que viven etapas primitivas supuestamente ya superadas.

La Antigua Edad de Piedra o Paleolítica

La Antigua Edad de Piedra, como ya quedó dicho, tuvo una larguísima duración de 250,000 años aproximadamente; por eso, algunos arqueólogos se inclinan por equipararla con el Pleistoceno geológico, por el tiempo, también, de 250,000 años aproximados que se calcula a la duración de las edades del Hielo. En la de Edad de Piedra, llamada también Paleolítica, de acuerdo con los estudiosos, nuestros ancestros eran cazadores de animales salvajes, también atrapaban animales marinos, practicaban la pesca y la captura de mariscos, así como la de aves, huevos y recolectaban frutas silvestres, granos y raíces así como insectos que incluirían, tal vez, gusanos. Muy probablemente, sus primeras indumentarias o vestimentas estarían hechas con las pieles de los animales que cazaban ya que la época posglacial siguió siendo extremadamente fría. A propósito de la cacería, quedaron testimonios artísticos de no escasa calidad, de talla de figuras de animales en piedra o marfil; modelado, también de animales, en arcilla, así como decoración de armas, en bajorrelieves en paredes de cavernas y pinturas o “murales” en techos y paredes de estas mismas cavidades, que fueron usadas en forma muy generalizada, como una de sus principales guaridas y viviendas, especialmente en los primeros indicios humanos en esta Edad. Es natural que se vieran en la necesidad de vivir y pernoctar en grupos, de actuar en compañía y trabajar en cooperación; especialmente cuando de cazar se trataba, ya que la caza del mamut, por ejemplo, era una tarea superior a las posibilidades de una sola persona.

Existen indicios comprobados por los arqueólogos, de que en los inicios del Pleistoceno, existieron ciertos hombres que fabricaron inconfundibles utensilios de piedra y que, también, controlaron el fuego. Como sea, uno de los primeros y más útiles descubrimientos es el uso del fuego, que en sus primeras etapas debió derivarse del fuego natural, desatado por las fuerzas de la naturaleza en forma de rayos o por las lavas y piedras incandescentes arrojadas por las erupciones de los volcanes que entonces deben haber sido múltiples y que, luego de las primeras reacciones del ser humano -de temor ante ese elemento que producía un calor insoportable y que “quemaba” si se tenía contacto directo con él-, sus subsiguientes impulsos naturales o casuales, pudieron haber sido retirar del fuego algún alimento que accidentalmente se empezó a consumir por él y aislar las porciones quemadas. Pero, como una cosa lleva a la otra, nuestros antepasados por simple impulso, probablemente probaron esas partes quemadas de sus alimentos, que normalmente deben haber sido animales, encontrando que tomaban un sabor que no les resultaba desagradable y decidieron aprovechar la

lumbre para someter los alimentos a sus efectos; seguramente que cuando se les ocurrió hacerlo con los trozos de carne producto de sus cacerías, descubrieron que tomaba un sabor exquisito que, todavía, los humanos actuales disfrutamos. También pudo suceder, que encontraron un animal medio quemado por la acción del fuego y, no queriendo desaprovecharlo lo empezaron a comer, encontrándolo delicioso; de ahí, en adelante, en materia de alimentos todo fue “cocer”, comer y cantar.

Los anteriores comentarios son meras suposiciones nuestras, ya que los naturistas afirman que el ser humano no está conformado para comer carne, porque no estamos dotados de garras, ni colmillos ganchosos, tampoco vista aguda ni olfato y, menos, carrera rápida; pero, nuestros antecesores contaban con su inteligencia, porque de acuerdo con los registros arqueológicos, existen indicios prehistóricos de que los primitivos efectuaban cacerías, por lo que se deduce que, independientemente de estar dotados o no para ingerir carne, seguramente de manera personal optaron por hacerlo debido a que se vieron obligados por las circunstancias, por la necesidad y, además, porque con la capacidad natural, o no, para la ingesta de carne, la comieron y les gustó, como hasta la fecha.

Para la evolución humana, lo interesante, no es que hayan optado en un momento dado, por trasladar o transportar el fuego a sus moradas, ayudándose de un leño seco, expuesto al fuego hasta que se prendiera o las mismas piedras incandescentes, sino cuando descubrieron la forma de producirlo; éste debió haber sido, uno de los descubrimientos más importantes de los primeros tiempos: revolucionó y enriqueció la alimentación de los humanos; no la simplificó, pero, la dimensionó a límites verdaderamente insospechados de los cuales todavía hoy nos deleitamos. A futuro, la producción y control del fuego, allanaría muchos descubrimientos y facilitaría la iluminación del hábitat humano durante siglos.

Pero el humano no inventó el fuego, descubrió la forma de producirlo mediante ingeniosos procedimientos que consisten en golpear el pedernal contra un trozo de pirita de hierro o de hematites, por la fricción entre dos pedazos de madera, o por el calor generado al comprimir aire en un tubo de bambú; esos descubrimientos podrían catalogarse como inventos, pero, sin duda los primeros inventos del ser humano fueron los instrumentos de caza: los cortantes, los que sirven para golpear –y golpearse entre ellos- y las armas para lanzarse a sus presas corredizas, que luego se llamaron, precisamente, lanzas. Y en ese mismo sentido, las primeras “máquinas” que el humano inventó, lo fueron seguramente, el arco y la flecha y el lanzador de dardos. Estos fueron verdaderos mecanismos mediante los cuales, el humano ya no tuvo que andar correteando a sus presas, sino que pudo cazarlas manteniéndolas en acecho; esto no sólo simplificó la principal industria para proveerse de alimentos, sino que lo “armó” con los artefactos precisos para su defensa. Repitiendo la idea de que una cosa lleva a la otra, en el caso de los inventos del arco y la flecha, así como en el del lanzador de dardos y otro tipo de armas que se habrían inventado antes o después, efectivamente, una cosa lleva a la otra: si bien simplificaron prácticamente las tareas de caza y de defensa, llevaron a nuestros ancestros a aprovechar y a

utilizar estos artefactos para agredir a otros grupos o pelear entre sí, ya que, seguramente, las refriegas y combates se deben haber presentado con cierta frecuencia dentro y fuera de estos grupos nómadas y primitivos, con un limitado y relativo desarrollo cultural e intelectual.

La Nueva Edad de Piedra o Neolítica

Dicho todo lo anterior, después de, aproximadamente 250 mil años, seguramente sin sentirlo, nuestros ascendientes dejaron atrás la época paleolítica y se adentraron en una Era en la que se habrían de dar sustanciales avances en el desarrollo material, cultural, social y político. Los instrumentos cortantes, de defensa y de caza de la Era Neolítica, eran de piedra, mismo material utilizado en la Antigua Edad de Piedra, pero, lo que hace la diferencia es que en esta nueva Era, nuestros antepasados dejaron de ser exclusivamente cazadores y recolectores y, también, dejaron de ser nómadas, ya que la práctica del cultivo de plantas y la cría de animales exigían que se establecieran de forma permanente en un territorio. Esto hizo la diferencia ya que el sedentarismo no solamente detonó lo que el arqueólogo e historiador, Vere Gordon Childe llamó la Primera Revolución de los alimentos, sino, también, la primera explosión demográfica y cultural, además de una serie de consecuencias psicológicas que llevaron a otros fenómenos sociales sumamente importantes para la vida de los seres humanos y sus comunidades.

Provedora de energía individual, la vida sedentaria también constituye un factor fundamental de la sociabilidad. En efecto, el cese del modo de vida nómada plantea de inmediato la problemática de la organización de la producción, dado que el establecimiento del grupo sobre un territorio determinado suscita necesariamente una limitación de las subsistencias. Y es esta limitación la que engendra el primer embrión de organización de las relaciones económicas. Se origina entonces entre los miembros del grupo un sentimiento de solidaridad al que las condiciones de la vida nómada no los hubiese acostumbrado. Cabe también percatarse del hecho de que la vida sedentaria favorece el desarrollo de las herramientas.³

De acuerdo con los arqueólogos, en la nueva Edad de Piedra, los humanos controlan el abastecimiento de alimentos, mediante el cultivo de plantas y la cría de animales, sistema que les permite producir más comestibles de los que pueden consumir, logrando contar con una reserva que seguramente les resultó muy útil en los tiempos de sequía o de simples malas cosechas. Hasta cierto punto, pudieron controlar la producción de alimentos vegetales y cárnicos, considerando las necesidades comunes. El nuevo método de producción, llamado de agricultura mixta, conlleva dos características económicas positivas: por un lado permite la acumulación de reservas alimentarias de utilidad para tiempos de escasez, posibilitando satisfacer la nueva demanda conforme al “explosivo” crecimiento de población que el nuevo método promovió automáticamente y para el intercambio o trueque que en esta Era, aunque un tanto incipiente, se empezó a dar; por otra

³ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo I, Presentación del Universo... Op. cit.*, p. 92.

parte, permite acceder a una economía autosuficiente, ya que las comunidades se auto abastecen por sí mismas y no requieren de ayudas o apoyos externos.

En apoyo de lo apuntado en los párrafos anteriores, en relación al aumento de población que ocasionó esta economía y que fue una de las causas por las cuales se le considera revolucionaria, es que dadas las ventajas de contar con suficientes alimentos e, incluso, más de los que requieren, se acelera, automáticamente, el crecimiento de la especie humana; en el período Neolítico, fue notoria la evolución demográfica; prueba de ello es que los restos humanos que se han encontrado y que los arqueólogos atribuyen a esta Edad, son cientos de veces más numerosos que los encontrados y atribuidos a la Era precedente. Esto es verdaderamente sintomático, considerando que la época anterior, es decir, el Paleolítico, tuvo una duración de ciento cincuenta veces más que el Neolítico que nos ocupa y que tan sólo duró, aproximadamente, mil quinientos años.

La primera revolución que transformó la economía humana dio al hombre el control sobre su propio abastecimiento de alimentos. El hombre comenzó a sembrar, a cultivar y a mejorar por selección algunas yerbas, raíces y arbustos comestibles. Y también logró domesticar y unir firmemente a su persona a ciertas especies de animales, en correspondencia a los forrajes que les podía ofrecer, a la protección que estaba en condiciones de depararles y a la providencia que representaba para ellos.⁴

En lo que no se ponen de acuerdo los investigadores, es en qué fue primero: la siembra de alimentos o la cría de ganado. Varios de ellos, consideran que el cultivo de plantas antecedió a la cría de animales domésticos. Otros más, sostienen que la etapa de pastoreo precedió a la siembra. Algunos diversamente, piensan, precisamente, que hubo más bien diversificación ya que algunos grupos se dedicaron al cultivo de plantas y otras comunidades a la cría de ganado en forma simultánea, pero, sin obstruirse entre ellas. Yo me atrevo a pensar que durante la época nómada de los humanos, nada impedía que habiendo encontrado lo práctico que era dominar a algunos animales de mansedumbre probada, no hubieran podido andar con ellos en hombros, durante sus cambios de morada y mantenerlos para alimentación futura en su breve estancia en un lugar y seguir repitiendo esta conducta, mucho antes de que se establecieran en un lugar fijo y empezaran a cultivar las plantas. De ahí al pastoreo, solo hay un paso. Como haya sido, ambas cosas revolucionaron y dieron certeza, hasta cierto punto, a la producción de alimentos, sin interferir en las actividades de aquellas personas que por conservadurismo o costumbre, continuaron con las actividades de la caza, la pesca y la recolección de plantas, frutos, insectos y otros comestibles. De hecho, este período debe haberse presentado no en forma simultánea en todas las regiones más o menos habitadas del planeta; por otro lado, tampoco se debió haber dado en un lapso de tiempo corto; no olvidemos que el período anterior duró aproximadamente 250 mil años. Probablemente el cultivo de plantas y la cría de animales, pudieron haberse empezado a practicar de forma eventual, primero, entre pocas personas o grupos; después, generalizándose lentamente, poco a

⁴ CHILDE, Vere Gordon, *Op. cit.*, pp. 97-98.

poco en unas regiones, luego en otras y, cuando el fenómeno ya era muy notorio, entonces sí, debe haberse propagado rápidamente. Pero esto, debió haber llevado muchos años. Algunos investigadores sospechan que estas actividades muy posiblemente fueron iniciadas e introducidas por mujeres, ya que dado que no se acostumbraba incluirlas en las cacerías, tuvieron más tiempo para discurrir y emprender esta revolucionaria actividad. Si esto fue así, y es muy factible, la mujer, desde los tiempos más remotos, fue factor preponderante en el desarrollo de la civilización.

Es muy probable que la primera agricultura haya sido de tipo nómada: desmontan un lugar que consideran fértil, lo escarban con una azada o con una estaca, lo siembran, esperan y, en su momento, recogen la cosecha; así, vuelven a repetir la operación en el ciclo siguiente. Cuando está claro que el suelo ha agotado su fertilidad, por lo magro de las cosechas, toman sus viviendas, empaican sus cosas y vuelven a localizar otro sitio feraz; repitiendo la operación hasta el cansancio. Precisamente este hartazgo, es el que va a dar paso al sedentarismo y, probablemente, a la agricultura mixta, ya que los desechos de la cosecha pueden servir de pastura a los posibles animales a domesticar, también, para finalidades alimentarias y, a su vez, los desechos de los animales y otros desperdicios, pueden servir de abono para fertilizar las áreas a sembrarse, en ciclos repetitivos.

Precisamente, hablando de sedentarismo, los suelos de aluvión, resultado de las avenidas fuertes de agua e inundaciones, se prestan de manera natural a que los nativos siembren en las temporadas en que las corrientes fluyen, reemplazando a las lluvias, con la gran ventaja de que estos movimientos periódicos de aguas, también fertilizan las tierras por la gran cantidad de sedimentos que arrastran y que depositan en los suelos utilizados para la siembra, ciclo tras ciclo, sin que den señales de agotamiento. Ahora bien, en otras regiones, fueron los humanos los que con un trabajo comunitario admirable, se dieron a la tarea de drenar las ciénegas y a transportar las aguas a través de las estepas áridas, por canales de irrigación para facilitar el cultivo de cereales en lejanas tierras fértiles, como fue el caso de Mesopotamia. Este fenómeno, dio lugar a la formación de grandes poblados (sedentarismo puro), a las orillas de los lagos o de los ríos, como en el Nilo, el Tigris, el Eufrates, el Indo y el río Amarillo, por dar tan sólo los ejemplos más representativos de civilizaciones que abordaremos más adelante.

El tipo de cultivo fue, hasta cierto grado, variado: arroz, trigo, cebada, mijo, maíz, ñame, batata y otros. Éstos suministran una dieta muy completa para el humano, considerando que la complementaban con cárnicos y, muy probablemente, lácteos. Pero, son el trigo y la cebada, los cereales que formaron el alimento básico –no exclusivo– de las civilizaciones más importantes de los tiempos Neolíticos; dichos granos contienen muchos nutrientes; además, con ellos se elaboran dos productos indispensables: el pan y la cerveza desde luego; independientemente de que pueden ser utilizados, también, en la cría de ganado. Son fáciles de almacenar, no ocupan mucho espacio; tienen un gran rendimiento en cualquiera de sus usos y el trabajo de sembrarlos no es demasiado absorbente, como el de otras plantas. En un principio, la semilla cultivada era de

tipo silvestre, pero, con el tiempo, la experiencia y los experimentos de cruza, casuales o a propósito, debieron mejorar los granos en grado superlativo.

La Nueva Edad de Piedra, tiene, entre sus sociedades, algunas características comunes: el labrado de la madera, la fabricación de utensilios de alfarería y la industria textil. Cada una de ellas es consecuencia de los adelantos y descubrimientos que se van dando, de manera más vertiginosa que en la época anterior. El hacha pulimentada, cuyos filos han sido trabajados con arenas y otros materiales a fin de mantenerla como navaja, permitió, entre otros usos, el labrado de la madera. La alfarería es un proceso nada sencillo, al cual es admirable que hayan llegado los humanos; ya que pudo haber sido la primera vez que éstos llevaron a cabo una transformación química que consiste en: *“expulsar, por medio del calor, algunas moléculas de agua (llamada el “agua de constitución”) del silicato de aluminio hidratado que es el nombre químico de la arcilla de los alfareros.”... “Cuando el “agua de constitución” combinada químicamente con la arcilla es expulsada a unos 600 °C., el material pierde definitivamente su plasticidad, la masa entera se solidifica y puede conservar su forma, ya sea mojada o seca...”*⁵

En cuanto a la industria textil, su proceso no deja de ser verdaderamente ingenioso y va más allá de un descubrimiento, es un invento inapreciable; mediante las telas, los aditamentos y vestimentas que con ella se pueden hacer, el ser humano llena una necesidad imperiosa, de abrigo, de estética y, si se puede decir, de pudor.

La economía Neolítica, no se podría haber dado sin el concurso cooperativo de las comunidades en tantas tareas como las que debieron llevar a cabo. Desmontar amplias parcelas para la siembra, drenar grandes zonas pantanosas, laborar en grandes canales de irrigación a través de estepas áridas, participar en la defensa del poblado y sus miembros, también, tomar parte en cierta organización social coordinadora de la actividad comunitaria y compartir, finalmente, los resultados de sus esfuerzos. Esta inclinación de los seres humanos a ser subsidiarios y solidarios, parece remontarse desde la época anterior a la que estamos analizando y que los acostumbró a no escatimar esfuerzos con sus semejantes; siempre y cuando no interfirieran con esto, sus “dirigentes”.

Si, tal como parece, la mayoría de los cazadores y recolectores de hoy viven en sociedades igualitarias, y si tenemos razón en afirmar, como lo hemos hecho en el capítulo 2, que los cazadores del Paleolítico estaban similarmente organizados, entonces durante la mayor parte de nuestra historia nuestros ancestros vivieron de manera igualitaria. De lo que se sigue que la desigualdad social no es más <<natural>> en el hombre que la igualdad social.⁶

⁵ CHILDE, Vere Gordon, *Op. cit.*, p. 130.

⁶ WHITEHOUSE, Ruth y WILKINS, John, *LOS ORÍGENES DE LAS CIVILIZACIONES*, Ediciones Folio, S. A., Barcelona, España, 2007, p. 86.

Primero sacerdotes o líderes y, luego, dioses

De acuerdo con los investigadores, entre los descubrimientos arqueológicos relativos a la época neolítica primitiva, no se encuentran evidencias contundentes de caudillismo; ni tumbas que indiquen entierros de personas especiales que se hayan llevado a cabo con profusión de objetos valiosos para el paso del finado a la otra vida. Tampoco hay evidencias de viviendas lujosas o más ostentosas que las viviendas comunes y, cosa curiosa, tampoco hay indicios de guerras mayores, descontando que debe haber habido algunas escaramuzas y pleitos menores, dada la naturaleza humana. Sin embargo, para despedir este apartado en lo relativo a la Nueva Edad de Piedra, analicemos los diferentes tipos de organización social que se dieron tanto en el Paleolítico como en el Neolítico e, incluso, en las edades posteriores, en los cuales ya se presentan las figuras de los jefes y gobernantes.

El registro arqueológico consigna cuatro tipos de sociedad –como la definen los arqueólogos-, más bien diríamos cuatro formas de asociarse de nuestros antepasados, ya que sobre todo al principio, más que sociedades debieron ser incipientes formas de relacionarse; así distinguen progresivamente, la banda, la tribu, la jefatura y, lo que dieron en llamar, “la sociedad estatal”. Aparte de que los juristas no llamarían sociedad a cualquier tipo de asociación de individuos, tampoco los especialistas en Ciencia Política, aceptarían el término de estatal o de Estado, para la organización política más evolucionada de los tiempos antiguos. Por lo tanto llamaremos grupos o asociaciones a las primeras y organización política a las que los arqueólogos llaman sociedades estatales o Estado.

En los tiempos más tempranos, las agrupaciones dedicadas a la caza y la recolección, son las llamadas “bandas”; formadas por pequeños grupos que comparten un territorio transitorio, normalmente con algún parentesco entre sí, sin que entre ellos exista una especialización en las labores y sin estratos muy definidos, exceptuando la edad y el sexo; dichos grupos carecen de una organización política propiamente dicha. Estas “bandas” se apoyan en las labores de la cacería y de la recolección de plantas y frutos, sobre todo al principio del Paleolítico; con el paso del tiempo probablemente más cohesionadas, se organizaron para defender su comunidad y sus escasos bienes y, posteriormente para enfrentar a otras bandas con las que hubieran caído en altercados por divergencias en cuanto al producto de la cacería, la recolección o, incluso, el territorio. No podemos descartar, que pudieron urdir, también, dedicarse a asaltar humanos más desvalidos o grupos que fueran más débiles que ellos. La “banda” probablemente desde los tiempos antiguos y aún en la actualidad, puede ser, también, una forma de asociación con fines delictivos, por esa clase de “bandoleros” a los que les resulta más fácil hacerse de los bienes de los demás a cualquier costo, incluso de las vidas de sus víctimas. En los tiempos remotos, pudo haber sido un tipo de organización que aprovechó el mayor número de miembros que su crecimiento demográfico les aportó, para sojuzgar a otras colectividades menores.

Cuando las comunidades se han asentado por efecto de su dedicación a la agricultura y su número es muy superior a la banda, además de que los lazos de parentesco se han relajado, se forma la "tribu". Ésta, integra a los grupos locales como pudieran ser los guerreros, los sacerdotes, los ancianos y otros; su especialización económica no es muy variada, agricultura y ganadería principalmente y sigue siendo una asociación igualitaria y poco estratificada. No sería extraño que entonces, como ahora, las poblaciones hubieran sido asoladas por las bandas, que, seguramente, no desaparecieron en forma automática, con la formación de las tribus. Cuando en este último tipo de comunidad, aumenta considerablemente el número de su población y, la agricultura así como la ganadería, se vuelven más complejas, entonces sólo hay un paso a la "jefatura". De hecho es un paso evolutivo natural como requerimiento lógico a una comunidad que se ha vuelto más complicada y requiere de mayor organización, control y autoridad. El jefe y sus principales allegados tienen un lazo de parentesco; no son asociaciones igualitarias ya que en estas comunidades existe un ordenamiento jerárquico de posiciones sociales, en cuya cúspide se encuentra el jefe. El sistema económico es redistributivo y aparece en él una notable especialización tanto en las labores del campo como en la cría de ganado, así como en la elaboración de objetos utilitarios y de lujo o superfluos. No debemos perder de vista que, en cuanto las personas asumen las calidades de jefes, éstos empiezan a tratar de diferenciarse del común y, aparte de empezar a practicar artes semejantes a la magia, se hacen como que los dioses les hablan y los nombran sus sumos sacerdotes. Son los primeros que se permiten el uso de vestimentas estafalarias, con adornos y lujos innecesarios y que empiezan a derrochar los bienes comunitarios, entre otras cosas, por ejemplo: abusar de las personas comunes con motivo del "poder" que ostentan. Desde luego que los primeros "jefes" no tuvieron por que ser como los hemos descrito, pero, tampoco tienen por qué no haber sido así. Por cierto que, según los arqueólogos, los primeros jefes tenían autoridad para reglamentar las actividades económicas, sociales y religiosas; pero, no acceso exclusivo a los recursos económicos, ni suficiente poder para controlar a la comunidad por medio de la coacción.

Hacia el año 3000 a. C., ya había surgido en cada ciudad, junto con la deidad, un potentado temporal. Se presentaba humildemente como "vicegerente" del dios, aun cuando también se ostentaba como "rey". Tal vez había personificado anteriormente al dios en aquellos dramas sagrados que hemos imaginado anteriormente como factores en la génesis de la deidad. En realidad, seguía representando el papel del dios en algunos actos del drama. Pero se había emancipado del destino del actor original -el ser enterrado en una tumba, tal como se hace con la semilla-. Lo cierto es que usurpó una buena parte del poder temporal del dios sobre los hombres. Desde los primeros documentos, aparece oprimiendo a sus súbditos. En realidad, el Estado había "surgido de la sociedad, colocándose por encima y aparte de ella".

Con todo, el rey desempeñó ciertas funciones económicas esenciales en el desarrollo de la sociedad sumeria. Se encontraba en posesión del poder material de un gobernante civil y de un comandante militar.⁷

⁷ CHILDE, Vere Gordon, *Op. cit.*, p. 217.

No podemos denominar sociedades estatales o Estado, a cualquier organización política, por más sofisticada que esta sea, si no llena los requisitos indispensable para equipararse a ese enigmático, mágico y misterioso ente, que llamamos, precisamente, “Estado”. Por lo tanto, ya hemos dicho que las llamaremos sociedades políticas, por el hecho de que son más grandes y complejas que las jefaturas; forman auténticas sociedades de clases con una clara estratificación, sin lazos necesarios de parentesco en la clase gobernante. El poder de los dirigentes ya incluye el acceso diferenciado y exclusivo de los recursos estratégicos de la comunidad y la potestad de defender su posición por la fuerza, utilizando una especie de policía o ejército. No hay nada más que agregar: con esta última forma política empiezan, en serio, las vicisitudes y sufrimientos de la inmensa mayoría de personas comunes y corrientes.

Aquí inicia un problema que no ha dejado de tener actualidad: El uso (y abuso) de los bienes de subsistencia, alimentos, vestido, habitación, y otros, pudo haber sido comunal en aquellas primeras épocas primitivas, pero, posteriormente, de mayor provecho en calidad y cantidad para los jefes y/o sacerdotes. Esto deriva en una apropiación por parte de éstos, de mayor cantidad y, probablemente, calidad de satisfactores; impulso que es apoyado primero y, luego, imitado por sus allegados. Ese mismo impulso tiende a generalizarse en la medida en que es permitido por los jefes. De tales “apropiaciones” de bienes de consumo, con el tiempo se deriva la “apropiación” del espacio o territorio, en un principio también a favor de los poderosos y sus séquitos y, en menor escala y calidad de tierras a la generalidad de la comunidad. Sin embargo, hasta que se institucionalice la propiedad privada se evitará, en lo posible, que cualquier hijo de vecino, por más fuerte que sea, se apropie de los bienes de consumo y de uso duradero de otros más débiles; a pesar de todo, esto no es ninguna garantía, especialmente, hablando de los jefes. Creemos que, probablemente, cuando estos jefes quisieron “justificar” y dar estabilidad a su patrimonio y el de sus allegados, institucionalizaron la propiedad del mismo, y, sólo de manera colateral y simbólica, tuvieron que reconocer ese derecho a la generalidad de las personas, aunque éstas no tenían las mismas facilidades para “apropiarse” los bienes, como aquéllos.

A partir de que las jefaturas primeramente, y los caudillos o gobernantes, después, empiezan a hacer uso de un poder personal que pudo haberse basado en el carisma, la sabiduría, la edad o la fuerza –principalmente ésta última-, tales circunstancias que no incluyen, por ejemplo, la idea de servicio a la comunidad, que probablemente fuera una idea no descartable, pero, posiblemente muy rudimentaria o incipiente, debieron haber dado lugar a abusos y aprovechamientos de la posición de los jefes en su provecho personal, primero, y luego en el de sus allegados que probablemente no fueron muy extremosos, pero, así se empieza y, poco a poco, se van presentando atropellos cada vez más insoportables; desde tan lejanos tiempos debieron darse los antecedentes de lo que ha llegado hasta nuestros días: el abuso del poder ha tenido por consecuencia actos y hechos verdaderamente inenarrables, holocaustos, sacrificios y crímenes de lesa humanidad, que sería imposible incluir en este trabajo. Por tal motivo, aquí empezamos a introducir la idea de nuestra tesis: los primeros miembros comunes

y corrientes de las comunidades prehistóricas, debieron considerarse y ser considerados como víctimas propiciatorias para todo uso y abuso tiránico del poder, lo cual les resultó adverso y fueron los primeros seres humanos que sufrieron las consecuencias. Probablemente se llegó a considerar como algo natural y desarrollaron una mentalidad y capacidad especial para soportarlo. Pasarían todavía muchos siglos para que la mentalidad preponderante fuera la de que el ser humano debe ser destinatario de la actividad política bien encaminada. Desde entonces ha de haber sido una necesidad, también, meter en cintura a los “jefes”, pero, desde luego en los primeros tiempos, es muy probable que resultara difícil, si no imposible, hacerlo; pero desde ahí se ve que éstos procuraron no tomar mucho en cuenta al grueso de la población, porque no era de su conveniencia y, más seguramente, porque sus impulsos más fuertes y más inmediatos, debieron ser utilizar el poder en su beneficio; era esta, una nueva experiencia que les debe haber resultado muy atractiva.

La monarquía egipcia debía su poder, por un lado, a las victorias materiales -al haber vencido a los caudillos y reyezuelos rivales- de las que fue la última conquista del Delta; y, por otra parte, debía su autoridad a las ideas, más bien contradictorias, que acabamos de describir acerca de la inmortalidad del rey. La conquista hizo de Menes el amo de estupendos recursos -del botín de sus conquistas y, por consiguiente, del tributo permanente de las tierras, de las cuales era, teóricamente, propietario absoluto y, prácticamente, señor feudal-. Por lo demás, esta riqueza concentrada era empleada, primordialmente, para salvaguardar la inmortalidad que le garantizaba.⁸

Las Edades de Bronce y de Hierro

Así las cosas, en el Neolítico, los poblados agrícolas se convirtieron en centros urbanos y de esa manera permanecieron durante aproximadamente milenio y medio, evolucionando lentamente en ciudades. Sin embargo, en un principio estas zonas, por ejemplo la del Medio Oriente, habían sido trabajadas laboriosamente, como ya quedó dicho; en Mesopotamia, el área entre el Tigris y el Eufrates era un desastre; cañaverales, bestias salvajes, animales ponzoñosos, entre otras cosas. Todo fue transformado por los seres humanos: el terreno de las grandes ciudades babilónicas fue creado; plataformas de carrizo entrelazados sobre el fango aluvial; los protosumerios, excavaron canales para regar los campos, drenaron pantanos, ganaron terrenos, construyeron diques y todo lo necesario para convertir sus tierras en feraces. También las riveras del Nilo fueron transformadas, se pusieron diques, se exterminaron las fieras y los insectos y animales dañinos, de manera que no sólo fueran habitables, sino, fértiles.

En esa época se pusieron los cimientos para el advenimiento de las edades de Bronce y de Hierro. La producción intensiva de alimentos y su almacenamiento y administración, permitió la diversificación de la economía, de puramente agrícola, a una economía de especialización laboral para las grandes empresas humanas; se inició el intercambios y el comercio primitivo entre las poblaciones con sus

⁸ CHILDE, Vere Gordon, *Op. cit.*, pp. 223-224.

productos agrícolas y sus materias primas, como malaquitas, gemas, lapislázuli, maderas y otros materiales; esta actividad, a futuro derivaría en la economía de mercado. Las viviendas que en un principio fueron simples escondrijos comunes, luego de las grandes obras para convertir el entorno en un edén, empezaron a ser cómodas, primero, luego funcionales y amplias y finalmente, lujosas y monumentales, especialmente las de las clases superiores y las de los dirigentes. A este respecto, hay que agregar que, aparentemente, el ladrillo fue inventado en Siria o Mesopotamia, aproximadamente, por el año 3,000 a. C., ya en plena Edad de Bronce.

Entre el año 6,000 y 3,000 a. C., se aprovechó la fuerza del toro y del viento, se inventó el arado, el carro de ruedas y el bote de velas; se descubrió el cobre y las propiedades de los minerales; se inició el establecimiento de un calendario solar preciso; se pusieron los cimientos de la vida urbana y se inició el camino a la civilización, la cual requiere de la escritura, el cómputo y el dominio de patrones y medidas, formas prácticas de enseñanza y conocimiento de ciencias exactas. A pesar de que se trata de tres milenios, se puede decir que son más o menos rápidos esa serie de descubrimientos e inventos y el progreso que de ellos se desprendió; claro que no sería nada si lo comparamos con un solo siglo: el XX de nuestra era, en que el automovilismo, la aviación, el telégrafo, el teléfono, la radio, la televisión, el video, la informática, los ordenadores, las micro ondas, las naves siderales, el teléfono celular, el disco compacto, el micro chip, el Internet y otras cosas se desarrollaron intempestivamente. Somos privilegiados, pero, ¿qué nos falta por ver y, qué ya no veremos? En esa época, así se pudieron sentir nuestros ancestros.

La Edad de Bronce ya implica la existencia de industrias especializadas y un comercio generalizado. Para contar con productos de bronce, las primeras comunidades civilizadas que no tienen en sus territorios minerales de cobre ni de estaño, deben intercambiarlos por los productos que sí poseen, por lo que es necesario la producción y administración de bienes agrícolas y ganaderos, así como contar con cuerpos de especialistas mineros, fundidores, forjadores y artífices que no se dedicarán a la actividad básica del cultivo de la tierra y cría de animales, sino a trabajar los minerales importados. Una parte importante de su producción agrícola, se deberá dedicar también, para el costo del transporte desde las montañas metalíferas que están, relativamente lejanas. Todo eso detonó la formación de grandes ciudades populosas, con industrias secundarias, con muchos artesanos, comerciantes y trabajadores del transporte, lo mismo que funcionarios, empleados, soldados y sacerdotes. Se entiende que a partir de ahí, el comercio exterior se practicó en una escala enorme para aquellos tiempos. A esto se le ha dado en llamar, la Segunda Revolución de nuestros antepasados, la que cristalizó en la formación de grandes núcleos de población, asentadas en grandes ciudades y de aquí se originó lo que sería la “civilización”, término derivado de “civitas” que significa: ciudad y de todo esto surgió, también, muchos siglos después, el vocablo “ciudadano” o habitante de la ciudad, término que hoy ha derivado en el sentido de ser considerado “miembro participante activo de la vida política de una Nación”.

A esta edad se le llamó del “Bronce”, porque este metal trajo considerables ventajas y progreso a las ciudades y su civilización. Es posible que el cobre haya sido descubierto de forma casual; algún buscador de minerales diversos pudo haber hecho fuego junto al mineral de cobre y atestiguó como se fundía; luego experimentó ya en forma intencional y, lo demás es cosa del ingenio humano, que desde entonces ha hecho acto de presencia. Cuando el cobre se funde, en forma líquida puede vaciarse (colarse) en cualquier tipo de molde; cuando se solidifica, se torna tan duro como la piedra y pueda afilarse como ésta, pero, es más durable y no es quebradizo, además de que puede ser reciclado. Golpear y tallar la piedra es esculpir, y cuántas esculturas maravillosas se hicieron desde esos lejanos tiempos y eso, por supuesto, es arte. Pero, fundir y moldear el metal es forja, que además de arte, es mágico, y también, es ciencia. Por eso el forjador requiere de amplios conocimientos especializados, mucha experiencia y dedicación completa; sin duda fue el principal artesano profesional en el mundo. Su trabajo fue subsidiado mediante la economía de producción agrícola, igual como se subsidiaba a otras personas especializadas, pero, que eran vividores, como los sacerdotes y jefes.

Experimentando con el cobre, debieron haber efectuado, de manera casual o a propósito, la aleación con el estaño, de la cual resultó el bronce, con cualidades que superaban al cobre simple; finalmente esta mezcla fue la que le dio nombre a la era: Edad de Bronce. Sin duda que entrados en calor, los experimentos dieron paso a otros descubrimientos como los del oro y la plata, entre otros muchos, como por ejemplo, la fundición de los minerales del hierro, aproximadamente en el año 1,400 a. C., viniendo a resultar que este mineral era más abundante que el cobre -que era costoso y difícil de encontrar- por lo que resultó mucho más económico y útil. El descubrimiento de un proceso económico para producir hierro en grandes cantidades, produjo un cambio económico importante, algo así como una industria del hierro; los implementos de hierro para la agricultura eran menos costosos, por lo que, además de generalizarse su uso, permitieron cultivar mayor cantidad de tierras, desmontando bosques y preparando, mediante, arado, los suelos; su uso se generalizó en mayor medida y en mayor cantidad de territorios, dando lugar a lo que se ha dado en denominar la Edad del Hierro.

Con el uso de los metales, el arado suple a la azada, que era un implemento manual de difícil manejo. Con un arado y un asno, el hombre prepara en un día y de mejor manera, lo que, se supone, las mujeres y los hombres hacían en, por lo menos, diez días con la azada. Los metales también son básicos cuando el humano los utiliza, lamentablemente, para la guerra; para la elaboración de armas y armaduras; para los carros de combate. En fin, en éstos últimos, no sólo se utiliza el metal, sino también la rueda. La rueda se empezó a utilizar más o menos a principios de la Edad de Bronce, burdamente en las carretas jaladas por bueyes y, también colocándola en forma horizontal, para la maquinaria utilizada por los alfareros. ¿Cómo la habrán descubierto? Me imagino que a la inversa de encontrarle la cuadratura al círculo. Encontrándole la circunferencia al cuadrado. En uno de tantos experimentos que debieron llevar a cabo, sobre tantas cosas,

posiblemente quisieron trasladar un gran bloque de piedra para alguna empresa constructiva y vieron que si la “rodaban” podría ser más fácil la tarea, pero los cuatro lados presentaban mucha dificultad, por lo que decidieron “pulir” un poco las aristas y, así, resultó un octaedro en lugar de un cuadrado y la labor se facilitó, pero, no tanto. Volver a pulir las aristas dieron 16 lados y no sé cómo se llame esta figura, pero, luego la convirtieron en 32 lados y, después en 64, y así sucesivamente, hasta hacerla una verdadera circunferencia de fácil rodamiento: he ahí la rueda, o lo que es lo mismo, el círculo descuadrado. Esta es, desde luego, una suposición personal, pero, muchas de las cosas que afirman los investigadores que hemos consultado y de las cuales hemos hecho un rápido y breve resumen, también son suposiciones ¿por qué no podría yo aportar una suposición propia? De cualquier manera, bien analizada, esta hipótesis es posible. Independientemente de que, invirtiendo el procedimiento descrito, ya le encontramos la cuadratura al círculo.

1.2.- Evolución de las primeras civilizaciones, hacia el despotismo

Con mayor frecuencia de la deseable, nuestras actitudes y conductas responden a un comportamiento que estaría muy lejos del de un ser racional y, posiblemente, hasta esté lejos del de un animal. Aunque los seres humanos estamos por encima de los animales, no dejamos de tener características que nos hacen ver “muy animales”. No es que en sí mismo sea inconveniente compartir elementos comunes con las criaturas terrestres no humanas, sino que está a nuestro alcance el no inclinarnos por completo ante nuestros impulsos –que en los animales llamamos instintos- porque cuando lo hacemos nos comportamos no con racionalidad sino como irracionales. Esto se manifiesta de manera más clara cuando salimos de la pubertad y durante un buen período mientras nuestros niveles de *testosterona* se encuentran en todo lo alto, tanto las mujeres como los hombres, nos acercamos los unos a los otros con la cabeza no lo suficientemente fría y el pensamiento más objetivo, dando por resultado que tomemos no precisamente las mejores decisiones, con respecto a la vida de pareja, Pero, no es ese nuestro punto, sino que así como nos llegamos a conducir, por ejemplo, en el renglón sentimental, lo hacemos en varios otros más, dejándonos arrastrar por nuestros impulsos en lugar de procurar la mayor objetividad en la toma de decisiones vitales para nuestro desarrollo, comprometiendo seriamente nuestro futuro.

Pues bien, mi punto de vista es que si en la actualidad ese puede ser un problema para un porcentaje muy alto de seres humanos, con mayor razón lo fue en los tiempos más remotos o en el inicio del proceso evolutivo de nuestros congéneres. En aquél entonces, seguramente habría sido un absurdo pedir a nuestros ancestros que se comportaran con objetiva racionalidad. Probablemente en los primeros tiempos, ellos percibieron a las fieras circundantes, no solo como animales sino como otros seres simplemente diversos a ellos. Seguramente observaron esos animales como diferentes en forma o en físico, pero, no tenían

elementos para hacerse juicios de si las fieras gozaban o no de raciocinio, a lo mejor ni siquiera concebían o tomaban conciencia, todavía, de que ellos mismos lo poseían. Luego entonces seríamos nosotros poco razonables, si no entenderíamos que lo más probable es que en los primeros tiempos, nuestros antepasados se comportaron de manera no muy diferente a nuestros compañeros de viaje en el planeta, especialmente a los llamados “*Hominoideos*”.

En general, el comportamiento de los animales en la actualidad en su vida gregaria, no debe ser muy diferente de cómo lo debió haber sido en un principio. La observación de los mismos, nos permite determinar que entre ellos existen dos formas de comportamiento frente a sus congéneres: el que podemos llamar territorial y el que se puede denominar jerárquico. Por ejemplo los jibones se inclinan por hacerse de un territorio y, una vez establecido, su principal tarea es defenderlo con uñas y dientes. En cambio los mandriles son jerárquicos y, también, esa circunstancia es impuesta en la manada por la capacidad y fiereza del jerarca, quien posteriormente sólo esperará, no que nadie entre a un territorio determinado, sino que nadie se le ponga enfrente.

Cuando un animal permanece fuera del territorio de otro, o elige admitir que otro sobrepasa su posición dentro de una jerarquía, este comportamiento lleva a la sociabilidad. (...)La otra forma en que los animales controlan y manejan el conflicto (que está entrelazado con la agresión que se necesita para sobrevivir) es la jerarquía. Jerarquía es una clasificación de acuerdo con el grado de poder de un animal adulto dentro de un grupo. El animal en la cima de la jerarquía se considera dominante sobre los demás. El segundo es dominante sobre todos excepto el más alto, y así sucesivamente. Cuando llega el momento de protegerse a sí mismos y de asegurar su supervivencia, es más probable que los seres humanos utilicen el principio de jerarquía -también muy culturizado, por supuesto, por nociones de autoridad y legitimidad- que el de territorialidad.⁹

Es por lo tanto razonable, aceptar que en los primeros tiempos nuestros antepasados también estuvieron inclinados por delimitar un territorio en el cual fueran los amos y estuvieron dispuestos a defenderlo con todo, pero posiblemente su necesidad de apoyo común los empujó, más bien a inclinarse por el criterio de jerarquía, tal y como lo señala nuestro autor en la cita precedente. Lo cierto es que en aquellos tiempos, para atreverse a determinar un territorio y estar dispuesto a defenderlo contra quien o quienes se atreviesen a desafiarlo, se necesitaba ser muy osado, además de muy fuerte. Lo mismo cabe decir, para aquellos que se propusieron ser los jerárquicamente más relevantes. Ser dominantes sobre todos los demás, no debió ser cosa, nada más, de pregonarlo y asumirse como tales, sino de demostrarlo enfrentándose físicamente con los más renuentes a aceptarlo. Por lo tanto, el reparto del territorio o el privilegio de ser el jerarca, debió disputarse entre los más violentos, los más agresivos, los más rebeldes y desalmados de los miembros de las bandas, tal y como sucede entre los animales. No es ofensiva la comparación, es realista de acuerdo a los elementos con que se

⁹ BOHANNAN, Paul, *PARA RAROS, NOSOTROS*, Ediciones AKAL, S. A., Madrid, 1992, pp. 136-138.

puede contar. Por otro lado, también es de suponerse que la gran mayoría permaneció al margen de tales trifulcas y pleitos que pudieron ser a muerte, especialmente las mujeres que suelen ser bastante más racionales que los hombres, o por lo menos, su menor capacidad física y su propia química, las orillan a utilizar mejor su propia racionalidad. Es de suponerse, por lo tanto, que la gran mayoría simplemente se sometió al más fuerte. Y aquí es donde arrancamos, desde un principio, mal: el más fuerte, el más atrevido, el más violento, no tiene que ser, también, el más sabio, el más prudente, el más servicial y solidario. El jerarca, el que se puede posesionar de un territorio, es por tanto, el que puede hacer lo que le venga en gana y, a la larga, terminó haciéndolo; no se convirtió en un déspota, ya lo era de nacimiento. Ahí tenemos, como ejemplo, lo que se atrevieron a hacer los “líderes” que encabezaron a las primeras civilizaciones en el Oriente, y, no vayamos tan lejos: es lo que siguen haciendo los “líderes” actuales en el actual Oriente. Egipto, Libia, Irán, Irak y una sucesión de países de esa zona, que se suceden en fila interminable con una serie de especímenes dignos de ancestrales tiempos. Lo que sucede actualmente en esas naciones, es un fenómeno que se debe analizar muy cuidadosamente y que procuraremos hacerlo en nuestro último capítulo. Por lo pronto nos limitamos a este ligero avance sobre los déspotas; aunque también hay que dejar claro que este mal endémico no es privativo del Oriente, en todo el orbe se da.

La palabra despotismo se deriva del griego “despotes” que significa “señor” o “amo”. En el campo de las sociedades y sus formas políticas, se llama despotismo a las formas de gobierno ejercidas por individuos que -aparte de considerarse y ser considerados como superiores a los demás y que, incluso, pueden ser tenidos como dioses-, ejercen el poder político en provecho propio y de sus familiares y allegados y en detrimento del resto de la sociedad, a la cual explotan y exprimen, teniendo un dominio sobre las vidas, la suerte y el futuro de sus integrantes, sin el menor respeto por su bienestar y su dignidad humana. Aristóteles consideraba que la generalidad de los integrantes comunes de las sociedades orientales que en sus tiempos existían, tenían vocación para ser gobernados mediante monarcas déspotas, es decir que de manera natural, las primeras civilizaciones, que como estamos viendo se formaron todas en Oriente, tendían al despotismo.

Son cuatro las primeras grandes civilizaciones del Mundo Antiguo: Egipto, Mesopotamia, China y el Indo; en relación a ésta última, existen pocas evidencias de su cultura, costumbres y tradiciones políticas, ya que fue descubierta hace menos de un siglo. Por esa razón, lo único que mencionaremos es que estuvo situada en el valle del Indo, en lo que hoy es Pakistán y el noroeste de la India, que contaba con mil doscientos kilómetros de costas, ocupando un área de mayor tamaño que las de Mesopotamia o de Egipto, y que sus ciudades eran de gran tamaño, contaban con drenaje antes que las ciudades romanas y, también, que no existen evidencias de diferencias sociales muy pronunciadas en las ruinas que se conocen a partir de 1920, año en que fue descubierta dicha civilización. Estas ciudades y comunidades se desarrollaron, como las otras civilizaciones, a partir de un gran sistema fluvial: el Indo y sus afluentes, que eran aprovechados en otoño, con algunos trabajos humanos que se desconocen y que permitían recoger sus

cosechas en primavera; en la actualidad, este sistema fluvial se sigue utilizando en el valle del Indo, por lo que, sin haber ignorado esta cultura, son todos los datos con que se cuentan, por lo que hemos tenido que desarrollarlo con brevedad. En cambio, nos ampliaremos más al exponer las otras tres grandes civilizaciones por contarse con mayores indicios sobre las mismas, las cuales, también se desarrollaron en llanuras aluviales, por lo que el medio ambiente ejerció una influencia determinante en el surgimiento de todas.

Es importante, desde luego, aclarar lo que se entiende por civilización, ya que los estudiosos clasifican la evolución de las agrupaciones humanas partiendo de la etapa que llaman de salvajismo o comunidades de bandas, continuando con la etapa de barbarie o sociedades de tribus, pasando de estas a las jefaturas y, finalmente, con la etapa de la “civilización” o sociedad “estatal”. Me parece más propio llamarle sociedad política, insistiendo en las afirmaciones de que no toda agrupación de seres humanos puede llamarse “sociedad” y de que no todas las comunidades políticas, por más organizadas que estén, pueden llamarse “Estados”; para ambas cosas se requieren elementos fundamentales que no tienen y que expondremos en el capítulo correspondiente, por lo que en este trabajo, como ya hemos dicho, no llamaremos sociedad a toda comunidad, ni Estado, a toda asociación política, independientemente de que los historiadores, arqueólogos, antropólogos y demás especialistas así les hayan llamado.

La asociación “política” o civilización, que significa vida en la ciudad o vida ciudadana y que es el fenómeno al que algunos estudiosos han llamado Segunda Revolución, tiene regularmente tres características primordiales: es una sociedad con clases altamente estratificadas; cuenta con un gobierno fuerte y centralizado y, esta clase de gobierno es muy profesional en cuanto al control administrativo y el orden mediante algún tipo de sistema normativo. Otra propiedad que tienen estas civilizaciones, es que precisamente se llaman así, porque se desarrollan en grandes “civis” o ciudades que deben contar con más de cinco mil habitantes; tener algún tipo de señalización o escritura y centros ceremoniales monumentales, cuando menos. El arqueólogo e historiador Vere Gordon Childe, propuso 10 características para poder llamar civilizada a una sociedad y, por lo tanto, protagonista de la Segunda Revolución; características que fueron reordenadas y clasificadas por el estudioso Charles Redman, en primarias y secundarias de acuerdo con su importancia; entre el grupo de las primarias encontramos: 1.- Asentamientos en ciudades monumentales; 2.- Especialización y división del trabajo; 3.- Un sistema de concentración de excedentes alimenticios y de otros; 4.- Estructura de clases o estratificación; 5.- Organización profesional de la clase política, estas son características relativas a la organización. Por cuanto hace a las características secundarias relativas a la cultura material, estas son: 6.- Realización de obras públicas por la clase política; 7.- Comercio de amplio alcance a tiempo completo; 8.- Arte monumental estandarizado; 9.- Escritura y 10.- Dominio de la aritmética, la geometría y la Astronomía. Finalmente hay que agregar que la civilización podría considerarse como un puente entre el ser humano y el mundo físico, creada artificialmente para hacer más accesible la vida humana en el medio ambiente. Obviamente, no se sabe cuánto durará el mundo

artificial creado por el hombre: en otras palabras, no se sabe en qué tiempo la naturaleza tomará desquite de nosotros, aunque los científicos han calculado el tiempo en que el Sol se apagará y dejará de ser una estrella brillante y la vida ya no será posible en nuestro planeta: faltan millones de años; pero, el día muy posiblemente vendrá, para infortunio de la humanidad.¹⁰

Primera civilización del planeta

La palabra “Mesopotamia” se deriva del griego y significa “tierra entre dos ríos”, el Tigris y el Eufrates, y se ubicó en lo que actualmente es Irak, territorio que ha cambiado mucho, convirtiéndose actualmente en una tierra desértica, con clima caluroso y población poco densa. Antiguamente, esos territorios debieron presentar un gran contraste entre grandes estepas áridas y pantanos acuosos; tales áreas siempre fueron pobres en existencia de materias primas, carente de minerales, piedras y metales; con muy poca madera y, sin embargo aproximadamente a partir del año 4,000 a. C., se formó lo que se considera la primera civilización del orbe, con ciudades de decenas de miles de habitantes, una arquitectura monumental y un complejo sistema administrativo, cuyo funcionamiento dependía de la escritura. Gracias a ésta, se desarrolló la literatura, las matemáticas y la ciencia, así como un sistema legal con sus propios códigos. Los miembros de esta civilización, se llamaron a sí mismos “sumerios” y se autodenominaban “hombres de cabeza negra”. Los sumerios florecieron hasta finales del tercer milenio antes de Cristo, los sucedieron otras dos civilizaciones: los babilónicos en el sur y los asirios en el norte, las cuales sobrevivieron hasta mediados del primer milenio antes de nuestra Era, cuando fueron dominados por la fuerza del imperio persa.

Para hacer posible lo anterior, esta civilización dominó la naturaleza. Como ya dijimos antes, emprendió el drenaje de las ciénegas y el transporte de agua a través de grandes distancias en las estepas, para hacer factible el cultivo de cereales en tierras fértiles. Crearon un jardín o edén, arrebatado al desierto por el trabajo constante y arduo de muchas generaciones y, sin duda, por la dirección de líderes políticos que si no fueron ejemplares, por lo menos fueron oportunos y eficaces en ese renglón. El mayor problema que resolvieron los sumerios, fue que como el Tigris y el Eufrates aumentan sus caudales en primavera y esas aguas se necesitaban en verano, construyeron diques para retenerlas y utilizarlas en el período apropiado del año, dosificándolas a través de canales de irrigación por la estepa árida. Sin embargo, esas aguas eran salinas, por lo que con el tiempo las tierras se fueron haciendo menos fértiles, teniendo que cambiarse el tipo de siembra, de trigo a cebada que soporta cantidades mayores de salinidad y, luego, a dátiles que soportan todavía mayor cantidad de sales, así hasta que las tierras se volvían más insalubres, haciéndolos emigrar más al norte, hasta que, luego del paso de muchos siglos, la región se volvió árida como hoy se le conoce.

¹⁰ Los datos de los tres párrafos que anteceden provienen de WHITEHOUSE, Ruth y WILKINS, John, *Op. cit.*, pp. 6-14.

La ciudad de Uruk (hoy Warka) pudo haber sido la primera del mundo. En Sumer había entre 12 a 15 ciudades con cultura, religión y lenguaje comunes; eran económicamente interdependientes y los centros de tales ciudades, estaban constituidos por la ciudadela, en la cual se construían los templos del dios de la ciudad y otras deidades. Estas ciudades se extendían en unas 40 o 50 hectáreas y las ciudades colosales como Uruk, se extendían sobre unas 450 hectáreas, aproximadamente. Las rodeaban inmensas murallas que encerraban densas poblaciones, calles, casas y grandes edificios públicos. Se construían con adobes hechos de arcilla y pastura, pero, a mediados del tercer milenio antes de Cristo, se empezaron a usar ladrillos cocidos a fuego; la piedra únicamente se usó para la construcción de edificios públicos monumentales. Los edificios monumentales eran templos y palacios. Los primeros eran centros de recolección de alimentos y materias primas, entre otros bienes; en él se organizaba la mano de obra para las grandes empresas; la comunidad del templo la formaban, para empezar, los sacerdotes encargados de toda la administración, los funcionarios, los productores de alimentos, los comerciantes, los artesanos y la gente al servicio del templo, como: panaderos, cerveceros, jardineros entre otros y una considerable cantidad de esclavos. El templo, como institución, era el principal terrateniente; ahí se acumulaba y redistribuía la producción alimentaria; contaba para ello, con un complejo sistema administrativo y de contabilidad que hizo necesaria la escritura, misma que se realizó en tablillas de arcilla.

En cambio el palacio de los dirigentes, era más modesto, sobre todo al principio de la civilización. Más tarde, durante el transcurso del tercer milenio antes de nuestra Era, empezó a desplazar al templo, primero en tamaño y suntuosidad y, luego, en importancia, convirtiéndose en el nuevo centro de concentración y abastecimiento de bienes y alimentos. Era presidido por un rey que fue quien, con el tiempo, hizo posible que el palacio contara con mayor prosperidad que los templos. Los reyes y reinas, y su nobleza, allegados y parientes, vivían y morían acompañados de una extraordinaria colección de lujos: vehículos, armas, joyas, instrumentos musicales, juegos y otros bienes hechos de oro, plata, cobre, lapislázuli y otros materiales preciosos, difíciles siquiera de soñar, elaborados con singular destreza y talento.

En cuanto a los jefes políticos, al principio había una especie de potentado temporal que se presentaba como una especie de "vicegerente" del dios de la ciudad y que llegaba a ostentarse también como rey, como ya quedó dicho. Con el tiempo, usurpó buena parte de los poderes temporales del dios, sobre los hombres. Desde los primeros registros con los que cuentan los arqueólogos, aparece oprimiendo a los súbditos; desempeñando funciones económicas esenciales en el desarrollo de la sociedad sumeria, representando una especie de gobernante civil y comandante militar.

Los jefes de la antigua Mesopotamia, desde un principio, emprendieron campañas militares y crearon grandes conflictos en la zona, hasta que un gobernante semita o arcadio, Sargón de Agade, mediante las armas, estableció un solo imperio en Babilonia, aproximadamente por el año 2,500 a. C., pero, no fue sino hasta el año 1,800 antes de nuestra Era, que Babilonia se convirtió en una

realidad política, constituyéndose en una Nación con una ciudad capital común, un código común de leyes escritas, también calendario común y un sistema permanente de gobierno bajo el dominio de Hammurabi, rey de Babilonia. Las propias inscripciones de Sargón de Agade, mencionan los objetivos de las conquistas que emprendió sobre las regiones circundantes: las montañas de plata del Tauro; los bosques de cedro, probablemente del Líbano y las tierras de “estaño”. Este monarca, sojuzgó la región metalífera del Elam y extendió su dominio desde el Mar Mediterráneo o Mar Caspio, hasta el Golfo Pérsico, abarcando todas las regiones de las cuales dependía Babilonia.

Un conquistador oriental, de lo primero que se jacta en sus propias inscripciones, es del botín: animales, víveres, metales, bienes suntuarios, joyas y esclavos, llevados a su corte. Tal saqueo, no aumentaba el total de riqueza circulante disponible para el disfrute del humano común; en cambio, casi siempre significó el empobrecimiento de sociedades más débiles, por la transferencia de sus bienes a cortes ávidas, pero paradójicamente, ya hartas de cosas superfluas. Sobre lo anterior, el vencedor además imponía un tributo regular a los pueblos vencidos que tenía que recaudarse entre toda la población. En un momento dado, los imperios eran simples recaudadores de tributos y con ese único fin se entrometían con los pueblos vencidos. Por otro lado, en su propio territorio, todas sus preocupaciones eran crear las condiciones que aumentaran las recaudaciones impositivas o renta. Las monarquías orientales eran creadas por la guerra, mantenidas por la guerra y destruidas por la guerra. En fin, las guerras ocasionaban la destrucción del ser humano, el despilfarro de riquezas y la detención del progreso. Antes del establecimiento de las grandes ciudades, las armas apenas sí se hacían notar; después, son numerosas y las guerras, a causa de los desequilibrados, también. El progreso se dio en los períodos de paz.

Y cada una de estas incursiones e invasiones acarrea la destrucción de los hombres, el despilfarro de la riqueza y, por lo menos temporalmente, el hacer retroceder el reloj del progreso. La manifiesta detención del progreso, a que ya hemos aludido, puede haberse debido, en parte, a esas circunstancias. El periodo posterior a la revolución urbana es, ciertamente, una época en la cual la guerra organizada se encuentra atestiguada tanto por los testimonios escritos como por la prominente posición asumida por los armamentos, a partir de entonces, en los testimonios arqueológicos. Antes de la revolución, como explicamos en las pp. 189-190, apenas si se hacían notar las armas destinadas inequívocamente a la guerra. No obstante, fue entonces cuando el progreso avanzó con mayor rapidez. Si la guerra organizada hubiera sido un acicate tan esencial para el progreso, lo que hubiera sido de esperar era justamente lo inverso de las relaciones antes apuntadas.¹¹

El don del Nilo

Herodoto, el gran historiador griego, afirmó que Egipto era “el don del Nilo”. Ciertamente que en Egipto, el período pluvial hace que el río desempeñe el papel de riego y fertilización de las tierras ribereñas y, en el campo, al desbordarse en

¹¹ CHILDE, Vere Gordon, *Op. cit.*, pp. 327.

agosto, hace innecesaria la irrigación de amplias áreas laterales, que presentan sus cauces desbordados. No obstante, los egipcios, tenían que llevar a cabo una serie de tareas de por sí pesadas: volver el río a sus cauces, luego que en el mes de septiembre bajara el nivel del agua; sembrar las tierras apropiadas, escardar y cosechar, entre otras. Así cada verano el Nilo se salía de sus cauces arrastrando grandes cantidades de agua y ricos depósitos de fertilizantes naturales de sus lejanas fuentes en las montañas de Etiopía y los lagos africanos; cuando el caudal del río descendía en otoño, luego de pesados trabajos, los egipcios sembraban sobre todo trigo, cebada y lino que germinarían durante los templados días del invierno y principios de la primavera. El sinuoso curso del Nilo tiene una extensión aproximada de 1,200 kilómetros y la estrecha región fértil que corre a lo largo del mismo, forma una colorida y larga zona que contrasta con el resto del claro paisaje desértico que le rodea.

A diferencia de Mesopotamia, las provisiones no se acumularon en los templos sino en las manos del monarca, el cual ya estaba colocado por encima de la sociedad de la que había surgido y se le llegó a considerar un Dios. La unificación de Egipto que entonces se dividía en el Alto y el Bajo, se logró cuando un rey del Alto Egipto de nombre Menes, conquistó el Delta. La conquista convirtió a este faraón, en el amo de bastos recursos, como botín de sus victorias y, consiguientemente, del tributo de las tierras de las cuales, se supone, que era el propietario absoluto; técnicamente, señor feudal. Esta riqueza concentrada, sería empleada para salvaguardar la inmortalidad, que la misma le garantizaba. Manethon, un sacerdote que también fue historiador, señaló que los monarcas egipcios se reunían por dinastías, de las que menciona 27, hasta la conquista de este país por los sirios. Los monarcas egipcios eran llamados “faraones” y ejercían una autoridad absoluta y eran considerados de naturaleza divina; todos ellos, según los investigadores, realizaron campañas militares victoriosas, organizaron bien a la burocracia, protegieron a los pequeños propietarios y se consideró que fueron buenos legisladores. En un momento dado, la “momificación” dejó de ser un privilegio de los faraones, se permitió que el pueblo, de acuerdo con sus posibilidades, accediera a la inmortalidad, que era el objetivo de tal práctica.

Toda la organización política de Egipto fue autoritaria y despótica, por el hecho de que el faraón era asimilado a un dios con poderes mágicos para garantizar la prosperidad del territorio; por ello, se consolidaron sus potestades con la invención de nuevos ritos y el acrecentamiento de mayores atributos. Por ejemplo, con el traslado de la capital del imperio de Abidos, en el Alto Egipto, a Menfis, cerca del vértice del Delta, se discurrió que, a partir de entonces, el faraón absorbía las cualidades vivificantes del sol; la fuerza del Nilo y la fuente de la fertilidad y de la abundancia. Ya en la quinta dinastía, de las veintisiete que menciona Manethon, el faraón se había convertido en Hijo del Sol y se consideraba que estaba compenetrado con esa fuerza benéfica. No es de extrañar, por lo tanto, que las tumbas de tales “dioses”, estén acompañadas por verdaderos tesoros que no soñó ni el rey de los “francos”:

Las tumbas están equipadas con una riqueza enteramente sin precedentes, incluyendo gran variedad de accesorios exquisitamente trabajados, de armas, vasijas, artículos de tocador y ornamentos labrados con una perfección magistral, de madera de cedro, oro, cobre, alabastro, obsidiana, lapislázuli, turquesa y otros selectos materiales, tanto nativos como extranjeros. Las despensas están atestadas de vasijas muy bien hechas, conteniendo aceite, cerveza, grano y otros alimentos. Las inscripciones en sellos y en tablillas de madera, registrando los acontecimientos más destacados del reinado, demuestran que ya se había inventado un sistema de escritura, aun cuando los signos todavía son primitivos. Los servidores y funcionarios están enterrados en aposentos adyacentes a la real cámara mortuoria, y es de presumir que se les dio muerte para acompañar a su señor.¹²

En las paredes de dichas tumbas, están pintados paisajes que permiten conocer fielmente la vida social y la organización económica de Egipto. En la generalidad de los casos representan una gran finca que, se infiere, no es una ciudad sino algo semejante a un gran feudo. De las figuras pintadas se deduce que en la finca trabajan campesinos bajo la mirada severa de los mayordomos; las escenas incluyen las labores del campo, la cría de ganado, la pesca y la caza. Se observan a los campesinos yendo a pagar sus rentas o deudas en especie, al mismo tiempo que un escriba anota sobre un papiro lo que cada persona entrega y un ayudante, provisto de un látigo, comprueba que lo entregado por los tributarios es correcto. El feudo no cumple tareas puramente agrícolas; ya que se observan talleres de alfarería, de forja, de carpintería y de joyería. Por eso, se ven también, a los auxiliares pesando las cantidades de materiales entregadas a los artesanos para su labor y a los escribas, anotando tal hecho en sus registros. Se deduce que esa comunidad feudal era autosuficiente, con trabajadores especializados y clases jerárquicas y que debió formar parte integrante del sistema económico formado por los dirigentes egipcios; tal sistema, debió proporcionar los artesanos y campesinos al feudo y recibir los excedentes o cantidades fijas de productos de parte de éste.

En materia económica, la manufactura y el comercio tienen la misma importancia que la producción de alimentos por medio de la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. El incremento de todas estas actividades, coincidió con la iniciación del desarrollo de la escritura y las matemáticas. Hay que hacer la observación, de que en este aspecto, el sistema egipcio tiene notables diferencias con el desarrollado en Mesopotamia; las diferencias no se limitan a la producción de los diferentes oficios artesanales, sino que se dirige a sus bases: en la región de Sumer la acumulación de productos alimenticios se realiza por medio del poder sacerdotal, si bien posteriormente pierde ese privilegio a causa de los monarcas; en la otra región, tal acumulación la realiza un monarca individual, quién también es considerado un Dios. En Sumeria, la unidad económica es la ciudad, con campos distantes y aldeas que funcionan por sí mismas; En Egipto, por el contrario, la unidad es todo el imperio propiedad del faraón, y los feudos o ciudades dejarían de funcionar si se convirtieran en autónomas. Ambas civilizaciones, si bien se tocaron, no tomaron instituciones la una de la otra.

¹²CHILDE, Vere Gordon, *Op. cit.*, p. 227-228.

No podemos dejar de mencionar, entre las obras colosales de Egipto, una de las siete maravillas de la humanidad: las monumentales Pirámides. Lo son por derecho propio, aunque hayan sido edificadas para gloria de sus faraones. La construcción de estas formidables moles, requirió, también, de una inmensa fuerza de trabajo. Los gigantescos bloques de piedra caliza o de granito que se emplearon en estas edificaciones y que pesan más de 350 toneladas cada uno, fueron extraídos de las canteras de Tura, en la margen derecha del Nilo, y llevados en balsas hasta Gizeh, arriba de El Cairo; desde ahí fueron arrastrados sobre una rampa hasta el nivel de la meseta de la construcción, que se eleva unos 30 metros sobre el nivel del río. Herodoto, consigna que sólo para extraer los bloques de las canteras se necesitaron, continuamente, 100 mil hombres, durante 10 años. No hay nada más que imaginar: cuánto tiempo y cuántos obreros se necesitaron para terminar todos los detalles y necesidades de las obras.

El río “Amarillo”

Es un hecho que la cuarta gran civilización sobre la tierra, y la más longeva, es la China; se considera que la civilización china es resultado de las llanuras aluviales del Río Hoang-ho (Amarillo), en el Norte de China; esta cultura se inició con la dinastía Chang que surgió en el segundo milenio antes de nuestra era y que, al parecer, fue la que le dio el nombre a ese país. Una prueba del vínculo directo entre la primera civilización y la actual, es que la escritura china más antigua que se conoce es una especie de alfabeto ideográfico único, que sigue utilizándose en la cultura actual.

China prosperó, como las anteriores civilizaciones, en el valle del río ya mencionado, el que se conoce más propiamente como Río Amarillo. La agricultura de la dinastía Chang, dependía de la crecida de este río. Antes del año 256 a. C., que fue cuando se construyeron grandes canales para el riego, no existen evidencias de trabajos especiales de irrigación. Sin embargo, se presume que los chinos originales, debieron efectuar tareas de irrigación para aprovechar la subida de los caudales del río, con el objeto de contar con la doble cosecha anual, ya que plantaban mijo en la primera mitad del año y trigo en la segunda.

La sociedad china estaba muy estratificada, con un rey al que se le consideraba divino, una aristocracia cercana al poder, el grueso de la población y los esclavos. En el total de la población debieron haberse encontrado todas las diferentes clases de acuerdo con su actividad u oficio, tal como los agricultores, los criadores de animales, comerciantes, artesanos y otros. Es posible que a los artesanos se les tuviese en una posición especial, ya que las artes manuales eran muy variadas y especializadas; había artesanos dedicados a la arcilla, a la laca, al jade, al hueso, a la lana, a la seda, al bronce y a la forja. Las técnicas del trabajo del bronce de la dinastía Chang, se consideran avanzadas para su época y el trabajo de alfarería hecho mediante un complejo sistema de fundido propio de la civilización china temprana, produjeron vasijas ornamentadas que, aún hoy, causan admiración.

La administración política de la nación china se efectuaba por medio de una gran cantidad de funcionarios que dependían directamente de los “*mandarines*”, llamados así por el color de sus vestimentas, los cuales, a su vez, respondían directamente ante el emperador que era quien coronaba la cúspide del poder político y era considerado “hijo del cielo”, por lo tanto tenía carácter sagrado y ejercía una autoridad absoluta, es decir, despótica. Los mandarines, especie de “ejecutivos” del emperador, eran los encargados de toda clase de asuntos de gobierno, se entendían de las cuestiones de pagos de impuestos y tributos, de las funciones de vigilancia y policía, de la administración de justicia y todas las actividades políticas del imperio.

En el siglo XI, a. C., la dinastía Chang, fue superada por las invasiones violentas de un pueblo que provenía del oeste del país y que se considera que eran pueblos de pastores; estos conquistadores fundaron la dinastía Zhou, que, por sus antecedentes pastoriles, era de menor riqueza cultural y social que la anterior dinastía, por lo que prevalecieron muchos rasgos de ésta. No obstante que la cultura Zhou pareciera de menor rango que la Chang, durante su predominio se llevaron a cabo importantes avances tecnológicos, entre los más importantes el desarrollo de la industria del hierro en forma masiva verdaderamente industrial. Los herreros de esta época trabajaban el fundido y la forja de este metal, como no lo hicieron en esos tiempos las civilizaciones de otras regiones y que, no lograrían hacerlo en Europa, sino hasta entrada la Edad Media.

Los emperadores de la dinastía Zhou, delegaban parte de su poder en los miembros de su familia, así como en la aristocracia, lo que dio lugar a un sistema feudal de gobierno que se diseminaba a través de una numerosa serie de pequeñas regiones que se mantenían unidas a la autoridad del monarca. De esta manera los estratos más altos de la sociedad china, controlaban a los estratos medios y bajos, desde los artesanos y trabajadores de obras e industrias pesadas, hasta a los agricultores y pastores del campo; éstos últimos se encargaban de la producción alimentaria que permitía subsidiar las grandes obras públicas y urbanas. Con el paso del tiempo, que todo lo deteriora, la dinastía zhou -la más larga de la historia china- se derrumbó debido a una serie de conflictos internos interminables, desintegrándose el impero en una larga cadena de provincias independientes.

Fue hasta el siglo tercero antes de nuestra Era, que, luego de interminables y perjudiciales guerras, por medio de las cuales fueron sojuzgados por los mongoles, surgió el imperio Qin; el primer emperador de esta dinastía: Qin Shi Huangdi, reunió la normatividad en un solo código legal, unificó los pesos, las medidas, la moneda e impuso el mismo tipo de alfabeto en todo el país. Unió largos tramos de muralla que ya existían y construyó otras partes, con el fin de controlar la invasión de bárbaros por el norte de la Nación, completando así la Gran Muralla China, que según informan los astronautas, es visible desde el espacio sideral. Este emperador, pudo unificar prácticamente todo el territorio chino que hasta hoy conocemos y su dinastía duró, no ininterrumpidamente, más

de dos mil años. Como prueba de la concentración y despilfarro de la riqueza en manos de los tiranos, existe, en honor al emperador Qin, un enorme y magnífico mausoleo que aparte de los objetos clásicos que forman parte de tales monumentos, contiene un ejército completo de unas siete mil imponentes figuras de tamaño real, hechas de bronce y terracota, que incluyen soldados, oficiales, caballos y carros de guerra entre otros objetos.

Consecuencias del despotismo

El ser humano inició su vida económica, con la primaria intención de satisfacer sus necesidades alimentarias; después de éstas, su necesidad secundaria de cubrir su cuerpo de las inclemencias del clima, más que de su desnudez; y al último, o tal vez antes, buscó guarecerse de los peligros del medio ambiente mediante una morada. En su vida primitiva, más pronto que tarde descubrió que en compañía de otros como él, era más fácil procurarse esa serie de satisfactores y cubrir sus necesidades. Cuando los grupos fueron mayores, intuitivamente, deben haber aprendido a organizarse, a administrarse, a compartir los básicos, a almacenarlos y a redistribuirlos. De esta igualitaria manera vivieron los humanos desde los tiempos tempranos, hace aproximadamente 25 mil años, hasta la reciente Edad Antigua. Por esta razón, como ya lo mencionamos antes, arguyen los tratadistas, Ruth WHITEHOUSE y John WILKINS: “...durante la mayor parte de nuestra historia nuestros ancestros vivieron de manera igualitaria.”¹³ Si consideramos que las desigualdades se empezaron a dar con el origen de las “civilizaciones” hace unos 7 mil años, durante las tres cuartas partes de su existencia calculada, el Homo Sapiens, ha sido igualitario y apenas una cuarta parte de nuestra existencia, hemos sido no igualitarios, desde el punto de vista económico.

El surgimiento de una desigualdad generalizada, es el rasgo más característico de las civilizaciones antiguas. Existe demasiada evidencia de la formación de estratos en el registro arqueológico. Tales disparidades, son producto de diversas circunstancias entre las que hay que tomar en cuenta: la figura del líder, jefe político o monarca, la parafernalia que para entronizarlo y divinizarlo se fue formando; los poderes absolutos que se le atribuyeron; las familias reales y las élites que rodeaban al rey y, finalmente, las ventajas y prebendas de las que se aprovechan estos círculos de poder, así como el propio monarca. ¿Cómo se empiezan a dar?

Coinciden los arqueólogos, que con las evidencias que se cuentan, se puede deducir, que desde un principio los usurpadores del poder político, lo utilizan para oprimir a sus súbditos. Por esta razón es que, a propósito de las desigualdades sociales, mencionamos en primer lugar la figura de los líderes y los rituales ideados para elevarlos al rango de jefes políticos e, incluso, al rango de divinidad. Estos líderes, requieren el apoyo de otras personas que se le subordinen incondicionalmente y que no sólo le cuiden las espaldas, sino que sean los encargados de promoverlo y de controlar a la población; entre estos grupos,

¹³ WHITEHOUSE, Ruth y WILKINS, John, ¹³Op. cit., p. 86.

encontramos integrados a sus familiares, quienes son los más leales por naturaleza, pero, paradójicamente, los familiares más cercanos, como los hermanos, por ejemplo, son los parientes más peligrosos por que pueden ir concibiendo la manera de suprimir al líder, para suplantarlo. Por esa razón, frecuentemente los jefes preferían confiar en incondicionales que no guardaran con ellos parentesco alguno y, por tanto, les tuvieran una gran admiración y respeto, además de agradecimiento. Por tal fidelidad personal, apoyo con las armas y control del pueblo, estos grupos reciben una serie de prebendas que los hacen entrar en el grupo de los opulentos y poderosos, de lo contrario serían los más temibles enemigos del jefe, al cual, por cierto, no le faltan quienes conspiren contra su dominio; a éstos últimos, si está a su alcance, o los compra o los elimina sin miramientos. La necesidad del jefe, de conceder privilegios y prebendas para ser entronizado con poderes omnímodos y conservar tal poder a cualquier precio, va aparejada con el uso de éste para hacerse de bienes y cubrir esos servicios. Y quien puede lo menos: comprar seguidores, puede lo más: pagarse a sí mismo con mucho mayor largueza y generosidad que la empleada para el pago de su séquito, si no ¿Cómo les podría pagar? La depredación de los recursos naturales y los bienes comunes de los seres humanos, esta garantizada, bajo estas circunstancias.

Esta situación, compromete seriamente el tipo de economía que en la mayor parte del tiempo de su existencia, venía practicando el ser humano. De economías de subsistencia, pasamos a economías de autosuficiencia, luego a economías de redistribución y otras. Sin embargo, el advenimiento de la “civilización”, nos cambia la estrategia de manera lenta y paulatina, pero sustancialmente. En las sociedades primitivas, la producción, la distribución y el consumo de bienes están organizados con base a un sistema redistributivo, en el que todos los miembros de la comunidad participan, de alguna manera, en la producción y todos tienen derecho a su consumo. ¿Cómo se hacía la redistribución? ¿Cuáles eran los criterios? ¿Quiénes estaban a cargo de efectuarla? Las evidencias arqueológicas no son suficientes como para contestar todas estas preguntas, pero, el hecho contundente es la distribución posterior de la producción de excedentes de bienes de consumo de manera, lo más posible, igualitaria entre los productores, o cuando menos, en la medida de su trabajo.

De acuerdo con una escuela denominada “Los substantivistas”, las sociedades tempranas, practicaron sobre todo la economía de reciprocidad y la de redistribución. La reciprocidad era el tipo de economía que practicaron sobre todo las sociedades de nuestro largo pasado prehistórico; en este sistema los bienes cambian de manos como regalos que deben ser, posteriormente, correspondidos por quien los recibe. Esta reciprocidad es, en cierta forma, obligatoria y se practica, casi exclusivamente, entre personas con algún lazo de parentesco. Los regalos se dan en ocasiones y fechas especiales, por ejemplo: en la celebración de fiestas, en las festividades en honor de familiares o en los regalos de uniones matrimoniales. Esta práctica de apoyos económicos o en bienes, se sigue dando en la actualidad entre las clases menos pudientes, medias y, también, entre las clases más favorecidas, quienes acostumbran hacerse regalos verdaderamente

costosos; en fin, es una costumbre que tiene raíces ancestrales prehistóricas. La redistribución, en cambio, es una forma económica atada a formas de estructura jerárquica, que se desarrolló a partir de las primeras agrupaciones en las que se inició la vida sedentaria y en la cual se originaron los jefes, mismas asociaciones que aún están organizadas sobre la base de parentescos. Fue característica, también de las primeras civilizaciones, en sus fases más tempranas, en las que gradualmente fue desplazada por la economía de mercado. Para ser redistribuidos, los bienes deben ser primero acumulados en un centro especial para el objeto, a fin de que posteriormente puedan ser redistribuidos entre los beneficiarios que son, desde luego, los propios productores de dichos bienes en la comunidad. Estas dos formas económicas tienen en común, que ninguna conlleva el afán de lucro.

Sin embargo, en las civilizaciones tempranas ya había mercaderes; éstos eran dependientes de los detentadores del poder político, provenían de las clases pudientes y gozaban de alto prestigio. Muy a menudo eran parte de las familias reales y actuaban en interés del monarca, siendo recompensados con bienes de todo tipo, incluidos bienes raíces, pero, su actividad por sí misma, no les redituaba lucro directo. Como sea, en estas líneas se puede vislumbrar el inicio del comercio internacional a expensas y en beneficio del monarca: es esta institución la que, con el tiempo, perjudicará el sistema redistributivo, e iniciará el paso a la economía de mercado. Ambas cosas, en provecho de los “políticos”, fundamentalmente, gracias a su insaciable apetito por la acumulación de bienes y la posesión de cada vez mayores riquezas.

Ese primer tipo de comercio, fue denominado comercio administrado o tratado; siempre era organizado por el gobierno o por grupos controlados por éste. Todos los aspectos del intercambio eran fijados con antelación: los artículos a comerciar, el modo de intercambio, el control de calidad, el control del personal y el precio, el cual no tenía nada que ver con la oferta y la demanda. Esta economía está documentada con pruebas contundentes, consistentes en tablillas que tienen una antigüedad de 4 mil años:

Conocemos un ejemplo particularmente bien documentado de comercio administrado gracias al afortunado descubrimiento de los registros (unas 16.000 tablillas) de un puesto de comercio mesopotámico en Kanesh, Anatolia, que data de principios del segundo milenio a. C. Estas tablillas registran las transacciones de un grupo de comerciantes asirios que ocupaba un acantonamiento amurallado, conocido como *karum*, en las afueras de la ciudad nativa. Los mercaderes pertenecían a una serie de <<firmas>> familiares que trabajaban directamente para el rey de Assur; las principales exportaciones de Mesopotamia eran los textiles y el estaño, mientras que las principales importaciones eran el oro, la plata y el cobre. Cada remesa de mercancía de Mesopotamia debía pasar por el palacio del gobernante local, que podía ejercer la opción de comprar o recaudar impuestos. El largo viaje por tierra no siempre acababa con éxito. Una tablilla de Mari hace referencia a una caravana detenida en el camino de Kanesh a Karana, en la región septentrional de Mesopotamia.¹⁴

¹⁴ WHITEHOUSE, Ruth y WILKINS, John, *Op. cit.*, pp. 104-105.

El cambio a la economía de mercado, se dio en forma gradual y muy lentamente; las prácticas redistributivas persistían y, en ocasiones, recobraban su importancia entre las comunidades; las transacciones comerciales de tipo mercantil, parecen haberse desarrollado no antes del siglo V a. C., a partir de un proyecto de empresa privada llevada a cabo por extranjeros, conocidos como “metecos” e influyeron, para esto, los cambios en el concepto de posesión, a propiedad y los cambios en la tenencia de la tierra, en propiedad privada. Aparecieron los comerciantes libres que, a veces se hacía muy ricos, pero a los que, en un principio, les estaba vedado poseer tierras y casas; situación que posteriormente cambió y se mantiene, para su fortuna, hasta nuestros tiempos. Este cambio, favoreció, obviamente, a las clases privilegiadas y, antes que a ellas, a los gobernantes, que habiendo sido de las primeras personas que se “apropiaron” bienes y lujos inimaginables, concentraron su función, dígame lo que se diga, en el afán de lucro y la desmedida ambición y locura de poseer y tener cada vez más y mejores bienes y prebendas. ¿El bien o los bienes de los súbditos? Pues, el que fueran capaces de proporcionarse por sí mismos y, aún esos, no estaban exentos de que se les arrebataran.

Esta locura de los ancestrales tiempos y el despotismo oriental, siguen teniendo actualidad hoy en día en esos mismos lugares y otras partes del planeta, demostrando que el déspota se da lo mismo entonces que hoy, igual en Oriente que en Occidente, en África como en América. **Elizabeth Braw**, de *Publimetro Internacional*, en *Publimetro*, Ciudad de México, del 23 de febrero del 2011, revela que en los últimos 15 años, Suiza ha regresado 150 mil millones de dólares de cuentas bancarias pertenecientes a dictadores, a los países de origen, entre los que se cuentan Sani Abacha, de Nigeria; Ferdinand Marcos, de Filipinas; Vladimiro Montesinos, de Perú; Mobutu Sese Seko, de Zaire; Zine El Abidine Ben Alí, de Túnez; el recién destronado (y destrozado) Hosni Mubarak, de Egipto y Laurent Gbagbo de Costa de Marfil. Seguramente esa cantidad es apenas la punta del iceberg. No habría nada más qué decir, si no fuera porque existen tantos otros potentados a costa de los ciudadanos comunes y corrientes como, por ejemplo, el “Sultán” de Brunei, quien, de acuerdo con el *Daily Mirror* del 30 de junio del 2010, tiene un parque vehicular personal de aproximadamente 7,000 automóviles; entre los cuales se pueden contar: 604 Rolls Roys, 574 Mercedes Benz, 452 Ferraris, 382 Bentleys, 209 BMWs, 179 Jaguars, 134 Koenigseggs, 21 Lamborghinis, 11 Aston Martins y 1 SSC. Al parecer estos vehículos están valuados en aproximadamente 5 billones de dólares y el déspota Sultán de Brunei requeriría de poco más de 19 años, si se propusiera conducir un auto cada día.

1.3.- Antigüedad Clásica greco-romana y la Edad Media

La importancia de Grecia en el mundo cultural, no puede pasar desapercibida sin la debida admiración por sus filósofos, historiadores, politicólogos y científicos. Como sabemos, Occidente se nutrió de los griegos, especialmente los bárbaros europeos; por eso, hablar de la Grecia de la Antigüedad, es como hablar de la

fuerza del pensamiento, no sólo filosófico, sino científico; no sólo político y social, sino también astrológico y matemático. Como apunta correctamente J. P. Mayer, *“las categorías del pensamiento y del esfuerzo europeo para entender la vida, ha sido moldeada permanentemente por los griegos.”* Jacob Burckhardt, profundo conocedor del mundo griego, citado por el mismo Mayer, hizo el claro reconocimiento de que: *“No nos libertaremos de la Antigüedad a menos –o hasta que volvamos a ser bárbaros”.*¹⁵

Por su ubicación tan particular en el continente europeo, el mundo griego estuvo expuesto desde tiempos muy remotos a las influencias culturales de los egipcios, los persas y, probablemente, de la India. Jonia está en la estrecha faja costera del Asia menor, donde se unen Oriente y Occidente (Tales de Mileto era jonio, como Homero); ya en el siglo VII a. C., los navegantes jonios habían penetrado en el sur de Grecia y habían atravesado el Estrecho de Gibraltar, entonces desde Jonia, la cultura griega primitiva se adentró en dirección a Occidente en la Grecia propiamente dicha. No obstante que el mito dominó poderosamente la vida griega, su conocimiento científico, filosófico y artístico es extraordinariamente objetivo. Es en el último período comprendido entre los siglos V y IV a. C., en donde la cultura Griega alcanzó su máxima expresión y ésta es, precisamente, la que modeló al Occidente; se consideran como sus líderes políticos más representativos a Pericles y Alejandro Magno, sus pensadores más acabados a Sócrates, Platón y Aristóteles, sus historiadores Herodoto, Tucídides y Polibio y su poeta Eurípides.

En un análisis muy breve, sobre todo económico y social, diremos que el desarrollo griego, tuvo tres períodos: el primero que va de los siglos XV al IX a. C., se caracterizó por la caza y la pesca; no obstante, la guerra y el bandidaje eran sus principales ocupaciones; los monarcas hereditarios gobernaban desde ciudadelas poderosamente pertrechadas. Gradualmente se introdujeron la agricultura, la ganadería y los trabajos manuales; actividades todas, que se consideraban en esos tiempos, indignas de los hombres libres. En el segundo período que se extendió hasta el siglo VI a. C., el crecimiento de la población, el comercio y la navegación propiciaron la desigualdad en la propiedad, la cual pasó en su mayor parte a la nobleza, iniciándose así el período de dominación aristocrática. Finalmente, en el tercer período el aumento continuo de población y lo limitado del territorio griego, acabó con la economía del terrateniente y se convirtió en una economía monetaria y de cambio, todo esto apuntalado por la victoria ateniense sobre los persas que convirtió a Atenas en el centro económico e intelectual del mundo Griego; en ese tiempo, por el dominio del mar, comerciaron con todo el orbe conocido; en la época de Pericles la mayoría de los atenienses vivían del comercio y del trabajo manual; el tráfico de esclavos, que también se incrementó en esa época, produjo un cambio importante en las circunstancias del trabajo físico, ya que se les utilizó para todas aquellas actividades que los griegos consideraban indignas de ellos. Como consigna J. P. Mayer, *“... según los cálculos moderados de Beloch, con una población total de*

¹⁵ **MAYER, J. P., *Trayectoria del Pensamiento Político*, Fondo de Cultura Económica, 5ª. Reimpresión de la 1ª. Edición en Español, México, 1985, p. 7.**

cien mil habitantes, había 75,000 esclavos.”¹⁶ En fin, esta nueva “burguesía” urbana, junto con la población campesina explotada y empobrecida, acabó con el régimen aristocrático, dando paso a la “democracia” ateniense, que por cierto, no duró mucho.

Sin embargo, la desintegración social amenazó con acabar con la sociedad griega, Tucídides en la Guerra del Peloponeso, describe la crisis de la vida Griega: *“Se sucedieron todos tipos de constituciones y gobiernos, la revolución pasó de ciudad en ciudad y los valores cayeron a la más baja escala, subiendo a la cúspide los excesos, la violencia se convirtió en atributo de valor, admirable la audacia sin escrúpulos.”* El historiador define las causas:

“La causa de todos estos males era el ansia de poder que surgía de la codicia y la ambición; y de esas pasiones procedía la violencia de los partidos enzarzados en la contienda. Los jefes de los bandos invocando los mejores credos, unos al grito de igualdad política del pueblo, y otros postulando una aristocracia moderada, buscaban recompensas para sí en aquellos intereses públicos que pretendían defender y no retrocedían ante nada en sus luchas por el predominio, enzarzados en los excesos más extremos; fueron más lejos aún en sus actos de venganza, sin detenerse en lo que exigían la justicia o el bien del Estado, sino tomando por único guía el capricho partidista del momento... Así, la religión no era honrada por ningún partido, pero alcanzó gran reputación el uso de las frases bellas para llegar a fines culpables. Entretanto, la parte moderada de los ciudadanos pereció entre las otras dos, bien por no tomar parte en la lucha o bien porque la envidia no podía sufrir que escapasen a sus consecuencias.

“Así, a causa de los disturbios, arraigaron en los países helénicos todas las formas de iniquidad. La antigua simplicidad en la que tenía tanta parte el honor se convirtió en objeto de irrisión y desapareció; y la sociedad se dividió en campos opuestos, en los cuales nadie se fiaba de su vecino. Para poner fin a todo esto, no había promesa en que confiar, ni juramento que mereciese respeto; pues todos los partidos, convencidos de lo ilusorio de todo estado de cosas permanente, estaban más dispuestos a la propia defensa que a la confianza. A este respecto los ingenios más romos eran los de más éxito. Recelosos de sus propias deficiencias y de la inteligencia de sus adversarios, temían ser aventajados en el debate y sorprendidos por las combinaciones de sus adversarios más flexibles y por ello recurrían inmediata y audazmente a la acción; en tanto que sus adversarios, pensando que se entenderían a tiempo y que era innecesario obtener por la acción lo que podía conseguirse por la política, caían, a menudo, víctimas de su falta de precaución.

“La ausencia de fantasía en mi historia, la privará acaso de algo de su interés; pero estaré satisfecho si la juzgan útil quienes busquen un conocimiento exacto del pasado como ayuda para la interpretación del futuro que, en el curso de las cosas humanas, tiene que parecerse a aquél, cuando no lo refleja. En resumen, he escrito mi historia no como un intento de obtener el aplauso momentáneo, sino como obra perdurable.”¹⁷

La cultura, el arte y las tradiciones griegas pasaron a Occidente por el puente directo que representó Roma. Ésta, en su expansionismo bélico la somete, pero, a

¹⁶ MAYER, J. P., *Op. cit.*, p. 9.

¹⁷ MAYER, J. P., *Op. cit.*, p. 9-10.

su vez, se somete a todo ese universo de conocimientos que habían florecido en las mentes privilegiadas de los helenos; adopta sus divinidades aunque con nombre latinos, asimila y asume no sólo la arquitectura griega, sino la que va conociendo en sus conquistas hasta la Mesopotamia y otros lugares, pero se subyuga, sobre todo, a la variada y rica cultura del pueblo más evolucionado intelectualmente de toda la antigüedad. Así Roma al conquistar, cae conquistada.

Roma: orígenes y destino

Aproximadamente hacia el año 1,000 a. C., llega a la región del Lacio, en la península itálica, el pueblo de los “latinos”, estableciéndose en las colinas junto al río Tíber; allí fundaron pequeños poblados que se mantenían unidos en una especie de “confederación latina”. Los etruscos invadieron una de esas aldeas de nombre Roma y la urbanizaron y protegieron con murallas, esto no perduró, ya que los romanos lograron expulsar a los invasores y, a partir de ahí, depusieron a los antiguos reyes, por lo que formaron la primera República de la antigüedad; apareciendo, entonces, los cónsules y el senado. Luego, con el paso del tiempo y no sin innumerables luchas y movimientos armados, este pueblo llegó a dominar la península y Roma pasó a ser la capital del Lacio.

Estas guerras dentro de la península itálica y su comprobado éxito, seguramente les impulsaron a continuar con el mismo espíritu bélico fuera de su zona natural, dando lugar a las primeras agresiones externas. Esas primeras guerras en el exterior, las realizó contra Cartago, con la finalidad de dominar el Mar Mediterráneo; fueron las famosas guerras púnicas, llamadas así, porque los romanos llamaban “punos” a los cartagineses. La estrella de Roma estaba en su cenit, hicieron perder a Cartago su independencia y le arrebataron la península ibérica, con lo cual iniciaron su etapa de expansión; posteriormente vencieron a Grecia y luego a Persia, de tal manera que para el año 122 a. C., los romanos ya llamaban al Mediterráneo el “mare nostrum”.

En el último siglo antes de Cristo, Roma fue gobernada por militares que combinaban las actividades del gobierno con las campañas bélicas; este período estuvo pleno de agitación social, la oligarquía romana prevaleció oponiéndose a cambios verdaderamente populares; fue Pompeyo quien pacificó el imperio y formó el primer triunvirato con Julio César y Craso; muerto Craso, la ambición de Julio César lo enfrenta a Pompeyo, a quien derrota quedándose con el poder de Roma. Julio César, con cierta habilidad, intenta restaurar la monarquía en su favor, pero, no logra frenar el descontento causado por las acciones que en ese sentido llevó a cabo y cae asesinado en el Senado, lo que ocasiona un año de enfrentamientos civiles violentos que desembocan en la formación del segundo triunvirato con Octavio, Marco Antonio y Marco Emilio Lépido; de nuevo, esta idea de tres hombres ejerciendo el poder, prueba que es pésima y que sólo sirve para dar cauce a la conspiración y a la traición; Marco Antonio y Octavio pelearon, prevaleciendo éste último, quien finalmente restauró la monarquía, dominó al Senado y dispuso de las magistraturas; no obstante, restableció, también, el orden y hubo un período, nada despreciable de paz.

Suficiente con eso, para qué seguir: se sucedieron una serie de monarcas que no le pedían nada a los déspotas orientales; por ejemplo, tenemos a Nerón, que era hijo de Agripina, quien había asesinado a su esposo el emperador Claudio – seguramente para sucederlo-, éste último era tío del emperador Calígula, a quien había sucedido y el cual fue un desequilibrado que murió asesinado por los mismos guardias pretorianos; todo esto nos deja ver que a las familias reales no se les podría calificar, precisamente, como “bonitas familias”. Pues bien, Nerón fue quien, al parecer, incendió Roma; no para gozar del espectáculo como nos lo presentan en las películas, parece ser que con el objeto de restaurar la ciudad y reurbanizarla; pero, en todo caso, qué métodos. Fue él, quien empezó la persecución de los cristianos y fue él quien obligó a Séneca a suicidarse. ¿Hace falta decir más?

Los primeros dos siglos de nuestra Era, en Roma, fueron de conquistas, agitaciones, sucesiones de dirigentes, asesinatos entre éstos y, por supuesto, la expansión del imperio. Se puede decir que nuestra Era la inician los romanos, quienes desde los años 272 a 264 a. C., se extienden por toda la península itálica y de ahí al Mediterráneo: Cartago, Grecia, Egipto; también a Europa: España, Francia, Alemania e, incluso, Inglaterra; incursionan en Asia Menor y llegan a Mesopotamia y Armenia. Todo el poder del imperio alcanza su apogeo en los primeros dos siglos de nuestra Época. Tuvo todas las formas políticas habidas y por haber: Monarquía, Aristocracia y República (antigua) –nada de democracia, no eran ilusos-; en un momento dado, los elementos de estos tipos de gobierno, fueron combinados, dando lugar a formas mixtas más perdurables, mismas que fueron ponderadas sobre todo por Polibio y Cicerón.

En los primeros tiempos de Roma, se creó una monarquía que estuvo acotada por el Senado y los comicios curiados. Durante la llamada República aristocrática, la clase senatorial ejercía el gobierno en el imperio y se substituyó al rey por dos cónsules que se renovaban cada año. La lucha de los plebeyos por participar en el sistema político, originó la aparición de los comicios centuriados y los comicios tribunicios, que eran tribunos de la plebe que podían vetar una ley si la consideraban lesiva para los intereses de esa clase. Ya en el imperio, gobernaban el emperador y el Senado, las asambleas y las magistraturas de la etapa anterior, fueron absorbidas por el emperador o desaparecieron.

Como se sabe, el derecho romano tiene gran influencia en el derecho moderno. Constituye el fundamento del derecho canónico y de buena parte del derecho europeo; en ese sistema normativo, por primera vez en el mundo, se reconocieron derechos a los plebeyos –ciertamente, gracias a la presión de éstos- en la Ley de las 12 Tablas. Se realizó la diferenciación entre derecho público, derecho privado y derecho internacional, según se tratara de relaciones con las autoridades políticas, exclusivamente entre particulares o entre reinos.

Se considera que una de las causas de la caída del imperio romano, fue el cristianismo; es posible. Su doctrina de amor y de perdón tuvo que haber

horadado la mentalidad egoísta y depredadora del soldado común y corriente, lo que debió haber influido en un ejército menos cruel que no es lo ideal para la guerra. Pero también hubo otras causas más directas para la caída de Roma, como, por ejemplo, las inmigraciones de los pueblos que los romanos llamaron bárbaros; que eran llegadas pacíficas de los germanos al imperio, lo que fue poblando, de manera considerable, el territorio con estas personas que se fueron asimilando, poco a poco, a la cultura romana; se establecieron como colonos o como soldados, de manera que con el transcurso de los siglos, llegaron a ser considerablemente numerosos en el ejército, por lo tanto, también eran numerosos los generales o altos jefes de origen germánico. A esto hay que agregar las constantes y verdaderas invasiones de los pueblos bárbaros en plan agresivo, mismas que se dieron desde el siglo II a. C., hasta el V d. C., en un principio, más como consecuencia de las guerras que entre estos mismos grupos se daban, que por auténticas pretensiones de agredir al imperio. Eran, más propiamente, infiltraciones violentas de grupos guerreros menores, que grandes invasiones; sin embargo, con el tiempo debieron haber influido en la caída de Roma.

Todo lo anterior, más otros factores como la explosión demográfica en el imperio, la extrema movilidad de los pueblos germanos y la presión ejercida por otros pueblos más bárbaros que éstos últimos, originó las invasiones de los siglos IV y V de nuestra Era, que finalmente acabaron con el Imperio Romano de Occidente. Aunque no podemos dedicar demasiado espacio a los movimientos de estos pueblos más bárbaros, no tuvieron punto de reposo: los Hunos, pueblo asiático de origen mongol, que eran guerreros más temibles que los germanos y que combatían a caballo –por lo que tenían una gran movilidad-, venían imponiéndose desde su territorio, a cuantos pueblos se les cruzaran en su camino, pasando por Rusia y otros países europeos. En el siglo V de nuestra Era, formaron un imperio que se extendió desde el Cáucaso hasta el Elba, al cual Bizancio pagaba tributo. En el año 451, Atila (el azote de Dios), entró al norte de Italia y llegó hasta Roma que no fue arrasada gracias a la intervención del papa León I y a la promesa de un tributo. Cuando murió Atila, el imperio huno se disolvió y estos guerreros se replegaron a las estepas del sur de Rusia, dejando de ser un peligro para los europeos y ahorrándoles a los romanos, el pago del tributo prometido.

Antes de esto, el emperador Teodosio (379-395) dividió el imperio romano en dos: el de Occidente para su hijo Honorio (395-423) y el de Oriente para Arcadio (395-408). Con Honorio, entraron los godos hasta Roma, además, los romanos perdieron Hispania, las Galias y Britania. En el año 476 fue depuesto Rómulo Augústulo, por los germanos que habían servido como mercenarios: el imperio romano de Occidente cayó; el de Oriente sobreviviría, todavía, diez siglos más; pues tuvo aún grandes victorias guerreras en Italia, España, el norte de África, que le valieron restablecer su dominio en el mediterráneo, pero sucumbió, también, debido a las agresiones de los pueblos orientales. Tuvo caídas y recuperaciones, desavenencias religiosas, separación de la Iglesia Oriental a causa de la excomunión del Patriarca de Constantinopla. Finalmente también llegó a su ocaso por la invasión de los turcos en 1458. Y con las caídas de ambos imperios, se abriría y cerraría, respectivamente, el telón de la Edad Media.

La Edad Media

Se sostiene que el medioevo inicia con la caída del imperio romano de Occidente en 476, hay quienes lo ubican en el año 395 en que fue dividido el imperio romano en dos; nos parece que la primera opción es más apropiada. A la caída, pues, de Roma, la Iglesia Católica heredó sus cuadros administrativos y su sede: precisamente la ciudad de Roma; es gracias a esta institución eclesiástica, que se salvó y perpetuó la cultura clásica, pues fue en los monasterios en donde se guardó y se conservó ésta, además de haberse realizado la labor de copiado, de las grandes obras de los grandes pensadores de la Antigüedad y de los primeros años de la nueva Era. Al parecer la vida monacal se inició en el siglo III en el Oriente Mediterráneo, habiendo sido su creador san Antonio, al que siguen poniendo de cabeza las enamoradas, ignorando que lo que este santo hizo fue más a favor de su religión que de los enamorados. En el siglo V los monasterios ya se habían propagado por Oriente, extendiéndose a Occidente y multiplicándose por toda Europa. Quien reorganizó de manera más eficiente y definitiva la vida monástica, fue san Benito de Nursia (480-553) fundador de las comunidades conocidas como “benedictinas”, modelos de vida de claustro; esta vida de retiro espiritual y de meditación sobre los temas divinos, así como de pureza religiosa y de testimonio de pobreza y sencillez, logró atraer muchos adeptos por lo que el florecimiento de la vida monacal fue fundamental para la propagación de la religión católica por toda Europa y su obra evangelizadora fue monumental por todo el mundo. En los monasterios fue posible la actividad de los “copistas”, que copiaban las obras más relevantes de autores eminentes, haciendo las veces de imprentas “manuales” y dando por resultado que las obras más sobresalientes de la cultura y la ciencia clásicas no se perdieran; los copistas trabajaban en el “escritorio” o “escribidero” y guardaban las copias en su biblioteca con gran celo y cuidado; sólo se prestaban entre los mismos monasterios las importantes obras, con el mismo objeto de “copiarlas” y contar con ejemplares de éstas y se cumplía rigurosamente con el deber de regresar el material en préstamo obtenido, una vez copiado. Como si todo lo anterior no fuera suficiente para aquilatar el papel jugado por los monasterios en el progreso y la cultura humanos, hay un aspecto que pocas veces es ponderado: fue en los monasterios donde se ideó y se perfeccionó el método electivo para seleccionar a sus superiores, mismo que luego se popularizó y se especializó para ser utilizado en el sistema político “representativo” como método electoral y que no tiene que ser confundido con ningún tipo de “democracia”, como podremos ver con mayor detalle en el capítulo correspondiente, sino que bien aplicado, debe ser una eficiente herramienta para la correcta selección de prospectos a cualquier posición y de cualquier institución de la que se trate.

Es durante los primeros tiempo de esta época, que se van formando las primeras naciones a partir de circunstancias muy especiales; estas nacientes naciones, las trataremos brevemente en forma alternada, porque verlas una por una, no nos permitiría tener una visión global de su desarrollo. Y, a propósito de circunstancias especiales, nos parece tan paradójico que, teniendo los pueblos germanos tanta tradición como comunidades homogéneas y tanta influencia en la caída de Roma, la Nación que formaban, al igual que la Nación que se formó en la península itálica

-que fue el asiento del mayor imperio existente durante tantos siglos-, hayan sido precisamente –Alemania e Italia- las últimas en lograr la necesaria cohesión y unidad para formar sus propios Estados hasta apenas el siglo XIX, habiéndola culminado en 1871 el Primer Ministro prusiano Otto Von Bismarck, en Alemania y por esas mismas fechas Italia con Giuseppe Garibaldi como principal protagonista.

Nada mejor para introducirnos en la Edad Media, que con un somero análisis de los pueblos germanos: Tenían sus propias instituciones y su estructura social era relativamente simple: los nobles, los hombres libres y los esclavos. De entre los nobles se elegía a los reyes. Eran los esclavos quienes trabajaban la tierra y la ganadería; contaban con su propia casa y, según las crónicas, su condición era menos mala que la de los esclavos en Roma. La célula social era la familia en la cual el padre tenía autoridad ilimitada sobre la mujer y los hijos. Se puede decir que su institución más prominente era la asamblea general, integrada por los hombres libres o guerreros; la presidía el rey o el príncipe del territorio en el que se celebraba; en estas asambleas se decidía la guerra o la paz y se discutían todos los asuntos relativos a la comunidad, se otorgaba en ella, también, la ciudadanía y no tenía facultades legislativas, pero, sí judiciales. Tenía entre su potestades, la de elegir al rey. El tribunal de la justicia lo constituía la asamblea llamada de la centena, la cual era presidida por el príncipe; existía la pena de muerte en caso de delitos graves, en caso contrario, el infractor y el ofendido podían llegar a un arreglo conveniente para éste.

Existía también una institución que le llamaban la “*gefolge*” o “*comitatus*”, que era una especie de séquito que se formaba con los guerreros que se ofrecían a acompañar al rey cuando éste se proponía iniciar una campaña militar; con el tiempo, este grupo se convirtió en la guardia del rey, quien los proveía de armamento y manutención, más tarde dio origen a la nobleza por méritos militares. Al parecer, no eran pueblos muy religiosos, por lo que no se da entre ellos un estamento sacerdotal, propiamente dicho; pero, sí eran creyentes de las fuerzas de la naturaleza y otro tipo de supersticiones; por ello, con relativa facilidad, adoptaron las creencias y religiones que estaban en expansión, especialmente la más fuerte que era la cristiana.

Los distintos reinos germánicos tenían rasgos comunes, todos ellos eran “*gobernados*” por la monarquía; supervivieron las comitivas o “*gefolges*”; los hombres libres se convirtieron en terratenientes; la minoría dirigente o noble se convirtió al arrianismo (doctrina que considera a Cristo no igual al Padre, sino engendrado por él), mientras que la mayoría sometida, era católica; en todos esos reinos era muy clara la separación entre dos pueblos: los invasores y los conquistados, con sus correspondientes legislaciones; en ellos, los sistemas económicos del mundo romano perduraron, así como los elementos fundamentales de la administración civil anterior. Los pueblos germanos escandinavos, se convirtieron preponderantemente en marinos y emprendieron como actividad la piratería y el saqueo; dominaron Dinamarca, Noruega e invadieron Inglaterra; los suecos se extendieron por Finlandia y tierras eslavas,

dominándolas y los noruegos dominaron Islandia y Groenlandia; se dice que éstos últimos, llegaron hasta las costas de Norteamérica.

Dicho todo lo anterior, demos un somero vistazo a las formas en que se van organizando, sobre todo políticamente, las diferentes nacionalidades que se irán dando especialmente en la Europa occidental, no porque sea la única parte importante del mundo conocido hasta entonces, sino por la influencia de la cultura que se va dando ahí, y que es determinantemente influyente en todo el mundo hasta la fecha y que se ha dado en llamar la cultura Occidental, misma que abrevó de las raíces helénicas.

La formación de las nacionalidades

Italia sufrió toda suerte de invasiones, de señoríos de diferentes nacionalidades, por el lado de los franceses, de los germanos, de los españoles, entre otros; a finales del siglo V y principios del VI, fue gobernada por Teodorico, al parecer con la complacencia de Bizancio. Este rey godo pretendía establecer un gran imperio germánico a la manera de Roma; concertó alianzas matrimoniales con los francos, con los burgundios, con los vándalos y con los visigodos; se rodeó de buenos colaboradores, entre ellos, algunos de origen romano, logrando un florecimiento cultural y artístico de corte clásico, muy apreciable. No obstante la aristocracia romana y el clero católico esperaban una reacción de Bizancio en contra de este monarca, la cual no se dio; por ello la respuesta de éstos fue una rebelión contra el rey godo, que fue rápidamente controlada, originando el endurecimiento de la posición de los godos en contra de los sometidos. A la muerte de Teodorico se sucedieron varios reyes y se dieron muchos enfrentamientos entre arrianistas y católicos, lo que terminó con la invasión de Justiniano a Italia.

En España se establecieron como monarquía los visigodos, no sin muchas dificultades y guerras contra los francos, los suavos, los vascones y otros. Inicialmente la clase dirigente se consideró arrianista, provocando revueltas en contra de los católicos, los cuales fueron sojuzgados hasta que El rey Recaredo (586-621), se convirtió al catolicismo. Después de problemas de rebeliones, de represión de la nobleza y persecución de los judíos, así como de problemas económicos -como en toda Europa-, la península fue conquistada por los árabes, que duraron un buen tiempo en esos dominios.

Por su parte, Clodoveo (491-511), fue el fundador del reino franco; mediante victorias guerreras conquistó gran parte del territorio francés. Luego de un largo reinado, reorganizó sus dominios, dividiéndolos en cuatro partes que repartió entre sus cuatro hijos, lo que ocasionó numerosas guerras civiles, que terminaron cuando Clotario II reunificó al país. A éste rey, le sucedieron los que han sido llamados “reyes holgazanes”, que se permitieron delegar todas sus funciones para que fueran desempeñadas por sus mayordomos. La familia de uno de estos mayordomos, Pipino de Eristal, fue, precisamente, la que inició la dinastía “carolingia”; Fue entre los años 700 y 800 que Pipino se nombró príncipe de los francos y fue con él que el territorio francés logró su mayor homogeneidad. La

dinastía carolingia, que desplazó a la de los reyes “haraganes” o dinastía merovingia, terminó por conquistar y unificar el territorio del reino; apoyaron a los papas, por lo que recibieron a su vez, la confirmación de sus derechos “reales” por la Iglesia. El representante más característico de esta dinastía fue Carlos el Grande o Carlomagno, quien fue coronado y confirmado por la Iglesia como emperador de los romanos, con lo que se restituía la idea de una Europa Occidental unida por un imperio al estilo romano. Carlomagno estableció “marcas”, para delimitar sus dominios, mismas que eran protegidas y gobernadas por los “marqueses”. A la muerte de Carlomagno, el imperio se dividió entre sus hijos, quedándose éstos con Italia, Francia y Alemania, por separado.

En Gran Bretaña, los anglosajones crearon siete reinos en el siglo V, aproximadamente. A finales del siglo VIII, estos reinos quedaron reducidos a tres; en esos tiempos, se dieron las invasiones escandinavas, como ya quedo dicho. Con el tiempo y no sin revueltas y problemas, se dio la unificación de Inglaterra. En el siglo XI la invadieron y dominaron los normandos; Guillermo el Conquistador, la gobernó e introdujo en ella el feudalismo tipo francés, respetando las demás instituciones inglesas; a su muerte les heredó: Inglaterra a su hijo Guillermo el Rojo (1087-1100) y Normandía a su primogénito Roberto. En este período se inició el proceso de conjunción de la burguesía, el clero y el pueblo que sería el antecedente del Parlamento. A la muerte de Guillermo el Rojo, su hermano Enrique Blauclerc le usurpó el trono de Inglaterra a su otro hermano Roberto –que ya vimos que había heredado Normandía del padre de ambos: Guillermo el Conquistador-. Es un hecho que Roberto, no obstante ser el mayor de los hermanos, no ha de haber sido muy belicoso, porque Enrique Blauclerc anexionó, posteriormente, Normandía a la corona inglesa y reforzó la autoridad real. Uno de los sucesores de éste último rey, su nieto Enrique II, gracias a la costumbre de matrimonios acordados, heredó grandes territorios en Francia, además de Inglaterra y Normandía y, también, gracias a su boda con Leonor que era ex esposa repudiada de Luis VII de Francia, unió a sus dominios Aquitania. Por tal razón Enrique II pasó la mayor parte de su reinado en Francia, dejando en Inglaterra como gobernador a Thomas Becket, quien ayudó a consolidar el poder real en ese país. El hecho de que Enrique II fuera vasallo del rey de Francia, provocó serios enfrentamientos entre éste país e Inglaterra; Luis VII de Francia, se confabuló con Juan sin Tierra para que este, aprovechando que el rey inglés no residía en Inglaterra, usurpara el trono. Cuando así fue, Juan sin Tierra no cumplió con los servicios que, sin duda, habría prometido al rey francés, dando lugar a la gran guerra de Occidente, que terminó con todos los dominios que Inglaterra tenía en Francia, menos el ducado de Aquitania, que le había aportado a Enrique II, su consorte Leonor, quien había sido esposa de Luis VII, como ya hemos dicho. Habría sido mucho cinismo del rey francés, quedarse con esa posesión.

Nuevo milenio europeo, mismas luchas

Enrique el Cetrero (910-936), duque de Sajonia, restableció en Alemania la autoridad real, por eso se le puede considerar el fundador del reino Alemán. Su hijo Otón I (936-973), se apoyó, para expandir sus dominios, en los obispos y

abades, a los cuales tuvo la facultad de nombrar. Este rey tuvo gran actividad bélica combatiendo a los húngaros que eran un pueblo muy sanguinario y bárbaro; por su eficiencia guerrera, el reino Alemán se colocó a la cabeza de Europa Occidental; Otón intervino en Italia en defensa de los Estados Pontificios y, habiendo vencido al monarca italiano rebelde, se hizo coronar en Pavia, rey de Italia; luego recibió de la Iglesia la corona imperial. No permitía que los papas fueran consagrados sin jurar, antes, fidelidad al emperador; él renovó la disciplina religiosa e impulsó la reforma eclesiástica, de tal manera, que Alemania, además del centro político, se convirtiera en el centro espiritual y religioso de Europa. Otón II y Otón III, siguieron la misma política de mantener el dominio político de Italia y de ser dueños de los nombramientos de obispos y abades; culturalmente, resucitaron la Escuela Palatina e intensificaron las copias de los escritos en los monasterios para dar una mayor difusión a la cultura hasta esos tiempos conocida; la escuela episcopal de Lieja, entre otras, rivalizaron con las mejores de Europa. Con el tiempo, como todas las cosas, el poder del monarca frente a los nobles, fue perdiendo fuerza; asimismo, el enfrentamiento con la Iglesia, llamado de las vestiduras, debilitó al imperio. Prácticamente un siglo de luchas internas, del año 1056 al 1152, dejaron el poder central muy reducido frente a un poder feudal acrecentado.

Mientras tanto, en Francia, Hugo Capeto fue el fundador de la dinastía de los capetos, al haber sido elegido rey franco en el año 987; entonces Francia era un conjunto de ducados y condados que tenían mayor extensión territorial y mayor poder de hecho que el poder “real”; en otras palabras, el poder “realmente”, era el de la nobleza y no el del rey. Aún así, teniendo rentas muy bajas, los “capetos” lograron mantenerse en el poder, gracias al apoyo de la Iglesia y a que convirtieron su corona en hereditaria y ya no electiva. Luis VI el Gordo (1108-1137), fue el primer monarca que se impuso a los grandes señores, amplió el territorio bajo su dominio y venció al emperador de Alemania, Enrique V, que quería invadir Francia. Con el apoyo de la Iglesia, los reyes franceses instituyeron las escuelas catedralicias de París y de Orleáns, logrando un gran desarrollo cultural. El hijo de “el Gordo”, Luis VII (el que repudió a su primer esposa: Leonor, y alentó a Juan sin Tierra a invadir el trono inglés), demostró ser un buen organizador del reino, reafirmó la justicia real sobre la feudal y estableció funcionarios del reino para administrar sus ingresos, aumentando, además, las rentas de la corona.

Por otra parte, en España, los musulmanes se peleaban y se sucedían entre ellos. Lo cierto es que España era una especie de colonia africana o norafricana que era anexada a los imperios de esa zona. Los castellanos, los aragoneses y los navarros, seguían resistiéndose. Alfonso VI amplió su reino; los leoneses se apoderaron de Extremadura; Cataluña y Aragón se unieron y conquistaron otros territorios. Así hasta el siglo XV, la nobleza estuvo siempre muy activa para acrecentar su poder y lo logró a costa de limitar el poder real, como en Castilla. En este reino, Isabel fue nombrada sucesora a la corona, por su hermano Enrique IV, ya que la nobleza había repudiado a una hija de éste, por dudas en cuanto a la legitimidad de su linaje, mismas que no fueron disipadas por lo que se le llamó a

esta persona, Juana “la Beltraneja”. Como se sabe Isabel se casó con Fernando de Aragón, uniendo por tal motivo, las coronas de Aragón y Castilla. Estos monarcas fueron conocidos como los reyes católicos y fueron, quienes financiaron y “apoyaron” la travesía de Cristóbal Colón en su descubrimiento del nuevo continente. Cristóbal Colón, murió ignorante de que había descubierto un nuevo continente al que llamaron, por cierto, el Nuevo Mundo y al que Américo Vespucio (1451-1512), le heredó nombre concreto, debido al error de un cartógrafo alemán de nombre Martín Waldseemüller, quien en un mapa de 1507, confundido por los relatos del italiano Vespucio y creyendo que se trataba del descubridor del “nuevo mundo” le llamó así en femenino: América; puesto que todos los continentes hasta entonces conocidos tenían nombres femeninos como hasta la fecha. Debido a esa circunstancia, nuestro continente no se llama “Colombia”, como la gran Republica hermana nuestra, que sí heredó el nombre de aquél gran descubridor italiano.

Inglaterra y Francia continuaron, durante la alta Edad Media, con una serie de enfrentamientos armados, por el interés de la primera de apoderarse de algunos territorios franceses, si no es que aspiraba a apoderarse de toda Francia. Estas guerras que fueron llamadas de los cien años, porque duraron desde 1357 hasta 1453; fueron consecuencia de la rivalidad que se creó, debido al resentimiento francés por causa de Juan sin Tierra (1199-1216), al que apoyaron para que usurpara el trono inglés y que no correspondió a Francia, al incumplir seguramente los compromisos que debió haber asumido, por tales apoyos. Este monarca de Inglaterra, tuvo un gran desprestigio a causa de la pérdida de los territorios franceses, que se dieron en la gran guerra de Occidente, como vimos líneas arriba; para colmo de males, a causa de las guerras el tesoro quedó arruinado, obligándole a buscar el apoyo del papa Inocencio III, a quien infeudó su reino, lo que ocasionó que la nobleza y la burguesía se sublevaran y aprovecharan para imponerle, en 1215, la Carta Magna. Mediante esta carta, el clero y la nobleza quedaban exentos de pagar tributos y sus miembros, sólo podrían ser juzgados mediante instituciones de su propio estamento; también prohibía al rey exigir tributos extraordinarios, sin el consentimiento de un consejo formado por nobles, obispos y caballeros, de esta forma, daba inicio una tradición que desembocaría en el Parlamento. El hijo de Juan sin Tierra, Enrique III (1216-1272), intentó abolir la Carta Magna, pero, la oposición de la nobleza fue tal, que más bien se amplió al establecer que el rey quedaba sometido a una junta nobiliaria, y estableciéndose la práctica de la dirección política, mediante un control bicameral. El rey, con el apoyo de San Luis (rey de Francia) y del papa, aún intentó imponer el poder real sobre la nobleza, pero fue derrotado por Simón de Montefort, líder de la revuelta nobiliaria, quien gobernó en forma muy breve como dictador, siendo depuesto por el hijo de Enrique, quien gobernó a la muerte de su padre como Eduardo I. A él se debió la normalización y pacificación de la vida política, con el establecimiento formal del Parlamento Ejemplar (1295), antecedente del actual.

Si los jefes primitivos empezaron oprimiendo desde un principio a sus “súbditos”, los déspotas orientales de la Antigüedad no se quedaron atrás, y superaron muy ampliamente a los “líderes” prehistóricos, al considerar sus “dominios” como propiedad personal, arrasar con pueblos enteros, dilapidar sus recursos y bienes,

someterlos a una vida de exacciones en el cual no tenían derecho de resistencia y comportándose como verdaderos señores de orca y cuchillo. En este panorama, ya en la Edad Media la frivolidad de los “monarcas europeos” no va a la zaga al haber convertido el territorio europeo en su coto privado y arena de luchas, considerando que su linaje y su sangre les daban derecho de disputarse los territorios, los bienes y recursos, las comunidades y las vidas de los seres humanos, a su “real” capricho, de acuerdo al humor con el que amanecieran. Lo peor de todo esto es que se elaboró toda una ideología para justificar no sólo la necesidad de la existencia de la “realeza”, sino su comportamiento absolutista y las propias personas terminaron creyéndose esos argumentos como dogmas, lo cual originó, que cuando un territorio quedaba sin “señor” se abocaran desafortunadamente a buscarse un noble de sangre azul que quisiese hacerles la merced de venir a subyugarles. ¿Y todo para qué? Para que éstos no tuvieran más aspiraciones que convertir sus “dominios” en arenas belicosas de sus pobres aspiraciones de expansión territorial, en lugar de territorios libres para el desarrollo de las personas en ellos asentadas.

Como se podrá constatar, desde los primitivos tiempos, pasando por la Antigüedad Clásica, por el inicio de nuestra era, la Edad Media, la Época Moderna, la Contemporánea y, aún, remontándonos al futuro, la peor calamidad de nuestro planeta han sido los gobernantes. Ninguna de las plagas que hayan caído sobre la humanidad ha sido más nefasta, saqueadora, ni depredadora. Sé que ha habido cosas y hechos terribles en la historia universal. Que la crueldad de ciertos tipos de “personas” es inaudita. No hay que ir muy lejos: lo que sucede en nuestro país con respecto al crimen organizado es verdaderamente infausto, aciago, funesto, desastroso. Y sin embargo, todas esas cosas compiten en negatividad con muchos de los hechos nefastos de los gobernantes. De hecho, mi hipótesis es que un alto porcentaje de las personas que han desempeñado las funciones gubernativas en el pasado, así como de las que desempeñan las funciones en el presente o aspiran a hacerlo, tienen un perfil psicológico muy similar al de las personas que en los hechos, dañan seriamente la vida en comunidad, atentan contra la vida, los bienes y la integridad de los demás, por lo que no son aptos para la vida en sociedad. En el mejor de los casos, los más inofensivos de los nefastos aspirantes, así como los personajes activos de la vida política, pertenecen al promedio de las personas no sobresalientes intelectualmente, ineptas, incompetentes; incapaces de formar parte de un proyecto productivo en la iniciativa privada, así fuera sólo como simples asistentes. Y catalogarlos como los más inofensivos de los aspirantes o personas en activo, es la manera más tersa de referirse a ellos, o bien, es lo mismo que decirles los menos agresivo; pero, es que con sus ambiciosas aspiraciones y su mediocre capacidad, ofenden, desde nuestras inteligencias, hasta nuestros intereses comunitarios y esto es un asunto muy serio y muy grave. De aquí la ingente necesidad de formalizar una institución que sea un filtro eficaz, para no permitir que este alto porcentaje de “políticos” perniciosos, sigan medrando con las posiciones políticas, a las cuales sólo deben acceder ciudadanos capaces, preparados, honestos y con auténtica vocación de servicio.

1.4.- Teorías que explican lo político a partir de las épocas pretéritas

Apunta Georges Burdeau, que numerosos tratadistas del derecho público, desde Polibio hasta Duguit, han pretendido encontrar la explicación al fenómeno que finalmente desembocó en el Estado, en la situación resultante de conflictos que mantendrían enfrentados a los diferentes pueblos desde los tiempos más primitivos. Independientemente de las teorías que con toda propiedad expone el historiador y “politicólogo” griego, de quien no debemos pasar por alto que fue un magnífico historiador y estudioso de los sistemas políticos, que estuvo en contacto directo con los acontecimientos de su nación, que vivió en Roma en el siglo II a. C., a donde fue llevado como prisionero y donde conoció a Escipión el Joven, de quien llegó a ser amigo y tutor y quien influyó para su liberación, y que con posterioridad regresó a Roma para estudiar sus instituciones políticas y sus conquistas militares; por todo esto y con base en todas sus experiencias y observaciones expone su teoría comparando la vida primitiva de los humanos con la de los animales y habiendo observado que muchos animales viven en grupos, sostuvo que los humanos no eran asociales, por lo que, sin que el conflicto fuera determinante, luego de ser *“reagrupados como los animales y siguiendo a los más valerosos y fuertes...”*, se suceden una serie de hechos que, finalmente, dan origen a la organización política; tal autor merece ser citado, pero, no podemos ignorar que mucho antes que él, está otro gran pensador griego, quien desarrolla una teoría política a partir de los orígenes del ser humano y la expone de manera muy precisa: Platón.

Pensadores en la Antigüedad

Platón -quién, a diferencia de su discípulo Aristóteles, sí era ateniense como su maestro Sócrates- nació hacia el año 427 y se consigna su fallecimiento hacia el año 347 a. C.; tiene entre sus trabajos, el mérito de habernos legado la obra intelectual de Sócrates, a quien hace hablar por medio de sus *“Diálogos”*, algunos de los cuales, suponen los investigadores, son sus propios puntos de vista puestos en boca de su maestro. Este pensador, forma su propio centro de enseñanza, la “Academia” y a partir de ahí desarrolla una obra admirable que se conoce por medio de sus tratados la *“República”*, las *“Epístolas”*, el *“Político”* y *“Las leyes”*, entre otros. No puede caber duda de que, independientemente de su conocimiento, inteligencia y profundidad de pensamiento, tenía vocación para la política. Me identifico con él, aunque no pretendo comparármele ni por asomo, cuando confiesa que en su juventud había tenido *“... gran interés en las cosas públicas, conforme miraba al torbellino de la vida pública y veía el movimiento incesante de las corrientes contrarias, acabé por sentirme aturdido...”* Son emocionantes, conmovedoras, atrayentes e interesantes, sus narraciones de cómo fueron evolucionando sus intentos de participar en la organización política, primero en Atenas y, finalmente en Siracusa, a donde viajó a pedido de su amigo Dión, entre los años 367 y 361 a. C., para ayudar en la formación y guía del rey Dionisio el Joven; ambas empresas no le dieron resultados, ya que en Atenas se vivieron días azarosos de revueltas y tomas de poder que resultaron fracasos, en donde él no tuvo mayor participación y en el caso de Siracusa, el rey Dionisio no

tenía la menor disposición de llevar a efecto los consejos y guías de Platón, por lo que el maestro vio frustrados sus sueños de instaurar en ese lugar su modelo de Estado.

En una carta escrita en su ancianidad, la llamada *Epístola séptima*, Platón relata cómo desde su juventud acarició la esperanza de dedicarse a la política en cuanto cumpliera la mayoría de edad. La primera oportunidad se dio por el año 404 a. C.; entonces era muy extendida la opinión de que el gobierno que prevalecía en Atenas, no era aprobado por las mayorías políticas y se produjo una revolución, que dio por resultado la tiranía oligárquica de los treinta; algunos de estos treinta aristócratas, resultaron parientes y conocidos de Platón, por lo que lo invitaron a sumarse a sus tareas, considerándolo apto para el efecto; como era muy joven pensó que ese gobierno sacaría a la ciudad de una vida infame, conduciéndola con justicia y ejerciendo la administración en el sentido auténtico de la palabra; la desilusión para nuestro autor, fue completa: "... lo que vi poco después es que esos hombres hicieron aparecer el gobierno anterior, comparado con el de ellos, como una edad de oro..." Era natural, que los "treinta" fueran derrocados y, otra vez, aunque con menos apresuramiento, pero con firmeza, Platón experimentó el deseo de tomar parte de la vida pública; en esos tiempos de revueltas, se producían, por lo mismo, muchas injusticias; los hombres de los diferentes bandos, tomaban venganzas indebidas contra sus enemigos, sin embargo quienes sucedieron a los "treinta", según Platón, dieron muestra de gran moderación. Quién iba a decirle que serían estos hombres quienes, finalmente, condenaron a muerte a Sócrates. Dejemos que el gran filósofo continúe con su relato:

"Cuando considero ahora estas materias y la suerte de los hombres que eran entonces activos en la política, y las leyes y las costumbres, cuando más los examino y más avanzo en edad, más difícil me parece gobernar correctamente. Porque nada puede hacerse sin amigos y compañeros leales; y tales hombres no eran fáciles de encontrar, ya que la ciudad no era administrada según sus modelos y prácticas de nuestros padres. Tales hombres no podían crearse de nuevo con facilidad. Además, las leyes escritas y las costumbres se habían corrompido en una proporción asombrosa. El resultado fue que yo, que había estado en un principio lleno de ansiedad por hacer carrera política, conforme miraba al torbellino de la vida pública y veía el movimiento incesante de corrientes contrarias, me sentí finalmente mareado y - aunque no dejé de considerar los medios de mejorar aquella situación y de reformar completamente la constitución- por lo que se refiere a la acción, me quedé esperando un momento favorable y finalmente vi con claridad que en todos los Estados hoy existentes, el sistema de gobierno es, sin excepción, malo. Sus constituciones son prácticamente irredimibles a no ser por algún plan milagroso llevado a la práctica con buena suerte. Por ello me veo obligado a decir, en elogio de la recta filosofía, que nos ofrece un punto ventajoso desde donde podemos discernir en todos los casos lo que es justo para las comunidades y para los individuos; y que de acuerdo con esto, el género humano no verá días mejores hasta que el grupo de quienes siguen recta y genuinamente la filosofía, adquiera autoridad política o hasta que la clase que tiene el control político se convierta por alguna disposición providencial, en un grupo de verdaderos filósofos."¹⁸

¹⁸ MAYER, J. P., *Op. cit.*, p. 20-21.

En su magnífica disertación acerca de la evolución política a partir de los inicios de la humanidad, Platón sostiene que en un principio, los hombres vivían en familias aisladas dedicadas al pastoreo, desconocían las artes de los metales, las distinciones sociales y los vicios propios de la vida civilizada; en esa edad, que llama “natural”, los hombres vivían en paz, porque no había surgido las causas de la guerra, ya que estas se dan en sociedades más evolucionadas que son más ambiciosas; con el paso del tiempo, aumenta el número de hombres, se desarrolla la agricultura y se inventan nuevas artes manuales; de tal forma que las familias se reúnen en aldeas y, por último, surgen estadistas que unen las aldeas, formando ciudades. Esta misma línea evolutiva es la que utilizará Aristóteles.

En esa etapa de la evolución, aconseja que se forme una institución política de tipo agrícola, de preferencia, situada en terreno abrupto para que se forme una sociedad con empuje para vencer las adversidades (debe haber pensado en Mesopotamia), que le permita ser vigorosa y que se valga por sí misma. Sugiere que no sea una sociedad política asentada sobre todo en las costas marítimas –no que el país no tenga costas-, ya que el comercio marítimo va emparejado a una tradición difícil de superar: la corrupción; además, la defensa de este tipo de zonas, requiere de una armada numerosa y tales ejércitos implican mayor poder de las masas democráticas, según Platón. Es partidario de la educación paritaria para las mujeres, las incluye en la participación de deberes de tipo militar, también en obligaciones cívicas, si bien es omiso en cuanto a si considera que deben ser incluidas en el desempeño de cargos públicos. En el “Ideal” platónico, la forma legal de matrimonio es la monogamia, con una vigilancia pública que, consideran los autores, habría resultado intolerable. Cree que en esta organización política es deseable la comunidad de idioma, de raza, leyes y religión. Si bien en la práctica de ésta última, recomienda la intolerancia, prohibiendo toda clase de ritos privados y establece que sólo pueden ser públicos y dirigidos por sacerdotes autorizados; condenando la herejía con prisión y, en el peor de los casos con la muerte. Esta parte de la teoría de Platón, se considera la más débil y se le ha señalado como la primera defensa razonada de la persecución religiosa.

Como puede verse, se puede o no, estar de acuerdo con el análisis de la formación de la sociedad política y más aún, el sistema propuesto para ella por Platón, pero, está pensada con total honestidad por él y no deja muchas cosas al azar, ya que en materia económica determina que no se debe permitir a los ciudadanos que se dediquen a la industria ni al comercio, tampoco deben tener un oficio ni un negocio, actividades que siendo imprescindibles, deben estar en manos de extranjeros residentes en el país, por el hecho de que son hombres libres, pero no ciudadanos. El gobierno debe tener una sola moneda simbólica, se prohíben los préstamos a intereses y, también, la posesión de oro y plata. Se fija el número de ciudadanos en sólo 5040 y el territorio de la *polis* se divide entre igual número de lotes, no divisibles ni enajenables y transmisibles por herencia. Muy a su pesar, acepta la propiedad privada, pero, limita su monto por persona, al máximo del valor de cuatro lotes de terreno; esto con la finalidad de limitar las diferencias excesivas entre ricos y pobres. Finalmente prescribe que el producto de la tierra, cuyo cultivo debe estar a cargo de los esclavos, debe consumirse en

común en una mesa pública. Esas tertulias y comilonas, en el dado caso de que Platón hubiera tenido suerte de experimentarlas en Siracusa, me parece que habrían sido dignas de verse.

Finalmente, Platón considera que la ignorancia es la ruina de las organizaciones políticas; sostiene que el poder arbitrario de la monarquía y la tiranía que la acompaña, causan su decadencia y pone como ejemplo a Persia. También afirma que la democracia extrema, se arruinó en Atenas por su exceso de libertad y que ésta podría haber prosperado, si hubieran buscado la moderación, es decir, ejerciendo el poder con sabiduría y la libertad popular con orden. Platón condena expresamente la democracia en el libro VIII de la *“República”*, y refiriéndose a ella afirma: *“En verdad toda acción excesiva provoca ordinariamente una viva reacción en las estaciones, en las plantas, en nuestros cuerpos y más que en ningún sitio, en los gobiernos... Así, el exceso de libertad conduce probablemente a un exceso de servidumbre, tanto en el individuo como en el Estado.”*¹⁹ También cree que el único título de poder justificado, es el de los sabios sobre los menos sabios o los ignorantes. En esto último, coincide con él, Rousseau, de quien opinan los conocedores que tiene influencias de Platón, por eso afirmaría siglos más tarde al concluir el *“Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres”*: *“es contra las leyes de la naturaleza, como se quieran definir éstas, que un imbécil conduzca a un hombre sabio”*. Y yo considero, y coincido con ellos, en que en la actualidad más de un mentecato conduce, y aspira a conducir, los destinos políticos de muchas personas que son más inteligentes e instruidas que él.

En orden cronológico de ideas, el Epicureismo, fundado por Epicuro aproximadamente en el año 306 a. C., sostuvo que los seres vivos son resultado de causas puramente físicas; proclamaban que el ser humano no tenía ninguna tendencia instintiva a la sociedad, ni ningún otros impulso que no fuera la búsqueda de su felicidad individual; pregonaban que en un principio, el humano llevó una vida errante y solitaria, buscando refugio en las cavernas y luchando contra las bestias salvajes y que el primer paso hacia la civilización fue el descubrimiento casual del fuego; que posteriormente aprendió a guarecerse de las inclemencias del clima en chozas y a abrigarse con pieles. Según ellos, el lenguaje tuvo su origen a partir de los gritos instintivos con que expresaban sus emociones; la experiencia y la adaptación inteligente a las condiciones naturales, produjeron las artes útiles, con el tiempo las instituciones y, finalmente, las leyes de la sociedad organizada. Por lo tanto, según ellos, la civilización es producto de las facultades humanas naturales, utilizando las condiciones del medio ambiente. Atribuían a los sueños la causa de la creencia en los dioses, y probablemente, la mayor aportación a la cultura de sus tiempos fue su proclama de que el comienzo de la sabiduría consiste en saber y asumir, que los dioses no intervienen en lo absoluto, en los asuntos humanos.

El gran Lucio Anneo Séneca –Estoico- escribió, dicen los estudiosos, un siglo más tarde que Cicerón, otro grande. Si éste último lo hizo a mediados del siglo I a. C.,

¹⁹ MAYER, J. P., *Op. cit.*, p. 22.

nuestro autor lo debe haber hecho a mediados del siglo primero después de Cristo. De hecho, se considera que nació justo al inicio de nuestra Era y su desafortunado deceso se marca en el año 65 cuando Nerón le obligó a acabar con su propia vida, porque se le consideró cómplice de una conspiración para asesinar al emperador; poco más de 20 años antes, había sido acusado de adulterio con una hermana de Calígula y exiliado a Córcega. En su obra, hace una emotiva descripción de la “Edad de oro” que había precedido a la edad “corrompida de la civilización”. En la “Edad de oro”, dice, los hombres eran felices e inocentes, amaban la vida sencilla, sin los lujos y las cosas superfluas de la civilización; no eran sabios, ni moralmente perfectos, ya que su bondad era, más bien, resultado de la inocencia y la ignorancia. En este estado de “naturaleza”, continúa, no habían adquirido el instrumento de codicia que es la propiedad privada; fue la avaricia la que destruyó la situación de primitiva pureza. Mientras eran puros, no tenía necesidad de gobierno, ni de leyes; obedecían, voluntariamente, a los hombres más sabios, los cuales no perseguían provecho propio en la conducción de sus semejantes. Cuando vino el deseo de apropiarse de las cosas, se volvieron egoístas y los gobernantes se convirtieron en tiranos. El progreso de las artes, trajo el lujo y la corrupción, todo lo cual hizo necesarias las leyes y la coacción de las autoridades para dominar los vicios y las corrupciones humanas. En conclusión: para Séneca, el gobierno es el remedio necesario para controlar la maldad. Lo único malo es el eterno problema de quién controla a los controladores que luego resulta que son más malévolos que los controlados, como Nerón, que obligó al mismo Séneca a acabar con su vida, como ya quedó dicho. Nos parece una visión muy idealista y no en el sentido idealista de Platón, sino muy particular de este magnífico autor que vivió dos tragedias que, al parecer, no lo amargaron.

Autores de la Edad Moderna

Luego de este breve recorrido por épocas, prácticamente, antiguas, nos ubicamos en plena edad Moderna con varios autores de reconocida capacidad intelectual, no obstante que sus teorías tienen diferencias sustanciales. Hasta aquí, el tratamiento que hemos dado a las diversas visiones, ha sido cronológico; sin embargo, en esta etapa resulta necesario hacer excepciones dado que algún autor es muy breve en su descripción, como por ejemplo Adam Ferguson, quien escribió en 1767 un ensayo sobre la historia de la sociedad civil, en el que describe el paso de las sociedades primitivas a las sociedades evolucionadas; que explica como una historia de progreso en el cual la humanidad pasó, y sigue pasando, del estado salvaje de los pueblos cazadores, sin propiedad y sin organización política, al estado de barbarie de los pueblos que se ocupan de la agricultura e introducen los primeros gérmenes de la propiedad; de este estado, los seres humanos evolucionan a la sociedad civil o civilizada, caracterizada por la institución de la propiedad, por el comercio y por la organización política estable. Aparte de la sencillez de su aserto, Ferguson intenta explicar la historia de la evolución de sociedades tempranas a más avanzadas, de manera lógica, deductiva, sin fantasías ni aspavientos, ese es su mérito y, el nuestro, haber expuesto ya su punto de vista, por lo que no será necesario tratarlo más adelante. Por otro lado, los dos siguientes autores que veremos -Thomas Hobbes y Juan Jacobo

Rousseau- presentan sus teorías como hipotéticas, incluso el segundo declara que los hechos que presenta no implican que así hayan sucedido en la realidad; en cambio un tercer autor: Giambattista Vico empata la cronología de su relato con hechos que considera históricos o que lo son, y tiene tal ingenio en su “historia” que no nos pudimos abstener de hacer comentarios críticos a la misma, por eso, a pesar de que éste autor escribió su obra después que Hobbes (1723), pero, antes que Rousseau, la incluimos al final de este apartado.

Thomas Hobbes (1588-1679) quien, felizmente, llegó a la senectud avanzada al igual que Platón, escribió sus obras entre 1640 y 1651, cuando ya pasaba el medio siglo de vida, coincidiendo en esta producción tardía con Emmanuel Kant, que a los 57 años realizó su primera gran obra la *“Crítica de la razón pura”*. Coincidencias aparte, a Hobbes, le tocó conocer durante su vida, prácticamente, todos los movimientos políticos y las revoluciones inglesas más destacadas: la conspiración de la pólvora en 1605, la lucha de los Estuardo contra la dominación conjunta del parlamento y las sectas presbiterianas, el levantamiento de Escocia en 1638, la resistencia del “largo parlamento” a partir de 1640, le tocó saber de la ejecución de los ministros de Carlos I, Stafford, y del arzobispo anglicano Laud; luego la lucha interna entre los “cabezas redondas” de Escocia, que apoyaban al parlamento y los caballeros irlandeses que estaban con el rey; por si esto fuera poco, atestiguó la intervención de Cromwell y su victoria en 1645, las discrepancias entre éste y el parlamento; le correspondió saber de la ejecución del propio Carlos I y la instauración de la República, la dictadura que favoreció la anarquía; fue, también, testigo de la restauración de los Estuardo a la muerte de Cromwell, en fin, atestiguó más de medio siglo de aventuras revolucionarias. Probablemente, lo anterior, nos permita comprender su punto de vista en la obra absolutista y autoritaria que concibió: quería paz y orden, por sobre todas las cosas.

Inicia su teoría sobre la sociedad política, afirmando que antes de instituirse la sociedad, el hombre natural es casi no racional; que el “salvaje” es antisocial, porque para ser social tiene que ser egoísta, condición que no le permite su primitivismo. Señala como característica de la humanidad, un incesante y perpetuo afán de poder y de dominación que sólo termina con la muerte; sostiene que el primitivo fuera de sociedad vive una continua guerra de todos contra todos; esta convicción, da lugar a su frase célebre: *“El hombre es el lobo del hombre, por lo cual vive en un estado de guerra, en el que todos están contra todos”*. Y afirma que tal condición sólo será superada con la institucionalización de la sociedad civil, ya que el estado de naturaleza es incompatible con cualquier forma de civilización, no puede haber industria, ni navegación; tampoco cultivo del suelo, construcción, arte, letras y la vida del hombre es extremadamente solitaria, pobre, desagradable, brutal y breve. Por consecuencia, no hay justicia ni injusticia, ni derecho ni ilegalidad; sólo le pertenece a cada uno, lo que pueda tomar y, sólo en tanto lo pueda conservar. Esa era la vida de los salvajes, según el cuadro pintado por Hobbes, al cual no le preocupaba la exactitud histórica del mismo, solo la conclusión de que a tal estado de cosas había que ponerle fin de una manera tajante: se tenía que hacer la paz y punto.

Como se sabe, la razón que esgrime Hobbes es que el estado de naturaleza, siendo un estado de guerra de todos contra todos, es un estado en el que nadie tiene la garantía de su vida: para salvar la vida los individuos consideran necesario someterse a un poder común que sea tan fuerte que pueda impedir el uso de la fuerza privada. Dicho de otro modo: el Estado surge de un pacto que los individuos establecen entre ellos y que tiene el objetivo de obtener la seguridad de la vida mediante la sumisión recíproca a un solo poder.²⁰

El “*Leviatán*”, o sociedad política a la que se llega, a la cual debemos toda nuestra paz y nuestra defensa, es el resultado de que los hombres se sometan incondicionalmente a ella, dándole legitimidad a un poder despótico sin medida ni límites, mediante el pacto que Hobbes propone: “*Transfiero a este hombre o a esta asamblea de hombres mi poder y mi derecho a gobernarme a mí mismo con tal de que todos vosotros transferiréis a él o ellos, vuestro derecho, sin conservar ninguna reserva, y autoricéis todos sus actos de la misma manera...*” Tal pacto entre los hombres, que Hobbes cuida de no llamar “contrato” porque es una especie de pacto de sumisión de todos a favor de uno solo o de una asamblea que no adquiere ningún compromiso, se supone, más que el de instaurar la paz, pero a su manera “sin medida ni clemencia”; de tal suerte que todos los hombres se ponen en manos del “despotes” que significa señor o amo, aunque él no lo dijo con esas palabras. De esa forma, y por esos motivos, justifica nuestro autor el absolutismo: ¿Quieres la paz? Pacta con todos tus congéneres que han de someterse al “*Leviatán*” y colócate tú mismo, tus propios grilletes en los tobillos. Esa es finalmente la conclusión a la que se puede llegar con su teoría.

Por el contrario, Juan Jacobo Rousseau (1713-1788), que publica su obra en 1753, un poco más de 100 años después que Hobbes, lo hace con un espíritu favorable a la libertad del ser humano; si bien, la figura de la “voluntad general” lo pone en entredicho por la dificultad para entender y justificar a ésta última. Este autor expone, cómo el hombre natural, después de que sale de su condición feliz, hace un pacto que da paso a la comunidad política, la cual tiene un bien colectivo que no es lo mismo que los intereses privados de sus miembros; este cuerpo político es, también, una persona moral que tiene su propia voluntad: la voluntad general, la cual tiene como finalidad la conservación y la búsqueda del bien de todos que es el de cada una de las partes y es la fuente de las leyes porque contiene en sí misma la norma de lo justo y de lo injusto. Ahí está el problema. Rousseau deja claro que la voluntad general, no es la suma de la voluntad de todos y de que tampoco es la voluntad de la mayoría. Es la voluntad que, luego del “pacto”, resulta de la “gran sociedad”, la especie humana, cuya voluntad general es el derecho natural, pero como sociedad y no como especie. Entonces ¿qué es la voluntad general? Es la voluntad de la comunidad, pero, que no es el bien particular de nadie. La “voluntad general” determina qué es lo conveniente para todos y, si algunos no están de acuerdo, es porque no saben cuál es su bien;

²⁰ BOBBIO, Norberto, *La Teoría de las Formas de Gobierno en la Historia del Pensamiento Político*, Traducción de José Fernández Santillán, Fondo de Cultura Económica, Primera reimpresión de la Primera edición, México, 1989, p. 101.

lo ignoran y, entonces, hay que obligarlos a aceptar su beneficio, a ser libres por la fuerza, puesto que están equivocados sobre lo que es bueno para ellos y su libertad, pero, la voluntad general no se equivoca.

Esta confusión que aparece en los argumentos de Rousseau dio origen a otra paradoja especialmente importante e irritante, la paradoja de la libertad. Rousseau comienza por asumir una carga que pesa sobre las teorías egoístas, pero no tenía que pesar sobre él, siempre que intentase en realidad rechazar el egoísmo, a saber, la de demostrar que en la sociedad el hombre puede estar en una situación tal que "no obedezca más que a sí mismo". En consecuencia, emprendió nada menos que la tarea de mostrar que en la sociedad no se produce nunca una verdadera coacción y que lo que se considera como tal sólo es coacción en apariencia, cosa que constituye una paradoja de la peor especie. Incluso un criminal desea su propio castigo.

Así, pues, para que el pacto social no sea una fórmula vana, contiene tácitamente este compromiso... que quienquiera que se niegue a obedecer a la voluntad general será obligado a hacerlo por todo el cuerpo; lo que no significa otra cosa sino que se le obligará a ser libre... condición que constituye el artificio y el juego de la máquina política, y única cosa que hace legítimos los compromisos civiles, los cuales serían sin ello absurdos, tiránicos y sujetos a los más enormes abusos.

En otros términos, la coacción no es realmente coacción porque cuando un hombre quiere individualmente algo distinto de lo que el orden social le da, no quiere sino su capricho y no sabe en realidad cuál es su propio bien ni cuáles son sus propios deseos.²¹

Todo lo anterior, es resultado de que inicialmente el hombre natural haya sido pervertido, como veremos en seguida. Sustenta Rousseau, que la igualdad primitiva natural de los seres humanos, fue rota por la aparición de la propiedad privada y por las invenciones mecánicas; pero, afirma, que el hombre es naturalmente bueno. ¿Y qué es el hombre verdaderamente natural? La respuesta, dice, no puede sacarse de la historia, porque si existieron, ya no los hay. Por lo tanto, lo que hace es pintar un cuadro hipotético del hombre natural. Éste era, sostiene, un animal que observaba una conducta completamente instintiva; se valía de puros gritos inteligibles, por lo que carecía de lenguaje y sin lenguaje es imposible toda idea general por lo que no ostentaba pensamientos; para fortuna del salvaje, porque según Rousseau, todo pensamiento, cualquiera que sea, es "depravado". Por lo tanto, no era ni moral ni vicioso; no era desgraciado ni feliz; no tenía propiedad, ya que esta es resultado de ideas de necesidades previstas, nociones que no eran naturales y que implicaban el lenguaje, el conocimiento, el pensamiento y la existencia de la sociedad; todo lo cual, lógicamente, no estaba a su alcance. Por lo tanto, el egoísmo, el gusto, la consideración por la opinión de los demás, las artes, la guerra, la esclavitud, el vicio, el afecto conyugal y paternal, sólo existe en el hombre, en cuanto vive en sociedad. Por lo que, al romperse la igualdad natural del humano primitivo por la aparición de la propiedad privada y las invenciones mecánicas, siguió un estado de desorden social, guerra y conflictos intensos en los cuales todos sufrieron, pero, más los ricos que los pobres, porque aquéllos eran más vulnerables que éstos. Ante tal estado de cosas, los seres humanos concibieron *"el proyecto mejor pensado que jamás se haya ocurrido al*

²¹ SABINE, George H., *Historia de la Teoría Política*, Revisada por Tomás Landon Torzón, Fondo de Cultura Económica, Tercera Reimpresión, México, 2000, p. 450.

espíritu humano”: Transformar a sus adversarios en defensores, imponiéndoles ciertas normas de conducta, favorables a la riqueza: unirse para asegurar a cada quien la propiedad que le perteneciera, mediante el uso de reglamentos de obligatoria observancia. *“En lugar de volver nuestra fuerzas contra nosotros mismos, reunámoslas en un poder supremo que nos gobierne según leyes justas, que proteja y defienda a todos los miembros de la asociación, rechace a los enemigos comunes y nos mantenga en una concordia eterna”*. Como es de suponerse, los poderosos llamaron a engaño a los desvalidos de modo claramente descarado: *“Resumamos en cuatro palabras el pacto social de los dos estados. Tú necesitas de mí, porque yo soy rico y tú eres pobre; hagamos entonces un acuerdo entre nosotros: te concederé el honor de servirme, con la condición de que me entregues lo poco que te queda, en pago por el trabajo que me tomaré para ordenarte”*.

No me parece que los humanos, por más pobres e ignorantes que fueran, consentirían este desventajoso acuerdo, pero, según Rousseau, éstos más preocupados por lograr una ilusoria seguridad, sin darse cuenta de ese trato engañoso, aceptan: *“Se apresuran creyendo asegurar su libertad pues poseyendo razón suficiente para darse cuenta de las ventajas de una organización política, carecían de experiencia para darse cuenta de sus peligros. Los más capaces de prever los abusos, eran precisamente los que planeaban aprovecharse”*. Todo lo resumido en estos dos párrafos, está contenido en el *“Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres”*, y este autor se cuida de recomendar que *“No se deben tomar las investigaciones sobre este tema como verdades históricas, sino tan sólo como racionamientos hipotéticos y condicionales...”*

La hipótesis de Rousseau no termina aquí; precisamente en *“El contrato social”*, da paso a la idea que para terminar con esta injusta forma de sociedad política, hay que encontrar una forma de asociación muy especial. Se cuestiona, cómo es que los seres humanos, habiendo nacido libres en su estado natural, en todos lados están encadenados. ¿Cómo legitimar la existencia de la sociedad sin hacer de ella un instrumento de opresión? La solución es: *“Hallar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común a la persona y los bienes de cada asociado y en la cual, aunque cada uno se una a todos, sólo obedezca a sí mismo y permanezca tan libre como antes”*. Este es el objeto y el mérito de *“El contrato Social”*, que asumen los humanos; con la voluntad de todos o “voluntad general” de resolver de una vez, en forma definitiva, el problema de haber salido de su estado natural y encontrarse enfrentados en un conflicto permanente. Intenta encontrar una forma de sociedad que aunque reúna a los seres humanos artificialmente, encuentre su justificación y su viabilidad, en los principios del orden natural. El mérito político de esta organización social, sería entonces, conciliar los inconvenientes de la vida en sociedad descritos en el párrafo anterior, con la libertad original, en una síntesis de la cual surgirá la felicidad humana. Todo bien, excepto que el problema de la *“Volonté generale”* fue el nudo que el mismo autor, por más que lo intentó, no logró desatar y no convenció a la totalidad de los miembros del Constituyente de 1791, consecuencia del movimiento político que desencadenó la Revolución francesa.

El interesante punto de vista sobre el patriarcado, que la maestra María de la Luz González aporta en su magnífica obra²², tiene por autor a Sir Henry Sumner Maine; y es un estudio sobre la historia de las instituciones primitivas, del cual ya dijimos que no da datos sobre la fecha de su publicación, pero, probablemente fue en los tiempos primeros de la monarquía. Este autor, que debe suponerse que es de nacionalidad inglesa, intenta delinear el desarrollo de la sociedad a partir del patriarcalismo originario, dividiéndolo en seis etapas progresivas. La primera etapa, es la simple asociación doméstica, que es la que se da en los primeros grupos familiares. A la segunda, le denomina comunidad doméstica, que es una forma de sociedad más organizada que aparece con el sedentarismo y en el cual se reafirma la autoridad patriarcal sobre la tierra y la familia. Comunidad de aldea, le llama a la tercera etapa, en ella el grupo se identifica con el territorio y se consolida la propiedad privada. Territorio común o marca es la denominación que le da a la cuarta etapa, y esta comprende, además de los territorios originales, todos aquellos susceptibles de apropiación (me imagino que se trata de los territorios contiguos). El feudo es la quinta etapa, en este aparecen las organizaciones señoriales fincadas en las relaciones de subordinación, en la fidelidad al señor y la protección de éste, a los siervos. El patriarca de las primeras formas de “dominación” se convierte en señor feudal; noble que ejerce la autoridad, con plenos poderes sobre la vida y destino de los siervos (señor de horca y cuchillo). Finalmente la última etapa, sería la monarquía o imperio, que se presenta cuando el más fuerte, el más poderoso de los señores, logra el predominio y la dominación sobre todos los demás señores feudales. Bien dice la maestra que es un interesante punto de vista, el autor hace un análisis lo más apegado a hechos históricos, sobre todo en las últimas etapas de su disertación; en los tiempos en que surgió la monarquía sobre las cenizas del feudalismo, se impusieron, no necesariamente, los más fuertes y poderosos, sino, también, los más siniestros y desalmados, porque en el camino tenían que dejar a rivales que, probablemente, fueran más fuerte que ellos, pero, más ingenuos como para caer en emboscadas o ser muertos a traición o por la espalda. En esos tiempos, debieron darse tantas formas para imponerse sobre los demás, pero, seguramente las mentalidades más ruines tomaron incalificables ventajas y no se limitaron para asegurarse el predominio. No obstante, nada le aseguraba que a su vez, estuvieran exentos de perder su poder, a manos de otros más crueles que ellos. Esta inseguridad de las personas que ostentaban el poder político mediante el uso de la fuerza bruta, y la falta de justificación o legitimidad en cuanto a que tal forma fuera la adecuada para ese objeto, encausaron a las mentalidades pensantes, a idear y buscar una forma de liderazgo político, justificable, legítimo y estable. No cabe duda que esta inquietud de encontrar formas mediante las cuales los gobernantes legitimen y justifiquen el ejercicio del poder político, es tan antigua, como la existencia de los sátrapas que se enquistan en los medios de mando por el ejercicio simple, de la fuerza bruta.

²²GONZÁLEZ GONZÁLEZ, María de la Luz, *Valores del Estado en el Pensamiento Político*, Facultad de Derecho, U. N. A. M., 1ª. Edición, México 1994, pp. 11-12.

La historia como fantasía o la fantasía como historia

Giovanni Giambattista Vico (1668-1744), nacido en Nápoles y quien escribió sus obras, como apuntamos, aproximadamente entre 1720 y 1744, analiza de singular manera las formas de gobierno, con los sucesos históricos que las antecedieron y las conformaron; definiéndolas y ordenándolas, de acuerdo con su criterio en un orden diferente al de los clásicos: él inicia con la Aristocracia, continúa con la Democracia y finaliza con la Monarquía. Sostiene que esa es la sucesión natural de las formas de gobierno, ya que según él, en los primeros tiempos se imponen como dirigentes los paterfamilias o aristócratas, al paso del tiempo el común de los humanos, inconformes, reclaman sus derechos, dando lugar a la democracia, la cual degenera debido a sus excesos, dando lugar a la Monarquía, forma que es lo mismo que la anterior etapa, pero, algo así como su remedio o su “vacuna”. La teoría de Vico, se encuentra desarrollada en sus obras magníficas y ambiciosas para su tiempo, denominadas *“La scienza nuova”* y en *“Dell’unico, principio e dell’unico fine del diritto universale”*, que son una especie de filosofía de la historia, es decir, un intento de descubrir las leyes generales que determinan el curso histórico universal. El mundo histórico del que Vico hace sus reflexiones y del que recopila principios y leyes, es sin duda, Roma.

Inicia su “historia” en los tiempos oscuros del estado primitivo, que Vico empata con el diluvio universal, para hacer coincidir su historia profana con la sagrada. Afirma en *“La scienza nuova seconda”*, cap. 369, que en esos tiempos de la humanidad, se dio una especie de estado ferino en el que los seres humanos eran semejantes a las bestias y carecían de cualquier forma de vida asociada, incluso no formaban familias: *“Herrando como animales en la gran selva de la tierra... viven de las fieras que existían en abundancia... perseguían a las mujeres que debieron ser salvajes, ariscas y esquivas; considerando que los humanos se desbandaban para conseguir comida y agua, las madres abandonaban a sus críos, que crecían sin oír voz humana, y sin aprender las costumbres del hombre, en consecuencia se encontraron en una situación absolutamente bestial y ferina, en la cual las madres, como animales, apenas los amamantaban, los dejaban revolcarse desnudos en sus propios excrementos; apenas destetados eran abandonados para siempre.”*²³

Es difícil resistir el impulso de comentar que si los humanos vivían como animales, y si sabemos que éstos por instinto, cuidan y procuran a sus críos con un celo desmedido, ¿por qué los humanos habrían de ser la excepción? En ese caso, se estarían comportando peor que los animales. Además, aparte del cuadro inconcebible de las criaturas revolcándose en sus propios excrementos, si hubiera sido cierto el caso de que las madres abandonaran a sus críos apenas destetados, seguramente no habrían logrado sobrevivir, especialmente en las difíciles condiciones del mundo primitivo. La criatura humana, no cuenta con muchas características físicas defensivas y agresivas, en el mundo ferino; si las especulaciones de Vico, tuvieran sustento en la realidad, el ser humano nunca

²³ BOBBIO, Norberto, *La Teoría de las Formas... Op. cit.*, p. 110.

hubiera logrado crecer y reproducirse. Habría sido alimento de las fieras más feroces, que andarían detrás de las humanas, en espera de que tiraran a sus hijos, para devorarlos, si no es que para comérselas a ellas mismas.

Según Vico, el estado salvaje es histórico, es decir, es un estado que está en el origen de la verdadera historia de la humanidad. Ya vimos que para Hobbes el estado de naturaleza es una hipótesis racional, que se deriva de imaginar qué sería la historia humana, si no hubiera un poder común que garantizara la paz y el orden. En Rousseau, el estado natural del buen salvaje, es una condición que no se puede sacar de la historia, porque los salvajes no la habrían escrito y ya no existían en sus tiempos; pero, tal estado hipotético, era, según Rousseau, “... *una condición feliz que la humanidad contempla con nostalgia, aunque sepa que no puede regresar a ella...*” mientras que para Vico, es una condición de extrema infelicidad y detestable por la pérdida de todo sentido religioso. Hay una gran diferencia, entre quienes presentan sus puntos de vista como hipotéticos y quien los presenta como históricos.

En cuanto a la evolución de los tipos de potestad, Vico sostiene que la primera “autoridad que el hombre tuvo en la soledad, puede ser llamada “monástica o solitaria”, y dice: *“Aquí entiendo igualmente por soledad ya los lugares frecuentados, ya los deshabitados, cuando en ellos el hombre agredido y amenazado en su persona, no puede recurrir al auxilio de las leyes... En virtud de esta autoridad monástica, el hombre deviene soberano en la soledad, de manera que cuando es agredido debe protegerse, consciente de su superioridad sobre el asaltante porque lo supera en el sentimiento de la justicia, lo mata ejercitando un derecho de superioridad o de soberanía”.*²⁴

Soberano en la soledad: rey de sí mismo; ideas de Vico, que el primitivo, por serlo, ni siquiera se imaginó; y menos que tenía derechos “reales” para matar a sus agresores, ni supo que por el sólo hecho de ser agredido, ya tenía un sentimiento de justicia que le daba superioridad sobre el agresor. Quiero saber de qué le sirvió todo esto, cuando el agresor lo sorprendió, que es lo más lógico, en la noche y dormido. Ideas y abstracciones, demasiado avanzadas para la mentalidad solitaria de un monarca monástico, sin palacio, sin corte, sin vasallos, ni cetro, ni corona, ni ideas.

De monarca de sí mismo a fámulo de todos

En tal suerte de cosas, dice Vico que luego del estado salvaje o ferino los humanos pasaron al estado de las familias -siendo difícil para nosotros comprender como le hicieron los humanos para llegar a ese estado, en vista de lo que les hacían las mujeres a sus bebés-, pero, él explica que luego de un largo tiempo, seco y árido, con el primer trueno y con el primer rayo, el humano se asusta y alza los ojos y contempla el cielo; así adquiere una primera, aunque vaga, conciencia de la divinidad. A partir de ese hecho, con el temor a Dios, nace

²⁴ BOBBIO, Norberto, *La Teoría de las Formas... Op. cit.*, p. 111.

la vergüenza de la vida salvaje y del amor físico realizado sin más. El hombre lleva a la mujer a la caverna, para esconder el concubinato de los ojos de sus congéneres (que han de haber estado en las mismas, así que corrieron todos con sus mujeres y las cavernas deben haber estado atestadas), e instituye el matrimonio, del que nace la vida familiar. Vico pretende demostrar con la fábula anterior, que el matrimonio, primero, y, después la sepultura de los muertos, nacen del espíritu religioso y que el paso de la condición salvaje a la humana se da cuando el individuo empieza a alzar los ojos al cielo. A este estado de la historia, llama Vico estado de naturaleza contrapuesto al estado ferino o bestial. Por lo tanto es un estado social constituido por la forma primaria y natural que es la familia, de tal suerte que se pasa de la autoridad monástica (del rey solitario) a la potestad económica, palabra derivada del griego “oikos”, que significa casa o familia. En palabras de Vico “... nació la autoridad económica o familiar, por la cual los padres son soberanos de su familia. La libertad de los hijos está completamente en poder de los padres, por lo que éstos tiene el derecho de vender al hijo [...] Los padres tienen la tutela de los hijos al igual que la tienen sobre su casa o sobre sus cosas. Así pueden disponer de ellos, los pueden ceder a otros imperativamente, como cualquier otra cosa de su pertenencia. [...] De manera que las familias fueron un primero y pequeño esbozo de los gobiernos civiles”.²⁵ Lo que es que los hijos, no vean una buena: en el estado salvaje, los tiran apenas destetados y en el estado familiar, los tratan como cosas y los venden, o en el mejor de los casos los regalan y eso es, apenas, un esbozo de lo que vendrá en la vida civil.

A este respecto, Vico entiende por familia, toda la comunidad que incluye, además de la familia natural y los hijos, a los criados subyugados por la autoridad del padre con todo y sus descendientes. Estos “fámulos”, son los humanos que no han salido de la condición salvaje o ferina y que para sobrevivir se ven obligados a someterse a los jefes de las primeras familias. Para este autor, la necesidad de “autoridad” nace de todas las condiciones de desigualdad, no sólo de la condición de desigualdad “natural” entre padres e hijos, sino, también, de la desigualdad “social” entre dos clases de humanos: los que salieron de la condición de la vida salvaje y los que permanecieron en esa condición (que deben haber sido los que no alzaron los ojos al cielo, ni se llevaron a sus mujeres a esconderlas del pecado) y pertenecen a una clase inferior, destinada a ser dominada y a servir de “criados” a los poderosos padres de familia. Aquí encuentro otra incongruencia en la tesis de Vico. Si los salvajes no salieron de su condición, y eran por lo tanto feroces, sin lenguaje y sin costumbres, y por lo tanto “reyes” de sí mismos, no creo que se hayan visto obligados a someterse a nadie, más bien los padres de familia los obligaron, llegando en mayoría numérica a someter al monarca solitario para convertirlo en su criado. Pero, los patriarcas, debieron contar con que los salvajes eran reyes de sí mismos y tenían la justificación de defenderse, conscientes de su superioridad sobre los agresores, derivada del sentimiento de justicia que les asiste por su condición de autoridad monástica y por ser los agredidos injustamente, por lo que en esa defensa pudieron haber matado, justificadamente,

²⁵ BOBBIO, Norberto, *La Teoría de las Formas... Op. cit.*, pp. 112-113.

al menos a alguno de sus agresores; todo esto, de acuerdo con la propia teoría de Vico. No obstante la “categoría” soberana del agredido, los padres los deben haber sometido sorprendiéndoles y superándoles en número, pero, aún eso no era tarea sencilla, pues siempre debieron ser más los “salvajes ferinos” que los paterfamilias; de cualquier forma, mientras el salvaje no saliera de su condición, su derecho “real monástico” no “prescribía”; así que los padres tuvieron que andarse con mucho cuidado.

El paso de la condición familiar o económica, a la primera forma de “Estado” que es la República “aristocrática”, se dio porque los criados prácticamente fueron esclavizados por quienes habían dejado de ser “salvajes” y se habían convertido en “civilizados” patriarcas. Los fámulos, luego de un largo período y fastidiados por esta situación, se rebelaron, originando la “revuelta de los criados” que obligó a los “padres” a unirse, para defenderse y someter a los revoltosos a fin de conservar el dominio. De esta manera se formó la primera forma de “Estado”: la “República aristocrática” que es una forma más compleja de autoridad que la familiar, misma que Vico presenta como la primera forma histórica de autoridad civil. En esta “República aristocrática”, la condición de desigualdad que “justifica” el dominio de los más por los menos, ya no es la de los padres sobre sus fámulos, sino la de los “patricios” sobre los “plebeyos”; estos últimos están privados de toda condición jurídica, mientras que los primeros gozan de todo tipo de prebendas y derechos públicos y privados y es aquí yo me pregunto: ¿Dónde está la República?

Dada esta situación, es lógico que el paso de este tipo de República aristocrática a la siguiente fase denominada República popular, se dé por las mismas causas anteriores: la rebelión de los sometidos, contra los que ostentan el poder en beneficio de sí mismos y los mantienen en una opresión insoportable; la lucha de los oprimidos por el reconocimiento de sus derechos. Nada más que en esta ocasión los menos, no pudieron reprimir a los muchos. Cuando los plebeyos obtuvieron, primero, el derecho de poseer; luego el derecho de matrimonio solemne y legítimo y al final los derechos políticos, sobrevino la “República popular”, que Vico hace coincidir con la Lex Publilia del año 416 a. C., ley con la cual -escribe nuestro autor- *“La República romana declaró el cambio de la aristocracia al régimen popular”*.

El fin de la República popular y el advenimiento de la tercera forma de “Estado” que es el Principado o Monarquía, se da por las razones que se establecen en todos los tratados de los autores “clásicos” como Platón y Aristóteles, entre otros: el exceso de libertad que se convierte en licencia; el conflicto destructivo de las diferentes facciones que desembocan en la guerra civil. Nada más que para Vico, el Principado no surge en contra de las libertades populares, sino para protegerlas de las facciones, se puede decir que surge para defender al pueblo de sí mismo. Como muchos autores, desde Platón y Aristóteles hasta Hegel, Vico hace una apología de la monarquía, pero a diferencia de aquéllos, que la consideraron superior a las formas de gobierno aristocráticas y democráticas, nuestro autor, afirma que el principado no es una forma diferente de la República popular, sino que es la propia República popular, protegida contra sus males; es el gobierno

popular llevado a su perfección, inmunizado contra su fatal degeneración, sosteniendo, por tanto, que no es contraria la monarquía a la República popular, la cual, paradójicamente, sí es una forma alternativa y contrapuesta a la República aristocrática. Bienvenidos, pues, los “demagogos” que nos vendrán a salvar de nosotros mismos; que nos ayudarán a enderezar el nefasto “poder popular”; que no nos dejen destruirnos, que nos inoculen; que nos vacunen. Ya sabía que el “galimatías” de Vico no podía terminar de otro modo; tantos saltos y sobresaltos, tantas vueltas y revueltas, tenían que tener un final feliz: “Que viva el rey”.

1.5.- Hipótesis personal, sobre las motivaciones humanas para dirigir

Del tema que desarrollamos en el apartado anterior, vimos que entre las diversas teorías que intentan “explicar” el origen de los grupos humanos, de la sociedad y, concretamente de la organización política, se encuentran las que ven su origen en la lucha entre grupos primitivos. Según estas teorías, en un principio los grupos vivían sin ninguna diferencia –algo muy difícil, especialmente entre grupos primitivos-, se guiaban por la fuerza de las tradiciones y los jefes, que eran los que interpretaban las costumbres, no tenían necesidad de hacer uso de fuerza alguna, ya que los individuos estaban integrados a los grupos y no presentaban oposición alguna a sus designios. Dichas teorías consideran que, posteriormente un grupo se impone a los demás y establece una relación de dominio en la cual se origina el derecho de propiedad a favor de los dominadores; posteriormente se instalan en un territorio determinado que es el que marca los límites del poder del grupo dominante sobre el dominado.

La primera parte de esta teoría –que se debe a la pluma del gran Séneca- es la que nos parece que, de haberse dado, debió haber sido por muy breve tiempo. Es difícil aceptar que en un principio los seres humanos vivieran sin diferencias entre sí y sin oposición alguna a sus “jefes”; el egoísmo de los humanos es, según lo que yo creo, innato. Este egoísmo, que comparte con sus congéneres, lo llevaría de manera natural a tener conflictos con los demás y de tales conflictos se desprenderían, varias conclusiones: Entre los seres humanos se dan muchas variantes, posiciones y grados en todos los órdenes: entre las personas que presentan oposición en los conflictos habrá quienes presentan oposición en grado superlativo, otros mucha oposición, pero, no en grado superlativo y, otros, mucha oposición pero, en menor grado que los anteriores y así, hasta los que presentan regular oposición, los cuales también difieren en grados, grado mayor de oposición, grado intermedio y grado de oposición bajo hasta llegar a los que no presentan oposición alguna, que también tendrán sus grados entre el que no presenta oposición al conflicto, pero intentan resolver el problema, los que no intentan resolverlo, pero, no obstante que no les agrada el conflicto, no corren y los que huyen al menor vestigio de controversia.

Todo es cuestión de grado y... de agrado

El egoísmo entre los seres humanos, causa conflictos entre ellos y las respuestas a tales conflictos se dan en una serie de grados muy variable, según el temperamento de cada persona, pues, el egoísmo también se da en grados múltiples. Aquí sostenemos un principio o una hipótesis lateral: todas las cosas en el mundo real se dan en diversos grados y éstos pueden ser muchos, según de lo que se trate. Por ejemplo: entre las mariposas -hermosas flores aladas- existe una gran variedad de colores y, aún, de formas; para quien haya visitado un "mariposario" encontrará tal variedad que no sabrá para dónde voltear. Y de acuerdo a sus preferencias le llamarán más la atención unas sobre otras, así como habrá algunas que le parezcan que no tienen mayor gracia. En efecto, si tratamos de clasificarlas lo haremos a partir de la que consideremos más hermosa y llamativa hasta la menos bella, pasando por un sinnúmero de especímenes de no menor atractivo en orden decreciente; todo esto de acuerdo al gusto de "cada quien" pues, lo más seguro es que cada ser humano, haría su "propia" clasificación y ahí también se daría una serie de grados. Cuando se dice que todas las cosas son relativas, se dice una gran verdad que apunta en el sentido de que todas las cosas se encuentran en un cierto punto en relación a su evolución o en relación a su contenido. Cualquier cosa relativa a los humanos, inclusive nuestras relaciones con las otras personas –incluida la esposa-, se encuentran en un cierto punto; desde el grado más óptimo, por ejemplo la etapa de la conquista, hasta el otro extremo, es decir, el enfriamiento de la relación al grado de la ruptura. Este no es un tratado de relaciones sentimentales; sólo tratamos de decir que todas las cosas se dan en múltiples y diferentes grados y que hay que saber hasta qué punto... *"un poco más hace más, que todo lo demás"*, o lo que es lo mismo, cuándo caerá la gota que ha de derramar el vaso, a fin de saber qué terreno se pisa.

Lo cierto, según lo que sabemos, es que en el mundo "real", para todo hay grados. Entre los seres humanos hay grados, no sólo de egoísmo, sino de "cualidades" y de "defectos"; desde los que tienen propiedades físicas, cualidades o defectos en grado superlativo, hasta los que los poseen en grado ínfimo, pero, los tienen; en realidad los seres humanos tienen una "mezcla" de defectos, virtudes y propiedades físicas, fisiológicas, mentales y psicológicas tan variada, como combinaciones entre dichas características y sus grados posibles se puedan dar y producen millones de millones de diferencias. De acuerdo con ésta hipótesis basada en la realidad, la desigualdad entre los seres humanos es "natural"; la igualdad, por el contrario, es "artificial". Es "natural", entonces, que en todas las manifestaciones de cualquier índole que se den entre los humanos, las diferencias harán la "diferencia": los más fuertes resaltarán de los menos fuertes, entre los cuales se encontrará una escala que irá en orden decreciente de acuerdo con la más o menos fuerza que entre ellos se dé. Los más inteligentes descollarán de los que lo son menos que ellos; entre los cuales se podrá medir el coeficiente intelectual, dando una escala que se podría comparar con una escalera: de los más inteligentes a los menos inteligentes, y ahí se van a encontrar muchos grados.

Esto es así, en todos los órdenes imaginables que se puedan dar. En cualquier actividad y competencia del orden que sea, los mejor dotados serán los mejor librados. Los “pragmáticos” la definen como la ley del 80-20. Y la explican desde un punto de vista “práctico” de la siguiente manera: si se proporcionan a un grupo de 100 personas “canicas” en cantidades iguales para que las jueguen entre sí, al cabo de un tiempo, el 80 por ciento ya habrá perdido la mayor parte de las canicas que se le proporcionaron y el 20 por ciento restante, tendrá la mayor parte de las canicas en juego. Aún de estos dos grupos, en el grupo de los “perdedores” de canicas, la mayoría de las personas ya no tendrían ni una canica; una pequeña minoría tendría una o dos canicas y, tal vez, una o dos personas aún conservarían tres o cuatro canicas. En cambio en el 20 por ciento de los poseedores de la mayor parte de las canicas, la mayoría de este grupo de jugadores, contaría con un poco más del doble de canicas, de las que recibió al principio del juego; un porcentaje minoritario tendría hasta el triple o un poco más de las canicas que recibió al inicio y sólo unos cuantos individuos contarían con la mitad o más, del total de todas las canicas proporcionadas al comenzar el juego; de estos cuantos individuos sólo dos o tres totalizarían hasta el 40 por ciento del total de canicas, aproximadamente, y de ellos, uno tendría más de la mitad de ese porcentaje. Complicado ¿verdad? Pero esa historia es el pan nuestro de cada día. Todo lo anterior, se da con base en las habilidades de los participantes, para jugar a las “canicas”; pero, si lo analizamos bien, todo en la vida es como “un juego” y en cualquier orden estamos en permanente competencia; los mejor dotados para el juego de lo que se trate, serán los mejor librados o los ganadores; aún entre éstos, uno de ellos será el más sobresaliente. Los propagandistas de esta ley del 80-20, afirman que lo mismo sucedería si equiparáramos las “canicas” con los recursos económicos, es decir, que de acuerdo con esta teoría, si a todos los seres humanos del planeta, se le igualara repartiéndoles proporcionalmente todos los recursos existentes, al cabo de un tiempo, el 80 por ciento ya los habrá dilapidado y el 20 por ciento restante, los habrá acaparado, más o menos en la medida de nuestro ejemplo del juego de las canicas, o para ser más precisos, más o menos en la forma en que “realmente” están repartidos los recursos en las sociedades de economía de mercado. Conclusión: el origen de la riqueza y su distribución desigual, está en las desigualdades; es decir, en las capacidades, en las habilidades, en la destreza, de los más destacados frente a los demás. De acuerdo con esta hipótesis, la propiedad y la riqueza mal distribuidas, no son la causa de las desigualdades; por el contrario, las “desigualdades” innatas en el ser humano, originaron la propiedad y las riquezas desproporcionalmente repartidas.

No se debe tomar tan literalmente la ley del 80-20; en los diferentes casos de que se trate, los porcentajes pueden variar desde el 85-15, hasta el 95-5, pasando por el 90-10, o cualquier otra combinación posible, incluso, en algunos casos podría ser posible hasta el 50-50; en lo personal, me inclino a conjeturar que, si se pudiera llevar una gráfica de todas las diferentes competencias que se pueden dar en todos los órdenes entre seres humanos, la regla estaría más cercana de ser entre 90-10 y 95-5, que del 80-20; sin embargo la regla comprobada y comprobable es que en la mayor parte de las competiciones y toda suerte de

actividades que se pueden dar entre los humanos, una mayoría es del montón y una minoría es sobresaliente; entre estos últimos, todavía descollarán los fuera de serie. Esta regla, puede ser sometida a la prueba que se le quiera poner, para confirmar este principio. Por otro lado, con esta ley, no se pretende justificar las riquezas o las desigualdades económicas, no se afirma que esté bien o mal, simplemente se dice que eso es así en la “realidad” y punto.

Es por esa natural desigualdad, que somos pluralistas, es decir, con tendencia a pensar de maneras muy diferentes, los sociólogos y politicólogos han llegado a la conclusión de que las unanimidades no son posibles y que, en la “realidad”, nunca se han dado. Por eso, con sobrada razón, se han denominado “idealistas” a las teorías que presentan el origen del Estado en sociedades primitivas, sin pugnas y sin diferencias. Muy idealistas estas teorías, ya que siempre está presente entre los seres humanos el desacuerdo y la tendencia al dominio, motivada por una serie de características que se denotan de inmediato, incluso inconscientemente: las diferencias físicas, intelectuales y mentales entre humanos y, el “impulso” de aprovecharse de estas circunstancias, por parte de los mejor dotados en tales renglones en detrimento de los demás que normalmente son la mayoría, ha sido un hecho constante en la historia de la humanidad. Pero, en el otro extremo del idealismo, está la teoría “meta realista” (que va más allá de la realidad) de Giambattista Vico, que presenta a los primitivos peor que animales, porque éstos instintivamente tienden a preservar a sus crías y a vivir en grupos o manadas, no como el humano primitivo que según éste autor, abandonaba a sus hijos a las fieras y que era monarca solitario, hasta que “alzó los ojos al cielo”. Tal disertación nos parece todavía más inverosímil. Y de la teoría marxista que trata de meter en un “molde” a los desiguales, mejor ni hablamos.

Los seres humanos, lo fueron desde el principio

Después de la anterior disertación y volviendo al punto de la competencia por dirigir a los demás, si la lucha por hacerse dirigente tuviera reglas claras y fuera transparente como el juego de canicas, para que se impusieran los más aptos para el efecto, todo estaría más o menos bien, pero, si es la fuerza bruta la que hace la diferencia o, mejor dicho, la que terminará por imponerse, como parecen confirmar todas las evidencias históricas, los ególatras, que además cuentan con la ventaja de ser los más fuertes, difícilmente aceptarán oposición a sus egoístas pretensiones y los no ególatras, difícilmente presentan oposición ante las pretensiones de mayor egoísmo de los demás. Para los muy egoístas y fuertes, lo anterior no pasa desapercibido, por más primitivos que hayan sido en los inicios de la humanidad, así su inteligencia estuviese muy limitada, tomarán “nota” de quiénes les presentan oposición para sus pretensiones y de quiénes no. A los que presenten oposición, habrá que someter o “eliminar” y a los que no la presenten, serán fáciles de “dominar”. No encuentro otra forma de comprender cómo se entendieron las primitivas agrupaciones humanas. ¿Cómo reaccionarían –por ejemplo-, cuando de comerse el ave que cazaron, se trató? Una vez lista para comerse, no se si cruda, o a medio cocer, o quemada, ¿quiénes se comerán la pechuga? ¿y quiénes se comerían las piernas? A quienes les tocaron las alas, ¿se

habrán conformado? Y a mí, que me tocó la cabeza y el pico, ¿estaré contento? No lo creo. La próxima vez, me pondré mas cerca de la pieza que me apetezca y, ahí empezará la lucha para alcanzar la mejor parte. Al final, siempre se impondrán los más listos o ¿abusivos? Desgraciadamente, así parece que han sido las cosas, desde la prehistoria, pero, en conclusión de acuerdo con la hipótesis que arriba planteamos y que denomino de graduación, en toda agrupación humana, siempre habrá una minoría que “pretenderá” aunque sea ser “cabeza de ratón” y una mayoría que “se conformará” con ser “cola de lo que sea”.

Con base en lo antes expuesto, y sin pretender enmendarles o completarles la plana, en absoluto, a ninguno de los autores que presentamos en el apartado anterior, ni tampoco intentando presumir una erudición que no tenemos, es que nos permitimos presentar nuestros puntos de vista de cómo creemos que se fueron organizando nuestros ancestros, además, de que algunas de las conclusiones que exponemos, están influidas, sin duda, por las lecturas que hemos hecho: Desde los primitivos seres humanos, éstos se sintieron con la tendencia a acercarse a los otros, por diversas motivaciones: seguridad, pertenencia de grupo, necesidad de sobrevivencia, y dicha atracción se vio reforzada por las necesidades de buscar resguardo en los árboles, la maleza, las cimas o montes y las cavernas; después, su impulso gregario lo reforzó la necesidad del sustento o alimento: recolección de frutos, hierbas, caza de animales; finalmente buscaron abrigo contra el clima, que en un principio pudieron conformarse con mitigar sus inclemencias, usando simples hojas o cortezas de árbol que envolvían su cuerpo y, luego, las pieles de los animales. El ser humano, no debe haber encontrado muy apetitosa la piel de los animales, ni tenía idea de que ésta, limpia de pelos, puede servir de chicharrón, por lo que más tarde o más temprano se la enfundó a manera de abrigo.

La vida gregaria hizo necesaria la dirección del grupo, surgiendo de manera natural los primeros dirigentes; los cuales con diferentes estilos, formas y maneras se autonombraron, muy posiblemente, con base en su mayor fuerza. La menor o mayor resistencia del grupo a la dirección de un aspirante y la oposición de otros pretendientes, influyó para que se perfilaran los primeros dirigentes; pudiendo darse esto en forma pacífica o violenta, de acuerdo a los escenarios que abajo agregamos, haciendo la aclaración que conforme a la “teoría de los escenarios” se deben considerar todos los que sean posibles, sin prejuizar si dichos escenarios se presentaron o no, cosa que, además, nunca sabremos. Por eso el primer escenario, se parece mucho al que previamente calificamos de “idealista”, sin embargo, de acuerdo con esta teoría se pudo dar o no, pero tuvo que haber, en los primeros tiempos, de algunas o de todas esas formas, por otro lado se debieron haber formado tantos grupos, que cualquiera de estos escenarios se pudieron presentar en forma alternativa o simultanea, sin exclusividad o exclusión de ninguno y son las siguientes:

A.- Grupo no inclinado, de manera natural, a la oposición y con disposición sin reservas a seguir la dirección de un dirigente natural, ya sea carismático, influyente o el más fuerte. Aquí el jefe no tuvo problemas para imponerse.

B.- En grupos como el anterior (que debieron haber sido la excepción), surgimiento o llegada de uno o más “aspirantes” a dirigentes, que presentarán oposición al dirigente original, dando lugar a una lucha física que puede terminar con la prevalencia de cualquiera de ellos.

C.- A diferencia de los dos anteriores, debieron haber existido grupos más rebeldes en los que se diera la aspiración de más de un dirigente y la consecuente disputa y lucha por la dirección, donde es más probable que gane el más fuerte y este tenga que tomar providencias y precauciones para prevalecer y permanecer. Aquí la violencia se da en mayor grado que en los anteriores escenarios.

D.- Con el tiempo, en cualquiera de los tres anteriores escenarios, que tienen en común la tendencia a ser dirigidos por el más fuerte, se pudo dar una evolución paulatina, a ser dirigido por el más “mágico”, el más “brujo”, o carismático, el más simpático, el más convincente y de ahí al más inteligente (también, como caso de excepción).

El uso de los bienes de subsistencia: alimentos, vestido, abrigo y techo, que en el principio de las agrupaciones pudo haber sido comunal, se va volviendo personal por el hecho de que los individuos los usan en forma permanente y las grandes extensiones territoriales les permiten ir tomando superficies familiares y materiales para hacer chozas sin que ello afecte a los demás, ya que también pueden hacerlas. De esta manera siguiendo su “impulso territorial”, cuando le dan a sus moradas carácter de exclusividad familiar, sin proponérselo y sin darse cuenta, se da la raíz de la propiedad familiar primero y, luego, privada. Pero, sin duda, esta característica se presenta primero en los jefes y sus allegados, y luego, en los demás miembros del grupo. Las evidencias arqueológicas, también apuntan a confirmar este supuesto y la historia nos da innumerables ejemplos de cómo los déspotas atesoraron infinidad de bienes de toda clase, que están fuera del alcance de nuestra imaginación; pero, si fuéramos capaces de imaginarlas, la relación y descripción de tales tesoros, se llevaría todas las páginas de esta tesis, dejándola sin espacio para su desarrollo.

Desde un punto de vista muy personal, creo que los primeros seres humanos no vivieron realmente en un estado “ferino” como tal, puesto que desde un principio, contaron con “cualidades” humanas –así fueran en estado rudimentario- que los hicieron que estuvieran por encima de los animales; tampoco vivieron libres de conflictos y de diferencias entre sí, puesto que una característica de estas “cualidades” humanas es que se dan de manera desigual, es decir en grados. Esto trae como consecuencia que, en cualquier grupo o conjunto de personas que por azares del destino se reúnan, se manifieste de inmediato y de manera natural: quiénes tienden a encabezar o dirigir tal agrupación y quienes se someterán o no opondrán resistencia y serán los seguidores de los primeros. Y esto es así en la actualidad entre los seres humanos, como lo fue en el pasado más remoto. Entre los individuos que tienden a dirigir, también se da un proceso de selección natural, o artificial según sea el caso, y se impondrá aquél cuyas circunstancias favorables

para ello le sean las más apropiadas. Así, podría imponerse el más grande físicamente, o el más fuerte, también podría ser el más inteligente o el más carismático, incluso el más guapo o, el menos feo -aunque creo que para esas circunstancias, en los tiempos remotos podría haber sido una característica mas favorable ser muy feo-; también se podría imponer el más audaz o el más cruel y sanguinario, que no tiene que ser el más fuerte, según sean, pues, la o las características más determinantes, en un momento dado, para ser el vencedor en el pequeño grupo de los que siempre quieren hacer su voluntad sobre los demás, es decir, sobre la mayoría. Y nos guste o no, desafortunadamente, el no tener escrúpulos y ser una persona sanguinaria y de instintos criminales, representaba una “ventaja” para prevalecer, eliminando al contrario de la manera que fuere necesaria: en esas manos hemos estado durante la mayor parte de nuestra historia.

Quiénes tienen mayor posibilidad de dirigir

En todo tipo de organización, por lo general se pasa de lo simple a lo complicado, los arqueólogos, con las evidencias que han descubierto, comprueban que los primeros grupos nómadas estaban formados por alrededor de 10 a 15 individuos. Con posterioridad, estas bandas se van sumando y forman las tribus, como lo vimos en el apartado correspondiente, las cuales se vuelven sedentarias y dan paso a la transformación de las aldeas a las ciudades. A los grupos sedentarios que se van formando conforme se van reproduciendo los seres humanos, les sucede en lo grupal, el mismo fenómeno que se dio en lo individual: el acercamiento de grupos menos numerosos y menos organizados que se sumarán o serán sumados, o lo que es lo mismo, sometidos al grupo más numeroso y, con el tiempo, serán absorbidos por dicho grupo y controlados de la misma manera que el grueso de la “población”: por la ley del más fuerte, o el más inteligente, o el más audaz, o el más bien parecido, o el menos feo; aunque el más feo –como apuntamos antes- pudo haber sido el líder precisamente por esa característica, aunada a alguna de las otras características, especialmente la fuerza.

Cuando las comunidades o tribus se hacen más numerosas, se forman las “jefaturas” en las cuales la posición de jefe es la más ambicionada y, por lo tanto, más peleada; dicha posición no será muy estable hasta en tanto: I.- Aparezca alguien de “armas tomar”, que mantenga “a raya” a los demás ambiciosos e insaciables, tarea nada fácil. II.- Esta persona sea lo suficientemente hábil para rodearse de incondicionales -cuya mejor cualidad será que no representen una potencial competencia para el jefe-, que le auxilién y le simplifiquen la tarea del sometimiento de los demás, especialmente de los posibles rivales en el liderato. Nada le garantiza, sin embargo, que entre sus incondicionales no se de una conspiración que le resulte en la pérdida del liderato, si no es que de la vida misma. III.- A la suma de las dos condiciones anteriores, el jefe requiere ser tan inteligente para idear una especie de “código de honor” de creencias, de supersticiones o de tipo religioso, para ser difundido entre todos los miembros de la comunidad, y que tenga por objeto “justificar” que se otorgue, escriture o eleve a principio, el “derecho” del jefe a seguir encabezando a todos, por su calidad de

“representante” de Dios en la tierra, de forma provisional, primero, y luego permanente, definitiva o vitalicia. Claro, siempre que no llegue alguien más fuerte, con mayor número de incondicionales y con mayores dotes de brujo y lo desbanque. **IV.-** Puesto que muchas de sus costumbres tienen que ver con los hábitos que se contraen en la vida de las familias, el “jefe” ya vitalicio, empieza a imponer, en un momento dado, la idea, primero, y luego la práctica, de que su poder debe ser heredado por su primogénito, en principio, y en defecto de esto, por cualquiera de sus descendientes o consanguíneos.

Para terminar, ¿qué fue lo que encontraron los jefes de atractivo en el liderazgo, para jugarse, incluso, la vida para ejercerlo? ¿Era muy atractivo para ellos, estar al servicio de todos los miembros de la comunidad? ¿Resultaba muy satisfactoria esa vida de sobresaltos, sobre todo en aquellos tiempos, en que había que hacer frente a sucesos imprevistos e inusitados? Absolutamente: No. No me cansaré de insistir en que los registros arqueológicos indican, claramente, que desde un principio los jefes oprimieron a los dominados. Desde un principio los egoístas se dieron cuenta que podían subyugar, es decir, servirse de los demás. La jefatura traía aparejada una serie de ventajas ambicionadas por los peores: hacer trabajar a los demás en provecho propio; acumular bienes sin medida, con base en el poder sin límites; poder disponer de los bienes, las personas y las vidas de los sojuzgados; de ahí, a la esclavitud, sólo hubo un paso: este oprobio constituye una mancha para la humanidad que consintió en igualar a los seres humanos con las cosas, infamia que no podremos borrar en todos los tiempos por venir y si a mi se me diera, de alguna forma, la posibilidad de lavar esa afrenta a todos nuestros hermanos que fueron esclavizados, especialmente a los de color, gustosamente lo haría y sin pensarlo. Adelanto, pues, que no tengo la mejor opinión sobre los líderes políticos anteriores y actuales, lo cual es palpable en el presente trabajo y es el “problema” (el de los líderes, ineptos, improvisados y corruptos) que ubico y pretendo resolver con esta tesis. Anticipo disculpas, por el trato que les doy, pero, no lo retiro, lo reitero, si bien sin odios y sin rencores subjetivos. Entre líderes políticos, hay excepciones, desde luego, pero, eso son: excepciones que se pueden contar con los dedos de las manos y, probablemente, sobren muchos dedos; tratando de hacer un recuento me es muy difícil pensar más allá de: Mahatma Gandhi, Nelson Mandela, Winston Churchill y dos o tres más: tal vez Lech Walesa y Lula da Silva. En México, es difícil llegar más allá de Morelos.

Los que pretenden hacer cabeza

Son más los que tienen propensión a ser dirigidos; es decir, los que no se sienten atraídos por los conflictos que se les presentan a los dirigentes, o que, sintiéndose atraídos por dirigir a los demás, no disponen de fuerza física por ser pequeños físicamente, o son poco inteligentes y, por ello, rápidamente desplazados, o no tienen los atributos mentales necesarios, por poseer complejos como el de inferioridad o depresiones y tantas otras deficiencias psicológicas, o bien, la gran mayoría sencillamente sabe y acepta que no tiene inclinación o vocación por esas lides y, menos, si para ello hay que conducirse bajo las leyes de la selva; todos estos, siempre son los más. Esta mayoría, desde los tiempos remotos, fue el caldo

de cultivo de los jefes ancestrales y, pasado el tiempo, formaron los rebaños de la Edad Media y, después, fueron súbditos. Palabra que aún hoy en los tiempos modernos se sigue utilizando para distinguir a los que tienen la “obligación de obedecer” de los que tienen el “derecho de mandar”. Nos parece inadecuada este término y esta distinción, ya que en el Estado, somos “todos” los que estamos obligados a “obedecer” los mandatos jurídicos legítimos. Y en este “todos” se encuentran los gobernantes y los gobernados. Pero, son estos últimos los que nos preocupan, pues el efecto positivo y práctico que consideramos que tendrá **ESCAPARATE**, está orientado a que los “electores” dejen de lado la actitud pasiva de los que se sienten únicamente “gobernados” y asuman su función constitucional de órgano del Estado, cuya tarea específica se ha desvirtuado actualmente, por la falta de conocimiento de qué es, en qué consiste y cómo se efectúa, por qué y para qué. De esta manera la función electoral no se desempeña correctamente asumiendo así de manera inadecuada nuestra función de órgano colectivo del Estado para la elección de representantes y funcionarios.

Por todo lo que hemos afirmado, creo que está claro que en cualquier grupo que se forme por el motivo que sea -en cualquier tiempo de la prehistoria o en este mismo año 2012-, inmediatamente se daría el fenómeno de quién o quiénes pretenderían hacer cabeza y, consecuentemente, el de las personas que serían simplemente seguidores. Según la época y sus valores, usos, costumbres y las circunstancias, se tiende a definir quiénes encabezarán una agrupación, pero, el principal elemento es el que mencionamos antes: el manifiesto interés de quienes entre sus pretensiones se encuentra la de ser dirigente (no digo líderes, porque éstos presuponen ciertos requisitos que es difícil saber si, desde un principio, cuentan con ellos los elementos que aspiran a dirigir) cueste lo que cueste. Un alto porcentaje de los actuales aspirantes a representantes políticos o funcionarios, están impulsados por los mismos resortes que movieron a nuestros más remotos antepasados a manipular a los dóciles, y cabalgarían orgullosos al lado de las antiguas bandas de forajidos; es más, si por azares del destino, nos encontráramos todos los habitantes del mundo de hoy, en las condiciones más primitivas del mundo prehistórico, estos suspirantes, aspirantes a políticos, en un altísimo porcentaje se sentirían altamente beneficiados con una situación que les parecería más favorable para sus ambiciones y andarían dándose el “quién vive” - en eso de pastorear a todos los demás-, con las élites que en la actualidad “encabezan” los cárteles de la droga en nuestro país. En otras palabras, si volviéramos a la prehistoria, nuestros actuales líderes políticos y los capos del crimen organizado, competirían codo a codo para dirigirnos y, no teniendo nada qué hacer frente a ellos, nuestros líderes prehistóricos se quedarían chiquitos. Es una afirmación muy dura y tajante, pero, la sostengo.

Si regresáramos a un estado de barbarie, estaríamos sometidos por los peores (no los mejores), éstos estarían conformados por el 80 a 90 por ciento de los actualmente aspirantes a funcionarios de gobierno y por los ahora padrinos del hampa o crimen organizado; del enfrentamiento entre estas dos “clases” de líderes, saldrían quienes nos subyugarían. Mi hipótesis, con un grado altísimo de probabilidad, es que -de acuerdo con nuestra teoría de los “grados”, que vimos

párrafos antes- forman del 80 al 90 por ciento de las clases gobernantes, los mediocres; éstos que encuentran demasiado difícil sobresalir en las actividades competitivas de la sociedad civil, de la economía de mercado, de la productividad, de la investigación y, en general, de la iniciativa privada, ya que todas estas ocupaciones requieren capacidades y características sobresalientes que los del montón no tienen. Ese tipo de personas, en cambio encuentran muy cómodo y a su alcance, formar parte de los partidos políticos, que necesitan miles de apoyadores, aunque no sirvan para nada; ahí integrarán los equipos de campañas, cargarán portafolios de sus superiores, irán corriendo a comprarle cigarrillos a su jefe; el secretario de gobierno, servirá para llevarle el mandado y la despensa a la favorita del presidente, otros les dirán a los capitostes que estuvieron fantásticos, aunque no les hayan entendido ni una palabra de lo que dijeron –de todas maneras, ni los líderes entienden lo que ellos mismos dicen-, harán propaganda diciendo que sus candidatos son la salvación de la patria y estarán prestos para alcanzar un pedacito del botín político. No obstante, la política es una actividad tan vital, que no podemos dejarla por más tiempo en las manos de los mal llamados “políticos” y lo primero que tenemos que hacer, es cortar a los candidatos más descalificados con las tijeras del sufragio y controlar a los que estén en servicio activo, mediante un monitoreo de sus actividades, y la consecuente ratificación o rectificación de los mismos, apoyados para esta tarea por medio de la institución ciudadana que será **“Escaparate”**. Esto sin omitir que las campañas políticas tal y como actualmente las conocemos, deberán desaparecer por la dispendiosa forma de consumir y dilapidar los recursos públicos, por ser una forma engañosa, mediante la cual los expertos en imagen pública y “campañas victoriosas” pueden manipular las preferencias electorales de quienes se dejan llevar por las apariencias más que por motivos de fondo y, finalmente, porque son en sí mismas insidiosas y constituyen una temporada de frenesí para sus participantes con todos sus séquitos, en las cuales las preferencias electorales manipuladas al ritmo de sus “recursos económicos y técnicos” los hacen llegar al paroxismo del entusiasmo, especialmente si, al final de cuentas, el “voto popular” los favorece, haciéndolos llegar a un arrebatado y enardecimiento apoteósico más grande al que se daría en caso de sacarse el premio mayor de la Lotería Nacional. Toda esta exaltación y delirio, no tiene sustento en un hecho que, en realidad, se puede equiparar más a “sacarse el tigre de la rifa”; cualquiera persona con los pies en la tierra tendería a equiparar su situación como candidato electo, más a alguien a quien le acaba de caer una pesada loza en la espalda, que a alguien que en el colmo del paroxismo cree haber tocado los “dinteles de la gloria”. Por todo este divorcio entre la misión y el misionero; por esta distancia abismal entre lo que prometen para ganar y lo que cumplen; por todo esta profunda diferencia entre lo que pueden hacer y lo que, realmente se debe asumir como función de órgano estatal, es que el sistema electoral actual, deberá evolucionar a un sistema “selectivo” en el cual el “órgano colectivo selector” sea el protagonista político por excelencia.

El cuadro que pintamos en el párrafo anterior, por más denigrante que parezca, ni siquiera pretende ser limitativo, ya que no abarca el total de las situaciones que se dan en los entretelones del ambiente político, que es muy parecido al ambiente

“artístico”, pues los “políticos, más parecen buscar el aplauso fácil, que el Bien Común; todo esto dicho con disculpas para los artistas, que merecen respeto. Pero más respeto merece el ser humano, concebido, a la manera de Kant, en su inminente dignidad personal: que es ser un fin en sí mismo, por lo que no debe ser tratado, jamás, como un objeto. Las consecuencias para la humanidad, de haber tenido y tolerado, en el transcurso de todos los tiempos pasados, la clase de dirigentes políticos que, evidentemente nos merecimos, son incalculables. Se cortaron las vidas de millones y millones de personas, por motivos que no justificarían ni una sola de esas muertes. Se dilapidaron y se usaron una cantidad invaluable de recursos y bienes duraderos y perecederos, así como de lujo y superfluos, con cuyo producto, no creo exagerar, se hubiera resuelto la pobreza para siempre. Especialmente, se hubiera resuelto el problema de las limitaciones económicas, si desde el principio de los tiempos, los “jefes” no hubieran acaparado todas las “canicas” para sí mismos y para todos sus secuaces. Por eso, se condenó a la mayor parte de los seres humanos (a los que nos hemos permitido el lujo de llamarles masas) a llevar una vida infra humana de privaciones y sufrimientos, y se le cortaron las posibilidades de desarrollo y realización, a las que tenían inalienable derecho. Se sacralizaron las guerras y se les consideró legítimas, a ellas y sus conquistas, que no son otra cosa que formas de rapiña de la peor especie que se pueda dar, al servicio de auténticos rapaces, capaces de usar a los seres humanos como carne de cañón, para saciar sus despreciables e insaciables apetitos. Entiendo que existe derecho a la defensa, pero, tal defensa sólo se da ante una agresión injustificada, en tales enfrentamientos se perderán vidas, imputables, sin duda al agresor, cualquiera que sea el motivo que arguyera para agredir; pero, en ningún caso, de ninguna guerra, ni siquiera en las llamadas “cruzadas”, ni en las guerras “mundiales”, habrá argumentos que justifiquen ni una sola de las vidas truncadas. Se limitaron los descubrimientos y avances científicos, que tuvieran por objeto resolver problemas vitales de la humanidad y se promovieron las investigaciones con fines bélicos que produjeron armas terribles que pueden poner fin, en un instante, a la humanidad: ni un centavo gastado con este fin, se justifica. Lo peor, es que ni un centavo de las cantidades multimillonarias que se han gastado en armamentos bélicos, era de los gobernantes. Se podrá decir que todo este cuadro de horror, es una visión pesimista, no puedo verlo sino, sólo a través del cristal de mi propia responsabilidad compartida, como parte -insignificante, pero, al fin parte- de la humanidad. Yo acuso de todo lo anterior, a los políticos que hemos padecido desde tiempos ancestrales; pero, principalmente acuso (y me acuso) a los ciudadanos comunes y corrientes que no hemos sido capaces de ponerles un alto. Hay que “pararlos” y exhibirlos. Para tal fin concluimos con el siguiente cuadro que podría ser parte fundamental de la hipótesis principal de la tesis.

Primeras propuestas, primeras...

ESCAPARATE, tiene como base fundamental, el siguiente cuadro que presentamos como nuestras primeras hipótesis en este trabajo:

1.- Los seres humanos son sociables por naturaleza.

1 bis.- Sin embargo, no todos los seres humanos sirven para vivir en sociedad (se trata del porcentaje -así sea mínimo- de los que son proclives a conductas antisociales de todo tipo).

Prescripción 1: Esta clase de individuos, no aptos para vivir en sociedad, son los que han cometido las más repugnantes acciones en contra de la humanidad, por lo que como dirigentes son inadmisibles y no deben ser aceptados (por otra parte, los elementos que pueden poner en peligro grave a la sociedad, debieran ser separados de ella. En el sistema penitenciario actual, no se sabe que es peor, el remedio o la enfermedad).

2.- De entre todos los seres humanos con vocación para vivir en sociedad, no todos sirven para ser dirigidos.

2 bis.- Las personas que no sirven para ser dirigidos, se oponen a serlo, no necesariamente son antisociales, pero, consecuentemente no sirven para dirigir.

Prescripción 2: Para ser dirigente, es requisito haber sido un buen dirigido; en otras palabras, ser un ciudadano modelo.

3.- Sin embargo, de todas las personas que sirven tanto para vivir en sociedad, como para ser dirigidos, no todas desean ni sirven para dirigir.

3 bis.- La mayoría de los dirigidos, están satisfechos con seguir siéndolo y los que quisieran ser dirigentes, no siempre cuentan con las capacidades para serlo.

Prescripción 3: Hay que preparar métodos para detectar, de los ciudadanos modelo que aspiren a ser dirigentes, a los que no tengan capacidades para ello, a fin de no seleccionarlos.

4.- De las personas que, de acuerdo a sus capacidades, sirven para dirigir, no todas dirigen para servir.

4 bis.- Los que no dirigen para servir, sino para servirse de la dirección y de los demás, en realidad no sirven para dirigir.

Prescripción 4: Hay que contar con un método, para detectar a los corruptos, infectos y malintencionados "politicastos" para vetarlos o despedirlos: son, también, los causantes de los mayores desastres de la humanidad.

Esas son las primeras propuestas en apoyo a la hipótesis principal de la presente tesis, es el problema detectado y para el cual creemos que nuestra propuesta o tesis, servirá de solución, podemos adelantar que "**ESCAPARATE**" al ser el remedio de las cuatro propuestas anteriores y estar enfocado a dar respuestas eficaces a las cuatro prescripciones sugeridas, es la cuadratura del círculo. Afirmación que ampliaremos en el capítulo correspondiente.

Ya centrados en el problema que han representado tantos y tantos “dirigentes” nefastos desde los primeros tiempos hasta el reciente pasado, ¿tenían nuestros ancestros y antepasados forma de remediar esa situación? ¿Qué podían hacer los hombres primitivos, contra el abuso de los más fuertes y brutales? Seguramente hubo más de uno que intentó oponerse a ser usado, pero, seguramente también, más de alguno debe haber perdido la vida en el intento. Qué podría haber hecho, contra esa clase de irracionales dispuestos a los que fuera, con tal de saciar sus apetitos. A partir de nuestra era, las mentalidades evolucionan y crean teorías políticas que en algunos casos justifican el absolutismo y en otros lo combaten. También los hombres pensantes corrieron grandes riesgos, especialmente si sus trabajos eran críticos de los hombres arbitrarios del poder. Sin embargo, se crearon instituciones para controlar el poder y arrebatarlo de las manos de los más fuertes. Se profundizó en el conocimiento del ser humano, en todas las facetas posibles y se llegó al reconocimiento de su inminente dignidad. Pero no todo fue coser y bordar, no se piense que los “monarcas” y gobernantes eran damas de la caridad, no tenía nada que envidiar a los más brutales seres primitivos, de eso se da cuenta en los próximos capítulos.

CAPÍTULO SEGUNDO: EL ESTADO ES “ÉL”

2.1- Las formas de Estado y formas de gobierno, diferencias

En la Teoría del Estado, la diferencia entre formas de gobierno y los tipos de Estado, es que en las primeras se toma en cuenta las estructuras del Poder y las relaciones entre los órganos a los que se confía el ejercicio del mismo. En cambio en el tipo de Estado se toma más en cuenta las relaciones entre el sistema de poder y la sociedad, las ideologías y los fines del mismo. De tal manera que, en cuanto a los tipos de Estado, es más o menos difundido el conocimiento del Estado “representativo” o, si se prefiere Liberal y que yo llamaría “Republicano”; el Estado totalitario; también se conoce el Estado socialista. En otra dimensión conocemos los Estados centralistas, los confederados y las federaciones. En relación a las formas de Estado, no hay mucha tela de donde cortar y su estudio no resulta tan interesante y dinámico como el de las formas de gobierno, por lo que, desarrollamos con mayor detenimiento estas últimas, que tienen una conexión más directa con el tema de esta Tesis, para posteriormente pasar al estudio del Estado no en cuanto a sus formas sino a su contenido, a su formación, a su razón de ser, aquí sí podríamos decir: en cuanto a su “razón de Estado”, del cual sólo podemos anticipar que quien haya estudiado el origen de esta institución, su desarrollo y su conformación, no podrá menos que enamorarse de él; es apasionante cómo se va dando su génesis, cómo responde a la idea de derecho – y por lo tanto, de derecho natural-, cómo las inteligencias dedicadas a encontrar el artificio político más adecuado para que sea terreno fértil en el desenvolvimiento de la persona humana y en el desarrollo de su eminente dignidad personal, van teorizando en ese sentido y lenta, gradualmente, van encontrando esta abstracción que desplazará a los asaltantes y “secuestradores” del Poder político, y colocarán en la base y en la cúspide de este organismo, al ciudadano común y corriente.

Si para la exposición de las formas de gobierno, seguimos un relativo orden cronológico de autores es por manifiestas razones; los autores griegos fueron los primeros en establecer una clasificación metódica y coherente de las formas de gobierno, de hecho, la tesis de Aristóteles ha sido durante mucho tiempo el “modelo” en cuanto a teorías de formas de gobierno y es la teoría clásica en esta materia; no obstante, antes que él, su maestro Platón ya había desarrollado el tema, poniendo las bases de la que dará a conocer el natural de Estagira. Los demás autores a partir de Polibio -también griego, quien vivió y escribió en Roma, en el siglo II a. C., como ya se ha establecido-, si bien no todos coinciden con la teoría clásica de Aristóteles, siempre la tienen en cuenta, independientemente de las modificaciones o nuevas formas de gobierno que sustenten. Con relación a la palabra “Estado” nos cabe la duda de que haya sido utilizada realmente por los autores en sus obras originales (especialmente en la Antigüedad), pero algunos de los tratadistas de nuestra bibliografía así lo consignan y es un dato que transcribimos, pero, no lo compartimos; estamos de acuerdo con los teóricos que

sustentan la tesis de que no a toda organización política se le puede llamar Estado, ni existieron ciudades-Estados como tales, pero eso se abordará más adelante, por lo pronto, como argumento a nuestro favor, hemos de insistir en lo que es del dominio común: que es a partir de Maquiavelo que la palabra “Estado” hace su entrada triunfal en el mundo de los fenómenos políticos. En relación a la palabra “democracia”, la hemos entrecomillado, porque en la teoría clásica de Aristóteles, éste no la usó para designar la forma “buena” de gobierno de los muchos, sino al contrario, para señalar la forma “degradada” de ese tipo de gobierno; en cuanto a los demás autores, es posible que hayan usado, o no, el término “democracia” para referirse a la forma positiva del gobierno de “muchos”, pero, también es posible que con el tiempo, en la traducción de sus obras, sean los traductores los que optaron por esta palabra. Con afán de no ser repetitivos, y por lo tanto, tediosos, cuando sólo haya diferencias pequeñas en relación a la teoría clásica, únicamente señalaremos las diferencias y cuando las tesis sean ostensiblemente diferentes u originales, las relataremos con más detalle; por lo pronto podemos decir que ni son todas las que están, ni están todas las que son. En otras palabras, entre las formas de gobierno llamadas “clásicas”, no aparece una forma que en la actualidad consideremos la mejor y, no sólo eso, sino que consideramos que es la única forma viable y deseable para los seres humanos en general, se encuentren en el país que se encuentren; y de las formas que sí aparecen, en la actualidad, algunas ya no existen y nos atreveremos a decir más: algunas de las formas de gobierno que aparecen ¿alguna vez existieron? No podemos adelantar más, es necesario entrar en materia.

Platón o el político filósofo

Ya hemos ponderado la obra de Platón (427-347, a. C.) por varias razones: la fidelidad ejemplar en la difusión de las ideas de su maestro Sócrates y el apego a las mismas; la firme determinación de hacer carrera en la política, desalentada por los hechos siempre contrarios a sus “ideales” y la clara inteligencia en cuanto a su doctrina, que es sumamente original y desarrollada con inigualable claridad. Se podrá compartir, o no, sus puntos de vista, pero, es innegable la genialidad de su obra. No obstante que sólo conocemos muy relativamente su trabajo a través de los autores que forman nuestra bibliografía, tales lecturas, despiertan el interés de dedicar el tiempo necesario para abreviar, de Platón -y de todos estos autores clásicos- de sus propias obras en forma directa; por el momento podemos decir, con Sócrates, que de todos ellos, sólo sabemos que sabemos muy poco.

Platón enumera, de entrada, cuatro formas de gobierno: la “timocracia”, la oligarquía, la democracia y la tiranía; que al parecer eran todas formas malas de gobierno, de acuerdo a su forma de pensar ya que en sus “*Diálogos*” hace una afirmación de la que se deduce que sólo hay una forma buena de gobierno: *“Entiendo, tú hablas del Estado que nosotros fundamos y discutimos y que no tiene realidad, más que en nuestros discursos, pues yo no creo que en la tierra se encuentre en algún lugar.”* No obstante, más adelante, en la misma obra, completa sus formas de gobierno con las dos que nos faltaban, dice: *“Digo que una de las formas de gobierno es precisamente la forma que examinamos y que podríamos*

*llamar con dos nombres: si entre todos los regidores uno tiene el mando sobre los demás, la podríamos llamar monarquía; si el mando está en manos de varias personas, aristocracia”.*²⁶

Es un poco desconcertante la clasificación dada por este autor, quien reserva para su forma ideal de gobierno a la monarquía y a la aristocracia, considerando que constituyen una sola forma: “... que uno o varios tengan el mando da lo mismo, pues nada cambiaría en las leyes fundamentales del Estado, una vez educados y elevados de la manera que señalé.” Además en relación a la “democracia”, le llama de la misma manera, tanto para la forma menos buena, como para la forma menos mala de la clasificación platónica, por decirlo de alguna manera; y es que en lugar de clasificar sus formas de gobierno en tres, digamos, buenas y tres malas, las coloca en una especie de orden decreciente, en donde las dos primera: monarquía y aristocracia, servirían de base para su constitución ideal (que a su parecer, no existe en la realidad); de esta manera expone las formas de gobierno con un criterio de las mejores a la menos mala y de ésta a peores en el siguiente orden: monarquía, aristocracia y democracia; esta última sería la forma menos buena de las tres primeras y luego enumera: democracia, timocracia -que sería una especie de degeneración de la aristocracia- y tiranía, que van de la menos peor a la más peor. Como podemos ver, a la “democracia” la coloca como la menos buena de las recomendables y como la menos peor de las más peores, pero en ambos casos con el mismo nombre: “democracia”, según nuestros autores. Es así como Platón -cuya experiencia política no fue la “ideal” ya que sólo vio cómo las constituciones y los gobiernos de ellas derivados eran cada vez peores-, tiene una visión pesimista de las formas de gobierno por lo que las que se van sucediendo unas a otras, en su clasificación, van, cada vez, por decirlo de alguna manera: de mal en peor.

Seguramente por ese motivo, consideraba Platón, que las discordias acababan con los gobiernos, no solamente por las que se dan entre los diferentes tipos del mismo, sino, por las inconformidades que se dan entre las diferentes clases y su recomendación más encarecida a los gobernantes, era que trabajaran para evitar las desavenencias en su gobierno; esta apreciación pudo haber influido en su alumno más importante, para que éste se inclinara por considerar que las comunidades en las cuales la clase media fuera más numerosa que las clases pudientes y menesterosas, eran las ideales para tener un buen gobierno.

Aristóteles y la Teoría Clásica

Aristóteles, quien nació en Estagira, ciudad de Tracia, hacia el año 384, y murió en 322, a. C., al parecer, no está muy de acuerdo con su maestro sobre todo en cuestiones de política, distingue dos grupos de “Estados”, los sanos y los degradados: la monarquía, la aristocracia y la “politeía”, son de los primeros y la tiranía, la oligarquía y la democracia son de los segundos. Por su importancia y

²⁶ BOBBIO, Norberto, *La Teoría de las Formas... Op. cit.*, p. 23.

por la claridad con que él mismo las enuncia, citamos completo el párrafo que transcribe Giovanni Sartori:

La cuestión es que la tipología aristotélica de las formas políticas comprende tres categorías básicas (gobierno de uno, de unos pocos y de muchos), cada una de las cuales admite dos posibilidades (monarquía o tiranía, aristocracia u oligarquía y politeía o democracia). Por tanto, sus seis clases se basan en dos criterios: el número de gobernantes y el tipo de interés al que se sirve: el propio o al de los otros. De modo que Aristóteles tenía que incluir a los pobres para completar su clasificación de las formas corrompidas, es decir, los <<muchos malos>> (la democracia) y dar entrada, con idéntico propósito, a los ricos, esto es, los <<pocos malos>> (la oligarquía).²⁷

Como se podrá ver, clasifica las clases de constituciones por el número de gobernantes: gobierno de uno, de pocos y de muchos; también distingue dos tipos de regímenes: los sanos y los degenerados o insanos. La monarquía, la aristocracia y la "politeía", son de los primeros; la tiranía, la oligarquía y la "democracia", son de los segundos, como ya quedó dicho. En el párrafo citado, ha quedado muy claro que el criterio para distinguir los regímenes sanos de los insanos, está en la forma en que los gobernantes ejercen el poder: en beneficio de los gobernados o en beneficio de sí mismos, esto último es lo que hace que los gobiernos degeneren.

Aristóteles considera que es posible un buen gobierno, siempre y cuando se dé sobre individuos de posición económica intermedia:

***"Entonces es evidente que la mejor comunidad política es la formada por ciudadanos de la clase media y es probable que estén bien administrados aquellos Estados en los cuales la clase media es grande, y a ser posible mayor que las otras dos, o por lo menos mayor que cada una de ellas, aisladamente considerada; porque la adición de la clase media altera el equilibrio e impide que cualquiera de los extremos domine. Por ello es grande la buena fortuna de un Estado en que los ciudadanos tienen una propiedad moderada y suficiente; porque donde algunos poseen mucho y otros nada, puede surgir una democracia extremada o una oligarquía pura; o puede surgir de cualquiera de los extremos una tiranía -tanto de la democracia más extensa como de una oligarquía-, pero no es probable que surja de una condición media y aproximadamente igual... Sólo un hombre de todos los que han gobernado en la Hélade, fue inducido a dar a los Estados esta constitución media."*²⁸**

Este genio del pensamiento político, que superó a su maestro, sin embargo, también cometió algunos excesos, por ejemplo, creía que existía vocación para la esclavitud y, aunque no fue partidario de la esclavitud por causas de la guerra, sí consideró que había cierta clase de seres humanos con propensión para ser esclavos:

²⁷ SARTORI, Giovanni, *Teoría de la Democracia, 2. Los problemas clásicos*, Versión española de Santiago Sánchez González, Alianza Editorial, S.A., 3ª. Reimpresión de la 1ª. Edición, México, 1994, p. 348.

²⁸ MAYER, J. P., *Op. cit.*, p. 29.

Aristóteles parecía considerar las clases como naturales, pues aparentemente cree en la desigualdad natural del hombre y esto le hace justificar la institución de la esclavitud. "Desde el momento en que nacen, unos están señalados para la sujeción y otros para el mando". Por consiguiente, la esclavitud no es una violación de la naturaleza "porque quien puede ser -y por ello es- de otro, y quien participa de la razón suficientemente para aprenderla pero no para tenerla, es por naturaleza esclavo". Sin embargo, a la vez se opone a lo que llama "esclavitud legal", es decir, esclavitud basada en la fuerza, como en el caso de los prisioneros de guerra.²⁹

Nos parece que otra telaraña en el pensamiento de Aristóteles, lo constituye el que haya considerado que los pueblos orientales eran propios para los gobiernos déspotas; es decir, que de algún modo estuvieran predestinados para los gobernantes tiránicos. Es cierto que en esas regiones se han dado, hasta la fecha, los gobiernos déspotas por excelencia -si es que ese término es apropiado- y que eso tendría que ver con el tipo de sociedad que puede soportar, sin combatir, a tal tipo de gobernantes sátrapas; pero más que la tendencia social al despotismo, tales sociedades es probable que tengan inclinación a la docilidad, a la nobleza; circunstancia que desafortunadamente puede ser campo fértil para ese tipo de desgobiernos. Porque, tanto en el Oriente como en el Occidente, en el Norte como en el Sur, todos los gobernantes tienen la inclinación de querer "reinar" como un Dios, pero, como un Dios perverso que no encuentra límites, ni saciedad para sus despreciable apetitos, ni siente ningún aprecio y respeto por sus gobernados; eso sí: con el permiso de Dios. Sin duda, la actitud de las sociedades orientales -probablemente "orientadas" a no presentar mucha oposición a los excesos con que son "desgovernadas"-, dé paso a los gobiernos déspotas, pero, de ahí a tener vocación para soportar las botas en el cuello, hay mucha diferencia. La principal vocación que tienen todos los pueblos del mundo, incluidos los orientales, es la de asociarse con el fin de que, en comunidad, puedan encaminarse por las vías necesarias para el desarrollo de todos y cada uno de sus miembros. El problema es la falta de vocación de los detentadores del Poder político para servir a los ciudadanos, de manera que dirigiendo el trabajo colectivo, éste se encamine verdaderamente al Bien Común. La verdad es que hay un endémico "divorcio" desde tiempos inmemoriales, entre las necesidades sociales y personales de los seres humanos y los que han estado dispuestos a "sacrificarse" en aras de esos objetivos, quienes finalmente terminan aspirando a la "inmortalidad divina", viviendo como "reyes" y sacrificando a los ciudadanos comunes y corrientes.

Otros autores antiguos

Polibio (200-118 a. C.) quien escribió en ese siglo II antes de nuestra Era, sustenta las seis formas clásicas de gobierno ya expuestas por Aristóteles, compartiendo el mismo criterio de distinción entre las tres formas buenas y las tres degradadas, entre las cuales introduce el término "oclocracia" para la forma degenerada de "democracia", que en este caso, sería la forma positiva del gobierno de los muchos. Lo original de su pensamiento es que sostiene que las formas de gobierno se suceden cíclicamente, de acuerdo con cierto ritmo u orden. La forma

²⁹ **MAYER, J. P., *Op. cit.*, p. 29.**

cíclica en que se dan los gobiernos, de acuerdo con Polibio, es una forma natural y espontánea; primero surge el gobierno de uno solo, instaurándose el reino, el cual, con el transcurso del tiempo, se deteriora y degenera en la tiranía; contra la cual se oponen los notables, para dar nacimiento a la aristocracia; cuando ésta cae en la oligarquía, da lugar a que las turbas se inconformen y actúen contra ésta, dando paso a la "democracia" que a su vez y en forma natural degenera por su desprecio a las leyes originando la "oclocracia"; habiendo llegado a esta situación de manera "natural", regresan al punto de partida, para repetir el ciclo.

A diferencia de Aristóteles, en lugar de considerar que el mejor gobierno es el que se puede aplicar en una comunidad formada preferentemente por ciudadanos de las clases medias, cree que el mejor gobierno es aquel que en su conformación combina las tres formas buenas de régimen: monarquía, aristocracia y democracia, en una forma que llamó régimen mixto y que, sostenía, tendría mayores posibilidades de perdurar debido al equilibrio que se logra en su funcionamiento al moderarse mutuamente contra los excesos propios de estas formas y optimizar sus mejores virtudes. No debemos pasar por alto que Polibio fue llevado a Roma, luego de que los romanos sometieron a los griegos y conoció el régimen político de ésta; como gran historiador que fue, hace una gran descripción de dicho régimen y lo recomienda ampliamente, tal como lo hace notar Bobbio:

La más completa teoría del gobierno mixto es la que expone Polibio en las *Historias*, allí donde el relato de los acontecimientos de la segunda guerra púnica es interrumpido por una presentación de la constitución romana, como el ejemplo más autorizado de gobierno mixto donde los cónsules representan el principio monárquico, el senado el oligárquico [se continúa ignorando que oligárquico es la forma negativa de la aristocracia, por tanto, es una cita inadecuada] y los comicios del pueblo el democrático. La razón por la que el gobierno mixto es superior a todos los demás, radica en el hecho de que, de acuerdo con Polibio, "cada órgano puede obstaculizar a los otros o colaborar con ellos" y "ninguna de las partes excede su competencia y sobrepasa la proporción" {VI, 18}; esta es una razón que anticipa por siglos la famosa teoría del equilibrio de poderes (*balance of powers*) que será uno de los principales argumentos de los partidarios de la monarquía constitucional en polémica con los defensores de la monarquía absoluta.³⁰

Las cursivas entre paréntesis sin letras negritas en la cita anterior, son un comentario nuestro, porque hemos visto cómo varios autores, al tratar el gobierno mixto, en lugar de hacer alusión al elemento "aristocrático" mencionan la oligarquía que es una forma degenerada de dicho régimen y que, por lo tanto, difícilmente podría formar parte de algún régimen mixto adecuado.

Marco Tulio Cicerón (106-43, a. C.) que escribió un siglo después que nuestro anterior autor, Polibio, coincidió con Aristóteles, en que el ser humano es un animal político (*zoon politikon*) y, también, en que las comunidades políticas

³⁰ BOBBIO, Norberto, *Estado Gobierno y Sociedad*, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, Traducción de José F. Fernández Santillán, 1ª. Edición en Español, México, 1989, p. 155.

surgen gradualmente a partir de la forma más elemental de asociación humana: la familia; en ese sentido la teoría de Cicerón concuerda con la del estagirita y habría muy poco que agregar sobre él. En efecto, en este sentido, Aristóteles no estuvo de acuerdo con su maestro Platón, quien sostuvo que la comunidad política surge como consecuencia de la división del trabajo; el natural de Estagira, le dio una gran importancia a esa célula primaria que es la familia y sustentó que es ésta el punto de partida para la formación de la sociedad política. Por supuesto, tampoco compartió la tesis de la comunidad política tan rígida de Platón, ni estuvo de acuerdo con algunas otras cosas, y concluyó que ese tipo de comunidad no era posible que existiera en la realidad; que no era recomendable la abolición de la propiedad privada y que había que considerar, no sólo los males que con tal abolición le evitarían a los ciudadanos, sino también, las ventajas que perderían; en suma creía que la vida en una comunidad como la sostenida por Platón *“parece totalmente impracticable”*.

Los Modernos

Niccolo Maquiavelo (1469-1527), genio florentino, ha sido satanizado, sin merecerlo, por su forma de considerar el uso del Poder. Fue un pensador adelantado, probablemente, para sus tiempos; supo identificar el interés o los asuntos “de Estado”, que tienen que recibir prioridad para la permanencia y estabilidad en el ejercicio del Poder político. A él se le debe el hecho de que a la organización política-jurídica por excelencia, se le haya dado por denominación el término de “Estado”, con mayúscula; habiéndose derivado de la famosa frase inicial de su tratado *“El Príncipe”*: *“Todos los Estados, todas las dominaciones que ejercieron y ejercen imperio sobre los hombres, fueron y son Repúblicas o principados”*.

De la anterior declaración se deduce que solamente existirían dos clases de gobierno: repúblicas o principados; hasta cierto punto, así es en la realidad, pero, Maquiavelo resume el gobierno de pocos y de muchos en la República y, lógicamente, el gobierno de uno en el principado o la monarquía, no obstante el tiempo terminó por darle la razón, ya que sólo existen gobiernos de uno o de pocos, porque el gobierno de muchos o de todos, no existe ni es posible y, en caso de que se diera, no puede producir ningún tipo de “democracia” sino, sólo daría lugar a la anarquía.

Maquiavelo, ya entrando en el estudio del tema, da curso a la teoría clásica de las seis formas de gobierno, pero, es más drástico ya que califica a todas de perniciosas; a las formas positivas, por su rápida degeneración y, lógicamente, su corta duración; y a las formas degeneradas, precisamente, por su propia perversidad. Distribuye las seis formas de gobierno en tres pares: monarquía-despotismo, aristocracia-oligarquía y “democracia”-anarquía. En cuanto a la tesis polibiana, de que los ciclos en que se dan los cambios en las formas de gobierno, son una constante repetición de los mismos en el mismo orden, sostiene el punto de vista, realista, como siempre, de que una vez que el Estado cae en la más baja degradación, esto es acompañado por la más completa ruina y un Estado

arruinado quedará sometido a otro Estado vecino, que aprovechará la ventajosa situación. Comparte, tanto con Polibio como con Cicerón, la idea de una Constitución mixta y por esta convicción, elogia a Licurgo, quien estableció en Esparta un régimen que sobrevivió ochocientos años; en cambio critica a Solón, que instituyó en Atenas un gobierno popular, destinado por su propia naturaleza a tener tan corta duración, que el propio Solón pudo constatar la tiranía de Pisístrato.

Aunque los tratadistas suelen hacer justicia al pensamiento de Maquiavelo, la “fama pública” del mismo no corre pareja y se ha creado el término “maquiavélico” para denotar, despectivamente, una mala intención en el trasfondo político al que se le da ese calificativo; eso está originado por la superficialidad con que se conoce su obra. Ciertamente, se puede decir, que para él, los fines políticos justifican los medios y eso no es, en absoluto ético, es inmoral; pero de ahí a adjudicar el término “maquiavélico” a toda conspiración o acción dirigida a afectar o perjudicar a otro, hay una gran exageración, un desconocimiento y una mala interpretación de las teorías y recomendaciones maquiavélicas; por lo demás, hay que tomar en cuenta el medio y la época en que se dieron. La nación italiana estaba bien identificada, pero, no se había unificado en un Estado, objetivo que Maquiavelo tuvo como prioritario, tales circunstancias hacían que fuera indispensable el uso duradero y eficaz del Poder político; eso es lo que vio y recomendó, el que al parecer, fue el mayor genio político de sus tiempos.

Jean Bodino (1530-1596). Hace la distinción entre formas de Estado y formas de gobierno; en el primer caso, depende de quién o quiénes ejerzan la soberanía y en el segundo caso, de la manera en cómo la ejerzan. Para este tratadista francés, las formas de gobierno son tres y, solamente, tres: monarquía, aristocracia y “democracia”; considera que tomar en cuenta lo bueno y lo malo de las formas de gobierno, es entrar en un laberinto indescifrable. Un aspecto estudiado y desarrollado ampliamente por Bodino, es el concepto de soberanía, como poder político que no conoce otro mayor a él; por lo tanto, no hay manera de calificar como bueno o malo el ejercicio de la soberanía, porque no hay quien tenga esa potestad sobre el poder máximo; ni la crítica le puede afectar, porque ésta no está por encima de él.

No obstante, sostiene que la monarquía se puede ejercer de tres maneras: real, que es el caso en el que los súbditos obedecen a la ley y el rey obedece a la ley “natural”; despótica: cuando el rey se hace de los bienes y de las personas de los súbditos, a los cuales gobierna como esclavos, por motivos de guerra o conquistas; finalmente de forma tiránica: cuando el rey no obedece a la ley “natural”, abusa de los libres como si fueran esclavos y toma los bienes de sus súbditos como si fueran de su propiedad. De la misma forma, en la aristocracia y la “democracia”, se pueden dar los tres supuestos anteriores, de tal manera que cuando se gobierne obedeciendo a la ley “natural” y los gobernados a la ley positiva, sería la forma real aristocrática o “democrática”, pero, en caso contrario se les calificará como despótica o tiránica, según fuera el caso. Contrario a la tradición de los gobiernos europeos, consideró a éstos como gobiernos

despóticos, en relación a la forma en que gobernaron y se impusieron en las colonias americanas.

Con relación al tema de las constituciones mixtas, afirmó que *“...el poder real, el aristocrático y el popular, al reunirse no dan por resultado más que la democracia”*; sosteniendo que esto es así, porque la soberanía no es divisible. Thomas Hobbes sustentó una posición muy similar a la de Bodino ya que le resultaba inaceptable la distinción entre formas buenas y formas malas de gobierno, puesto que la soberanía era absoluta y, también, indivisible, por lo que la idea de gobierno mixto, tampoco le parece viable.

Montesquieu (1689-1755), tenía un nombre tan largo y pomposo, que no todos los autores lo consignan: Carlos Luis de Secondat, Barón de la Brede y de Montesquieu, tal como sí lo hace el Maestro Andrés Serra Rojas en su *“Historia de las Ideas e Instituciones Políticas”*. Montesquieu, en su visión horizontal del Poder político, descifra tres especies de gobierno: el republicano, el monárquico y el despótico. El gobierno republicano es aquel en el cual una parte del pueblo o todo el pueblo, gobierna; en cambio, el gobierno monárquico es aquél en el cual uno solo tiene el poder supremo, pero, con sujeción a leyes fijas y preestablecidas, porque en caso de no ser así, se estaría ante el gobierno despótico, sin leyes ni frenos y que hace víctimas de su voluntad y caprichos a todos los súbditos. Hace la aclaración de que cuando en la República, el poder supremo reside en el pueblo por entero, es una “democracia” y de que cuando dicho poder sólo está en manos de una parte del pueblo, es una aristocracia. Se puede decir, que las formas clásicas de aristocracia y “democracia” quedan resumidas en la República, que la monarquía queda tal cual, pero, su forma degenerada que conocemos clásicamente como tiranía, con Montesquieu queda calificada en su sistema como gobierno despótico. Nuestro autor, quien es partidario de la monarquía, como casi todos los autores aquí relacionados, considera que las tres formas de gobierno por él presentadas tiene un principio que las sustenta; para la República tal principio sería el honor, para la monarquía la virtud y para el despotismo el miedo.

Por lo que respecta a la visión vertical del Poder político en Montesquieu, su posición ha dado lugar a la famosa “división de poderes”. De esta visión se hicieron partidarias, en la práctica, las dos primeras constituciones escritas: la norteamericana de 1776 y la francesa de 1791; en este tema, sostuvo el tratadista francés que *“... para que no se abuse del poder es necesario que, como la naturaleza misma de las cosas, el poder frene al poder.”*

De Giambattista Vico, ya tuvimos oportunidad de ver en el apartado 1.3 del capítulo primero, sus teorías acerca de la evolución política de las sociedades, en la que intenta explicar el movimiento histórico, por medio de las tres categorías clásicas de gobierno, pero, de acuerdo con su original punto de vista, las ordena de un modo diferente: Aristocracia, “democracia” y monarquía, ya que el mundo histórico político de Vico, es la historia política de Roma, en la cual primero se formó una “República aristocrática” con los patricios al frente, los cuales para calmar los descontentos populares, tuvieron que dar concesiones a la plebe, dando lugar a la “República popular” y, cuando en esta se presentaron los

enfrentamientos civiles, dio origen a la monarquía, que es, en la visión de Vico, el antídoto de los desórdenes populares, es la forma que viene a solucionar los males de la República popular y la inmuniza contra ella misma. Sobra decir que este autor, también es partidario de la monarquía.

Los Contemporáneos

Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1833), comparte algunos puntos de vista con Montesquieu e, incluso, algunos prejuicios y aversión por la gente de piel oscura como la africana, así lo consigna Norberto Bobbio en dos citas tomadas, de ambos autores respectivamente, la primera de las *“Lezioni di filosofia della storia”*, trad. italiana, La Nuova Italia, Florencia, 1947, y la segunda de *“Del espíritu de la leyes”*, trad. italiana de S. Corta, Utet, Turín, 1952. Las cursivas en negritas las hemos resaltado nosotros y contienen el comentario en el que coinciden Tanto Hegel como Montesquieu, en cambio, la introducción que Bobbio hace a las citas, aparece en letra negrita normal:

Hegel dedica al África algunas páginas que hoy parecerían blasfemias. El negro es el "hombre en su inmediatez", en "el estado pedestre", es "el hombre natural en su total barbarie y desenfreno", etcétera. En consecuencia:

De todos estos rasgos resulta que lo que caracteriza la índole del negro es el desenfreno. Esta condición no es susceptible de algún desarrollo o educación: así como los vemos hoy, han sido siempre. En la inmensa energía del arbitrio sensible, que los domina, el momento moral no tiene algún poder preciso. Quien quiera conocer manifestaciones pavorosas de la naturaleza humana, puede encontrarlas en África. Las más antiguas noticias sobre esta parte del mundo dicen lo mismo: por tanto ella no tiene propiamente una historia. (p. 262).

Pero como la referencia a Montesquieu en estas lecciones de Hegel es constante, no olvidemos que el autor de *Del espíritu de las leyes* había sido igualmente severo (para no decir cruel) al hacer mención de los negros. Basten estas dos afirmaciones (¡cuántas reflexiones se podrían hacer sobre los prejuicios de los filósofos, es decir, de quienes hacen consistir la dignidad de su saber en la ausencia de prejuicios!):

No nos podemos convencer de que Dios, quien es un ser muy sabio, haya puesto un alma, y sobre todo un alma buena, en un cuerpo tan negro [...] Nos es imposible suponer que ellos sean hombres, porque si lo supiéramos tales, se podría comenzar a creer que nosotros mismos no somos cristianos (XV, 5, ed. cit., vol. I, pp. 409-410).³¹

Inconcebibles las anteriores opiniones en pensadores de esa talla. ¿Qué se podría esperar del común de la gente? Lo que la historia consigna: El más despreciable comercio con todo tipo de personas, especialmente con las de color, gente pujante, recia y noble que es tan humana y con almas tan buenas como las mejores. Vaya para ellos y sus descendientes, nuestra solidaridad y amor ferviente.

³¹ BOBBIO, Norberto, *La Teoría de las Formas... Op. cit.*, pp. 156-157.

Hegel, como Montesquieu, considera que las formas de gobierno relevantes históricamente, son el despotismo oriental, la República en la Antigüedad y la monarquía en la época moderna. Afirma: *“El Oriente sabía que sólo uno es libre, el mundo griego y el romano que algunos son libres, el mundo germánico sabe que todos son libres.”* Sostiene que esas son las formas históricas por las cuales pasan todos los Estados y el mundo.

En la *“Propedéutica filosófica”*, distingue seis formas de gobierno: tres buenas y tres malas: democracia, oclocracia, aristocracia, oligarquía, monarquía y despotismo; las nombradas en orden de números ones, serían las buenas y las restantes, las malas. Es partidario de la monarquía constitucional porque dice que es *“... la forma de gobierno que mejor corresponde al espíritu del tiempo.”* (...) *“En una monarquía, la libertad civil está mejor protegida que en cualquier otra constitución.”* (...) *“El perfeccionamiento del Estado mediante la monarquía constitucional es la obra del mundo moderno”*, en ella... *“el monarca es uno; con el poder gubernativo intervienen los pocos y con el poder legislativo se presenta la multitud en general.”* En lo anterior, se ve claramente como Hegel hace una apología, más que de la monarquía, del régimen mixto.

Hans Kelsen (1881-1973), cuya primera obra se publicó en 1911, también incursiona en los regímenes políticos, considerados desde el punto de vista de su ordenamiento jurídico, es decir, según que éste haya sido elaborado desde los altos mandos del gobierno, en cuyo caso sus normas serán heterónomas y si es el caso que el autor de tales ordenamientos es uno sólo, se estará ante la monarquía, si son varios, pero no todos, se estará ante la aristocracia; en cambio, si la formación del ordenamiento jurídico viene desde abajo, es decir, de las bases populares, el tipo de normas producido es el de autónomas y la forma de gobierno es la “democracia”.

Si tratamos hasta el final de todos los autores relevantes a Emmanuel Kant (1724-1804), es porque de entre los tratadistas hasta ahora mencionados, es con Polibio y Maquiavelo, de los pocos que no son partidarios de la monarquía, de la cual hay que decir que ya no existe formalmente, incluso la monarquía constitucional de Hegel es una figura de aparador, por no decir de “Escaparate”. Por el contrario, nuestro autor es partidario de la República, con mayúscula, gobierno del cual afirmó que es el único que puede garantizar “la paz perpetua” y consideró a esta forma como el sistema en el cual rige la separación de poderes, sin importar que el titular del poder ejecutivo pudiera ser un monarca; De tal manera que la República, que sigue siendo “la cosa pública”, adquiere una nueva dimensión: no se trata del gobierno asambleario, contrapuesto al gobierno de pocos o de uno solo, sino una forma de gobierno que tiene una estructura interna que, incluso, es compatible con la posibilidad de la existencia de un monarca, obviamente, solo como órgano del poder ejecutivo y sin posibilidad alguna de soberanía personal. En relación a la “democracia”, Kant la consideró como una forma que desemboca, sin medida ni remedio, en el despotismo.

De hecho la primera República que se funda en el mundo contemporáneo sobre un gran territorio, es concebida con una Constitución muy similar a la monárquica, con un jefe de Estado y de gobierno electivo y temporal, naturalmente no hereditario. Por su parte, la monarquía va perdiendo paulatinamente su contenido; el peso del Poder se desplaza, primeramente, del rey al parlamento, convirtiéndose en una monarquía constitucional y, posteriormente, en monarquía parlamentaria, que algunos estudiosos del tema consideran que es una forma mixta de gobierno, mitad monarquía y mitad República. Sin duda por ese motivo Hegel vio a la monarquía constitucional de su tiempo como la nueva encarnación del gobierno mixto de los antiguos, pero como ya apuntamos, la monarquía es actualmente una figura prácticamente de aparador, en donde el monarca es tan solo decorativo.

La diferente relación que puede darse entre las funciones ejecutiva y legislativa, ha servido de criterio para la distinción entre el tipo de República presidencial o parlamentaria. En la presidencial, rige una nítida separación entre “poder” ejecutivo y “poder” legislativo, basada en la elección directa del presidente de la República, que reúne en su persona las funciones de jefe de Estado y jefe de gobierno y, por tanto, los miembros del gabinete están a su cargo y responden ante él, no ante el legislativo; en la forma parlamentaria, más que separación de funciones, hay una especie de juego de “poderes” recíprocos entre ejecutivo y parlamento basado en que las funciones de jefe de Estado y jefe de gobierno residen en distintas personas, también en la elección indirecta efectuada por el parlamento del jefe de gobierno, que es seleccionado de las filas del partido mayoritario en las elecciones correspondientes y la responsabilidad del gobierno y su gabinete ante el parlamento, que se expresa mediante el voto de confianza o de desconfianza.

No se ha dicho todo sobre la República, ni puede decirse aún, pues es tema del capítulo tercero; pero a partir de Kant, adquiere una nueva dimensión que subsiste hasta la fecha y que la hace diferente al gobierno de los muchos. La República no ha perdido el camino, quien sabe cómo lo perdieron los tratadistas y la empezaron a llamar de la manera que Aristóteles denominó a la forma corrupta del gobierno de los muchos, así le hayan agregado el calificativo de “indirecta” nos parece impropio. La “democracia”, en caso de haber existido o de que fuera posible su existencia, o es directa o no es. También es tema del capítulo tercero, estos últimos comentarios sólo son un avance de tales temas.

2.2.-Feudalismo, estamentalismo y monarquía absolutista

El feudalismo fue, simultáneamente, una forma de vida social, política y económica durante gran parte de la Edad Media; tiene sus antecedentes en ciertas prácticas en el imperio romano y en otras de la antigüedad germánica, como el “comitatus” o “gefolge”. En ambos casos, los dueños del poder político, compensaban a sus más leales y osados guerreros, con extensiones de tierra,

como pago por los servicios prestados de manera incondicional. Fue entre los siglos IX y XII, durante la época carolingia, cuando el feudalismo alcanzó su máximo desarrollo. La base del feudalismo la constituyó el latifundio, ya sea de tipo laico o eclesiástico. La mayor parte de los latifundios se formó con la merced que concedían los monarcas a sus allegados, parientes, militares y sus favoritos y miembros de su séquito y nobles. A esto se agregaba que, ante la inseguridad que en aquellos tiempos existía, los pequeños propietarios fueron cediendo sus tierras a notables que les podían garantizar la seguridad en sus vidas, sus actividades y sus bienes restantes; no obstante, esto podía resultar en la pérdida de la libertad personal. Las personas que se sometían a los señores feudales, recibieron el calificativo de “siervos” y estaba conformado por los esclavos, los antiguos pequeños colonos y los antiguos pequeños propietarios que cedieron sus tierras a cambio de “seguridad” como ya quedó dicho. Los “ciervos”, estaban sujetos a las cargas que les imponía el “señor”, entre otras, las más sobresalientes eran la “capitación” o impuesto personal y el “formariage” o prohibición de contraer matrimonio sin el consentimiento señorial, de aquí al derecho de “pernada”, sólo había un paso.

Las relaciones entre los “señores” y sus “vasallos”, se fundaban en la fidelidad mutua; ésta se juraba por el “vasallo” en una ceremonia en la que se arrodillaba y, ante el “señor”, prestaba el juramento de nunca atentar en contra de él, en ninguna forma. El contrato de vasallaje duraba mientras ambas partes vivieran. También los llamados “vasallos reales” y hombres libres debía servir al señor feudal, ya sea como caballeros entre las huestes “señoriales” o en los servicios administrativos o judiciales. Los caballeros que recibían por sus servicios, algún feudo, podía concederlo en “vasallaje”, creando lo que se llamó un “subvasallaje”.

El “señor” se obligaba a garantizar la integridad de los bienes otorgados en “vasallaje” y a proteger y mantener a sus vasallos, además de hacerles justicia cuando se requiriera. El sistema feudal se desarrolló y fortaleció, en la medida que el poder imperial se debilitó, lo cual se dio, también en la medida en que los señores feudales tuvieron una posición más fuerte que la del monarca, no sólo por el hecho de poseer –en conjunto- más tierras y propiedades que éste, sino porque por su elevado número se podían imponer a cualquier rey, el cual no podía desafiar tan fácilmente ese poder. Es necesario ubicarnos en los tiempos inmediatamente posteriores a la caída del imperio romano, para comprender que como efecto de ese hecho, el poder central en Europa quedó a la deriva. En adelante cualquiera que quisiese ser nombrado o autonombrarse emperador, tendría que vérselas con ese poder de hecho que representaban los poseedores de las tierras a título feudal. Hago la aclaración, porque es natural que nos parezca un contrasentido el que se afirme que el poder feudal se desarrolló en la medida que el poder central se debilitó, y que posteriormente el poder central fue arrebatando al poder feudal una serie de funciones que lo debilitaron; es decir que, a la inversa, el poder central se desarrolló y fortaleció en la medida que el poder feudal se debilitó o fue socavado por aquél, creando una especie no de círculo virtuoso, sino vicioso. En realidad, aunque repitamos los hechos, estos fueron: que a la caída de Roma, el poder central imperial, dejó un vacío de poder que tenía

que llenarse, porque, como se sabe, en política cuando se da un vacío, inmediatamente tienden a llenarlo quienes lo advierten y pueden hacerlo y, en este caso, fueron los dueños de grandes extensiones de tierra o latifundios. Así el feudalismo sentó sus reales, en la misma medida en que el poder central del imperio romano se debilitó. No faltó quienes intentaron reeditar el imperio romano en Europa, esto sucedió en más de una ocasión, como Carlomagno, con el llamado Imperio Romano-Germánico de Occidente o el mismo Sacro Imperio Romano con la propia dinastía carolingia; pero el poder imperial tenía sus límites y estos eran los que le imponían los señores feudales. Por otro lado, las naciones que se fueron formando, lo hicieron en la medida en que las canalizó un poder central sin aspiraciones imperiales, sino solamente locales, o lo que es lo mismo, nacionales. Estos reinos, primeramente se opusieron a las pretensiones imperiales sobre sus territorios, después, se sacudieron la preeminencia de la Iglesia y, luego, se dedicaron a socavar, lenta y gradualmente, el poder feudal que de hecho, habían encontrado y consentido. El poder monárquico, vino a llenar el vacío de poder que el feudalismo no ocupó, porque éste era un poder muy difuso, es decir, descentralizado aunque uniforme. Y, a pesar de que los señores en su feudo hacían y deshacían: aplicaban la justicia, imponían tributos y contaban con sus fuerzas armadas particulares entre otras cosas, tales funciones se las fueron arrebatando, poco a poco, los monarcas y no, precisamente, a las buenas. Así pues, el poder central que se debilitó o desapareció, fue el imperial -el que queriendo abarcar mucho, terminó apretando poco-, en beneficio del poder feudal; en cambio el poder central o nacional que se fortaleció fue el monárquico -el que sólo quería un pedacito de gloria y se quedó con toda-, a costa del poder feudal y del propio poder central imperial que ya no pudo ocupar esos espacios.

Además, con el tiempo, en la alta Edad Media, se fueron formando grandes ciudades debido a la explosión demográfica y a la emigración del campesinado a los núcleos de población, ante el deterioro de la agricultura. El comercio dio origen a la formación de grandes ciudades en Italia y España, sobre todo en la zona mediterránea. Los comerciantes y artesanos se empezaron a organizar en gremios muy unidos, con deberes y con derechos muy concretos y estrictos. Estos gremios fueron las primeras asociaciones de intereses, que se formaron de una manera muy organizada y eficaz en la defensa de los asuntos de sus agremiados, siendo elementos muy importantes en la formación de ciudades estables. En ese tiempo, un conglomerado de más de 20 mil habitantes, se podía considerar una gran ciudad. Es de entenderse que con esa emigración campesina a las ciudades, lenta y paulatinamente, se fueron minando los cimientos del feudalismo; ante lo cual los terratenientes optaron por dar en arriendo sus tierras, con lo que se convirtieron en rentistas. Si a esto le agregamos, como ya vimos, que los monarcas tuvieron como principal empeño, acrecentar su poder, y una de las formas en que lo podían hacer era a costa de socavar el poder de los señores feudales, la suerte de los señoríos estaba marcada y no a su favor.

Otra institución que fomentaron los monarcas en el interés de frenar el poder feudal, fue el Municipio. Esta forma de administración en la ciudad, surgió, además, por la creciente fuerza de la llamada "burguesía" que eran miembros de

las ciudades, económicamente destacados por estar dedicados a las actividades más lucrativas, especialmente el comercio. Fueron ellos quienes desempeñaron en un principio, los cargos inherentes al “Ayuntamiento”; cada municipio tenía su propia carta que señalaba sus privilegios y las características de su gobierno, que normalmente estaba formado por una asamblea en la que participaban los mercaderes y los artesanos. Las magistraturas, los consejeros y demás cargos eran designados por la asamblea; esta institución se propagó por toda Europa, a partir del siglo XIII.

Digamos que este era el panorama en términos generales de la época medieval, en esas circunstancias se dio la caída de Constantinopla, es decir, del Imperio Romano de Oriente hacia el año de 1458; diez años antes, en 1448, Johannes Gutenberg (1398-1468), obrero de Maguncia, inventó la imprenta que vino a revolucionar el método para adentrarse en el conocimiento de las ciencias, las artes y el pensamiento en general y, de paso, nos regaló un medio imprescindible para solaz de las mentalidades deseosas de descorrer los velos caprichosos del conocimiento que, como diría Sócrates, son virtud. La caída de Bizancio en 1458, marca la entrada a la Edad Moderna, que es en donde nacen, propiamente, las monarquías nacionales, como resultado de un poder central muy fuerte en un territorio bien determinado; sus características principales son contar con ejércitos “mercenarios” permanentes y rigurosamente pagados, una administración burocrática bien preparada para controlar todos los resortes del poder y un sistema regular y efectivo de percepción de impuestos, rentas y exacciones. A esta nueva Era, la caracterizarán el Renacimiento y el humanismo. El primero, en el aspecto cultural, apunta hacia el renacer de la cultura greco-romana en Occidente y el segundo, a hacer del ser humano, el eje, el centro, el punto de partida y de llegada de toda disciplina social.

Las grandes monarquías absolutas

Ya tenemos idea de como, poco a poco, se van formando las monarquías nacionales; producto de la ambición de poder de personas ávidas del mismo y, por tanto, dotadas de la paciencia necesaria para esperar el momento oportuno de asaltarlo o acrecentarlo -según sea el caso-, como buenos especímenes de caza; no obstante, lo difícil no era llegar, sino mantenerse; así que la labor más estresante de los depredadores del poder, era cuidarse de sus émulos, es decir, de la ambición de poder de personas ávidas del mismo y, por tanto, dotadas de la paciencia necesaria para esperar el momento de asaltarle a él; así podríamos continuar en un círculo vicioso, que fue el que se dio realmente en la formación de las monarquías. Esta situación fue la que estudió y comprendió muy bien Maquiavelo, y su obra “El Príncipe” es uno de los tratados prácticos para conservar el poder; si el método propuesto en dicha obra, es bueno o no, es moral o no, es tema de otro estudio; pero, no deja de ser sobresaliente, interesante y visionario para su tiempo. Antes de que veamos, así sea someramente como llegaron las monarquías limitadas de los tiempos feudales, a convertirse en absolutistas, tratemos brevemente la fase de los estamentos.

No hay monarquías feudales, como tampoco hubo monarquías estamentales, y, entrados en esa línea, ni siquiera existieron monarquías absolutas, como tales. Lo que se fue dando en nuestra Era, fue la formación de un poder central monárquico que en sus inicios se encontró en un medio donde el sistema feudal era el que prevalecía, el que se enseñoreaba; por lo tanto, no era una monarquía feudal, sino una incipiente monarquía en un medio feudal, que terminó por imponerse a éste. El sistema feudal, probablemente sin proponérselo, dio origen al estamentalismo. Los señores feudales, con el acrecentamiento de sus privilegios y con el tiempo, vinieron a conformar la nobleza, que al agremiarse en pro de sus intereses, formaron el primer estamento, en el cual continuaron aún cuando el sistema feudal se fue eclipsando. Por otro lado, la primera institución bien consolidada -después del Imperio Romano, que ya había sucumbido-, fue la Iglesia Católica. Como los estamentos son asociaciones entre iguales a favor de sus intereses, y puesto que el interés de la Iglesia, no era solamente espiritual, sino también económico por la gran acumulación de bienes, latifundios y capital que, era obvio, logró por su influencia religiosa, por tal razón, fue que conformó el segundo estamento. Fuera de estos dos poderosos cuerpos estamentales, se encontraban todos los demás, es decir, la gente común y corriente, entre los cuales se fueron integrando los miembros de la llamada “burguesía” o habitantes de las ciudades que no eran ni nobles, ni clérigos, pero que se dedicaban a labores muy lucrativas que les fueron dando el poder del dinero; de esa forma se dio esta otra colectividad natural, también con sus intereses, a la cual le fue agregada la población campesina, probablemente por no tener dónde acomodarla.

Los monarcas no podían ignorar a los estamentos, y éstos obtuvieron ciertas canonjías, como la de que se tenía que contar con su aprobación, sobre todo para tomar medidas impositivas. Pero, estas no eran monarquías estamentales; eran las mismas monarquías centralizadoras que se iban abriendo paso hacia el absolutismo. Por ese motivo, los monarcas frecuentemente no convocaban a los estamentos y procuraban gobernar a pesar de ellos y solamente cuando se trataba de situaciones delicadas en las que fuera indispensable el auxilio de éstos, recurrían a convocar a los “estados generales” -como, también, se denominaban a los estamentos cuando se reunían-, a fin de contar con su apoyo. Los nobles y los clérigos, como ya dijimos, conformaban los dos primeros estados y el llamado “tercer estado” lo formaban el resto de la sociedad. Eran formaciones muy monolíticas, a las cuales no era fácil ni acceder, ni dejar de pertenecer a ellas, sobre todo si se era miembro del tercer estado. Con el tiempo, esta costumbre también se fue relajando y los estamentos desaparecieron, si no como clases, sí como “estados” agremiados; de hecho la burguesía sepultó a la nobleza. La convocatoria a los “estados generales” daba lugar a las asambleas, que podían ser generales o locales y en ellas no siempre eran satisfechas las pretensiones del monarca; el poder de la nobleza no era poco y el del clero tampoco y el tercer estado, era el más politizado. En algunas monarquías, como en Inglaterra, los estamentos deliberaban por separado; los nobles y el clero reunidos en la cámara de los “lores” y el tercer estado en la cámara de los “comunes”, instituciones que posteriormente vendrían a resultar en el parlamento inglés. En otras, deliberaban por brazos, es decir, los tres estamentos por separado. Normalmente los votos, no

se contaban por cabezas, sino por estados, por lo tanto, cada clase contaba con un tercio del total de votos. Aunque en ocasiones pasaron más de cincuenta años –como en Francia-, sin que los estados generales fueran convocados, los reyes siempre terminaron apoyándose en ellos, aún cuando no siempre obtuvieron ese apoyo; por lo tanto, nunca fueron “monarquías absolutas”, es decir, totales; la monarquía “totalitaria” no existió ni en la imaginación, siquiera del “Rey Sol”, que llegó a identificarse con el Estado. Se llamaron “absolutistas”, porque según esta teoría, su poder derivaba directamente de Dios y sólo ante él respondían, no ante los hombres, no ante las leyes. Veamos pues, como se fueron estableciendo estas monarquías “absolutistas”.

A lo largo de los siglos XV y XVI, Francia -el país más apropiado para el desarrollo de la monarquía absolutista-, se fue afianzando en un territorio bien determinado, con un poder central fuerte, que prescindió de los “estados generales”, siendo gobernando de una manera personal, sólo apoyado por los Secretarios de Estado y consejeros de la confianza e incondicionalidad del rey, con base en la doctrina del derecho divino, según la cual, el rey sólo es responsable ante Dios. En cambio, en una situación muy diferente estaba Italia, por más que Bocaccio, Maquiavelo y Dante Alighieri, aspiraron a un país unido; por más que el renacimiento y el humanismo iniciaron su auge en esas tierras; por más que las Repúblicas genovesa, veneciana y otras ciudades italianas fueron centros culturales, económicos, financieros y políticos de primer orden e importancia en Europa; Italia el corazón y principal territorio del imperio romano, fue desde la caída de éste, como un rehilete que giraba para donde le soplaran, alemanes, franceses, españoles y otros.

Por su parte, la España de finales del siglo XVI, estaba dividida en cuatro reinos: Aragón, Castilla, Granada y Navarra. El primer paso de la unificación española, fue el matrimonio de Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón; ambos lograron anexiones territoriales por su cuenta: Granada en 1492 y Navarra en 1512 por parte de Castilla y por parte de Aragón, la devolución del Rosellón y Cerdeña de Francia. De esa manera instauraron una monarquía autoritaria con una maquinaria de Estado muy completa y compleja, con unidad religiosa y territorial, la cual los reyes católicos, finalmente, dejaron a sus sucesores, y no solamente estos dominios europeos, sino, además, un vasto imperio allende los mares.

Es por ello que, la primera mitad del siglo XVI, se caracteriza por la culminación de la hegemonía española en Europa, merced a la coronación de Carlos I de España y V de Alemania, al cual, quién sabe qué artes de consanguinidad le asistieron para recibir toda una inmensa herencia de toda su estirpe: de su padre Felipe de Borgoña, heredó los países bajos y el Franco Condado; de su madre Juana, el trono de Castilla y las posesiones de América; de su abuelo, Fernando de Aragón, la corona de Aragón, Cataluña que incluía Sicilia, Cerdeña, Nápoles y algunas regiones africanas; como nieto del emperador Maximiliano, heredó los dominios de los Habsburgo en Austria, Tirol y parte del sur de Alemania.

Carlos I o Carlos V, se propuso acrecentar sus dominios con la anexión de zonas italianas, como Milán, Génova y Nápoles; las cuales arrebató a Francia, al vencerla en Pavia en 1525. A partir de entonces, las guerras entre estas dos naciones se sucederán con gran frecuencia, incluso Francia llegó al extremo de coaligarse con los turcos, para vencer a España. Carlos V, a su muerte, heredó a su hijo Felipe, España y las posesiones de los países bajos así como las de Italia y, por supuesto las colonias americanas, y a su hermano Fernando, el gobierno del Imperio Alemán y las posesiones en Austria. Felipe II, hizo cuatro matrimonios; la primera esposa María de Portugal, con quien procreó un hijo que murió en extrañas condiciones; Ana de Austria con la que procreó a quien sería, como su sucesor, Felipe III; sus dos restantes esposas fueron María Tudor, reina de Inglaterra e Isabel Volois, hija menor del rey de Francia, con quien no tuvo descendencia masculina. Como Felipe II era nieto de una hija de los reyes católicos que se había casado con Manuel I de Portugal, no sin guerra de por medio, obtuvo la corona portuguesa anexando ese reino a España, pero, debido a los vaivenes de las políticas “reales”, con posterioridad Portugal se volvió a independizar.

Cuando murió la reina de Inglaterra María Tudor, esposa de Felipe II, su sucesora Isabel I, volvió a la hostilidad que esta nación tuvo siempre con los españoles y, entre otros muchos diferendos, se enfrentaron en tal forma que España se decidió a invadir Inglaterra, enviando para este fin, a la llamada “armada Invencible” la cual, por cierto, fue “vencida y desarmada”; derrota de la que España ya nunca pudo reponerse y luego de una serie de políticas erráticas y cruentas guerras torpes contra Francia y otros vecinos, pierde los territorios italianos, los países bajos y otras posesiones y, no obstante que las colonias americanas fueron permanentemente saqueadas, el gobierno español terminó en la bancarrota, dando pena ajena por lo pésimo de su conducción política y económica. España intervino en la “guerra de los treinta años” al lado del llamado Sacro Imperio Romano, contra Francia, Suecia, Holanda, los cantones suizos y los principados alemanes e italianos, al cabo de tanta violencia, perdió el Rosellón, parte de Cerdeña, el Artois y otras posesiones de Flandes, Hainaut y Luxemburgo. Francia se consolidaba como potencia y marcaba el ocaso de España; en adelante, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, el esplendor llegó para los franceses con el rey Sol, Luis XIV, quien, también, tuvo una política de agresión contra España, invadió territorios flamencos, lo que lo llevó a confrontarse con Inglaterra, Holanda y la propia España.

Inglaterra y su largo camino al Parlamento

Mientras tanto, en Inglaterra, Enrique VII, primer soberano de la dinastía Tudor, consolidó la hegemonía real, tras vencer en la guerra de las dos rosas a la nobleza feudal. No obstante la existencia del parlamento, el rey gobernó cómodamente, con el apoyo de un consejo privado; se defendió la paz pública, como en Francia y España, mediante una cuidadosa administración de la justicia. En su oportunidad Enrique VIII se separó de la Iglesia Católica, creando la Iglesia Anglicana. Con Isabel I, sucesora de María Estuardo, el absolutismo británico

alcanzó la mayoría de edad en el siglo XVI, pero, durante el siguiente siglo, la sociedad inglesa no permitió que se llegara a los extremos que tuvo éste en España y Francia.

Precisamente a la muerte de Isabel I, ocupó el trono inglés en 1603, Jacobo I; éste era rey de Escocia e hijo de María Estuardo, por lo que inició la era de esta familia en el reino. La política absolutista de este monarca, logró que en un período tan breve como tan sólo dos años, se diera la llamada “conspiración de la pólvora” de los católicos, los puritanos y la burguesía parlamentaria, en su contra; esta sublevación no obtuvo otros resultados más que aumentar la represión del sistema en contra de los católicos y los puritanos. Entre 1614 y 1621, Jacobo I optó por no convocar al parlamento y gobernar por medio de sus incondicionales; cuando lo convocó en 1621 con la única finalidad de obtener subsidios, se encontró con que el parlamento estaba en plan de no ser obsequioso y que, además, exigía la responsabilidad de los ministros frente a esa representación; el rey no dudó en volverlo a disolver. A Jacobo I le sucedió su hijo Carlos I, quien era tan partidario y amante del absolutismo, como lo fue su padre. En 1628, el parlamento acordó que era ilegal la exención de impuestos, sin su consentimiento; como respuesta el rey disolvió el parlamento, causando una gran crisis, agravada con las medidas absolutistas de dos de sus ministros: el Conde de Strafford y William Laud, arzobispo de Canterbury, el primero con nuevos impuestos y el segundo, con la emisión de una serie de normas intolerantes en materia religiosa. Fue tal el descontento y graves sus consecuencias, que estos dos ministros terminaron en el patíbulo, como consecuencia de que los nobles escoceses se levantaron en armas a causa de sus políticas. Ante este levantamiento, el rey se vio precisado a convocar al parlamento, el cual le exigió no la guerra, sino la paz con los escoceses, por lo que fue disuelto y convocado nuevamente, cuando los escoceses invadieron las provincias del norte; la actitud del parlamento fue culpar a los ministros Strafford y Laud, como ya quedó dicho, por provocar la rebelión y, de esta manera, fueron condenados al cadalso. A partir de esto, el parlamento conciente de su fuerza, tomó una serie de medidas que, en pocas palabras, colocaba el gobierno del rey en sus manos.

Con objeto de anular al parlamento, el rey intentó dar un golpe de Estado, que fue lo que desencadenó la guerra civil de 1642; el sur del país apoyaba al parlamento, el norte al rey. Con el parlamento estaban los pequeños campesinos, los llamados burgueses y los comerciantes; mientras que la nobleza, la Iglesia Anglicana y un sector de los grandes comerciantes estaban a favor del rey. Aquí es donde entra en escena una figura muy particular e interesante: Oliver Cromwell (1599-1658), quien al frente del ejército pro parlamentario, derrota a las tropas reales y el rey tuvo que huir a Escocia (debió haber huido al continente), donde fue capturado y entregado al parlamento, el cual estaba en disposición de negociar una salida honorable para el rey, pero, Cromwell con sus partidarios puritanos y extremistas, dio un golpe de Estado en 1648, que sí prospero, tomando como primera medida, la de depurar al parlamento de gente contraria a él y un año después, Carlos I fue decapitado.

En mayo de 1649 fue establecida la República que tendría una duración de once años; un Consejo de Estado –entre cuyos miembros estaba Cromwell- asumió las funciones de gobierno y el poder del ejército cromwelliano fue en aumento. Los irlandeses católicos, descontentos con la situación, se sublevaron y fueron salvajemente reprimidos y, desde entonces, Irlanda acumuló gran resentimiento contra los ingleses, el que, hasta la fecha, perdura. A partir de 1653, Cromwell asumió el título vitalicio de “Lord Protector”, disolvió al parlamento y gobernó como dictador; es sabio el dicho -como casi todos-, que indica que en ocasiones no se sabe que es peor, el remedio o la enfermedad: Cromwell padecía la misma enfermedad que Jacobo I y su hijo Carlos I, la incapacidad que tienen los enfermos del poder, para hacer un uso correcto del mismo. Lord Acton aportó la máxima de que “el poder corrompe” y que “el poder absoluto, corrompe absolutamente”; la entendemos, pero no la compartimos; el poder es una abstracción, no puede corromper; es la persona inadecuada para gobernar que, en el uso del poder, tiende a su abuso y, a fin de no sufrir las consecuencias y responder por ello, procurará convertir ese poder en absoluto, lo que le dará impunidad y el “poder de seguir abusando del poder”. Si corregimos la plana a Lord Acton, no es por altanería, sino porque estamos convencidos de que el poder no corrompe, es el uso del poder el que tiende a corromper a las mentes lerdas, y si estas mentes obtusas no encuentran frenos en el abuso del poder, abusarán del mismo en forma continua y absolutista.

A la muerte del dictador Cromwell, su hijo y sucesor Ricardo Cromwell, no tuvo el carácter necesario para imponerse a los militares que se disputaban el poder; finalmente, en 1660, el general George Munck restauró la monarquía. En ese año, Carlos II, hijo de Carlos I, entró triunfalmente en Londres; hizo un reinado tranquilo, al fin y fue durante este que se estabilizaron los dos movimientos políticos tradicionales de Inglaterra: los conservadores “Torys” y los liberales “Whigs”, que serían, posteriormente, los partidos políticos clásicos de Inglaterra, antes de la irrupción de los laboristas que vinieron a desplazar a los liberales en las preferencias electorales. A Carlos II le sucedió en el trono, su hermano Jacobo II, quien no aprendió la lección e intentó restaurar el catolicismo y gobernar en forma absolutista, por lo que el parlamento decidió destronarlo y elevar al trono a su hija primogénita María y al esposo de ésta, Guillermo de Orange; Jacobo II, ante los presagios de otra revolución sangrienta, antes de pasar por el cadalso como su padre, no se fue a Escocia sino fuera de la isla, lo que fue interpretado como una abdicación de hecho; esta situación confirmó la fuerza del parlamento, que aprovechó los reinados, primero de Guillermo III de Orange y luego de Ana I, hija de Jacobo II, para hacerse una reestructuración funcional que, con mínimas variantes, son las que el parlamento inglés conserva hasta la fecha.

Esta es la historia aleccionadora del siglo XVII, lleno de convulsiones y guerras civiles en la gran Albión; quien crea que el sistema político inglés se dio de manera tersa, está equivocado. Los franceses palidecen, frente a los ingleses determinados a no permitir que los monarcas gobiernen a su antojo. Por el contrario, no descansaron en cuanto al control del poder por un parlamento que representaba los intereses de la nación y trabajaron para lograr el sometimiento

del monarca, mediante una ley suprema, antecedente del constitucionalismo; esta cultura, influyó notablemente en la formación de la primera República moderna. De entrada, debo pedir disculpas por el siguiente comentario: la revolución francesa, exceptuando la era del terror, la ejecución de la pareja real y todas las vendettas entre enemigos, me parece menos virulenta y accidentada, frente a las convulsiones y revoluciones inglesas del siglo XVII; éstas fueron más cruentas y se llevaron más tiempo, pero, contrario a la Revolución de 1789, perduraron permanentemente en sus mejores y mayores logros: la institución republicana contemporánea, le debe más a los ingleses que a los franceses, pues, desde mi punto de vista, se derivó más de la institución republicana creada en Norteamérica a raíz de su independencia, con bases en la experiencia política inglesa, que de la convulsionada institución creada en Francia a partir de su Revolución.

De la Inglaterra del siglo XVIII, sólo resta decir, puesto que nuestro estudio no es exactamente una lección de historia, que su expansión colonialista o imperialista, fue sistemática; que depredó naciones en prácticamente todos los continentes del orbe; lo mismo en China que en la India, que en Australia o en Norteamérica. Que tuvo el tino y la suerte de iniciar otra revolución económica comparable a la revolución neolítica: la revolución industrial; para la cual se conjuntaron cuatro factores que fueron: el descubrimiento de la fuerza motriz del vapor, las técnicas e invenciones industriales para la producción fabril, la explosión demográfica del siglo XVIII, acompañada del abuso de la explotación de la mano de obra, incluida la infantil y el acaparamiento de las existencias de materias primas disponibles, producto del saqueo colonialista.

El antiguo régimen

Resta solamente dar, así sea ligeramente, un vistazo sobre la monarquía absolutista en Francia y su consiguiente desencadenamiento de un fenómeno social que terminó con el "Ansien Regim". Enrique IV que reinó de 1589 a 1610, inició la dinastía borbónica en Francia; su principal cometido fue establecer un poder monárquico fuerte y, aunque su política exterior fue más o menos pacifista, ésta estuvo orientada a no permitir el predominio de los Habsburgo de Austria y España, en Europa; tal obsesión marcó la historia europea con conflictos y guerras continuas hasta que lograron, no sin violencia de por medio, que los borbones también se entronizaran en España. A la muerte de este rey, su esposa María de Médicis encabezó una regencia por cuatro años antes de la coronación de Luis XIII, hijo de ambos; éste fue el rey que gobernó apoyándose en el siniestro cardenal Richelieu, a quien nombró presidente del consejo real en 1624; el cardenal hizo un buen trabajo, desde el punto de vista de sus resultados, consolidando a Francia como país fuerte y unificado. Los éxitos obtenidos en la colonización del Canadá, iniciados en 1608, apoyaron los resultados económicos positivos franceses.

Con Luis XIV, que tuvo un largo reinado de 72 años (1643-1715), se estabilizó la hegemonía francesa, la segunda mitad del siglo XVII fue de esplendor para Francia; la victoria en la guerra de los 30 años y la personalidad arrebatadora del

“Rey Sol”, contribuyeron para ello. Fue este rey quien terminó de formalizar la monarquía absolutista, que sustraía al monarca de toda limitación que proviniera de leyes o costumbres, con base en las ideas del filósofo francés Jacques Benigne Bossuet (1627-1704), quien afirmó que la autoridad del monarca le es otorgada por Dios, creando así la idea del derecho divino de los reyes; este sistema echó raíces en toda Europa y fue denominado en Francia como el “Antiguo Régimen”, mismo que sería sepultado en 1789. Durante el reinado de este monarca, los estados generales dejaron de ser convocados; los municipios y los gremios, también fueron controlados y sometidos a la autoridad real; la centralización y el uniformismo, llegaron a dominar todos los aspectos de la vida francesa. Luis XIV se estableció en Versalles en 1682, con toda su fastuosa corte de más de 7 mil personas a su servicio; desde allí la cultura francesa será conocida en toda Europa; convirtiéndose el idioma francés en la lengua de la alta sociedad europea; la moda y las costumbres versallescas, fueron imitadas fuera de las fronteras territoriales de este país.

Tuvo la fortuna, este monarca, de contar con dos excelentes ministros: Colbert en Hacienda y Louvois en el ejército. Juan Bautista Colbert, sentó las bases del mercantilismo francés en el ministerio de hacienda; limitó las importaciones con el establecimiento de aduanas; promovió la industria y el comercio interno, alentando las exportaciones; instrumentó la creación de monopolios de estado dedicados a la producción de artículos de lujo y aumentó los impuestos indirectos.

Luis XIV, quien se identificó con el Estado al afirmar: “*L’Etat c’est moi*”, orientó su política externa a la ampliación de su territorio, lo que ocasionó que las demás naciones europeas estuvieran a la defensiva con Francia, originándose varios conflictos armados, entre ellos el de la “triple alianza” de España, Inglaterra y Holanda que se unieron contra las pretensiones de avance francés sobre los territorios flamencos y el apoderamiento del Franco-Condado; como resultado de esta guerra, tuvo que retroceder y conformarse sólo con Flandes. En 1672, invadió Holanda a la que auxiliaron los alemanes y los españoles, logrando salvarla, pero, los franceses recuperaron el Franco-Condado. Naturalmente, la economía francesa se vio seriamente afectada, como es lógico, a causa de las frustradas campañas bélicas de expansión. A la muerte del “Rey Sol”, la monarquía francesa iniciaría su lento camino hacia su eclipse definitivo. Su sucesor y nieto, Luis XV contaba sólo con 5 años de edad al momento de la sucesión, de manera que el príncipe Felipe de Orleans se encargó de la regencia, tratando de rehacer el prestigio de la monarquía; París substituyó, de nuevo, a Versalles y el parlamento de la capital, volvió a recobrar importancia.

En el comienzo del siglo XVIII, tres grandes monarquías quedaron firmes en Europa: Inglaterra, Austria y Francia, a las que se les sumaría, en breve, Rusia; en segundo plano estarían España, Turquía y Holanda. Italia y Alemania, aún no eran monarquías unificadas, sin embargo, durante ese siglo, Prusia se afirmaría como gran potencia y Polonia desaparecería. En cuanto a la filosofía política influida por las ideas de la Ilustración, prevaleció el “absolutismo reformador”, más conocido

como el “Despotismo Ilustrado”: el monarca conservaba en sus manos todos los hilos del poder, procurando modernizar y mantener sus dominios.

Luis XV tenía 13 años de edad, cuando fue declarado mayor de edad e inició su gobierno en 1723, apoyándose en el cardenal Flerry, quien intentó preservar la paz e impulsar la economía, lo cual marchó más o menos bien hasta que sobrevino su muerte; a partir de esto, al parecer el rey se dejó influenciar por sus “favoritas” la marquesa de Pompadour y la condesa Du Barry. El descontento de sus súbditos fue general, ocasionando como respuesta, el fortalecimiento del parlamento de la ciudad y de los parlamentos provinciales. Este monarca que inició su reinado muy joven, murió en 1774 a los 64 años de edad, no precisamente viejo, pero reinó lo suficiente -51 años-, como para dejar bastante deteriorada la Nación en todos sus órdenes. Lo sucedió un desastre peor, Luis XVI, quien era, a su vez, nieto de Luis XV, como éste lo fue de Luis XIV. El nuevo monarca no tenía capacidad para las cosas públicas, se dice que estuvo siempre dominado por su esposa María Antonieta, de quien se afirma que al preguntar el por qué de las protestas del pueblo que se agolpaba a las afueras del palacio y ser informada de que era porque quería pan, se limitó a responder: ¿Y por qué no les dan pastelillos? Con una persona tan poco entendida de los problemas sociales, el cuadro estaba completo. Los ministros sabían que estaban en la bancarrota y decretaron reformas tributarias que los privilegiados hicieron fracasar, porque les afectaban.

En el siglo XVIII, los estamentos sociales se mantuvieron: clero, nobleza y tercer estado; a este último pertenecía la llamada “burguesía”, como ya dijimos, la cual alcanzaría en esta época su mayor desarrollo que le permitiría ser soporte de las manifestaciones políticas, económicas y hasta culturales, de la sociedad. Aquí hicieron acto de presencia los “enciclopedistas” que dieron nombre al “Siglo de las Luces”, a la “Ilustración” que, partiendo del empirismo inglés, se centró en divulgar y aplicar de forma práctica los principios de la investigación científica. Montesquieu, Diderot, D’Alembert, Voltaire y Rousseau, fueron sus representantes más destacados. El régimen no podía verlos con buenos ojos, por lo que se anduvieron con mucho tiento, pero, mediante ediciones clandestinas y emergentes la “Ilustración” se propagó y su obra cumbre, la “Enciclopedia Francesa” extendió sus “luces” por toda Europa y más allá.

No obstante que Francia era una monarquía sobresaliente en Europa, internamente era básicamente un país rural, ya que de sus, aproximadamente, 26 millones de habitantes a finales del siglo que nos ocupa, 20 millones eran campesinos que vivían miserablemente, mientras que un porcentaje de habitantes muy reducido conformado por el clero y la nobleza, vivía en el hartazgo; aún así, ésta última se oponía a contribuir para aliviar el déficit del “Estado”. En esas circunstancias, se dio el surgimiento de la burguesía, producto del sistema económico que puso en sus manos el poder del dinero. Ésta fomentó, y seguramente hasta financió, las nuevas ideas de la Ilustración, creando un clima propicio para el cambio, ya que la misma burguesía deseaba acabar con los privilegios nobiliarios. Estas circunstancias y, seguramente otras, entre las que

podríamos incluir la monarquía constitucional inglesa y el conocimiento de la independencia estadounidense, influyeron en el ambiente revolucionario de fines de siglo en Francia.

En 1787, ante el fracaso de los grandes ministros reformadores, Turgot y Necker, Luis XVI convocó a una asamblea de notables, donde les planteó la necesidad de fijar un impuesto sobre el producto de todas las tierras, al cual no accedieron los nobles. Ante esto, el rey se vio precisado a convocar a los estados generales, reunidos por última vez en 1714 –hacía casi tres cuartos de siglo-, por su “tatarabuelo” Luis XIV. El 1° de mayo de 1789, se efectuaron las elecciones para diputados de los estamentos, con la modalidad de que el tercer estado tendría tantos representantes como los otros dos estamentos juntos, medida establecida por el ministro Necker, con el argumento de que representaban a la mayoría de la población francesa. Los estados generales se iniciaron el 5 de mayo del mismo año; el tercer estado exigió que las deliberaciones se hicieran en común y no por estamentos separados y que las votaciones fueran por cabeza y no por clases; ante la negativa de los privilegiados, el tercer estado se declaró Asamblea Nacional el 16 de junio, a ésta se le unieron algunos nobles: La Fállete, Mirabeau y otros; también algunos clérigos, como Sieyès. El día 20 del mismo mes, reunidos en el salón del juego de pelota, juraron no disolver la asamblea hasta que se elaborara una Constitución: la Revolución Francesa se había iniciado.

Es por demás intentar, así sea someramente, una relación de hechos de este movimiento, ya que son del conocimiento general sus acontecimientos más relevantes. Tampoco queremos ni podemos demeritar -porque no está ni a nuestro alcance, ni en nuestra intención-, las consecuencias y los significados socio-políticos de esta insurrección, hasta cierto punto, popular. Sólo que no podemos omitir que desde la perspectiva de todos los procesos electorales que se realizaron desde 1789 a 1799, estos fueron un fraude y una comedia; que desde el punto de vista político, la monarquía constitucional, la República y todo lo que se les ocurrió antes de la irrupción de Napoleón, fue una drama y lo que sucedió después con éste dictador, fue una tragedia; para colmo, socialmente, lo que aconteció durante este movimiento: la era del terror, las decapitaciones “reales”, la eliminación criminal de los enemigos cuando estos cayeron en desgracia y la venganza sanguinaria de los mismos cuando lograron reponerse, sin omitir la muerte de tantos inocentes miembros de la población, fue una carnicería. Todo lo anterior, a causa de los mismos de siempre, que han de estar diciendo que todo se los queremos endosar. Pues sí, los más bajos instintos y las peores pasiones, personalizadas las podemos encontrar en los inefables líderes políticos. Analícense todas las épocas que hemos resumido y se concluirá que los mismos de siempre hacen el trabajo sucio. Continúan dilapidando los recursos creados por la sociedad, que deberían ser para el provecho de ésta. Sus ambiciones de poder y de expansión, los llevan a sacrificar a millones de individuos, utilizados básicamente como carne de cañón. En suma, llevan una vida inútil de despilfarro y de opulencia majadera, mientras el grueso de la población está sumida en el fango y, aún así, tiene que pagar impuestos para que los des-gobernantes, sigan depredando. Por todo lo anterior, continuamos en nuestra línea de institucionalizar

un mecanismo para poner freno a estos saqueadores, es tiempo de ponerles grilletes, o lo que es equivalente, encontrarle la cuadratura al círculo.

2.3.- Aparición del Estado Liberal: la soberanía de uno solo, a todos

El Estado Contemporáneo, sí tiene en su predecesor -el Estado absolutista-, sus antecedentes; Nadie objeta que el Estado Moderno o monarquía absoluta, al ir evolucionando, terminó por poner los cimientos de lo que sería el Estado Liberal; pero para esto, fue necesario dar un giro copernicano de, por lo menos, ciento ochenta grados: reconociendo que la Soberanía residía en todos y que el rey la había usurpado. Hasta el siglo XVIII, se consideraba que la Soberanía residía en el monarca, por todos los tratadistas, con Jean Bodino a la cabeza, quien fue en su época el mayor exponente de la teoría de la Soberanía; a finales de ese mismo siglo, se dio ese hecho inusitado que pocos se habrían atrevido a predecir: la Soberanía reside en la Nación.

Este hecho se dio, paradójicamente, en los hechos primeramente de la práctica política inglesa, como resultado de un siglo de convulsiones en el que los antecesores del parlamento lograron someter a su control al monarca y consiguieron instituir la monarquía constitucional; después, en la independencia estadounidense que fue un paso decisivo en el mismo sentido, pero, con un gobierno republicano y, finalmente, en la Constituyente francesa de 1779, como producto de la determinación del tercer estado que se declaró en Asamblea Nacional y se propuso no disolverla hasta que se elaborara una Constitución. Sin embargo, el cambio de idea en cuanto al titular de la Soberanía, no es la principal característica que nos permite decir que el Estado Contemporáneo es el resultado de un cambio sustancial en el ámbito político, hay varias características más que trataremos someramente, no sin antes dar un breve análisis de las teorías que ven el nacimiento del Estado como producto de un contrato social; también, de los que ven al Estado como resultado de la dominación de la clase económicamente poderosa, sobre las demás clases; veremos, también, la posición de los que lo ven como resultado del dominio de unos pocos sobre todos los demás, producto de la violencia ejercida por los primeros y, finalmente, la teoría de los positivistas o los que ven el nacimiento del Estado como un hecho previo al nacimiento del derecho y, por lo tanto, de imposible calificación jurídica

Es importante, antes, comentar que si ponemos casi como único antecedente del Estado actual, al Estado absolutista, es porque si bien consideramos que toda organización política, desde los tiempos más remotos, es un paso, así sea muy pequeño o relativo, en la evolución de las formas de gobierno, éstas ya las vimos someramente en apartados anteriores; además, no se puede hablar del Estado, como lo hacen algunos estudiosos, historiadores y sociólogos, dando esa calidad a cualquier forma de organización comunal, sea esta, incluso, muy primitiva o muy reciente. Herman Heller hace la aclaración de que las formas de organización política del medioevo, sea feudal, estamental o imperial, no tienen mucho en

común con el Estado contemporáneo. Y, en efecto, consideramos que tales organizaciones políticas son previas al Estado; en otras palabras, son pre-estatales; vale lo mismo decir con relación a las formas de organización política de la Antigüedad.

Las sociedades pre-estatales son aquellas en las cuales los pobladores obedecen a los jefes por contar éstos con un poder de hecho; por lo tanto, tienen una autoridad de hecho. En cambio las sociedades estatales, son aquellas en las que los ciudadanos obedecen a los gobernantes, porque éstos tienen un poder legítimo; ven a una autoridad de derecho.

De esta suerte el Estado de la Edad Moderna tiene tan poco que ver con el medieval -si es que se puede hablar de un Estado en la Edad Media-, tanto en lo concerniente a su estructura como a su función, que, en este caso, sólo puede hablarse de cambio y no de evolución. Lo mismo cabe decir respecto a las relaciones entre la estructura del Estado antiguo y la del medieval (cf. Jellinek, pp. 7 s., 22 s., 42 s.).³²

La sociedad como resultado de un contrato

La teoría del pacto de sumisión, se conoció en los primeros tiempos de nuestra era y tenía más lógica que los famosos contratos sociales que postularon varios autores en los siglos XVII y XVIII. El pacto de sumisión, no estuvo precedido de grandes elaboraciones filosóficas, ni se construían figuras rebuscadas de reserva de derechos o condiciones de que los demás también renuncien a los derechos a los que cada uno estuviera renunciando, ni a excepciones que pudieran dejar a otra u otras personas en estado de superioridad sobre todos los demás. Simplemente se efectuaba como consecuencia de las fuerzas naturales y no de alguna determinación racional y se presumía aceptado de forma tácita; tenía más lógica.

Con base en eso, los súbditos se sometían al rey, a condición de que éste velara por el interés de aquéllos, caso contrario, la obligación de obediencia al monarca, quedaba relevada. En otras palabras, si el rey en el desempeño de sus funciones, se comportaba contrario a los intereses de todos, éstos ya no tenían obligación de someterse al rey, es decir ya no tenían “sumisión” alguna que otorgar, tal y como lo resolvieron los estados generales en los Países Bajos en 1581:

En 1581, los estados generales en el Acta de Abjuración retiraron su fidelidad a Felipe II con la afirmación siguiente:

Toda la humanidad sabe que un príncipe es designado por Dios para cuidar de sus súbditos, del mismo modo que un pastor lo es para guardar sus ovejas. Por consiguiente, cuando el príncipe no cumple con su deber de protector, cuando oprime a sus súbditos, destruye sus antiguas libertades y los trata como esclavos, hay que considerarle no como príncipe sino como tirano. En tal caso, los estados del país pueden legítima y razonablemente deponerle y elegir a otro en su lugar.

³² HELLER, Hermann, *Teoría del Estado*, Traducción de Luis Tobio, Fondo de Cultura Económica, Segunda Reimpresión, México, 2002, p. 50.

El acta no era en ningún sentido una disquisición filosófica, pero el análisis de la misma demuestra que daba por supuestos dos puntos que aparecen en todas las argumentaciones antimonárquicas, el derecho natural y la defensa de las antiguas libertades. Muestra lo profundamente arraigada que estaba en la conciencia popular la noción de que el poder político debe basarse en fuerzas morales inherentes a la comunidad y debe utilizarse al servicio de la comunidad, del mismo modo que el Pacto de *Mayflower* de unos años más tarde (1620) mostró con qué facilidad concebían los hombres la sociedad civil en términos de común asentimiento o contrato.³³

A diferencia del pacto de sumisión, los autores contractualistas, se esforzaron por dar una explicación convincente, por medio de sus elaboradas teorías, de la razón por la cual los hombres aceptan vivir en sociedad y dentro de una determinada organización política, a la cual se someten incondicionalmente. Debemos hacer la aclaración de que estas teorías, más que explicar el origen del Estado, explicarían el motivo por el cual los seres humanos deciden vivir en sociedad, si es que esto es posible. Por otra parte, ya en el Capítulo Primero, en el apartado 1.4, vimos muy brevemente a los dos exponentes más relevantes de la teoría del contrato social, pero, en este apartado los analizamos desde un ángulo más político que social, agregando además de Hobbes y Rousseau, a alguien de no menor relevancia, como Locke.

La característica primordial asumida por Hobbes, es que siendo el estado de naturaleza una situación de guerra de todos contra todos, es necesario someterse a un poder común tan fuerte que pueda impedir el uso de la fuerza privada y, por tanto, garantizar la vida de todos. Tal estado de naturaleza, es caracterizado por este autor, mediante su frase, ya mencionada, de que: *“El hombre es el lobo del hombre; por lo cual vive en un estado de guerra, en el que todos están contra todos”*; y para superar tal estado de cosas, es indispensable someterse a un pacto entre individuos por medio del cual todos renuncian a su derecho a gobernarse por sí mismos y se someten a un soberano, a través de la siguiente fórmula: *“Autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho a gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho y autoricéis todos sus actos de la misma manera...”* Este pacto, al cual Hobbes le da la particularidad de ser una forma de sometimiento de todos al gobernante, pero que no obliga al gobernante con todos los demás, da origen al gran *“Leviatán”*, el cual será la solución para alcanzar la paz y la seguridad general.

De esta manera, se da origen a un poder soberano que tiene como finalidad, asegurar la paz y la vida de las personas aún contra su voluntad. Esta obsesión Hobbesiana por establecer la paz a cualquier precio, fue lo que le llevó a concebir un pacto en el que todos los hombres renuncian sin duda hasta a su dignidad personal en aras a la tan ansiada seguridad vital, que será garantizada por un poder absoluto. Tal doctrina será criticada y denostada por muchos y aceptada y admirada por otros, que veían así, reforzada la posición de la monarquía absoluta. El gran enciclopedista Diderot, dejó asentado en *“L’Encyclopédie”*, a propósito de Hobbes, lo siguiente: *“Tuvo pocos lectores, algunos defensores y muchos*

³³ SABINE, George H., *Op. cit.*, p. 303.

enemigos". Por otro lado, hubo quienes lo elogiaron hasta el extremo de compararlo con Descartes, como Sorbière, uno de sus "detractores"; o de ubicarlo en el mismo rango que a Euclides, como Francois Bonneau; por otra parte, un sacerdote de apellido Durenne dijo, refiriéndose al "*De Cive*": "*Este libro vale un tesoro, y sería deseable que los caracteres con que se imprime fueran de plata*".

Por nuestra parte, dicho con todo respeto por su obra y sin menosprecio alguno, que desde que conocimos muy superficialmente su teoría en el período de la educación media superior, nos llamó mucho la atención su famosa frase que ya citamos en español en el párrafo anterior: "*homo homini lupus; bellum uniuscujusque contra unumquemque; bellum unum contra omnes*"; y entonces, hasta nos gustó para memorizarla y sentirnos muy latinos e instruidos; pero la tesis de fondo, con la solución dada al abuso del hombre por el hombre, no terminó por convencernos. Sin dejar de reconocer que, desgraciadamente, el hombre es capaz de las peores infamias y crímenes en contra de sus congéneres, en lo cual los hechos históricos comprobados dan toda la razón a Hobbes; creemos, precisamente por esos mismos motivos, que no debemos poner incondicionalmente en manos del hombre nuestra libertad, nuestra seguridad, nuestra paz y nuestras vidas. Nuestra posición es, precisamente que esa forma de ver la organización social y política, ha traído por resultado algo tan nefasto como lo que la máxima hobbsiana intenta superar: El gobernante ha sido el lobo del ser humano, desde que tenemos conciencia política.

Sin ignorar la traducción correcta de la frase hobbsiana, yo le encontraría el sentido paradójico que realmente tiene, parafraseándola irónicamente así: "El hombre es el lobo del hombre; por lo que para evitar el estado de guerra de todos contra todos, hay que ponernos, incondicionalmente, en manos del hombre; es decir, del lobo". Para mí, todo el proceso teórico de Hobbes, significa –para explicarlo de la manera más simple–, como poner al volante de nuestro vehículo, con la finalidad de llegar felizmente a nuestro destino, a un suicida que, además, tuviera vértigo por la velocidad. O, mejor aún, como poner en manos de un asesino serial, una metralleta para que vele nuestros sueños, que de esa manera, seguramente serían eternos. Simplemente, como dejar al cuidado de nuestros más preciados bienes, a un ex convicto por robo y, para colmo, reincidente; sin duda, al otro día amaneceríamos en la calle. Podríamos seguir, pero, con esos tres ejemplos, que se me ocurrieron en estos momentos en que redacto, fácilmente y sin pensarlo mucho, es más que suficiente.

Precisamente, en la exposición de motivos del presente trabajo, dejo asentado que el abuso arcaico, prehistórico, de los detentadores del poder, ha sido desde tiempos inmemoriales, el motivo de la peor depredación, explotación criminal y ejemplo apocalíptico de la mayor gravedad para la humanidad; hemos expuesto que "el poder no corrompe", son los enfermos de poder, los que abusan de éste y en su vorágine, lo llevan a desnaturalizar, acumulándolo de tal forma que tratan de hacerlo absoluto. Y, precisamente, la teoría de Hobbes, apunta en apoyo de tales especímenes; en apoyo al más absoluto absolutismo, si se puede redundar. Sin proponérmelo, porque no me creo de tan altos vuelos, este modesto trabajo, sería

la antítesis del “*Leviatán*”, o a la inversa, para no ser presuntuoso. La cita que insertamos a continuación, nos parece oportuna y acertada; no es la única crítica que hace Sabine a los razonamientos de Hobbes, pero el diagnóstico es definitivo: no cabe duda, que este autor, no supo interpretar los signos de sus tiempos. Por más trágicos que parezcan los violentos hechos que marcaron el siglo XVII inglés, éstos incidieron en un objetivo que, a pesar de no haberse completado hasta la fecha, ha venido a resultar en la limitación y el control del poder político, por medio de la valerosa determinación de una sociedad, dispuesta a tomar en sus propias manos, su destino; Hobbes no tuvo visión para tal lectura. El autor de la siguiente cita así lo aclara, en un párrafo de su estudio, cuando trata de las conclusiones que da Hobbes con respecto a la soberanía y que son las siguientes:

Tiene que haber un poder soberano en alguna parte de todo gobierno y el único problema es el de saber quién lo posee. Por la misma razón, no hay forma mixta de gobierno ni gobierno limitado, ya que el poder soberano es indivisible. Alguien tiene que tener la última palabra y quienquiera que la tenga y pueda imponerla en realidad, tiene poder soberano. Es probable que en toda la literatura política no haya ningún ejemplo que ponga más claramente de manifiesto la incapacidad de un utilitarista innato para penetrar el espíritu de una época revolucionaria, que esos capítulos en los que afirma Hobbes que todos los gobiernos que mantienen el orden resultan ser lo mismo. La aspiración a una mayor justicia y equidad le parecía una mera confusión intelectual. El odio a la tiranía, mero aborrecimiento sentido hacia un determinado ejercicio de poder, y el entusiasmo por la libertad, lucubraciones sentimentales o plena hipocresía. La exposición que hace Hobbes en su *Behemoth* de las guerras civiles convierte a éstas en una extraña mezcla de villanía y obstinada estupidez. La claridad de su sistema político no tenía nada que ver con la comprensión de la naturaleza humana en política.³⁴

La teoría de Hobbes que abordamos brevemente, como la de Rousseau, no llevan a la creación del Estado, ya que en el caso de que se hubieran podido llevar a la práctica, ambas serían, más bien, causa de su destrucción; La primera, porque los seres humanos han podido soportar en el pasado y soportan aún en el presente, gobiernos despóticos, pero nadie puede garantizar que seguirán haciéndolo en el porvenir, por lo que la situación política sería, de constante zozobra e inestabilidad. La segunda porque daría lugar a gobiernos totalitarios, que monopolizan la ideología, o lo que es lo mismo, el contenido y la interpretación de la voluntad general, sojuzgando a los ciudadanos de una manera que tarde o temprano, resulta insoportable, pues no solo les imponen maneras de pensar de rigurosa obligación, sino que hasta les limitan su propia iniciativa y creatividad, como a los autores de música clásica en Rusia. La caída del Muro de Berlín y la posterior desaparición de la Cortina de Hierro, son una prueba de ello: esos “Estados” son insostenibles, desde nuestro punto de vista.

La “volonté générale”

Rousseau, hace unos malabarismos teóricos de primera magnitud. Primeramente considera que el orden social es un derecho sagrado, por lo que se deberá

³⁴ SABINE, George H., *Op. cit.*, p. 364-365.

encontrar *“una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por lo cual, uniéndose cada uno a todos, no obedezca más que a sí mismo y quede tan libre como antes...”* Es prácticamente imposible concebir una asociación que nos proteja con toda su fuerza común, es decir, con toda la fuerza que como sociedad se obtiene y luego ser tan libres para sólo obedecerse únicamente a sí mismo, como si no existiera ninguna asociación.

Sin embargo de tal tipo de asociación preconizada por Rousseau, surge la llamada Voluntad General, que no es la suma de las voluntades particulares, ni es tampoco la voluntad manifestada por la mayoría, pero, sí es la voluntad de la comunidad. Es difícil de entender este malabarismo Roussonian; porque, si el hombre se encuentra en una situación en la cual sólo se obedece a sí mismo, ¿cómo puede obedecer a la voluntad general, que no es su voluntad particular, ni la suma de todas las voluntades de los asociados, ni siquiera la voluntad de la mayoría? Bueno, la “Voluntad General” es una figura “sui generis” que responde a la naturaleza del ser humano, es el bien de todos aunque no se esté conciente de ello. Si, para que el pacto social no sea una simple promesa, éste contiene tácitamente el compromiso de todos de obedecer la voluntad general, bajo pena, en caso de no hacerlo, de ser obligado a ello ¿en dónde queda, entonces, mi derecho a ser tan libre que sólo deba obedecerme a mí mismo? ¿Eso significará que se me obligará a obedecerme a mí mismo, hasta por la fuerza, porque yo no sé ni lo que debo obedecerme? Pues ahí quedó mi libertad, porque cuando yo no esté de acuerdo con lo dispuesto por el orden social, no sé ni lo que debo querer, por tal motivo se me debe imponer, porque la “Voluntad General” sí sabe lo que yo quiero. El problema, planteado así, es: ¿Quién tiene la facultad de interpretar la dichosa voluntad? ¿Con base en qué y por quiénes se establecerán los contenidos, normas y leyes que formarán la “Voluntad General”? Si no está la “Voluntad General” conformada por las voluntades individuales, ni por las de la mayoría de los asociados y, mucho menos, por las de todos ya que éstas son diversas ¿quién o quiénes tendrán autoridad al respecto? Esto nos llevaría al totalitarismo, y esta forma de desgobierno, sólo puede tener por resultado la destrucción del Estado. Sabine lo resume muy bien en su siguiente comentario:

Estirar las palabras y retorcerlas para demostrar que la restricción de la libertad es en realidad un medio de aumentarla y que la coacción no es en realidad coacción, no sirve sino para hacer más vago aún el ya vago lenguaje de la política. Pero no era esto lo peor. Casi inevitablemente iba implícita en esa afirmación la de que un hombre cuyas convicciones morales son contrarias a las generalmente aceptadas en su comunidad, es caprichoso y debe ser eliminado. Esto no era acaso una inferencia legítima de la teoría abstracta de la voluntad general, ya que la libertad de conciencia es en realidad un bien social y no meramente individual. Pero en todas las situaciones concretas la voluntad general tiene que identificarse con algún cuerpo de opinión real y el intuicionismo moral significa por lo común la identificación de la moralidad con los cánones que gozan de general aceptación. Obligar a un hombre a ser libre es un eufemismo que oculta el hecho de hacerle prestar obediencia ciega a la masa o al partido más fuerte. Robespierre hizo esta aplicación inevitable al decir de los jacobinos que "nuestra voluntad es la voluntad general".

(...)

En la intención de Rousseau la teoría de la voluntad general disminuía mucho la importancia del gobierno. La soberanía pertenece sólo al pueblo como cuerpo, en tanto que el gobierno es un mero órgano que tiene poderes delegados que se le pueden retirar o modificar según lo que quiera la voluntad del pueblo. El gobierno no tiene ningún derecho adquirido como los que había dejado la teoría pactista de Locke, sino que ocupa simplemente la posición de un comité. Rousseau concebía esto en el sentido de excluir toda forma de gobierno representativo, ya que la soberanía del pueblo no puede ser representada. El único gobierno es, por lo tanto, la democracia directa, en la que los ciudadanos pueden estar presentes en la asamblea comunal. Aparte de la admiración de Rousseau por la ciudad-estado, no resulta muy claro por qué haya de estar restringida la voluntad general a esta única forma de expresión. Creía, sin duda, que la teoría de la soberanía popular reducía el poder del ejecutivo, pero esto era una ilusión. En efecto, aunque "el pueblo" tenga todo el poder y toda la rectitud moral y toda la sabiduría, un cuerpo de este tipo no puede, en cuanto tal, expresar su voluntad ni ejecutarla. Cuanto más se exalta a la comunidad, tanta más autoridad tienen sus portavoces, lo mismo si se les llama representantes que si se les denomina de otra manera. Incluso los partidos y facciones, que Rousseau detestaba con tanta firmeza, tiene más probabilidades de fortalecerse que de debilitarse con la soberanía corporativa. Una minoría bien regimentada, cuyos líderes están convencidos de su propia inspiración y cuyos miembros "piensan con su sangre" ha resultado ser un órgano casi perfecto de la voluntad general.³⁵

No está en mis intenciones acabar con el cuadro, con respecto a la opinión que de estos contractualistas tienen diversos autores. Pero, no creo en los temas tabú y, por eso, me resulta difícil entender por qué algunos tratadistas elogian a Hobbes por su obsesión por la paz social a cualquier precio, ya que en esa disyuntiva, podría ser preferible la paz de los sepulcros, al "*Leviatán*". Por otra parte, se llega al extremo de considerar a Rousseau, como el "padre de la democracia moderna". Hasta donde yo sé, este pensador consideró que la democracia directa, era un gobierno propio de dioses, que un gobierno así no convenía a los humanos; con relación a la democracia llegó a afirmar que "*no ha existido ni existirá jamás verdadera democracia*", y puso énfasis en que "*es contra el orden natural que el mayor número gobierne y los menos sean gobernados*". Esto lo manifiesta la maestra María de la Luz González, en las páginas 279 y 280 de su libro ya citado: "*Valores del Estado en el Pensamiento Político*". El mismo Bobbio quien lo llama, precisamente, el padre de la democracia moderna, cita en la página 32 de su libro "*El Futuro de la Democracia*", que Rousseau dijo que "*la soberanía no puede ser representada*" y por tanto "*El pueblo inglés cree ser libre: está muy equivocado; lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento; pero tan pronto como son elegidos, vuelve a ser esclavo, no es nada.*" Finalmente, Sartori en la página 113, de su libro "*¿Qué es la Democracia?*", consigna que Rousseau concluía el *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres* afirmando que "*es contra las leyes de la naturaleza, como se quieran definir éstas, que un imbécil conduzca a un hombre sabio*". Como se sabe, eso es lo que resulta con mayor frecuencia de la deseable, en el sistema representativo cuando los electores no deciden con conocimiento de causa y eligen al primero que se les para enfrente. Como sea, sólo Sabine se atreve a calificarlo en su tratado, afirmando en las páginas 441-442, lo siguiente: "*Es difícil decir si Rousseau*

³⁵ SABINE, George H., *Op. cit.*, pp. 450, 451-452.

pertenece más exactamente al republicanismo jacobino o a una reacción conservadora". Yo creo que Rousseau pudo haber sido todo, menos demócrata, tal y como lo entienden los apologistas de la llamada "Democracia Representativa"; por lo demás, he incluido un aparatado que trata las democracias, directa e indirecta, como un mito y una falacia, respectivamente.

No obstante esta opinión personal, en un ejercicio honesto, debo confesar que tengo el presentimiento de ver en la "voluntad general" de Rousseau, barruntos de la "idea de derecho" que más adelante tratamos con mayor profundidad y que es la que hemos considerado como la "idea" que se va imponiendo en las conciencias de los hombres justos y cuya generalización y "popularización" (que no es lo mismo que publicación) la van haciendo de tal modo apetecible, primero, y luego ser considerada como deseable a tal grado que se le hace posible en la culminación del ser nacional al ser instituido el Poder político de éste en el Estado, que debe estar regido "por" la "idea de derecho" y "enfocado" a la actualización de ésta en lo que llamamos el Bien Común; todo esto nos hace pensar que el genio de Rousseau se quedó en la antesala de tal abstracción, con su idea de la "voluntad general" que de haber sido mejor pensada, profundizada y más desarrollada, probablemente tendría que haber llegado a nuestra actual "idea de derecho", que por supuesto, no le es impuesta a nadie.

De John Locke (1632-1704), podemos decir que su posición contractualista está emparentada más con la ley natural que sostuvieron tanto Cicerón como Séneca y, sobre todo, la que privó durante la Edad Media, que con la de sus contemporáneos; además, de que no incurrió en las elucubraciones de los dos autores tratados en los párrafos precedentes. En otras palabras, no solamente supo dar lectura a las aspiraciones políticas de su época, sino que supo influir de tal manera que sus aportaciones influyeron en la evolución política que llega hasta nuestros días. Sostuvo que el rey, el parlamento y todos los órganos políticos que forman el gobierno, eran responsables ante el pueblo o la comunidad gobernada y que su poder estaba limitado por la ley moral, por las tradiciones y las convenciones constitucionales del reino. Sustentó que el gobierno era necesario, por lo que su derecho era inviolable, pero que también era derivado, porque sólo existía para el bienestar de la Nación. En ese sentido, creía que tanto el gobierno como la sociedad existían para garantía de los derechos del hombre, fundamentalmente la vida, la libertad y la propiedad y que, por lo tanto, la inviolabilidad de tales derechos era una limitación para ambos. Esta posición lo aleja sustancialmente de la posición de los dos autores anteriores, para quienes lo social era lo más importante, en cambio, Locke mantuvo una posición intermedia entre cual de esos dos factores, individual y social, era preponderante, sin dar a ninguno de los dos la calificación de bien absoluto. De la manera tan somera en que lo hemos abordado por su claridad y oportunidad, finalmente agregamos que para este autor, ningún gobierno puede conseguir un poder legítimo mediante el uso y abuso de la fuerza; la validez moral y la fuerza son dos cosas distintas y por medio de ésta última no se podrá alcanzar nunca la justificación moral, no obstante consideró, en forma práctica, que un gobierno que tiene su origen en la fuerza, sólo puede justificarse en los hechos, al reconocer y apoyar los derechos

morales inherentes a las personas y las comunidades. En concreto, para él, el orden moral era permanente y se perpetuaba a sí mismo, mientras que los gobiernos eran circunstanciales y sólo eran factores de orden moral. Las tesis de Locke influyeron directamente en el desenvolvimiento de las instituciones políticas inglesas del siglo XVII y supo ser lo suficientemente “pragmático” y no puramente teórico o “platónico”, como para poder lograr un cambio positivo en el desarrollo de los derechos del individuo en la sociedad en la que le tocó vivir, a la cual aportó, significativamente, una cantidad considerable de “granitos” de arena.

En conclusión, no creemos que el Estado pueda tener su origen en un pacto social. No solamente los hechos no lo confirman, como los mismos autores lo aceptan, sino que un contrato en los términos de Hobbes o de Rousseau sería insostenible: ¿Hasta cuántas generaciones obligaría un pacto como el de Hobbes, que en caso de celebrarse en sus términos, sometería en calidad prácticamente de esclavos ante el gobierno, a la generación que lo asumiera? ¿Cuánto tiempo tendría que transcurrir para que la “Voluntad General” siguiera interpretando hasta nuestros más íntimos deseos y necesidades porque nosotros no sabemos ni lo que queremos, sin tomarnos en cuenta, manipulada dicha voluntad por una minoría bien organizada, o aún peor, por un Stalin, por un Hitler, por un Musolini, o por un irresistible y carismático líder criollo, llámese Omar Kadafi o Hugo Chávez? Después de más de dos siglos y medio, ningún contrato que realmente se hubiera celebrado, obligaría a ninguna de las generaciones posteriores que no hubiesen participado en tal desmesura. Suponiendo, con todo respeto que fuera posible y que tal pacto lo hubieran consentido nuestros propios padres, ni así nos obligaría, en lo personal, en lo más mínimo.

En relación al contractualismo, las palabras de Burdeau, me hacen pensar, como ya lo he manifestado, que quien haya entrado en el estudio del Estado, no puede más que terminar enamorado de él (no de Burdeau, sino del Estado). Como todo enamorado, no creo poder expresar adecuadamente mi amor por ésta institución, por ello, mejor dejemos la palabra precisamente al maestro:

Por lo tanto, cuando hablemos del papel de cada uno de nosotros en la formación del Estado tendremos cuidado de señalar que no intervenimos a título de unidad cerrada, sino como portadores de la idea del derecho. Ni las metas individuales ni la yuxtaposición de fines egoístas pueden constituir un objetivo social. Se requiere, por el contrario, la renuncia a los egoísmos a través de la exaltación de las metas en las que nuestro destino nos lleva a participar. Sólo considerando este objetivo social puede formarse el Estado, reunión de las fuerzas individuales con miras a un fin común. El consentimiento en que se funda no es negativo, como lo sería el producido por el miedo; es constructivo, como lo demuestra la aceptación continua que toda actividad estatal supone por parte de los hombres.

Por lo anterior, se puede ver que ningún razonamiento mediante una convención puede explicar cabalmente la formación del Estado. El contrato presupone siempre una parte de cálculo. Pero el Estado no podría surgir de cálculos, porque su fin sobrepasa siempre las preocupaciones interesadas del individuo.

(...)

El Estado realiza el bien de todos y ese bien no depende de un mercado, sino de la adhesión de todos y cada uno a una meta, la cual sólo tiene valor para nosotros en cuanto somos participantes en la comunidad nacional. Está muy lejos, por lo tanto, de

surgir de nuestras inquietudes particulares; sólo surge cuando las hemos acallado para integrarnos a la gran esperanza, cuando con el Estado esperamos que un Poder, a la medida de nuestros deseos, logre la idea en la cual se ha operado la comunión de todos los miembros de la comunidad.

Entonces el Estado no corre el riesgo de convertirse en un Leviathan opresor. Lleva en sí mismo el límite de sus poderes que reside en el respeto a la idea del derecho que él encarna. Frente al Estado ni tú ni yo podemos hacer nada, pero nosotros juntos somos todopoderosos. Las garantías con que cada uno se beneficia son, en la medida de su participación en ese nosotros, el único motor digno y respetable de las sociedades humanas.³⁶

Sociedad de clases

Especialmente fueron los ideólogos del marxismo, los que calificaron al Estado como la maquinaria de opresión de la clase dominante, sobre las clases dominadas. Es Engels quien da al surgimiento del Estado una connotación particularmente económica. Para él, el nacimiento del Estado marca el paso de la barbarie a la civilización, entendida ésta, de manera negativa y se da cuando la comunidad primitiva, en la cual rige la propiedad comunal, da lugar a la propiedad privada. Con la propiedad privada, nace la división del trabajo, con ésta, la división de clases; fundamentalmente la clase de los propietarios y la clase de los desposeídos; esto último da origen al poder político, es decir, al Estado, cuya principal función es la de mantener el dominio de la clase pudiente sobre la menesterosa; en otras palabras, controlar a la mayorías para que no se rebelen y causen un estado de constante anarquía.

Esta concepción negativa del Estado, es caracterizada por Marx, por dos elementos primordiales: primero, la consideración del Estado como simple superestructura que refleja la situación de las relaciones sociales, determinadas por la base social, y segundo, la identificación del Estado con el aparato de que se vale la clase dominante, para mantener su dominio sobre los dominados. Por tal motivo, esta concepción considera que el orden, la justicia, la libertad, el Bien Común, no son los fines reales del Estado, sino el bien privado de los que lo dominan, por ello siempre lo consideró como una forma corrupta de gobierno. Carl Marx, que fue, sin duda, una persona muy preparada e inteligente, pudo observar los abusos cometidos por quienes ostentaban el poder y que, en efecto, en un alto porcentaje lo usan para su beneficio, el de sus grupos de apoyo y el de las clases dominantes; además, le tocó conocer en plena revolución industrial, cómo en aras de ésta se aprovechaba y se sacrificaba una mano de obra menesterosa -incluidos los menores de edad-, bajo las condiciones de trabajo más inhumanas. Su reacción fue a la medida de lo que vio. Concibió toda una corriente de pensamiento encaminada, fundamentalmente, a la obtención del poder político por parte de la clase trabajadora, la desaparición de la propiedad privada, sobre todo de los medios de producción y el paso a una sociedad sin clases. Por supuesto,

³⁶ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo II, El Estado, Volumen I, La Formación del Estado*, Traducción coordinada por Enrique Serna Elizondo, U. N. A. M., Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Acatlan, 3ª. Edición Revisada y Aumentada, México, 1982, pp. 96-97.

desaparecido el perro, se acabaría la rabia: el Estado ya no tendría razón de ser y pasaría a formar parte de las piezas de museo. No es objeto de nuestro estudio, profundizar más; lo cierto es que su ideario, fue acogido con mucho entusiasmo, por mucha gente, en muchas partes del mundo. En Europa del Este y en Asia, fue llevada a la práctica por ese tipo de personas que Marx habría descalificado, de haberlas conocido: verdaderos genocidas, criminales, gente cruel, sin escrúpulos ni valores humanos. La teoría marxista, es utópica de nacimiento, pero cojea principalmente por estar enfocada a encumbrarse gracias a la lucha de clases, que no deja de ser un método deleznable para decir: quítate tú, para ponerme yo. Es difícil decir qué es peor, la dictadura de los poderosos o la dictadura de los menesterosos, pero, no hay a cual irle. Finalmente el experimento comunista, resultó en el infame asesinato incruento de millones de seres humanos, caídos en aras de un futuro promisorio que nunca llegó. Ninguno de los logros que hubiera tenido el "Estado" marxista, valió más que una sola de las vidas sacrificadas de manera incalificable e impune. De los "Estados" comunistas que hoy superviven, nada bueno se va a obtener; sólo sufrimiento y limitación de oportunidades a las que tienen derecho todos y cada una de las personas que pueblan esas naciones. No hay peor crimen que limitar a la persona en su derecho inalienable a determinarse, desarrollarse y realizarse, de cualquier forma que esto se haga, especialmente si se hace a costa de privarla de la vida. Si eso fuera todo, sería gravísimo, pero es peor si además esas oligarquías intentan invadir a sus vecinos, amenazar la paz mundial con armas nucleares y cosas peores. Sólo negros presagios se pueden hacer, de ese tipo de sistemas totalitarios, dirigidos por desequilibrados, como los que tratamos de superar con nuestra propuesta. No creo, por fortuna, que esos "Estados" sean sostenibles indefinidamente, tendrán que desaparecer y, no por efecto de la teoría marxista, sino porque llevan en sí mismos la cimiento de su propia destrucción, y si no, como dicen los agoreros: al tiempo. No creo que el idealismo utópico marxista, nos merezca mayor atención.

En realidad, el Estado es la fase más evolucionada de la organización política. Es el momento cumbre al cual han accedido los seres humanos para hacer posible la convivencia social más positiva, con el desarrollo personal más amplio. Es un ente político enfocado a hacer posible las condiciones socio, políticas, económicas, culturales, físicas y morales, que permitan al ser humano completar su realización personal y trascender. Para mi gusto, nadie mejor que Burdeau, para dejar en claro que el Estado no fue creado para beneficio, solamente de las clases pudientes.

No porque un Martillo haya servido para golpear a una rentista se pensará que fue inventado para servir de arma a los maleantes que asesinan a las ancianas. Es un hecho que el Estado puede convertirse en un instrumento de opresión. Pero resulta paradójico que haya sido establecido con este fin. Lejos de haber sido imaginado para garantizar la superioridad de una clase, ha sido concebido para arrancar el Poder a los individuos que tenían la fuerza necesaria para ejercerlo. ¿Qué interés podían tener en ser desposeídos de la propiedad del Poder para conservar, cuando mucho, la posibilidad de participar eventualmente en su ejercicio? Si consideramos el ejemplo francés, vemos claramente que el nacimiento de la institución estatal en el siglo XVI

trajo como consecuencia el privar a la nobleza de las prerrogativas del poder público que detentaba anteriormente.³⁷

La teoría de la sociedad de clases, emparenta con la teoría que ve al Estado, como resultado de la fuerza física; pero, lo hace porque los Estados marxistas se han impuesto y se han mantenido por la fuerza. Por supuesto que la clase dominante, para ejercer su dominio sobre las clases desposeídas tendrá que hacer uso de medios violentos. Obviamente la fuerza física es un factor apropiado para hacerse del poder violentamente con posibilidades de éxito. Es indudable que un alfeñique de 43 kilos –como decía Charles Atlas-, difícilmente se podrá imponer en una lid cuerpo a cuerpo con un oponente de peso completo, a menos que cuente con mejores armas que su contrincante y sepa hacer un uso adecuado de las mismas. Pero, no intentemos introducir aquí un anecdotario de las luchas que indudablemente se han dado, para hacerse del poder a cualquier precio y por cualquier medio.

Estado, como resultado de la fuerza física

En realidad, no les faltan razones a muchos tratadistas que ven el origen del Estado, en la dominación que ejercen unos cuantos que se confabulan para dominar a todos los demás mediante el uso de la fuerza bruta. En las dictaduras que aún perduran, ese es el pan nuestro de cada día, pero habría que decir que una cosa es que existan Estados en donde los detentadores del poder se instalaron en él y se mantienen con él, por medio del uso de la fuerza y, otra cosa es, que la fuerza sea el origen del Estado, como sostienen algunos estudiosos:

La tesis del conflicto o la conquista ha vuelto a ser tomada por B. de Jouvenel (*Du pouvoir*, 1947, pp. 128 y ss.): "El principio de formación de vastos conjuntos no es otro que la conquista", escribe y agrega: "De esta manera el Estado resulta esencialmente de los éxitos de una banda de bandidos que se superpone a pequeñas sociedades particulares. Esta banda, organizada en sí misma como sociedad también fraternal y justa como se quiera, presenta respecto a sus sometidos el comportamiento del Poder puro".³⁸

Ya antes, autores clásicos como Jean Bodin, había afirmado en "*La République*", que "*la razón y la luz natural, nos llevan a creer que la fuerza y la violencia han sido fuente y origen de las Repúblicas*". Por su parte Rousseau, había ido más lejos al afirmar, en relación al fundamento de la potestad pública, que "*En cuanto sea la fuerza la que hace el derecho, toda fuerza que pueda más que la primera sucede a su derecho. Y puesto que el más fuerte siempre tiene razón, lo único que hay que hacer es conseguir ser el más fuerte*". Palabras "rudas", pero, originadas por la experiencia de estos pensadores que vivieron en medio de un ambiente de asonadas y conspiraciones constantes, por la sencilla razón de que el más fuerte, siempre terminaba por hacerse, de alguna manera, con el poder; podemos no

³⁷ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo II, El Estado... Op. cit.*, pp. 42-43.

³⁸ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo II, El Estado... Op. cit.*, p. 28.

estar de acuerdo con ellos, pero, antes debemos considerar la época en que vivieron.

Pero, una cosa es el Estado y otra, las organizaciones políticas que preceden al mismo, es decir, las sociedades pre estatales que ya mencionamos. En éstas, era muy común que las luchas de grupos y las conquistas, fueran formas “válidas” para entronizarse en el poder. Podríamos decir que esas organizaciones eran el resultado de la lucha del “poder por el poder” y, nótese, que el “poder” es el meollo de tales luchas: la ambición de los personajes sin escrúpulos, para “poder” mandar, manipular y hacer uso de los recursos materiales que sólo podían ser garantizados con el apoderamiento del “poder”. En efecto, Duguit, ya en tiempos más recientes, afirmó que el Estado es, ante todo, un fenómeno de Poder, cualquiera que fuese la naturaleza de éste. Independientemente de cómo definan al Estado, numerosos autores están de acuerdo en que el Poder, es su principal característica. Pero, en el Estado contemporáneo, es un “Poder” reglamentado, controlado; en otras palabras, es un “poder institucionalizado” como sostiene Georges Burdeau. Sobre esto volveremos más adelante, con más detalle.

En conclusión, una cosa es que el conflicto o el uso de la fuerza bruta para hacerse de las organizaciones políticas, haya sido la regla para detentar el poder en éstas y que tales situaciones hayan precedido al Estado, y otra cosa muy diferente es que sea el uso de la fuerza bruta y la violencia por parte de una banda de bandidos las que hayan dado origen al Estado y, todavía peor, que puedan ser el sustento del mismo. Por más que en las dictaduras actuales ésta sea la manera en que se hacen del poder las oligarquías, el uso de la fuerza, más que hacer aparecer al Estado, es la que lo condena a desaparecer. Efectivamente, si el Estado es una institución jurídica, como veremos más adelante, en el sentido de que sus atribuciones y funciones están sometidas a un marco jurídico orientado a la consecución del Bien común de la sociedad, desde el momento en que la potestad estatal es asaltada por la fuerza bruta, pone en entredicho los cimientos mismos del Estado: La oligarquía, de entrada, no está regida por la normatividad que desde el principio es “violada” por la “violencia” con que ésta se encumbra en el Poder; consiguientemente, la camarilla cancelará todo Estado de derecho, con lo cual el propio Estado queda en entredicho; además, la forma en que se apropió del Poder, es una invitación para que los sometidos se sientan justificados para sacudirse a la dictadura, con los mismos medios que ella utilizó para sojuzgarlos. ¿Cuál sería el impedimento moral o de cualquier clase, para no hacerlo? En estos casos, el derecho a la rebelión se impone, pero, ¿en dónde queda el Estado? Hasta superarse ese “estado” de cosas, se podría decir si sobrevivió o no. Está claro, entonces, que el uso de la fuerza, no tiene nada que ver con la fundación del Estado, ni con su supervivencia, a pesar de la opinión de Hegel.

Para Hegel, las relaciones entre los Estados son de mera fuerza (no por casualidad la condición de las relaciones entre los Estados es asemejada al estado de naturaleza hobbesiano) y el juicio definitivo sobre ellas es dejado al tribunal de la historia, que le otorga la razón a quien resulta vencedor: de Hegel, aunque no sólo de él, derivan los partidarios del Estado-potencia, entre los cuales se encuentra el autor de la mayor obra alemana de filosofía política después de Hegel, Treitschke, que Weber, aunque

sin compartir sus ideas políticas, conoció bien. Para Treitschke, "la fuerza es el principio del Estado, como la fe es el principio de la Iglesia, como el amor es el principio de la familia".³⁹

En cambio, para San Agustín, es la justicia la que hace la diferencia para distinguir entre una banda de ladrones que se impone por medio de la violencia y un reino, aunque subyace en su comentario el hecho de que todo reino está sostenido por métodos propios de una banda de ladrones, es decir, que se imponen a final de cuentas por medios violentos e injustificables; la respuesta del pirata a Alejandro, es contundente:

San Agustín presentó el problema con gran claridad -al que todo el pensamiento político medieval tratará de dar una respuesta- cuando se preguntó:

Sin la justicia, ¿qué serían en realidad los reinos sino banda de ladrones?, ¿y qué son las bandas de ladrones sino pequeños reinos? [...] Por ello inteligente y veraz fue la respuesta dada a Alejandro Magno por un pirata que había caído en su poder, pues habiéndole preguntado el rey por qué infestaba el mar, con audaz libertad el pirata respondió: por el mismo motivo por el que tú infestas la tierra; pero ya que yo lo hago con un pequeño bajel me llaman ladrón, y a ti por que lo haces con formidables ejércitos, te llaman emperador (*De civitate dei*, IV, 4).⁴⁰

Lo relatado por San Agustín, sin duda, válido para Alejandro Magno, ya no es válido para el Estado Contemporáneo; en éste, la institucionalización del poder político, presupone que no es la fuerza física, ni la violencia, la manera de obtener el derecho para ejercerlo. En líneas posteriores esbozamos en qué consiste la institucionalización del poder, pero es un hecho que cualquier poder político, por muy institucionalizado que esté, cuando no puede ejercer su poder por encontrarse frente a otro poder que se lo impide, pierde su razón de ser. Por desgracia para el Estado, en los tiempos actuales, sólo el poder de hecho del crimen organizado es capaz de oponérsele. Ese es el extremo al que se ha llegado en el Estado Mexicano. El crimen organizado en México, merced a la corrupción, al mercantilismo y al poder del dinero, ha cobrado unas dimensiones que, por desventura, ponen en entredicho la existencia misma de la institución estatal. Esto significa, que la actividad delictiva que en la actualidad se lleva a cabo en nuestro país con sangrientas consecuencias, atenta directamente contra la sociedad, contra sus instituciones y contra todos y cada uno de sus miembros. Desafortunadamente, la viabilidad del Estado Mexicano está en veremos. Este riesgo extremo, parece requerir soluciones extremas; se hace necesaria llevar a cabo una labor de inteligencia de primera magnitud, a fin de efectuar una operación quirúrgica profunda y completa en un tiempo inminente y en forma rápida y urgente. Ya escucho las críticas por lo antes escrito. Pero, los que se atrean a criticarme, callan al respecto. El ciudadano común, tiene miedo de hablar porque esto le atraería consecuencias nefastas. El periodista ya sabe cuales son las secuelas de denunciar los hechos lamentables que se viven, un día

³⁹ FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José, *Compilador, Norberto Bobbio: El Filósofo y la Política (Antología)*, Compilación y traducción de José Fernández Santillán y Ariella Aureli, Fondo de Cultura Económica, 2ª. Reimpresión de la 1ª. Edición, México, 1997, pp. 96-97.

⁴⁰ BOBBIO, Norberto, *La Teoría de las Formas... Op. cit.*, p. 62.

sí y otro también; es decir a diario. El político no alza la voz, porque sabe que hacerlo, podría ubicarlo más cerca de pasar a mejor vida y es difícil llevar mejor vida que la del político. Desgraciadamente es un “ambiente que se siente”, un “temor fundado” que se puede masticar con la boca cerrada, donde no entran moscas. Y sí, hay que callar... y pasar a la acción.

Positivismos y Estado de Derecho

Los positivistas consideran que antes del Estado no hay derecho positivo, ya que éste es consecuencia de una potestad del Estado, por lo cual no es posible dar a éste una explicación jurídica. En otras palabras, si el Estado es el creador del derecho, no puede ser objeto de una explicación por parte de éste. Carré de Malberg lo expone así:

El derecho, en cuanto institución humana, es posterior al Estado, es decir, nace por la potestad del Estado ya formado, y por lo tanto no puede aplicarse a la formación misma del Estado. La ciencia jurídica no ha de buscar, pues, la fundación del Estado: el nacimiento del Estado no es para ella sino un simple hecho, no susceptible de calificación jurídica.

Desde el punto de vista jurídico, este hecho generador del Estado consiste precisamente en que un grupo nacional se halla constituido en una unidad colectiva, desde el punto en que en un momento dado empieza a estar provisto de órganos que quieren y actúan por su cuenta y en su nombre. A partir del momento en que está organizada de un modo regular y estable, la comunidad nacional se convierte en Estado. ⁴¹

Al negar la existencia del derecho, fuera del Estado, la escuela positivista hace imposible toda calificación jurídica de los orígenes del Estado. No obstante, como puede desprenderse de la lectura del segundo párrafo arriba citado, si se puede analizar desde el punto de vista jurídico el hecho generador del Estado y éste es aquél en el cual un grupo nacional se encuentra constituido en una unidad colectiva que empieza a estar organizada de un modo regular y estable. Sin duda este hecho generador es el Constituyente quien por medio de la Constitución, es el verdadero creador, desde el punto de vista jurídico, del Estado. Nótese que ese segundo párrafo de la cita anterior, establece de manera muy clara: “Desde el punto de vista jurídico”, no hace, pues, ninguna calificación del nacimiento del Estado. ¿Pero, qué es lo que hace que la Constitución primaria, sirva de base y fundamento a la formación del Estado? ¿Con qué derecho? ¿Por qué, la Constitución tiene primacía sobre todo el derecho posterior que se llega a crear?

Burdeau, reconoce como su maestro a Carré de Malberg, incluso en su *Tratado de Ciencia Política*, le reitera su admiración y lealtad, pero, no comparte todos sus puntos de vista y el anterior es uno de ellos:

Sólo se puede introducir al Estado en el mundo del derecho incorporando su origen a un acto jurídico. Decir que el Estado es primeramente un hecho y se

⁴¹ CARRÉ DE MALBERG, R., *Teoría general del Estado*, Traducción de José Lión Depetre, Facultad de Derecho/UNAM, F. C. E., Segunda Edición en español, México, 1998, p. 73.

transforma posteriormente en una realidad jurídica equivale a decir que hay dos nacimientos del Estado, uno en el mundo de los hechos, el otro en el mundo del derecho. Pero esto significaría admitir que existen dos concepciones del Estado, y yo quisiera saber lo que puede representar para el jurista ese primer Estado anterior al Estado en sentido jurídico. Hay que elegir y la elección no implica ninguna mutilación arbitraria de la realidad, puesto que simplemente nos lleva a reconocer que en un grupo humano determinado existen sucesivamente una organización social preestatal y, tras una operación jurídica, un Estado.⁴²

Efectivamente es difícil concebir al Estado como un hecho sin calificación jurídica; cuando hemos afirmado con Hermann Heller que las organizaciones políticas del medioevo y las anteriores, no eran antecedentes del Estado, si acaso eran organizaciones pre estatales, a eso nos referíamos: el Estado es un ente fundamentalmente jurídico; todo lo que hubo antes de él, adolecía de esta característica. Con el Estado, el poder se Institucionalizó, se volvió Estado de Derecho. Significa, ni más, ni menos, que el Poder obtenido por la fuerza, la costumbre, la herencia o por virtud de las más execrables vías, quedaba excluido de la organización política naciente, la cual tenía su fundamento primario en la "idea" que los humanos se hacen de cómo deberán organizarse políticamente para vivir en sociedad de tal forma que en ella encuentren los elementos necesarios para su bienestar y sea campo propicio para el desarrollo intelectual o, si se prefiere, espiritual, de todos y cada uno de ellos. Este nuevo ente, deberá responder a esa "idea" que los seres humanos se hacen de para qué y cómo se debe organizar la comunidad, enfocada para el bien común. Sólo cuando el "Estado" es el resultado de esa "idea" que se actualiza en una comunidad nacional, la cual le presta todas las potencialidades que es capaz de generar, producto de la unión y comunión de todos sus miembros, siempre y cuando su razón de ser sea el cumplimiento de tales aspiraciones, convertidas así en su principal objetivo y finalidad, el Estado está listo para nacer.

El derecho romano, para no hablar de las normas y costumbres de todas las organizaciones políticas pre estatales, fue un ordenamiento que, hasta nuestro días, ha sido modelo de muchos sistemas jurídico, incluido el nuestro y muchas de sus instituciones aún perduran. Si en la antigüedad y en los principios de nuestra Era no existía el derecho positivo, ¿qué es lo que le dio su consistencia, su observancia y obligatoriedad? Sin duda sus contenidos, que respondían a la "idea" que se hacían los seres humanos, de cómo debían reglamentarse las relaciones sociales y los asuntos y compromisos que se dieran entre ellos. Respondían a la "idea" que tenían de cómo debían comportarse para hacer posible y positiva la vida de todos en la intrincada red de intereses personales que se dan en toda comunidad. A esa "idea" es a la que se le puede denominar "idea de derecho", idea de cómo debemos comportarnos con los demás y los demás con nosotros, para hacer placentera la vida en sociedad. Esa "idea" como fuente generatriz que hace deseable organizarnos de tal forma que la podamos llevar a la realidad, es la que sirve de fundamento al Estado y cuando se plasma en un documento constitutivo, da paso al derecho positivo y a toda la organización política, en la

⁴² BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo II, El Estado... Op. cit.*, pp. 61-62.

cual todos tenemos qué aportar y todos podemos abreviar y todos estamos en posibilidades de recibir. Esta idea de derecho, debió existir en los humanos desde tiempos inmemoriales. Desde que pudo decir o pensar: “Creo que debo preservar la vida de esta criatura salida de mis entrañas”, estuvo presente la idea de derecho. Conforme evolucionó y estuvo en condiciones de más y mejores procesos mentales y racionales, el ser humano fue teniendo una mejor “idea” de cómo conducirse para su bien y el bien de los que le rodeaban. Cuando, con el tiempo, pudo precisar la “idea” de la mejor forma de organizarse políticamente en una gran comunidad nacional, el individuo estuvo listo para el Estado y el Estado estuvo listo para los seres humanos. Durante todo el transcurso de ese tiempo y, hasta nuestros días, sólo los que desafinaron o no tuvieron la idea de derecho, o no comulgaron con ella, interrumpieron y retrazaron su proceso evolutivo. Fueron los individuos que pensaron, como Rousseau, que el derecho del más fuerte, anula el derecho de los más débiles. Mentos obtusas que consideraron que mejor que la “idea de derecho”, era su idea de aprovecharse de los demás en provecho propio; de aprovechar la ignorancia y la nobleza de los mansos, para ponerlos a su servicio. Mentos criminales que en lugar de dar cabida a la idea del derecho de la humanidad, creyeron que era mejor pensar con su sangre. Las peores acciones se han cometido contra la humanidad, por personas que no tienen ni la más leve “idea” de derecho, ni les interesa y, probablemente, ni siquiera tengan conciencia de su ignorancia de la idea de derecho. Un porcentaje altísimo, de éste tipo de personas, han estado y continúan estando en los altas posiciones política, las cuales, como es de prever, son utilizadas en provecho personal y de grupo, cuando no con fines delictivos e ilícitos. El paso que se necesita dar, es crear una institución que haga posible que “nunca más” este tipo de personas, vuelvan a tener una posición política en todos los tiempos por venir y, esto, también nos lo dicta la “idea de derecho”.

Cuando anticipamos que el hecho de que la Soberanía pasara de uno solo –el rey- a todos –la nación-, no era la única característica que distinguía al Estado contemporáneo de las organizaciones políticas pre estatales, nos referíamos a que, además de dicha característica, existen otras más de no menor importancia. Pero, es importante analizar la primera, para mejor entender las segundas. La idea de rescatar la soberanía de una persona, en este caso el rey, para la nación, responde a la “idea de derecho” de despersonalizar el poder político, llamado “Soberanía”, e institucionalizarlo y más que eso, en dejar asentado como principio, que la “Soberanía” tiene su origen y su asiento en la Nación y no en persona alguna, por lo tanto el Poder político ya institucionalizado, no puede ser detentado por persona alguna, sólo ejercido por “delegación”. Hasta antes de esto, se había considerado que la Soberanía residía en el rey e, incluso como vimos, Luis XIV se identificó con el Estado; esto fue factible porque los humanos adjudicaban al rey todos los poderes y las devociones habidas y por haber. Todavía me impacta el hecho de que las personas en plena modernidad, atribuyeran al monarca y las casas reales o linajes, la propiedad de ser la más alta autoridad en forma vitalicia y perpetua, simplemente por pertenecer a esas familias. Sin duda, debe haber habido quienes creyeran como dogma que su derecho tenía, realmente, un origen divino. La gran mayoría de los “publicistas”, como se les decía entonces, eran

partidarios de la monarquía. Pero con el advenimiento del Estado, esto fue lo primero que tuvo que modificarse, el ejercicio del poder no podía más tiempo permanecer como propiedad de un solo hombre, ni lo que era peor-, podría éste transmitirlo hereditariamente a su primogénito o sus descendientes. A los contemporáneos nos resulta muy difícil entenderlo, porque eso, no podía responder a ninguna idea de derecho, por muy rudimentaria que pudiera ser. Cuántos monarcas de corta inteligencia, muy pocos en el uso de la razón; cuántos depravados; cuántos delincuentes, por no decir criminales; pero al final de cuentas todas esas cosas ya las dije y, estoy seguro de que me quedo corto; cuántos individuos descalificados de toda capacidad para gobernar habrán pasado por los tronos para desgracia de las naciones agraviadas de tal forma. No abundaremos en la falta de sustento de fondo para que se hayan dado esas situaciones en el pasado, lo haremos cuando tratemos a la República, pero, antes, se tardaron los humanos en poner fin a la injustificable situación. El hartazgo causado por los desenfrenos de los monarcas, originó que la Soberanía, que se podría calificar como el poder que no conoce otro poder superior a él o, como lo definen algunos tratadistas, como el poder que no tiene necesidad de tener razón o de justificarse, pasara de las manos del rey, por decirlo de alguna manera, a la Nación. Es decir, se despersonalizaba: el poder supremo ya no residiría en el rey, ni en ninguna persona en particular, residiría en todos en general y en ninguno en particular, es decir, reside en la Nación.

Las otras características, que mencionamos como no menos importantes, son: que al despersonalizar el poder, se le institucionaliza, es decir se objetiviza en una institución; esa institución es, ni más ni menos que "El Estado". Sé que entender esto, requiere de un ejercicio de abstracción importante. Pero, todo lo político es una abstracción. Cuando dijimos que la comunidad aporta todas las "potencialidades" que es capaz de generar, en pos de alcanzar el bien de todos, nos referíamos a esa fuerza que una vez institucionalizada, se convierte en el Poder del Estado, al servicio de una idea: la idea de derecho. A partir de ese momento, el poder ya no puede corresponder a una persona, es la esencia del Estado y este lo ejercerá, por medio de los órganos que para ese efecto se constituyen. Sobra decir que el Estado como abstracción, no puede ejercer el poder, este será ejercido por sus órganos por medio de las personas que para el objeto sean designadas de entre la ciudadanía. Y, para mí, aquí es donde se diluye la delgada línea que separaba, antes del Estado, a los gobernantes de los gobernados. Esas palabras contienen un significado que ya no es propio para calificar las relaciones políticas en el Estado. A los primeros habría que calificarlos como "agentes" del ejercicio de los órganos del poder y a los segundos como "beneficiarios" del ejercicio del poder. Pero la línea es muy delgada y, prácticamente, se diluye, porque los primeros "deberán" ser seleccionados de entre los segundos, por estos mismos. Y dicha función selectiva, permanente y en constante renovación, en su conjunto representa (abstracción hecha) a la Nación y su función que efectúa debidamente constituida, también es una función de Estado; el cuerpo colectivo "seleccionador" también es un órgano del Estado, así lo sea solamente para una función específica y únicamente durante las jornadas electorales. La anterior función orgánica electiva, no es ninguna graciosa

concesión, para salir del paso de quitarle al rey la soberanía. Esto no sólo tiene su fundamento en la Constitución del Estado, sino que responde a la “idea de derecho” previa a su institucionalización y tiene profundos fundamentos filosóficos, al igual que el derecho natural, como lo veremos cuando tratemos el apartado relativo al órgano selectivo.

2.4.- Las condiciones necesarias para la formación del Estado

Podemos decir que es muy común que se confunda al Estado con los elementos que lo conforman y que son: una población que en un territorio propio, constituye una organización política con poder coactivo. Sin embargo, queda muy claro que lo que se llega a considerar los elementos del Estado, son más bien condiciones de existencia del mismo. Si por alguna circunstancia, desapareciera el Estado, la población y el territorio seguiría existiendo, pero, a la inversa, si por desventura desapareciera el territorio o, peor aún, la población, el Estado desaparecería porque ya no tendría razón de ser. Lo que se ha llegado a considerar elementos constitutivos del Estado, son realmente condiciones para su existencia o permanencia, como lo confirman acreditados autores:

3. Esta primera definición, aunque resulte conforme con los hechos, no puede satisfacer plenamente al jurista. La razón de ello es que la ciencia jurídica no tiene solamente por objeto comprobar los hechos que originan el derecho, sino que tiene por principal empeño definir las relaciones jurídicas que se derivan de estos hechos. Ahora bien, desde este punto de vista, la insuficiencia de la definición antes enunciada proviene manifiestamente del hecho de que se limita a indicar los elementos que concurren para engendrar al Estado más bien que a definir el Estado mismo. Y por lo tanto resulta peligrosa, ya que conduce naturalmente a confundir al Estado con sus elementos, o al menos con algunos de sus elementos. Es así como se ha pretendido identificar al Estado con la masa de individuos que lo componen. Otros considerando a la potestad pública y a la organización que la origina como elemento capital del sistema estatal, han llegado a identificar al Estado con las propias personas que, en virtud de esa organización, aparecen investidas de dicha potestad. Estas doctrinas se deben a una confusión. En efecto: el territorio, el conjunto de habitantes que viven en común, la organización misma de la colectividad y la potestad pública que de ella deriva no son sino condiciones de la formación del Estado. Estos diversos factores combinados tendrán, desde luego, al Estado como resultante, pero el Estado no se confunde con ninguno de ellos. Tal confusión no habría tenido lugar si nos hubiéramos elevado de la observación de los elementos de hecho del Estado a una noción extraída de los elementos de derecho que determinan su esencia jurídica. Parece indiscutible que estos elementos de derecho son los que deben predominar en la definición jurídica del Estado.⁴³

Por tal razón, este apartado enuncia claramente que se trata de las condiciones necesarias para la formación del Estado, condiciones que, repetimos, no sólo lo son para su formación, sino para su existencia misma. Estas condiciones, hasta

⁴³ CARRÉ DE MALBERG, R., *Op. cit.*, p. 26-27.

donde sabemos, son: pueblo, territorio, Nación y poder; en ese orden, que es el mismo en que las abordaremos.

Pueblo es un término muy ambiguo, en el cual los autores no siempre coinciden, siendo difícil conciliar y aún, comprender cabalmente su significado. José Fernández Santillán, en su obra *“Norberto Bobbio: El Filósofo y la política”*, apunta: *Para justificar la no correspondencia entre el nombre y la cosa, en muchas ocasiones se ha recurrido al expediente de distinguir al pueblo verdadero del pueblo falso, al demos del oculos, al populus de la plebs, al peuple del populace, reintroduciendo una mayor distinción, aquella entre una parte buena y una parte mala de la sociedad, sobre la que siempre ha descansado la legitimidad de los gobiernos aristocráticos. En la Historias florentinas, Maquiavelo escribe: “En Florencia primeramente se distinguen los nobles entre sí, luego los nobles y el pueblo, y por último el pueblo y la plebe”.*⁴⁴ Por si no fuera suficiente, Giovanni Sartori considera que no pueden reducirse a menos de seis, las interpretaciones de la palabra pueblo: 1. Pueblo que significa literalmente *todo el mundo*. 2. Pueblo como una gran parte indeterminada, un *gran número*. 3. Pueblo como *clase baja*. 4. Pueblo como una entidad indivisible, como una *totalidad orgánica*. 5. Pueblo entendido como la mayor parte, expresada por un principio de *mayoría absoluta*. 6. Pueblo entendido como la mayor parte, expresada mediante un principio de *mayoría limitada*. Y agrega, este mismo autor: *“¿Qué debe y qué puede incluir el <<pueblo>>? Por importante y apremiante que pueda considerarse la cuestión, nadie ha defendido aún la inclusión total, sin excepciones. El que pueblo signifique <<todo el mundo>> es una concepción que se mantiene, por así decirlo, por la fuerza de su vaguedad connotativa.”*⁴⁵

Por todo ello, y porque conforme a los tiempos que se viven y a la propuesta que hacemos, creemos que no es posible seguir haciendo ni uso “populista” del término, ni dejarlo en la ambigüedad, por eso, fijamos claramente nuestra posición al respecto, no sin antes dar una breve semblanza del concepto del pueblo: Hasta antes del Renacimiento, el pueblo no tuvo, ni en la Antigüedad, ni en la Edad Media, algún papel de relevante importancia, por lo menos no hay registros que así lo establezcan, excepción hecha de Roma. Se habla de la cultura mesopotámica o de la civilización egipcia y otras más, pero más como el resultado de las acciones de sus organizadores o de sus miembros más destacados, pero no se habla del pueblo en sí mismo. Se habla del pueblo de Israel, pero más como el pueblo elegido, que como pueblo actuante y, más bien, como pueblo siempre obediente a sus profetas y dirigentes. Pasa mucho tiempo, para que el pueblo empiece a ser pensado, de manera preponderante. Es a partir de que los estamentos pierden su importancia y se vuelven obsoletos, también cuando la monarquía absolutista empieza a perder sus apoyos y la diferenciación dinástica y

⁴⁴ FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José, *Compilador, Norberto Bobbio: El Filósofo y la Política...* *Op. cit.*, p. 247.

⁴⁵ SARTORI, Giovanni, *Teoría de la Democracia, 1. El debate contemporáneo, Versión española de Santiago Sánchez González, Alianza Editorial, S. A., 1ª. Reimpresión de la 1ª. Edición, México, 1989, p. 42.*

la nobleza se empiezan a derrumbar, que se fortalece el tercer estado y con él la sociedad civil. Entonces, sobre todo a raíz de la Revolución francesa, se constituye al pueblo como soberano y surge de sus entrañas, la Nación.

Es cierto que a principios del siglo XVIII, sobre todo con Rousseau, se le empezó a otorgar al pueblo una capacidad política y una conciencia y “voluntad” que nunca conoció y que ni siquiera sospechó que la tenía –que no la tuvo-, de hecho ni existía el pueblo como tal. Por eso la “*volonté générale*” no pasó de ser una idea romántica, que elevó al pueblo a un mundo metafísico del que no tuvo que bajarse, porque nunca se subió.

Gran confusión produjo en la teoría del Estado el hecho de que, a partir de Rousseau y del romanticismo, se haya atribuido al pueblo, como nación, una personalidad con sensibilidad y conciencia, voluntad política y capacidad política de obrar. El pueblo se convierte así, de manera metafísica, en una comunidad de voluntad *a priori* y en una unidad política preexistente, lo que no responde a la realidad, ni presente ni pasada. La nación, tal como hoy la entendemos, fue desconocida en la Edad Media, y todavía en el siglo XVIII los vínculos eclesiásticos y dinásticos aparecían en la política mucho más fuertes que los nacionales. Hasta la época del capitalismo avanzado no se constituyeron los pueblos en naciones. Es a partir de la Revolución francesa y del imperialismo napoleónico, y al principio como reacción contra éste, cuando las naciones, en creciente medida, aparecen como las más pujantes fuerzas formadoras de Estados. En ciertos círculos era de tal evidencia el concepto de Estado nacional que se pudo afirmar que "el Estado y la nación" eran "compañeros inseparables" (Kirchoff, *Nationu. Nationalität*, 1905, p. 47).⁴⁶

Es a partir de entonces, que el pueblo es reconocido como valor político supremo, legitimador de toda autoridad política y depositario de la soberanía nacional. Nótese que decimos que es “reconocido”, pero el pueblo como tal, muy difícilmente desarrolla una conciencia y voluntad comunes, para avanzar como Nación en pos de la formación de su propio Estado. Ha sido más bien a la inversa, que una vez formado el Estado, éste se ha tenido que dar un baño de pueblo, para encaminar a éste a su unidad, a su desarrollo y a su destino como Nación. Tarea nada fácil, pero, que es asumida como algo inevitable, ya que es indispensable que un pueblo asuma una conciencia de “nosotros”, aún en la diversidad; que persiga un fin común, en la pluralidad; que comparta la idea de derecho en general y que aspire a la unidad nacional, porque de ello depende en gran parte la salud y la supervivencia del Estado.

Pueblo y población

Dada la confusión y el hecho de que resulta difícil encontrar una interpretación uniforme sobre el concepto de Pueblo, he optado de manera unilateral y personal –pero, no caprichosa-, a definir lo que para mí significa el concepto, en sentido “amplio” y en sentido “restringido”. Entiendo Pueblo en sentido amplio, como el término que indica el total de los habitantes de una entidad dada. Así, cuando se habla del pueblo árabe, se hace una referencia a la totalidad de las personas con

⁴⁶ HELLER, Hermann, *Op. cit.*, p. 210.

las características propias de ese “pueblo”, habitantes de los distintos Estados árabes y, aún, a las personas que habitan dentro y fuera de ellos, como los palestinos. Cuando mencionamos al pueblo palestino, no estamos haciendo reservas mentales que excluyan de esta mención, a las mujeres, a los menores de edad, ni a las personas con discapacidades psicológicas extremas. Nos estamos refiriendo a la totalidad de los miembros que puedan caer en esa calidad, sin excepciones; es decir, a toda la población palestina, se encuentre en donde se encuentre. En pocas palabras, para nosotros, el término “pueblo”, en sentido amplio, es sinónimo de “población”, bien sea reunido en un territorio o disperso o ambas situaciones como el varias veces mencionado pueblo palestino: la mención de un “pueblo determinado”, corresponde a la mención de una “población” con las características precisadas en dicha mención. Cuando se afirma que el “pueblo” tiene hambre y sed de justicia, se podría decir que un pequeño de dos años de edad, no tiene la menor de idea de qué es la justicia; por lo que sólo los adultos formaría parte de este “pueblo”; pero no, los adolescentes y muchos niños, ya tienen una idea bastante fuerte de esto y, también, exigen justicia, aunque no sean mayores de edad y estoy seguro que los nonatos, así se les pueda considerar por los felones, también como “no personas”, porque ya en injustas y reprobables “leyes” que no van de conformidad con la “idea de derecho” se les da el trato de “objetos desechables” también exigen y gritan y lloran: justicia. Es más claro comprenderlo, cuando mencionamos que, en estos tiempos de crisis económica, el “pueblo” sufre hambre; ni modo que sólo los mayores de edad enfrenten las consecuencias de la falta de alimentos. Las enfrentan todos: mayores, menores, hombres, mujeres, ancianos discapacitados, enfermos mentales y también el hambre se siente en el vientre de la madre; en fin, todos sin excepciones, y ese todos, son, para mí, el “pueblo” en sentido amplio y, en particular, es al pueblo al que me refiero como condición de existencia del Estado; es al “pueblo” de los seres vivos en cualquier estadio, al que me refiero cuando considero que la función prioritaria del Estado es establecer y alcanzar los medios necesarios para el bienestar de todos sus “pobladores”: mujeres y hombres, natos y nonatos, menores, mayores de edad y ancianos, capacitados y discapacitados; en fin, todos y cada uno de los habitantes del territorio nacional –incluso los extranjeros-, desde el momento en que inician su vida y hasta que ésta fenece, y aún más allá.

Otra cosa es cuando se menciona a los mayores de edad, se podría decir: el “pueblo ciudadano”, entendiéndose como tal, a la parte del “pueblo” que tiene derechos políticos. Pero, éste sería nada más una parte del “pueblo”, no puede pretenderse que abarque el todo. Se podría decir que la totalidad de las personas que tienen derechos políticos, exceptuando a quienes, por ley, estén privados de los mismos, no sólo son una parte del “pueblo”, además, le dan sustento por sí mismos, a la Nación. Esto no quiere decir, que el resto de la población no tenga la “nacionalidad” que les corresponda o que no sean parte de la Nación, simplemente que sólo los ciudadanos pueden dar forma a la Nación. Por tal motivo, cuando se habla del pueblo “soberano”, o como en la Constitución Mexicana, en su artículo 39 que dice: *“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo”*, se trata del pueblo en sentido restringido, es decir, se está refiriendo a la parte de la “población” que tiene la característica de contar

con derechos políticos, y así lo podemos comprobar en la última frase de ese mismo artículo: *“El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”* De hecho, los únicos que estaría en capacidad de efectuar una labor de esas proporciones, sería los ciudadanos; quienes no tengan sus derechos políticos en vigor, no pueden ser partícipes de esa prerrogativa. Queda claro, que “pueblo” en sentido amplio, abarca a toda la “población” de una Nación; y “pueblo” en sentido restringido, delimita únicamente a la parte de la población, que cuenta con sus derechos políticos a salvo y que por tal motivo, son en conjunto quienes sostienen o sustentan a la Nación misma. Por esa razón, le damos su lugar especial como otra de las condiciones de existencia del Estado, en el cual, además, conforma un órgano del mismo, independientemente del lugar que ocupa, como integrante de la “población” en general.

La Nación es otra condición de existencia y permanencia del Estado, y si bien, en este aspecto los tratadistas la explican como formada por toda la población en general, para efectos de la magnitud de la tarea de ser sustento y apoyo del ente político llamado Estado, es claro que sólo las personas que reúnan los requisitos propios de la ciudadanía, pueden dar forma y sustento a la Nación e incidir en la creación del Estado. Aquellos que no tengan sus derechos políticos vigentes, por la razón que sea, no cuentan con la “voluntad política” necesaria para una tarea de esta envergadura, aunque es de considerarse si la mayoría de edad es solo un factor válido en el Estado, pero, no operante en la Nación, antes de la existencia de aquél. Además la Nación es una entidad que debe contar con una permanencia continua, en ella se origina y reside la soberanía y, es ella la que en uso de tal prerrogativa, selecciona, de entre sus miembros más destacados y capaces, a quienes habrán de dar cuerpo a los órganos del Estado que harán posible el funcionamiento del poder público, en otras palabras, de la maquinaria estatal, todo esto por medio del órgano colectivo ciudadano. Es un abuso que los políticos, se reserven de manera exclusiva a través de los partidos políticos, la capacidad de acceder a los puestos públicos por medio de las elecciones. Este es un derecho primario del ciudadano común y corriente. Cuando el Estado está listo para nacer, la Nación representada por el Constituyente, así lo determina y lo hace dando un marco jurídico, una normatividad constitucional y una organización concreta. Para actualizar los órganos correspondientes a fin de dar realidad al Estado, la Nación en general conformada por todos y cada uno de sus ciudadanos activos, por medio del órgano colectivo electoral, designa de entre sus más reputados miembros a quienes deberán actualizar tales órganos. Es contra la “idea de derecho” que inspira todo este proceso y que deberá repetirse de manera siempre idéntica, que los seleccionados para conformar el órgano legislativo estatal, alteren este principio, reservando el derecho exclusivo para ser elegibles, únicamente a los miembros de los partidos políticos, que son ellos mismos. ¿Con base en qué principio, fundan este disparate? Si, como se sabe y ya lo hemos afirmado, el “partido político” se denomina así, porque sólo representa una visión “parcial” o “partidista” del fenómeno político y, por ende, la posición ideológica y política de sus miembros individuales, es sesgada, parcial, facciosa ¿Quiere decir que para ser elegible se requiere ser retrógrada? Y, por tanto, retroceder a

visiones superadas, limitadas y parciales de la organización política, que requiere de visiones globales, fundadas, uniformes y dirigidas al Bien Común, que es el de todos y que es uno y cuya visión, sobre todo, se representa en el ciudadano común y corriente. Con esta medida discriminatoria del ciudadano, que colectivamente, es lo más representativo de la Nación misma y recipiendario de la Soberanía Nacional en el desempeño de sus funciones, violan los principios generales del derecho, el derecho “natural” y la “idea de derecho” rectora y básica para la existencia del Estado. Esto constituye un abuso de poder, propio de las oligarquías, que deberá ser derogado de manera inmediata.

El Estado es considerado por Burdeau, como la obra del grupo, pero, del grupo nacional. No de los grupos partidistas que vienen a monopolizar el derecho de ser elegibles, o más propiamente, de ser electos. A cualquier mente lúcida le debe quedar muy claro que los miembros de los grupos partidistas, no pueden estar por encima del grupo nacional, es decir, de los ciudadanos. Estos son la base y la razón de ser del Estado, no nos pueden seguir tratando como damnificados; es tiempo de encontrarle la cuadratura al círculo y asumir nuestra función selectiva.

Esta transformación de naturaleza espiritual se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones que el grupo debe satisfacer para que pueda nacer el Estado. Por una parte, la población se convierte en un conjunto coherente, claramente diferenciado, constituyendo una nación. Por otra, en lugar de la pasividad primitiva o de la incomprensión que caracterizan a los grupos no evolucionados, aparece un sentimiento de orden político en cuanto a la significación del Poder en la sociedad. Y cuando ese sentimiento es favorable, es decir, cuando hay consentimiento, ya nada se opone por parte del grupo a la formación del Estado. Nación y consentimiento, son las condiciones para la existencia del Estado, el cual debe ser considerado especialmente como la obra del grupo. ⁴⁷

Territorio

En la Antigüedad y, aún, durante muchos siglos de nuestra Era, no existían los límites o fronteras de los diversos reinos o imperios. Fue durante la época de la formación de las grandes monarquías nacionales, cuando éstas, en su expansionismo, fueron trazando marcas que delimitaban su territorio o su ámbito de dominio. Estas marcas, eran encargadas para su resguardo a allegados del monarca, que luego fueron distinguidos con el título de marqueses, tal y como el título nobiliario de Conde se derivó de “condado” y Duque, de “ducado”. Con el tiempo, con el desarrollo de los métodos apropiados y la formación de los grandes Estados, fue necesaria la delimitación lo más exacta posible de sus territorios, para fijar las fronteras de competencia de éstos últimos. Porque el territorio es, antes que otra cosa, un marco de competencia del Estado y un área de acción para sus atribuciones; de alguna manera, las monarquías se fueron expandiendo a costa del imperio y no sólo de los señores feudales; así, sobre todo en Europa Occidental, se formaron varios Estados en los territorios del antiguo Imperio Romano. Curiosamente, los Estados Alemán e Italiano, fueron de los últimos en

⁴⁷ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo II, El Estado... Op. cit.*, p. 158.

conformarse; nuestro Estado mexicano, es mas antiguo que aquéllos. El hecho es que, en un momento dado, los nuevos Estados se vieron rodeados de otros, teniendo que coexistir entre sí y, todos con mucho celo de su independencia, por lo que es necesario que quede muy bien establecida su área de autonomía y de competencia, es decir, su territorio. No obstante, no han sido pocos los conflictos que por motivo de sus límites o fronteras territoriales, han tenido los Estados. Ha sido y sigue siendo muy frecuente que el conflicto se convierta en armado y muchas son las guerras que por estos motivos se han dado entre naciones; aún entre las que se considera hermanas, como las sudamericanas. Nosotros no hemos sido ajenos a ese tipo de conflictos y atropellos con nuestros vecinos expansionistas del norte. Está de más decir que para la pérdida de, por lo menos, la mitad del territorio original de la República Mexicana, convergieron dos causas: el expansionismo propio de las naciones fuertes sobre las débiles y la incapacidad política y administrativa de los detentadores del Poder, como lo han sido en forma inveterada, prácticamente todos los que en México se han tenido; pero como el territorio si bien es marco de competencia y área de acción para el Estado, éste no es su propietario y, menos, el gobierno del Estado, por lo que resulta que cualquier tratado para ceder territorio es nulo de origen y de pleno derecho y lo que realmente sucedió es que nos fueron arrebatados y esta clase de ilícitos no prescriben a favor del país que tal acción lleve a cabo y así debemos asumirlo para siempre.

En fin, el territorio es el espacio natural en el cual habitan los pobladores y los políticos ejercen sus funciones; en esa área, ejercen su legislación, su jurisdicción y ejecutan su competencia los órganos del Estado. Allende sus fronteras, los primeros están fuera del área de acción de los segundos, y éstos no pueden hacer uso de sus potestades si salen fuera de sus límites territoriales. Se sabe que el territorio abarca, además del suelo y el subsuelo, el espacio aéreo situado encima de éstos y los mares y litorales que bañan las costas del Estado de que se trate. Estos últimos espacios no son, propiamente, territorio sino, precisamente, espacios y no hay uniformidad en cuanto a su extensión, sobre todo tratándose de los límites marinos. En el siglo XIX, se decía que quedaba marcado el límite de éstos, por la distancia que alcanzara, al dispararse, una bala de cañón; pero, en la actualidad los antiguos cañones ya no se usan y los que se usan, podrían hacer llegar sus misiles hasta el otro continente y, si se quiere, hasta darían la vuelta al mundo. Los países poderosos fijan su posición en cuanto a este tema, en el menor número de millas marinas posible, lo que les conviene porque dichos países son los que están en condiciones de explotar las riquezas marinas limítrofes de los países no poderosos. En algunos tratados internacionales, se trató de delimitar el mar territorial, en seis millas marinas, sin embargo esta medida no fue aceptada por todos los Estados, por lo que se habló de aumentarla a doce millas, que reciben el nombre de "Mar Territorial", pero otros Estados, entre ellos los latinoamericanos, pretenden doscientas millas, que en la actualidad se conoce como "Zona Económica Exclusiva". En cuanto al espacio aéreo, la opinión más razonable es la que reconoce que el Estado tiene el derecho de ejercer funciones de policía y de vigilancia sobre la capa de aire que se encuentra encima de territorio –como lo tiene sobre el mar territorial-, pero que no puede impedir el

tránsito aéreo pacífico, ni el uso de tecnologías inalámbricas, como el telégrafo, las ondas hertzianas, las de televisión o el internet.

En cuanto al territorio solo cabe agregar que los buques y las aeronaves no son prolongaciones de los territorios del Estado que los abandera, son simplemente bienes muebles con una “nacionalidad”, si se puede decir, determinada.

Organización de la potestad pública

Teniendo en cuenta, las dos condiciones anteriores, en una prelación lógica, inmediatamente después de una colectividad que se identifica en sus rasgos culturales y sociales de una manera muy general pero profunda y, asentada ésta en un territorio bien determinado, podemos considerar que la última condición, previa a la formación de un Estado, se deriva de su interés e intención consecuente de formar una organización política autónoma, es decir, libre de ataduras políticas y de dependencias económicas del exterior; y a este elemento lo podemos considerar como la empresa común de organizar y encausar las actividades colectivas en interés al Bien Común que se actualizará en un ente público que denominamos Estado y cuya principal característica es la potestad pública, misma que se enfocará a dirigir sus actividades a la consecución de los fines establecido por el interés nacional.

El poder del Estado es el tema del siguiente apartado, último de este capítulo segundo. Pero como estamos hablando de las condiciones de existencia y supervivencia del Estado, hay que distinguir entre el Poder de éste y la Soberanía, que no son lo mismo. Se puede afirmar que el Poder del Estado, no encuentra otro poder más alto que el suyo, dentro de sus límites y, aún, fuera de ellos y es por tal razón que se considera que es soberano. Pero, la Soberanía con mayúscula, es el poder que reside en la Nación (no es lo más apropiado decir que reside en el pueblo, la Constitución debía cambiar éste término, por el de Nación), es el Poder más alto y es un poder originario, mediante éste, la Nación decide formar un Estado y transmitirle, no su Soberanía, sino merced a ella, la suficiente fuerza coercitiva, para llevar a cabo su cometido bajo la sombra protectora de la normatividad, enfocada a la realización de la “idea de derecho”, que está encaminada al Bien Común.

El Poder asociado a la rudimentaria idea de derecho de una tribu o de un clan puede quizás concentrarse, en su fundamento y ejercicio, en el jefe de banda; pero el Poder dirigido por una idea de derecho en la que la nación ha sintetizado los principios de su existencia tiene que estar fundada sobre una realidad más alta.

De esta manera, la idea nacional viene a reforzar las consideraciones que conducen a la institucionalización del Poder. Agrega a su influencia el peso de un factor sentimental. Lo que la integración del Poder en la institución estatal hubiera podido tener de muy seco y teórico, la idea nacional lo corrige al envolver a la institución en los pliegues de una bandera. El Poder institucionalizado es un poder nacional, porque corresponde a las concepciones jurídicas ligadas a la nación, y

porque, al distinguirse de los gobernantes que lo ejercen, la voluntad de los nacionales sirve de fundamento a través de la institución.⁴⁸

En pocas y prácticas palabras, cuando cobra actualidad una Nación, también cobra conciencia del Poder de la comunidad. Del Poder que se puede abstraer de tal asociación. Poder que no es otra cosa sino el acuerdo de voluntades, para hacer que la “idea de derecho” latente en el grupo, sea efectuada aun coercitivamente, para hacerla realidad; de esa manera prestan su consentimiento y la crean. En este sentido la fuerza coactiva o el Poder del Estado, sólo será legítima si está justificada. Es decir, si está encaminada a la consecución de la idea de derecho o al Bien Común, dentro de toda la normatividad que rige las funciones estatales. En síntesis, si ese poder se sale de sus directrices, no está justificado y, por lo tanto, no cuenta con el consentimiento de sus ciudadanos y rompe, además, con el orden constitucional y su razón de ser fundamental. Por eso el Poder del Estado no es Soberano, porque por encima de él está la Constitución que es resultado de un poder Constituyente que es, a su vez, resultado de una convención voluntaria de la única Soberana: La Nación. En la siguiente cita, el autor es más conciso y, seguramente, más claro que nosotros.

Todo grupo de dominación precisa a la larga de la creencia de que sus principios jurídicos y, por estos, sus preceptos jurídicos poseen una fuerza obligatoria general que liga también a los sometidos. Sólo aquel derecho que pretende servir a la justicia podrá obligar, a los mismos que mandan, a realizar aquellas acciones gracias a las cuales se constituye el poder del Estado.⁴⁹

2.5.- El Poder del Estado, la Soberanía y los órganos estatales

Desde el momento en que el Poder de una Nación es institucionalizado, nace el Estado y su Poder se diferencia del Poder nacional que es colectivo, en que aquél en objetivo, es decir, despersonalizado. El Poder del Estado, tiene como base o condición a la Nación, pero, no se confunde con ella y ella no es un elemento del Estado, sino una condición de su existencia, es su razón de ser, como ya hemos visto. La legitimidad del Poder del Estado se fundamenta, en su origen, de la voluntad de la Nación, la cual conserva por su propia naturaleza, las funciones constituyentes y por lo tanto, la Soberanía y reserva para los miembros activos de la Nación el estatus de ciudadanos con la capacidad de seleccionar de entre sus miembros más distinguidos y aptos, a quienes habrán de actualizar los órganos del Estado. Este ente colectivo seleccionador o electivo, es, a su vez, un órgano estatal “sui géneris” que se actualiza y ejerce su función selectiva periódicamente con la única finalidad dicha de ratificar o rectificar a los ciudadanos más idóneos para conformar los órganos funcionales del Estado.

⁴⁸ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo II, El Estado...* Op. cit., p. 262.

⁴⁹ HELLER, Hermann, *Op. cit.*, p. 246.

En cuanto al ejercicio del Poder por los delegados, este será legal en la forma prevista constitucionalmente para ejercerlo con las finalidades que la carta magna marca. Esto último es la condición de la legalidad del ejercicio del Poder. La legitimidad (modo de obtener el título) y la legalidad (modo de ejercerlo), no son lo mismo, pero el uno presupone al otro, van unidos, cuando alguno de los dos falta, el ejercicio del poder es irregular, disfuncional. No se puede ejercer legalmente el poder si no se tiene el justo título, es decir la legitimidad del nombramiento para ejercerlo y, a la vez, si el Poder se ejerce ilegalmente, pierde su legitimidad. Por ejemplo, si yo no tengo licencia para manejar autos, podré hacerlo muy bien, ser impecable en la conducción de automotores, pero, siempre que lo haga, será una conducta ilícita, indebida: será una infracción. Lo mismo vale para el ejercicio no autorizado del poder, si no se tiene la legitimidad del nombramiento, el ejercicio de cualquier función es ilegal. En el mismo ejemplo, aunque yo tenga licencia para conducir, si lo hago en sentido contrario, me paso todos los altos y circulo por el carril contrario, será una forma ilícita de conducción; aunque tenga licencia, esta deberá ser cancelada. Así quien ejerce el Poder con justo título, pero de forma incorrecta o ilegal, deberá ser destituido de sus funciones. Por el otro lado, queda dicho que sin justo título, es decir, sin legitimidad, ninguna acción puede ser considerada como de buen gobierno: el que no tiene título, no puede ejercer; así cuando alguien carece de legitimidad, ninguno de sus actos puede ser considerado como de gobierno: ni bueno ni malo, simplemente usurpación. No es válido el argumento de que el gobernante se legitima en los hechos, es decir en el ejercicio correcto del Poder; ya dejamos claro que no hay Poder que se pueda ejercer correctamente, si no se tiene licencia para ello o justo título. La legitimación en los hechos, es una burla de los políticos, algunos intelectuales y los usurpadores del Poder, para con la Nación y es un atentado contra el Estado.

Poder amplio o arbitrario y poder restringido

A estas alturas, ya debemos estar familiarizados con lo que Michelangelo Bovero llama binomio inescindible: la política y el poder; para él, *“El poder es la materia o la substancia fundamental del universo de entes que llamamos ‘política’.”*⁵⁰ Sin embargo poder entendido como la materia fundamental del universo que conocemos como política, tiene una connotación extensa y otra restringida. En sentido lato, podríamos decir que el poder es la simple capacidad de imponer la propia voluntad a otros, por cualquier medio, incluida la fuerza. Fuerza que, también podríamos entender como el poder de ordenar, de manera que no haya posibilidad de ser desobedecido, so pena de ser obligado. En este sentido amplio, se han manejado las relaciones de poder en materia política desde tiempos inmemoriales, entre los tiranos absolutistas o los déspotas y sus subordinados, que en esos casos eran todos los demás.

Pero, también, desde tiempos inmemoriales, los seres humanos empezaron a “sospechar” que para que alguien tenga el derecho de “mandar” y los demás la

⁵⁰ BOBBIO, Norberto y BOVERO, Michelangelo, *Origen y fundamentos del poder político*, Traducción de José Fernández Santillán, Enlace Grijalva, 2ª. Edición, México, 1985, p. 37.

obligación de “obedecer”, tendría que haber un fundamento. Algo así como una finalidad detrás de los mandamientos del jerarca, de tal manera que su función y su poder estuviera dirigida al bienestar de los sometidos y, estos, estuvieran de acuerdo en ello. De aquí se desprende el sentido estricto del Poder, que consiste en que debe ser o estar justificado, concretamente legitimado por los ciudadanos. Paradójicamente, desde aquí podemos hablar del Poder con mayúscula. Se trataría del Poder autorizado, del Poder consentido, que además es la base y sustento del Estado, también con mayúscula. Desde este punto de vista, el Poder... *“del Estado no es ni la suma ni la mera multiplicación de las fuerzas particulares comprendidas, sino la resultante de todas las acciones y reacciones políticamente relevantes, internas y externas.”*⁵¹ O para ser más precisos sería el Poder que tiene el Estado, por medio de sus órganos autorizados para actuar por cuenta de la sociedad y en su beneficio, imponiendo dicha voluntad a los individuos que la conforman. En las siguientes palabras, está expresado de una manera más que poética: *“.., la forma más perfeccionada, por ser la más humana, del Poder político, de un Poder que no es nunca simple dominación material, sino energía de una idea del orden social que tiende a beneficiar y en la cual halla a la vez su fin y su justificación.”*⁵².

Es básico, comprender la “idea” que enunciamos con la primera frase del párrafo anterior: la “sospecha humana” de que para que alguien mande y otros obedezcan, tendrá que haber una “justificación”. Es básica y fundamental, porque en esa “idea” o “sospecha” se anida la clave del porqué y para qué de la “idea de derecho”. Trataremos de exponerlo de manera breve y sencilla: La noción o idea mental que cualquier persona sensata podría formarse de cuál podría ser el objeto de organizarse en comunidad sería: primero, para “poder” obtener mayores resultados de los que se obtienen cuando se actúa cada quien individualmente; segundo: para poder lograr resultados en los trabajos comunitarios, se requiere una organización mínima y un coordinador de dicho orden, enfocado a hacer producir a la comunidad; tercero: es también una imperiosa necesidad, que todos se enfoquen a seleccionar a quién deberá hacerse cargo de coordinar la organización comunitaria y cuarto: que ese “coordinador” enfoque todas las fuerzas y tareas comunitarias, al objetivo de producción en beneficio de todos y cada uno de los miembros de la comunidad; entonces tendrá el “deber” de mandar y todos tendrán el gusto de “obedecer”. Cuando todas esas “representaciones” - que como se podrá comprobar, son cuatro y, de alguna manera, nos vuelven a recordar la “cuadratura” del círculo-, se dan o son comunicadas y compartidas por la mayor parte de los miembros de la comunidad: tales aspiraciones se “hacen necesarias y apetecibles” por ellas mismas y, por su intrínseca utilidad y valores, por sí mismas tienden a convertirse en realidad y el grupo se enfila a hacer lo necesario para que tales representaciones se vuelvan realidad: todos estos contenidos mencionados en las representaciones de un conjunto de personas sensatas o con sentido común, es lo que hemos llamado, de acuerdo con la “idea”

⁵¹ HELLER, Hermann, *Op. cit.*, p. 305.

⁵² BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo I, Presentación del Universo... Op. cit.*, p. 37

de Georges Burdeau, “La idea de Derecho” que una vez madurada en la mentalidad y la voluntad de los más prominentes y activos miembros de una Nación, da paso a la justificación e institucionalización del Poder político de los nacionales y, consecuentemente, al nacimiento del Estado.

Por todo lo anterior, la orden de un gobernante, no es un mandato propiamente dicho, al que no queda de otra más que obedecer. Tampoco es la opinión personal del gobernante, ya que la orden, debe estar fundada e ir en el mismo sentido de la normatividad establecida por la idea de derecho que es la que debe prevalecer. Orden a la que los ciudadanos, estamos sometidos y estamos obligados a respetar, más por su contenido, que porque venga del gobernante. Ya no hay más aquello de que “yo gobernante mando y tú gobernado, obedeces”; ya no hay súbditos. Hay “delegados” del poder político, a los que se ha dado en llamar “representantes” de la Nación, por un lado y ciudadanos, miembros del órgano colectivo electoral por el otro, quienes colectivamente forman un “órgano” que tiene como función el nombramiento o selección de quienes –de entre ellos mismos- van a ser “delegados” del Poder político o “representantes” de la Nación. La prueba más palpable de que no hay una “dualidad” entre los miembros de la comunidad del Estado, es que los delegados y representantes al Poder estatal, en cuanto ciudadanos, también están obligados por los “mandatos” surgidos de éste. Por lo tanto, están sometidos al Estado de derecho todos los integrantes del Estado, sean “delegados” al Poder estatal, “representantes” de la Nación y “ciudadanos”, que al final de cuentas, lo somos todos y obedecemos a la ley, para poder ser libres.

Tampoco acepto que las medidas de gobierno sean producto de la voluntad de los delegados, sino que son resultado de la debida e inteligente interpretación de éstos, en la dirección de la voluntad de la “idea de derecho”. Cuando esto es así, el individuo presta su consentimiento y acata las medidas de gobierno y, además, está de acuerdo en que para beneficio de la comunidad, sean obligatoriamente ejecutadas.

Por otro lado, el Estado no tiene derechos, tiene funciones y tiene los poderes necesarios en apoyo a éstas; y esas funciones y poderes no son optativos, son para ejercerse, son obligatorios: el Estado no puede decir hoy no legislo, mañana sí. Si le reconociéramos al Estado derechos, estaría en aptitud de asumirlos o no. Un derecho es algo que puedo ejercer o no, no es obligatorio, esa es una de sus prerrogativas. Esto cuenta también para el funcionario, no puede ejercer sus funciones a discreción, puede tener una estrategia o plan de funcionamiento, pero no de abstención de sus actividades. Puede decir, este poder lo voy a efectuar de tal manera, pero, no puede decir, me abstendré de efectuarlo. Por eso, la “huelga” legislativa o la toma de tribuna para entorpecer la toma de protesta para asumir el gobierno o estorbar la actividad legislativa, es un atentado contra la Nación y un acto en contra del Estado. Los delegados o “representantes” que tales actos efectúen, deben ser destituidos de sus funciones y, por supuesto, vetados para aspirar a cualquier otro puesto de elección ciudadana, puesto que no están cumpliendo con su función y sus actitudes y conductas no son conforme a

Derecho, ya que esa actitud es una forma completamente patrimonialista de uso del poder, aparte de apátrida, lo cual es completamente inadmisibles; por esto, urge que tales conductas que atentan contra el funcionamiento de los propios órganos del Estado, efectuadas por individuos que los conforman, como es el caso del legislativo, sean consideradas en la normatividad aplicable como lo que son: conductas ilícitas de quienes las efectúan, mismos que deberán ser destituidos “ipso facto” de sus funciones y penalizados ejemplarmente.

La Nación Soberana

Dicho todo lo anterior, analicemos someramente al mundo de lo prescriptivo, haciendo la aclaración de que hasta, prácticamente el apartado anterior, hemos transitado en el mundo de lo descriptivo, resumiendo cómo se fueron dando, realmente, las relaciones sociales, políticas y de poder entre los seres humanos. Cómo estas realidades reclamaron los valores que correspondientemente con los hechos se hacían necesarios; dichos valores se plasmaron en una idea que hemos llamado de derecho: es decir el deber ser de las relaciones sociales, políticas y de Poder. Este es el mundo prescriptivo que pretendemos abordar en lo que resta de este apartado.

Ya hemos visto que la Nación es condición previa e indispensable para la institucionalización del Estado. Por lo tanto, es importante reconocer que la Nación en sentido amplio es toda la población con características propias que la conforma en un territorio determinado. Pero, la Nación en sentido estricto, está constituida por lo miembros más acabados (antes del Estado, no hay ciudadanos en la concepción política que en él adquieren) los de mayor iniciativa, más activos y más lúcidos de la población. Madurada la Nación y apta para dar formación al Estado, hay estadios o condiciones previas que, sin duda, “debieron” darse antes de la creación de éste:

1.- Comprensión de que la vida en solitario tiene serias desventajas que la vida en comunidad supera, por ejemplo, la mayor seguridad, el mejor desarrollo personal, la mayor productividad en cuestión de alimentos, consecuencia del trabajo en grupo. Por lo que si en un principio la vida sedentaria fue más la respuesta a un impulso humano natural, con el tiempo se llegó al siguiente estadio.

2.- Conciencia de que la vida comunitaria es complementaria de la vida personal y viceversa, es decir, que ambas son complementarias para los individuos y para la comunidad. Esto pudo haberse dado en el transcurso de un tiempo muy prolongado y gradualmente, como todas las cosas, pero, finalmente se llegó al convencimiento de que entre la comunidad y la persona, no hay contraposición, sino complementariedad.

3.- Por lo tanto, se empezó a desarrollar una visión de que ordenando la vida comunitaria y dándole un cierto sentido o finalidad, esta redundaba en el más amplio desarrollo personal de todos y cada uno de sus miembros y a la vez esto incide en el bienestar en general de la comunidad. Es en este estadio, en la búsqueda del

cómo lograr lo anterior, en el que la “idea de derecho” se va haciendo necesaria primero y, luego de ser madurada, termina tomando forma con una finalidad y contenido concretos.

4.- Conocimiento de que la fuerza o el poder de la comunidad es tan grande como sean capaces de concebirla sus miembros en común, en cualquier tarea u objetivo que se propongan. Y que si el objetivo primordial es el más alto que puedan pensar los seres humanos para su desarrollo y bienestar, éste poder, también será el más grande que pueda generar una comunidad. Es ese el poder que se institucionaliza para dar paso a la formación del Estado. Y este Poder no solo es el resultado de la suma de todas sus voluntades, sino de esas voluntades determinadas a acatar el Poder generado como obligatorio, por estar orientado o encaminado al bien general o Bien Común.

5.- De todo lo anterior, una idea se va enriqueciendo con las aportaciones de los miembros que estén en condiciones de hacerlo, de cómo “deberá” ser el comportamiento y la organización en la comunidad ideal, para llevarse a la práctica en la comunidad real: lo que finalmente hemos llamado Estado, que deberá regirse por estos lineamientos y tendrá como fin primordial actualizar los medios para hacer posible la idea de derecho que aporta la Nación.

6.- Llegado a este punto, la Nación está madura para dar paso al Estado, mediante un acto de Soberanía “constituyente” que institucionaliza el poder político de la comunidad. La Nación aporta los fines y las formas y el Estado tiene la función, a través de las formas que ha recibido –entre las cuales, la más alta es el Poder-, de procurar los medios para alcanzar y hacer posible los fines señalados: en pocas palabras, de procurar el Bien Común.

Como se desprende del punto número 4, el poder que aporta e institucionaliza la Nación, está en función del objetivo o finalidad que concibe y que, como misión, encarga al Estado. Por tal motivo, ese es el Poder del Estado y sólo tiene razón de ser, si es utilizado para los fines confiados. Cuando no se desempeña dicho Poder en ese sentido, no se encuentra justificado. A su vez, por lo que se desprende del punto número 6, la Nación ejerce un acto de Soberanía al constituir al Estado, institucionalizando el poder político, conservando íntegra e intacta esa capacidad o función Soberana, por lo que tal poder supremo, no es una ficción que le sea creada o entregada al pueblo, luego de quitársela al monarca. Toda presunción de que la Soberanía residió en el rey, aparte de equívoca, apoyó un acto de usurpación: la Soberanía, por su propia naturaleza, reside originaria y en forma permanente en la Nación y se manifiesta, en una de sus vertientes, en el órgano colectivo ciudadano con la finalidad de seleccionar a los miembros individuales que han de actualizar los órganos del Poder del Estado.

Duguit ha resumido de manera excelente esta doctrina, mostrando cómo tiene por efecto relegar al Estado a un segundo plano: "La persona nación, escribe (*traité*, 3a. Ed., T. I, p. 607), es en realidad, distinta del Estado; es anterior a él; el Estado no puede existir más que allí donde hay una nación, y la nación puede subsistir aun cuando el

Estado ya no exista. El Estado solamente aparece cuando la nación ha constituido uno o varios órganos de representación, ha encargado a un hombre o a una colectividad, o a ambos, poner de manifiesto y expresar su voluntad. Hay entonces, entre la nación titular originaria de la soberanía y sus representantes, un verdadero contrato de mandato. El Estado es la nación soberana representada por mandatarios responsables. Se dice que es el titular de la soberanía lo cual se puede decir para facilitar el lenguaje, pero no es absolutamente exacto. El titular de la soberanía, es la propia nación en persona". ⁵³

Por lo tanto, el concepto de Soberanía tiene también un sentido amplio y uno que podría considerarse restringido, por decirlo de alguna manera; en el sentido amplio, es una potestad que no encuentra ninguna otra potestad mayor, por lo que no tiene competencia. Esta Soberanía, que es anterior al Estado y a toda Constitución, es absoluta e indivisible y reside originaria y permanentemente en la Nación. En cambio se dice que el Estado es soberano (en sentido restringido), porque no encuentra hacia el interior del mismo, un poder igual al suyo y en el exterior, uno mayor. Esta afirmación, como se comprenderá, es muy relativa; además, especialmente hablando de la propia organización del Estado, su Poder, es un Poder controlado por la propia Constitución, es un Poder normado para que se rija en determinado sentido, por lo tanto el Poder del Estado es un poder restringido, por lo que realmente es impropio llamarle soberano.

Fundamento ontológico del Poder

Pero, hablando de poderes amplios y restringidos ¿Cuál es el fundamento del Poder? Se habla de la Soberanía de la Nación y del Poder del Estado, pero, ¿cuál es la razón de fondo que hace que el Poder pueda? ¿Nada más porque la Nación quiere? ¿Nada más porque el Estado puede? Creo que se podría explicar de una manera, más o menos, sencilla. Cuando estudiábamos la instrucción secundaria y preparatoria, se hizo muy popular un juego pesado que le llamaban “el caballo” que consistía en que entre cuatro personas, agarraban a alguien por cada una de sus cuatro extremidades; lo sostenían bocarriba en posición horizontal sin tocar el piso y una quinta persona lo “montaba” sentándose en su abdomen y mientras las cuatro personas que lo tenían asido por tobillos y muñecas lo alzaba y bajaban sin golpearlo con el suelo, el “jinete” le saltaba y lo “espoleaba” con los talones en la zona de los riñones o en los glúteos. Muchos estudiantes sufrieron este tormento, pero, ¿qué tiene que ver este juego con el poder? Bueno, es una prueba palpable de que cinco personas “pueden” más que una. Continuemos con el ejemplo: a mí en lo personal, era muy difícil que me agarraran para hacerme “caballo”. Era yo muy correoso, ágil y “correlón”, así que para lograrlo las cinco personas tenían que perseguirme por toda la zona recreativa del plantel educativo; sin embargo, nunca lograron someterme a tal “tormento”, porque nunca me alcanzaron.

Cuando terminamos nuestra educación media en la Escuela Preparatoria de la Ciudad de León, Guanajuato, e ingresamos a la UNAM aproximadamente siete personas de nuestra generación, continuaron en esta Facultad de Derecho, sus

⁵³ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo II, El Estado... Op. cit.*, p. 384.

intenciones de hacerme “caballo”; para ello, dieron por corretearme por toda la zona de lo que llamamos las “islas”. Pero, encontraron otro método: se turnaban para perseguirme, de manera que no me daban punto de reposo; de esa manera supe lo que es, literalmente, caerse de bruces, porque llega un punto en que las piernas –de tanto correr- ya no responden. Supe, también, hasta entonces, lo que era el tormento del “caballo”. Pues bien, el método que se les ocurrió, sigue demostrando que cinco personas que no podrían alcanzarme en conjunto, con un método adecuado en el que se turnaban y relevaban para perseguirme, terminarían por “poder” más que uno solo. Con su nueva estrategia era yo “hombre al agua” o mejor dicho, al “caballo”. ¿Nos vamos dando cuenta de que una pluralidad de personas que se fijan inteligentemente un objetivo, “pueden” lograr lo que uno solo no puede? Lo que quiero que tengamos en cuenta es que cuando un número variable de personas se proponen un objetivo y está correctamente dirigido, a ese querer, si es firme, lo sigue un “poder”. No sé si de este conocimiento se derive el dicho de que “querer es poder”, lo que sí creo con seguridad, es que el “querer” de un conglomerado es, siempre, acompañado de un “poder” que no tienen los individuos tomados aisladamente. Yo no podía ya imponerme, contra ese “poder” que se habían propuesto aplicar contra mí.

Ahora imagínense un grupo de varias decenas de campesinos que en su camino encuentran a uno sólo “surcando” un predio de medianas dimensiones. Con el sol a cuestas, los primeros discurren que le podrían ayudar, siempre y cuando este último les premie su ayuda con una buena jícara rebosante del elixir sagrado o pulque. Con esta motivación, una vez que el campesino que estaba trabajando solo, accede a satisfacer las condiciones del grupo que mediante ello apoyará sus labores, el terreno estará surcado antes de que se ponga el sol. Una sola persona, a lo mejor habría terminado el trabajo en semana y media o dos. ¿Notamos la fuerza del “poder” de una comunidad? Bueno, pues las comunidades no de decenas, sino de cientos o miles de miembros, se dieron cuenta, en un momento dado, de la descomunal fuerza del conjunto, cuando de alcanzar un objetivo se trataba. Al firme querer de toda una comunidad, le sigue un “poder” tan amplio, como el tamaño de su querer. Imaginémos una Nación: en ella se da el “poder” máximo, que es la Soberanía. El querer de una Nación puede fundar Estados. Y esa Nación, puede querer que a dicho Estado le acompañe toda la fuerza de la comunidad con el objetivo concreto que para éste ha concebido. Por lo tanto, el Poder del Estado, es un poder derivado, restringido a las finalidades que la Nación le ha fijado, de conformidad con lo que Burdeau ha llamado la “idea de derecho”. Porque a estas alturas todo mundo debe saber y yo debo aclarar, que la “idea de derecho” es una “idea” genial del Maestro. Aunque yo pretendo fundamentarla y explicarla al final de este apartado. De pasada, también, debo aclarar que los campesinos no trabajan sus tierras a pleno sol.

Todo lo antes visto, ha sido desde el punto de vista prescriptivo, que significa que como quiera que se haya dado y se siga dando en los hechos el Estado, si éste no es resultado o no responde a las prescripciones anteriores, tendrá dificultades en su funcionamiento que será incierto; por lo que requiere que la Nación, aunque sea a posteriori, madure en cada uno de los estadios que expusimos.

Precisamente por ello, estamos concientes de que en los hechos el Estado se ha dado de variadas y diferentes manera, lo que no descalifica que la prescripción que hicimos sea necesaria para darle sustento.

Por ello, estamos concientes de que la formación del Estado se dio en los hechos como resultado de una serie de factores políticos y sociales y en la apreciación que paralelamente dieron los teóricos publicistas y los prácticos políticos, ante la evidente incapacidad de un sistema político basado en la personalización y abuso del poder, situación que movió a innumerables pensadores a comparar el Estado con una banda de ladrones. Todo ello creó la necesidad de cambiar tal estado de cosas injustas por otras verdaderamente justificadas.

Por ejemplo, de la visión del abuso del poder por sus detentadores, surgió la idea de la necesidad de controlarlo y de ahí nació el concepto que ha sido llamado, impropriamente, “División de Poderes”, que primero fue enunciado por James Harrington y John Locke y antes que ellos, sostenido por el siempre actual Marsilio de Padua y esbozado por Polibio; aunque no lo llevaron a sus últimas consecuencias teóricas como Montesquieu. De esto el antecedente más claro es el Parlamento inglés.

También surgió la idea de despersonalizar el poder político, depositándolo en una institución, fue el cambio sustancial que dio origen al Estado. Sin duda esta idea nació de la oposición general que suscitó el despotismo y el absolutismo de los detentadores del poder que lo ejercieron como si éste fuera de su propiedad y como si los seres humanos fueran cosas u objetos que se pueden usar y tirar, o incluso, eliminar.

Otra consecuencia de la forma en que los jefes pisoteaban los derechos de la población en general, fue la que originó en la conciencia de los humanos la necesidad sentida del reconocimiento de los Derechos Fundamentales del Hombre, así como todas las garantías constitucionales del ciudadano, que como veremos responden a la idea de derecho, que se funda en la valoración que los hombres fueron haciendo de sus necesidades y las propiedades que a éstas acompañan.

Los Órganos del Estado

Lo cierto es que se institucionalizó el Poder político de la Nación, con fundamento en un acto de Soberanía de ésta, en un territorio determinado. Y a tal Poder político se le dio una función y una finalidad específicas, que responden a los contenidos de la idea de derecho concebida por la Nación, la cual dotó al Estado de los órganos necesarios para cumplir su misión, y mediante éstos, asumiera los medios indispensables para ello. Pero, contrario a la creencia común, como ya hemos dicho, no son tres órganos y, mucho menos tres “poderes”, sino “cuatro” órganos y por lo tanto, hay una cuarta función, de suma importancia: la función selectiva que trataremos someramente al final de este apartado y con mayor

profusión y profundidad, en capítulos posteriores, pero tiene un fundamento tan firme, como los otros órganos:

Por una parte, la Constitución declara que las voluntades emitidas por cuenta del Estado, dentro de ciertas condiciones de forma, sobre ciertos objetos, por ciertos "órganos", han de valer como voluntad del Estado mismo; organiza así al Estado de manera tal que le proporciona jurídicamente una voluntad de la que naturalmente carece. Pero, por otro lado, para asegurarle esta voluntad, la Constitución se ve obligada a recurrir a individuos, confiriéndoles una aptitud personal para determinar bajo su propia apreciación el contenido de la decisión que ha de formar posteriormente la expresión de la voluntad estatal. No sólo dichos individuos tienen así un papel personal que desempeñar, sino que también tiene en el ejercicio de dicho papel un poder personal que reciben de la Constitución. En suma, el individuo órgano actúa, pues, con una doble condición: Como individuo tiene el poder de emitir, sobre los asuntos del Estado, su propia voluntad, que se halla destinada a constituir el contenido de las decisiones estatales; a este respecto tiene el derecho subjetivo de cooperar a la formación de la voluntad pública dentro del Estado. Además, como órgano tiene el poder de hablar en nombre del Estado, en el sentido de que las decisiones que enuncia, según la Constitución, valen directamente como decisiones del Estado y toman de la potestad estatal su fuerza especial. Y ahora ya no puede tratarse de un derecho subjetivo del individuo, sino únicamente de una competencia del órgano y de un poder anejo a la función.⁵⁴

Los órganos del Estado, asumen las diferentes funciones que el Poder político institucionalizado tiene: ejecutiva, legislativa y judicial. Ese es el orden en que generalmente son enunciados, probablemente por la tradición de considerar al ejecutivo, cómo el elemento preponderante o de mayor importancia en la conformación del Estado. La imagen del monarca sigue prevaleciendo en la mente colectiva, de tal manera que cuando se creó la primera República contemporánea, se llegó a calificar al ejecutivo como un monarca temporal. Todas las funciones del Estado, son importantes y es difícil jerarquizarlas, el punto importante es que son complementarias. Es cierto que estando depositadas en órganos específicos permite un cierto equilibrio o moderación en su uso, limitando el abuso, pero, tal división esta dirigida, más a la especialización de las tareas, a la mayor eficacia de las medidas a tomar, a la cooperación y a cumplimentar el trabajo del Poder único del Estado. Porque el Poder del Estado, es uno e indivisible –como se dice de la trinidad que son tres personas en un solo Dios verdadero- así también, podemos separar las funciones esenciales del Estado en tres: ejecutiva, legislativa y judicial, pero, son facetas de un sólo Poder. Se trata, entonces, de separación o especialización en las funciones del Estado y no separación ni equilibrio de poderes. Si entendemos que el Poder político del Estado surge de la institucionalización del Poder político de la Nación, podemos comprender que éste es indivisible y, también, que tiene tres características cuya especialización y ejercicio por diferentes agentes, redundan en su mejor desempeño y actualización, por lo que la división se hace de dichas funciones y no del Poder.

Por otro lado, sin tener que jerarquizar las funciones del Poder estatal, porque para mi gusto todos son importantes, creo que es más adecuado citarlos en orden

⁵⁴ CARRÉ DE MALBERG, R., *Op. cit.*, pp. 1141-1142.

a su prelación lógica: legislativo, ejecutivo y judicial, porque sin las pautas que marca la función legislativa, ¿qué medidas existen para su ejecución? ¿Cuáles transgresiones a la normatividad común se van a juzgar? Sin embargo, en el sistema parlamentario es la función legislativa relevante ante las otras dos y, a la inversa en el sistema presidencialista el ejecutivo tiene mayor preponderancia sobre las otras dos funciones. No es tema de este estudio, pero en nuestro país, en la actualidad parece existir una cierta tendencia a restar primacía al ejecutivo, aumentándosele al legislativo, ya que durante el “priato”, se elevó al ejecutivo a las alturas del olimpo. Mientras la estatura de nuestros “representantes” sea la que han mostrado últimamente, no es aconsejable otorgarles más facultades de las que ya tienen, pero, sí se hace necesaria una “Reforma de Gobierno” que baje de las alturas al ejecutivo y lo ponga al nivel de las funciones de un “siervo de la Nación”.

Como se habrá notado, mencionamos una “Reforma de Gobierno” e, incluso se podría decir: “reforma de sistema de gobierno” y no de Estado, porque nuestros políticos, aparte de ignorantes, pretenden tomar facultades que no les corresponden. Una eventual reforma de Estado, si se requiriera, sólo podrá ser llevada a cabo por la Nación en pleno, porque como diría Rousseau y con él muchos otros especialistas, la Soberanía no puede representarse. Una cosa es que los legisladores “representen” los intereses de la Nación y, otra muy diferente que estuvieran facultados para “representar” la Soberanía y, lo que sería peor, para asumirla. La soberanía, ya lo dijimos, reside originaria y permanentemente en la Nación. Por otro lado, si ni siquiera tienen sospecha, menos conocimiento, de que es la “idea de derecho” la que se tendría que reformar en una eventual reforma de Estado. ¿Cómo pretenderían reformarla, si esta marca las pautas de lo que ellos reciben como orden de la Nación y es la obra suprema de la misma? además, tal “idea de derecho”, es a final de cuentas, ese cúmulo de representaciones que se van dando a veces simultáneamente y también de forma acumulada en las mentes de los miembros de la Nación y que no son otra cosa que las representaciones consecuentes que Kant intuyó cuando dijo: *“Dos cosas, a la luz del alma, me llenan de asombro: el cielo estrellado y la ley moral dentro de nosotros mismos”*. ¿Cómo cambiar la ley moral y por lo tanto, la “idea de derecho”? Sólo la Nación puede asumir una posible reforma en ese sentido, nadie más. Y de hecho, la Nación lo hace lenta y gradualmente, en forma permanente.

Como estamos analizando cómo debería ser el Estado, lo primero que debemos decir es que el Estado, aparte de ser la institucionalización del Poder político de una Nación en un territorio determinado, tiene por ese hecho, la misión de objetivar la idea de derecho proveniente de la Nación, por medio del derecho positivo y de todas las funciones inherentes al Poder estatal y que recibe tal misión desde la propia Constitución que es donde se plasma en primer término, la propia “idea de derecho”. Si como sabemos, el derecho no es un fin, sino un medio para la consecución de los fines de la sociedad civil y política, es impensable el derecho positivo sin una previa “idea de derecho” que contenga un objetivo o una finalidad de cómo debiera ser la organización civil y política y para qué.

La idea de derecho

Los contenidos de la idea de derecho deberá estar conformados, de acuerdo con nuestro leal saber y entender, por lo siguiente:

1.- Derechos previos o naturales e inalienables de los miembros individuales de la Nación, entre éstos se contarían primordialmente el derecho a la vida y todos los derechos primordiales para su conservación a fin de llevar una vida mejor y más digna para todos, desde el momento mismo de la concepción, puesto que esas vidas en ciernes, en un momento dado estarán desempeñando las funciones que en la actualidad nos corresponden a nosotros y entre las cuales se encuentra la defensa de la vida en cualquiera de sus manifestaciones.

2.- Los derechos políticos que son inalienables e inderogables y que en general, tienen por objeto, servir de marco de apoyo para la función orgánica de la colectividad ciudadana, única con la potestad de determinar, de entre sus miembros, quiénes formarán parte de los órganos funcionales del Estado. La forma de selección de los representantes y delegados a los órganos del Estado, así como la substitución de éstos mediante las funciones selectivas periódicas correspondientes, la duración temporal en las funciones de tales órganos del Estado y su reelección limitada o ilimitada, todos estos contenidos también deben ser irreformables e inderogables.

3.- La despersonalización del Poder político, contiene implícita y necesariamente, la periodicidad en la duración del nombramiento de los “delegados” y “representantes” a los órganos del Estado, con la finalidad de enriquecer el ejercicio y los resultados de la gestión pública por el hecho de que: a) la rotación en los puestos públicos permite la participación del mayor número de prospectos; b) evita el anquilosamiento que hace que el funcionamiento de las instituciones venga a menos; c) confirma que no existe más el poder personalizado y que, por lo tanto, no se podrá detentar éste en calidad perpetua, vitalicia o ilimitada y los casos de reelección, nos dice el sentido común, deberán ser limitados a una vez en forma inmediata y máximo tres en forma alternada, en los órganos ejecutivos y, sin más limitaciones en los órganos legislativos que los que confirmen las decisiones libres del órgano selectivo nacional.

4.- El objeto y la finalidad de la institucionalización del Poder político es la prosecución del Bien Común de los habitantes, mediante las medidas y los medios necesarios, que se deberán establecer en el derecho positivo, en el cual deberán plasmarse todas las ideas implícitas de la “idea de derecho”. El Bien Común está, para nuestra opinión, conformado por los siguientes renglones: orden, seguridad y justicia; servicios comunitarios urbanos; servicios educativos generales de calidad; dirección económica con sentido solidario y erradicación subsidiaria de la marginalidad tanto económica como cultural.

5.- Constitución final del Estado, mediante la institucionalización del Poder político nacional, con sus diferentes funciones divididas entre tres órganos estatales, que

deberán ser actualizados por personas designadas para ese fin, por el órgano selectivo colectivo ciudadano; el documento constitutivo deberá contener esta parte orgánica y otra parte de los derechos fundamentales de los miembros de la sociedad nacional.

6.- El derecho positivo que se derive del funcionamiento estatal, deberá asumir los objetivos y finalidades marcadas por la idea de derecho, procurando la sistematización del derecho en forma práctica sin abundar en la profusión interminable de leyes. El órgano legislativo no tiene como función, la de elaborar una cantidad de leyes innumerables, sino de actualizarlas, sistematizarlas, clasificarlas y darles un marco de certeza temporal, así como sencillez y accesibilidad y ninguna ley debe ir en contra de los contenidos de la “idea de derecho”, especialmente el principio mencionado en el punto número 1 de esta relación: el derecho prístino a la vida.

7.- Sin que la presente relación de puntos sea limitativa, está coronada por la necesidad de existencia de la opinión pública, libre de contaminación y de influencias directas de los delegados y representantes del Poder político, de los partidos políticos, del poder religioso, económico o carismático, ya que dicha opinión no es otra cosa, como ya lo hemos repetido, que la conciencia de la Nación, y como ésta, luego de la institucionalización del Estado, requiere de una institución que vele por sus intereses, esto lo hará la opinión pública que es el resultado de las corrientes de opinión de especialistas en política, desde ideólogos, intelectuales, catedráticos, estudiantes, comerciantes, amas de casa, profesionistas y ciudadanos comunes y corrientes, cuya objetiva y desinteresada opinión, estará en apoyo a la idea de derecho y en la dirección del bien común, contra las desviaciones del derecho positivo y de los integrantes de los órganos estatales. No podemos concluir, sin afirmar que, desde nuestro modesto punto de vista, ha sido, precisamente, la opinión pública, que se va desarrollando gradual y paralelamente a la Nación, antes de la creación del Estado, la que apoya en gran medida y hace posible la maduración de aquélla y la creación de éste.

Finalmente, del punto número 3, se desprende otra función orgánica: la del órgano colectivo electoral conformado por todos y cada unos de los ciudadanos con sus derechos políticos a salvo y que no son meros sujetos decorativos para dar un barniz de legitimidad a los funcionarios y delegados seleccionados, sino que son el órgano colectivo primario del Estado y los verdaderamente representativos de la Nación, para poder actualizarlo y canalizarlo en el desarrollo de sus funciones y que entre estas tienen como función primaria, como no nos cansaremos de repetir, la de seleccionar a los delegados y representantes de los órganos del Estado, de entre sus más connotados miembros.

Todo esto queda señalado de una manera particularmente clara en caso de elecciones. Los electores se presentan a la votación como ciudadanos que vienen a ejercer cada uno un derecho subjetivo. Después de la votación, sin embargo, el cuerpo electo de los diputados no es una asamblea de delegados de los electores, sino un órgano de Estado; lo que implica que, al votar, el cuerpo electoral, por su parte, ha hecho obra de órgano estatal. En último análisis, resulta de ello que, por mediación de

los colegios electorales, es el Estado mismo el que ejerció su actividad y su potestad en lo que concierne al nombramiento del cuerpo de diputados.

Hay que admitir, pues, que el derecho de elección es *sucesivamente* un derecho individual y una función estatal. Un derecho en cuanto se trata para el elector de hacerse admitir a la votación y de participar en ella; una función, en cuanto se trata de los efectos que ha de producir el acto electoral una vez realizado; pues dicho acto, individual en sí, lo recoge por su cuenta el estado y a él se lo atribuye la Constitución; por ello, produce los efectos y tiene la potestad de un acto estatal, aunque sea obra de individuos.⁵⁵

⁵⁵ CARRÉ DE MALBERG, R., *Op. cit.*, pp. 1143-1144.

CAPÍTULO 3. LA REPÚBLICA CONSENTIDA

3.1- La República: la nueva concepción de la persona y sus derechos

En la República, ha sido más notorio el protagonismo de los selectos que el de los selectores, esto debería ser obvio, puesto que los actores (delegados al gobierno y los representantes parlamentarios) son quienes deben efectuar la mayor parte de las acciones relativas al funcionamiento de la organización estatal, mientras que los selectores sólo durante las jornadas electorales se movilizan, para volver a hacerlo hasta la próxima oportunidad. Pero, a lo que nos referimos es que, protagónicamente, primero debe ser la selección y luego la acción del elegido, es decir, sin elector no hay elegido. Sin embargo, en lugar de que los actores sean producto de los selectores, han sido los actores quienes se han puesto a seleccionar a los electores sobre una base muy reducida de postulantes y han dosificado la inclusión de dichos selectores en la justa electoral, al ampliar en forma bastante lenta y gradual, la base de los integrantes del órgano colectivo electoral, que en un principio, sólo incluía a los poseedores de bienes inmuebles o quienes tuvieran bienes de una cierta cuantía, lo que hacía que sólo fueran “electores” un muy reducido grupo de “afortunados” (por el monto de sus fortunas). Lo anterior, sin contar que a las mujeres desde un principio no se les consideró dignas de esa función y fue hasta recientemente que se les ha incluido, incluso, en algunos países de avanzada, hasta muy entrado el siglo pasado. La última gran ampliación de la base electoral, fue la que se derivó del hecho de haber disminuido la edad para acceder a la ciudadanía a los 18 años. Sin perder de vista que una cosa es la descripción de los hechos tal como se dan en la realidad y otra muy diferente la prescripción de cómo debieran darse tales hechos –o a la inversa-, la República es el resultado de la instauración del Estado. Es decir, puesto que el Estado es la institucionalización del Poder político de una Nación en un territorio dado, éste viene siendo una abstracción y la República es la forma concreta de gobierno. En otras palabras: el Estado es el género, la República es la especie o, más propiamente, el Estado es el ente genérico, la República es la forma de gobierno que se da en dicha entidad, es decir, es la cosa concreta, es la “forma de gobierno” ideal para el Estado. La República y el Estado, son el uno para el otro.

Como veremos más adelante, la función preponderante, la primera que se da en el Estado y la que caracteriza a la República es la actividad electiva o mejor dicho selectiva. Por ello, no ha sido muy adecuado calificar a la República como “representativa”, porque antes del representante está su selección, por lo que es más propio llamar a esta forma de gobierno: República “selectiva” o “electiva”, si se prefiere. Nuestra tesis no sólo va en el sentido de demostrar que la función electoral es la función orgánica inicial o primaria, sino que es la nota característica primordial de la República. Por lo tanto, es importante tener muy claro, que la “representación” de los intereses de la Nación y la “delegación” del gobierno, son consecuencia de la “designación”, es decir, que la selección es previa a aquellas y

por lo tanto, República no es una forma de gobierno en el que su principal característica sea el sistema de la “representación”, sino la selección pública, por el público, de las personas que han de “representar” el interés público de la Nación, y que desempeñarán sus funciones de manera pública: ésta es la “cosa pública”. Bastaría, por lo tanto, con llamarla así: República, sin más adjetivos, porque República significa, precisamente, “cosa pública”.

La República ha sido tema de la consideración de casi todos los publicistas, más o menos a partir de nuestra Era. En sus inicios, se consideró que un período del sistema político de Roma fue una República, pero realmente nunca lo fue ya que apenas tenía una incipiente participación del “pueblo” por medio de los tribunos y no llenó, desde nuestro punto de vista, los requisitos formales necesarios para conformar realmente una República. En relación a las Repúblicas que existieron en el medioevo en la península italiana, todavía no cuentan con los elementos indispensables de las Repúblicas modernas, pero, se pueden considerar como antecedentes históricos, ya que eran más bien, regímenes políticos aristocráticos que no llenan los requisitos de un supuesto “poder democrático” que decían tener en el llamado “Consejo Mayor” -como fue el caso de Venecia-, que estaba formado por 480 miembros, elegidos de entre las familias de la “nobleza”.

Así como hemos visto que una cantidad apreciable de tratadistas han sido partidarios de la monarquía desde Platón hasta Hegel, también ha habido un número selecto de partidarios de la República. Entre ellos, encontramos a Maquiavelo, para quien, de acuerdo con sus *“Discursos”*, la Constitución mixta de los romanos que combinaba el poder real, con el de los nobles y que posteriormente incluyó al pueblo, organizó una República perfecta. Y es que en efecto, muchos pensadores consideraron que la República era compatible con un monarca, de tal manera que la primera República moderna que se funda en un territorio amplio –los Estados Unidos-, lo hace con una Constitución que se considera que ha sido concebida con similitud a la monárquica, con la salvedad de que el cargo de jefe de Estado, no es hereditario, sino electivo, como ya ha quedado dicho, y también es temporal.

James Harrington (1611-1677), de origen aristocrático, fue un convencido republicano, no obstante su cercanía con la monarquía ya que fue íntimo amigo de Carlos I de Inglaterra, de quien fue tan cercano, que se permitió acompañarlo cuando éste tuvo que entregar la cabeza en el cadalso. Paradójicamente, su libro *“Oceana”*, publicado en Londres en 1656, está dedicado al verdugo de Carlos I: Oliver Cromwell. En este libro Harrington describe la República ficticia de *“Oceana”*, la que por cierto ha sido considerada como una utopía, pero, al parecer tiene poco de utópica. Este autor, fue un declarado admirador de otro republicano: Maquiavelo, a quien consideraba como el único escritor político moderno que estaba a la altura del arte político antiguo. Tuvo el tino o la visión de advertir que la forma de gobierno que podría mantenerse permanentemente, debía depender de una forma equilibrada de la distribución de la propiedad de la tierra; así, consideraba que cualquiera que fuera la clase que poseyera las tres cuartas partes del total de las tierras disponibles en una organización política, tendría, por

pura necesidad económica, que poseer, también, el control del gobierno. Por eso, aconsejaba que los cimientos de la República se colocaran sobre una adecuada Ley Agraria.

Cuando los cimientos de una república se han colocado sobre una ley agraria, el arte político ofrece tres medios para hacer que el gobierno responda a la voluntad popular. El primero es la rotación en los cargos, que Harrington compara a la circulación de la sangre. Los magistrados deben ser elegidos por términos breves, por lo general de un año, prohibiéndose la reelección inmediata. En segundo lugar, para conseguir que los electores decidan libremente, la elección debe ser secreta. Harrington dedicó mucho espacio a elaborar un plan de votaciones secretas, siguiendo procedimientos que dice haber visto utilizados en Venecia. Tercero, al crear un gobierno libre, consideraba esencial conseguir una separación de poderes. La división de poderes políticos en que piensa Harrington no correspondía, sin embargo, precisamente a la que después hizo familiar Montesquieu, sino que seguía una línea sugerida por el estudio de la ciudad-estado. Consideraba como necesariamente aristocrática la función deliberante o de formulación de la política, puesto que tiene que ser realizada por unas pocas personas que tengan experiencia y conocimientos prácticos. La aceptación o repudiación de una política propuesta era a su juicio una función popular, que debía realizarse por un gran cuerpo elegido para este fin y que no tuviese poder deliberante. Es bastante curioso que, dada la experiencia inglesa inmediatamente anterior a las guerras civiles, no diga nada acerca de la independencia de la judicatura.

Los principios estructurales de los que Harrington denominaba "república igual", en la que creía que no podrían unirse nunca el interés y el poder necesario para llevar a cabo una sedición, son una ley agraria, la rotación en los cargos, la votación secreta y la separación de poderes.⁵⁶

Como puede verse, Harrington no tiene nada de utópico y sus principios para una República duradera, son válidos desde entonces, y continúan teniendo actualidad.

De lo bueno poco, Emmanuel Kant, también fue un convencido partidario de la República, al grado de que en su obra *"Sobre la paz perpetua"*, sostiene que la paz sólo será posible en la medida que todos los Estados del mundo sean Repúblicas y considera que una República lo es cuando en ella rige el principio de la separación de poderes, aun cuando el titular del gobierno pudiera ser un monarca. Con él, la República adquiere una nueva dimensión, ya no será el Estado en general, ni el gobierno de muchos, contrapuesto al gobierno de uno, sino un gobierno con una estructura bien definida y que descansa en la división de poderes como ya quedó dicho.

Entre los partidarios destacados de la República, no solamente teóricos, sino prácticos, encontramos sobre todo a los norteamericanos Alexander Hamilton y James Madison. El primero insistió mucho en que no se confundiera la República que crearon en Norteamérica, con la democracia de los antiguos, *"Que ha tenido una existencia tan breve, como turbulenta"*. Y es que ya desde entonces, por quién sabe qué razón, tuvieron la idea de comparar o de equiparar a la República con la "democracia", siendo que, ciertamente, no tenían nada en común. Para Madison

⁵⁶ SABINE, George H., *Op. cit.*, p. 389.

quedaba muy claro que los dos grandes elementos de diferenciación entre una democracia y una República, eran: primero, una delegación de la acción gubernativa a favor de un reducido número de ciudadanos a los que se les denominó “representantes” y que eran elegidos por los demás (si bien, esos demás eran, también muy pocos) y, segundo, que la República podía establecerse sobre un número muy grande de población y, también sobre un territorio muy extenso; desde esos primeros tiempos de la República, este autor ya preveía la inconveniencia de que en esta forma de gobiernos prevalecieran las facciones o lo que ha venido a derivar en los partidos políticos. Estos dos autores pusieron mucho énfasis en sus escritos, de las diferencias entre la República y la llamada democracia, de manera tal, que consideraron que no era factible ningún punto de comparación entre éstas. Por último, en una relación de partidarios de la República que no ha sido restringida, incluimos a Thomas Paine (1737-1809), citado por Sartori, quien tiene un punto de vista muy original, ya que considera que la República no es una forma de gobierno sino una referencia a los asuntos públicos o al bien público

12 Véase Paine, que puede considerarse representativo de todos los demás: <<Lo que se denomina *república* no es una forma *concreta* de gobierno. Es lo que caracteriza plenamente el propósito... para el cual debería instituirse el gobierno... *res pública* los asuntos públicos, o el bien público... es una palabra buena en su origen... y en este sentido es la antítesis natural del término *monarquía*, que... significa el poder arbitrario de una persona individual... Cualquier gobierno que no actúa partiendo del principio de una república, o, en otras palabras, no hace de la *república* su objetivo total y exclusivo, no es un buen gobierno>>.⁵⁷

La cosa pública

El elemento fundamental de la República, como su nombre lo indica, es ser la cosa de todos o el bien de todos, en contraposición, como bien lo indica Paine, del bien o el poder de uno sólo. Pero esta cosa pública tiene una triple vertiente: La primera es la que ya ha sido anotada, es el bien de todos en el que participamos todos, pero, no se debe entender así nada más literalmente. Sí participamos todos, pero, ¿cuál es concretamente esa participación general? El primer deslinde sería que no participamos todos en la delegación del gobierno o como representantes legislativos; delegados y representantes son unos cuantos en comparación con el grueso de la ciudadanía y, es esa característica de que sólo unos pocos desempeñan las funciones orgánicas del Poder del Estado, la que hace a la República diametralmente opuesta e incompatible con la llamada democracia de los antiguos. Bien se sabe que aunque la rotación en los cargos públicos fuese de muy corta duración, ni así alcanzaríamos todos a desempeñar funciones legislativas o de gobierno y, menos, judiciales. Es solamente cuando analizamos el paso previo a la instauración de los órganos de las diferentes funciones del Poder del Estado, cuando podemos entender cuál es el contenido de

⁵⁷ SARTORI, Giovanni, *Teoría de la Democracia, 2. Los problemas clásicos*, Versión española de Santiago Sánchez González, Alianza Editorial, S.A., 3ª. Reimpresión de la 1ª. Edición, México, 1994, pp. 450-451.

la “cosa pública”, porque aquí está la clave: ¿Quiénes desempeñan la función de seleccionar a los funcionarios, de los diferentes órganos? Es por obvias razones, que no toda la población; por lo que exceptuando a los menores de dieciocho años, a discapacitados cuyas facultades mentales no les permitan el uso y goce pleno de sus derechos y a quienes por diversas razones estén privados de sus derechos políticos, todos los demás sí participan de esa cosa pública; es decir, participamos en calidad de “ciudadanos” como individuos que podemos aportar a la organización política, desde una simple opinión, hasta una serie variada de actividades que van en pro de optimizar nuestra vida política, cívica y social, incluida la propuesta personal de dedicarse de lleno a la actividad política, promoviéndose para puestos de delegación de gobierno o representación legislativa. No obstante entre toda esa variada gama de actividades en la cosa pública, la primordial es la potestad de participar en la selección de los delegados y representantes a los órganos estatales; esta es la primer característica y el significado de la cosa pública, o lo que es lo mismo, de la República: primera vertiente, es “cosa pública” porque todos, con las excepciones ya comentadas, participamos en la actividad primaria y principal de la selección de los “representantes” del interés de la Nación y de los delegados al gobierno. Y esta es, dígame lo que se diga, no sólo la función primaria en el Estado, sino la más importante y sin la cual no es posible actualizar a éste, además, dicha función que recibe su fundamento del acta constitutiva, es irreformable, inderogable y su poder se deriva directamente del Poder Soberano: los tres órganos funcionales del Estado ejercen el Poder estatal; el órgano primario selectivo, funda el ejercicio de su acción directamente del Poder Soberano, con nuestra función se actualiza y se manifiesta la mayor potestad que una Nación puede poseer.

La segunda vertiente, tiene que ver con la “representación”, pero, hay que entenderla y no confundirla, porque desde que ésta ha sido instrumentada, lo ha sido de una forma clara que no debe dar lugar a dudas ni confusiones. Como se verá en el apartado correspondiente a la “representación”, los representantes no lo son de los ciudadanos en cuanto electores o “mandantes”, sino que lo son de los intereses de la Nación. Representan el interés fundamental de la Nación. Ha sido muy común que se tergiverse la representación y se confunda con el mandato; por tal motivo se ha dado en confundir a la República con una especie de “democracia representativa”, que sería algo así como una variante muy especial de la democracia directa, o por lo menos, estarían emparentadas en cuanto que ambos sistemas tendrían la finalidad de actualizar la voluntad del “pueblo”, la directa, obviamente en forma directa: el pueblo actuaría por sí mismo y la “representativa” en forma indirecta, es decir por medio de “representantes”. En otras palabras, en la democracia directa, el “pueblo” toma las decisiones políticas directamente, sin intermediarios; es de suponer que en la democracia “indirecta”, el “pueblo” tomaría las determinaciones políticas en forma indirecta, por intermedio o por medio de sus “representantes”; es decir, que éstos han de tomar las determinaciones, cualquiera que estas sean, de acuerdo a una voluntad previa y preponderante que sería la voluntad de la asamblea del “pueblo”. Esto, aparte de absurdo, supondría una voluntad previamente manifestada de alguna manera, para luego ser asumida por los “representantes” de alguna otra manera. ¿Para qué dos procedimientos?

Porque el hecho de que los representantes tuvieran que manifestar la voluntad popular, implica alguna forma previa de asunción de decisiones populares, para que éstos reciban los mandatos correspondientes, en cuanto a todas las cuestiones que tuvieran que, simplemente, asumir. Por otro lado ¿cuál sería el criterio para fijar o establecer la voluntad del pueblo o la “voluntad general”? Es de todos conocidos, que en cuestión de intereses políticos, la unanimidad no es posible ¿Regiría el criterio de la mayoría? De esta manera las minorías no estarían “representadas” por los elegidos, en sus decisiones y volveríamos a la ficción de la “representación”. Como puede verse la “representación” de los electores, no sólo no existe en la República, además, es imposible. Simplifiquemos las cosas y hagamos a un lado el doble procedimiento y superemos el problema de “representación” irresoluble o imposible y mejor instauraremos, simplemente, a la democracia directa; pero, como veremos más adelante, ésta es un mito, así como la “democracia indirecta”, como acabamos de ver es una falacia. Pues bien, lo que en la República se dio por llamar “representativo”, no tiene nada que ver con el mandato o con una representación realmente. Las voluntades de los legisladores no son “representativas” de una voluntad preexistente que sería la de los ciudadanos, sino que es una asamblea elegida para actualizar un órgano del Estado; el órgano por medio del cual, éste es capaz de deliberar y de querer el interés general de la Nación, es decir, “representan” el interés general en la República; trabajan, pues por el bien de todos o el “bien común”, o por el bien público, o, si se prefiere, por el interés público, por la “cosa pública”, que es la segunda vertiente que arriba enunciamos. En la República, el “bien de todos”, la “cosa de todos” o el “bien público” es lo más importante políticamente hablando y eso, que es el interés general de la Nación, es lo que “representan” los “representantes”.

Por último, en cuanto a la tercera vertiente, tiene que ver con el manejo público del interés público en la cosa pública, y podríamos considerar que el precursor de esta vertiente es Kant, cuando sostiene que *“Son injustas todas las acciones que se refieren al derecho de otros hombres cuyos principios no soportan ser publicados.”*

En este sentido propongo otro principio trascendental y positivo del derecho público, cuya fórmula sería:

Todas las máximas que *necesitan* la publicidad (para no fracasar en sus propósitos) concuerdan con el derecho y la política a la vez.

Si únicamente por medio de la publicidad es como pueden lograr su fin, lo es porque se adecuan al fin general del público (la felicidad), y la tarea propia de la política es estar de acuerdo con ese fin (hacer que el público esté contento con su situación). Si sólo mediante la publicidad puede lograrse este fin, es decir, mediante la eliminación de toda desconfianza respecto a las máximas, éstas tienen que estar también en concordancia con el derecho del público, pues sólo en el derecho es posible la unión de los fines de todos.⁵⁸

⁵⁸ KANT, Emmanuel, *Sobre la paz perpetua*, Traducción de Joaquín Abellán, Alianza Editorial, S. A., Tercera reimpresión de la Primera Edición, Madrid, 2009, pp. 100, 106-107.

Por lo tanto, en la República o en la “cosa pública”, el manejo del “interés público” también debe ser publicado, es decir, hacer de esa actividad una cosa conocida mediante su publicación y, redundantemente, convertirla en una “cosa pública” en cuanto que se debe trabajar a la vista de todos, en pocas palabras, de todo el público. El derecho a la información, es obviamente, la culminación de la obligación del Estado, de dar a conocer todas sus actividades encaminadas al bien público y del derecho del ciudadano a ser enterado de todo eso.

Por lo anterior, me atrevería a considerar a Kant no solo como uno de los precursores de la República moderna, ya que él diferencia perfectamente la antigua República de la contemporánea, sino, además, como el padre de la ética política. En cuanto a esta última idea, la misma se deduce de manera muy sencilla si interpretamos su máxima, arriba citada, sobre la publicidad que dice: “*Son injustas todas las acciones que se refieren al derecho de otros hombres cuyos principios no soportan ser publicados.*” Mediante un enunciado negativo, de la siguiente forma: “Todo lo que tenga que ver con el interés público y no se haga publico: es inmoral”. Consecuentemente, por el contrario, todo aquello que tenga que ver con el interés público y se maneje a la vista de todos, está en conformidad con la ética política, por ser perfectamente moral. Si los políticos, que normalmente no tienen idea de lo que es la ética en política, se grabaran la máxima kantiana de lo “público, de lo público”, no tendría ninguna duda de cómo conducirse en este terreno.

En cuanto a considerarlo como el precursor de la República moderna, nuestra idea se deriva de la idea que, a su vez, Kant tiene de la representación y, cómo, define claramente que las repúblicas de la Antigüedad degeneraron en despotismo, precisamente por el hecho de no ser formas de gobierno basado en la representación.

La idea de la representación se vincula directamente al republicanismo, pues el sistema representativo es el único capaz de hacer posible una forma republicana de gobierno (*Sobre la paz perpetua*, p. 20). Donde no aparece la representación hay en realidad una no forma de gobierno (p. 19) y el despotismo es inevitable, como en las repúblicas no representativas de la Antigüedad (pp. 20-21)

La representación, por tanto, tiene que ver más con el espíritu que con la letra de una constitución. El espíritu representativo-republicano consiste en <<tratar al pueblo según principios [...] que se conforman al espíritu de las leyes de libertad (tal como un pueblo maduro se daría a sí mismo), aun cuando no se le pidiera su consentimiento según la letra>>. El <<espíritu>> del sistema representativo puede ser asimilado por la monarquía, con mayores dificultades por la aristocracia y en ningún caso por la democracia. La democracia es la única de las tres formas de Estado (*formae imperii*) desde la que no es posible construir una constitución republicana. La razón que da Kant es que <<funda un poder ejecutivo donde todos deciden sobre y, en todo caso, contra uno (quien por tanto no da su consentimiento), con lo que todos, sin ser todos, deciden: esto es una contradicción de la voluntad general consigo misma y con la libertad>> (*Sobre la paz perpetua*, página 18).⁵⁹

⁵⁹ KANT, Emmanuel, *Op. cit.*, pp. 32, 33-34.

Sutilezas aparte, y que ya tendremos oportunidad de tratar en este mismo capítulo cuando hablemos del mito de la “democracia directa” y la falacia de la “democracia indirecta”, quedan resumidas las que hemos llamado triple vertiente de la “cosa pública” o República: Es la cosa pública, porque participamos todos en la tarea selectiva de los “representantes” y delegados; éstos a su vez, se abocan a la tarea de procurar trabajar por el interés general, es decir por el bien de la “cosa pública” y, finalmente, las dos tareas anteriores y todo lo que tenga que ver con la República o con la “cosa pública”, que es lo mismo, tendrá que hacerse en forma pública, en pocas palabras darse al conocimiento de todo el público, tal es el fundamento, kantiano, del derecho a la información que, apenas, en este milenio se ha hecho una realidad en este país.

El arco del triunfo republicano

Como cualquier edificación monumental, y la República lo es, tiene que erigirse sobre bases y cimientos firmes; el Estado es su apoyo y el de éste la Nación. Esas son las bases sobre las que se asientan ambos, la Nación no sólo en cuanto conjunto de territorio y población, sino especialmente en cuanto a la riqueza que da la población, es decir, en cuanto a los seres humanos que le dan sustento: el ser humano en cuanto tal, con todas sus virtudes y defectos, pero, especialmente con toda su carga de derechos y deberes, porque, como el jurista lo sabe, al hablar de derechos humanos, implícitamente estamos hablando, también, de deberes humanos. La Declaración Universal de los Derecho Humanos, aclamada y aprobada por la Organización de la Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, es un documento soberbio y hay que aplaudir que se haya instituido en esas instancias y con los alcances universales que se le han dado, pero habría que hacer un ejercicio completo de esta Declaración, con su correspondiente complemento: los Deberes Universales del Ser Humano, que se derivan de sus derechos; hasta entonces, desde mi personal opinión, estará completo ese importante renglón.

No debe existir ninguna duda en relación a qué fue primero -como cuando nos cuestionamos qué fue primero: la gallina o el huevo-, primero fue el ser humano y, luego, se acercó y se congregó con los otros y, a su vez, cada uno de los otros con él y con los otros, así, en la conciencia de cada quién, cada uno con los demás. Pero, primero fue el uno y luego los unos; primero el ser humano y luego la colectividad humana. Tampoco nos debe quedar ninguna duda sobre cuáles eran las necesidades intrínsecas de los seres humanos, necesarias e indispensables para su cabal desarrollo y sobre vivencia desde los tiempos más remotos, desde los orígenes mismos del ser humano. Son las mismas de ahora, nada ha sido inventado desde entonces, si bien, sí ha costado trabajo descubrirlas, reconocerlas, respetarlas; pero estas condiciones, siempre han acompañado como su propia sombra a los seres humanos. Estas condiciones que hemos llamado derechos, son inherentes al ser humanos, por eso, ser reconocidos, aceptados u “otorgados” por los detentadores del poder político, es accesorio: subsisten con reconocimiento o sin él, tiene existencia propia y

consustancial con el ser humano, se les llame derechos humanos o naturales o como se les quiera llamar, pero, ahí están, les guste o no, les acomode o no, a los señores que parecen no saber que el poder, se deriva de la Nación y que la Nación en su idea de derecho, incluye antes que cualquiera otra cosa los derechos naturales de sus habitantes y, yendo más lejos, ha querido que de ese conglomerado humano, surja la voluntad “selectiva” que ha de legitimar a los individuos que han de dar forma los órganos del Estado, como “delegados” o como “representantes”, nunca como dueños del Poder.

Quienquiera que haya sido, o lo que haya sido, que depositó o creó al ser humano en este planeta: tuvo una finalidad, conjuntamente con él incluyó su bagaje, constituido por todas aquellas necesidades no sólo naturales y materiales, como alimento, vestido y hábitat; sino, también, aquellas con las cuales debe contar para comprometerse en un viaje trascendente y, ¿por qué no? ultraterreno, más allá de su propia muerte. En tanto que este tipo de condiciones y requerimientos son más eficaces, promueven y permiten de mejor forma el desarrollo pleno y la mayor realización del ser humano. La razón de ser del derecho positivo, es ser orientado en ese sentido, no es ningún descubrimiento asombroso; el derecho, para serlo realmente, además de creado conforme a la forma, debe serlo conforme al fondo, es decir, ser justo. En otras palabras, ya conocidas, dar a cada quién, lo que le corresponde. Esto debiera ser suficiente para promover la realización a plenitud que el ser humano requiere, pero, ¿así es realmente? Un análisis concienzudo nos daría idea de lo mucho que aún falta por realizar en este árido campo, que debiera ser más florido.

Cuando Kant nos ilustró en relación a la dignidad del ser humano, no pudo señalarlo de mejor forma: El ser humano es un fin en sí mismo y no debe ser utilizado como un medio. En otras palabras, es un sujeto y no debe ser usado, como un objeto. En eso consiste, ni más ni menos, la eminente dignidad de la persona humana, que debe estar considerada como base fundamental, como cimiento de toda construcción política que se precie de orientarse en el sentido y en la forma correcta, precisa y concreta: en función del desarrollo y realización plena de los seres humanos que forman su población; todos, no nada más los ciudadanos. Todos, hombres y mujeres, mayores y menores, lúcidos y sin luces, capaces y discapacitados, nacidos y nonatos: todos.

Se hizo mención de que la corriente ético-racionalista es aquella que acepta que los fundamentos de la moral se encuentran en la razón pura, es decir, que no pueden conocerse mediante el trabajo científico, porque es necesario inquirirlos dentro de una categoría más elevada de la verdad, a través del pensamiento abstracto, tal es el sentido de la filosofía de Emmanuel Kant, (1724-1804) para quien el valor supremo del hombre es su calidad de ser racional, y la libre voluntad del individuo constituye el núcleo central de su pensamiento. Kant trata de descubrir los principios abstractos en que yacen la moral, el derecho y la política, encontrándolos en la libre voluntad humana, la que se determina bajo la consideración de actuar sólo en vista de obtener de cada sujeto en que radica, el pleno desenvolvimiento de sí mismo; es decir, el hombre debe actuar tomando en cuenta que es un fin en sí mismo y por ello, debe obrarse con respecto a la propia dignidad racional, por un mandato autónomo formulado como imperativo categórico: "Obra siempre de modo que la máxima de tu

acción se convierta, por tu propia voluntad, en ley de universal observancia," porque es en la autodeterminación de la voluntad, donde la razón se descubre a sí misma. Por tanto, si existe un imperativo categórico respecto a la voluntad humana, tendrá que arrancar de la idea de lo que necesariamente sea un fin para todos por tratarse de un fin en sí mismo, de un principio objetivo de la voluntad, apto para servir como ley práctica general. La base de este principio es: La naturaleza racional existe como fin en sí, en tanto que el imperativo práctico consistirá en obrar de tal modo, que se emplee la humanidad que reside en uno, tanto como en la persona de otros, siempre como fin, nunca como medio.⁶⁰

Y quien entiende estos anteriores conceptos de Kant, entiende todo lo relativo a la política y a la República. Estos son pues, los cimientos sobre los que se ha de levantar una sana República. De acuerdo a como hemos comprobado que se dan las cosas en los hechos descriptivos y cómo deben darse prescriptivamente, la República ha sido el producto acabado de eminentes publicistas y políticos prácticos bien intencionados; y desde el punto de vista del deber ser, se debe levantar, pues, sobre los cimientos del absoluto respeto a la dignidad de la persona humana: nunca más, se debe permitir esa clase de oportunistas del poder político, que lo ambicionan únicamente para llevar a cabo sus sueños de mentes perturbadas y desequilibradas y, lo peor, es que lo han logrado, ocasionando auténticas catástrofes para la humanidad.

Es sobre todo a partir de la Revolución francesa, que los derechos humanos fueron el signo distintivo de los movimientos políticos que tuvieron como principal objetivo, establecer y consolidar una organización política basada en el respeto a la persona, orientados a hacer de las prerrogativas de los seres humanos su razón de ser y principal fundamento y, es a partir de entonces que los derechos humanos alcanzan su máxima expresión, hasta llegar a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, entre los cuales el derecho a la vida es primigenio ya que el primer derecho de los seres humanos, sin el cual son impensables y hasta imposibles cualquiera otra clase de derechos, es el derecho a la Vida. Ningún otro derecho puede estar por encima de éste, ni siquiera el derecho a nuestros cuerpos ¿Puede haber algún derecho que nos justifique para atentar contra ella? Y lo que es peor: si estamos vivos gracias al respeto que los demás tienen por la vida, incluida la nuestra ¿Podemos alzarnos en contra de la vida, especialmente en contra de la vida de otros, incluso la de nuestros descendientes? Esto último es realmente monstruoso y no cabe la menor duda, de que el aborto "legalizado" no puede responder a ningún "imperativo categórico" ni a la "idea de derecho". Es cuestión de principios y de conciencia. Cualquier otro régimen que no tenga estos principios como básicos no es sano, además es perverso e inhumano y cualquier movimiento, instituto político o persona que atente contra éstos, es intrínsecamente avieso.

Aunque estamos hablando de derechos humanos, no vamos a profundizar sobre el sistema levantado con base en la teoría Marxista-leninista que atenta fundamentalmente contra ellos, ya que independientemente del colapso que sufrió

⁶⁰ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, María de la Luz, *Op. cit.*, pp. 417-418.

en 1989 y que echó por tierra todas las previsiones y augurios sobre el advenimiento de una sociedad sin clases que encontraría su máxima expresión en el comunismo, independientemente de que era una utopía anunciada, el hecho de estar basada en la lucha de clases, en el exterminio de todas las clases por el proletariado y la dictadura de éste sobre aquellas, la hacía profundamente violatoria de la dignidad de la persona humana; a quien no estuviera de acuerdo con sus disparatadas teorías, simplemente se le eliminaba y en nombre de sus dogmas, fueron sacrificados millones de seres humanos, anulando su dignidad personal, por los desequilibrados que encabezaron esta corriente en la ex Unión Soviética y en otros países adláteres, sin ninguna consideración ni respeto. Ni una sola de esas vidas inmoladas se justifica, para los obtusos fines que se supone se propusieron con tan salvaje experimento. Una sola de esas vidas, valía más que todas sus teorías y sandio materialismo dialéctico y que cualquiera de los resultados que hubiere obtenido: nunca se justificarán sus métodos, hoy enterrados y reprobados en el panteón de la historia. China que ahora se ha enfrascado en un mano a mano con las naciones capitalistas en el comercio internacional, tiene la ventaja de contar, precisamente, con una mano multitudinaria, por la gran población que la habita; Tien an men, fue la forma más salvaje con la que reaccionan los déspotas, cuando la población desea reasumir sus derechos; no sabemos cuando, ni cuantos Liu Xiaobo, premio Nóbel de la Paz 2010, necesiten, sólo es cuestión de tiempo. Esas irracionales teorías, nunca más.

En fin, la base sólida de la República es todo esto que hemos mencionado y sobre esas bases se erige el “Arco Republicano” cuyas columnas son: el constitucionalismo y la división de funciones de los órganos estatales, unidas en todo lo alto para formar el arco, por la función del control del Poder a cargo del órgano primario selectivo.

Las columnas de la limitación y el equilibrio del Poder

El hecho incuestionable de que sempiternamente el poder político haya sido utilizado en provecho de sus detentadores y por lo tanto, en detrimento de todos los demás, ocasionado esto, por la debilidad humana de aprovecharse de todos los recursos que se encuentren a su alcance para obtener el mayor beneficio personal y el afán de permanecer en esta situación indefinidamente, o por lo menos, el mayor tiempo posible, ha ocasionado que, a la vez, espíritus especiales se devanen los sesos para encontrar fundamentos filosóficos en contra de este pragmatismo y, también, mecanismos eficaces para evitar que se perpetúe esta situación. Vimos en el capítulo anterior, que el origen y surgimiento del Estado se dio, precisamente, contra este estado de cosas desastrosas a que nos habían llevado la desmedida ambición y codicia de seres humanos inferiores en valores y principios, pese a su capacidad, inteligencia y, sobre todo, fuerza física. El Estado que es el resultado de la institucionalización del Poder político, ha resultado la forma más eficaz de la limitación del Poder, porque en lo sucesivo, el poder se despersonaliza de sus detentadores, convirtiéndolos a estos solamente en sus delegados; por otra parte, el Estado nace señalando concretamente las tareas y funciones de los órganos del Poder. Por ello, uno de nuestros autores ha afirmado

que el Estado no es limitado, nace limitado. Y a propósito de las funciones perfectamente delimitadas, también podemos decir que el Estado no tiene derechos, porque los derechos se pueden ejercer o no y son, únicamente una prerrogativa de los seres humanos; pero, los órganos políticos tienen funciones muy claras y estas son obligatorias; el Estado o, mejor dicho, sus órganos, no pueden ejercer sus funciones a placer, tiene la obligación de llevarlas a cabo conforme marca el estatuto y cualquier forma de quererlas ejecutar como prerrogativas va en contra del funcionamiento del Estado y por lo tanto en contra de la Nación. Habría que analizar esto de manera muy profunda, porque aquí es donde se podría dar el caso de traición a la patria.

Por último, el equilibrio del Poder se obtiene en el ejercicio de las diferentes funciones del mismo, por diferentes órganos. En el poder unipersonal o monárquico, la función ejecutiva, la legislativa, así como la judicial, eran ejercidas todas, indistintamente, por el mismo monarca; en la República cada una de las funciones mencionadas, se efectúan por diferentes órganos, que tienen como característica común que forman un todo: efectúan tres funciones diferentes, en el ejercicio de un solo Poder. Debe quedar muy claro que el Poder del Estado es Uno. Que va en contra de la esencia del Poder supremo del Estado, el que se le divida como Poder, no así el que se le ejerza en sus diferentes funciones, por diversos órganos. En otras palabras: el Poder del Estado, como se dice de la Santísima Trinidad, es un solo Poder verdadero, pero, tiene tres funciones diferentes. Es erróneo hablar de división de poderes en la República; si así fuera, el enfrentamiento de estos poderes divididos sería factible. También sería posible que alguno de los poderes, en esa lucha de fuerzas, se atribuyera mayor poderío e hiciera sucumbir a alguno de los otros dos poderes o a ambos. Esto está, absolutamente, descartado. El Poder del Estado, es ejercido en la República, por tres diferentes órganos que efectúan las tres diferentes funciones, manteniendo entre ellos la férrea e indisoluble unidad del propio Poder, resultando de ello un sano equilibrio de sus atribuciones que son complementarias conforme al Estatuto Orgánico. No puede haber competencia, no puede haber enfrentamiento, sólo debe haber correspondencia en las funciones.

Si hemos afirmado que el Arco del Triunfo Republicano, se erige sobre la base de los derechos humanos y el cimiento de la riqueza humana de la Nación; que sus dos columnas son la limitación constitucional del Poder y el equilibrio funcional orgánico del mismo, sólo resta afirmar que la trabe que une en todo lo alto estas dos columnas, es la función primaria de la selección a cargo de otro órgano del Estado, al cual se le ha dado poca preponderancia, siendo que es de primordial importancia, por la envergadura de dicha función, que consiste en seleccionar de entre sus mejores miembros ciudadanos, a los más aptos y capaces, para llevar a cabo las diferentes funciones del Estado, a través de la organización del mismo. Para dejar claro este concepto, el fracaso y deficiente trabajo de los políticos que han sido seleccionados para ejercer las diferentes funciones en los órganos del Estado, no es totalmente suyo, si bien les deben ser reclamadas sus incompetencias e ineptitudes, no volviéndolos a seleccionar; sin embargo el error debe ser atribuido, sin justificación alguna ni pretexto que valga, a la equivocación

o la deficiente selección de las personas que se elevaron a la condición de delegados o “representantes” en los órganos del Estado, esto es, el fracaso debe serle abonado, en su justa proporción, al Órgano Colectivo Electoral.

¿Significa esto, que todos los crímenes de lesa humanidad, que han perpetrado los líderes autoritarios de todos los tiempos, le han de ser atribuidos al ciudadano común y corriente? No. No, en la medida en que hemos ejemplificado que hasta muy recientemente, los detentadores del Poder político, deben ser seleccionados por los ciudadanos. Es tiempo de reasumir, o de asumir si se prefiere, nuestra responsabilidad y delimitar perfectamente cual es nuestra función selectiva como órgano colectivo electoral, para “organizarla” efectivamente y llevar a cabo la función de “control del Poder político” que es complementaria de la “limitación” y el “equilibrio” del Poder, para que realmente sea una realidad el Arco del Triunfo Republicano y, también, para asumir el mérito o el demérito de la selección. Antes de analizar, con mayor detalle estos tres aspectos mencionados – lo que haremos en los últimos apartados de este capítulo- vamos a tratar el tema del mito de la “democracia directa” y la falacia de la “democracia indirecta”, a fin de quitar esas telarañas del pensamiento, de confundir las estructuras republicanas con cualquiera de esas dos “entelequias”, de una vez por todas. Confieso que en lo personal, como muchos de ustedes, fui un estudioso y un admirador del sistema político democrático y me costó mucho esfuerzo aceptar que algunos autores resumieran la “democracia” en un método simplemente “selectivo” y que otros lo resolvieran simplemente como la “lucha competitiva” por el voto del pueblo, entre los grupos de poder. Pero ese celo “democrático”, me permitió ubicar la verdad en su justo medio.

3.2.- Falso debate: democracia directa e indirecta, un mito y una falacia

Creo que hay dos errores en cuanto a la apreciación que tienen la gran mayoría de las personas que conocen muy superficialmente la llamada “Democracia” de los griegos o “democracia directa”. El principal, es no tener una idea más fiel a la realidad de lo que fue este sistema político, el segundo es una derivación del primero; se tiene una idea “romántica” del sistema político que crearon los griegos. Ambos errores tiene que ver con la superficialidad con la que tomamos este método, y no me refiero a que lo hagamos con ligereza, sino que lo apreciamos nada más por encimita; nos limitamos a apreciar el significado de la palabra, exclusivamente.

“Demos”: pueblo; “cratos”: poder. Poder del pueblo, “qué maravilla de sistema” y todos satisfechos. Las personas que por costumbre y por inclinación psicológica, son críticos permanentes de todo tipo de forma de gobierno, serán los principales promotores del “regreso” o de la restauración de la “verdadera democracia” y de ahí a una serie de propuestas como democracia alternativa, democracia participativa, democracia de referéndum, de plebiscito, sólo hay un paso. Si se permitieran conocer realmente lo que están proponiendo, difícilmente lo harían.

Pero, repito, hay personas que están hechas, psicológicamente, para la contrariedad; es decir, si no hubiera existido este sistema griego, no les faltaría que oponer, idealmente, al estado actual de cosas; probablemente estarían proponiendo algo similar al materialismo dialéctico o cosas por el estilo. De hecho, hay personas que todavía, después de 1989, sostienen la posición de que el “marxismo leninismo” es deseable: No saben lo que dicen.

Quiero comentar que hace poco más de 15 años, tuve un desacuerdo con la maestra María de la Luz González González, de feliz memoria, porque sostuve que el significado de la palabra democracia era el “poder de los muchos” y no del pueblo. De entrada la maestra se indignó y me reconvino seriamente por el atrevimiento; cuando estábamos en esta controversia, entró a este Seminario de Teoría del Estado el ilustre maestro emérito de esta Facultad de Derecho de la UNAM, con quién tuve el gusto de conocer el Derecho Romano, el Doctor Guillermo Floris Margadant, insigne Maestro ya fallecido, para tratarle algún asunto y ella, sin mayor preámbulo, le preguntó: ¿Verdad maestro, que el significado de la palabra democracia es “poder del pueblo”? El maestro de derecho romano, le confirmó su aserto, dejándome, aparentemente, sin defensa. Aparentemente, porque en ese momento tuve la idea de que ni la mejor argumentación me habría servido de mucho; la maestra me dio la impresión de que no era persona que soportara que la contradijeran y, sin agresividad, le comenté que en mi opinión había fundamentos para dudar de la traducción literal que se pretendía de la palabra, que por lo demás, era una traducción superficial y que, para mí, esa era una posición superada, que podríamos discutir posteriormente. Esto no la molestó menos, pero, tenía que tratar algún asunto con el maestro Floris Margadant y yo pude retirarme oportunamente, acabando con una discusión que no tenía objeto ni práctico ni positivo y que, por supuesto, nunca volví a intentar. Hasta la fecha, me admira que una estudiosa del sistema político griego, se hubiese quedado con el significado aparentemente “etimológico” del término democracia. En cuanto a mi investigación sobre la democracia griega, parte importante, aunque no todo, lo he tomado del libro de la propia Maestra, el cual cito en este apartado y seguiré citando, más adelante, porque lo encuentro necesario.

Quien haya leído a Aristóteles, aunque sea por intermedio de otros autores que sí lo estudiaron directamente, estará de acuerdo en que, para empezar, llamó “politeía” al sistema positivo del gobierno de los muchos y “democracia” a la forma corrupta de dicho sistema. Que dicha forma de gobierno, no le resultaba de sus simpatías, por lo que no recibió, de su parte, aprobación alguna. Que tampoco para Platón era ese sistema adecuado para el gobierno de los humanos y, me atrevería a pensar, que para una persona tan lúcida como Sócrates, tal sistema debe haber recibido acres críticas de su parte. ¿Habría tenido algo que ver, en relación con su “condena a muerte”? Creo que una buena investigación al respecto, nos daría sorprendentes resultados. Por lo pronto, entre los griegos que trataron el tema, filósofos e historiadores, la “democracia” no tenía una buena reputación, ni gozó nunca de cabal salud.

Sócrates tiene que haber sido un crítico franco de la democracia ateniense y de su presunción de que cualquier hombre puede desempeñar cualquier puesto. Así lo sugiere la *Apología* y lo afirma prácticamente Jenofonte en las *Memorabilia*, y en cualquier caso el proceso y la condena de Sócrates son difíciles de entender si no andaba tras ellos, de alguna manera, la "política". Puede, pues, muy bien haber ocurrido que una parte considerable de los principios políticos desarrollados en la *República* sea de Sócrates y que Platón los aprendiera directamente de su maestro. Sea como quiera, el tono intelectualista de la *República*, la inclinación a encontrar la salvación en un gobernante educado del modo apropiado es, sin duda, una consecuencia de la certidumbre socrática de que la virtud -sin excluir la virtud política- es conocimiento.⁶¹

Los estudiosos calculan que la democracia griega, debe haber tenido una duración, cuando mucho, de siglo y medio. Y a mí, me parece que es demasiado, pero, vayamos a los datos: realmente en qué consistió esta forma de gobierno, cuáles eran sus principales instituciones y mecanismos y la fundamentación política del mismo. Su análisis es muy interesante, no obstante, la democracia de los griegos no resistió el paso de los tiempos, ni el examen de los hechos y sucumbió. Los que estuvieron cercanos a esos hechos, no la recomendaron; pocos consideraron prudente volver a intentar ese experimento de nueva cuenta y por casi dos milenios, muy pocas veces fue considerado un buen sistema; el experimento de la comuna de París, es lo que se considera lo más parecido a la democracia directa, y duró un suspiro. La mayor parte de los teóricos del sistema "representativo", a partir de la independencia de Norteamérica y la Revolución francesa, tenían muy mala opinión de la democracia original; es hasta el advenimiento de los nuevos "demagogos" que la "democracia directa" cobra nueva reputación y es vista, casi, casi, como vocación humana.

Como sistema original y de cierta sofisticación, la que se ha llamado "democracia directa" es admirable. Como experimento político, en el buen sentido de la palabra, sin duda fue el resultado de mentalidades creativas que hay que reconocer. Pero, de ahí a darle el lugar preponderante en el olimpo político, hay una gran exageración; el sistema político espartano, tuvo una más larga duración como tal y fue reconocido, por propios y extraños, como un sistema muy eficaz, cosa que no sucedió con el sistema ateniense. Como nuestro apartado está enfocado a demostrar que la "democracia directa" es un mito, sólo tocamos el sistema de Esparta, más por encimita que el de Atenas; sin embargo, en la Grecia antigua encontramos preponderantemente estas dos formas de gobierno; mientras Esparta era gobernada por una diarquía real (gobierno de dos reyes que también eran sacerdotes y jefes militares) que ejercían la dirección de los asuntos públicos y que eran auxiliados por el *Eforado*, integrado por cinco funcionarios encargados del control y la vigilancia del reino, contaban también con la institución de la *Gerusia* que era una especie de senado integrado por 28 *gerontes* o ancianos; este sistema evolucionó en un gobierno aristocrático con predominio del elemento militar que permeó su cultura y sus instituciones, teniendo una mayor duración en el tiempo, que el de sus rivales políticos y militares del Ática. En cambio Atenas

⁶¹ SABINE, George H., *Op. cit.*, p. 53.

pasó en su desarrollo por dos etapas: la aristocracia y la tiranía primero, para constituirse posteriormente en una organización “democrática” con la participación directa en los asuntos públicos de parte de los “*polites*”, especie de ciudadanos, que dio origen a una serie de instituciones muy interesantes que trataremos con mayor atención por ser objeto de este apartado; sin embargo, este sistema tuvo una duración relativamente corta.

En los siglos V y IV, antes de nuestra Era, se desarrollaron las instituciones políticas atenienses que fueron magníficos medios para abordar y resolver las cuestiones públicas por organismos colegiados y escalonados desde el más elemental, hasta llegar al más alto que era la Asamblea, máximo órgano político de la Polis griega. En una relación Breve mencionaremos los siguientes: “*Arcontado*”; el Arconte era el actor político más relevante, duraba en el cargo diez años, teniendo a su cargo la dirección política de la ciudad y tenía como función supervisar la elección de magistrados; tenía a su cargo los juicios de tipo familiar; la asistencia de huérfanos y viudas; también se hacían cargo del cuidado de la religión; juzgaban en los procesos de interés religioso y resolvían en las demandas en donde estaban involucrados los extranjeros, entre otras cosas de menor cuantía, se podría decir que era una especie de “ejecutivo”. “*Estratega*”; era una magistratura de la mayor importancia; eran elegidos por tiempo indefinido y estaban al frente del ejército; estaban facultados a firmar tratados a nombre de la Polis. La *Bulé* o Consejo de los Quinientos, era un organismo legislativo formado - como su nombre lo indica- por 500 ciudadanos mayores de 30 años, sus funciones eran formular los proyectos de ley que se enviaban a la “*Ekklesia*” para su debate. La “*Pritanae*”, que era un comité de 50 ciudadanos miembros de la “*Bulé*” que estaban al frente de la misma y eran removidos diez veces al año con objeto de que todos los miembros de esta institución ejercieran la “*Pritanía*”. El “*Epistato*”, que a su vez, estaba al mando de los “*Pritaneos*”, era elegido al azar diariamente de entre ellos mismos y fungía como presidente de la “*Ekklesia*” y la “*Bulé*”. Finalmente, el Secretariado del “*Consejo de los Quinientos*”, sus funciones eran redactar los dictámenes y la protocolización de diversos aspectos aprobados en el Consejo.

La “*Ekklesia*” era fuente de toda autoridad y de toda ley, suprema jurisdicción pública que estaba conformada por todos los varones libres mayores de 20 años. Su principal función era legislativa; votaba los proyectos de ley que le enviaba la “*Bulé*”, previa discusión donde se participaba por derecho y orden de antigüedad; una vez terminada la discusión, se votaba a mano alzada y por aclamación. Esta era, fundamentalmente, la organización propiamente política; al lado de ella encontramos magistraturas, jurados y tribunales, que tenían como materia juzgar y resolver en asuntos civiles, penales y cualquier otra competencia, por ejemplo, los “*Dicastas*”; era una comisión, también llamada Corte de los “*Nomothetai*”, cuerpo de seis mil ciudadanos mayores de 30 años que juzgaban asuntos civiles y penales bajo juramento y estricto apego a la ley. Los “*Heliastai*”, tribunal popular de jurados, cuya competencia eran asuntos civiles y criminales; fueron estos jurados populares, de acuerdo con la maestra González González, “...la clave del control democrático ateniense..” pues “...sentenciaba en última instancia a nombre

*del pueblo, sus miembros eran propuestos por el “Demos” y designados por sorteo a los distintos tribunales.”*⁶²

El jurado estaba distribuido en diez tribunales conocidos como “*Dikasterios*”, en los que se ventilaban causas tanto públicas como privadas; siendo el “*Arconte*”, magistrado de quién hablamos al principio de estas instituciones, quien presidía el tribunal y vigilaba el procedimiento. Entre los requisitos para ser juez y jurado encontramos: ser ciudadano ateniense y tener más de treinta años. Cada tribunal se componía de 201 a 401 jurados cuando se trataba de conocer de asuntos comunes y de 1001 a 2001 y en ocasiones hasta de 2501, cuando se trataba de la resolución de los litigios políticos. El número no tenía por objeto excluir la posibilidad de empate en las decisiones. Me asalta la duda de que, ante tan numerosos jurados, las ausencias de alguno o algunos de sus miembros, pudieron ser relativamente frecuentes, por lo que el empate se pudo haber presentado, de cualquier manera, como una posibilidad con más frecuencia de la deseable.

Hasta aquí la literatura, no porque sean fantasías las instituciones –sobre todo políticas- antes mencionadas, sino, porque desde el punto de vista de lo relatado, no deja de ser impresionante, es decir, que causa una gran impresión, pero, nada más en el papel, en la letra. Por eso, es preciso analizarlas desde el punto de vista de su eficacia real, de sus resultados prácticos.

Ni democracia, ni directa

Es muy temerario de nuestra parte, afirmar que la “democracia griega” ni era democracia ni era directa, pero tenemos la razonable duda de que haya sido realmente una democracia tal y como entendemos en la actualidad este término y, también, tenemos en duda hasta que punto, el producto de su sistema político haya sido resultado de un trabajo colectivo de forma realmente directo, por variadas razones. Comencemos por la primera inquietud: ¿Cuál era, aproximadamente, la población que habitaba Atenas en los siglos V y IV antes de nuestra Era? Según los estudiosos, alrededor de cien mil habitantes, aunque en “Wikipedia, la enciclopedia libre”, consignan alrededor de trescientos mil habitantes, de los cuales, por lo menos la mitad eran esclavos y otro porcentaje importante eran extranjeros o “metecos”; por eso, para los efectos de este apartado, nos quedamos con los cien mil habitantes, como naturales de Atenas. Para estar acordes con lo que se ha intentado definir como “democracia”: poder del pueblo; esa población o pueblo ¿participaba como tal en el gobierno de la polis? Lamentamos mucho decir que no; ni siquiera la mitad. Todo mundo entiende que de la población total que haya tenido Atenas en los siglos en que rigió el sistema político que nos ocupa, de acuerdo con las tasas de mortalidad y natalidad, los menores de 20 años, por referirnos a la edad en que se accedía a la calidad de “polites”, eran mayoría; es decir, la mayor parte de los habitantes naturales de Atenas, debieron ser, precisamente, menores de esa edad mínima y por lo tanto no tenían acceso a participar del gobierno de la ciudad; pero, no es

⁶² GONZÁLEZ GONZÁLEZ, María de la Luz, *Op. cit.*, p. 23.

exactamente a esa parte de la población que estaba naturalmente excluida de la “ciudadanía”, a la que nos referimos, únicamente, para afirmar que ni siquiera la mitad participaba en la llamada “democracia”. Nos referimos a toda la población. En esos términos, todavía nos atrevemos a decir que de la población total aproximada que se calcula habitaba el Ática, ni siquiera la cuarta parte tenía acceso al gobierno “directo” de la ciudad. Y todavía más, vamos a darnos de santos, si siquiera la octava parte de esa población, eran “polites”, que podrían haber participado, activamente en la “polis”, por contar con sus derechos políticos a salvo.

Para demostrar lo anterior, es necesario hacer un análisis de los estratos sociales que conformaban la población total de Atenas. Sabine, en su obra que hemos citado, concluye que había tres clases principalmente, conforme a la cita que al final de este párrafo, hacemos de él; las dos que enuncia en primera instancia, no tomaban parte en la vida política de la ciudad; la tercera clase, sí participaba políticamente, nada más que omite aclarar que la población ateniense que no pertenecía a las dos clases citadas en primer lugar, también estaba sexuada y por lo menos la mitad, eran mujeres, y éstas no tenían derechos políticos como los varones, así que nos atrevemos, personalmente, a clasificar a una cuarta clase muy sui géneris, pues no formaban parte de la clase esclava, ni eran parte de los extranjeros o “metecos”, ni tenían derechos políticos, pese a que sí eran griegas; en fin, no sin cierto pesar, clasificamos aquí a las mujeres, que desgraciadamente, formaron parte del limbo político. Sin embargo, esto no fue privativo de la Antigüedad, ni de Grecia; esa fue la suerte de las mujeres durante la mayor parte de la existencia de la humanidad, que por lo mismo no ha sido tan humana; ya que hasta apenas hace menos de un siglo nos hemos dado cuenta de que también son “personas” y “ciudadanas”; no es el punto ni el momento, pero, hay que decirlo: Esa irracionalidad menoscabó la dignidad personal de la inmensa mayoría de las mujeres que desde los tiempos más remotos y hasta la actualidad, han sido ignoradas; les debemos un reconocimiento a las que nos enriquecen y nos acompañan y una sentida disculpa de desagravio a las que ya se han ido.

Esta población estaba dividida en tres clases principales, que eran política y jurídicamente distintas. En el grado más bajo de la escala social se encontraban los esclavos, pues la esclavitud era una institución universal en el mundo antiguo. Acaso una tercera parte de los habitantes de Atenas eran esclavos (p. 31).

Dejando aparte a los esclavos, el segundo grupo importante en una ciudad griega se componía de los extranjeros residentes o metecos. En una ciudad comercial como Atenas, el número de tales personas pudo llegar a ser grande y muchas de ellas no serían transeúntes. Pero no había forma de naturalización legal y la residencia durante varias generaciones no convertía a los metecos en ciudadanos, a menos que ingresaran en esta categoría por inadvertencia o connivencia de quienes la integraban. El meteco, como el esclavo, no tomaba parte en la vida política de la ciudad, aunque era hombre libre y su exclusión no implicaba una discriminación social con él.

Finalmente, encontramos el cuerpo de ciudadanos, o sea quienes eran miembros de la polis y tenían derecho a tomar parte en su vida política. Éste era un privilegio que se obtenía por nacimiento, pues el griego seguía siendo ciudadano de la polis a la que pertenecían sus padres. Además, a lo que daba derecho la ciudadanía era a ser

miembro de la ciudad-estado, es decir, a un mínimo de participación en la actividad política o en los asuntos públicos. ⁶³

Aunque uno de nuestros autores menciona una población esclava en Atenas, de más del doble que Sabine, al afirmar que: “*En el Ática, según los cálculos moderados de Beloch, con una población total de cien mil habitantes, había 75,000 esclavos.*” ⁶⁴ Nos quedamos con el cálculo del primero, a pesar de que lo consideramos muy conservador y, pese a que nos inclinamos a pensar que la verdad seguramente se encuentra en medio daremos por válido que sólo un tercio de la población total, tenía la “calidad” de esclavo; para no incurrir en una posición extrema de nuestra parte, cuando vayamos restando del total de la población de Atenas, a aquellos que no podían participar en los asuntos públicos, porque tal actividad era exclusiva de los polites, es decir, de la clase “privilegiada”, de los “aristos” o de los selectos.

Sin más preámbulos, restemos de la población de Atenas a la clase de los esclavos, que obviamente no participaban de la llamada “democracia griega”; no restaremos los 75,000 esclavos que J. P. Mayer califica como un cálculo “moderado” de Beloch, sino la cantidad que nosotros calificamos de conservadora de Sabine: restando ese tercio de esclavos del total aproximado de la población, nos quedarían 66,000 individuos, considerando como base poblacional, la de cien mil habitantes que consigna el mismo autor antes citado. Acto seguido, no omitamos, que de la cantidad que nos resta, debemos considerar que un cincuenta por ciento, por lo menos, debieron ser menores de 20 años, lo cual no es una exageración; entonces, contamos con 33,000 probables sujetos para gozar de la “democracia” o gobierno del pueblo. Sin embargo, si tomamos en cuenta que de los que nos restan y que son los mayores de 20 años, sin duda por lo menos la mitad eran mujeres y ya era bastante injusto con que las excluyeran los griegos, de los derechos políticos, como para que nosotros las ignoremos. Entonces ya nada más quedarían, aproximadamente, 16,500 sujetos de derechos políticos, y es una pena decir todavía, que ni esos, porque no podemos omitir a los “metecos” o extranjeros que al decir de Sabine, “*el número de tales personas pudo llegar a ser grande*”, ¿qué tan grande? Les parece bien, ¿Menos del cinco por ciento de la población total de Atenas? Pues, entonces, nos queda ni más ni menos, que la población que los estudiosos calculan que asistía a las asambleas de la “Ecclesia”: entre 10 mil y doce mil quinientos “polites” ¿A eso, podemos llamarle “pueblo”? No lo creo, y aquí viene nuestra segunda inquietud que tiene que ver, precisamente con el concepto “pueblo”.

Para empezar, no existe –hasta donde yo sé– algún indicio entre la literatura griega que nos ha llegado, que nos indique que el término “pueblo” como tal (ya no digamos el concepto) haya existido en Grecia. ¿Los griegos podrían haber considerado como “parte” del “pueblo” a los esclavos? Difícilmente, puesto que éstos eran considerados como “objetos” susceptibles de propiedad por otros

⁶³ SABINE, George H., *Op. cit.*, pp. 31-32.

⁶⁴ MAYER, J. P., *Op. cit.*, p. 8.

sujetos, aunque su humanidad no podía ser puesta en duda ni por el más irracional. ¿Tendrían considerados en tal concepto a los menores de edad y a las mujeres? Si se supone que la “democracia” es el gobierno del “pueblo” y éstos últimos no estaban en condiciones de asumir esa función gobernante, lógicamente no estaban considerados como “pueblo”. Es una ociosidad, hacer la misma pregunta en relación a los extranjeros o “metecos”. Entonces, cualquiera que haya sido la población total de Atenas: 300 mil o 100 mil habitantes ¿menos de la octava parte de la población de Atenas era el único “pueblo” posible? Esa es una desmesura, el concepto “pueblo” como tal, ya no digamos el término, no existió en Grecia, por lo que ha sido un exceso, un abuso y una superficialidad, traducir “demos” por pueblo. El pueblo no pasó por la cabeza de los griegos, que eran transpersonalistas y si no entendieron al sujeto individual persona, menos al ente colectivo pueblo que está formado por todas las personas; esto no podía ser de otra manera en una organización política que excluía a las grandes mayorías, es decir, al verdadero pueblo; por eso “demos” debió significar “los muchos” y, de alguna manera, así lo indica Aristóteles. Hay quienes han sugerido que podría significar “la mayoría”, pero, eso es improbable, ya que realmente eran una minoría; finalmente habría podido significar lo que quisieran, menos pueblo.

Por otra parte, haber traducido y equiparado el término griego “demos” con el término latino “populus” es impropio. No se puede ignorar que esa palabra latina era aplicable para las clases mayoritarias, las más “populares”, las desposeídas, incluso para la “plebe” o la población en general, y en el concepto, no estaban incluidos los nobles, ni los que habían hecho fortuna militarmente o como resultado de la actividad comercial, entre otros. En cambio, entre los “polites” o ciudadanos atenienses, había un sentimiento de “status” muy especial, se consideraba un privilegio el tener derecho de participar en el gobierno de la “polis” y, por lo tanto, era un privilegio exclusivo, no de las mayorías, sino de una selecta minoría de menos de la octava parte de la población total de la ciudad. En el supuesto caso de que hubieren manejado el término “pueblo” en la acepción similar a la latina, habría sido de lo último que se calificarían, puesto que no se consideraban del montón. Por lo demás, pensadores griegos como Aristóteles y Platón, cuando hablan de este tipo de gobierno, se refieren a él, como gobierno de los muchos, ese sí es un calificativo que encaja perfectamente. Se le llega a mencionar como gobierno, incluso, de los pobres, porque se dice, en toda ciudad son más numerosos los pobres que los ricos; por lo que se llega a afirmar que la “democracia” es el gobierno de los pobres, contra los ricos. Pero, del “gobierno del pueblo”: nada.

No sólo se compone de los muchos sino también de los pobres; y, además, de los muchos y/o de los pobres caracterizados por los defectos (egoísmo, no sumisión a la ley u otros) que sustentan, a su vez, la diferencia entre una democracia y una *politeia*. Dado que el sentido aristotélico de *demos* favorece los propósitos de una clasificación global de los sistemas políticos, traerlo a colación en este momento supone una complicación innecesaria. Pero, aun si nos limitamos a los puros y simples usos lingüísticos del término, nos encontramos con varios significados del mismo.

***Demos* en el siglo quinto antes de Cristo significó la comunidad ateniense (o algo semejante) reunida en la *ekklesia*, la asamblea popular. Sin embargo, *demos* puede**

asimilarse a todos; o a los *polloí*, los muchos; o a los *pleíones*, la mayoría; o a los *óchlos*, la multitud (el sentido degenerado). Y en el momento en que *demos* se traduce por *populus* latino, aumentan las ambigüedades. El concepto romano de pueblo es muy peculiar y sólo puede entenderse dentro del marco de lo que denominamos constitucionalismo romano. Con todo, no puede descartarse por irrelevante, dado que la lengua de la Edad Media fue el latín. Durante unos quince siglos, por tanto, el concepto fue el de *populus*; lo que implica que la doctrina de la <<soberanía popular>> incorporada a nuestro concepto de democracia no es griega, y se entiende erróneamente siempre que la hacemos derivar directamente de *demos*.⁶⁵

Por último, ¿qué tan directa era la llamada “democracia”? Es muy relativo, aunque lo relatamos muy someramente, el sistema de la toma de decisiones políticas, sobre todo, era muy bien escalonado: Un Consejo de lo Quinientos o “*bulé*” que preparaban los proyectos de ley, que luego se enviarían a la Asamblea o “*Ekklesía*”; dentro de ese Consejo estaba la “*Pritanía*” conformada por 50 miembros del mismo, que se rotaban diez veces al año, para que todos pudiera desempeñar las funciones de hacer el trabajo previo de los proyectos que luego tendría que presentar el propio Consejo. A dicha “*Pritanía*” la encabezaba un “*Epistato*” que seguramente imprimía, de alguna forma, su estilo personal a los trabajos que le hubieran correspondido aportar. Así que la Asamblea, ya recibía un trabajo bastante elaborado en forma previa, y esto, además de práctico y necesario, es comprensible si se quiere que una multitud de más de diez mil personas hagan una aportación positiva a las leyes de la ciudad, aunque nada más fuera su formal aprobación; por lo tanto, los trabajos no eran de la autoría muy “directa” de los “polites” o mejor dicho, ni siquiera era de su autoría. ¿Qué tanto se discutía? ¿Qué tanto se participaba? Haga usted las cuentas: diez millares de personas que participaran todos durante unos 20 minutos cada uno (tiempo apenas suficiente para exponer su punto de vista), darían 200 mil minutos ininterrumpidos de discursos; lo que quiere decir 3,333 horas continuas de discusión; o lo que es lo mismo, 138 días, día y noche, para aprobar, o no, un sólo tema. Más de la tercera parte de un año, sin descanso, sin recesos y sin levantarse ya no digamos para comer, sino para dormir, ni para hacer sus necesidades; eso si quieren participar directamente y hacer uso, siquiera, de su diezmilésima parte correspondiente, a fin de que el “*demos*” esté activo realmente. ¿Y si la “agenda” contemplara más de un asunto? ¿Cuántos años estarían enfrascados en un solo período de sesiones? Esto nos demuestra el mito de la “democracia griega directa”. Quien pretendiera depositar todo el trabajo de elaboración de leyes y, ambiciosamente, el “autogobierno” a una Asamblea de ese tamaño, sin un trabajo previo sino en forma completamente “directa” estaría privado (“*privatus*” en latín, “*idiotez*” en griego) de la razón, y los resultados que de ello pudieran esperarse, serían los mismos que resultarían de encerrar perros y gatos en un costal.

La democracia directa regida por todo el pueblo reunido es más bien un mito político que una forma de gobierno. Además, todas las formas griegas de gobierno (con excepción de la dictadura extrajurídica), tanto aristocráticas como democráticas,

⁶⁵ SARTORI, Giovanni, *Teoría de la Democracia*, 1. *El debate... Op. cit.*, p. 42.

comprendían algún tipo de asamblea del pueblo, aunque su participación en el gobierno fuese en realidad pequeña.

Por consiguiente, lo que es interesante en el gobierno ateniense no es la asamblea de todo el pueblo, sino los medios políticos ideales para hacer que los magistrados y funcionarios fuesen responsables ante el cuerpo ciudadano y estuviesen sometidos a su control. El instrumento mediante el cual se conseguía esto era una especie de representación, aunque difería en aspectos muy importantes de las ideas modernas acerca de la representación. A lo que se aspiraba era a seleccionar un cuerpo suficientemente amplio para formar una especie de corte transversal o muestra de todo el cuerpo de ciudadanos, al que se permitía que, en un caso dado o durante un breve período, actuase en nombre del pueblo.⁶⁶

Así como se abusa de la traducción del término griego “democracia”, se comete un exceso cuando se pretende equiparar otros términos políticos griegos a términos modernos con un significado muy diferente al contenido que los griegos dieron a los suyos, por ejemplo se pretende traducir “polite” por ciudadano; resulta que el sujeto de derechos políticos actual tiene, entre muchas otras prerrogativas, como la principal su libertad; mientras que el sujeto de derechos políticos griego, ni siquiera le era considerada su individualidad tal y como nosotros la conocemos; no era exactamente libre de contar con su propio tiempo, estaba dedicado completamente a la “polis”, como lo comenta en su obra que ya citamos, la maestra María de la Luz González González: *“Nota importante de la Polis griega, fue su carácter transpersonalista, el hombre se disolvía como tal dentro de la misma, afirmándose así como individuo gracias a la propia organización; la libertad antigua, consistía única y exclusivamente en la capacidad de la persona para tomar parte en la formación de leyes soberanas, las cuales le dominaban en su totalidad, sin dejarle ámbito de libertad en el moderno sentido del vocablo, porque el hombre griego estaba al servicio de su Polis, donde encontraba satisfacción plena de sus fines mediante el bien de la comunidad, o sea, el hombre era para la organización, no la organización para el hombre”.*⁶⁷

Después de más de dos mil quinientos años, no podemos ignorar que si bien las instituciones griegas fueron adelantadas para su tiempo y sus mecanismos son admirables y, hasta apasionantes, no tenemos que andar haciendo malabarismos para acomodarlas con nuestras instituciones actuales, ni, mucho menos, tenemos que andar elucubrando para acomodar las nuestras a las de la Antigüedad Griega, porque nada tienen entre sí en común; como, por ejemplo, se le llama a la “polis” ciudad-estado, cuando es claro que la “polis” era una ciudad y una ciudad pequeña, para las dimensiones de las ciudades actuales, pero, del Estado no se tiene aún, ni la idea en aquellos famosos tiempos de esas “ciudades-estados”.

Sin embargo, la democracia como participación se reveló muy frágil en el mismo terreno de cultivo irreproducible en el que hizo sus pruebas, en aquella pequeña comunidad cementada por un *ethos* indiferenciadamente religioso, moral y político, que fue la *polis*. Insisto en decir *polis* porque el referente de la democracia antigua no fue para nada una ciudad-Estado, como frecuentemente se nos dice; fue una ciudad-

⁶⁶ SABINE, George H., *Op. cit.*, p. 33.

⁶⁷ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, María de la Luz, *Op. cit.*, Pp. 18-19.

comunidad, una ciudad *sin Estado*. Y si este punto preliminar no está claro, de inmediato partimos equivocados.⁶⁸

Una vez que estamos convencidos de que la “democracia” griega no podía ser el “gobierno del pueblo” y que lo de “autogobierno” o gobierno “directo” deja mucho que desear, hemos tenido el atrevimiento, que seguramente será duramente criticado, de calificar a la llamada “democracia directa” como un mito, pero, también nos hemos permitido calificar a la actualmente llamada “democracia representativa” o “indirecta” como una falacia; es necesario dejar claro el por qué.

Tampoco democracia y menos indirecta

Pues bien, demostrar que lo que se ha dado en llamar “democracia representativa”, ni es democracia, ni es representativa y, por lo tanto, menos es una “democracia indirecta”, es aún más sencillo que el tema anterior: con un simple silogismo llegaremos a la conclusión de que esas afirmaciones acerca de nuestro sistema de gobierno son auténticas falacias: Premisa mayor: tenemos que analizar qué es una “democracia representativa” real. Premisa menor: hay que dilucidar cómo es realmente la “representación” en nuestro sistema. Conclusión: Luego de esas premisas, deberá quedar claro que nuestra forma de gobierno, ni es una “democracia indirecta”, ni “representativa”; es sólo una República y punto.

Aunque he calificado como algo sencillo de demostrar lo intentado en este punto, Norberto Bobbio sin tanto ajeteo lo ha simplificado en grado extremo con su definición de “democracia representativa”: *“En términos generales la expresión “democracia representativa” quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin, eso es todo”*.⁶⁹

Nótese que Bobbio dice que las deliberaciones no son tomadas por quienes forman parte de la colectividad involucrada, sino por personas elegidas para este fin; y que en ninguna parte de su definición incluye que hubiera un mandato de por medio; con lo cual nos da la conclusión a la que pretendemos llegar, con una sola excepción: que a eso que ha definido este autor no se le puede llamar “democracia representativa” sino simplemente República.

Iniciemos, pues, con la premisa mayor: Una “democracia representativa”, a la cual se le conoce, también, como “democracia indirecta”, sería aquella en la que las decisiones políticas que involucraran a una colectividad determinada, se tomarían

⁶⁸ SARTORI, Giovanni, *¿Qué es la Democracia?*, Traducción de Miguel Ángel González Rodríguez y María Cristina Pastellini Laparelli Salomón, Editorial Patria, S. A. DE C.V., 1ª. Reimpresión de la 2ª. Edición, Tribunal Federal Electoral, México, 1997, pp. 137-138.

⁶⁹ BOBBIO, Norberto, *El Futuro de la Democracia*, Traducción de José F. Fernández Santillán, Fondo de Cultura Económica, Primera Reimpresión de la Primera Edición en Español, México, 1989, p. 34.

por representantes directos del “demos”, es decir, de la colectividad involucrada. Pero para que fueran sus “representantes” sería indispensable que realmente lo fueran en el sentido del significado del término; en otras palabras, que recibieran un mandato de la colectividad, la que al seleccionarlos les instruiría claramente en qué sentido deben tomar las decisiones por la comunidad. Por lo tanto, los representantes no tendrían independencia de opinión frente a la colectividad y sus decisiones deberían apegarse al mandato recibido y tomarse, de conformidad a como ésta quiere que se den. Parafraseando o corrigiendo (disculpando el atrevimiento) a Bobbio, una definición correcta de tal sistema debería rezar así: *“democracia representativa” quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por representantes elegidos para este fin por dicha comunidad, a condición de que estas deliberaciones las tomen de acuerdo con el mandato que han recibido de sus electores*”. Esa sería una definición adecuada de “democracia representativa”

Aún en el dado caso de que fuera posible una deliberación de “representantes” auténticos de una comunidad dada, éstos recibirían tantas “instrucciones” como miembros de la comunidad hubiesen, con el consiguiente cúmulo de instrucciones diversas y hasta contradictorias y contrapuestas entre sí y, por lo tanto, en los resultados finales se tendrían que imponer y tomar las decisiones que luego de acalorados debates impusieran quienes hubiesen sido capaces de lograr una mayoría en las votaciones finales de manera que ¿estas serían “representativas” de la totalidad del “demos”? Sin duda alguna: ¡No! Con lo cual queda demostrado que todo sueño “democrático purista” es eso: Simplemente un sueño.

No vamos a profundizar si un sistema realmente “representativo” como el que definimos en el apartado anterior es posible y, menos, si puede ser una democracia de acuerdo a lo que implica el término: el “demos” tomando las determinaciones así fuera en forma indirecta, por medio de “sus representantes”. Porque una colectividad ¿puede ponerse de acuerdo en el mandato que le va a dar a sus “representantes”? Es decir: ¿Los “representantes” recibirán un mandato uniforme para las decisiones que deberán tomar? Es difícil que una colectividad se ponga de acuerdo en cualquier tema y si lo puede hacer, nos parece ocioso que les otorgue un mandato a unos representantes, para que tomen determinaciones en las cuales la colectividad ya se puso de acuerdo. Mejor se ahorra los trámites de nombramiento de “representantes” y eleva a la calidad de ley la determinación de aquello en lo que están de común acuerdo y se simplifican las cosas. Sin embargo, no hay en la actualidad colectividades tan pequeñas –ni siquiera las minorías que deliberaban en Atenas lo eran-, que puedan ponerse de acuerdo para tomar decisiones por sí mismas; normalmente tendrán que nombrar “representantes” que las tomen por ellos, pero, considerando que éstos van a tomar las determinaciones que por mandato recibieron, volvemos a la pregunta: ¿Una colectividad de gran tamaño, se puede poner de acuerdo en cuanto al mandato a otorgar? Difícilmente, por no decir imposible. Está comprobado, hasta la saciedad, que aún en un conglomerado pequeño, la unanimidad es poco factible; por lo tanto, en una comunidad de cientos de miles, es decir de millones

de personas, es totalmente imposible. Por lo cual, los “representantes” van a contar con un número muy contradictorio de mandatos que no podrán ser “obedecidos” todos. ¿Cuáles cumplir? ¿Cuáles no? No cabe duda que la “democracia” y la “representación” no se toman juntas; ya lo dijo Rousseau “la soberanía no puede ser representada”.

En cuanto a la premisa menor: La representación política que se da en nuestros sistemas y que tiene sus antecedentes directos a partir de la Revolución francesa y la Revolución de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, ¿se creó en la idea de que tal representación es un mandato? Los “representantes” seleccionados para tomar las decisiones políticas, ¿no son libres de tomarlas con independencia de criterio, sino que están obligados a acatar la voluntad de sus seleccionadores? En otras palabras, ¿nuestro sistema de gobierno concuerda con la definición que propusimos, en la primera premisa, para una “democracia representativa? Dejemos que sea Carré de Malberg, conocedor profundo de los postulados que se derivaron del movimiento revolucionario francés de 1789, a partir de 1791, quien nos aclare la cuestión.

En la democracia directa son los ciudadanos mismos los que constituyen, en su masa total, el órgano esencial del Estado, en el sentido, ante todo, de que esa totalidad de individuos es el origen de todos los poderes que ejercen las autoridades públicas, y además, de que la voluntad estatal se confunde en principio con la voluntad popular. Por lo tanto, las decisiones que emite un órgano cualquiera distinto del cuerpo de ciudadanos no pueden ser sino la expresión secundaria de la voluntad primaria de los ciudadanos mismos, y por consiguiente, es evidente que los ciudadanos son invitados a hacer saber si dichas decisiones están conformes con su propia voluntad. Muy distinto es el alcance, así como también el fundamento, del régimen representativo tal como se le concibió en 1789-1791. El régimen representativo de entonces se basaba esencialmente en la idea de que los ciudadanos, lo mismo que el monarca, no tienen individualmente ninguna participación en la soberanía, sino que ésta reside de un modo extraindividual en el ser colectivo y sucesivo nación. Ocurre así especialmente en el sentido de que la voluntad nacional no consiste originariamente en la voluntad de los miembros particulares de la nación, ciudadanos o monarca, sino que, por el contrario, se ha organizado en la nación una potestad de voluntad general y superior, voluntad nacional cuya expresión habrá de ser proporcionada por aquellos miembros de la nación que se constituyen, por el estatuto orgánico de ésta, en sus “representantes”. En tales condiciones, las personas o asambleas investidas del poder de expresar la voluntad nacional, aun siendo elegidas por el pueblo, no pueden considerarse como órganos de voluntad de los ciudadanos, lo mismo que, en una monarquía representativa, las autoridades nombradas por el rey no pueden ser órganos de la persona real; por ello, la Constitución de 1791 reducía a los ciudadanos al poder de elegir, sin concederles el medio de obligar a los elegidos a conformar sus voluntades a las de los electores. En el sistema fundado por esta Constitución, la asamblea de diputados, en cuanto a su poder de voluntad, era exclusivamente el órgano del ser jurídico nación.⁷⁰

En otras palabras, es tiempo de que nos hagamos a la idea de que “nuestros representantes” no son tales; “representan” el interés supremo de la Nación, así en abstracto. No representan a alguien en particular. Su voluntad no tiene que

⁷⁰ CARRÉ DE MALBERG, R., *Op. cit.*, pp. 1047-1050.

responder a la voluntad de sus electores. Tan pronto como el “representante” es seleccionado, deja de tener vínculo alguno con sus electores, para que, una vez investido como miembro formal del órgano decisorio, sus decisiones y opiniones sean “representativas” de la Nación. Quiere por el interés de la Nación; es la forma en que la Nación, orgánicamente instituida en el Estado, emite su voluntad y toma las decisiones que han de valer para todos, por provenir de ella como si lo hubiese hecho directamente. Ese es el gran valor del órgano deliberativo, que sólo responde ante la Nación a la que “representa” en cuanto a sus intereses y por la cual emite su voluntad, que se deberá tomar como la voluntad del Estado, enfocada al bienestar nacional. Por ello no puede recibir mandato alguno de personas individuales, por no ser “representante” de alguien en particular y serlo de todo el interés nacional.

Como se puede deducir de éste cita arriba incluida, el “representante”, lo es, en todo caso, de los intereses del “ser colectivo y sucesivo Nación” y aún más que de esto, de sus necesidades, y es su responsabilidad “interpretar”, desentrañar y dilucidar, la voluntad nacional, por lo que haber sido llamados “representantes” probablemente fue un exceso o por lo menos inadecuado, ya que pudieron ser llamados con más propiedad “intérpretes”.

Luego entonces, A) Si “democracia representativa” sería aquella en que las deliberaciones se toman en representación del pueblo, por sus “representantes” que acatan el mandato que del mismo recibieron; y B) Si en nuestro sistema republicano los “representantes” no lo son del pueblo, ni de alguien en particular, sino de la Nación, por lo que no acatan mandato alguno, sino que deliberan y toman las resoluciones, conforme a su leal saber y entender, de acuerdo al interés superior de la Nación; C) nuestro sistema no se puede calificar como “democracia representativa” ni “indirecta” ni de ninguna otra clase de democracia, porque esto sería y es una falacia, un engaño, una mentira que de una vez por todas, debe ser desterrada de nuestra realidad política, para llamarle a las cosas por su nombre: República, que significa “la cosa pública”, la cosa de todos, la cosa del interés de todos, la cosa en la que participamos, de alguna manera y en alguna medida, todos; la cosa en la que las deliberaciones se toman en interés de todos y, que por lo mismo, todo lo relativo a esa cosa, debe estar a la vista de todo el público, o lo que es lo mismo, se debe hacer público.

Hemos optado por tratar el tema de este apartado con el realismo que hemos considerado prudente, porque vemos como los tratadistas y estudiosos, se pierden en un debate inútil, actualmente, entre que si es mejor la democracia indirecta o la directa; que si le agregamos estas figuras de la teoría participativa, se enriquece, o no; que si existen elementos tecnológicos para, de una vez regresar a la democracia directa y, si esto es no solo posible, sino conveniente; que si la democracia representativa a fallado a los ideales o que si se propuso ir demasiado lejos en cuanto a dichos ideales; que si le pedimos mucho o mejor no le pedimos nada. Antes de la caída del muro de Berlín, la parte ideológica de la “guerra fría” era que la “democracia popular” del socialismo era la verdadera democracia y la nuestra sólo era una “democracia burguesa” que engañaba al pueblo; se decía

con razón, que los socialistas enfrentaban a nuestro sistema real o descriptivo (que por lo mismo dejaba mucho que desear) el sistema socialista ideal, que por lo mismo, era muy deseable; recuérdese que de acuerdo con la literatura marxista, cuando estuviésemos en el comunismo, los árboles nos habrían de dar miel, tan pronto como nos acostáramos debajo de ellos y abriéramos la boca y los peces picarían en nuestros anzuelos, sin que éstos tuvieran carnada y, sin que siquiera estuviéramos pescando. Pero, la verdad indica, que en los países socialistas se abusaba del pueblo peor que en los mejores tiempos del despotismo oriental y en nuestros países, no existe ninguna “democracia representativa” que se pueda enfrentar, con éxito o sin él, a ningún otro tipo de “democracia” y menos a la “socialista” que, como hemos visto, son fantasías de la peor especie.

Este es y seguirá siendo un debate absurdo, nuestro sistema no tiene nada que ver con ninguna de ambas “democracias” que ya vimos que ni siquiera lo son, ni podrían haberlo sido. En eso reside lo estéril de tal polémica, lo inútil de tales idealizaciones; la República, forma de gobierno “ideal” para el Estado, es el resultado de una “prescripción” que viene perfectamente explyada e incluida en la “idea de derecho” previa a la institucionalización del Estado; “idea” que recibe éste y que se actualiza a través de su Constitución, mediante formas, órganos, facultades y funciones, perfectamente especificados; en esta breve frase, van de la mano, “prescripción” y “descripción”; “deber ser” y “ser” en una comunión que no debe dar lugar a dudas acerca de la identidad clara y cierta de la República. Por eso, cuando se escucha a los “ideólogos” proponer la “Reforma del Estado” no puede uno menos que preguntarse: ¿Tendrán idea de lo que dicen? Si el Estado es la institucionalización del Poder de una Nación y en tal hecho va implícita la “idea de derecho” de cómo deben ser las cosas en ese nuevo ente, para cambiar o “reformular” al Estado, primero tendrán que cambiar y reformar a la Nación; quiero saber quién o quiénes podrían, no solo proponérselo, sino que lo pudieran hacer.

3.3.- Limitación del Poder del Estado: El Constitucionalismo

“Todos somos siervos de la ley, para poder ser libres”, notable frase de Cicerón que expresa, no obstante tanto tiempo transcurrido, todo el poder del constitucionalismo; éste pone las bases del Estado contemporáneo, enuncia la organización que se estructura para su funcionamiento, marca los límites del ejercicio de Poder y cobija los derechos fundamentales del ser humano: razón de ser, punto de partida y de llegada, fin en sí mismo de la actividad política, la cual es el medio para el desarrollo de las potencialidades humanas y el cumplimiento de sus destinos trascendentes. Esto es el constitucionalismo; no la suerte de herramienta que creen los políticos que tienen en sus manos para regodearse en el ejercicio soberbio del poder. Como diría Abel Vicencio Tovar, político de los de verdad, si los hay y a quien conocí en 1965: la Constitución no puede servir de horma para la Nación (como lo querían hacer los dueños del Estado, antes del año 2000), aquélla debe estar hecha a imagen y semejanza de ésta:

Sin embargo, no han faltado quienes, inflamados por una supuesta obligación de gobierno, suponen que el papel de la Constitución es servir de horma, que conforme (dé forma) el cuerpo nacional a una forma preestablecida, aún con dolor, tal uniformación sería verdadera deformación. Una Constitución como ésa puede existir, pero no por mucho tiempo.⁷¹

Constitucionalismo es, por tanto, la teoría y práctica de los límites del Poder; por eso se ha afirmado y lo repetimos, que el Estado no es limitado, ha nacido limitado: la Constitución fija los límites formales y materiales del Poder político, previo reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales del ciudadano y de los habitantes de la Nación, contra el abuso de los detentadores del Poder. Estas dos partes de la “carta magna” no son antitéticas, por el contrario, son complementarias y no se entendería un documento fundatorio, sin ambas partes completándose, como dos lados de la misma moneda. Con el constitucionalismo, se inicia el llamado Estado de Derecho, en el cual el principio nodal es la completa subordinación de todo Poder político al derecho. Sin embargo es necesario dar un vistazo, así sea someramente, a los antecedentes de este movimiento que se dio, desde un principio, con la intención de poner límites al poder político, que en aquellos aciagos tiempos no tenía otra variante que la fuerza física para hacerse de él, para mantenerse en él y para ejercerlo en beneficio de sus detentadores.

Aristóteles da una definición puntual de Constitución: *“La constitución es la estructura que da orden a la ciudad estableciendo el funcionamiento de todos los cargos y sobre todo de la autoridad soberana”*.⁷² Como se puede notar, en aquellos tiempos todavía no se tenían como base de las constituciones al ser humano o al ciudadano, por lo que en lo que se ponía énfasis, era en que éstas ordenaran la ciudad y fueran estables y no sometidas a cambios continuos. Por su parte Polibio, en la época de su estancia en Roma, consideró como óptima una Constitución que estuviera integrada por las características de las tres formas de gobierno: que estuviera integrada por un monarca, el cual fuera vigilado por un cuerpo aristocrático como era el senado y al cual le pudiera hacer contrapeso un cuerpo de representantes del pueblo, como los tribunos, vetándolo cuando consideraran que las medidas adoptadas por aquél cuerpo, perjudicaran al grueso de la población.

En realidad, la primera forma que mejor logró atemperar la costumbre del uso de la fuerza en las relaciones entre civiles, fue el Derecho Romano. A partir de éste, las relaciones adquirieron, no sólo certeza, sino equidad; la ciudadanía romana era aspirada por todos aquellos que podía obtenerla, precisamente para sentirse protegidos por una suerte de ordenamientos estables y justos y a salvo de los caprichos de los más fuertes. A partir de esto, la seguridad que tuvieron los seres humanos en sus relaciones civiles se sintió como necesaria, también, para transformar la “ley de la jungla” que se vivía en el ámbito de las relaciones

⁷¹ VICENCIO TOVAR, Abel, *La Reforma del Estado*, EPESSA, Primera Edición, México, 1992, p. 85.

⁷² BOBBIO, Norberto, *La Teoría de las Formas... Op. cit.*, p. 33.

políticas; pero esto llevaría todavía mucho tiempo, dada la oposición de los detentadores del poder político que no se hacían a la idea de perder las prebendas que les garantizaba el poder como botín político y como propiedad personal, mediante el uso de la fuerza. Es perfectamente comprensible que en nuestros tiempos, no resulte muy difícil entender que en aquel pasado las personas se tenían que procurar su propia seguridad, a base de cuidarse y rehuir de las condiciones que podían hacerles perder sus bienes y su propia vida.

Ya en tiempos un poco más cercanos, Kant manifestó una serie de ideas, siempre en la dirección de apoyar los derechos de la población y en contra del uso de la fuerza de los detentadores del poder; por eso, para él, los ejércitos deberían desaparecer, solo permanecer los ejercicios ciudadanos para defensa de un invasor; la libertad jurídica era la capacidad de no obedecer ninguna ley, si no se le había dado el consentimiento del ciudadano; en ese mismo sentido pensaba que “... por el contrario, en una constitución en la que el súbdito no es ciudadano, en una constitución que no es, por tanto, republicana, la guerra es la cosa más sencilla del mundo, porque el jefe del Estado no es un miembro del Estado sino su propietario, la guerra no le hace perder lo más mínimo de sus banquetes, cacerías, palacios de recreo, fiestas cortesanas, etc., y puede, por tanto, decidir la guerra como una especie de juego por causas insignificantes y encomendar indiferentemente la justificación de la misma, por mor de la seriedad, al siempre dispuesto cuerpo diplomático.”⁷³ Opiniones y puntos de vista, diáfanos y valientes de un pensador que veía muy claro la necesidad de superar los estadios en que el dueño del poder político y, por lo tanto el injustificado propietario del Estado, debía quedar en el pasado. Aunque la República es un hecho en gran parte de nuestro planeta, en materia política, en muchos países todavía se viven los tiempos prácticamente prehistóricos.

Un autor aún más cercano a nuestros tiempos, como Heller, explica cómo se van dando, paulatinamente, las relaciones que van centrando la necesidad de seguridad a todos los niveles:

La intensificación de la división del trabajo y el intercambio reclama una mayor seguridad del tráfico, que viene a ser lo que los juristas llaman seguridad jurídica. “La seguridad del tráfico y la seguridad jurídica reclaman en alto grado una sujeción a plan y una previsibilidad de las relaciones sociales. A esta intensa y amplia racionalización sólo se puede llegar, en lo que no baste lo tradicional geográficamente limitado, haciendo que las relaciones sociales, singularmente las políticas, económicas y militares, se vean sometidas en medida creciente (tanto en su materia como respecto al territorio) a una ordenación unitaria, es decir, que sean normadas de modo planificado desde un centro y, por eso mismo, normalizadas. El resultado final, por el momento, de este proceso formal de racionalización social es el Estado actual, que ha organizado de manera unitaria la administración de justicia y la ejecución coactiva gracias a su cuerpo de funcionarios, y que ha centralizado la legislación especialmente por medio de las Constituciones escritas así como por las grandes codificaciones de los siglos XVII al XIX.”⁷⁴

⁷³ KANT, Emmanuel, *Op. cit.*, p. 54-55

⁷⁴ HELLER, Hermann, *Op. cit.*, p. 322.

Definir la Constitución

Precisamente, es Hermann Heller quien da una definición casi poética de la Constitución: "...forma... a través de la cual pasa la vida, vida en forma y forma nacida de la vida..." menciona entre sus líneas más sentidas, esto sin perder de vista todo el aspecto técnico que requiere el derecho constitucional, esta es la cita completa:

La Constitución del Estado no es, por eso, en primer término, proceso sino producto, no actividad sino forma de actividad; es una forma abierta a través de la cual pasa la vida, vida en forma y forma nacida de la vida. Así como en una melodía "transportada" han cambiado los "elementos" y, sin embargo, la melodía se estima idéntica (cf. *supra*, pp. 93-95), así también en el sucederse y el coexistir de los cooperadores que cambian se ve cómo la Constitución persiste como una unidad diferenciable.

La Constitución permanece a través del cambio de tiempos y personas gracias a la probabilidad de que se repita en lo futuro la conducta humana que concuerda con ella. Esta probabilidad se asienta, de una parte, en una mera normalidad de hecho, conforme a la Constitución, de la conducta de los miembros, pero además en una normalidad normada de los mismos y en el mismo sentido. Cabe, por eso, distinguir en toda Constitución estatal, y como contenidos parciales de la Constitución política total, la Constitución no normada y la normada, y dentro de ésta, la normada extrajurídicamente y la que lo es jurídicamente. La Constitución normada por el derecho conscientemente establecido y asegurado es la Constitución organizada.⁷⁵

Es del común conocimiento, que es en Europa en donde se dieron las condiciones que hicieron posible la aparición de la primera Constitución; estas condiciones fueron, entre otras, la aparición de una organización central unitaria en un territorio determinado, administrada por funcionarios más o menos profesionales, así estuvieran a las ordenes de un déspota. Esto permitió, además de la eficacia tributaria, la posibilidad de una ordenación jurídica real, ante la necesidad de un ordenamiento unitario como estructura de sentido del nuevo *status*. Pero, la Constitución en el lenguaje jurídico se entiende, no únicamente como estructura de un *status* político, sino como contenido normativo destacado de la realidad política; no como una estructura social conformada por normas, sino una estructura normativa de sentido, no un ser, sino un deber ser.

Es pues, la Constitución, el documento fundamental del Estado en el que se "constituyen" todos los órganos necesarios para hacer posible el ejercicio de la actividad política, encaminada conforme a la idea de derecho, a la consecución de los bienes de tipo material e inmaterial, necesarios para la vida en común y la mayor plenitud posible de los miembros de la comunidad nacional, reconociendo de manera clara y expresa, los derechos fundamentales del ser humano. En ella se plasman los principios jurídicos que han de regir las relaciones de los órganos estatales entre sí y sus funciones y características propias; las relaciones y los deberes de éstos para y con los habitantes de la Nación y los derechos de estos últimos, así como los principios jurídicos de ordenación de las diversas relaciones

⁷⁵ HELLER, Hermann, *Op. cit.*, pp. 317-318.

que se dan entre los habitantes del Estado, en todos los terrenos. Como es de comprenderse, se señalan los principios generales de tales ordenaciones, ya que el desarrollo de los detalles será tarea de los órganos; en este caso del legislativo, por medio del derecho ordinario.

La Constitución escrita del Estado moderno se propone -según la exacta indicación de Lasalle (*Obras*, 1919, II, p. 46)- comprender y establecer "en un documento sobre una hoja de papel todas las instituciones y principios de gobierno del país". Como es natural, en un documento semejante no podían figurar todos los preceptos jurídicos de la organización estatal, sino sólo algunos fundamentales y supremos sobre la estructura básica del Estado, respecto a los cuales todas las demás normas jurídicas debían tener tan sólo una importancia subordinada y jurídicamente derivada.⁷⁶

Consecuencias del constitucionalismo

Una de las primeras consecuencias del constitucionalismo, no la única por supuesto, es la libertad política entendida como la propiedad de no estar sometido a ningún ser humano en particular, ni a la fuerza física de los mismos o al chantaje o la violencia moral de nadie, sino al imperio de la ley, que como dirían los autores clásicos de la Antigüedad, no tiene pasiones. Somos libres, porque no estamos sometidos a los hombres, sino a las leyes. Ese es el gran privilegio, que no valoramos suficientemente, porque no vivimos las angustias y sufrimientos de los antepasados que no contaban con seguridad alguna para sus personas, sus derechos, sus bienes, ni de sus familiares y cercanos; en pocas palabras, no había seguridad para nadie, ante la ambición desmedida y brutal de los más fuertes, además de los más crueles y desalmados humanoideos, que no tenían freno alguno para sus irracionales ambiciones. Porque no vivimos esos tiempos aciagos, es que se nos hace fácil pensar que ser libres, debiera ser no estar sometidos ni a las leyes, pero eso significa no entender la gran prerrogativa del imperio de la ley, porque representaría exactamente, volver a los tiempos de la ley del más fuerte, en donde realmente no se es libre; en cambio, nosotros somos libres porque estamos sometidos a la ley y esa misma ley nos somete para que no afectemos los derechos de terceros, ni seamos afectados en los nuestros por éstos, porque nuestra libertad termina en donde empieza la de los demás y viceversa; de ahí la importancia de la lucha por la seguridad en nuestra sociedad; si no podemos contar con seguridad en nuestras ciudades a causa del crimen organizado, es nuestra libertad la que se ve amenazada, menoscabada; y por tanto, se hace necesario que el Estado, con una estrategia eficaz, acabe con esa inseguridad y garantice nuestra libertad. Pero, es que además las leyes, no deben ser cualesquiera leyes, sino que deben responder a las necesidades reales, conforme a la idea de derecho, de la vida en comunidad y de los individuos como tales, además de que no deben ser contrarias a los derechos fundamentales del ser humano. Es decir, incluso el legislador tampoco es libre de hacer las leyes a su arbitrio; ese es otra de las grandes ventajas del constitucionalismo, que mientras el habitante común de la República, goza de la libertad que da la ley, las

⁷⁶ HELLER, Hermann, *Op. cit.*, p. 343.

personas que ejercen el Poder orgánico del Estado, no son libres para hacerlo a su libre albedrío, deben respetar los principios establecidos en la Constitución, tanto los de la parte dogmática, como los de la orgánica. Y a este respecto, es necesario decir y reconocer, que es el fundamento de nuestro “Derecho de Amparo” y que este es pionero, en el mundo, en la defensa del individuo frente al Poder, en todos los órdenes.

314. Así pues, no es posible contentarse con este primer medio de limitación. El medio esencial y más eficaz consiste en subordinar la potestad y la actividad de las asambleas parlamentarias a una ley superior, que fije y contenga sus poderes: una ley cuya modificación no dependa de las asambleas por sí mismas. Esta ley superior es la Constitución. La Constitución desempeñará así, con respecto al Parlamento, el papel que en la monarquía limitada desempeñan las leyes ordinarias respecto del monarca, al no poder éste gobernar y administrar sino *intra legem*. La Constitución formulará, sobre ciertos puntos, principios superiores, que las Cámaras, como cuerpo legislativo, no podrán vulnerar. Por ejemplo, les prohibirá hacer leyes retroactivas, determinará los derechos individuales que reserva y garantiza de manera intangible a los ciudadanos. O también se reservará a sí misma, es decir, reservará a un órgano constituyente especial ciertas materias consideradas como particularmente graves, y las cuales, por lo tanto, no podrán ser objeto de las leyes ordinarias. Las limitaciones de esta clase no se desarrollan ya en el terreno y sobre el fundamento del principio de separación de poderes según Montesquieu, sino que aquí nos encontramos en presencia de un principio muy diferente: el de la separación entre el poder constituyente y los poderes constituidos.⁷⁷

Aunque no somos sus siervos y ejercer las funciones del Poder del Estado es una responsabilidad mayúscula, cómo gozan el Poder los políticos y es que la gran mayoría ni lo entienden; son felices con todas las cosas que “pueden” hacer y las hacen, precisamente y sobre todo, en su provecho. No entienden que no son libres para ejercer el Poder, como acabamos de afirmar en relación al legislador, y lo que vale para el legislador, vale para todo funcionario público: no son libres para ejercer el Poder a su antojo; dicho ejercicio está perfectamente reglamentado en cuanto a sus alcances, sus atribuciones y, sobre todo, sus límites. Por ello, afirmamos que los funcionarios no tienen derechos, tienen obligaciones, o si se prefiere, tienen funciones que cumplir y desempeñar estrictamente y de forma fatal. No son libres en el ejercicio del Poder, por lo que el incumplimiento en sus funciones, bien sea por exceso o por defecto, debe conllevar una sanción ejemplar, como la pérdida de su nombramiento o designación. En el caso concreto de aquellos funcionarios que, incluso de manera organizada y premeditada, atentan contra el funcionamiento de los órganos legislativos o de cualquiera otra función estatal, la sanción no debe ser solamente la pérdida del cargo electivo o de designación, sino la pérdida de los derechos políticos de manera, no temporal, sino permanente, independientemente de la sanción a que se hayan hecho merecedores por su falta, de acuerdo a la normatividad en vigor actualmente.

Otra consecuencia del constitucionalismo, es que el Poder político deja de pertenecer a los hombres como propiedad personal, para convertirse en el Poder

⁷⁷ CARRÉ DE MALBERG, R., *Op. cit.*, p. 859.

del Estado. Deja de ser un atributo personal que se obtiene por el uso de la fuerza, por causa de la costumbre o de la herencia, para convertirse en atributo de la organización política suprema, es decir del Estado. Ya vimos en el capítulo relativo al Estado, que éste es el Poder político de una Nación, institucionalizado en un territorio determinado. Al no ser, el Poder, propiedad de nadie en particular y, sí, de todos en general, estamos hablando de la “cosa de todos” de la “cosa pública” de la “res pública” y es su gran significado, su gran contenido, que no tiene que ver nada, como atinadamente lo establecieron los “federalistas”, con la “democracia”; por supuesto que no le pide nada en contenido y riqueza, porque precisamente la “República”, se nutre del público, de su gran diversidad, de su creatividad y de su imaginación, de su inagotable veta de nuevas y mejores ideas para un futuro promisorio. Y no considero estar idealizando o soñando: cuando el público pueda deshacerse de esa suerte de mal llamados “políticos”, que como la hiedra no sólo le ha servido de lastre, sino que le ha causado los más graves perjuicios que ninguna plaga, epidemia o desastre natural ha igualado, la República podrá sobrevenir con toda su grandeza y no sólo sobrevivir como lo hace actualmente. Pero, el hecho importante es que al no ser más el Poder propiedad de persona alguna, quienes lo ejercen –que ya no lo detentan-, lo hacen a título de miembros individuales de los órganos de Estado, bien sea como representantes a los cuerpos legislativos o como delegados a las posiciones administrativas o de gobierno, o bien como funcionarios, pero, al no ser, esta facultad, una prerrogativa personal, ni una potestad propia, ellos no se puede autonombrar, ni pueden permanecer indefinidamente en los cargos, y, como se dice coloquialmente: para acabar pronto, tampoco pueden hacer de sus funciones, lo que les plazca:

Los mecanismos constitucionales mediante los cuales se hace depender el ejercicio del poder de su investidura y se vincula a los cargos públicos por medio de estructuras jurídicas preestablecidas, son las condiciones indispensables que permiten la sustitución de los dirigentes, la limitación del tiempo de su mandato, el establecimiento de su responsabilidad ante el pueblo y el fin de los abusos de poder.⁷⁸

En cuanto a las funciones, otro logro del constitucionalismo es que éstas ya no son voluntarias o caprichosas, sino que están perfectamente bien delimitadas. Es, precisamente en este tema, el cual se precisa de manera natural, cuando estamos tratando las consecuencias, positivas, del constitucionalismo en la vida política de las naciones, que las podemos plantear así: ¿Cuáles son las funciones que la Constitución organiza y delimita perfectamente? En realidad son tema de nuestro próximo apartado, pero, a lo que nos referimos, es que las podemos plantear como funciones que la Constitución organiza y delimita y no como “poderes”, por eso el tema de nuestro próximo apartado es: “La división de funciones: El equilibrio del Poder”, y en ese apartado procuraremos desarrollar este tema, demostrando que la división de poderes no sólo no es posible, sino inconveniente y riesgosa.

⁷⁸ SARTORI, Giovanni, *Teoría de la Democracia, 1. El debate... Op. cit.*, p. 259.

Conclusiones, derivaciones y alcances

Iniciamos este apartado haciendo una cita de una persona muy querida, a quien tuvimos la fortuna de conocer en nuestra incipiente juventud, cuando ya nos dedicábamos a las tareas socio políticas y continuamos una más o menos cercana relación hasta su muerte: Don Abel Vicencio Tovar, maestro de esta Facultad de Derecho, quien sostuvo muy atinadamente, que la Constitución no podía ser camisa de fuerza para la Nación. Él comprendía, perfectamente, que la Constitución debe ser espejo donde se refleje, fielmente, la Nación. Este ilustre jurista y político de los de verdad, se dirigía a los, entonces, expoliadores de la Nación que hacían con la Constitución, cera y pabilo sin tomar en cuenta que este ordenamiento debe responder a la “idea de derecho” producto de la Nación; así como ellos, la gran mayoría entendemos poco de la Nación, nos la imaginamos algo así como lo mismo que el Estado, nada más que en otro “estadio”, o mejor dicho, creemos que es algo así como la patria, nada más que envuelta en la bandera nacional; no podemos entender que la Nación, no pierde ni identidad, ni contenido, ni formas, con la institucionalización de su Poder político en aras del Estado. Después de esta institucionalización, que ciertamente da por resultado el Estado, la Nación surge con más fuerza que nunca; con más vigor que antes; multiplicadas sus expectativas; ampliados sus horizontes. La Nación no muere con el nacimiento del Estado. Y la Nación somos todos.

Ciertamente que hay qué decir con otro maestro emérito con el que tuve la magnífica oportunidad de conocer la Filosofía del Derecho, don Luis Recasens Siches, que no existe una “alma nacional”, ni una “voluntad nacional”, afortunadamente son un sinnúmero de almas individuales, un sinnúmero de voluntades personales, que, precisamente, conforman esa gran Nación que ha dado lugar al Estado mexicano. Y es el Estado mexicano, el que se debe formar a la medida y al estilo de la Nación. Los ciudadanos seleccionados para formar parte como representantes o delegados a los órganos de gobierno, no sólo deben provenir de lo mas “selecto” de los miembros de la Nación, sino entender que están, como Morelos, para servirla. Y, cómo servirla, si ni siquiera la sospechan. Como que no estamos muy conscientes de la constante renovación (auto renovación) de la sociedad o comunidad política o, lo que es lo mismo, de la Nación, que todos los días es nueva y todos los días es alegre y, aún más, todos los días quiere estar eufórica, porque todos los días son nuevos para ella, y los quiere vivir y convivir; quiere crear en ellos y recrearse con ellos; y hacer fiesta interminable, ser feliz y realizarse como esa comunidad inmortal que es y, que no obstante los golpes de muerte que le han dado con sus supuestas “revoluciones” de “independencia” y de 1910, que deberían estar festejando sólo los que las hicieron (pero, ellos no son inmortales) o los que las aprovecharon, que también se van a morir. No obstante esos golpes mortales y otros, no menos graves, la comunidad inmortal, sigue viva; aunque con el deceso constante de sus miembros individuales que al ser sustituidos al dos o al tres por uno, es realmente un recambio que fortalece y enriquece a la Nación; la cual, no por eso, deja de llorar o lamentar la muerte física e individual de sus miembros, pero, no precisamente, por aquellos que medran a su sombra, sino por los que le dan toda su fortaleza, su

riqueza creativa, su imaginación, su visión, su inventiva, su chispa, su inteligencia, su amor, su cariño, su ternura, su dedicación, su trabajo, sus lágrimas y hasta su sangre y su paz. Porque todos nos vamos, pero, la Nación se queda, porque es inmortal, como su creador y por ese renovarse todos los días en espíritu, en voluntad y en todas las incontables características de la Nación, es que no puede soportar anquilosarse al gusto de los tiranos, que pretenden empolvarla y enmohecerla, oxidándola con sus ínfulas monárquicas; las estructuras que requieren las ambiciones enfermizas de los Castros, de los Chávez y demás personajes, por hablar nada más de nuestro continente, son completamente antitéticas a la Nación y, consecuentemente, a la República; su anquilosamiento y conservadurismo extremo, son incompatibles y antagónicos con la esencia profundamente variante de la comunidad nacional que todos los días se renueva: La Nación se llama así, porque todos los días se ve a sí misma nacer; porque tiene un nacimiento constante y perpetuo y ¡Nunca muere! El marco político que ella requiere, debe ser compatible con su esencia; debe ser el adecuado para su expansión, explosión, implosión y desarrollo y, para esto, es una condición irrenunciable, irreformable e inderogable, que la única que se puede prestar ese tratamiento es ella misma: ella debe ser la seleccionadora, de entre sus mejores miembros, de las personas que deberán servirla desde los órganos del Poder, encaminados a su desenvolvimiento. Será ella, a final de cuentas, quien deberá sufrir –cómo ha sido hasta ahora- las consecuencias de los desatinos de los representantes y delegados, por lógica deberá ser ella quien los seleccione, porque a ella se le imputarán las consecuencias de dichos desatinos; pero, los seleccionados, también deberán ser responsables y responder. En fin, a la característica dinámica y cambiante de la Nación, deberá corresponder, también, una dinámica renovadora del Estado; en la primera los humanos pasamos, independientemente de lo mucho o poco que le aportemos; en el segundo, los humanos estamos obligados a aportar ni más ni menos, que lo que orgánicamente se nos ha determinado, a unos como “representantes”, a otros como “delegados” y a los más, como “órgano colectivo electoral” y, aquí también todos somos pasajeros; a nadie le debe ser permitido querer eternizarse, porque ese es un fraude que ningún pueblo o Nación, debe estar dispuesto a permitir, a ningún precio. La Constitución debe ser garantía de las necesidades nacionales.

En este contexto, por fin le otorgo un lugar importante a la idea de un estatuto del Poder. Durante más de dos mil años que el pensamiento occidental se ha ocupado del problema político, la necesidad del Poder y su legitimidad han sido asociadas siempre a la preocupación por impedir que éste se vuelva arbitrario. Los hombres han buscado constantemente una forma de gobierno tal que el Poder, que es la fuerza, sea igualmente el derecho. Por lo tanto, se añade poco al constatar que el problema de la limitación del Poder es un asunto tan viejo como el de su legitimidad, ya que a decir verdad, son inseparables. Ahora bien, no parece posible asignarle límites al Poder si no es subordinándolo a ciertos fines, subordinación que no basta afirmar platónicamente sino que se debe organizar técnicamente y, eventualmente regular. Es ahí donde la idea de un estatuto del Poder encuentra su utilidad, mientras que el estatuto halla un fundamento en la relación que une el Poder a la idea de derecho. En este sentido, la aparición de esta forma particular de Poder representada por el Estado expresa ya la intención de fortalecer la subordinación de los gobernantes a la idea de derecho, de donde procede el Poder que ellos ejercen. Pero más aún, la Constitución

materializa esta subordinación dado que plantea las condiciones bajo las cuales las voluntades gubernamentales se podrán considerar jurídicamente obligatorias. Así pues, toda la organización política, pensada como un sistema de instituciones y de reglas destinadas a permitir que el Poder cumpla con su tarea de instrumento de derecho, no corra el peligro de ser usado en beneficio de la voluntad de los gobernantes. En realidad, no cabe duda, la arbitrariedad no está excluida -algo que la buena voluntad de los juristas no puede lograr- pero, por lo menos no puede ser justificada. Y el hecho de que esté calificada y denunciada en estos términos, la da un valor práctico pues prevé un apoyo jurídico a estas medidas extremas que son la resistencia a la opresión y la revolución.⁷⁹

Por un simple principio de “congruencia” sí, como hemos visto, la Nación se renueva constante e incesantemente en cuanto a los miembros que la conforman; por lo tanto, el Estado que es el producto de la institucionalización del Poder político de aquélla, deberá observar la misma dinámica, es decir, deberá renovarse constante e incesantemente en cuanto a los miembros que conformen sus órganos de acción. No existiría congruencia alguna, entre una Nación que se estuviera renovando, por su propia naturaleza, de una manera tan variada y rica como lo hemos relatado renglones arriba, y un Estado anquilosado, por la eternización de las personas abocadas a los órganos de Poder, porque se han creído insustituibles o dueños del mismo. Este simple principio de congruencia, es el fundamento filosófico y la razón de ser de la substitución constante de los miembros seleccionados para “representar” los intereses de la Nación en los órganos legislativos, o de la de los “delegados” y funcionarios a los otros dos órganos estatales. Un conjunto de delegados o representantes de los órganos del Estado que prácticamente se apropien de los mismos y se eternicen en ellos, no sólo es contrario al espíritu constitucional, sino que es no representativa e incompatible con la Nación que tiene una renovación constante y permanente, de la misma manera que el Estado -que personaliza a la Nación- debe renovarse constante y permanentemente.

Si la renovación constante e incesante de los miembros seleccionados para conformar los órganos estatales que deberán ejercer el Poder político, es una consecuencia de la natural renovabilidad de la Nación, consecuentemente, el Poder político que se ha institucionalizado en el Estado, no les pertenece a título personal o patrimonialista, por lo cual, a partir de dicha institucionalización, el Poder no será más botín del más fuerte, ni estará sometido a la “ley de la Jungla”. Esta es, consecuentemente, la razón y el fundamento filosófico de que el Poder resida en otra parte, pero, no en las personas, por consecuencia lógica, si no puede residir en las personas, ¿en dónde puede residir? solamente en las instituciones; y es así como el Poder se vuelve una abstracción perfectamente tangible.

Por otra parte, pero, en el mismo sentido, si los miembros que conforman los órganos del Poder del Estado, deben ser renovados constantemente, si por tal

⁷⁹ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo I, Presentación del Universo... Op. cit.*, p. 39.

causa el Poder no es patrimonio de alguien en particular y el ejercicio de tal Poder es, consecuentemente, periódico, queda la duda de cómo y quiénes, en “representación” de la Nación, seleccionarán a los miembros que habrán de conformar los órganos del Poder, es decir, ¿quién dice, quién? Ya están descartadas: la fuerza física, la ley de la jungla, también el patrimonialismo -por lo que hay que descartar también la herencia- y no es de esperar que bajen de las alturas los ángeles y los arcángeles a “señalar” a nuestros “padres conscriptos”, por lo que conjuntamente con esta opción, debemos eliminar, también, el método favorito de los griegos: el sorteo, porque en este último, serían capaces los seres celestiales de meter su barita mágica para beneficiar a sus favoritos y, como veremos más adelante, esto no tendría ningún fundamento filosófico.

Si, como es de esperarse, los miembros individuales de la Nación son quienes están abocados a recibir las consecuencias, positivas o negativas, de los actos de los seleccionados a conformar los órganos de acción del Estado, por una consecuencia de la más elemental lógica, son los primeros quienes deberán designar a los segundos. Es un razonamiento, más o menos, sencillo, que se explicaba de mejor manera, con los términos todavía utilizados -pero, actualmente impropios- en el pasado muy reciente: Si los que están “obligados a obedecer” van a sufrir las consecuencias de los actos de los que tienen el “derecho de mandar”, lo menos que se puede esperar, es que los primeros tengan el derecho de designar a los segundos. Lo consideramos impropio, porque era como una forma de decir, que las víctimas tenían el derecho de decir quiénes iban a ser sus verdugos, aparte de que los términos mandar y obedecer, sólo serían “adecuados” en un sistema en el que el Poder político se ejerciera (sin ninguna legitimidad) como patrimonio. No obstante, salvo que los miembros seleccionados para conformar los órganos estatales, no tienen el derecho de mandar, sino la “obligación de servir” y los miembros de la Nación no son súbditos, sino beneficiarios del Bien Común, el fundamento filosófico es perfecto: por tanto, la renovación constante de miembros de los órganos del Poder, la periodicidad de la duración en dichos cargos y puesto que el Poder no es patrimonio de las personas, quienes lo deban ejercer, sólo tendrán “legitimidad” para ello, si su nombramiento es consecuencia directa, del derecho de “seleccionarlos” por el órgano colectivo electoral.

No pretendemos, ni decir la última palabra, ni haber agotado el tema, pero, también como consecuencia lógica de que la selección es una responsabilidad y una función de los miembros individuales, concretamente de los ciudadanos comunes y corrientes de la Nación, y éstos son responsables ante ella del desempeño de tal función; por lo tanto, no sólo reciben directamente las consecuencias del mal desempeño de sus seleccionados, sino la responsabilidad política de tal desastre; consecuentemente, los representantes, los delegados y funcionarios a los diferentes órganos del estado, tienen que responder ante la ciudadanía por sus acciones, buenas o malas; esa es la que se ha dado en llamar la “responsabilidad ante el pueblo”. Yo no estoy hablando de la “revocación del mandato” que es una herramienta muy peligrosa en manos de los demagogos, que son los que siempre tienden a promoverla y aprovecharla; pero, sí de que los

seleccionados deberán “responder” ante sus seleccionadores de acuerdo a su desempeño, que iría desde la exclusión como sujeto elegible, hasta la pérdida del cargo, de acuerdo a la gravedad de su mal desempeño, todo conforme a un estatuto perfectamente claro en cuanto al fondo y la forma y que deberá estar especificado en la Constitución. Todo lo anteriormente dicho en cuanto a la renovación de los miembros de los órganos estatales, su periodicidad, su elegibilidad y su responsabilidad, tiene fundamentos filosóficos precisos y, por ello, es parte integrante de la idea de derecho: son principios y valores que por el solo hecho de ser pensados, se exigen a sí mismos su existencia en la realidad; independientemente de cómo se hayan dado las cosas en el mundo del ser, existían en el mundo del deber ser y sólo era cuestión de tiempo, y de mucha gente dispuesta, por supuesto, para hacerse presentes en el mundo real a través de nuestro Estado de Derecho, en otras palabras, por medio de la Constitución.

Se presenta aquí el problema del origen del derecho; éste, según los positivistas, no tiene importancia, puesto que sus raíces se hallan en la Constitución, a partir de la cual todo se explica y en cuyo seno están contenidas la solución de todos los problemas jurídicos y todas las normas rectoras de la vida social. Este punto de vista tan reducido confunde a la imaginación. Pero ¿Qué posee la Constitución para legitimar tal afirmación? Tiene poder de designar a los individuos que gobernarán en el Estado. Ahora bien, ¿Con base en qué vamos a juzgar ese derecho? ¿Dónde se hallará el fundamento de la legitimidad del Poder? Obviamente no en la Constitución, lo cual sería una petición de principio. Se convocará entonces la permanencia del poder establecido, la aceptación tácita explícita que ha recibido por parte de los gobernados, la cual vendría a ser reconocida en la Constitución. Pero en estas condiciones se está apelando al consentimiento de los gobernados para fundamentar la Constitución.

En realidad, la Constitución no basta por sí sola; no puede crear el Derecho, porque no se le crea al designar a la autoridad que estará encargada de expresarlo. Aunque es cierto que se trata del acto creador del Estado, esto sólo es cierto en la medida en que la Constitución puede apoyarse sobre un elemento *a priori* que es la idea del derecho que la precede. Como acto jurídico, explica todo; como acto material, no explica nada.⁸⁰

En efecto, a todo lo que se ha dicho en este apartado, habrá que agregar que las Constituciones, antes que a cualquier otra cosa, responden a la “idea de derecho” implícitas en ellas. No queremos terminar el apartado, sin agregar muy brevemente, pero, con toda puntualidad y denunciándolo clara y contundentemente, que ningún “gobierno” que se perpetúe, es republicano, ya que un principio inviolable de la República es la temporalidad periódica en el ejercicio del Poder; que cualquier “gobierno” que intervenga en los comicios electorales para manipularlos a su favor, es una tiranía sin ningún sustento de “legitimidad” posible y que, si coopta y condiciona al elector es una dictadura o una oligarquía y el “consenso” y “aprobación” que obtenga por tales medios es ilegítimo de una República y el derecho de desobediencia permanece incólume a favor del ciudadano común y corriente, que no tiene por qué tolerar a ese tipo de desgobiernos, ni un solo día.

⁸⁰ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo II, El Estado... Op. cit.*, p. 57.

3.4.- El equilibrio del Poder político: La división de funciones

De acuerdo con Joaquín Abellán, Emmanuel Kant, afirmó una verdad que sólo puede ser sostenida por las personas que objetivamente analicen la imposibilidad del autogobierno por parte del pueblo, porque tal hecho “*supondría la vuelta al estado de naturaleza*”, por tal motivo el gobierno “representativo” era indispensable y, aunque no conocemos con precisión su idea de representación, de su lectura podemos deducir que tal representación debe ser, sobre todo, de los intereses y el bien de las personas; por ello afirmaba que todo gobierno que no fuera representativo, era necesariamente despótico y que no respondía al derecho de los humanos; también, que la necesidad de normar las conductas de los seres humanos, mediante el sistema “representativo” es decir, por el cuerpo legislativo, era una exigencia por lo que “*El imperio del derecho está garantizado solamente si hay una separación funcional de los poderes del Estado.*”⁸¹ No obstante, para Kant era irrelevante que los tres “poderes” se concentraran en una sola mano, puesto que lo importante era que en su aplicación o en su funcionamiento, no se mezclaran unos con otros, sino que se aplicaran en forma independiente cada una de las “funciones”, no importando que la potestad de las tres residiera en una sola persona. Independientemente de que compartamos, o no, el punto de vista kantiano, lo que resulta muy claro es que para este autor, más que división de poderes, sostenía la “*separación funcional de los poderes del Estado.*”

Por otro lado Sabine, comenta que fue Polibio, quien, al modificar la vieja teoría de la forma mixta de gobierno, introdujo al amplio campo de la teoría política el tema del equilibrio de poderes, como sistema de frenos y contrapesos entre estos; por lo cual, sería él, el verdadero padre de esta tesis de la división de poderes y no Montesquieu o cualquiera de todos los otros autores que hemos visto que sostuvieron la conveniencia de dividir el Poder político para su ejercicio no despótico, antes que el célebre autor francés.

Polibio modificó en dos aspectos la vieja teoría de la forma mixta de gobierno, que había sido durante mucho tiempo un lugar común. En primer lugar, convirtió en ley histórica la tendencia de los gobiernos no mixtos a degenerar, pero su ciclo está formado en la experiencia griega y no encaja en absoluto en el desarrollo de la constitución romana. En segundo término, su gobierno mixto no es, como el de Aristóteles, un equilibrio de clases sociales, sino de poderes políticos. Aquí se apoyó probablemente Polibio en el principio jurídico romano de la colegialidad, por virtud del cual un magistrado podía oponer su veto a lo decidido por cualquier otro magistrado que tuviera igual o menor imperium que él. Dio así al gobierno mixto la forma de un sistema de frenos y contrapesos, forma en la que pasó a Montesquieu y a los fundadores de la constitución norteamericana.⁸²

De acuerdo con el punto de vista de nuestro autor, arriba citado, este sistema de frenos y contrapesos entre poderes, pasaría como tal a todos los autores que en un momento dado, sostuvieron la necesidad de controlar al poder político, por

⁸¹ KANT, Emmanuel, *Op. cit.*, p. 32-33.

⁸² SABINE, George H., *Op. cit.*, pp. 138-139.

medio de su división. Se ha considerado a Montesquieu como el padre de la criatura, pero ya hemos visto que varios pensadores más, antes que él, sostuvieron esta teoría como necesaria para garantizar un mejor desempeño en el ejercicio del Poder. ¿Qué tan práctica y necesaria era la división de poderes? Bueno, podría ser todo lo necesaria que se quisiera, pero, no solo no la creemos práctica, tampoco la consideramos de difícil realización, sino, más bien, imposible.

No nos cansaremos de repetir que en la historia de la humanidad, lo peor que nos ha pasado –y entiendo que esta afirmación parece ir demasiado lejos- es que el ejercicio del poder político (con minúsculas) lo han detentado, sin duda con honrosas excepciones, los peores. Es natural que desde tiempos inmemoriales, las personas sensibles a los sufrimientos, las necesidades y los requerimientos del ser humano, especialmente los “publicistas”, hayan buscado con ahínco una forma de controlar los excesos –insostenibles por irracionales y monstruosos- de los usurpadores o detentadores del poder. Seguramente, desde la Antigüedad se buscaron formas de poner, más que un límite, remedio a esta insostenible realidad y probablemente una de las primeras soluciones que se encontró fue poner fin a las barbaridades del déspota, de la misma manera que él acababa con las expectativas y los anhelos que muchos albergaban en sus corazones: destrozando el pecho con infame hierro. Así, se impone la “máxima” que de antigua, se pierde en los remotos tiempos: “El que a hierro mata, a hierro muere”. Pero, nuestra historia también está llena de epopeyas sangrientas y de anécdotas que nos enseñan en qué terminan los redentores del ser humano cuando acaban, violentamente, con la vida de los opresores: por un lado, aprovechan de paso que con la muerte del tirano queda un vacío que tiende a llenarse de manera natural y, naturalmente que, quién mejor que los tiranicidas para llenar ese vacío de poder; por otro lado, que el ejercicio del poder político embriaga (a los justos y a los injustos) y a algunos más que a otros y en la medida de mayor o menor embriaguez, será la medida de la mayor o menor -si es que se puede calificar así-, forma de abusar de la posición que se ocupa ventajosamente: hasta el crimen, hasta la locura, hasta lo impensable.

Estoy consciente de lo inconveniente que resultaría, intentar siquiera, hacer aquí una enumeración somera de las atrocidades que han cometido los salteadores del poder: no se conocen todas; ni se han de conocer las peores; ni siquiera tendríamos espacio para incluirlas todas, ni valdría la pena; sólo una muestra: Adolfo Hitler asaltó el Poder desde su ventajosa posición de manipulador de su partido político llegando a dicho poder en un Estado supuestamente de “sistema electoral”, en los cuales es posible hacerlo, aún con un inconveniente como fue su desequilibrio mental que desató la Segunda Guerra Mundial en la que se calcula que hubo entre 45 y 70 millones de muertos, incluidas las víctimas del Holocausto, que se calculan en alrededor de 6 millones de “personas” la mayoría de origen judío que fueron sometidas a las más incalificables y denigrantes formas de exterminio, inconcebibles por su monstruosidad inimaginable que nunca lamentaremos suficientemente y que no deberemos permitir que vuelva a suceder: ¡Nunca jamás! Para eso, no basta la división de funciones: Hay que seleccionar.

Seguramente han sido múltiples las soluciones que los publicistas han discurrido para limitar el poder político, cada vez que la idea anterior no ha dado resultado, y es de esperarse que los detentadores del poder político, a su vez, estuvieran pensando cómo burlar todo lo que los seres humanos puedan idear para poner controles al poder del tirano. No está dentro de mis posibilidades en cuanto al tema de la tesis, desarrollar todas las soluciones que se han encontrado, para poner límites a los abusos del poder, pero, después de la solución violenta, que no solucionó nada, deben haber coincidido en la necesidad de normar, de alguna manera, el ejercicio del poder, para racionalizar su desempeño, lo que seguramente topó con la oposición, a lo mejor no tan pacífica y ética, del déspota.

La idea que se fue imponiendo, sobre todo en la Edad Media, fue la idea básica del derecho natural; incontables pensadores medievales coincidieron, en lo fundamental, en este principio y lo sostuvieron y fundaron de tal manera, que no sólo se convirtió en herencia invaluable de la humanidad, sino que con el tiempo, dio paso a la doctrina de los derechos del hombre. Por lo tanto, ya desde entonces se va imponiendo la noción de que el poder político está basado en la “idea de derecho” que cuenta con la fuerza que le da el derecho natural. En esta dirección autores medievales consideran, por lo tanto, que el legislador original en la organización política era el pueblo en su conjunto, ya que todos los hombres tenían, por igual, derecho a participar en la elaboración de las leyes, si bien, podía delegar su derecho en otras personas, por ejemplo los príncipes; por tal razón, el príncipe no puede utilizar estos derechos a su antojo, ni podría excederse en estos derechos legislando cosas contrarias al derecho natural, porque en tal caso, reasumiría el pueblo su derecho a participar en la elaboración de las leyes y mantendrían el consecuente derecho a la resistencia contra un príncipe opresor. En esa época, influida enormemente por el cristianismo, se desarrolló la idea de que siendo Dios el creador de la naturaleza humana y como esta requiere para su desarrollo de la sociedad y a su vez, esta requiere de la organización política, consecuentemente Dios es también el autor del poder político, por lo que el objeto de tal poder era guiar a sus ciudadanos a una vida virtuosa y feliz. Entre las teorías de tantos reputados pensadores del medioevo, Santo Tomás de Aquino (1224-1274) consideraba que podía evitarse la tiranía, reservando la participación en el gobierno a elementos, tanto aristocráticos como democráticos y Marsilio de Padua (1273-1343), sostenía puntos de vista que habría firmado cualquier publicista contemporáneo.

Aunque sin identificarse con las ideas del constitucionalismo moderno, Marsilio reconocía la división de poderes, la soberanía popular, y el control del ejecutivo por el legislativo, al mismo tiempo que presupone un reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona.⁸³

De que había sobradas razones para no cejar en la búsqueda de la mejor solución para frenar el poder ilimitado e irracional del “príncipe” no hay duda, pero, de lo

⁸³ SERRA ROJAS, Andrés, *Historia de las Ideas e Instituciones Políticas*, Facultad de Derecho, U. N. A. M., 1ª. Edición, México, 1991, p. 121.

que tampoco debe haber duda es de la certeza de que el Poder del Estado es indivisible y que la famosa división de poderes, no siendo posible ni jurídica, ni políticamente, sólo es una necesaria e indispensable división de las funciones de la actividad estatal.

El Poder del Estado es uno e indivisible

Abordamos en el inicio de este capítulo, someramente las razones por las cuales, siendo el Poder del Estado uno, la presunta “división de poderes” llevaría no al equilibrio de los mismos entre sí, sino a su enfrentamiento y a la consecuente destrucción misma del Estado. Incluso la realización por separado de las diferentes funciones del Estado, sería impracticable, si tales actividades, interdependientes entre sí, no estuvieran respaldadas por un único Poder de Estado. Por todo esto, consideramos ocioso abundar en la afirmación evidente, de que el Estado es la institucionalización de un solo Poder, que puede ser ejercido mediante tres diferentes funciones, que son asumidas por tres diferentes órganos estatales, que deben ser coordinados y apoyados por el mismo principio soberano.

Entendemos las razones de Montesquieu, que si bien no fue el creador de la idea de la separación de poderes, si fue el autor que más influyó para que finalmente esta teoría se adoptara en las constituciones francesa y norteamericana. Fue quien más contribuyó en ambos casos, pues su celebridad se debe a que sostuvo con mucho ahínco que para que no se abusara del poder, era necesario que el poder frenara al poder; él lo decía motivado por lo abusos del poder político en contra de los habitantes del Estado y esa preocupación estuvo plenamente justificada, pero, probablemente nunca supo lo que dijo al afirmar: “... *es necesario que el poder, frene al poder...*” ni previó las funestas consecuencias. Estaba anunciando, con motivo de su famosa división de poderes, el enfrentamiento de poderes en un afán de frenarse, pero, nadie puede predecir qué sucedería con el poder “frenado” y el que aplica el “freno”; cuál sería el nuevo “equilibrio” entre estos poderes, como consecuencia de su enfrentamiento; cuántos enfrentamientos serían necesarios para dicho objetivo y, ¿quién garantizaba que el poder “abusivo” sería el “frenado” y no el que “frenase” al otro? Entonces, la posibilidad de que en esos enfrentamientos de poder, saliera avante el poder abusivo, era real; por lo que no es difícil comprender lo limitado de la teoría, a más de que esta teoría era, paradójicamente, teórica y realmente impracticable. De tal manera que el contenido de este apartado, como bien lo dice el título es la división de funciones como principio de equilibrio y correcto ejercicio en el desempeño de la actividad del Estado; Ya que los límites al Poder estatal, son otra cosa y se resuelven de origen desde su creación, como vimos en el apartado anterior.

Bien analizadas las cosas, con el hecho de que Montesquieu, y con él todos los numerosos autores que sostuvieron la necesidad de la división de poderes, hubieran entendido mejor el concepto del Poder del Estado (no debemos olvidar que en sus tiempos, el Estado contemporáneo aún no era una completa realidad), seguramente habrían llegado a la conclusión de que, no siendo éste poder divisible, lo que habría que proponer dividir en diferentes manos u órganos, serían

las tres diferentes funciones del Poder del Estado. En efecto, el monarca, el tirano, el usurpador –como quiera llamársele-, era también denominado “el soberano” y esto implicaba que reuniera en su persona el poder político y, por lo tanto, las tres características funciones del mismo: debido a eso, cuántas barbaridades y abusos incruentos, se cometieron en su nombre. Y este hecho era realmente el que tantos eminentes autores, como Montesquieu, trataban de erradicar con la división de poderes, que no es tal, sino división de funciones. En efecto, la división de funciones, puso fin a los abusos que se podían cometer cuando eran aplicadas por un solo órgano o detentador.

Quando el poder legislativo y el poder ejecutivo se reúnen en la misma persona o el mismo cuerpo, no hay libertad; falta la confianza, porque puede tenerse (sic) que el monarca o el senado hagan leyes tiránicas y los (sic) ejecuten ellos mismos tiránicamente. No hay libertad si el poder de juzgar no está bien deslindado del poder legislativo y del poder ejecutivo. Si no está separado del poder legislativo, se podría disponer arbitrariamente de la libertad y de la vida de los ciudadanos; como que el juez sería legislador. Si no está separado del poder ejecutivo, el juez podría tener la fuerza de un opresor.⁸⁴

La división de funciones, sí equilibra el ejercicio del Poder

Es muy antigua la tradición o costumbre de considerar que son tres las funciones del Estado –puesto que la función “selectiva” siempre ha sido relegada- y, en esto, existe prácticamente unanimidad de los autores; sin embargo, previa aclaración de que la función del órgano colectivo selectivo es una función tan importante, o más que las demás, por el momento, analizaremos estas tres funciones: La legislación, la administración y la justicia; la actividad legislativa, siempre ha sido denominada de esa manera, aunque algunos autores cuando la mencionan le han llamado actividad parlamentaria, sin duda porque es el parlamento inglés el antecedente más directo de la actividad legislativa moderna. La función administrativa, suele ser denominada, también, actividad ejecutiva, por el hecho de que esta función consiste en la facultad de ejecutar la ley, para decirlo de la manera más simple. En cuanto a la actividad de procuración de justicia, normalmente es llamada función judicial; en relación a esta última actividad, ha habido opiniones que ponen en duda el que sea una tercera función, distinta o independiente de las otras dos, especialmente de la administrativa, ya que precisamente se le llega a conocer como la actividad que consiste en la administración de justicia, que podría ser una forma de ejecutar la ley. No obstante, la división de funciones no es tan estricta, analizadas bien las funciones de cada órgano llegan a coincidir en algunas tareas, pero, en la mayor parte de sus actividades, siguen su propia línea competente.

La función legislativa es aquella potestad exclusiva que tiene el Estado, de crear las leyes. Salvo la Constitución -que es la base fundamental del Estado y de todos sus órganos funcionales-, mediante la legislación, se encarga de crear todo el sistema jurídico que regirá en una Nación determinada. Por lo tanto, técnicamente,

⁸⁴ BOBBIO, Norberto, *La Teoría de las Formas... Op. cit.*, p. 136.

la ley es el producto de la actividad legislativa, efectuada por el órgano legislativo, aunque suene redundante.

Si se le entiende desde un punto de vista puramente formal, como el derecho de dar carácter obligatorio a costumbres existentes, de restringir o de extender su aplicación, de codificarlas en leyes que únicamente ponen orden en sus disposiciones sin alterar su contenido, es seguro que ese derecho no ha dejado de existir desde la alta Edad Media, la única transformación que ha caracterizado el advenimiento de los tiempos modernos sería entonces el establecimiento de un monopolio legislativo que beneficiaría al poder real por la reducción progresiva de las prerrogativas señoriales. Sin embargo, no me parece que esta concepción pueda traducir el verdadero significado del poder legislativo. Lo que lo caracteriza es la naturaleza realmente creadora del acto en virtud del cual se ejerce. La ley es un acto de creación en cuanto contiene una voluntad de modificar las situaciones jurídicas existentes y de plantear para el porvenir un orden jurídico nuevo. En todo caso, en la medida en que así se define al poder legislativo, se convierte, en las manos de los gobernantes, en un instrumento para la realización y el perfeccionamiento de la idea de derecho.⁸⁵

Como el mismo Burdeau comenta en su tratado de Ciencia Política, “...*la noción de Estado está enteramente dominada por la idea de la creación del derecho positivo.*” Pero éste debe responder a las expectativas que con la creación del Estado, se han hecho los seres humanos, por medio de la idea de derecho que previamente toma forma y da base y sustento a la institucionalización del Poder político derivado de la Nación. Pero, no se ignora, que no obstante lo anterior y la división de funciones del Poder político, ésta por sí misma no garantiza el correcto y eficaz desempeño de las tareas políticas. Desafortunadamente la experiencia ha dado pruebas continuas de las deficiencias en el ejercicio de las funciones del Poder, con más frecuencia de lo deseable y, si de algo hemos insistido y lo seguiremos haciendo en este trabajo, es de que no podemos confiar en la buena fe de los “representantes” o “delegados” a los órganos del Estado; no podemos dejar para “otros” lo que nos corresponde a los propios “ciudadanos”, porque esos “otros” somos “nosotros”: es necesario asumir nuestra corresponsabilidad de que, el óptimo desempeño posible en el ejercicio de las funciones del Poder del Estado, está más en nuestras manos que en las de los propios funcionarios. Cuando nuestra facultad de seleccionar a quienes habrán de “representar” los intereses de la Nación en los cuerpos legislativos (y de gobierno) se haga con plena conciencia y conocimiento de lo que significa “seleccionar” a los mejores de entre los propios ciudadanos, los “selectos”, los “aristos”, que significan los “escogidos”, tendrán que demostrar vocación, eficiencia, eficacia, resultados, gusto por su trabajo y, sobre todo, calidad humana. Entiendo que los partidos políticos fueron inevitables, pero, desde mi punto de vista, en la actualidad están superados y con sus estructuras actuales, son más perniciosos que útiles para el Estado; la parálisis legislativa y los frenos y contrapesos que entre ellos mismos se aplican, tienen que ver más con un espectáculo de adversarios en una “arena de luchas”, que con el Bien Común y mucho menos tienen qué ver con la división de funciones, en la que se trata, precisamente, de colaboración y coordinación de tareas; además, no creo que deba ser esta instancia el lugar de máxima influencia en las decisiones

⁸⁵ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo II, El Estado... Op. cit.*, p. 284.

políticas que afecten a la sociedad; creo que la llamada “partidocracia” es más un error nuestro que de los miembros dirigentes, que estarán más “interesados” de sus propios intereses, que de los de la sociedad en general. En la medida que no asumamos nuestra corresponsabilidad de seleccionadores de los miembros integrantes de los órganos del Estado, seguirán siendo ellos quienes ocuparán tales posiciones en provecho de sus grupos, de sus partidos y de sus personas y sus “fallas” serán más las nuestras que las de ellos.

Por otra parte, creo que en el futuro, los partidos políticos deberán ser verdaderas escuelas e instituciones dedicadas a formar auténtico profesionales de la “cosa pública” debiéndose, también, modificar sus métodos de proposición de “prospectos” a los órganos representativos y delegados del Estado a favor de sus mejores y más avanzados miembros, superando sus métodos actuales que no favorecen la calidad sobre la cantidad y, sobre todo no favorecen los intereses comunitarios, máxime que en un futuro nada lejano, serán las propias aptitudes y currículas de los aspirantes, las que los hagan elegibles o seleccionables, dentro de un método, que está por implementarse, muy diferente al actual que sólo nos presentan a una gran mayoría de individuos mediocres, sin la capacidad ni la preparación adecuada. Por lo demás, no debemos perder de vista que la “función selectiva”, también es una actividad estatal, que tiene la particularidad de ser una función primaria y que tiene como característica principal el control de del Poder político, para evitar desvíos; labor en la que es asistida por el propio Poder estatal, con el apoyo del Poder Soberano de la Nación.

La idea de derecho implica la existencia del Poder que realiza sus exigencias en una medida compatible con el Estado social; de él recibe forma y perfeccionamiento; por él penetra a la vida del grupo, la orienta en el sentido que ella indica; por él también se gobierna la sociedad, es decir que sus fuerzas son coordinadas en un conjunto coherente de normas y de ordenamientos en armonía con el objetivo social. Pero el Poder, por estar a merced de las debilidades y de las pasiones de los hombres que lo ejercen, puede fallar en esta misión dictada por la lógica de su institución; puede alejarse del servicio del objetivo social y ser utilizado por el interés de quien detenta sus atributos.⁸⁶

Es pues, la actividad legislativa, una muy importante función del Estado; sin ella no se concibe a los otros dos órganos funcionando plenamente, porque ¿cuáles leyes haría ejecutar el ejecutivo? ¿Y cuál sería la aplicación de la justicia, con base en qué sistema normativo? Aún cuando, de un examen más riguroso y profundo que el que podemos hacer, dada la materia de la presente tesis, se podrá llegar a la conclusión que las funciones ejecutiva y judicial también tienen su propio campo de acción que no depende, necesariamente, del trabajo legislativo, y que en cierta medida comparten entre sus funciones la de la creación de normatividad obligatoria, si bien ésta es muy especial y se fundamenta en la parte orgánica de la propia Constitución. Por otro lado, a toda la crítica sobre el pobre trabajo legislativo que se da en nuestro país, dada la pobreza política o programática de los partidos políticos, hay que agregar la pobreza intelectual y cultural de nuestros

⁸⁶ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo II, El Estado... Op. cit.*, p. 288.

“padres concriptos” para tener el cuadro completo, por eso, compartimos la opinión de Sartori, en cuanto a la ínfima calidad del trabajo legislativo, sobre todo en nuestro país, donde los legisladores son gente improvisada, que no tienen la más mínima idea de lo que implica crear las leyes:

Nuestros legisladores del derecho saben poco o nada, conciben las leyes como puros y simples mandos y, en definitiva, gobiernan legislando, mandan bajo la forma de ley. Así, la ley es echada a perder según cuatro aspectos: primero, la inflación de las leyes; segundo, su mala calidad; tercero, una pérdida de certeza; cuarto, una pérdida de generalidad.⁸⁷

Si a esto agregamos que lo que saben hacer mal lo empeoran con las “tomadas de tribuna”, que ya van siendo más seguidas cada vez, constituyendo en realidad un fraude a la Nación, puesto que ésta ha mandatado a todos los órganos del Estado para que cumplan sus funciones, no al gusto, ni al antojo o contentillo, sino como una actividad necesaria, obligatoria e indispensable para dar actualidad al propio Estado en sus altas tareas, para las que ha dado las directrices de cómo deben hacerlo y qué objetivos deben perseguirse por medio de ellas; por todo esto, se puede lógicamente llegar a la conclusión de que estas altas funciones no son optativas, ni se está autorizado para cumplirlas, o no, fuera de los lineamientos constitucionales. Es el colmo enterarnos que los mismos legisladores toman la tribuna parlamentaria, para evitar que el parlamento en pleno sesione: eso es absolutamente irresponsable y debería ser castigado como traición a la Patria, con la pérdida del cargo de legislador. Sostuvimos en el apartado anterior, que los órganos del Estado – y aquí está incluido el órgano colectivo electoral- no tienen derechos, sino propiamente obligaciones o, para que mejor suene y se asuma con gusto, sólo tienen funciones orgánicas para efectuarse por los ciudadanos legitimados para el efecto, pero, estas tareas no son optativas, o dicho en otras palabras: Tienen derecho a acceder a la obligación no optativa, de cumplir sus funciones. No estamos ante la alternativa de “las tomo o las dejo”; si no se desempeñan puntual y eficientemente, deberían ser cesados y no volver a ser considerados para dichas funciones. Una “iniciativa” que aquí estamos proponiendo, es la de elevar a “iniciativa popular” la de castigar estas reprobables “tomadas de tribuna”, en la correspondiente Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con la pérdida del cargo para el que hayan sido elegidos o nombrados, a aquellos representantes o servidores que tomen acciones encaminadas a evitar el desempeño de las funciones propias de un órgano, una oficina pública o una dependencia oficial, sea en forma conjunta con otras personas de su propia calidad o lo hagan en forma separada y personal.

Función administrativa y jurisdiccional

Por lo que corresponde a la función administrativa, ya apuntamos arriba, que era la actividad que se desempeñaba con el apoyo y en la ejecución de las leyes. En este sentido -como en el suyo propio lo hace la legislación-, el ejecutivo tiende a

⁸⁷ SARTORI, Giovanni, *¿Qué es la... Op. cit.*, p. 171.

proveer las necesidades del Estado y regular el derecho aplicable a la comunidad a fin de asegurar el orden público, organizando y coordinando a las autoridades administrativas estatales, a fin de procurar el bien común y el desarrollo de la cultura nacional. Además es necesario considerar que al lado de su potestad ejecutiva, que está naturalmente condicionada por la legislación, existe una potestad autónoma que se deriva directamente de una fuente superior a la legislativa y que es la propia Constitución; esa actividad es concretamente la potestad de gobierno. No hay que confundirse, considerando que la única función del ejecutivo es la función administrativa de ejecución de las leyes; porque ésta función tiene como base las leyes ordinarias creadas por el legislativo, en cambio la función gubernativa está contemplada y se deriva de una fuente superior jerárquicamente a la legislación, y le confiere el poder de realizar un gran número de actos independientes de la autorización legislativa. El jefe de gobierno, el Presidente, recibe directamente de la Constitución, una serie de atribuciones que son, precisamente, las atribuciones de gobierno; por lo que ocupa una posición en el Estado de la misma calidad que el legislativo, por lo tanto, no subordinada; así es como funciona con todos sus poderes conferidos, el Presidente de la República, independientemente y, además, de las funciones administrativas de ejecución de las leyes.

Es muy común en el ámbito jurídico, considerar como único objeto de la actividad judicial, el de aplicar a los casos concretos sometidos a su jurisdicción, las normas abstractas contenidas en las leyes. Por esta razón, algunos autores han puesto en duda que sea una actividad independiente de la ejecución de las leyes. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que no es lo mismo la ejecución general de la ley directamente a los particulares a quienes va dirigida, que la aplicación concreta de la ley en aras de resolver los diferendos que se suscitan entre dos sujetos, sean del orden privado o bien, entre un particular y la autoridad o entre las propias autoridades. Por lo tanto, el ejercicio de la jurisdicción tiene por objeto resolver un litigio, una controversia entre dos o más partes, que sostienen entre sí puntos de vista e intereses contrarios y, tienen la necesidad consiguiente, de que tal desacuerdo sea resuelto por la autoridad competente, con base en el derecho positivo. A esto es a lo que se llama, fundamentalmente, Estado de Derecho, el imperio de la ley, en todos los órdenes de la vida pública de una Nación. Por este motivo, es común dar a los jueces el calificativo de “guardianes de las leyes”; que es muy diferente a ser los “ejecutores de las leyes”, puesto que su función es aplicar las leyes en función de asegurar el orden público ordenado por ellas. Por otro lado hay que hacer énfasis en que, la actividad judicial, está estrictamente constreñida a no salirse o, mejor dicho, a no ir en contra de lo establecido por las leyes vigentes; esta acotación la hacemos, porque la función jurisdiccional, también tiene por “ministerio de ley”, pero, de ley suprema, la facultad de crear reglas jurídicas ciertas y obligatorias para todos en materia de controversias, esto es lo que se conoce por “jurisprudencia”. La Constitución concede esta potestad al órgano jurisdiccional, elevándolo al mismo rango que a los otros dos órganos; Ahora bien, esta facultad está condicionada a tres limitantes: La jurisprudencia no puede ser dictada en forma de prescripción reglamentaria, como sí lo puede hacer el ejecutivo; tampoco puede ir la jurisprudencia, en un sentido contrario a las de

las leyes constitucionales u ordinarias, ni, mucho menos abrogarlas o derogarlas; y finalmente, constreñirse a los aspectos en que la generalidad de la ley, permite una declaratoria judicial para mejor proveer, o para definirse en cuanto a las lagunas que se dan en las leyes genéricas de por sí, siempre y cuando se de en relación concreta a los diferendos “Inter. partes” presentados a su jurisdicción; debemos agregar que la función jurisprudencial, debe orientarse o inspirarse en los principios generales del derecho.

Estamos concientes de la brevedad y la concisión con la que hemos expuesto, a grandes rasgos, las diferentes tareas de los órganos del Estado, pues, las diferentes funciones en que se divide la actividad estatal y que están distribuidas en tres diferentes órganos, y no diferentes poderes –sin contar, pero, tampoco ignorando la función selectiva-, requieren de un mayor espacio del que este estudio puede darle. Pero, cumplimos nuestro objetivo de asentar que se trata de división de funciones y no de poderes, puesto que esto último acarrearía, verdaderamente, la “división” y la ruina del Estado. Esta forma orgánica en que las ordena la ley suprema, permite la suma y no la resta que originaría una presunta división de poderes, que no puede darse. En otras palabras, de la manera que están prescritas en la Constitución, podemos considerar prioritaria o más importante a una función que a otra, pero esto sería, hasta cierto punto subjetivo; lo cierto es que la propia Constitución, como hemos sostenido desde el apartado anterior: al crearlas las limita.

En efecto, la división de las competencias y la especialización de las funciones, no pueden, por sí solas, ser suficientes para realizar la limitación de los poderes. Para que esta limitación se halle asegurada, es necesario, además, que ninguna de las tres clases de titulares de los poderes posea o pueda adquirir superioridad, que le permitiera dominar a las otras dos, y que por lo mismo, podría poco a poco degenerar en omnipotencia. Y para ello, es indispensable que los titulares de los tres poderes estén, no solamente investidos de competencias distintas y separadas, sino también convertidos, por su constitución orgánica, e[n] independientes e iguales los unos respecto de los otros. Sólo con esta condición podrán efectivamente limitarse y detenerse entre sí.⁸⁸

Los autorizados “publicistas” que nos hemos permitido citar en el presente estudio, coinciden, como estudiosos eméritos que son del fenómeno político y social, en que la famosa “división de poderes” no es posible en el Estado; sólo lo fue en las “teorías” de bien intencionados autores que, probablemente, no tuvieron forma de profundizar cabalmente en esta materia. Pero, actualmente, nuestros políticos no están justificados para insistir en esa suerte de necesidad en que siguen incurriendo; la razón es lógica: el político aspira a ser pragmático y descuida lo teórico, en otras palabras sus “activismos” llevan poca ciencia; no está conciente de que lo práctico, en el terreno político, es una conjunción primordial de lo prescriptivo y descriptivo en alguna medida racional y razonable.

⁸⁸ CARRÉ DE MALBERG, R., *Op. cit.*, p. 747.

La concepción revolucionaria que ve en cada "poder" una fracción de la soberanía encarnada en un órgano distinto, hoy está totalmente abandonada. El fracaso práctico de la teoría ha venido a reforzar su condenación doctrinal. Es falso considerar los poderes de cada uno de los órganos del Estado como una delegación distinta de un poder superior que da nacimiento a una entidad separada. En realidad las competencias son las que están distribuidas y no el poder el que se halla dividido. Cada órgano dispone del poder estatal en su plenitud indivisible porque los gobernantes no impregnan los actos de su autoridad, en cuyo caso se concebiría una división del poder; el acto se impone como decidido por el Estado, gozando para su cumplimiento de toda la fuerza de coacción que se incluye en el poder estatal.⁸⁹

3.5.- El control del Poder y la legitimidad: Las elecciones ciudadanas

Ya hemos establecido que existe una "cuarta" función de Estado, que por su orden de aparición es la función primaria, sin la cual las otras tres funciones no podrían actualizarse; es una función muy "sui géneris" que recibe su facultad decisoria para la designación de los miembros que han de conformar los órganos del Estado, directamente del poder político de la Nación, o lo que es lo mismos, del mandato Soberano de ésta. Esta función es efectuada por un órgano colectivo muy particular conformado por las y los ciudadanos comunes y corrientes mayores de dieciocho años de edad, con sus derechos políticos a salvo de limitación por incapacidad o sanción alguna y para los cuales no existe un término o un período determinado para poder formar parte del tal órgano y participar de las funciones "selectivas", más que el que se ha mencionado: al momento de cumplir la mayoría de edad, un ciudadano podrá formar parte de este órgano selector, hasta el final de su vida activa o biológica y participar en cuantos períodos selectivos le fuera posible.

La manera de designar a los "representantes" y "delegados" a los órganos del Estado, es lo que llamamos sistema electoral y, cuando decimos "sistema electoral", tenemos la tendencia de pensar que es común hacer la designación mediante la participación de todos los ciudadanos, o que es la única forma en que se efectúan estas designaciones, pero, no es así; efectuar dicha designación mediante el sufragio universal es una característica privativa de las repúblicas. Como se sabe, no todos los Estados son Repúblicas, pero, no cabe duda que actualmente no existen la variedad de formas de gobierno que se clasificaron desde la Antigüedad; las monarquías, propiamente dichas, no existen más; y en donde aún se mantiene la figura del rey, es una figura más decorativa que "real" y existe la tendencia de considerarlas más bien, Repúblicas. Las "democracias directas", por supuesto, no existen y en este capítulo hemos puesto en evidencia que, en realidad, nunca existieron (el régimen Suizo es semi representativo y directorial o gobierno colectivo, algo muy especial que, incluso, podría calificar como una República de avanzada, pero, tiene el inconveniente del juego de partidos y campañas electorales y toda su parafernalia y las decisiones de la

⁸⁹ BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política, Tomo II, El Estado... Op. cit.*, p. 442.

política cotidiana, siguen siendo tomadas por “representantes” tal y como se conocen en cualquier República). Una de las formas de gobierno que, sin duda, existe en la actualidad es el régimen “aristocrático”; sin embargo, creemos que es muy delgada la línea que lo divide de las oligarquías, pero, en todo caso, el gobierno de los pocos sobre los muchos, sí existe en la actualidad. En esa misma línea otro régimen que se mantiene a través de los tiempos es la “dictadura”, con diferentes disfraces, sobre todo de “Estados Socialistas” o de “democracias representativas”, como en nuestro país, por lo menos hasta el año 2000; pero, no engañan ni a sus propios habitantes, como fue el caso de los estudiantes del 68, a muchos de los cuales, los oligarcas de ayer, se atrevieron a acallar, criminalmente, para siempre, pero sus gritos y testimonios, aún hoy se sigue escuchando, seguramente para que los farsantes no regresen y quienes les sobrevivimos, sólo haremos justicia a su sangre derramada si seguimos enarbolando la lucha que le dio sentido a sus vidas (y a su muerte) y que le dará valor a las nuestras propias: No permitamos nunca más, ni el regreso ni la simulación en la alta actividad verdaderamente política que la Nación nos demanda. En esta lucha también nos han antecedido millones de ciudadanos, muchos de los cuales ya no están con nosotros, pero, a los cuales tenemos que hacer honor, en la vida y en la muerte, sin desfallecer en esta brega de eternidad.

Lo cierto es que son variables las formas de designación de los “gobernantes” en los diferentes tipos de gobierno, pero, la República es la única en la cual, la designación la efectúan las y los ciudadanos comunes y corrientes (a esta forma se ha dado en llamar, impropriamente, democrática), en los términos y condiciones que vamos a analizar en este apartado. La manera de designar a los representantes, como ya dijimos, es a lo que se llama sistema electoral.

El fin de esta selección o designación de capacidades es hacer aparecer, entre los ciudadanos, a aquellos que sean más dignos de convertirse en agentes de ejercicio del poder. El procedimiento de designación, por lo demás, puede variar. En los Estados que practican el régimen de aristocracia nobiliaria, el criterio de la designación reside en la filiación, haciendo presumir ésta que los descendientes de familias nobles heredan las cualidades raciales de sus ascendientes: entonces se entra en la asamblea por derecho de nacimiento. En otros Estados, la designación resulta de la edad, del grado de riqueza, de la profesión o demás presunciones de aptitud del mismo género. En los Estados de tendencias democráticas se parte de la idea de que el mejor modo de discernir a los ciudadanos más capaces es apelar al sufragio de todos.⁹⁰

Apelando al sufragio de todos, una idea que ya nos viene resultando centenaria, es la de que los “gobernantes” nos hacen el favor de invitarnos a su “festejo” para que tengamos el agrado de participar en los comicios organizados por ellos, para que se repartan el pastel sin gritos ni sombrerazos –y a veces ni así se evita la violencia-, para que luego de nuestra cívica participación, volvamos a nuestro ostracismo hasta las próximas elecciones. Bien decía Rousseau, “...el pueblo inglés se cree soberano, lo es nada más durante las elecciones, después no es

⁹⁰ CARRÉ DE MALBERG, R., *Op. cit.*, pp. 921-922.

nada". Igual nosotros, nada más durante época electoral, los suspirantes nos prometen y nos lisonjean, después no somos nada. Esta idea es errónea, pero, el error es nuestro, los "políticos" están en su juego y en él no somos más que piezas de ajedrez o de boliche; somos bolos que ellos usan sólo para sus intereses. Y el error es que el juego debe ser a la inversa, nosotros debemos ser los sujetos activos, los que ordenemos el juego y ellos los medios para lograr los tantos. Sólo una idea clara y adecuada de lo qué significa ser miembro del órgano colectivo electoral, permitirá comprender la trascendencia y responsabilidad de la función selectiva de los "representantes", "delegados" y funcionarios a los órganos del Poder del Estado.

Antecedentes

Los antecedentes del sistema electoral, no lo vamos a encontrar ni en épocas muy recientes, ni muy antiguas; desde luego, no los vamos a encontrar en la Grecia Antigua, como se sabe en Atenas los cargos y las magistraturas se distribuían por sorteo, aunque había algunas posiciones que se designaban mediante algún tipo de selección, como el "arcontado"; de las lecturas de nuestra bibliografía no se desprende que aparte de ese método, hubieran utilizado otro, por ejemplo la herencia y, mucho menos, la fuerza, pero aún menos que las anteriores posibilidades, ni siquiera debieron llegar a sospechar el método de la selección por medio del sufragio de los ciudadanos. Para ser "polite", calidad que los estudiosos equiparan a nuestra ciudadanía, pero, que no son equivalentes, eran requisitos necesarios, primeramente ser natural de Atenas, descendiente de una persona que tuviese esa calidad y, finalmente, contar con más de veinte años de edad. La "ciudadanía" ateniense no se obtenía de ninguna otra forma, era una calidad muy exclusiva, para decirlo francamente, era muy elitista, muy aristocrática y nunca se podría haber dado algo parecido a la situación romana, en donde era muy común aspirar y obtener la ciudadanía por los extranjeros.

En las Asambleas en las que se reunían todos los "polites", hasta donde se sabe, ni uno solo de los integrantes tenía la calidad de "representante" o "delegado" de alguna suerte de electores, por eso se supone que era, precisamente, "democracia directa". Y, aunque una cosa es el sistema electoral y otra muy diferente el sistema para la toma de decisiones, es común que en ambos casos se opte por el método mayoritario para definir una elección o una decisión; pues bien, al parecer en las Asambleas ni siquiera se votaban las decisiones por dicho sistema, sino "*...que generalmente se valoraba a mano alzada y por aclamación.*", de acuerdo con la maestra María de la Luz González González. Así que si queremos encontrar antecedentes del método selectivo, que se ha dado por llamar impropriamente "democrático", estos no los vamos a encontrar ni en la cuna de la "democracia".

De acuerdo con Sartori, fue en los monasterios de los primeros siglos de la era cristiana, como ya habíamos comentado, en los que se dieron las condiciones que tuvieron por resultado el método que, repetimos, se ha dado en llamar

democrático y que, desde entonces, contiene ya las principales características de ser “único, universal, libre, secreto y directo”.

Aunque pocos lo saben, la forma de dirigir las elecciones, el voto secreto, la mayoría simple *versus* la mayoría cualificada, todo esto y más fue virtualmente inventado por los monjes, y llegó hasta nosotros procedente de ellos. No hay nada sorprendente en esto. Ya en el siglo VIII las órdenes monásticas tenían que resolver el problema de elegir a sus superiores. Y dado que los monjes no podían recurrir a la herencia o a la fuerza, tuvieron que encontrar una forma de seleccionar a sus <<cabezas>> eligiéndolas. Como resultado de la experiencia y de los experimentos realizados durante siglos, el constitucionalismo electoral de las diversas órdenes religiosas adquirió una perfección y una complejidad insuperables. Y el elemento central y constante de ese constitucionalismo es precisamente el cómo la *major pars* debe relacionarse y debe ser condicionada por la mejor parte: la *sanior pars* o la *melior pars*. A pesar de las óptimas condiciones en que se produce el caso de las órdenes religiosas, los monjes sabían muy bien que incluso ellos no eran ángeles, y nunca dejaron de trabajar para elegir a los más capaces y mejor dotados y para asegurar que una mayoría de los peores no derrotara a una minoría de los mejores.⁹¹

Como podemos entender, lo que menos se practicaba en los monasterios de los primeros siglos de la era cristiana, era la “democracia” que muy probablemente ni conocían, ni sospechaban; en cambio sí tenían muy en cuenta el objetivo de que, para su mejor realización, era indispensable que los mejores dirigieran a los menos aptos y esa fue la razón de que hubieran instrumentado un método “ad Oc”; no por nada, los estudiosos han reconocido que gracias a los monasterios, el cristianismo se propagó desde el Oriente, en donde se originaron, hacia el Occidente y de ahí, al resto del mundo. En esos lugares, lo que practicaban entre otras “virtudes” era la obediencia a sus superiores, una vez que estos les eran asignados. Por eso, una vez que el superior era nombrado, lo normal en los monasterios era la observancia del autoritarismo, en el buen sentido de la palabra; es decir, la autoridad, la autoría de las prácticas, conductas o normas a seguir, eran facultades a cargo del superior; esas eran sus prerrogativas, no hay nada de que asombrarse, porque, una cosa era el método del nombramiento del superior, y otra muy diferente, las funciones, órdenes y mandamientos que éste tenía a su cargo. Supongo que la designación de esta clase de “autoridades” monacales, no siempre fue posible que las realizaran las jerarquías eclesiásticas que correspondieran, por lo que se vieron en la necesidad, para no frenar sus prácticas, de resolver ese problema de una manera diferente y de una forma interna. ¿Cuántos métodos habrán ensayado para este fin? ¿Cuántos tuvieron que desechar por ineficaces? ¿Cuántos experimentos tuvieron que realizar, antes de dar con el método selectivo que hoy conocemos es de su invención? Es difícil saberlo; Sartori sólo nos da a conocer lo que pocos sabían: que fue en los monasterios de los primeros siglos del cristianismo, en donde se inventó y se perfeccionó el método de selección que en la actualidad utilizamos para nombrar a nuestros “representantes” y “delegados” a las funciones del Poder estatal y que ya desde los tiempos de su implementación, en la que alcanzó una perfección insuperable, contaba con las actuales características de único, universal, libre,

⁹¹ SARTORI, Giovanni, *Teoría de la Democracia, 1. El debate... Op. cit.*, p. 179.

secreto y directo. No lo dice nuestro autor, pero, es lógico suponer que este método, no tenía nada que ver con la “democracia directa” de los antiguos –que posiblemente ni sabían los monjes que había existido-, ni tenía nada que ver con una supuesta “democracia indirecta” que todavía ni existía. Por eso insisto en que este método “selectivo” a sido llamado impropriamente “democrático” ya que una cosa es la forma de selección de los elegidos y otra, muy diferente, el para qué lo han sido; normalmente para efectuar sus funciones de una manera autoritaria, sin que tuvieran que estar pensando en dar gusto a sus electores para conservar su apoyo; más bien, los dirigentes estaban pensando qué medidas tomar, para conservar en cintura a los monjes a su cargo, independientemente de que les debieran el nombramiento en el cargo.

Tratándose del método de “cómo” son seleccionados los “representantes” y “delegados” políticos, participamos todos, no porque esto sea muy democrático, sino porque somos el elemento colectivo verdaderamente “representativo” de la Nación y el poder por el que estamos apoyados para el desempeño de esta función selectiva, como ya dijimos, es el Poder Soberano de la misma; en efecto, la Nación selecciona, por nuestro conducto, a los miembros más destacados, preparados y dotados para ejercer las funciones políticas de órganos del Estado, a fin de que esas tareas las realicen los mejores y no los peores: ese es, precisamente, el objeto del método y la razón de ser del Estado y, por lo tanto, de la República. Pero, en cuanto al para qué de tal designación, el estatuto orgánico lo establece perfectamente como vimos en apartado anterior, y eso no tiene nada de democrático, sino de práctico, ya que sus funciones no están vinculadas ni directa, ni indirectamente con nuestros gustos y preferencias personales como electores, sino que, como representantes de los intereses de la Nación, están comprometidos y obligados a ocuparse, por todos los medios, de nuestras necesidades y requerimientos generales, es decir, del Bien común, esa es una de las características de la República: una vez agotada la “selección”, que es una cosa, se inicia la “función”, que es otra.

Ahora bien, una vez que el método selectivo fue inventado por congregaciones que no fueron “democráticas”, ni lo serían posteriormente; seguro que su conocimiento fue difundido y ensayado en otro tipo de agrupaciones o comunidades con otro tipo de intereses; para nuestro estudio y los antecedentes, es necesario considerar que las elecciones con finalidades políticas, se instituyeron tanto en los recién independizados Estados Unidos de Norteamérica, como en la inmediatamente posterior Francia revolucionada. Pero, a diferencia de la práctica original, donde todos los monjes votaban, en estas dos incipientes Repúblicas, paradójicamente, había un previa “selección” para poder ser miembro “selector”, sólo tenían “derecho” a votar los propietarios de bienes raíces, o los que tuvieran determinada cantidad en ingresos económicos, esto sin contar que las mujeres estaba excluidas y lo estuvieron hasta épocas muy recientes, ha sido hasta el siglo pasado que se les reconoció la ciudadanía y Suiza, por ejemplo, fue el último país occidental en haberlo hecho apenas en 1971. A esto hay que agregar que las primeras prácticas comiciales no fueron muy aseadas, sobre todo en Francia, en donde se dieron toda suerte de triquiñuelas entre delegados y

electores, que estaban embriagados de “poder” y el pueblo sólo servía para efectos retóricos, esta podredumbre electoral es la que originó que la tan cantada Revolución francesa, terminara en la locura ambiciosa de Napoleón.

Todo mundo sabe la historia de cómo, paulatinamente, los políticos nos hicieron el favor de ir incluyendo entre los electores a comunidades, estratos y, por supuesto, a las mujeres; pero, como quiera que se haya dado en los hechos descriptivos, en la prescripción, en el mundo del deber ser, se tiene derecho a participar en el órgano selectivo comunitario, por el sólo hecho de ser parte precisamente del elemento humano de la Nación y ser verdaderamente “representativo” de ella; salvo excepciones por edad, por incapacidad o por exclusión por hechos ilícitos efectuados, todo mundo tiene la facultad de participar en la “selección responsable” de quienes conformarán los órganos del Estado, con la responsabilidad de elegir a los mejores y, excluir a los peores.

Legitimidad

Es, precisamente, por medio del desempeño de la función electoral, más propiamente función selectiva, responsable y profesional de quienes formarán parte de los órganos del Estado, que se debe tener el control de quienes sean seleccionados para tales funciones, siempre y cuando se mantenga una dinámica de seguimiento y evaluación del ejercicio de sus actividades, para que en lo sucesivo, se les respalde o se les rechace, de acuerdo con sus resultados, buenos o malos. Este es el ejercicio de la ratificación, y es el respaldo de la ciudadanía a la actuación de los miembros de los órganos del Estado, que les permite contar con la legitimidad necesaria en el desempeño de sus funciones e investiduras. Esta legitimidad la aporta el ciudadano en los comicios electorales.

Este control del Poder, no es un reto para demostrar quién es más poderoso, o quién manda a quién; es una función específica que se requiere como una consecuencia lógica que proviene de la “idea de derecho” y que resulta a cargo del ciudadano común y corriente, que por principio de cuentas, en su origen mismo, el sí es “representativo” en forma directa de los intereses de la Nación; por esta razón, es el más avocado para aportar la legitimidad y el nombramiento que requieren los miembros que conformarán los órganos estatales, ya que éstos, ejercen sus funciones no a título de propietarios del Poder del Estado, sino como delegados o representantes. Es una doble prerrogativa la que los ciudadanos otorgan en el momento de los comicios: primero, la selección de los delegados y representantes a los órganos del Estado y, segundo, la legitimidad que tal nombramiento representa, para que puedan ser instituidos como tales. Como una consecuencia lógica de ese doble respaldo de los ciudadanos a favor de los representantes y delegados, éstos adquieren la responsabilidad de rendir cuentas de sus actos, ante aquéllos, precisamente, ya que sus funciones están encaminadas a dar servicio a todos los pobladores de la Nación, sin distingos.

Este es el fundamento del control del Poder político, el cual se deriva, debemos repetirlo, de la “idea de derecho”, ya que, se hace indispensable por el hecho de

que, el Poder cuyo ejercicio detentan los “representantes” y “delegados” a los órganos del Estado, tiende a desubicar a cierto tipo de personas, que son proclives a eso, que no están debidamente centrados en que el Poder es para servir y por lo tanto caen en la debilidad de servirse de él; ese tipo de personas no tienen bien cimentada la idea del valor de la dignidad humana y tienden a pisotearla; por todo eso, un porcentaje muy alto de individuos tienen cierta debilidad por aprovecharse del Poder en su beneficio, en grados que van desde lo grave (ya que todo abuso del Poder lo es), hasta los intolerables y peligrosos delitos de “lesa humanidad”. Por todo ello, es necesario que el ciudadano común y corriente, aprenda a detectarlos, a evaluarlos y hacerlos a un lado, excluyéndolos definitivamente. En fin, el Poder y su control, esa es la materia de nuestra función colectiva electoral: legitimar a través de la selección a los más aptos para llevar al barco (Estado) a buen puerto, de acuerdo con los fines de éste que son el Bien Común y el desarrollo integral de la persona humana.

Sostenemos que paralelamente a la designación de representantes o delegados a los órganos de gobierno, se manifiesta el consentimiento de los ciudadanos para legitimar el ejercicio institucional de los miembros seleccionados en dichos órganos. Y es que es muy común, que se considere como un requisito indispensable para el funcionamiento del sistema republicano, la legitimación proveniente de la ciudadanía, pero, al parecer, se presume como otorgada tácitamente. Como si por el sólo hecho de la existencia, por un lado, de la ciudadanía pacífica y, por el otro de los representantes y delegados activos a los órganos del estado, la legitimidad se entronizara como reina entre ambos, como resultado de quién sabe qué suerte de encantamiento.

Incluso, algunos autores presumen el consentimiento ciudadano o “popular” para los “poderes” derivados de la organización estatal, independientemente de la manera como éste se haya dado; y ese consentimiento tácito o ficto, se manifiesta, según estos autores, en la obediencia de hecho, a los mandatos de tales poderes, porque para legitimarse, solo requieren ser obedecidos. Nada de esto es cierto, en la gran mayoría de las veces, cuando los poderes se constituyen de cualquier forma diferente a la republicana, los ciudadanos no tienen manera de oponerse y simplemente se conforman o se someten muy a su pesar o muy a su ignorancia; pero, la única forma en que se puede y se debe otorgar el consentimiento (expreso, no tácito) de los ciudadanos, es en las urnas. Por lo tanto las elecciones no deben ser un simple ceremonial, sino el acto culminante de la función orgánica del ente colectivo electoral. Es la actividad en la cual el ciudadano se ha preocupado, previamente, de conocer y evaluar la currícula de los aspirantes a puestos de elección ciudadana. Los selecciona y da seguimiento a su desempeño, para aprobar o desaprobar las acciones y políticas seguidas por éstos, para que en los consiguientes procesos comiciales, se confirme o se rechace a los mismos, en una actividad dinámica que no cesa y a la cual no se debe renunciar, es decir, es un deber irrenunciable para el ciudadano, por lo que no debe abstenerse. Por eso, sostenemos, que el ciudadano (que para acreditar esta potestad debería prestar juramento en el acto de recibir la primer credencial que lo acredite como “selector”, al haber cumplido los dieciocho años de edad)

que no cumpla sus prerrogativas en dos elecciones consecutivas, o en tres alternas no consecutivas entre sí ninguna de ellas, le sean retirados, temporalmente, sus derechos políticos por no hacer uso responsable de ellos y en caso de reincidencia, el retiro definitivo de los mismos.

Todo lo anterior, porque para que el consentimiento sea tal, éste no debe ser tácito, sino expreso y la única manera de expresarse es en las elecciones: una persona que no participa en ellas no manifiesta su consentimiento, sino su apatía y abulia hacia unos derechos que no debe detentar. Él solo se descalifica. De tal manera, también, que el consentimiento debe ser constante, éste no puede ser expresado de una vez y para siempre; los famosos contratos sociales, tenían ese defecto: una vez que se presumían, se daban por efectuados y hasta siempre, aunque las generaciones de las cuales se presumía los habían pactado, ya no existieran. La “presunción” o el consentimiento “tácito” no pueden ser “legítimos”, porque el que calla no otorga, simplemente no dice nada; en concordancia, el que no vota no consiente nada, si bien debe acatar los resultados de los comicios en los que se abstuvo, porque la abstención no debe tener más resultados negativos sobre éstos, que los que de por sí tiene: una afluencia menor de electores y, por tanto, una relativa legitimidad que no es menor, sino que cuenta con el apoyo de una cantidad menor de la ciudadanía, porque hay que restar a los que se abstienen. Pero, hay que insistir en que a esos que se abstienen, hay que retirarles sus derechos políticos, porque la función electoral, contemplada como función de Estado, de órgano colectivo estatal, es una responsabilidad frente a la Nación, que se debe cumplir fielmente; así como los representantes y delegados no pueden abstenerse de cumplir sus funciones por capricho, en el mismo sentido el ciudadano común y corriente, miembro del órgano colectivo electoral, no debe dejar de asumir su función, por simple apatía.

Por eso, a propósito del consentimiento, sostengo que aparte de la selección que se efectúa durante los comicios, es éste el otro acto libre y voluntario que implícitamente, pero, no tácito sino expreso, se da durante ese proceso ciudadano. Lo repetimos, porque se sostiene que una manera de considerar que los ciudadanos prestan su consentimiento a un determinado gobierno, es la no resistencia o aceptación de sus mandamientos, es decir, es un consentimiento tácito. Esto no puede aceptarse, el consentimiento es una cuestión fundamental y no puede dejarse al arbitrio de los asaltantes del Poder, ni a la apatía o a la incapacidad de resistencia de un pueblo, por lo que el consentimiento “ficto” es una burla a la Nación y un invento “retórico” de quienes en sus teorizaciones, no se han permitido aterrizar en las amplias pistas de la dignidad ciudadana. El consentimiento claro, libre, y directo, lo efectúa el ciudadano periódicamente (como deber ser, no de una vez y para siempre), durante los procesos comiciales, como “representativo” que es de la Nación, en nombre de ella misma. Por tanto, insisto en que la materia electoral debe estar perfectamente desarrollada y entendida en la Constitución como una función estatal a cargo del órgano colectivo electoral, con todo lo que ello implica; esto incluye la periodicidad de los comicios y demás características, así como su inderogabilidad, Irreformabilidad y la declaración constitucional, de que ninguna autoridad puede adquirir legitimidad

alguna en los hechos, sino única y solamente a través de las “selecciones”. Cualquier toma del poder de forma violenta o no legítima, queda en calidad de gobierno espurio, ilegítimo, despótico y tirano; en otras palabras, una infame dictadura, ante la cual la Nación recobra su derecho de rebelión.

Adecuaciones en materia electoral

A.- Para adecuar la Ley a nuestra propuesta, la normatividad, la conformación y todo lo relativo al IFE, debería salir del ámbito ordinario del legislativo federal (por el hecho de que los legisladores, no deben seguir siendo juez y parte) y ser resultado de un trabajo “sui generis” que culminaría con el proceso propio del Constituyente Permanente, por lo que dadas las circunstancias, debería hacerse un paquete en materia electoral, en el que esté contemplada de manera integral toda la materia: 1.- Órgano colectivo electoral; su conformación y su funcionamiento. 2.- I. F. E.; responsabilidades, funciones y conformación (que saliera de la órbita manipuladora del legislativo) 3.- Periodicidad de los cargos y, en su caso, reelección; dado lo anterior y saltando un tabú creado por los asaltantes del Poder, reducir el período presidencial a cuatro años, con posibilidad a una sola reelección consecutiva o dos alternadas con posibilidad de que en la segunda alterna se pueda dar una reelección consecutiva únicamente, para un máximo de tres períodos en el ejecutivo, no consecutivos todos. 4.- Consecuentemente, uniformar los períodos legislativos a cuatro años, tanto en la cámara baja como en la alta; con posibilidades de reelección ininterrumpida ilimitada en la primera institución y a dos más consecutivas en el Senado, pero ilimitada en reelecciones alternadas, siempre y cuando no hubiese acumulado las tres reelecciones consecutivas, esto exclusivamente para la cámara alta. 5.- En materia electoral, el derecho de iniciativa debe ser exclusivamente ciudadano y su aprobación facultad exclusiva del Constituyente Permanente; la iniciativa ciudadana deberá llenar ciertos requisitos de cantidad de apoyo formal (y cuando decimos formal, hablamos de firmas ciudadanas efectivas); deberá pasar por el tamiz de la opinión pública y organismos no gubernamentales y seguidamente al filtro, estudio y preparación en el I. F. E., de donde se remitiría a las Cámaras para su estudio (primero la de diputados y luego los senadores) las cuales podrán hacerle las consideraciones y sugerencias que consideren convenientes, que obrarán como una especie de veto, por lo que regresarían al I. F. E., en el cual con citación y escucha de las principales corrientes de opinión ciudadana, se tomarían en cuenta, o no, las sugerencias establecidas por el Congreso, pero, una vez vuelta a turnar la iniciativa al legislativo, éste tendría que aprobarlas sin modificaciones, a menos que hubiere una adición completamente nueva y ajena a la iniciativa anterior, en cuyo caso se repetiría, si fuera el caso, el veto a que tiene derecho el Congreso; repuesto el procedimiento, del Congreso pasaría para su aprobación a los Congresos locales, como un mandato de la Nación. A partir de esto, la materia electoral será inderogable e irreformable, a menos que se realice mediante el procedimiento ciudadano, en el cual, para iniciarlo, se requerirían un porcentaje determinado de firmas comprobables de apoyo, de acuerdo al total de los ciudadanos empadronados en las listas de electores del I. F. E.

B.- Necesidad de implantar un sistema electoral híbrido, que haga la “representación” legislativa, cien por ciento proporcional por lo menos en la etapa de transición de “prospectos” surgidos de los partidos políticos, los que se seleccionarían por verdaderos “méritos” en su currícula, independientemente de su pertenencia a partido político alguno; el método sería una combinación del sistema de mayoría relativa y el que se utilizaba para los llamados “diputados de partido”, que estuvo en vigor de 1964 a 1979. Para explicarlo de la manera más sencilla, no se aumentarían ni disminuirían los trescientos actuales distritos federales en el país; por lo que todos los partidos tendrían la opción de participar, o no, con candidatos propios en todos los distritos electorales, por el principio de mayoría relativa. En cambio, si se podrían disminuir o aumentar el número de 500 escaños de que se compone el legislativo federal, dependiendo de la necesidad de la propia elección. Como primera fase, los 300 candidatos con mayoría de votos en cada distrito, otorgada por los ciudadanos, serían los seleccionados para ocupar un escaño, previo agotamiento de todas las fases del proceso electoral; la segunda fase sería la determinación de los porcentajes de votación total por el principio de mayoría relativa, obtenidos por los diferentes partidos en todo el territorio nacional de acuerdo a la votación válida final total; en la tercera fase, se haría el cálculo, con base a su porcentaje de votación total final, de cuántos escaños le corresponderían a cada partido político, y en la cuarta fase se completaría el número total que a cada partido le correspondiera, de acuerdo con los porcentajes de votación anteriores, con los candidatos mejor votados que no hayan obtenido un triunfo por mayoría relativa, de esta manera se completaría el total a los que tuvieran derecho por el principio de representación proporcional. Por ejemplo, si el “Partido Ciudadano” obtuvo una votación total del 20 por ciento, de la votación total final, pero solamente obtuvo el 10 por ciento de escaños de mayoría relativa, el otro 10 por ciento, para completar su porcentaje de “representación” a que se hizo merecedor, se le otorgaría adicionándosele con sus candidatos mejor votados en esa misma jornada “selectiva”, pero, que no alcanzaron la mayoría relativa, en relación descendente a la votación recibida por cada “prospecto”, hasta completar el 20 por ciento a que tuviera derecho: en este ejemplo y considerando la cantidad de 500 diputados, el 10 por ciento obtenido por mayorías relativas serían 50, pero su votación total del 20 por ciento ameritaría un total de 100 diputados, le faltarían 50, los cuales sería seleccionados de los candidatos que no obtuvieron la mayoría relativa, pero que conformarían una lista descendente de acuerdo a sus porcentajes de votación.

Este sistema “híbrido” no es tan simple, pero es mas justo y “proporcional” que el actual, se puede dar el caso de un partido ganador del 40 por ciento de los escaños por mayoría relativa, con apenas un 35 por ciento de la votación nacional total; como los triunfos por mayoría no pueden ser revocados, se tendría que equiparar su número de escaños al 35 por ciento, y calcular los porcentajes correspondientes a los demás partidos, con dicha modificación. Por ello decimos que los escaños sería variables hacia abajo o hacia arriba, pero, siempre sería proporcionales y desaparecerían los diputados, esos sí de partido, que no hacen campaña, que no son votados directamente por los electores, que ni los conocen antes de la elección, ni los conocerán después y que ni siquiera son asignados a

distrito alguno, sino que surgen de las cúpulas partidistas y sus élites y, en muchos casos, de los dueños de los partidos políticos. Pero, además, este sistema “híbrido” que proponemos, se simplificaría mucho y, probablemente, hasta desaparecería si los “prospectos” fueran propuestos en base a sus cualidades y méritos curriculares y no por los partidos políticos en vías de desaparición, ya que de esa manera no habría necesidad de “representación proporcional”.

C.- El “presidencialismo” en nuestro país, parece estar agotado por el grosero culto que le rindió la oligarquía posrevolucionaria, que más que un Presidente Constitucional, creo una especie de monarca sexenal. Podría estudiarse un sistema “semi parlamentario” sui géneris, que mantenga al ejecutivo como jefe de Estado y de Gobierno que continúe siendo elegido republicanamente, pero que tuviera que conformar su gabinete con, por lo menos, un 60 por ciento de miembros propuestos por el parlamento, con el requisito de que tal gabinete debiera ser aprobado por el Congreso y tendría que responder ante él, pero, el parlamento no tendría derecho de voto de confianza, ni a disolver el gobierno.

D.- Puesto que la función electoral estaría delimitada en la Constitución como competencia exclusiva con derecho de iniciativa ciudadana y a cargo del órgano colectivo ciudadano, considerar la necesidad de reglamentar esta función en el sentido de que su incumplimiento ocasionaría la pena de la pérdida de los derechos políticos a quienes no ejerzan su función electoral. En los derechos políticos, van incluidos el de votar y ser votados, sin que sea requisito indispensable, ser miembro de los partidos políticos, ya que en la “idea de derecho” proveniente de la Nación, esta quiere que los representantes sean seleccionados de entre los mejores, más preparados y más capaces de sus ciudadanos, por lo que el requisito de pertenencia a los partidos políticos para poder acceder a las candidaturas a los puestos de elección popular, es un capricho de los legisladores que sólo velan por sus intereses, interviniendo en esta materia, sin justificación de fondo, como juez y parte; lo cual atenta en contra de los intereses fundamentales de la Nación, que se supone que son por los que deben trabajar, por lo que van más allá de su competencia, incurriendo en una grosera exclusión del derecho constitucional ciudadano a ser votado sin pertenencia alguna a partido político; esto debe ser corregido a la brevedad posible o, de lo contrario, el ciudadano debe organizar la resistencia pasiva a tan improcedente y atrabiliaria medida.

E.- La institución ciudadana “*ESCAPARATE*” tesis central de nuestro estudio, estará, de acuerdo con nuestra propuesta, conformada y apoyada por ciudadanos de todas las condiciones, por organizaciones no gubernamentales y todas aquellas personas afines a nuestros objetivos, de manera que no estamos pensando en apoyos gubernamentales que se cobran muy caros, como el que está siendo objeto el I. F. E., al cual, por la naturaleza de nuestras propuestas, tenemos que dignificar.

F.- Finalmente y para no dejar nada en el tintero, otro candado debe ser, que no se pueda reformar el estatuto de los gobernantes en su beneficio directo, cualquier

reforma precedente, no será aplicable a los mismos que tengan la iniciativa y la lleven a cabo; además de que en esa materia, se consulte a la ciudadanía a través del Referéndum, siempre y cuando las reformas o adiciones, no vayan en contra de la parte orgánica o de garantías que tendrá carácter de irreformable e inderogable. Esto sin demérito de la idea de hacer privativa de la “iniciativa ciudadana”, toda reforma política, ni la de dar curso a tales iniciativas de ley, con el Constituyente Permanente.

CAPÍTULO CUARTO: REPRESENTANTES SIN REPRESENTACIÓN

4.1- Historia de la representación política hasta antes de la República

El método “Representativo” como sistema de gobierno tal y como lo conocemos en la actualidad, tiene sus antecedentes en la figura “representativa” medieval que se desarrolla gradualmente durante varios siglos y va tomando sus formas más acabadas especialmente a partir del siglo XVIII. Sus principales avances y conquistas se dan en la Europa central y occidental y están ligadas a la historia de los Estados que se fueron formando en esa región, particularmente Inglaterra, Francia, Alemania, Holanda, Italia y España entre los más sobresalientes. Es indispensable estar concientes de lo que significa la figura de la “representación” en la actualidad, con la cita que ya hemos hecho antes de Bobbio:

En términos generales la expresión “Democracia Representativa” quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin; eso es todo. ⁹²

Es importante mencionar que en la Edad Media y aun antes, ya se perfilaban con claridad algunas características que habrían de cristalizar en modernas y maduras instituciones republicanas, pero en aquéllos tiempos la “representación” que se fue imponiendo, era la figura que se da, cuando se recibe un mandato en un determinado sentido, que en el caso que nos ocupa, era en el plano político.

Sin embargo, hay un temporal retroceso en la naciente figura de la representación, cuando a partir del siglo XVI y hasta el siglo XVIII se propagó y se extendió en Francia y algunos otros países la práctica de la monarquía absolutista, ésta se derivó directamente de la teoría que afirmaba el derecho divino del monarca para gobernar a su arbitrio, e incluso, la no obligatoriedad de observar el mismo monarca sus propios ordenamientos.

Por extraño que parezca, lo cierto es que la primera forma que adoptó la teoría del monarca absoluto en el siglo XVI fue teológica. La teoría de que la autoridad política deriva de Dios y que, en ese sentido, resistir al príncipe -por injusto y tiránico que sea el monarca- es resistir a Dios, se conoce tradicionalmente como doctrina del <<Derecho divino de los reyes>> o de la No-Resistencia. ⁹³

No obstante, la idea de que toda autoridad debía tener como origen la voluntad de los gobernados estaba ya muy arraigada en la comunidad y en algunas instituciones políticas se encontraba establecida de manera muy clara, no debemos dejar pasar por alto que el derecho romano había legado a la Edad

⁹² BOBBIO, Norberto, *El Futuro de... Op. cit.*, p. 34.

⁹³ CARLYLE, A.J. *La Libertad Política*, Fondo de Cultura Económica, Primera Reimpresión, México, 1982. p. 41.

Media el juicio dogmático de que toda autoridad política derivaba del pueblo. No está de más insistir en que es en el medioevo donde arraigan las ideas, las prácticas y las instituciones que alcanzarán su mayoría de edad con posterioridad a movimientos revolucionarios tales como la Revolución francesa, la inglesa y la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, que fueron movimientos decisivos en la instauración de las estructuras políticas que hasta nuestros días se han extendido por el mundo con el nombre de Democracia y que, en realidad, no son otra cosa que la República, como ya lo hemos establecido.

La libertad política en la Edad Media significaba pues en primer lugar, la supremacía del derecho, derecho que era expresión de los hábitos de vida de la comunidad y también de la voluntad de la misma; pero no era solo esto. Porque en la Edad Media se había ido desarrollando una forma o método para expresar la voluntad de la comunidad, a saber, el sistema de representación, adaptado no solo a las ciudades pequeñas, sino también a los Estados nacionales que estaban tomando forma lentamente.⁹⁴

Es de hacer notar que, en la época que nos ocupa, existía la convicción clara y profunda de que para que alguien pudiera gobernar tendría que ser seleccionado por los propios gobernados, así como, el que los ordenamientos legales debían ser producto de personas capaces, preparadas y especialmente escogidos para ese objeto y, aun después de tales procesos, los actos de gobierno así como las leyes debían de pasar por el tamiz aprobatorio del pueblo.

En el siglo XV encontramos unas palabras de Nicolás de Cusa, que pueden servir de ejemplo de cuales eran las convicciones fundamentales de los hombres en la Edad Media respecto a la naturaleza del gobierno y el derecho. Todo imperio y reino ordenado -dice- tiene su origen en la elección, se reconoce como divina toda autoridad que surge del acuerdo común de los súbditos. Las leyes de un país deberían proyectarse por hombres sabios, escogidos para este propósito; pero esos sabios no tienen poder coactivo sobre los remisos. Los gobernantes, así como las leyes, sólo pueden surgir del consentimiento de los súbditos.⁹⁵

La elección por sí misma, no solo resolvía el problema de la persona, o las personas, que debían de tomar decisiones para resolver los problemas de la comunidad; sino que autorizaba a estos elegidos a tomar decisiones en nombre y representación de los electores. Por esto se les llamó "Representantes" y, en un principio su mandato era obligatorio; pero por lo poco práctico que resultó anotar en un cuadernillo los asuntos y el sentido en que estaban autorizados a representar a sus electores y, además, la desventaja con la que se negociaba cuando las Asambleas se conformaban con nobles y terratenientes que actuaban por su propio derecho, se optó por no condicionar el mandato y permitirle la libertad de actuación que hoy caracteriza al mandato representativo y que significa el que pueda interpretar conforme a su leal saber y entender cuáles son los intereses de la comunidad en general, ya no, en exclusiva, el interés reducido

⁹⁴ CARLYLE, A.J., *Op. cit.*, p. 33

⁹⁵ CARLYLE, A.J., *Op. cit.*, p. 35.

de sus propios electores. El Fuero del que actualmente gozan los representantes populares, es una derivación de este mandato libre; no podrán ser constreñidos por las acciones y las opiniones que emitan en el desempeño de sus funciones representativas.

Primeros cuerpos representativos

Es muy interesante enterarnos que en materia de órganos representativos, uno de los primeros antecedentes se encuentra en España, en donde los representantes de las ciudades fueron convocados por primera vez a los grandes consejos del reino, más de cien años antes del "Parlamento modelo" de 1295 en Inglaterra, y posteriormente entre los siglos XIII y XIV ya es una práctica, más o menos común en la mayor parte de los países europeos. ¿Cuales eran las funciones de tales consejos representativos? Contra lo que se cree y en ocasiones se afirma, no eran solamente asuntos relativos a la fijación de impuestos; sino, también, asuntos de política interna y externa, de leyes y de medidas de gobierno.

Se sugiere a veces que estos primeros cuerpos representativos tenían poca relación con todo lo que no fuese la imposición de tributos por una autoridad común,.. "...pero es, sin embargo, puro absurdo sugerir que estos consejos representativos fueron convocados para propósitos meramente financieros; está claro que se ocupaban de todos los asuntos nacionales de importancia, de legislación y de política general, lo mismo que de hacienda. ⁹⁶

Como afirmamos al principio de este apartado, estas prácticas y costumbres representativas, en el Medioevo formaban parte de la cultura política de los europeos, de tal forma que lo que sucedió entre los siglos XVII Y XVIII solo fue la maduración de lo que previamente había fermentado durante un tiempo mayor: La Edad Media. Lo que el Renacimiento y la Reforma encontraron, fue un campo fértil donde las simientes de la libertad política, el gobierno representativo y, desde luego, las formas republicanas se dieron con un vigor inusitado.

Ahora bien, si ya en el Medioevo se consideraba y aceptaba la supremacía del derecho sobre los gobernantes y gobernados, esta concepción de arraigo profundo llegó casi a desaparecer durante los siglos XVII y XVIII y fue desplazada por la teoría de la soberanía absoluta del príncipe. El absolutismo tomó sus bases de la afirmación "teológica" de que la autoridad política proviene de Dios, dicha teoría empezó siendo desarrollada por el Papa Gregorio Magno desde el siglo VI, no obstante, desde antes del auge del absolutismo los políticos medievales sostenían que el Rey estaba sometido a las leyes y no podía estar por encima de ellas y, afirmaban, que su autoridad era divina en tanto que constituyera la expresión de la justicia. Fue el francés Jean Bodino, quien hace la primera afirmación importante como justificación del Absolutismo y expone dos concepciones muy relevantes: Primera; que en toda sociedad política tiene que

⁹⁶ CARLYLE, A.J., *Op. cit.*, p. 33.

haber una autoridad suprema y, Segunda; que la mejor forma de gobierno es un monarca absoluto que no comparta su autoridad ni con los nobles, ni con el pueblo, ya que de otra manera, no es posible ejercer la Soberanía. No olvidemos que Bodino fue un escrupuloso ideólogo de la Soberanía.

El mismo Jean Bodino al analizar las monarquías europeas, afirma que en algunas de ellas, como España e Inglaterra, el Rey en su coronación juraba observar las leyes del reino y, en otros lugares, eran las asambleas de los príncipes y los nobles, no el Rey, quienes hacían las leyes y nombraban funcionarios. Sólo en Francia el juramento de la coronación no era un juramento de guardar las leyes y que, si bien en ese país se escuchaban las peticiones de los “estados” -en Asambleas generales-, era finalmente el Rey quien controlaba a voluntad el estado de cosas, además de que, también en Francia se derogaban las leyes frecuentemente sin la reunión o el consentimiento de los “estados”. Los excesos del absolutismo sin duda provocaron una serie de reacciones contrarias de diversa índole e intensidad, dependiendo de las características del monarca, así como de las propias del medio social y de las de los gobernados. Los ejemplos mas ilustrativos son Francia e Inglaterra; en la noble Albión, la flemia propia del pueblo inglés, permite una paulatina y gradual participación en los asuntos del Rey, primero de los príncipes y los nobles quienes fueron arrebatando al monarca una serie importante de potestades, tarea que con el tiempo conformó lo que se conoce como el Constitucionalismo Inglés, en el cual, fue posible, cada vez más, ampliar sus bases participativas con la inclusión paso a paso de los terratenientes, los rentistas, los ilustrados, los estudiantes, las mujeres y, finalmente, los jóvenes mayores de 18 años. En cambio el pueblo francés tuvo que soportar un absolutismo exacerbado que, para dar un ejemplo, llegó al extremo de que uno de sus monarcas afirmara convencido, como ya quedó dicho: "El Estado soy yo" y que la consorte extranjera del Rey Luis XVI, como también, ya dijimos, al percatarse de la multitud hambrienta que se amotinaba pidiendo pan, preguntara: ¿Y por que no les dan pastelillos? Cosas, ambas, que ya quedaron antes dichas, pero, que repetimos porque demuestra la falta de conciencia social y política de los “soberanos” de esos países en esa época. La reacción fatal, ante tal estado de cosas, fue la Revolución Francesa, que sin duda implantó principios valiosos y fundamentales como la igualdad y la fraternidad, sin menoscabo de la libertad. Los cuales, sin embargo, no eran originales de ese movimiento, ya que en el inicio de nuestra Era fueron banderas de los propagadores de la religión cristiana. La Revolución Francesa, movimiento admirable, fue desgraciadamente cruel y despiadado contra las personas que representaban a las instituciones contra las que se levantó y aun contra los que estorbaban los intereses de sus detentadores; para, finalmente, desembocar y caer en un absolutismo más cruel y más injustificado que el anterior: El despotismo ilustrado de Napoleón.

Otras aportaciones

En el desarrollo de la representación, es importante citar a otra revolución, la de independencia de los Estados Unidos de Norte América en 1776, que concretó

más eficazmente los principios de la elección y la representación política en el joven territorio de las ex trece colonias inglesas del nuevo continente y maravilló a los propios europeos, empezando por los franceses, compatriotas de Rousseau, de Voltaire y Montesquieu, a través de Alexis de Tocqueville, cuyo viaje al nuevo país americano, dio fruto en la obra cumbre de este joven idealista, intelectual brillante y político entregado: "La Democracia en América".

No podemos concluir esta parte, sin citar a Montesquieu, quien en "*El Espíritu de las Leyes*" afirma:

"Bien sabido es que las naciones germánicas que conquistaron el Imperio Romano eran muy libres; mientras estuvieron en Germania, toda la nación podía reunirse en Asamblea, y al dispersarse en el curso de sus conquistas, ya no pudieron hacerlo, pero seguía siendo una necesidad que toda la nación deliberase sobre sus asuntos como antes de la conquista; para ello creó el método de la representación... En un pasaje anterior había dicho que cuando leemos la admirable obra de Tácito sobre los germanos, vemos que de ellos han derivado los ingleses los principios de su orden político. Fue en las selvas alemanas donde se formó por primera vez este admirable sistema de gobierno".⁹⁷

No es, todo lo anteriormente afirmado, un recorrido exhaustivo por los siglos durante los cuales se construyeron las instituciones políticas que hoy conocemos como "República representativa", pero, es ilustrativa, no obstante su brevedad; lo que es importante es confirmar que si bien la "representación" originalmente implicaba un mandato del representado para el representante, con posterioridad se constató que no resultaba práctico ese mandato, cuando sus mandatarios tenían que negociar con los otros estamentos que defendían personalmente sus propias posiciones, colocándose ventajosamente sobre aquellos que defendían posiciones no propias de ellos, sino de sus representados, por lo que no contaban con la dinámica ni la diligencia propia para una negociación expedita. Por otro lado, cuando nació el Estado Moderno, se hizo más palpable la necesidad de que los "representantes", no obstante tener como requisito el que debieran ser seleccionados por los ciudadanos, resultaba contraproducente a la República, que tuvieran que estar sometidos a sus electores y por ello, era una exigencia que representaran los intereses no de grupos o clases, sino el interés general de la Nación.

4.2.- Representación política republicana; antecedentes y forma actual

La capacidad política y de liderazgo de la llamada clase "burguesa" fue puesta de manifiesto, precisamente, durante la celebración de los "estados generales" convocadas por Luis XVI en 1789; y es que el "tercer estado" ya había llegado al conocimiento de que: a) no convenía a los intereses de su clase, llegar a tales reuniones con mandato imperativo, ya que de esa forma no tenía mucho margen

⁹⁷ CARLYLE, A.J., *Op. cit.*, pp. 198-199.

de negociación frente a los otros dos estamentos que negociaban por sus propios intereses y por sí mismos sin intermediarios, con la consiguiente ventaja sobre este tercer estado, y b) que era más conveniente que las resoluciones, luego de las deliberaciones, se votaran, no por estados, sino por cabezas ya que el tercer estado, tenía tantos miembros como los otros dos juntos. Por otro lado, no cabe la menor duda de que los miembros prominentes del tercer estado, eran mucho más hábiles y experimentados en las cosas públicas que los miembros de los otros estados, por el hecho de que sus actividades en el comercio, en los servicios y en las ciencias y las artes les daban una gran experiencia y conocimientos que les ponían en clara ventaja -independientemente de su poder económico-, frente a los nobles ocupados en las cosas vanas propias de su condición (con indudables excepciones), y de los religiosos, que aunque cultos, no tenían la experiencia que da la azarosa vida urbana y tenían la idea, sin discusión alguna, de que la política debía estar supeditada o controlada por el orden religioso, por concesión directa de Dios (con sus debidas excepciones, también); sin duda que por todo ese dominio de las cosas políticas que les daba su experiencia ciudadana, a los miembros del tercer estado, les llamaron “burgueses”; estos, además, como lo consigna la historia, habían ido cultivando cierto resentimiento en contra de la nobleza, sin duda por la exclusión que sufrían de tales clases y por la vida inútil que les parecía que los cortesanos llevaban.

Estas dos condiciones: el no obedecer ningún mandato imperativo y la votación por individuos y no por clases apartadas, colocaron al tercer estado, en buena posición para negociar frente a los otros dos estamentos y en clara ventaja, frente a todos, por contar con el cincuenta por ciento de los miembros individuales en la Asamblea. El hecho es que tenían una tercera ventaja, por contar con una mayor experiencia, conocimientos políticos e intuición, que junto con el no tener mandato imperativo y poder votar por cabezas, derivaron en que se hubieran apoderado de las reuniones de los estados generales, se declararan en asamblea permanente y dieran paso a la Revolución francesa. Prescriptiva y descriptivamente, hacía su entrada triunfal, la figura teórica y práctica de la “representación política”, tal y como ahora la conocemos; aunque no era una figura desconocida para ingleses y norteamericanos.

Claro está que la “representación política”, sin mandato imperativo, ya se conocía y practicaba en Inglaterra mucho antes de que la adoptaran en Francia; no olvidemos que el gobierno parlamentario que se fue desarrollando paulatinamente en Gran Bretaña, procuraba un saludable equilibrio entre el monarca, los Lores y los Comunes. Así fue que la idea original de representación que era una figura feudal en la cual el rey convocaba a los diversos estamentos para que lo asistieran con relación a las exacciones o prestaciones, contribuciones o impuestos que les pretendía imponer, fue evolucionando, hasta derivar en lo que actualmente conocemos. Así, el sistema “representativo” moderno se fue asentando más en forma práctica, que teórica y fue apreciado y ponderado por Locke, Hume y Edmund Burke, entre otros muchos pensadores y políticos británicos; precisamente de éste último, Sabine comenta:

En consecuencia su teoría de la representación miraba también hacia el siglo XVII. Repudió la idea del distrito como unidad numérica o territorial y la de representación como algo que implicase la posesión del sufragio por una parte considerable de la población representada. Negó que los ciudadanos en cuanto tales estuviesen representados y que las mayorías numéricas tuviesen alguna importancia real en la formación de la opinión madura del país. La representación virtual, esto es, la representación "en la que hay una comunión de intereses y una simpatía de sentimientos y deseos", tenía, a su juicio, la mayor parte de las ventajas de la representación mediante una elección real y estaba libre de muchos de sus inconvenientes. [...] En sus discursos a los electores de Bristol escribió la defensa de la independencia de juicio y acción de un parlamentario, que ha llegado a ser clásica. Una vez elegido, el parlamentario es responsable del interés total de la nación y el imperio y debe a sus electores su mejor juicio libremente aplicado, tanto si está de acuerdo con el de ellos como en el caso contrario. Como dijo Burke, un diputado no aprende de sus electores los principios del derecho y el gobierno.⁹⁸

La tradición inglesa de la "representación" política, pasó directamente a los Estados Unidos de Norteamérica a raíz de su independencia, tal vez no con la profundidad intelectual que se dio en Francia, sobre todo que en Norteamérica en un principio la base electoral era muy reducida, aparte de que las mujeres eran ignoradas, de que había una población numerosa de esclavos y de que los electores debían tener un patrimonio personal con el que no contaba muchísima población. Pero, su práctica, también tuvo el mérito de ser muy "práctica" y causó la admiración de propios y extraños aún en la propia Francia. Por ello, citamos a estos dos países anglosajones, porque sus instituciones políticas republicanas, maduraron antes que lo hicieran, las propias, en territorio francés.

El Poder nacional sólo puede ser delegado

La anterior es una visión rápida, una descripción práctica del desarrollo de la "representación política", pero debemos también fundarla prescriptivamente, porque, después de todo, la necesidad de la "representación" no sólo es práctica, sino también teórica o filosófica, si se prefiere. Ya hemos sostenido que el poder que surge de la Soberanía nacional no es una pura abstracción; es una fuerza real, concreta e inmensa surgida de la comunidad. No es pues, puramente el resultado de las simples elaboraciones teóricas de los publicistas, que hubieran creado la idea del Poder supremo, para apoyar el funcionamiento de la comunidad política y que luego habrían buscado y encontrado la figura de la "representación" para encausar el ejercicio del Poder, no es algo tan artificial ni tan sencillo.

Anteriormente, dimos ejemplos de la fuerza que surge del consenso grupal cuando éste se da en una determinada dirección apetecida por el grupo. Por ejemplo, cuando un grupo pequeño decide jugarle una broma a un individuo, la fuerza de ese grupo encaminada a dicho objetivo es mucho mayor que la fuerza del individuo para librarse de la broma, por lo que indefectiblemente sucumbe a dicho trance. Por otro lado, cuando el grupo no es pequeño, sino que alcanza un número mediano de integrantes, la fuerza es mucho mayor que la del anterior grupo

⁹⁸ SABINE, George H., *Op. cit.*, p. 464.

pequeño, ya que ésta es proporcional al número de los integrantes de dicha comunidad. Por ejemplo, una comunidad agrícola de un número relativamente grande de integrantes, puestos de acuerdo en el objetivo de trabajar sus tierras comunalmente, obtendrán más frutos y desarrollarán mejores y mayores tareas que si cada quien trabajara individualmente en las mismas actividades. No estoy defendiendo, ni tampoco tengo por que atacar la figura del “ejido”, eso está fuera de mi alcance; pero es lógico que una comunidad de propietarios rurales, tendrá mayores resultados trabajando las tierras de todos en equipo organizadamente; la fuerza de la comunidad será inmensamente mayor, que las fuerzas dispersas individuales y los resultados no se harán esperar. Ahora, imaginémonos, lo extraordinario que debe ser una fuerza surgida de la coincidencia en un objetivo general, que Burdeau considera atinadamente, que se amalgama en la “idea de derecho”, surgido de toda la comunidad nacional. Esa fuerza conjunta es, ni más ni menos, lo que se ha dado en llamar, políticamente, la “Soberanía nacional” o lo que es lo mismo, el Poder que no conoce otro mayor que él. La Soberanía nacional, es el máximo Poder de una Nación; es el resultado de la fuerza política de toda la comunidad. Por consecuencia lógica, ese poder tiene un origen comunitario, no es producto de nadie en particular; no es resultado de la sabiduría, el carisma, la selección divina o la fuerza particular de nadie individualmente. Este es el fundamento, filosófico, del por qué su ejercicio tampoco le corresponde, ni en propiedad, ni por herencia, ni por su pura voluntad a nadie, o mejor dicho, a “alguien” particularmente. Lo cual descalifica a cualquier forma de gobierno individualista, sea una dictadura o una monarquía y, por supuesto, también descalifica a las aristocracias. Por otro lado, paradójicamente, esa fuerza suprema, a la cual podríamos llamar poder nacional, porque ha surgido del conjunto nacional, tampoco resulta factible ejercerla por la colectividad total, porque, primero habría que comprobar que esto es posible, lo que está por verse; pero, es un hecho lógico-racional, que la fuerza de toda la comunidad, si se pretendiera ser ejercida por toda la comunidad, aparte de ser un imposible, perdería toda sana dirección: está visto y afirmado en este mismo estudio, que no existe una alma nacional, que en un grupo numeroso, la unanimidad es un sueño de ilusos; el disenso no sólo sería lo más natural, sino hasta necesario para orientar debidamente los objetivos; pero, ese es otro tema. La imposibilidad para que una comunidad del tamaño de una Nación, se pusiera de acuerdo para dirigirse, en ejercicio de su propia Soberanía y por sí misma, a un objetivo común, haría que la fuerza de todos perdiera dirección y, por lo tanto efectividad. De ahí la descalificación de pensadores “sensatos” del fenómeno “democrático” que ya hemos analizado: el “pueblo” en su conjunto nunca podrá caminar, en forma práctica, en búsqueda de un objetivo práctico concreto; de hecho el pueblo nunca podrá reunirse en cuanto tal, es decir, todo el pueblo sin excepción alguna; las muchedumbres, son otra cosa, son las multitudes manipuladas por los demagogos y ya sabemos cuan peligrosas pueden ser. Dejemos que Joaquín Avellán lo explique con el estilo incomparable de Kant:

La representación, por tanto, tiene que ver más con el espíritu que con la letra de una constitución. El espíritu representativo-republicano consiste en <<tratar al pueblo según principios [...] que se conforman al espíritu de las leyes de libertad (tal como un

pueblo maduro se daría a sí mismo), aun cuando no se le pidiera su consentimiento según la letra>>. El <<espíritu>> del sistema representativo puede ser asimilado por la monarquía, con mayores dificultades por la aristocracia y en ningún caso por la democracia. La democracia es la única de las tres formas de Estado (*formae imperii*) desde la que no es posible construir una constitución republicana. La razón que da Kant es que <<funda un poder ejecutivo donde todos deciden sobre y, en todo caso, contra uno (quien por tanto no da su consentimiento), con lo que todos, sin ser todos, deciden: esto es una contradicción de la voluntad general consigo misma y con la libertad>> (*Sobre la paz perpetua*, página 18).⁹⁹

A diferencia de Kant, y sin alardes o soberbia alguna de nuestra parte, creemos que el espíritu representativo republicano, una vez llegado a la conclusión de que el Poder nacional surgido del soberano, no puede ser ejercido por la propia comunidad que lo genera y que no puede ser ejercido directamente, tampoco, por grupos medianos ni por individuos súper dotados, sino que debe ser ejercido indirectamente por delegación, tal delegación o “representación” puede ser más fácilmente asumida por un cuerpo colegiado que por una sola persona, ya que es más fácil que uno sólo se pueda equivocar, a que se equivoque un grupo en el cual se incluye, como método para llegar a consensos, el de las deliberaciones, la libre discusión de las ideas y la toma de decisiones mediante el método del juego de suma positiva, o en el último de los casos, mediante el método mayoritario, que es el clásico juego de suma cero. Por lo que desde nuestro punto de vista, la solución intermedia: entre ejercer el Poder político por uno o por todos, la de los grupos colegiados, equipos de trabajo, órganos de funcionamiento del Estado, encargados de actualizar dicho Poder de la Nación, en calidad de “representación” es la más factible y adecuada; de hecho, la lucha inmemorial por encauzar el Poder político en provecho del todo, ha pasado por controlar las desmesuras que se dan cuando es ejercido por uno o por todos, que como dice Kant, es un contrasentido, porque nunca decidirán todos, ya que siempre habrá un inconforme en este último caso, y en el caso del individuo al que se le pudiera encomendar el ejercicio del Poder nacional, la historia está plagada de usos abusivos de tal Poder, que sin duda es lo que llevó a John Emerich Edward Dalberg 1er. Barón de Acton (1834-1902), a afirmar que “el Poder corrompe y el Poder absoluto corrompe absolutamente”.

Ahora bien, aceptando que, este Poder surgido de toda la comunidad nacional no se puede ejercer directamente ni por toda la comunidad nacional, ni por la mayor parte de ella y, mucho menos por una sola persona; por lo que, para todo ejercicio práctico, sólo podrá ser delegada, o como se dio en llamarle, ejercida por “representación”, pero una “representación” muy particular en la que no estaba contemplado ejercerla mediante la figura clásica de la representación, en la que el representado instruye al representante en el sentido en el cual le confiere un mandato, sino más bien en calidad de “delegación”. Las razones son muy lógicas y hay que analizarlas con objetividad: una cosa es que, prescriptivamente, la fuerza surgida del conjunto nacional, enfocado al Bien común y a la “idea de derecho”, contenga todo el poderío que es capaz de emanar de toda la Nación y a

⁹⁹ KANT, Emmanuel, *Op. cit.*, pp. 33-34.

la cual se le puede llamar Poder Nacional, y otra cosa es que descriptivamente, esa comunidad nacional, sea capaz de ejercer dicho Poder coherentemente; en forma práctica, ya dijimos que nunca se pondría poner de acuerdo esa totalidad en ninguna dirección; por consecuencia lógica, tampoco tendría capacidad para instruir en un sentido único a los delegados del Poder nacional, porque nunca podría coincidir en una orientación para el mandato, o los mandatos que le dieran a sus “mandatarios”. La razón es que, el grueso de la comunidad no está capacitado para conocer cuáles son las políticas más adecuadas para encaminarse al Bien común de la Nación, ni siquiera los más instruidos y capacitados para esos efectos, pueden decir que tienen las soluciones a los problemas que la organización política de la comunidad requieren. Pero, deben ser precisamente los más preparados, con capacidad para enfrentar la problemática política quienes se enfrenten a esas tareas; pero no, como dicen los abogados, por su propio derecho, sino por delegación; delegación que no puede ser mediante mandato, porque los delegantes no tienen, como ya hemos dicho, mayores conocimientos que los delegados, por lo que estos deben ser dejados en libertad de ejercer el Poder político del Estado, a su leal saber y entender, siempre en función del interés de la Nación y no del suyo propio, a querer por el Estado, como si su voluntad fuera la de éste y no la suya y esa es exactamente lo que hay detrás de la figura de la “representación” tal y como ha venido a ser en la actualidad.

A. En primer lugar, el diputado ya no es el representante del grupo especial que lo ha elegido, pues se convierte en el representante de la nación entera. (...) 357- B. La segunda modificación capital que la Asamblea nacional de 1789 introdujo en el antiguo régimen representativo se refiere a la extensión de los poderes del diputado, en las relaciones de éste con sus electores. En el sistema representativo que fundó la Constituyente, la idea de la representación se opone a la idea del mandato, lo excluye y es incompatible con ella. El diputado es el elegido de un colegio de ciudadanos, y no el apoderado de ellos; durante toda la legislatura es independiente de ellos. 363. C. He aquí, finalmente, un tercer signo característico del régimen representativo tal como fue concebido y organizado por la Constituyente. A diferencia de los antiguos Estados generales, que carecían del poder de decisión soberana y sólo podían solicitar del rey determinadas reformas, la asamblea de diputados, en el derecho público nacido de la Revolución, expresa directa y soberanamente la voluntad de la nación. A este respecto, la naturaleza de la asamblea de representantes se vio completamente transformada el día mismo en que los Estados generales de 1789 se transformaron en Asamblea nacional. De simples negociadores que eran cerca de la realeza, los diputados se convirtieron en un cuerpo soberano, que delibera y decreta por cuenta de la nación. La asamblea de diputados, en gran medida, tomó el sitio del rey en cuanto al ejercicio de la soberanía. Desde entonces, también el concepto de representación va a transformarse. La palabra representación ya no designará únicamente, como antes, cierta relación entre el diputado y sus electores, sino que expresa la idea de un poder que para el representante consiste en querer y en decidir por la nación. La asamblea de diputados representa a la nación en cuanto tiene el poder de querer por ella.¹⁰⁰

¹⁰⁰ CARRÉ DE MALBERG, R., *Op. cit.*, pp. 949-955-969.

No obstante lo impecable de la anterior cita, queda la idea de que eso es todo en cuanto a la representación; que el representante recibe en delegación la facultad de actualizar la voluntad del Estado, asumiendo la representación de los intereses de la Nación con plena independencia y libertad de criterio y acción, lo cual es cierto, hasta cierto punto; por el otro lado, queda la idea que toda la labor del miembro común y corriente de la Nación, es elegir a quienes se desempeñarán como representantes y, como diría Rousseau, después de eso, vuelven a su anonimidad: no son nada. Actualmente, solo cuando se aproximan las fechas electorales, tanto los partidos políticos, como los aspirantes a un puesto de elección ciudadana, se acuerdan de los electores -en las dispendiosas campañas políticas, que deberían ser suprimidas tal como se desarrollan y las conocemos- tratando de ganarlos para su causa con promesas que se renuevan periódicamente, para olvidarse después de las elecciones y volverse a actualizar en las siguientes. Eso es desconocer o pretender ignorar la importancia de la función orgánica colectiva del miembro más “representativo” de la Nación.

La consolidación republicana, merced al órgano colectivo ciudadano

Si la “representación” es necesaria sin mandato obligatorio, no puede ser, tampoco, una carta en blanco; es necesario por tanto que tal figura sea otorgada mediante una delegación que requiere de ser concretada mediante el consenso de los otorgantes que se lleva a cabo en la selección y que tiene una triple finalidad: por un lado la propia selección de los delegados, por otro otorgarles la legitimidad que requieren para su función orgánica, y, por último, el desempeño del ejercicio del Poder estatal, debe ser sentido, medido, supervisado y controlado; por lo tanto, si bien los miembros de la comunidad no tienen capacidad para ejercer el Poder de la Soberanía nacional por sí mismos ni en lo individual ni en conjunto, si la tienen para hacerlo en forma colegiada mediante el órgano colectivo estatal que conforman y que recibe su potestad de la misma Soberanía nacional, para realizar sus funciones: 1) Seleccionar a los “representantes; 2) Otorgarles mediante el voto, la legitimidad que requieren para el ejercicio de sus funciones y 3) Controlarles en estas actividades, porque los delegados pueden: a) ejercer sus funciones orgánicas adecuadamente, en cuyo caso, podrían continuar ejerciendo como “representantes”, dentro de ciertos límites y reglas; b) podrían no ejercer sus funciones satisfactoriamente, en cuyo caso deben ser relevados de esas actividades o, bien, c) pueden efectuar sus actividades en detrimento de la comunidad o, incluso en provecho personal, en cuyo caso, no solo deben ser relevados en ese tipo de tareas, sino privados de los derechos políticos en forma definitiva y castigados conforme a sus arbitrariedades.

Pero, esas tareas no son lo modestas que parecen, sino que tienen una importancia y una trascendencia relevantes. En este punto es en el cual se inserta, nuestra hipótesis principal y el meollo de nuestra tesis: No dejaremos de insistir en que el peor desastre que ha azotado a la humanidad son los individuos que se auto nombraron dirigentes políticos antes de la existencia del Estado Contemporáneo y, después de éste, los políticos que logran obtener el apoyo electoral de las mayorías, con el señuelo de erigirse en sus “redentores” que

devienen en “demagogos” y, en menor medida, pero no menos grave, los “dirigentes” mediocres que no desempeñan su función eficazmente o que, lo que es peor, la desempeñan mal y en provecho personal y no de la comunidad. Ya hemos descrito suficientemente la clase de catástrofes, crímenes y desvaríos de los cuales está repleto este planeta a causa de esa clase de individuos que ven la actividad política, como una tabla de salvación para sus limitadas capacidades y una mina para sus irrefrenables ambiciones.

Ha sido un avance, despersonalizar el poder político que se habían apropiado los tiranos, por motivo de su fuerza, de su carisma, de su influencia religiosa o por razones de nobleza o sangre azul. La figura de la representación, tal como la conocemos y se aplica en la actualidad, no deja de ser una figura necesaria para el funcionamiento de la República, pero no ha sido suficiente para evitar las calamidades ocasionadas por los mal llamados “gobernantes”: nuestra tesis es que la República no se consolidará hasta que el ciudadano común y corriente, al que se le ha considerado como el eslabón más débil del engranaje republicano, cumpla con su eminente función de órgano colectivo primario del Estado: No la simple elección, sino la eficaz “selección” de los representantes y delegados a los órganos del Estado, de entre los más capaces y preparados miembros de la propia ciudadanía; no únicamente la selección de los funcionarios que deberán asumir las funciones orgánicas estatales, sino el “seguimiento” puntual y estricto del desempeño de éstos; finalmente, no la mera selección y seguimiento de los representantes, sino la exacta calificación de las funciones desarrolladas por estos, con el objeto de confirmar y apoyar a los funcionarios capaces, preparados y eficientes, rechazar a los que no llenen los requerimientos que la función orgánica estatal exige y, retirar de la vida política activa en forma permanente, a aquellos individuos que no solo sean incompetentes para las funciones políticas, sino nocivos o francamente negativos y peligrosos. Solo mediante el cumplimiento de esta función orgánica colectiva, se controlará realmente a los “representantes” y “delegados” y éstos dejarán de ser un riesgo para la viabilidad de la Nación y, por supuesto del Estado y la República.

Para apoyar la función orgánica colectiva de la ciudadanía, se propone una fundación que denominamos: “Escaparate” o la cuadratura del círculo; una nueva institución ciudadana para el control de la política y la consolidación de la República. Su desarrollo, será materia del próximo capítulo, pero podemos adelantar, que deberá estar conformado por una serie de equipos interdisciplinarios, que se insertarán en el funcionamiento de esta institución, de forma no solo voluntaria sino espontánea; ciertamente los miembros de estos equipos tendrán de manera personal una preparación y una capacidad superiores en las materias que serán indispensables para el funcionamiento de esta empresa, su organización será un modelo nuevo en nuestro medio y utilizará las técnicas más modernas y actuales para dar a conocer sus trabajos, los cuales se podrán conocer y consultar a través de una herramienta de gran actualidad: Internet. Su utilidad es que apoyará fuertemente al órgano colectivo electoral, para el fiel desempeño de su función republicana, en el sentido en que se menciona a continuación.

En conclusión: los órganos de “representación” y “delegación” del Poder estatal, son seleccionados por el órgano (primario) colectivo electoral y, éste, como los primeros, son órganos por voluntad de la Constitución; unos y otros quieren en nombre de la Nación, todo lo cual responde a la “idea de derecho” que está implícita y previamente contenida en el Poder político de la Nación que se ha determinado a formar un Estado, por lo tanto, órganos “primario” y “secundarios” (no por su orden de importancia, sino de aparición), no ejercen el Poder por sí mismos, ni mucho menos, por potestad soberana propia (por lo que no son Soberanos), sino que lo hacen a nombre y “representación” de la Nación Soberana. En este sentido, tanto la voluntad del órgano primario como de los secundarios, quieren por la Nación, y sus decisiones son la voluntad nacional, como una de tantas derivaciones de este principio de Soberanía nacional, plasmado en la Constitución, que quiere que el sistema “selectivo” se repita periódicamente y los “representantes” y “delegados” se renueven, también, cíclicamente, porque, además de no ser posible la detentación del Poder del Estado como privilegio y propiedad personal, el órgano colectivo selector, se renueva de manera natural todos los días y los representantes y delegados a los órganos del Estado, al cabo de un tiempo relativamente corto, pierden actualidad en la legitimación, por lo que es necesario estarlos constantemente renovando, tal como se renueva su órgano selector, para que la legitimidad derivada de tal selección sea también actualizada. Por ello, todas las modificaciones del estatuto constitucional para prolongar los períodos de los “representantes” o “delegados” en sus funciones y, más abiertamente, para convertir en vitalicios sus “nombramientos”, atentan contra el espíritu republicano, van en contra de la “idea de derecho” de la voluntad soberana nacional y es contraria a una decisión constituyente que responda al “mandato” –ahí sí- de la Nación.

Está claro que la temporalidad periódica en el ejercicio de las funciones públicas tiene que ver más con el hecho de haberse despersonalizado su uso como derecho exclusivo de individuo alguno, motivado por los excesos inauditos que ya hemos denunciado innumerables veces y, seguramente, tendremos que seguir insistiendo en que todo esfuerzo teórico y práctico en ese sentido será de gran utilidad siempre; pero, esta temporalidad tiene también que ver con la legitimidad que se recibe en doble sentido con la participación del órgano colectivo electoral. Por un lado para respaldar a los representantes y delegados seleccionados, a fin de que sus trabajos cuenten con el voto de confianza de la ciudadanía que les da legitimidad y, por el otro, la confirmación de la conformidad de los miembros más representativos de la Nación con el régimen republicano.

De tal suerte, que podemos decir con base en todo lo antes mencionado, que la función ciudadana tiene una importancia fundamental en la consolidación de la República, ya que no se limita solamente la selección de los funcionarios a los órganos estatales y el voto de confianza y legitimidad que con tal selección reciben, sino, también, la confirmación, ya dicha, de la legitimidad otorgada al régimen republicano, que debe confirmarse periódicamente, ya que esta actividad colectiva de la ciudadanía tiene que estarse actualizando y renovando

constantemente, por el hecho de que la propia ciudadanía se está renovando y actualizando permanentemente, de ahí los siguientes supuestos he hipótesis periféricas:

- 1.- Puesto que el Poder político ha sido despersonalizado, nadie lo podrá ejercer a título personal e indefinidamente en el tiempo; por lo que deberá rotarse en su ejercicio entre los mejor calificados para el efecto;
- 2.- Puesto que la Nación es Soberana, ha decidido que solo un ente colectivo lo más “representativo” de ella, conformado por todos sus miembros “comunes y corrientes” que reúnan determinados requisitos que los determinen como “ciudadanos”, podrán establecer quiénes son los mejores para ejercer a título de “representantes” o “delegados”, las funciones del Poder político del Estado;
- 3.- Puesto que ese ente “representativo” de la Nación no sólo tiene a su cargo la selección de “representantes” y “delegados” sino, también, la otra función de respaldar y legitimar el régimen de gobierno republicano, esta doble tarea deberá desempeñarla como una función orgánica estatal, en forma colectiva;
- 4.- Puesto que el órgano colectivo selector, en un momento dado no estará conformado por los mismos miembros, ni siquiera del día de ayer, por ser una entidad dinámica que se renueva todos los días, la selección de funcionarios y la legitimación del régimen republicano, deberán confirmarse periódicamente en espacios de tiempo prudentes que permitan actualizar dichos objetivos;
- 5.- Puesto que los seleccionados hoy, como los mejor dotados para los cargos de “representantes” y “delegados” podría no serlo mañana y puesto que la forma republicana de gobierno, es una tarea siempre perfectible y por lo tanto reformable, la periodicidad de la función orgánica colectiva permite la actualización de los mejores para los cargos representativos y de gobierno y la modernización permanente del régimen de gobierno republicano, por lo que dicha función colectiva deberá ser ejercida permanentemente como si fuera la primera vez, por lo que esta es, en los hechos, realmente una “brega de eternidad”, como ya dijimos.

De tal manera que no queda la menor duda de que, ningún régimen gubernamental que se perpetúe, es republicano; igualmente, ningún funcionario seleccionado para un período determinado que reforme las bases que lo llevaron al ejercicio del Poder del Estado, para prolongarse en él, es legítimo y cualquier gobierno que intervenga en las funciones exclusivas del órgano colectivo electoral, para manipular las elecciones y al electorado como juez y parte, es una tiranía, una dictadura y el supuesto consenso y aprobación que obtenga por esos medios es ilegítimo de una República. y de cualquier Estado que se respete.

4.3.- Representantes sin mandato imperativo, pero “selectos”

Por el simple hecho de que los llamados “representantes” lo son sin estar sujetos a un mandato imperativo de parte de los electores, es que la revocación del mandato es impensable, aparte de ser inoperante. Ya ha quedado establecido que

en las figuras de la “representación” y la “delegación” no se recibe mandato alguno de parte de los electores, sino que se recibe una selección para formar parte de los órganos del Estado, por lo tanto no se puede revocar un mandato que no se ha otorgado. Ahora, si de lo que se trata es de revocar la elección o selección de los miembros de los órganos del Estado, ésta va en contra del propio Estado, que requiere para su funcionamiento, de certeza en la selección y consecuente actuación de los “representantes” y “delegados” que lo han de actualizar y, por lo tanto, eso, precisamente, va también en contra del interés de la Nación. Por lo tanto, si bien la función orgánica selectiva de la colectividad ciudadana, con todos sus fundamentos e implicaciones, se desprende o está implícita en la idea de derecho surgida de la Nación, lo contrario: revocar la selección, no tiene ni fundamentos, ni base alguna. Simplemente no existe una razón lógica jurídica, ni razón de orden filosófico, ni utilidad práctica para instituir la revocación de un mandato, que repetimos, no existe y, en todo caso, lo que sí hay es la selección, pero, esta es no revocable por naturaleza. Es sencillamente, la idea de revocación de un mandato que no existe, un exceso de mentalidades frívolas que conciben el terreno político, como una arena de revanchismos improcedentes. Lo indicado, es desempeñar la función selectiva, con toda responsabilidad y profesionalismo, de tal manera que no se trate de ocultar la deficiencia en esta atribución orgánica colectiva ciudadana, con una salida por la puerta falsa. La temporalidad en la duración de las funciones orgánicas del Estado, garantiza que la incompetencia de “representantes” y “delegados” sea calificada por el órgano colectivo electoral a fin de no confirmarles de nuevo como tales. He aquí la importancia de no únicamente seleccionar, sino de dar seguimiento a las actividades de los órganos de funcionamiento del Estado, y no contentarse con el puro seguimiento puntual, sino reflejarlo en una calificación que garantice que, en subsiguientes selecciones, sólo los de mejor desempeño podrán ser ratificados en las funciones orgánicas estatales, dependiendo, entonces, del control adecuado por parte del órgano colectivo electoral. Esta es parte importante de nuestra tesis: La función selectiva de la colectividad ciudadana, es una función orgánica primaria en el Estado.

Sin embargo, como la actividad, tanto de los representantes, como de los delegados, no puede quedar impune cuando no solo incumplen sus funciones, sino cuando también cometen ilícitos desde sus posiciones, estos deberán ser puestos a disposición de las instancias correspondientes y además de las penalidades a que se hayan hecho acreedores, deberán ser destituidos de sus cargos.

Los órganos que hemos llamado “representativos”, tienen como función actualizar la voluntad nacional prescriptiva implícita en la idea de derecho: Toda abstracción –por lo tanto, “idea”- de un orden justo, legítimo y bienhechor, tiende a representarse, espontáneamente, en la mente de los seres humanos y, consecuentemente a la fuerza que tal idea genera en el mayor número de inteligencias, le sigue una tendencia propia y natural a actualizarse en la realidad, es una exigencia de sí misma, a través de los seres pensantes. Tal es el origen de la “idea de derecho” que lleva inmersa la voluntad del Poder Soberano de una Nación para instituirse y actualizarse jurídicamente en lo que deviene a ser el

Estado. Pero esta es la más pura abstracción y las abstracciones tampoco pueden “representarse” por obvias razones; de tal modo que el sujeto seleccionado por el órgano colectivo ciudadano, que no es “representante” de nada (o de alguien), por lo que es más propio llamarle “delegado”, tiene como razón de ser el que ha sido llamado a “querer” por el Estado, es decir, a prestar su voluntad como si se tratara de la voluntad del propio Estado; en ese sentido no “representa” intereses personales o de grupo, sino que debe “actualizar” los intereses de la Nación, en otras palabras, debe buscar y procurar, de acuerdo con sus facultades, el “Bien Común”. Esta es la verdadera naturaleza del que se ha dado en llamar, impropriamente, “representante”, como es de comprenderse su verdadera naturaleza dista mucho de este calificativo, la naturaleza de un órgano del Estado, investido de la propiedad de actualizar, mediante su voluntad, la voluntad del Estado es de una magnitud de primer orden político y su importancia no es de soslayarse, por lo que el mecanismo de su selección no es de menor dimensión. Luego los órganos valen como tales, en función del Estado; y los individuos que en un momento dado los encarnan, no se identifican con el Estado, ni se confunden con él; además, la línea entre gobernantes y gobernados se borra o difumina: no obedezco a ningún gobernante, sino que acepto las determinaciones del órgano estatal personalizado por un individuo determinado, porque por encima de mi bien personal, está el bien de todos y la determinación que obedezco no es de individuo alguno, sino del propio Estado; y los propios individuos que materializan al órgano, en su vida personal, son ciudadanos que están sometidos, también, al órgano del Poder del Estado (incluso al que encarnan).

Por ese orden de importancia, más que elegir a los sujetos que han de actualizar los órganos del Estado, y por ende, a éste, deberán ser “seleccionados” para tan delicada tarea, lo que no es lo mismo que elegir. Una elección presupone una campaña, con toda su parafernalia encaminada a captar el mayor número de votos, con toda la algarabía previa, durante ella y, posterior a la misma. Una campaña electoral, supone una comparsa montada por el interesado para lograr atraer el voto de los electores, con todos los engaños de que se puede valer. En cambio, una selección no supone nada, implica un método y un mecanismo adecuado para seleccionar, que permita el estudio previo de las trayectorias académicas, profesionales y personales de los prospectos; su grado de preparación y de estudio, su experiencia y capacidad para la posición de miembro de un órgano del Poder del Estado y, por supuesto, sus resultados. Una campaña electoral presupone un candidato únicamente interesado en ganar tantos votos pueda, como sea que le resulte posible, incluyendo las mentiras o promesas que se estilan; un mecanismo selectivo, supone unos sujetos interesados en seleccionar a las más capaces personas para una empresa concreta y que, por lo mismo, asumen la iniciativa de estudiar a conciencia a los mejores prospectos, con el fin de realizar una selección adecuada y atinada para el objeto. Sólo después de un estudio minucioso y cuidadoso de todos y cada uno de los probables prospectos a las posiciones de miembros de los órganos del Estado, el ciudadano miembro del colectivo seleccionador, puede ejercer su función selectiva durante las llamadas elecciones, que, incluso, deberían cambiar de nombre de una manera muy simple a, por ejemplo, “selecciones”, puesto que se trata de

“seleccionar”. Esto implica, además, terminar con las engañosas campañas electorales, que no solamente son engañosas, sino innecesarias; si a esto agregamos el dispendioso y exagerado gasto, no cabe duda de que deben desaparecer, también, por inmorales.

Es necesario puntualizar que el ciudadano tampoco otorga, mediante su sufragio, el Poder del que estarán investidos los miembros seleccionados para formar parte de los órganos del Estado, una vez que tomen posesión del cargo. El Poder lo reciben del acta constitutiva y, aunque se dice que el Poder del Estado es Soberano, porque dentro de su territorio no hay ningún poder igual al suyo y fuera de sus límites no conoce otro poder superior; esto es de jure, porque de hecho, fuera de su ámbito espacial hay muchos poderes estatales superiores. Pues bien, aún dentro de su propio espacio territorial, el Poder del Estado no es el soberano y, mucho menos son soberanos, todo ese conjunto de poderes federados que se hacen llamar Estados Soberanos. Desde el momento en que el Estado nace, constitucionalmente limitado, no es soberano; lo es única y exclusivamente, la Nación. Es ésta la que mediante su Poder Soberano faculta al Constituyente para institucionalizar el Poder en el Estado, limitándolo perfectamente. Esto ya ha sido tratado desde el Segundo Capítulo, pero, existe en algunas personas desconocedoras, la idea de que los ciudadanos tenemos el Poder de transmitir el Poder a los órganos del Estado y es otra de las muchas pruebas de la gran ignorancia que los ciudadanos tenemos en materia política.

Manipulación del pueblo

Si es necesario tirarnos, para luego levantarnos lo tendremos que hacer, pero, es necesario dejar bien claro cuál es nuestro campo de acción y de dominio y cuál nos es ajeno e, incluso, cuáles terrenos son puras fantasmagorías inventadas por personas que lo único que pretenden es manipularnos, es decir, engañar a la ciudadanía con promesas incumplibles y fuera de toda realidad, para lograr sus ambiciones. De tal manera que, “el pueblo” no es esa especie de santuario donde los demagogos acuden para obtener sus prebendas y al que sólo lisonjean para obtener de esa forma y de él, el poder que ambicionan; por eso se ostentan como paladines de las causas populares, y se la pasan urdiendo cómo engañarlo. Mientras nada más se tratara de hacerse del Poder a costa de engañar al pueblo, ya estaba mal, pero, si además se trata de convertirlo en artículo de aseo personal, como por ejemplo, jabón, para, literalmente bañarse con él o descaradamente de aniquilarlo, como cínicamente contestó, Stalin a Churchill según se ha consignado, cuando éste le preguntó que qué habían hecho con los granjeros prósperos que existían en Rusia antes de la “Revolución de octubre”, simplemente se limitó a espetar: *“los matamos”*. Es del dominio común que tanto Hitler como Stalin, aduladores del pueblo, fueron autores intelectuales directos de millones de muertes, incluidos sus propios compatriotas. Es posible que en toda la historia de la humanidad, no haya habido una brutalidad tan malévola como la monstruosidad de pretender borrar al pueblo judío de la faz de la tierra. Cuando se piensa que en manos como las de esos dos especímenes estuvieron tantos millones de seres humanos con perfecto derecho a perpetuarse y a producir en

sus vidas manifestaciones culturales y espirituales de acuerdo con su libre albedrío, que les redundaran en una vida acorde con su dignidad personal; libertad y derecho que nadie debió quitarles y, en cambio, fueron masacrados impunemente y sin que nada ni nadie pueda justificar tan atroz bestialidad, es cuando comprendemos la dimensión y responsabilidad tan inconmensurable de la función colectiva del ciudadano común y corriente, de seleccionar a los más aptos para las funciones públicas, para que ese tipo de crímenes “nunca más vuelvan a suceder”.

Ya asentamos lo que es el pueblo en el sentido lato y, también, en el sentido restringido, de manera que en cualquiera de sus formas, es también una abstracción y, por lo tanto, como tal, nunca podrá actualizarse en la realidad y ninguna muchedumbre, por muy grande que sea, podrá suplantarla. Cien mil o doscientas mil personas en el zócalo de la Ciudad de México, no son “el pueblo” de México, ni siquiera son el “pueblo” de la Ciudad de México. Pueden ser una multitud muy respetable de individualidades que, con o sin su conocimiento, son manipuladas por demagogos que ante cualquier problema que debieran resolver los expertos o los órganos del Poder indicados, siempre recitan la fórmula: *“Lo que diga el Pueblo”*, que es algo así como decir *“lo que diga yo”* porque al fin y al cabo que ese “pueblo” dirá, lo que ellos le digan, que diga. De esa manera los “bolcheviques”, como muchos otros “líderes populares”, manipularon a las multitudes para cebar toda su bestialidad en el propio “pueblo ruso” ahí sí, y en todos los pueblos que se les atravesaron en sus inconcebibles y canallescros crímenes, especialmente al pueblo polaco que tuvo la desdicha de estar en medio de dos regímenes patibularios, que sólo vieron a esa Nación para exfoliarla y explotarla. Los “Estados” socialistas fueron la gran farsa del siglo XX.

Es importante aclarar que no manejamos el concepto de “pueblo” a capricho. El “pueblo” como tal, repetimos, es una abstracción imposible de ser actualizada por ninguna multitud. El “pueblo” como tal, jamás podrá congregarse y, mucho menos, manifestarse por alguna causa, ni prestar su voluntad en ningún sentido, porque, al ser una abstracción no puede tener voluntad propia; las abstracciones, como el Estado, no tienen voluntad propia, por eso es que los individuos que conforman los órganos del mismo, prestan su voluntad, como si se tratara de la del propio Estado. Para esto, dichos individuos, primero deberán estar legitimados para el efecto; tal legitimación la reciben del órgano colectivo selectivo, conformado por todos y cada uno de los ciudadanos con sus derechos políticos a salvo y, una vez confirmado esto último, reciben su poder de la Nación, por vía de la Constitución. Pero, cuando los naturales de una Nación o los miembros de una raza, son agredidos hasta la degradación y el exterminio, no por su individualidad, sino por su pertenencia a esa entidad, se les está agrediendo como “pueblo” o como Nación y así lo tenemos que manifestar y, también, lo tenemos que descalificar, porque es inconcebible, todavía no logro englobar en mi entendimiento y comprensión, cómo puede el hombre ser, como lo es, muchísimo peor que el “lobo del hombre”; lamentablemente ha sido la peor pesadilla y monstruo de sus semejantes, que ha podido maquinado las peores atrocidades en contra de los seres humanos; Hobbes se quedó en el sueño de una noche de primavera, de un

infante; la realidad está un poco más cercana a la visión del infierno del Dante y, aún, ésta se queda corta.

Ciudadano a tus zapatos

Por todas esas, inconcebibles razones, es que insistimos con tanto énfasis en la necesidad de que el ciudadano asuma su ineludible función selectiva, de los individuos que han de formar parte de los órganos del Poder del Estado; pero, también insistimos en que tenemos que ser medidos en cuanto a nuestra función. Si bien el papel del ciudadano común y corriente es de primera importancia, no se debe ser tan altanero de quererse arrogar las facultades de los órganos del Poder del Estado; está comprobado que cuando pretende el ciudadano común adentrarse en el campo de la política, aparece en todo su rudimentarismo. Es natural ¿Qué sucedería, si de pronto se colocara a una persona sin conocimientos previos en la materia, al frente de una planta nuclear? O en un asunto menos complicado, póngase a pilotear una aeronave a una persona sin conocimientos de ello, ¿cómo reaccionaría? Aún más sencillo, que se pusiera a una persona sin preparación, a dar una conferencia sobre problemas del medio ambiente. En todos los casos, el individuo colocado en una actividad que le es completamente ajena, no tendría ni la menor idea de qué hacer. Cada quien es especialista en su materia, su campo de acción, en su actividad favorita y la actividad política, comparte con las demás actividades, el que debe ser desarrollada por especialistas, pero, la diferencia es que en esta actividad, está involucrada toda la sociedad, por eso participamos todos, pero, unos como selectores y otros como seleccionados. De ahí que la función “representativa” o de gobierno: a) no debe ser desarrollada por cualquier persona, b) las personas a desarrollar la actividad política debe ser especialistas, c) tales especialistas deben ser seleccionados para integrar los órganos del Poder, porque: d) en tal actividad van involucrados los intereses -y hasta las vidas- y las expectativas de desarrollo de todos los miembros de la comunidad, y con estos delicados intereses no se puede ni se debe jugar.

Lo que sí puede, y debe, hacer el ciudadano común y corriente, porque la nación se lo requiere y, ahí sí, no hay otro sujeto o instancia más adecuada, es, precisamente, seleccionar a los individuos que habrán de formar parte de los órganos del Estado, en base a su capacidad, preparación, experiencia y facultades. Esta función sí está hecha en razón de nuestra condición de miembros comunes, pero, distinguidos, de la colectividad política; no nos resulta excusable su desempeño, desde ningún punto de vista; no realizarla o hacerlo mal, traerá consecuencias nefastas que se pudieron evitar. Desde luego, que los causantes directos de tales atentados no son inimputables, deberán responder por sus acciones ya que, seguramente, desde antes de tener acceso a las posiciones de las cuales se sirvieron en su provecho y en detrimento de toda la colectividad, maquinaron la forma de hacerlo a través de los partidos políticos y de las campañas electorales engañosas, pero, no cabe duda que la falla de origen, en principio, es nuestra y no podemos excusarnos con un simple nos equivocamos. Una vez que tomamos conciencia de nuestra responsabilidad, no llevar a cabo

nuestra función, con plena responsabilidad y profesionalismo, es muy grave; tan grave como lo peor que se haya efectuado por los políticos en contra de lo que tengamos como máspreciado y valioso y que no nos cansaremos de condenar.

Ya hemos dicho que la elección es un acto que se agota en un momento dado; que Rousseau decía que el pueblo inglés se creía soberano, pero, que sólo lo era durante el momento de la elección. Pues sí, pero la verdadera función, y esta es una función de tracto sucesivo, es la vigilancia, la observación, el análisis y la crítica de los sujetos activos de los órganos estatales y la correspondiente calificación de su desempeño; todo lo cual requiere de la disposición y voluntad del ciudadano, de la atención de éste en las acciones de los sujetos designados a las funciones de órganos del Poder del Estado, de su profesionalismo para estar al tanto de los resultados de las acciones públicas y de sus porqués y para qué se hace; no es quién para decir “cómo” han de hacer las cosas los órganos del Estado, pero, sí para calibrar en carne propia si lo que hacen redundará en beneficio de la comunidad política y, en consecuencia, deberán hacer cristalizar su determinación de ver reflejados inteligentemente en las subsecuentes “selecciones” mediante el veredicto conciente y maduro del órgano (primario) selectivo ciudadano, formado por todos y cada uno de los individuos con sus derechos políticos a salvo, es decir, por el conjunto colectivo de todos los ciudadanos, ratificando a los más capaces, rechazando a los incompetentes y seleccionando por primera vez a los más calificados. Eso es actuar en consecuencia a la conciencia de su primigenia función selectiva, a diferencia de limitarse solamente a cumplir con el voto el día de las elecciones, sin mayor maduración de lo que se está haciendo, de tal manera que es posible que llevados por los instrumentos propagandísticos y publicitarios de los grupos de poder y de los partidos políticos, se termine castigando al menos peor y premiando al peor y, esto, no se ha dado por excepción, sino que, se ha dado, más de lo que fuera deseable, como regla.

No votar: Seleccionar

El fundamento ontológico de la función de “seleccionar” consiste en que siendo el Estado la “institucionalización del Poder político de una Nación”, institución para la cual se ha requerido que algunas personas -no a título de propiedad personal, ni por su propio derecho-, lleven a cabo las funciones orgánicas propias del mismo, las cuales redundarán en beneficio o detrimento de todos los habitantes de la Nación, lo mínimo con lo que se debe contar precisamente es: Primero; que todos estos miembros de la Nación que reúnan ciertas condiciones de edad y de capacidad han de ser los seleccionadores de las personas que han de formar parte de los órganos del Estado y prestar su voluntad como si se tratara de la propia del mismo; es desde este primer criterio lógico jurídico, que se establecen las condiciones que ha de reunir la ciudadanía política, y segundo; que sea, precisamente, de éste mismo núcleo de seleccionadores, de donde han de surgir los mejores para ser seleccionados, ya que como se ha dicho, las consecuencias, buenas o malas, de la actividad efectuada por éstos últimos, afectarán a toda la población de la cual, todos los ciudadanos, por su condición de edad y capacidad,

son los responsables de procurar su bienestar y, por lo tanto, tendrán también la doble responsabilidad ya mencionada: seleccionar y calificar el desempeño de los seleccionados.

En pocas palabras: puesto que son los miembros de la Nación quienes habrán de resultar beneficiados o perjudicados por las medidas instrumentadas por los delegados a los órganos del Estado, serán también ellos quienes determinen quiénes, de entre sí mismos, serán seleccionados para tal efecto. Es de esperarse que ellos mismos no serán capaces de opresión en contra de sí mismos. Además como ya no se detentan las funciones de “gobierno” por razones de fuerza, de linaje, de derecho “divino” o de otra naturaleza, nadie podrá proclamarse por sí mismo para el efecto y tendrán que esperar que lo hagan todos los demás, siempre que, repetimos, reúnan ciertos requisitos de edad y capacidad, condiciones ciudadanas que serán indispensables tanto para seleccionar, como para ser seleccionables. Resumiendo, la condición política, de pleno derecho, del ciudadano es doble: ser “seleccionador” y ser “seleccionable”. Por tal motivo, va en contra de la “idea de derecho”, cualquier medida que contravenga lo anterior; el acta constitutiva del Estado, ratifica el derecho de votar y ser votado de todo ciudadano, sin más requisitos que los que exige el propio ser ciudadano y no debieran condicionar a éstos a pertenecer a ningún partido político. Cualquier ley ordinaria que contravenga este principio es anticonstitucional y su aplicación un abuso de hecho, en contra de todo derecho.

Es de deducirse que, desde ese punto de vista ontológico, nuestros honorables padres conscriptos, no nos hacen ningún favor, ni tenemos porque estar eternamente agradecidos con ellos, por el hecho de habernos otorgado el honor de votar por ellos mismos. La concesión que se han permitido dispensarnos para formar parte de este ultra mundo de la “democracia”, que será -desde ese punto de vista descriptivo-, siempre una dádiva, no tiene ningún fundamento más que el de la gracia. En efecto, los sistemas en los cuales los ciudadanos tienen el derecho de “elegir” a sus “gobernantes”, siempre son presentados como mejores y más ventajosos que los que no lo hacen mediante el “método democrático”, pero, hasta ahí; no hay mayores explicaciones que el hecho descriptivo y que de esa manera queda la conciencia a salvo. Es clásico el concepto que explica que de ese modo, el Poder se obtiene, mediante una “lucha competitiva” por el voto del pueblo. Por lo tanto, se puede formar parte de un régimen “democrático” o uno “antidemocrático” y en ese sentido se será mejor o peor, pero no se dice por qué se tendría que ser de uno y no de otro. Desde ese punto de vista, se ve al ciudadano como el destinatario de todas las beneficencias capaces de ser concebidas por nuestros redentores, mismas que se reciben como una gentileza. Están equivocados: desde el punto de vista prescriptivo, el ciudadano común y corriente es la materia prima de ese ente llamado Nación; La coincidencia de las voluntades de los ciudadanos comunes y corrientes de una Nación, en un objetivo común, es lo que da por resultado la fuerza dinámica que llamamos Soberanía; el Poder Soberano de una Nación, que dimana de la conjunción de voluntades de sus miembros en pos de una organización política, está implícita, entendida y transportada, en lo que llamamos “idea de derecho” y es el fundamento de ésta; la

“idea de derecho” madurada, exige por sí misma cobrar actualidad en la realidad institucionalizando el Poder político de una Nación en el Estado; el Poder del Estado, recibido mediante su institucionalización en el acta constitutiva, se organizará, conforme a ésta última, entre todos quienes hayan recibido el estatuto político de ciudadanos, quienes en primera instancia “seleccionaran” de entre ellos mismos, a quienes actualizarán directamente los órganos estatales en segunda instancia; todo lo prescriptivamente visto, anteriormente, deriva en un sistema político donde todo el público participa, donde toda participación y acción es pública y donde toda esa participación es en beneficio del público, por tal motivo, le llamamos “República”.

Visto lo cual, es de calibrarse la importancia tanto de “seleccionar” como de ser “seleccionado”; ni la una ni la otra están excluidas entre sí, sino coordinadas. Se retroalimentan mutuamente: se necesita formar parte del colectivo ciudadano y contar con determinadas características y virtudes personales, entre las que se cuentan aptitudes y vocación para el servicio público, para estar en condiciones de ser “seleccionable” a formar parte de los órganos del Poder del Estado; igualmente, se requiere ser parte del colectivo ciudadano, para estar en condiciones de “seleccionar” a los “seleccionables”, pero, tal facultad no se agota en un acto momentáneo de votación, sino que requiere del concurso de los “selectores” para analizar, estudiar y descubrir a quienes puedan llenar todos los requisitos necesarios para poder efectuar las funciones propias de los “delegados” a los órganos del Estado. Por lo tanto los primeros tienen la responsabilidad de contar con las facultades para las funciones públicas, lo cual implica vocación de servicio, conciencia y voluntad de supeditar los intereses personales a los de la comunidad y ausencia de afán de lucro, entre muchas otras cosas. Los segundos tendrán que verificar que los que aspiren a las funciones públicas, llenen los requisitos de manera fehaciente, no los seleccionarán por su simpatía, carisma o cercanía y, mucho menos, por promesas o dádivas, ni por méritos publicitarios en “campana”, ni porque lleven a cabo estrictamente los mejores consejos de los asesores de “imagen”. Ambos, “seleccionables” y “seleccionadores”, forman parte del mismo equipo, pero, los primeros saldrán de entre aquéllos que tengan verdaderamente facultades para tal misión y, los segundos, del resto, de los que no tengan precisamente tal vocación para la empresa pública, pero, sí tendrán la responsabilidad de supervisar dicha empresa, sin que nadie pueda ser descalificado “a priori” para una u otra actividad.

Los miembros del órgano “selectivo”, una vez detectados los “seleccionables” y, en su caso, hecha la “selección”, no agotan su responsabilidad de “órgano colectivo seleccionador”; deberán efectuar, además, la función de estar al tanto, de las funciones de los órganos del Poder del Estado, vigilarlos, observarlos y analizarlos, para calificar su desempeño, con objeto de que al cumplimiento de los períodos correspondientes a ambas funciones, se lleve a cabo la función selectiva con todo conocimiento de causa y, se “rectifiquen” o “ratifiquen” a quienes podrán o no, continuar ejerciendo las funciones orgánicas estatales. Como se puede entender, en esta dinámica de responsabilidades simultáneas, la reelección no es un problema, lo es cuando las cosas se efectúan mediante las llamadas

“elecciones”, producto de onerosas campañas”, en las cuales participan “ilusos” votantes. En las “selecciones” los ciudadanos comunes y corrientes efectúan una función de tracto sucesivo que se actualiza, pero no se agota, durante la cual su “veredicto” se puede dar con diferentes matices: “selecciona” cuando otorga su respaldo a quien o quienes llevarán a cabo, por primera vez, las funciones orgánicas estatales; “ratifica” cuando respalda la continuidad de quienes, por su méritos y resultados, merecen permanecer en las funciones orgánicas estatales, y rectifica, cuando desaprueba, no otorgando su sufragio, a quienes no hayan cumplido satisfactoriamente las funciones de órgano del Estado. Esta es una función realmente profesional, que implica algo más que simplemente presentarse a votar cada determinado tiempo, realizando una labor política permanente a la cual ya hemos calificado e insistido en llamar, realmente, de “brega de eternidad”.

En ese sentido, la Nación le ha conferido, al “ciudadano común y corriente”, vía la “idea de derecho”, una función orgánica colectiva de seleccionar, de entre sus propios miembros, a los órganos del Estado, tal y como ha quedado explicada y establecida en los fundamentos filosóficos y las definiciones que arriba hemos hecho de la misma. Por lo tanto, no se pueden buscar, ni se justifican salidas fáciles electoreras, para ocultar las deficiencias en el desempeño de la función orgánica colectiva selectiva y, mucho menos, la irresponsabilidad del ciudadano. Su función es irrenunciable e inexcusable.

4.4.- El sistema representativo en México: Época Independiente

La verdad es que desde la consumación de la independencia en septiembre de 1821 hasta, prácticamente nuestros días, la República en nuestro país ha sido suplantada, y esto ya se ha hecho costumbre, casi para todo asunto público se hace una farsa; la prueba más palpable es que se festejó el “bicentenario” de nuestra independencia cuando faltaban más de once años para ello y, también se conmemoró el “centenario” de una “revolución anunciada” que no se inició el 20 de noviembre de 1910. Esto no es sino la culminación de una tradición contradictoria, en un país contrastante, en el cual una cosa es lo que se dice como propósito y otra lo que se hace como objetivo y a la inversa, una cosa es lo que se hace con cierta finalidad y otra lo que se dice de ello: ejemplos, sobran.

Cronológicamente, podríamos empezar con la “conquista de Mesoamérica” efectuada, materialmente, por los propios mesoamericanos; si bien, con la autoría intelectual de un puñado de aventureros extranjeros que supieron aprovechar, para su beneficio y el de sus patrocinadores, el resentimiento y la rivalidad de la mayoría de los naturales de estas tierras, en contra del “despotismo sanguinario” del imperio Azteca y de esa manera convirtieron esta amplia zona en colonia española a la que llamaron, precisamente, la Nueva España. No es materia de este estudio, analizar la barbarie europea cometida en contra de la cultura, las costumbres y tradiciones autóctonas y, lo que es más grave, el etnocidio directo e indirecto, que llevó a los naturales a autoinmolarse ante la insoportable agresión

que tuvieron que sufrir como “conquistados”, de parte de una caterva de verdugos, personeros de un régimen colonialista español, que el mismo Bodino calificó de “déspota” por la forma en que sometieron a los naturales de estas tierras. Lo más impresionante es que unos cuantos, sometieran a tantos miles.

Si analizamos el proceso de independencia, no podemos negar que la primera revolución que se dio en tierras hispanoamericanas -la de Hidalgo y todos los demás próceres insurgentes-, incidió de manera importante en la culminación de la misma, pero, indirectamente, ya que la consumación real de la independencia, nada tuvo que ver con una insurgencia que para 1821, estaba prácticamente acabada o no tenía mayores perspectivas. Si hemos de ser francos, la “revolución de independencia” tuvo más repercusiones directas con la quiebra económica de la colonia, la disminución de la población y la inseguridad que se generalizó en el país, que con la propia independencia política, que fue consolidada por la oligarquía criolla que antes se distinguió por combatir a la insurgencia y que, en ese trance, sólo se aprovechó de las circunstancias para desplazar a los europeos y consumir la independencia, más por sus intereses de clase, en defensa de los privilegios de los militares, el clero y las minorías pudientes, que del interés supremo de la Nación o en provecho de las mayorías empobrecidas.

No escatimo el reconocimiento que se hace de todos esos personajes a los que llamamos “héroes que nos dieron patria”, porque la Nación les debe más a ellos -especialmente a Morelos-, a sus ideales, a su valor, a su lucha y a su sacrificio, que a una élite de oportunistas que aprovechó una coyuntura – la reacción liberal en contra de Fernando VII en España-, para reaccionar en contra de las medidas liberales que con la reimplantación de la Constitución de Cádiz amenazaba sus intereses y por tales razones, entre otras cosas, consumaron la independencia; pero, hay que llamarles a las cosas por su nombre, dejar la farsa que en lo que se refiere a la República no tiene cabida, y reconocer que los países del sur lograron su independencia mucho antes que nosotros, aunque no todos; que no cumpliremos el “bicentenario” de nuestra independencia sino hasta dentro de poco menos de diez años; que podremos “festejar” el inicio de una “revolución anunciada” para el 20 de noviembre de 1910, pero, como una fecha simbólica, porque empezó después. En fin, tengo todavía que decir: Festejamos ¿Cuál independencia? ¿Cuál libertad? ¿Cuál revolución? ¿Cuál democracia? Pero, creo que me excedería, así que sólo agrego que la Revolución francesa dejó mucho que desear, pero, se justifica escribirla con mayúscula; la “revolución mexicana” desde mi punto de vista no amerita ni eso, menos andarla festejando.

Independencia e Imperio

Algunos políticos de la ciudad de México -que desde hace tres lustros se han hecho de la administración de la misma-, pretenden sostener que la propuesta del Ayuntamiento de esta misma ciudad en 1808, encabezada por Francisco Primo de Verdad, Francisco de Azcarate y el apoyo de Jacobo de Villaurrutia, planteada al virrey De Iturrigaray para que convocara a una junta de ciudadanos que gobernara a la Nueva España en el “interregno” y guardara la soberanía de la misma a

Fernando VII para cuando se liberara de la tutela de Napoleón, que se lo había llevado a París, es un antecedente previo a la proclama de Hidalgo, del inicio de la independencia; pero, aun cuando todos los hechos políticos de esa época pueden concatenarse con algún desenlace de la misma índole, por supuesto que no puede calificarse como un antecedente o un inicio de un movimiento independentista, ya que no tuvo, en lo más mínimo, esa intención, sino resolver el grave problema que se presentaba en relación a la abdicación de Carlos IV y Fernando VII a la corona española y la consecuente ingobernabilidad que se presentaba en la colonia y fueron reprimidos, no por independentistas, sino porque su propuesta ponía en peligro los intereses de los poderosos.

En todo caso, más agresiva que la posición moderada del cabildo de la ciudad de México, fue la opinión del fraile mercedario Melchor de Talamantes, quien, con fundamentos políticos sólidos, sostuvo que al faltar el rey, la Nación recobraba su potestad legislativa y podría independizarse, como lo consigna Luis Villoro:

En efecto, fácil era prever que de las ideas moderadas del ayuntamiento pudiera llegarse a otras más peligrosas, como lo ilustran los escritos del fraile mercedario Melchor de Talamantes. Adelantándose a los letrados del cabildo, Talamantes ve en el congreso propuesto el primer paso hacia la independencia. Además, considera que la ausencia del monarca deja en libertad a la nación para constituirse de nuevo a sí misma. Cuando falta el rey, "la nación recobra inmediatamente su potestad legislativa, como todos los demás privilegios y derechos de la corona". Entonces debe apelarse a la voz de la nación, "que todos los políticos antiguos y modernos miran como el fundamento y origen de las sociedades". En sus *Advertencias reservadas* señala que "aproximándose ya el tiempo de la independencia de este reino, debe procurarse que el congreso que se forme lleve en sí mismo las semillas de esa independencia sólida, durable y que pueda sostenerse sin dificultad y sin efusión de sangre".¹⁰¹

Como puede interpretarse de la anterior cita, las acciones realizadas por un conquistador demente que se burló de la Revolución francesa, y que pretendió ampliar su imperio por toda Europa, agrediendo a España y llevándose a sus abdicados monarcas a pasearse por los delicados jardines de los Campos Elíseos, de manera práctica y no teórica, demostró de qué estaba hecha la Nación y en dónde residía la Soberanía: al pueblo de España le sobró la dignidad que no tuvieron sus "majestades" y no cejó hasta expulsar a los invasores por donde habían llegado; estos hechos probaron que el rey no era el pilar de la sociedad, sino que ésta era el fundamento de la Nación. Para estar acorde con su pobre papel, al regresar Fernando VII al trono español, declaró abolida la Constitución de Cádiz, disolvió las Cortes e implantó, de regreso, un régimen absolutista más agresivo que el anterior y aplicó una política de persecución en contra de los liberales. Sobra decir que éstos, en poco más de un lustro, se recuperaron e hicieron que el rey jurara la Constitución de Cádiz y se convocara de nuevo a las cortes, las cuales aprobaron una serie de medidas liberales, en contra del clero: supresión del fuero eclesiástico, supresión de las órdenes monásticas, expulsión

¹⁰¹ VILLORO, Luis (*La revolución de independencia*), HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomos 1 y 2, El Colegio de México 2ª. Reimpresión en Coedición con Editorial Harla, S. A. DE C. V., México, 1987, pp. 609-610.

de la Compañía de Jesús, disminución del diezmo, enajenación de la iglesia en los asuntos del Estado, entre otras.

La invasión napoleónica a España y todas las secuelas que esto trajo en ese país, tuvieron sus repercusiones en la Nueva España e influyeron de manera directa en los hechos políticos que se dieron entre 1808 y 1821: desde la propuesta del Cabildo de la ciudad de México al virrey, el inicio de la primera revolución latino americana con Hidalgo al frente, hasta lo que fue realmente la consumación de la independencia. Esa relación entre los hechos de la metrópoli y la colonia, influyó directamente en la emancipación política de nuestro país y es necesario tenerlos en cuenta, ya que la independencia de un país, no es nada más cuestión de guerrillas y batallas y “ahora te gané yo y, luego, me ganas tú”, hasta que, por fin, hay un vencedor, sino que influyen una serie de circunstancias que suelen producir cambios sociales profundos que son los que derivan en la consumación de los hechos consecuentes. Incluso la revolución insurgente, estuvo marcada por esas circunstancias que se dieron en el período que arriba apuntamos.

Hay que tomar en cuenta esas circunstancias, por ejemplo, cuando en 1814 regresa Fernando VII a España y deroga la constitución de Cádiz, disolviendo las Cortes, tanto el clero como los principales comerciantes y potentados de la Nueva España, apoyaron las medidas; por ese motivo en 1820, cuando se vuelve a implantar la constitución de Cádiz, el clero y los principales latifundistas y comerciantes europeos en la colonia, que habían sido beneficiados por las anteriores resoluciones absolutistas de la corona implantadas al regreso de Fernando VII y que, ahora, se verían perjudicados, se encuentran ante una encrucijada: obedecer al monarca, representaba el tener que acatar una normatividad de tipo liberal contraria a sus intereses conservadores, o bien, rechazar todas esas medidas liberales que les afectaban y que representaría desobedecer al rey. Por otro lado, las mayorías criollas, que tenían acumuladas centenarias inconformidades por el desplazamiento que sufrían a manos de los europeos que eran preferidos en todos los órdenes, político, militar e incluso el eclesiástico, fueron tomando conciencia de sus verdaderas posibilidades en cuanto a su futuro en la nueva situación política que se vivía; conocían ya las proclamaciones de independencia de las provincias unidas de la plata en 1816; la independencia chilena en 1818 y en 1819 de la emancipación de la gran República de Colombia, todas ellas dirigidas por las oligarquías criollas ¿quién los podría detener? Esto fue lo que, finalmente, determinó la decisión de “consumar” la independencia de la Nueva España; ninguna coincidencia con los pocos insurgentes que en esas fechas quedaban, ninguna consideración de las “banderas” enarboladas por Hidalgo, Morelos y los principales independistas y, para acabar pronto, no tomaron en cuenta ninguna de las reivindicaciones que el pueblo llano hubiera esperado. La consumación de la independencia en México, es fruto de un plan bien trazado por un miembro destacado de la oligarquía criolla.

Es así como, luego de incruentas luchas, en la cuales los insurgentes avanzaban y retrocedían, desde el año de 1817, el movimiento independista estaba prácticamente acabado, sólo se sostenían una especie de “bandas fugitivas”

encabezadas por Osornio y Guadalupe Victoria, en la zona de Veracruz y “guerrillas” al mando de Vicente Guerrero en la montañas del sur. Así, para finales de 1820, cuando el movimiento independista era prácticamente “simbólico”, un militar criollo que se distinguió por combatir a la insurgencia es nombrado jefe del ejército que habría de combatir a las tropas de Vicente Guerrero: Agustín de Iturbide, de familia de ricos hacendados, es quien, con un plan bien pensado y aprovechando las circunstancias políticas ya mencionadas, logra la adhesión de los principales jefes militares, redacta el “Plan de Iguala” en el cual proclamaba la independencia de la Nueva España, declaraba a la religión católica como religión oficial y pedía que los europeos, criollos, mestizos e indios, se unieran en una sola Nación, manteniendo como régimen de gobierno el monárquico. ¿Cuál coincidencia con la lucha insurgente? El abrazo de Acatempan entre Iturbide y Guerrero llevado a cabo el 10 de febrero de 1821, seguramente solo tuvo como fin, por parte del “consumador”, apaciguar los últimos brotes guerrilleros y, de parte de los insurgentes, la oportunidad de, por fin, ver consumada la independencia del país.

No debemos perder de vista, que luego de que Fernando VII no solo rechazara la corona de la Nueva España que le fuera ofrecida por los “consumadores de la independencia”, sino que desconociera los tratados de Córdoba firmados por el último virrey, se reedita de alguna forma la situación que se había presentado en 1789 en las reuniones de los estados franceses convocadas por Luis XVI; los militares, el clero y la nobleza, por un lado y, por el otro los desplazados de las clases medias, pero letrados y mejor preparados para estos menesteres. Como ya lo habían probado los burgueses de la Francia revolucionaria y en México no habrían de ser la excepción, los intelectuales, los abogados, el bajo clero y los representantes de los cabildos provincianos les ganan la partida a los potentados, pero esto, no es más que el primer ejemplo de lo que da lugar a la principal ocupación de nuestros egregios políticos y que se reeditaría durante, prácticamente, todo lo que resta del siglo XIX: la lucha de los conservadores contra los liberales.

En el mismo año de 1821, se constituye en la recién independizada Nueva España la “Junta Provisional Gubernativa” que excluía a los antiguos insurgentes, pero aceptaba un gran número de integrantes de las clases medias, entre abogados, letrados de los Ayuntamientos, diputaciones de la provincia y el bajo clero, merced a lo cual, soy de la opinión, que se reeditó la situación francesa, ya que haciendo frente a estos últimos, se encontraban los hacendados, los potentados, el ejército y el alto clero que formaban un frente a favor de Agustín de Iturbide. Sin embargo, las clases medias hicieron causa común, contando también, como aliados, a un pequeño grupo que aun sostenía el derecho de los “borbones” en el país, en contra de Iturbide, del cual no desconocían sus intenciones personales; de este modo se hicieron del control del congreso y propusieron una plataforma de lucha propia de las clases medias, así, en líneas generales, su proyecto de gobierno era: una sola cámara legislativa, sin representación por clases, no proporcional y voto indirecto; esto daría a los cabildos provinciales, el control de los “representantes” y, por lo tanto del legislativo; el mismo Iturbide reconocería que en esa instancia,

habían sido políticamente superados, ya que ellos sostenían un proyecto diametralmente opuesto: sus partidarios proponían una sola cámara legislativa, representación proporcional por clases y elección directa, coincidiendo con el proyecto de la Regencia de la ciudad de México, con la única diferencia de que ésta proponía dos cámaras: una alta conformada por el ejército, el clero y las diputaciones y una baja formada por ciudadanos. El proyecto finalmente aceptado por la mayoría se acercaba más a la propuesta de los letrados que a la de los pudientes: una sola cámara, con representación por clases, pero sin proporcionalidad y con votación indirecta, lo cual dejaba en manos de los cabildos la función de las juntas electorales y, por lo tanto, el control sobre los “electores”.

Del primer imperio hay poco que decir: Los representantes de las clases medias, más instruidos y preparados para la lucha política, se imponen en el primer Congreso legislativo y se declaran como los detentadores de la Soberanía; en cambio Iturbide se cree el instrumento de la “voluntad general” popular. Como sea, con el apoyo del ejército, del alto clero y de los potentados, logran que el “populacho” o el “tumulto popular” aclame a Iturbide y pida la corona para él; el Congreso, con muchas ausencias, es tomado por sorpresa y luego de muchas presiones externas, confirma la designación: Agustín I es coronado emperador de México el 21 de julio de 1822. Se inicia un efímero imperio que duró menos de 8 meses, con bases impositivas muy deficientes, poco apoyo real y poco oficio político, que lo llevó a cometer yerros importantes como la disolución del Congreso, que no le era muy favorable, enfocando su régimen más a una monarquía ilustrada que a una republicana, ya que según él, era más propia del medio social mexicano. Los liberales no se intimidan, no pierden de vista lo que tienen en mente: la República; la rebelión contra el imperio cunde y se generaliza, paradójicamente aparece el generalísimo e inefable Antonio López de Santa Anna y pronto se le unen antiguos insurgentes como Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo; los borbonistas hacen lo mismo: el general José Antonio de Echávarri, que es comisionado contra los rebeldes, se les suma. Si a ese cuadro político causado por el nulo oficio político del emperador le agregamos la realidad financiera que tenía la recién independizada Nación, que apenas reunía recursos para pagar al ejército y la burocracia; que vivía al día y estaba prácticamente quebrada, sin apoyos financieros de relevancia por parte del clero y los comerciantes y hacendados, el cuadro estaba completo. Diez años de guerras habían socavado los cimientos de la antigua colonia: la minería estaba acabada, el comercio exterior, por la ocupación francesa de España, disminuyó drásticamente, la producción de las haciendas para 1821 era, más o menos de la mitad de 10 años antes; en esas fechas, lo menos aconsejable era la confrontación interna, por lo que la suerte del imperio estaba echada desde el inicio. El primero de enero de 1823, Santa Anna se pronunció, con el Plan de Veracruz, por la República; el 19 de marzo del mismo año, Iturbide abdica y se exilia. Hay grandes coincidencias y diferencias entre Napoleón e Iturbide: Ambos se entronizan merced a su preeminencia militar; los dos son lanzados del trono, aunque por causas diversas; el primero es enclaustrado luego de su abdicación, el segundo se exilia no es tonto; ambos regresan por sus propias razones, pero el primero vuelve a ser encerrado hasta el fin de sus días, el segundo no, ya sabemos cuál fue su suerte;

quién sabe cual de los dos destinos finales era más envidiable, yo creo que Napoleón hubiera preferido estar, para el caso, en los zapatos de Iturbide y, probablemente éste en los de Napoleón, aunque eso son sólo especulaciones.

Frente a frente, los liberales contra los conservadores

Por lo menos hasta que don Porfirio –que se supone fue liberal- llega al poder, continuaría la lucha que marca prácticamente la mayor parte del siglo XIX: conservadores contra liberales, pudientes contra clases medias, clericales contra anticlericales y, de alguna manera, generaciones jóvenes contra generaciones maduras.

Con la caída del primer imperio, entra en escena la República, pero contrario a lo que esta forma de gobierno requiere, en lugar de una nación pujante, nos encontramos a un pueblo ignorado; en lugar de instituciones fuertes, nos encontramos el primer intento logrado de lo que posteriormente sería el deporte nacional: elecciones burladas; en lugar de políticos serios, honrados y profesionales, nos encontramos aprendices de caudillos, caciques, altezas serenísimas, dictadores y hasta beneméritos y, lo que es peor, el “canibalismo” político que consistió en mandar fusilar en procesos sumarios a los enemigos. Luego de las primeras elecciones presidenciales en las que resulta “elegido” nuestro primer presidente Guadalupe Victoria (cuyo verdadero nombre era José Miguel Ramón Aducto Fernández y Felix), estas elecciones por ser indirectas, como se sabe, dejan mucho que desear, ya que el control pertenece a quienes dominan las juntas electorales y quienes mantengan ese control, mantendrán el dominio sobre las posiciones a “elegir”, pero, del pueblo, nada.

Guadalupe Victoria sería el primer presidente de México y al que le cabe el orgullo de ser el primero y único en poco menos de medio siglo, en terminar su período; a los seguidores de Vicente Guerrero les corresponde el “mérito” de haber perpetrado el primer fraude electoral e imponerlo como presidente de la República y al héroe insurgente le corresponde la fama de haber aceptado y ser el primer presidente, de una larga cadena, que sería “desbancado”, en este caso por su propio “vicepresidente”; lo que no sé, es a quién le corresponde la vergüenza de haber cometido con Guerrero –después de Iturbide- otro “magnicidio”, de una larga tradición de “canibalismo” que se da entre los “políticos” mexicanos y que se prolongará hasta Lomas Taurinas. Es cierto que el propio vicepresidente Bustamante, ante el temor de que Guerrero se repusiera y tomara desquite, tuvo que ver con el fusilamiento, injusto para una figura política de la dimensión de uno de los últimos insurgentes, pero, en un acto de tan baja calificación, los que aceptan y cooperan para hacerlo y hasta los que no hacen nada por evitarlo, deberán llevar la vergüenza, para siempre, en hombros. Así, desde un principio, se anticipa qué clase de desgobiernos nos esperan; el hecho de haber “contado” con un caudillo que entraba y salía de la presidencia, como Juan por su casa, para retirarse a jugar a los “gallos” en su hacienda de “Manga de Clavo”, demostró que podíamos esperar la irrupción en la más alta “magistratura” del país, de cualquier “sátrapa” por más inepto que fuera. ¿Qué nos podría extrañar Porfirio, Huerta,

Carranza, Obregón o Calles, entre otros? Si les parece que estoy yendo demasiado lejos con estos “santones” de nuestro “olimpio” político, a casi todos les cabe la fama pública o la sospecha de ser autores intelectuales del sacrificio de más de un enemigo político, pero, a eso que ya es grave, habría que sumar un crimen con consecuencias aun más funestas: al hacer de la República una farsa y de las funciones públicas su patrimonio y fortuna personal, sentencian a la población nacional a una vida de zozobra, inseguridad, carencias económicas, pobreza, limitaciones culturales y, en suma, a no contar con lo necesario para su desarrollo personal y, por lo tanto, a no cumplir con las finalidades que a su dignidad de persona humana le corresponde, las cuales nadie, jamás nadie, debería obstruir. Ese es el peor crimen que se pueda cometer y, como ya lo hemos visto, se ha cometido, recurrentemente, de la manera más inaudita por los asaltantes del poder político y, en eso, los “nuestros” no han sido la excepción y hasta dan clases ¿Por qué no los voy a llamar por su nombre?

Hemos ponderado por su eficacia práctica al sistema republicano recreado en los Estados Unidos de Norteamérica, pero, no podemos ignorar que ese país desde su independencia, creyó que era su vocación expandir su “imperio” a costa, lógicamente de sus vecinos y, contó con la fortuna de que al sur no sabían ni que hacer con los amplísimos territorios propios, ni cómo defenderlos y, para colmo, ni cómo venderlos, simplemente porque no eran comerciantes, ni “representantes” políticos, ni siquiera políticos y, mucho menos, patriotas y, sin embargo, no habrían podido vender, ni enajenar, ni ceder, ni reconocer ninguna Soberanía sobre esa mitad de nuestro territorio, porque el Estado no es propietario de la superficie nacional, lo son los nacionales y la titular es la propia Nación, pero, ni los unos, ni la otra fueron tomados en cuenta en este sucio negocio y hasta donde yo sé, este fue un ilícito perpetrado por los imperialistas del Norte y el producto de cualquier ilícito no puede prescribir a favor del delincuente, por lo que llevarán, por siempre, ese baldón de las naciones prepotentes y nosotros la vergüenza de las débiles. Dicho lo anterior, también tendremos que reconocer que al norte, además de contar con la virtud de implantar un sistema político eficaz y por lo tanto emerger como una nación próspera y fuerte, fueron unos abusivos agresores, invasores y bandidos; por el contrario, al sur fueron todo lo contrario; no podían ser agresores o invasores con sus vecinos del norte, no contaban con ventajas para ello, por eso, no lo fueron; aunque sí fueron abusivos y bandidos con sus propios connacionales, pero, no tuvieron la capacidad de dejar todas sus diferencias y ambiciones personales y acometer la magna tarea de construir el edificio nacional que fuera albergue de todas las tendencias políticas racionales, de todas las aspiraciones de progreso, a fin de ser morada y cobijo de todos esas mujeres y hombres de buena voluntad que en el ejercicio de sus capacidades y virtudes, fueran apoyo solidario de los naturales de estas tierras. No, nuestros “dirigentes” no tuvieron esos tamaños y, hasta la fecha, el “político” mexicano no merece tal nombre.

El federalismo en México, como hasta hace muy poco, fue una ficción también. Como fue implantado, a la inversa que en Norteamérica, donde trece colonias, independientes entre sí, formaron una federación; aquí de una nación crearon

diferentes estados que se creyeron eso de la soberanía local y, luego fueron reacios a cooperar y a apoyar y asistir a la federación tal y como ese sistema lo requiere. La intención fue reeditar el modelo estadounidense, idea que no era mala, sólo que debieron adaptarlo a nuestra realidad nacional que estaba acostumbrada a ser una entidad colonial centralista; probablemente habría convenido una República unitaria, no necesariamente controladora y absorbente, con determinadas características para autonomías provinciales; pero, al haber dividido lo que siempre había estado unido -no como en el norte que unieron lo que estaba dividido-, lo único que crearon fue la “discordia” y la desunión para enfrentar una dura realidad que se presentó apenas lograda la independencia. Esto que nosotros comentamos, fue, también, percibido por muchas personas que no estuvieron dispuestas a aceptar un modelo importado que no encuadraba en nuestra realidad y, así fue como un vaivén la realidad nacional: de la federación al centralismo y, de vuelta, de éste a la federación en un juego en el que nadie parecía cansarse.

En fin, el gobierno de Guadalupe Victoria fue liberal y contó, financieramente hablando, con préstamos ingleses que le evitaron recurrir a préstamos forzados internos como Iturbide, si bien, probablemente por inexperiencia e ingenuidad, pero, también por incompetencia, tales préstamos fueron ruinosos. No obstante, al final de su mandato ya andaba “arrastrando la cobija”; con todo, fue el primero y el único que en poco más de cuatro décadas, terminó su mandato. El gobierno de Vicente Guerrero se erigió sobre un fraude, como ya hemos dicho, y adoleció de la legitimidad y del apoyo adecuado que este pecado de origen trae consigo; fue, gradualmente, perdiendo simpatizantes, hasta llegar a lo inaudito de que su propio vicepresidente lograra lanzarlo de la presidencia. Anastasio Bustamante, pues, saltó de la vicepresidencia a la presidencia y encabezó un gobierno “conservador en los hechos” con el cual se inició esa especie de sube y baja, entre los liberales y los conservadores. Este gobierno no declaró su anti federalismo, ni cambió la letra de la ley, pero, con Lucas Alamán, conservador eminente, al frente, logró aliviar el desorden fiscal y mejorar las condiciones financieras, sin embargo fue víctima de su propio mal: Bustamante tuvo que renunciar por lo sangriento de la rebelión encabezada por el egregio Santa Anna, que pedía su dimisión y apoyaba al primer defraudado en las segundas elecciones celebradas en la República: Gómez Pedraza, el cual fue confirmado como presidente por el Congreso, sólo para dar paso a las siguientes elecciones, donde las legislaturas, no la ciudadanía, “eligieron al “inefable” Antonio López de Santa Anna para su primera presidencia en la cual iniciaría su acostumbrada “graciosa huída” a la hacienda de Manga de Clavo, dejando en la presidencia al vicepresidente Valentín Gómez Farías, quien gozaba de fama de Liberal trasnochado y, en efecto, promovió reformas para secularizar la enseñanza, incautar bienes del clero, reformar las órdenes religiosas y dar al gobierno el “patronato real”, por medio del cual tendrían el monopolio del nombramiento de los dignatarios eclesiásticos. Este tipo de medidas, en un pueblo mayoritariamente católico, provocó gran oposición y, sobre todo, una reacción explosiva y violenta que provocó el regreso de Santa Anna para apaciguarla, quien logró controlarla, pero, a base de abolir prácticamente todas las medidas

anticlericales que le habían anticipado a la Iglesia católica, cual podría ser su futuro con gobiernos de tipo liberal y explica por qué apoyó a los conservadores.

A mediados de los años treinta, el centralismo o conservadurismo, se impone y consideran necesario elaborar otra Constitución en 1836, a la que llamaron las Siete Leyes. En estas leyes, el gobierno central se encontraba constituido por los tres “poderes” tradicionales que controlaban los departamentos –que eran las antiguas entidades federales, pero sin soberanía- en los cuales el Ejecutivo “federal” nombraba los gobernadores, pero, además se creó un nuevo poder denominado: Supremo Poder Conservador, para que no cupiera duda alguna de qué se trataba; el cual se dedicaría a evitar los abusos efectuados en la práctica, por los poderes ejecutivo y legislativo. Para evitar los desórdenes que originaban las elecciones, se alargó el período presidencial a ocho años, pero, este gobierno centralista, apenas duró seis años, entre interrupciones y otros tantos interinatos, del segundo período presidencial de Bustamante que no lo terminó.

Después de una serie de gobiernos centralistas, como ya quedó dicho, entre mediados de los años treinta y principios de los cuarenta, vuelven los federalistas, sólo para enfrentar la invasión norteamericana y continuar su pleito con la Iglesia, a la que no renunciaban con dominar y utilizar sus bienes que llamaron de “manos muertas”. Además de estos hechos, otros desastres marcaron los años cuarenta: sublevaciones indígenas, guerra de castas en Yucatán, invasiones de indios bárbaros en el norte y expediciones de filibusteros y es que es muy cierta, entre los hombres, como entre las naciones, la máxima popular que sostiene que “del árbol caído, todos hacen leña”; fue así como México, terminó perdiendo más de la mitad de su territorio, a manos de los expansionistas e imperialistas del norte.

Como colofón a este desastre, se puede ver que los problemas tributarios fueron los problemas endémicos de los “gobiernos” mexicanos, durante el primer medio siglo, por lo menos, a partir de la independencia política, e influyeron, también, como la causa principal de la fragilidad de su duración, empezando desde Iturbide. Fue tal la necesidad y urgencia de recursos, el desorden fiscal y funestas las negociaciones para obtener préstamos foráneos y locales, que el gobierno no tenía opción para aceptar intereses ruinosos. Si a esto agregamos que, si políticamente los gobiernos mexicanos fueron unos ineptos, mediocres e incapaces, hacendariamente fueron unos fracasados.

Al concluir la guerra [de 1847], se vio que parte del fracaso de México en estas circunstancias se debió a la falta de recursos. La compensación norteamericana permitió al gobierno salir de algunos apremios, pero el problema fundamental quedó pendiente de solución. Es indudable que todos los gobiernos nacionales fracasaron rotundamente en su labor hacendaria. Los obstáculos fueron muchos: la discordia social, la falta de comunicaciones efectivas, el lastre de una deuda inicial y la obligación de aumentarla debido a la constante necesidad de defensa, la interpretación de la soberanía estatal y la carencia de verdaderos servidores públicos. Pero el cuadro histórico resultaba incompleto si se atiende tan sólo a estos hechos. Frente al fracaso del gobierno nacional, algunos estados lograron seguir haciendo

fortuna con la agricultura, el comercio, las comunicaciones, los nuevos servicios y hasta la minería y la industria. Al decir de Alamán, "todo lo que ha podido ser obra de la naturaleza y de los esfuerzos de los particulares ha adelantado; todo aquello en que debía conocerse la mano de la autoridad pública, ha decaído: los elementos de la prosperidad de la nación existen, y la nación como cuerpo social está en la miseria".¹⁰²

Se calcula que durante las luchas por la independencia habrían muerto aproximadamente 600,000 combatientes, que es decir el diez por ciento de la población nacional, que, a su vez, representaba el cincuenta por ciento de la fuerza de trabajo, lo cual habla de la magnitud de la pérdida. Por otro lado, antes de que se iniciaran estas guerras de independencia, Alexander von Humboldt (1769-1859) calculó que habían en el país entre 55 a 60 millones de pesos en efectivo y que Mora calculó reducidos a la cuarta parte como consecuencia de la guerra civil y a la emigración causada por la independencia política, esto sin olvidar que en el año de 1804 por causa de un decreto que se expidió para reforzar a la insaciable Corona, se enviaron a España 12 millones de pesos y que entre 1809 y 1814, se envían a la metrópoli como 14 millones más, como apoyo para hacer frente a la invasión napoleónica; si a eso agregamos los millones de pesos que debieron salir con motivo de la consumación de la independencia durante ella y los siguientes meses, es de considerar que el cálculo de Mora es certero. Por tales motivos, era de esperar que unos dirigentes políticos, bisoños, pero, bien intencionados, emprendieran la reconstrucción de la Nación, que era el objetivo a perseguir y no, como lo hicieron, a perseguir el poder para su beneficio y a perseguir, también, a los enemigos que les estorbaban en tan ambiciosa tarea. Ambiciosa por el tamaño de sus apetitos personales, no por la aspiración de sacar adelante al país.

No cabe duda, que con el tiempo, se ha diluido la conciencia de que los políticos mexicanos, entre los que se cuentan cientos de militares, no fueron ni una ni otra cosa, porque ser político y ser militar son dos cosas diferentes que no se toman juntas, son incompatibles para reunirse en una sola persona; pero juntar "la gimnasia con la magnesia" los hizo responsables de la vergüenza nacional de no haber sido capaces de organizar y encaminar correctamente a la República, de manera que fuera medio propicio para el desarrollo y progreso nacionales y, en cambio, su incapacidad causó al retraso que nos continúa marcando hasta nuestros días y eso dio lugar a que las ambiciones expansionistas de los "vecinos" del norte hayan encontrado causas propicias y que nos hayan ocasionado la humillación de haber sido despojados de más de la mitad de nuestro territorio nacional que nunca terminaremos de lamentar y, además, la vergüenza de no haber sabido defenderlo. Ese oprobio no tiene calificativo alguno, ni forma de justificarlo y, menos, de expiarlo; pero ayer, como hoy, nuestra clase "política", en lugar de coordinar sus acciones en beneficio de la Nación, continúan su tradición de hacer de ésta una olla de grillos o, aún peor, costal de perros y gatos.

¹⁰² VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (*Los primeros tropiezos*) HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomo 2, *Op. cit.*, p. 777.

Es cierto que con una economía raquítica, con una población diezmada y no cultivada para la participación cívica y, por lo mismo, poco participativa, pero, sobre todo, con una clase militar y política corrupta y sin la menor idea de lo que es servir a la Nación, era muy difícil enfrentar a un Estado expansionista que se creyó, desde entonces lo del “destino manifiesto”, que lo destinaba a prevalecer en todo el continente americano sin ningún respeto y consideración por el derecho de los otros pueblos, sin escrúpulos de ninguna naturaleza y con sólo sus intereses egoístas como objetivos; la verdad es que no hubo dignidad de ninguna de las dos partes.

Segundo imperio y vuelta a la República

A partir de la República Restaurada, ya nadie iba a insistir en la forma de gobierno monárquica: los dos fallidos emperadores fueron inmisericordemente fusilados; tampoco se volvería a pensar en derogar el federalismo, bien que mal, los Estados federados habían obtenido cartas de naturalización, pero, además, en el caso de los Estados, una cosa sería la letra de la ley y, otra, la voluntad del mandamás nacional que en los hechos actuaría como el mejor de los conservadores y, aunque no tuviera la corona, como el más absolutista de los emperadores.

La época 1867-1911 fue centralista en todos los órdenes. Contra lo dispuesto por la constitución, no hubo república federal. Como los liberales eran nacionalistas no iban a querer los regionalismos. Su federalismo era de dientes para fuera; en el fondo, aborrecían que hubiese estados libres y soberanos. Benito Juárez tiró la primera piedra contra la federación; Sebastián Lerdo de Tejada, las siguientes. Perry dice con toda razón, que ambos usaron el poder central para sostener gobernadores complacientes y para sustituir a los libres y a los repelones con personas adictas. ¹⁰³

Inicialmente, se crearon los Estados, dándoles asiento en las antiguas provincias, que mantenían cierta autonomía que les procuraba claras ventajas frente a la federación, con la que no fueron muy solidarios, especialmente en los casos en que la República se vio gravemente amenazada como ya vimos; esto hizo que las entidades federales, se convencieran muy rápidamente de las ventajas del sistema federal, por eso es muy posible que si no se hubiera adoptado el federalismo, luego de la caída del primer imperio, pero, especialmente después de la caída del segundo, probablemente el ejemplo centroamericano habría sido seguido por otras provincias; Yucatán es un ejemplo, ya que condicionaría su integración al país, si se adoptaba el federalismo.

A finales de los años cincuentas y principios de los sesentas, las disputas entre los conservadores y liberales seguían a la orden del día, un día sí y el otro también. Era tal su inquina que unos no vacilaron en ir a ofrecer a la Nación en charola de plata a las cortes europeas y, otros, a coquetear y aceptar las nada disimuladas intervenciones norteamericanas a su favor, a sabiendas de que los vecinos del norte no dan paso sin botín militar y sin intenciones aviesas de obtener una buena

¹⁰³ GONZÁLEZ, Luis, (*El liberalismo triunfante*), HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomo 2, *Op. cit.*, p. 1008

ganancia a favor de sus intereses y, por lo tanto, finalmente en contra de los nuestros. Los hechos de 1862, fueron un pretexto para instrumentar una serie de medidas que ya se venían cocinando desde antes y cuya trama podríamos explicarnos muy sencillamente: en Europa, concretamente en Francia, ya se habían dado cuenta de la potencia en que se estaba convirtiendo Norteamérica; no solamente se percataron de que no les tenía temor, sino que empezaba a infundírsele a ellos. También cayeron en la cuenta de que no solo se había independizado a costa de los ingleses, sino que también se había expandido a costa de sus ineptos vecinos del Sur y, aún de los franceses y los rusos, a los que había comprado grandes extensiones de territorios que fueron del dominio de éstos últimos. La idea dominante en Europa era que se debía poner un dique a los norteamericanos, si no se quería que terminaran por expandirse por todo el continente, lo cual sí estaba entre las aspiraciones de éstos. Por otro lado, no escapó a la consideración de Norteamérica la intención de Francia y otros países europeos de frenarlos, al apoyar un imperio pro europeo al sur de sus fronteras, pero, su guerra de secesión no le permitió reaccionar de inmediato. Sin embargo, para cuando terminó su guerra interna, llegó el momento de poner las cosas en su lugar y así lo hicieron; diplomáticamente los vecinos del norte fueron muy claros con Francia, Austria y, en general Europa: el apoyo militar que estaban dando a el imperio naciente era inaceptable para sus intereses y los “invitaba” a cesarlo y repatriar sus ejércitos a la brevedad posible. Así que, el apoyo de Norteamérica a los “republicanos” no era gratuito y estaba orientado más a favor de sus intereses, que de los de la Nación mexicana o a los de los restauradores, pero, había que disfrazarlos de apoyo a la República. Los restauradores tampoco ignoraron esa situación que aprovecharían para obtener pertrechos y apoyos militares, francamente intervencionistas, pero, eso no les importó, ni pararon en mientes sobre lo que tuvieran que hacer para salirse con la suya, al grado de haber aceptado un tratado en el que prácticamente enajenaban a la patria. ¿Qué habría pasado si el tratado Mc Lane-Ocampo hubiera sido aprobado por el Congreso Norteamericano? Adecuadamente se dirá que el “hubiera” no existe, pero, fue un tratado celebrado por el gobierno de Juárez y el norteamericano, y el gobierno del norte hizo todo lo posible para que fuera aprobado por su legislatura, lo cual no prosperó, de lo contrario, quién sabe qué “hubiera” seguido y, es difícil afirmar si todavía existiríamos o no, como Estado independiente y hasta como Nación.

Entre 1858 y 1862, mientras que los conservadores y los liberales seguían en sus luchas y el gobierno itinerante de Juárez celebraba el tratado antes mencionado, los primeros no perdieron el tiempo y empujaron fuertemente para persuadir al “emperador” de Francia, descendiente de Napoleón, de la conveniencia de apoyar la formación de un imperio en México, lo cual lograron finalmente. En 1861, tras cuarenta años de disputas entre políticos que sólo en teoría se diferenciaban, ya que unos sostenían la necesidad de un fuerte gobierno central y otros el federalismo, así como los primeros afirmaban que en política no había que invitar al “pueblo” ni como testigo, mientras que los segundos afirmaban que el “pueblo” era su faro de Alejandría, pero en los hechos los liberales fueron tan centralistas como los conservadores y tan autoritarios como estos, si acaso habría que abonar en la cuenta de los primeros, su transparencia, cosa que los segundos no tuvieron.

Esta dualidad de gobiernos y las reyertas bélicas entre ellos, causó una serie de problemas sobre todo hacendarios, que ocasionó que el Congreso adicto a los republicanos, acordara la suspensión del pago de la deuda pública por dos años, lo que originó la protesta de los gobiernos extranjeros con los que se había contraído y que, finalmente, dio origen a la intervención de las potencias aliadas (España, Francia e Inglaterra) con motivo de sus reclamaciones económicas no atendidas. Las tres potencias, supuestamente coordinadas, arriban a Veracruz a finales de 1861 y desembarcan en franca señal de intimidación para forzar una respuesta favorable a sus pretensiones, pero, mientras que España e Inglaterra, luego de negociaciones con el gobierno de Juárez, se retiran, el ejército francés permanece y empieza su avance sobre la capital, recorriendo la ruta que Cortés inauguró poco menos de tres siglos y medio antes. En realidad las reclamaciones sobre valuadas de los franceses, fueron solo pretexto para el plan que ya había sido fraguado, a solicitud de los conservadores. Los franceses no encuentran gran resistencia a su paso, excepto en Puebla, donde el 5 de mayo de 1862, se produce la célebre derrota que les impone el ejército mexicano, pero, sólo fue una batalla y no la guerra, lo que les permite llegar luego de una año de hostilidades a la capital de la República en junio de 1863 y, antes de un mes, convocan a una “junta de notables” los cuales rápidamente llegan a una conclusión: México adopta el sistema de monarquía moderada y proponen como emperador al archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo.

En mayo de 1864, Maximiliano y su esposa Carlota llegan a Veracruz, en donde son recibidos con frialdad e indiferencia que causan una triste impresión a la emperatriz. Para el 12 de junio de ese año, ya se encuentran en la ciudad de México, lugar en donde sí son recibidos con señales de júbilo y entusiasmo, tanto que las fiestas de bienvenida duran tres días. Las primeras medidas tomadas por el emperador, se producen con mucha lentitud; no se entiende con la Iglesia y, más bien, parece no querer entenderse; si bien no confirmó las leyes de “reforma”, las aplica con cierta moderación. En materia de ingresos fiscales, no hay avance, se gasta todos los préstamos franceses, hasta que ya no le prestan más. Al parecer, nunca pudo tener un ministro de hacienda a su gusto, no confiaba en los mexicanos, siempre quiso un extranjero para el cargo; finalmente, demasiado pronto le retiró Francia el apoyo militar y económico; sus enviados pudieron comprobar en Europa, que no había la intención de seguirlo apoyando (no por gusto, sino por presión de los EE. UU., como ya vimos), por lo cual su caída era inminente; lo demás es fácil de entender: Indecisión del emperador para abdicar, ya que él lo intentó en cuanto tomó conciencia de su insostenible posición, pero, su esposa lo disuadió y emprendió la aventura europea en búsqueda de apoyos, que no obtuvo ni en Francia, ni en Roma, ni otros lugares, lo que, aparentemente, la llevó a la locura; este hecho, al parecer, le fue ocultado al emperador. Posteriormente, sus ministros lo convencieron de no abdicar y, hay que reconocer, que una vez que lo asumió, lo hizo con valentía, cuando se fueron los ejércitos extranjeros, decidió ponerse al frente de su ejército y cae en Querétaro. No cabe la menor duda de que su decisión para venir a México, debe haber estado basada en las aspiraciones que todos los días les taladran la cabeza a las personas por cuyas venas corre sangre azul, ese torrente debe haberlo empujado a aceptar la

corona del imperio mexicano, muy probablemente la razón no tuvo nada que ver en esa suicida aventura; seguro que en sus últimos momentos de vida, esos instantes debieron haberle pasado, nuevamente, por la cabeza; aparte de la entereza con la que enfrentó su ejecución ¿Cuáles habrán sido sus pensamientos al respecto? No hubo poder humano que convenciera a Juárez de su indulto, por las venas de este corría sangre autóctona, que es de un rojo coraje que siempre lo distinguió por su firmeza y tenacidad: habían terminado sus días de Presidente itinerante, era de esperarse que la presidencia sedentaria fuera, aparentemente, más tranquila.

4.5.- El sistema representativo en México: La República Restaurada

José de la Cruz Porfirio Díaz Mori (1830-1915), tomó la ciudad de México el 21 de junio de 1867, y él sí sabía muy bien para quién trabajaba: para Juárez, quien llegó hasta el 15 de julio a ocupar el lugar que le correspondía; de esta manera quedaban atrás dos imperios malogrados y múltiples gobiernos centralistas y federalistas, estos últimos más en el papel que en los hechos; todo esto en poco más de 45 años de independencia política, a partir de esta fecha y poco menos de 44 años más tarde, el héroe de Puebla, se puede decir el “consumador de la República Restaurada” habría de ser arrojado de la silla presidencial: quién lo dijera; él sí presentó su dimisión y no tuvo que enfrentarse al fusilamiento, solo al exilio en la Francia que tanto admiró; si alguna vez pensó en volver, en México no habría sido bien recibido y él, tampoco estaba para esos trotes, exiliado murió el 2 de julio de 1915.

Una vez instalado Juárez en la silla presidencial no itinerante, no tuvo que esperar mucho, tres meses después, el 22 de septiembre de ese mismo año de 1867, se realizan las elecciones primarias para presidente de la República y para renovar el legislativo; el pueblo, por supuesto, se abstiene de votar, no tenía hábito de hacerlo, y a los políticos no les urgía que lo hiciera, ellos tenían la situación resuelta. En las elecciones secundarias, Juárez fue confirmado presidente, acompañado por un Congreso liberal. Durante los siguientes diez años, 30 personas tendrán en sus manos los destinos nacionales: una docena de soldados y docena y media de letrados. Tenían como programa un compendio de buenas intenciones: en lo social, poblar al país con inmigrantes, apoyar la pequeña propiedad agrícola, es decir, el parvifundismo, así como la libertad de trabajo; en lo económico, construcción de vías férreas para los ferrocarriles, ser puente comercial entre Oriente y Europa, así como entre los Estados Unidos y Sudamérica; en lo religioso, libertad de cultos y cierta inclinación por los protestantes, de parte de Juárez; en lo cultural, mejorar la educación laica y lograr la transculturación del indígena, también aspiración juarista; en lo político, aplicación de la Constitución de 1857, pacificación del país, ordenar la Hacienda y la participación política de la ciudadanía, pero no de verdad; en este mismo renglón político, ese grupo de “escogidos” tenía una meta muy clara:

La jefatura que tomó en sus manos la patria en 1867 se propuso reformarla en los órdenes político, social, económico y cultural conforme a ciertas ideas abstractas y a un método concreto: Estados Unidos. Los nuevos responsables de los destinos de la sociedad mexicana no sólo lo pensaron, lo dijeron: "Los Estados Unidos... tienen que ser nuestra guía". Aquellos cerebros y brazos, aquellos hombres que parecían gigantes, los líderes de la República Restaurada supieron perfectamente a dónde querían ir, lo que buscaban, pero apenas fueron conscientes de las honduras a las que se metían por querer sacar adelante su plan renovador.¹⁰⁴

Podrá llamarse a esta época la "República Restaurada", pero no fue una ni otra cosa, esta es una verdad de Perogrullo, pues, al no haber sido una República, menos tendría materia alguna para restaurarse; durante 49 meses de los 112 que tuvo de duración, estuvieron suspendidas las garantías individuales y el país, realmente estuvo a la orden de las rebeliones, entre 1867 y 1876, por lo menos hubo cerca de 30 insurrecciones que tuvieron que ser sofocadas con las armas en la mano, por lo que en ese período no fue la paz la divisa principal; a esto hay que agregar que solo hubo dos presidentes en los 9 años 4 meses que duró y, eso, porque uno de ellos (Juárez) murió en 1872, pero, además, Juárez había sido presidente semi fijo o itinerante, durante 9 años y medio previos a ese período, por lo que podría considerarse que solo fueron los "mandamases" Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada, durante casi 19 años, de los cuales al "Benemérito" de la patria le correspondieron casi la mitad de los que posteriormente duró como "Presidente", Porfirio Díaz; por si fuera poco, la participación política de los ciudadanos siguió siendo la gran ausente, algo así como la joya de la corona, sin corona. La pregunta o la duda que nos asalta es: ¿Qué habría pasado si Juárez no hubiera muerto cuando tenía aproximadamente como "Presidente" de la "República" cerca de 15 años? La gran respuesta la habríamos tenido solamente en ese período ¿Cuánto tiempo más habría sido presidente? Ahí sí no tengo ninguna duda, me atrevo a insinuar la respuesta: hasta que la muerte los hubiera separado – a él y la silla presidencial-, que fue lo que realmente sucedió, pero, murió muy prematuramente; la otra posibilidad en caso de que Juárez no hubiera muerto prematuramente y siguiera aferrado a la presidencia, habría sido que Porfirio Díaz no lo hubiera consentido, es decir, se le hubiera rebelado como a Lerdo de Tejada y lo hubiera derrocado, ya que como sabemos, todo amor y todo poder se acaba.

Desde el punto de vista de sus aspiraciones, los restauradores se quedaron cortos; desde el punto de vista de la realidad de la que partieron, pusieron las semillas culturales, económicas y sociales, de las que se aprovecharon primero el "porfirismo" y, luego, el "porfiriato", como dice Luis González en *"El liberalismo triunfante"*: "...porfirismo por la adhesión popular a Porfirio, y después porfiriato por la adhesión de don Porfirio a la silla presidencial."¹⁰⁵ En cambio las semillas políticas de una verdadera República seguían sin germinar y, cómo, si nadie las

¹⁰⁴ GONZÁLEZ, Luis, (*El liberalismo triunfante*), HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomo 2, *Op. cit.*, p. 913.

¹⁰⁵ GONZÁLEZ, Luis, (*El liberalismo triunfante*), HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomo 2, *Op. cit.*, p. 925

regaba; y aunque a la “cosa pública” la siguieron vistiendo de seda, de los vestidos de manta del pueblo, nada de nada.

El embajador de los Estado Unidos escribiría: "Durante los siete años que permanecí en México visité muy a menudo las casillas en días de elecciones y nunca vi a un ciudadano depositar su voto". Los hechos políticos de entonces jamás emanaron de la mayoría. Es innegable que fue aquel un gobierno para el pueblo, pero no del pueblo y por el pueblo. Quizá se le pueda llamar dictadura ilustrada aunque menos dura y más luminosa que la de finales de la era colonial. De ningún modo fue una tiranía, pues la ley siguió siendo superior a los gobernantes; pero tampoco una democracia similar a la de Estados Unidos.¹⁰⁶

La dictadura

Antes aguantó casi 9 años y medio el héroe de Puebla sin tomar el poder por asalto, ya que, habiendo derrotado a las fuerzas del segundo imperio en esa ciudad el 2 de abril y, dos meses diecinueve días después, el 21 de junio del 1867, tomó la ciudad de México, de entonces a su rebelión en 1876 y para cuando se autonombró jefe del poder ejecutivo de la “República”, el 28 de noviembre, habían transcurrido exactamente 9 años, 5 meses y una semana. Ya desde el mismo 1867, había corrido el velo de sus intenciones: pues en ese año fue candidato a la presidencia de la República, obteniendo la nada despreciable cantidad del 30 por ciento de los votos; claro que en elecciones a dos vueltas, en las cuales en las primarias no se acercaban a las urnas ni las moscas, pero, esto habla de las simpatías con las que contaba en los círculos de los electores de segunda vuelta donde se otorgaba realmente el poder. Sin embargo, por lo menos, llegó a diputado, aún cuando su experiencia en estas lides no fue muy alentadora de acuerdo con don Daniel Cosío Villegas, quien en su *Historia moderna de México*, escribe: “Porfirio Díaz, hombre de escasa ilustración, carente de ideas generales, torpe para hablar, resulta un pigmeo al lado de los más grandes parlamentarios que el país ha tenido en su historia, la mayor parte de los cuales, además, eran adversarios políticos de Díaz porque pertenecían al bando juarista. Tarda en ocupar un escaño; tarda todavía más en pronunciar su primer discurso, y le sale tan pobre, que decide no volver más a la Cámara de Diputados”.¹⁰⁷

En 1871, insiste nuevamente en ser candidato a la presidencia de la República y otra vez vuelve a perder con Juárez, aunque dice Luis González que menos estruendosamente que la primera vez, que a mí me parece que en esa ocasión, con el 30 por ciento de los votos, no perdió tan estrepitosamente; así que la segunda vez, debe haber mejorado sustancialmente su votación, pero, el chiste es que no llegó. Este insistir en la candidatura a la presidencia, nos deja ver claramente cuáles eran las abiertas intenciones del general Díaz, y a él, estas dos fallidas intenciones, le deben haber demostrado que si no era apoyado por las

¹⁰⁶ GONZÁLEZ, Luis, (*El liberalismo triunfante*), HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomo 2, *Op. cit.*, p. 917.

¹⁰⁷ GONZÁLEZ, Luis, (*El liberalismo triunfante*), HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomo 2, *Op. cit.*, p. 133.

armas, no sería presidente. Por eso, inicia una revuelta con el nombre de “Plan de la Noria”, pero, ya sin fortuna militar, estaba a punto de ser aniquilado, cuando fallece Juárez, por lo que cuenta con la “suerte” de ser obligado por Lerdo de Tejada, a rendirse sin condiciones y a retirarse a un taller de carpintería en Tlacotalpan, Veracruz., donde, dedicado a la elaboración de mesas y sillas, no podía borrar de su cabeza la única silla que le interesaba: la de Palacio Nacional. Así que, durante ese tiempo procuró acercarse a un mayor número de generales y, especialmente, intelectuales resentidos y desplazados, que en México siempre los había con profusión.

Con este bagaje, gracias al éxito de la rebelión de Tuxtepec en contra de Lerdo de Tejada y la tentativa de reelección de éste último, Díaz se autonombra jefe del ejecutivo a finales de noviembre de 1876 y, para el 15 de febrero del año siguiente, asume la Presidencia provisional y antes de tres meses, el 5 de mayo del mismo año, la constitucional, iniciándose un largo romance de poco más de 30 años –aunque interrumpidos- entre la banda presidencial y el pecho de don Porfirio, romance solamente perturbado, o mejor dicho compartido, por las múltiples condecoraciones y medallas que le adornaban, también, los orgullosos pectorales; de esta manera, la silla presidencial y él se hacen viejos juntos. En todo ese tiempo, se mantuvo fiel a su ideario: siempre pensó que más que las libertades, que los mexicanos no sabían ni emplear, ni respetar, era necesario implantar el orden; ese sí se puede imponer de acuerdo a sus especialidades y facultades militares. Así que el “esperado”, excepto a las escasas clases medias, consideró a todo mundo, como menor de edad para ejercer los derechos políticos.

No se puede ignorar que durante su tiranía, sobre todo a partir del segundo período, hubo innegables avances económicos, culturales y hasta sociales. El progreso en vías de comunicación, producción, cultura y otros, fue modesto, pero, sostenido, como nunca; situación que le fue reconocida tan ampliamente, que su tercera reelección fue iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco y, luego, recibió el apoyo de las élites preponderantes, es decir, las influyentes; pues ya hemos dicho que el pueblo, en estas lides, no participaba, por lo que una vez realizadas las desiertas elecciones primarias, en las secundarias no hubo problema para celebrar la tercera reelección, anticipo apenas, de todas las que vendrían. De las elecciones primarias de esa reelección, en 1888, Luis González escribe:

Tres meses después fueron las elecciones primarias para presidente de la república, procurador general de la nación, magistrados de la Corte de Justicia, diputados y senadores al Congreso de la Unión. La junta electoral estuvo tranquilísima. Un observador describió así la de la ciudad de México: "A las once de la mañana, nada o nadie que llenara el requisito legal para proceder a la votación o al cómputo de cédulas. A las doce, corría igual tiempo; a la una, *ídem*. Más tarde, cuando la resolana comenzó a producir sus efectos de embotamiento, entonces vimos con nuestros propios ojos a dos individuos... que echados de codos en los extremos de la mesa, dormitaban sin molestia de ciudadano alguno". En julio se hicieron las elecciones secundarias. El 10 de octubre, la comisión escrutadora del congreso rindió su dictamen. El número de votos emitidos había sido de 16 709; don Porfirio recibió 16 662, o sea el 98 por ciento [el historiador se queda corto, o no sabe sacar porcentajes;

a Díaz le faltó poco más de la quinta parte de un voto para recibir el 99.72 por ciento de los votos].¹⁰⁸

El comentario final de la anterior cita, entre paréntesis, es nuestro; ya que en efecto, el 99.72 por ciento de 16,709 votos, resultan ser 16,662.214 votos, es decir, que por 0.214 milésimas de voto, poco más de la quinta parte de un voto, Díaz no alcanzó ese porcentaje de votación; por lo que los otros candidatos -si los hubo-, alcanzaron casi el 0.28 por ciento (no el 2 por ciento) de la votación: prácticamente 47 votos en total.

A partir de ese 1888, se pone en práctica el lema porfirista de “poca política y mucha administración”, mismo que le permite anotarse buenos puntos en diferentes aspectos, por ejemplo en desarrollo económico (por supuesto, para los ricos, no para los pobres), en vías de comunicación y ferrocarriles, en sistema tributario, en pago de deuda externa y otros renglones, de manera sostenida durante un buen tiempo. Buen tiempo, refiriéndonos a prolongado, tanto, que se llegó a un punto en que la clase política era muy grande (de edad y de tamaño, si se quiere, no en capacidad) para una población que al ir en franco crecimiento era cada vez más joven, contrario a la clase política que al estar en franca hibernación, cada vez se fue anquilosando y decayendo. Si a esto le agregamos que, con tantos años, la burocracia cada vez era más corrupta y la clase alta muy insensible, que lo obreros estaban insatisfechos, los campesinos ignorados, los indígenas olvidados, la clase baja sobreviviendo apenas, la clase media desaprovechada, la educación media desatendida y, para colmo, el ejército desfasado y si, todavía, le agregamos a un dictador avejentado naturalmente, por el paso de los años -ya que en aquellos tiempos 75 años eran muchos-, el ocaso del régimen porfirista era inminente y en caída libre.

Don Porfirio, con su mano eficiente para controlar hasta los más mínimos detalles, tenía a los políticos en un puño. No se movía ni la hoja de un árbol, sin su voluntad. Pero, hemos de insistir en que el tiempo, mejor dicho, su transcurso, causa mella; todo cansa, aburre, produce ocio, hartazgo, aunque las cosas vayan bien, hay fastidio y, en el mejor de los casos, indiferencia; a eso hay que agregar el declive y desgano propio de la avanzada edad. El dictador, también se fue mellando; la gente ya no lo encontró tan atractivo, tan “necesario”, indispensable, ni oportunos sus comentarios. Cuatro declaraciones de Porfirio Díaz lo pintan de cuerpo entero y no le ganaron puntos: “mátenlos en caliente”, “no me alboroten la caballada”, “No tengo en política, ni amores ni odios” y la amplia declaración que le hizo a James Creelman y que coronó con dos notas de ocho columnas: “Me retiraré al concluir este período constitucional y no aceptaré otro” y “Yo acogeré gustoso un partido de oposición en México. Si aparece, lo veré como una bendición”. Esto último, sobre todo, porque no mostró voluntad de, realmente, querer respetarlo. No podemos pasar por alto, para tener una somera idea de la situación política que prevalecía entonces, la abyección con que se conducía el

¹⁰⁸ GONZÁLEZ, Luis, (*El liberalismo triunfante*), HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomo 2, *Op. cit.*, p. 955.

Congreso; situación, que por cierto, se volvió a repetir y a tomar cartas de naturalización, después de la caída del dictador.

El congreso se convirtió en "algo semejante al cuartel de inválidos o el depósito de oficiales". O en palabras de Cosío: la Cámara de Diputados "se asemejó mucho a un museo de historia natural donde se halla un ejemplar de cada especie". El senado fue el asilo de exgobernadores y generales seniles. Había cierta dificultad para ser diputado o senador, pero conseguida la plaza, todo era fácil. Las leyes llegaban hechecitas. Sólo había que ponerse de pie y decir sí, o simplemente "hacer como cuando se cabecea de sueño". Con esto "el secretario lo apuntaba a uno por la afirmativa". Ninguno de los poderes de la federación y de los estados retuvo el poder. Al cuarto poder, a la prensa periódica, ya más esclava que libre, se le concedió que hablara un poquito de política, que discutiera cosas y casos de escasa importancia. Desde 1888, se acabó la historia política nacional y local. ¹⁰⁹

Hacia finales del primer decenio del siglo XX, las nuevas generaciones de letrados, que son ignoradas como las anteriores, reaccionan volviéndose sumamente críticos del sistema, con fundamentos bien estructurados y pensados. De esa manera, las protestas cundieron y se fueron generalizando y volviéndose, cada vez, más graves; no se hicieron esperar las medidas de represión que terminaron por enviciar el ambiente político, que se volvió en contra de una clase política cerrada y enmohecida. Entre 1909 y 1910, año del supuesto "centenario" de la independencia política, las escaramuzas entre "releccionistas" y "antirreleccionistas" fueron subiendo de tono. Finalmente, los antirreleccionistas postularon a Francisco Ignacio Madero González (1873-1913) y Francisco Vázquez Gómez (1860-1933) (los panchos), como presidente y vicepresidente; pero, el sistema los persiguió y puso en la cárcel a Madero en San Luis Potosí y en elecciones primarias el 26 de junio y secundarias el 10 de julio de 1910, Porfirio barrió con la oposición, como ya era su costumbre.

Pero, la historia no se puede detener: Madero convoca a una insurrección contra el dictador y, aunque fue una "revolución anunciada", y por lo mismo, no estalló en la fecha prevista, entre el 17 y 20 de noviembre del 1910 Díaz ordenó la aprehensión de rebeldes en la ciudad de México, Puebla y en las principales ciudades del interior de la República, lo que lograron en cantidades respetables, sin embargo, en los días y meses siguientes, cundió la rebelión armada en muchos puntos del país. En un principio, su propio gabinete no quiso enterar al dictador de la envergadura y peligrosidad del levantamiento, por eso Díaz, en un principio, creía que se trataba de otra más de las insurrecciones controlables, pero, los hechos lo vinieron a enfrentar, sin miramiento alguno, con la realidad. En los primeros combates en serio, su ejército se rompió como cristal; la época sin mayores problemas y la corrupción lo habían dejado como objeto de museo; en las nóminas, las fuerzas federales, incluyendo las rurales, ascendían a 31 mil hombres, pero en los hechos, sólo llegaban a 14 mil. En un período tan corto como el que se dio entre el 15 de abril –en que el insustituible fue informado de la

¹⁰⁹ GONZÁLEZ, Luis, (*El liberalismo triunfante*), HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomo 2, *Op. cit.*, p. 962.

envergadura de la rebelión- al 25 de mayo de 1911, es decir, en cuarenta días, Díaz se convenció –o lo convencieron- de que había llegado el momento de la jubilación completa así fuera sin pensión, y seguro con mucho dolor -porque ser presidente era lo único que sabía hacer bien, según él-, optó por presentar su renuncia y la salida del país; así, sin tanto escándalo y alboroto, sin la necedad de decidirse por enfrentamientos estériles y sangrientos, además de inútiles; sin crear prolongados, interminables e irresolubles conflictos, entregó la alicaída, pero, apetecible banda presidencial junto con la silla y tomó el “Ipiranga”.

En seis meses, de los cuales hay que considerar que los primeros 145 días fueron para convencer a los partidarios de Díaz de que debían enterar al “indecible” (porque no se lo querían decir) de que, al parecer, los insurrectos sí querían su banda presidencial con todo y silla y, además, parecía también que se las podían quitar; y que, una vez que esta información le fue confirmada al “susodicho” y éste se dio por enterado, en 40 días se acabó el conflicto. Entonces ¿A qué se prolongó, después, casi dos lustros la “revuelta”? Precisamente por ese hecho, la gente dio en llamarle “bola” a este conflicto entre caudillos.

La “revolución” prolongada

Victoriano Huerta es el más abyecto y despreciable de cuantos personajes han pasado por el asalto a las instituciones del país, y vaya que no es fácil ostentar tan poco envidiable calificativo ya que la lista de personajes superados es numerosa y nada limitativa: Félix María Calleja, Antonio López de Santa Ana, Anastasio Bustamante, Félix Díaz, Bernardo Reyes, Pascual Orozco, Francisco Cárdenas, Rafael Pimienta, Cecilio Ocón, Aurelio Blanquet, Jesús Guajardo, Juan Andreu Almazán, Rodolfo Herrero, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y seguramente soy omiso, pero, es difícil encontrar quién lo supere, si la palabra permite su utilización.

Francisco Ignacio Madero, da la impresión de ser idealista, pero, con el defecto de los idealistas que dan por hecho que por la sola generosidad de sus ideas, creen que estas prevalecerán. Pierden de vista que los realistas o pragmáticos superficiales, nada más están esperando a quienes se les pongan a modo para aprovechar la oportunidad de prevalecer sobre ellos y que sus víctimas favoritas o rivales más débiles, son los candorosos.

Para mí, el primer error no fue el hecho tan inusitado de que haya sido negociada la transición entre una “revolución” y el régimen a derrocar, sino que no se hayan tomado todas las ventajas posibles y se haya permitido que se formara un gobierno de transición o interino, que estorbó el proceso y se encargó, además, de dismantelar las fuerzas de apoyo al líder moral de la revolución; por lo que éste quedó expuesto ante las fuerzas conservadoras que habían apoyado al dictador. Pese a su ingenuidad, o precisamente por ella, al parecer fue el único de los líderes de un movimiento de derrocamiento del gobierno anterior, que no se procuró elecciones a modo para prevalecer y, de todos modos, fue electo presidente de la República en las primeras elecciones “directas” que hubo en

nuestro país. Su elección se dio entre el primero y el quince de octubre del 1911 y tomó posesión de su cargo el seis de noviembre del mismo año. Lo que le sucedió es lo que le pasa a un político bien intencionado, pero, ingenuo y confiado.

Es muy corta la duración del gobierno de Francisco I. Madero, apenas un año y tres meses y medio, por lo que es poco lo que se puede decir de él. Aunque fue pacifista y procuró iniciar la resolución de los problemas agrarios, laborales y sociales, muy pronto, en el mismo 1911, contó con rebeliones armadas: Zapata en Morelos, Félix Díaz por el sur creyéndose el Napoleón III autóctono y, por el norte Bernardo Reyes. Madero fue moderado y quiso formar un gobierno incluyente, creyó, también, en la lealtad, no a él, sino a los principios de la Nación: se equivocó; por lo mismo, tuvo el enemigo en casa; pero, en el colmo ¿qué hizo Madero para ganarse la animadversión que le mostraron los norteamericanos? No es de entenderse esto, pero, menos aún, el interés por su muerte. Seguramente no fue un gobernante a modo, como era del gusto y de los intereses de éstos. Durante toda nuestra historia, los estadounidenses han intervenido en nuestro país, pero, es en este período que su intervención es injerencista y majadera en grado sumo; en su embajada en México, se dan negociaciones vergonzosas que ningún mexicano bien nacido hubiera llevado a cabo, pero, así es; durante todo el período de la “revolución prolongada” –que ya no merece llamarse “revolución”- y más allá, intervienen nuestros incómodos vecinos descaradamente, es probable que todavía querían quitarnos más, por ejemplo, el petróleo, pero, las circunstancias no se les dieron.

En la noche del 22 al 23 de febrero de 1913, Madero y Pino Suárez, que habían sido hecho presos, fueron asesinados en el trayecto a la Penitenciaría por Francisco Cárdenas y Rafael Pimienta, durante un ataque simulado, al parecer, por Cecilio Ocón. En la barbarie criminal de Victoriano Huerta, además del Presidente y Vicepresidente legítimos, se cuentan Abraham González, gobernador de Chihuahua, el general Gabriel Hernández al que quemaron, el periodista Alfonso Campos Ortiz, el poeta nicaragüense Solón Argüelles y más de 100 casos comprobados de aplicación de la ley fuga; también cayeron bajo sus instintos criminales, diputados contrarios como Edmundo Pastelín, Néstor Monroy, Adolfo G. Gurrión, Manuel Origel y Serapio Rendón, todos ellos por el hecho de haber sostenido una posición digna; además, de que el 8 de octubre de 1913, sus esbirros aprendieron y dieron una muerte infame a Belisario Domínguez, porque en un discurso escrito, propuso que el Senado depusiera al tirano.

La usurpación de Victoriano Huerta, quien mancha las páginas de este estudio con su nombre, ocasionó la rebelión inmediata, entre otros, de Venustiano Carranza, Francisco Villa o Doroteo Arango y Emiliano Zapata, al frente del Ejército Constitucionalista, la División del Norte y el Ejército Libertador del Sur, respectivamente. Durante los 17 meses que duró el gobierno espurio no tuvo punto de reposo y, finalmente, el usurpador huyó como el cobarde que era y los constitucionalistas desfilaron, como tantos otros vencedores, por las calles de la Ciudad de México el 20 de agosto de 1914. Durante el desgobierno del usurpador, el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, fue abiertamente

intervencionista por medio de su Embajador y de su encargado de negocios, primero en su descarado apoyo y luego, estuvo mandando instrucciones a Huerta para que renunciara, cosa que este no hizo, más que por dignidad, por ambicioso aferrado al poder. Por su parte, los carrancistas no aceptaron la intervención de los vecinos del norte, así hubiera sido a su favor, como lo intentaron, pero, ellos no eran restauradores.

Wilson finalmente exigió que el Congreso no se reuniera y Huerta renunciara tan pronto como se integrara un gobierno *ad-interim*, cuyo carácter y composición se determinaría en negociaciones entre Huerta, Lind y encargado de negocios de los Estados Unidos (sic), Nelson O'Shaughnessy; después tratarían lo relativo al reconocimiento y las elecciones. Huerta volvió a rechazar la imposición de Wilson y a sus desafíos verbales siguieron los hechos: el Congreso tuvo una reunión preliminar el mismo día 15 y la formal el 20 [de noviembre de 1913]. A esta última asistió todo el cuerpo diplomático, excepto O'Shaughnessy por indicación de su gobierno, y Huerta no renunció. Por otra parte, aunque Wilson no cumplió su amenaza de romper las relaciones, sí ordenó el bloqueo económico, advirtiendo además que si Huerta no renunciaba utilizaría "medios menos pacíficos", es decir la intervención armada, que en realidad desde el principio de su gobierno estuvo tentado de ordenar, desembarcando tropas que avanzarían hasta la Ciudad de México para entregársela a los constitucionalistas. Una dádiva que éstos nunca pidieron ni aceptaron, como se verá más adelante.¹¹⁰

Las “divisiones” revolucionarias

La verdad de las cosas es que el movimiento armado en contra de la usurpación de Huerta, desde un principio se empezó a dividir por las desconfianzas que todos los principales protagonistas –Carranza, Villa y Zapata- se tenían entre sí. Carranza procuró cortar las alas a Villa y éste se preparó para combatir al primero mediante el reclutamiento de soldados, la compra de caballos, armas y pertrechos de guerra. Al parecer Villa era muy permisivo y tolerante con los norteamericanos y, estos, lo consideraban el verdadero líder y alma del movimiento revolucionario; sólo cuando sintió que le voltearon la espalda, Villa reaccionó en contra de los estadounidenses e, incluso, atacó Columbus. Era un hombre de pueblo, con dotes especiales para liderar gente común, pero, sin mayor formación intelectual, por eso, el poder le hacía cosquillas y le picaba las manos, como se dice del que no tiene y llega a tener; había que andarse con mucho cuidado con él, tenía fama de que en sus arranques decía “afusílenlo y luego viriguan”; en una segunda visita que le hizo Álvaro Obregón para convencerlo de que se respetara el acuerdo que en Torreón habían pactado Carranza y él para superar sus diferencias, tuvo hincado a éste pidiéndole que le perdonara la vida, ya que estuvo a punto de fusilarlo. Qué bueno que Villa no tuvo que devolverle la visita a Obregón, porque éste no le habría perdonado nada, también era sanguinario, a él se debió la muerte de Carranza, de Arnulfo R. Gómez y de Francisco R. Serrano, estos últimos, porque se rebelaron cuando les cerraron el

¹¹⁰ ULLOA, Bertha, (*La lucha armada*), HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomo 2, *Op. cit.*, p. 1125.

paso, él y Calles, para que se presentaran como candidatos a la presidencia de la República en 1928.

A partir de noviembre de 1914, el problema de la “revolución prolongada” o lo que las personas dieron en llamar “la bola”, fueron las desavenencias de Villa y Carranza y, también, de Zapata, quien se acercó a Villa momentáneamente; pero, Villa debe haber sentido celos del carisma de Zapata y no le cumplió con proporcionarle las armas que le había prometido. En fin, que los combatientes del usurpador tenían objetivos encontrados, porque por un lado atacaban a los huertistas y, por el otro, se cuidaban o se atacaban entre ellos mismos.

La revolución contra Victoriano Huerta se empezó a dividir antes de que llegara al triunfo final, tanto por las diferencias y rivalidades personales de los tres principales jefes, Carranza, Villa y Zapata, como por sus distintos enfoques de los problemas nacionales. Francisco Villa y Venustiano Carranza, que eran norteros, militaron en el maderismo y en el constitucionalismo; el primero fue pobre, ejerció todas las ocupaciones posibles y tenía carácter explosivo con arrebatos de furia y de llanto; el segundo gozaba de buena posición económica, se mostraba seguro de sí mismo, sabía lo que quería, era obstinado, reacio a contraer compromisos y se crecía ante las adversidades. Había llegado a los 55 años de edad y se le podía admirar u odiar, pero no seguir ciegamente. Villa, como Emiliano Zapata, andaba por los 35 años, ambos eran ingenuos en política, incapaces de consolidar la lucha armada, se guiaban por sus instintos y concebían al país como una prolongación de sus regiones (especialmente Zapata). Sus movimientos fueron populares y, ellos, unos verdaderos caudillos que despertaron fanatismo en las masas, ya fuera para integrar la poderosa División del Norte y el Ejército Libertador del Sur o para formar guerrillas efectivas y temibles. La lucha de Zapata tuvo una solidaridad pocas veces lograda, con su centro de operaciones en el estado de Morelos y un objetivo definido, la defensa de los pueblos. Los tres jefes revolucionarios se rodearon de algunos hombres cultos, pero ninguno de éstos logró ejercer una influencia decisiva sobre ellos. ¹¹¹

Carranza, finalmente había obtenido la renuncia del régimen huertista y su rendición incondicional, sin aceptar ayuda de ningún gobierno extranjero, habiéndolo combatido directamente, durante un año y seis meses, del mes de febrero de 1913 al de agosto de 1914. Pero, los otros “generales” que se sentían con tanta “vocación” como el que más, para encabezar el nuevo gobierno, recelaban del jefe del Ejército Constitucionalista y empezaron a ponerle piedras en el camino. La Convención de “revolucionarios” que se inició en la Ciudad de México para resolver el problema de la gobernabilidad, continuó en la ciudad de Aguascalientes en donde se manifestó por la destitución de Villa y de Carranza, la cual el primero aceptó, pero, el segundo no y se fue a Veracruz a preparar la defensa contra sus detractores. Es en esta etapa en la cual es más claro que a este movimiento no se le debe llamar “revolución” sino “la bola” como ya hemos repetido que se le llamó por el común de la gente. Nada más hay que hacer un breve recuento de sus peripecias, para convencerse de ello: La “Convención” nombró un presidente provisional en la persona de Eulalio Gutiérrez, a quien Villa apoyó y, al parecer, hasta acompañó para ponerlo en la silla presidencial, que fue

¹¹¹ ULLOA, Bertha, (*La lucha armada*), HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomo 2, *Op. cit.*, pp., pp. 1131-1132.

cuando Carranza salió corriendo para Veracruz. Eulalio Gutiérrez no pudo con el puesto y se fue a San Luis Potosí, pero la “Convención” o la “Asamblea”, es decir su gabinete, no lo siguió, pues estaba muy claro que Eulalio no era Juárez, por lo que se nombró, para sustituirlo, al villista Roque González Garza, quien duró con dificultades 5 meses de mandamás. Posteriormente, la “Convención” inició sesiones en enero de 1915, con dos grupos en pugna, el mayoritario villista y el minoritario zapatista, quienes no lograron ponerse de acuerdo y, al parecer, ni intentaban hacerlo, cada quien quería prevalecer sobre los otros. La “Convención” fue atacada en plena Ciudad de México, por el carrancista Pablo González y ésta tuvo que huir a Toluca, donde se dividió: los villistas al norte y los zapatistas a Morelos, finalmente, éstos últimos la disolvieron el 16 de mayo de 1915. Prácticamente los años de 1915 y 1916, fueron de batallas entre villistas y carrancistas, que culminan con la victoria de estos últimos.

De tal manera que, entre vericuetos y problemas internos, así como también con dificultades por la actitud injerencista del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Carranza se impuso y logró establecer la Constitución de 1917 que aún nos rige, promulgándola el 5 de febrero del mismo año. En el siguiente mes de marzo, Carranza ganó las elecciones para presidente constitucional, habiendo tomado posesión el 1° de mayo del mismo 1917. Sus problemas no terminaron ahí, las rebeliones continuaron, como de costumbre, desde ese mismo momento por todo el país, hasta por lo menos, 1920. Rebeldes fueron Villa, Zapata, Gildardo Magaña, Felipe Ángeles, el sobrino de Porfirio: Félix Díaz, Manuel Peláez y otros. Finalmente y como se sospechara de Carranza que, por lo menos, tenía su prospecto para sucederlo en el “puesto” y éste habría sido un “impuesto”, sus fieles generales y seguidores, se confabularon para derrocarlo, haciendo cabeza el gobernador de Sonora Adolfo De la Huerta. Con el “Plan de Agua Prieta” se rebelaron contra el gobierno federal y el presidente tuvo que huir; en su camino encontró una serie de enemigos que brotaban como por encantamiento, como que salían al conjuro de esa frase mágica que dice: “haz leña del árbol caído” y atacaron a los efectivos que le acompañaban, hasta diezmarlos considerablemente y dejarlo indefenso. Carranza, entonces, ordenó que se regresaran los cadetes del Colegio Militar, para evitar que fueran sacrificados. A partir de ahí y con unos cuantos fieles, fue conducido engañosamente por Rodolfo Herrero, un felicista, hasta Tlaxcalalongo, en donde, mientras pernoctaba, lo acibillaron de la manera más infame. Era el 20 de mayo de 1920; era el Presidente Constitucional de la República; tenía tres años y unos días más en funciones, aún no terminaba su período ¿A quién le importaba?

La muerte de Carranza no deja de recordar el dicho aquel de que “con la vara que midas, serás medido”, porque, aunque el no fraguó concretamente el cobarde asesinato de Zapata, a quién se hizo caer en una celada que sólo pueden preparar los más viles de los seres ¿humanos? sí premió al pérfido, con un asenso y 50 mil pesos, de los cañonazos de aquéllos.

Qué se puede decir de las ambiciones de poder y la pobreza de principios y valores éticos de los oportunistas metidos a políticos y militares: ¿Eran políticos

porque tenían vocación de servicio a la sociedad? No, eran ambiciosos mediocres con insanos deseos de hacerse de rápidas fortunas mal habidas. ¿Eran personas con vocación militar para defensa de los intereses de la Nación? No, eran vulgares bandoleros con inclinación a intervenir en los conflictos, para sacar provecho y enriquecimiento personal, por medios violentos.

No es agradable tener que relatar estas tragedias y luchas de los ambiciosos del poder, porque uno no puede dedicarse a relatar únicamente sus epopeyas y aventuras venturosas, sino que no se pueden perder de vista sus más recónditas y profanas intenciones: el deseo de prevalecer a costa de lo que sea y satisfacer sus más bajos apetitos y todo esto, no es sólo en detrimento de sus enemigos, que al final de cuentas buscan lo mismo, sino contra los intereses más sentidos de la Nación. Así que no nos hemos limitado a hacer una relación de los hechos escuetos, y con ello hemos cometido el exceso, tal vez, de dejarnos llevar por nuestra subjetividad; pero, excepto a Madero y, probablemente, Zapata, no vemos calidad moral en ninguna de estas personas, solamente hechos de guerra que afectan la economía del país en todos los órdenes, lo más lamentable de todo es la inflación que pone al pueblo al borde de la subsistencia, o peor, al borde de la sobrevivencia ¿Qué necesidad tiene de andar en los vaivenes apocalípticos de los ambiciosos y violentos depredadores? En resumen: destrucción de campos fértiles, de vías férreas y otras comunicaciones, interrupción y colapso del comercio, fuga de capitales, quiebra del sistema bancario, escasez de alimentos, de circulante, bandidaje, criminalidad institucionalizada, inseguridad del sistema de propiedad; no nos gusta utilizar los etcéteras, pero, aquí se requieren muchos. Cuando Porfirio Díaz tomó las de Villa Diego, nada de esto había llegado a tales extremos, esos son los únicos 6 meses que justifican el evento “revolucionario” a partir de mayo de 1911 y hasta, prácticamente 1920, sólo se le puede llamar a tanta barbarie “la bola”, la “bola de irresponsables criminales y asesinos” que en su vorágine de estulticia irrefrenable, no les importa hundir a la Nación en la más profunda de las desgracias. Por estas y muchas razones más, la llamada “revolución mexicana” no merece escribirse con mayúscula.

Los Estados Unidos y los desunidos Estados

Con los Estado Unidos de Norteamérica (insisto en poner el nombre completo de ese país, porque nos llamamos igual, excepto que nosotros somos “Mexicanos”), tuvimos siempre la discordia permanente. Ellos siempre estuvieron al pendiente de cómo sacar provecho de nuestros conflictos y debilidades, que también fueron constantes y numerosos. Ponían como pretexto, los intereses de sus nacionales en nuestro país, pero, realmente eran sus intereses económicos y políticos: territorios, minerales, materias primas y petróleo. Si ya no nos robaron más, fue porque las circunstancias ya no se les dieron, no porque les hayan faltado ganas. Se beneficiaron al mil por uno, con la mitad de territorio que nos arrebataron y, aún así, no estuvieron nunca satisfechos; pero, en el colmo del bandidaje, no nos devolvieron, hasta la fecha, los impuestos aduanales que estuvieron escamoteándonos durante la ocupación que hicieron en 1914, del puerto de Veracruz. Es preciso tomar en cuenta la circunstancia de que, en lo sucesivo y a

partir de que Obregón toma por asalto el poder –que eso es lo que hizo-, a los conflictos internos se suman los conflictos y la intervención del gobierno estadounidense, ya que la lucha contra los intereses extranjeros en nuestro país, fue más difícil que la lucha librada internamente, puesto que sus gobiernos eran más fuertes y poderosos, económica y militarmente, que los locales y su actitud fue siempre injerencista, francamente atrabiliaria, abiertamente ilegítima y enfocada, históricamente, al bandidaje, a la piratería y a la más ruin depredación.

Al parecer, el asalto de Obregón sobre Carranza fue la última vez que una revuelta militar tuvo éxito; en adelante, había que resolver el problema de la sucesión, para evitar problemas políticos y rebeliones. El asesinato del propio Obregón, probó que la permanencia en la presidencia más allá del período constitucional era insostenible, porque el fundamento y el lema “revolucionario” había sido “sufragio efectivo, no reelección”; había que resolver esta cuestión sin que fuera causa de más violencia y, por lo tanto, de inestabilidad, caos y estancamiento social, económico y político. Desde luego, la sucesión no pasaba por las urnas, el ciudadano seguía siendo menor de edad, se le consideraba, en los hechos incapacitado, en pocas palabras, era burlado. La sucesión la manejarían los detentadores del poder, para seguir usufructuándolo, más que en beneficio de la Nación, en beneficio de ese grupo “selecto” que se iría renovando permanentemente en la rotación en el poder para su goce y disfrute; en esa dinámica, el progreso económico no estuvo enderezado para beneficiar a las mayorías y así fue en todos los renglones. A la fecha, sigue pendiente la tarea ineludible, urgente, necesaria y obligatoria, para que el Bien común, especialmente lo concerniente a la cultura, la capacitación educativa y el bienestar económico mínimo para el sostenimiento y subsistencia de las personas, sean una realidad en México. Ningún régimen, ninguna forma de gobierno, podrán justificarse, mientras no hagan realidad el bienestar económico mínimo sustentable de todos los habitantes, así como el que esté a su alcance el acceso a la cultura, a su desarrollo humano y de todas las capacidades con las que por vocación, cuenten, a fin de alcanzar su plena realización personal.

Por lo pronto, Obregón incurrió en lo mismo que combatió: eliminó la oposición de De la Huerta, antiguo incondicional que pretendía ser el sucesor, e impuso a Calles, para que una vez transcurrido el período de éste y, luego de haber asesinado a dos aspirantes más -los generales Francisco Serrano y Arnulfo R. Gómez que se rebelaron cuando los “vetaron” como candidatos a la presidencia-, no tuvo empacho en pretender imitar al causante principal de la “revolución” y regresar a la presidencia por la puerta falsa de la reelección, sin consideración alguna para el sufragio efectivo. ¿Casi una década de destrucción para eso? Después de su segunda reelección, ¿quién pararía las subsiguientes? Su asesinato hizo innecesaria la respuesta a esa pregunta. Pero, la modificación constitucional para hacer factible la segunda imposición de Obregón, consentida por Calles y facilitada por el Congreso, dejó en claro lo que había sido la “revolución”: una farsa.

A partir de ese hecho, el precario predominio y equilibrio político militar, tendió a ir perdiendo influencia castrense y a ser cada vez más civil, desde que Calles lo institucionalizó en una agencia electoral que nunca respetó el sufragio efectivo, a la que primero llamaron Partido Nacional Revolucionario, Lázaro Cárdenas rebautizó como Partido de la Revolución Mexicana y Miguel Alemán refundó como Partido Revolucionario Institucional. Esta agencia que era más de colocaciones que electoral y, por supuesto, no era ningún partido político, se encargaba de llenar las posiciones políticas de manera oficial, al gusto del jefe máximo primero y, luego del presidente en turno, con el fin de repartirse el poder temporalmente y sin patadas ni sombrerazos. Esta repartición del poder, no tenía como objetivo servir a la Nación, sino servirse de ella como lo consigna nuestro historiador:

A una escasa docena de años del triunfo de los constitucionalistas, los principales miembros de la élite dirigente contaban ya con cuantiosas fortunas, producto de la corrupción y de sus relaciones con el aparato estatal, situación que no les impidió continuar presentándose como abanderados de los intereses de los grupos populares. Lo escandaloso de la corrupción junto con el poco entusiasmo desplegado por el equipo gobernante para cumplir con las promesas de la Constitución de 1917, produjeron un gran escepticismo y desilusión acerca de la Revolución, como lo muestra no sólo el movimiento cristero sino también el vasconcelista. José Vasconcelos, secretario de Educación con Obregón, rompió lanzas con el grupo gobernante y en 1929 se presentó como candidato opositor con un programa no particularmente claro ni progresista, pero centró gran parte de su campaña en la denuncia del vacío moral en que vivía el grupo callista.¹¹²

Calles ejerció el dominio detrás del trono, empujado por la experiencia de la reelección de Obregón que, aparte de ser contraria a la bandera con que se inició la revolución, demostró que podía ser de funestas consecuencias. Cárdenas acabó con el “maximato”, le cambió el nombre a su agencia de colocaciones dando inicio al control de los sectores campesino, obrero, popular y, aún controló al militar, mediante el llamado corporativismo y, así, esa agencia dejó de ser una limitante del poder político en funciones, al servicio del jefe máximo y se convirtió en un apoyo dúctil en manos del presidente en turno; este cambio también estuvo encaminado a debilitar los cacicazgos regionales y a poner en práctica un cierto centralismo político (para variar) que se había perdido desde 1910. Por lo menos desde entonces hasta Carlos Salinas de Gortari, el control de los gobernadores, desde su selección, fue notoriamente ejercido por el presidente de la República en turno. Fue con Ernesto Zedillo que ya no funcionó totalmente ese control, muestra de ello fue la “rebelión” del gobernador de Tabasco, quien, al parecer, llegó a esa posición mediante un fraude descomunadamente caro, el centro negoció con los defraudados la renuncia del “espurio”, pero, éste no estuvo dispuesto a ceder el puesto que tanto “dinero” le había costado y la maniobra fracasó. Probablemente como premio a su “valentía”, posteriormente este personaje fue nombrado presidente nacional del ex “partido oficial” al cual utilizó para postularse como candidato a la presidencia de la República, quedando en el último lugar de los tres principales candidatos.

¹¹² MEYER, Lorenzo, (*El primer tramo del camino*), HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomo 2, *Op. cit.*, p. 1191.

Con matices, más o menos oprobiosos, esa fue la tónica política hasta el año 2000, de un sistema vergonzoso de cooptación de los políticos, mediante el permiso para delinquir descaradamente, desde el poder. La sucesión presidencial la detentaba el presidente en turno, quien luego de tomar en cuenta opiniones de los influyentes del sistema, tenía la última palabra, pero, eso sí, una vez fuera de la presidencia, había que conformarse con habitar en el limbo político, claro, con las espaldas bien cubiertas. La corrupción se enseñoreó, con la consiguiente depredación del país en grado superlativo; hasta la fecha, parece imposible su erradicación; el crimen organizado no es mas que una derivación de ese cáncer y tiene los mismos orígenes y raíces.

Para nadie fue un secreto que las posiciones políticas de elección ciudadana, sólo lo eran en el papel, no pasaban por las urnas; después de Madero, hay una larguísima fila de elecciones fraudulentas y controladas por el gobierno en turno, por lo menos hasta 1988, ya que con la creación del Instituto Federal Electoral, pierde el sistema, el control de las elecciones, donde eran juez y parte. Muchos factores, sin perder de vista el movimiento estudiantil de 1968 y, especialmente, a los estudiantes que fueron asesinados, permitieron llegar a las reformas electorales de fin de siglo y sacar del Palacio Nacional (y de los Pinos) a la gavilla de bandoleros, tanto tiempo enquistados ahí; pero, sin que se haya completado el “cambio” y la mudanza del sistema anti nacional, por una inexplicable y frívola omisión de Vicente Fox, pues no se trataba solamente de eso, sino de un cambio de fondo de este sistema “electorero” y corrupto, y consolidar la República. Esa es la omisión a causa de la cual todo indica que en el 2012, volverán a enquistarse en el “Poder”, los mismos de siempre y el 2000 habrá abortado, pues las elecciones federales y locales, aún no son satisfactorias; todavía tienen sobre ellas una gran influencia y control los caciques regionales miembros de la oligarquía y del ex partido oficial y han podido manipular, hasta cierto punto, sus resultados. Cuando se neutralice y evite la intervención de esas personas sobre los procesos comiciales y estos sean “selectivos”, entonces empezarán a ser confiables. Por lo pronto, los resultados “electorales” del 2012, a manera de una “crónica de una muerte anunciada”, nos regresan a antes del año 2000, es decir, al siglo pasado y nos demuestran que el “sistema electoral” no solo es obsoleto, sino que hoy está total y absolutamente superado por su ineficacia y que ha llegado, precisamente, el tiempo de la ciudadanía como una suave y renovada brisa, como lluvia que se llevará la ceniza y que a fuerza de empujar el cambio a de convertirse en huracán que ponga en su lugar a la oligarquía de suplantadores y farsantes del voto.

Precisamente cuando se discutían las diferentes propuestas para las reformas electorales que se vio comprometido a aceptar Carlos Salinas, en una junta informativa, tres o cuatro miembros activos del PAN criticaban el acercamiento de este partido con participantes de otras corrientes y otras formas de pensamiento. Como me encontraba una fila delante de ellos y consideré muy limitadas sus opiniones, intervine en sus críticas, con cierta molestia, diciéndoles que era absurda la posición de que sólo con la participación de Acción Nacional, se iba a

lograr la “salvación de México”, como era común que sostuvieran los panistas. Una de estas personas me contestó en forma altanera, afirmando que sí, que sólo con el PAN se lograría ese objetivo de salvar a México; pero, lo hizo de tal modo, como cortando toda posibilidad de una discusión tranquila ¿Opinará lo mismo ahora que entregue la banda presidencial a uno de los más “dignos” representantes de la “oligarquía”? Estoy seguro que su padre, don Luis Calderón Vega, no habría aprobado esa opinión. Está claro que la consolidación de la República, no pasa por los partidos políticos, ni por los “Mesías”. Lo que no hagan los ciudadanos en cumplimiento de su función orgánica constitucional, como órgano colectivo electoral, no lo hará nadie.

CAPÍTULO QUINTO: EL ÓRGANO SELECTIVO Y “ESCAPARATE”

5.1.- Estado, Régimen Político y Órganos en nuestra Constitución

Escuché a algunos críticos del sistema político mexicano descalificar el texto constitucional en su parte dogmática, en el sentido de que ha sido un desatino, producto de la pedantería legislativa o de la ignorancia de la doctrina y del derecho por parte de los constituyentes, haber iniciado la primera frase del artículo primero de la Constitución política de nuestro país, como lo hicieron: “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución,…” Sostenían estos críticos, que pocas personas dudarían de que el individuo es anterior a la existencia del Estado y, por lo tanto, a la existencia de la propia Constitución; agregan que tampoco es discutible el convencimiento general de que los derechos de las personas son inherentes a ellas, por lo que, concluyen: sostener que la carta magna “otorga” lo que el individuo tiene por naturaleza es, definitivamente, un exceso.

Sin embargo nos parece que es un juicio “apriorístico” ya que en un análisis medianamente cuidadoso de lo que afirma la Constitución en su primer artículo y lo que se puede entender de lo enunciado en el artículo 18 de la misma, nos hace concluir que la Constitución es, en materia de derechos humanos en general y en todo el cuerpo de la misma, doctrinalmente correcta e, incluso, ha sido pionera de los derechos del individuo frente al Estado, con la institución y creación del invaluable recurso de Amparo.

En efecto, cuando nuestro documento fundamental establece que todo individuo, sin excepción, gozará de las garantías que otorga, se refiere a las formas jurídicas que “garantizan” el ejercicio libre, voluntario y sin trabas de los derechos fundamentales e inherentes de los seres humanos, concretamente de los nacionales y de los residentes en nuestro país. Otorgar las garantías, es comprometerse a “garantizar” los mecanismos eficientes para que el individuo pueda realmente manifestarse mediante todos los derechos que como ser humano tiene y, por tanto, ejercer sus prerrogativas legales, ya que toda acción que promueva personalmente en aras a expandir sus potenciales características individuales, es una manifestación indudable de su derecho a ser, como diría Kant, “un fin en sí mismo y no un medio” y, tan trascendente propósito, es “garantizado” por este ordenamiento. Es muy sutil, pero, desde mi muy personal punto de vista, con las “garantías constitucionales” nuestra carta magna da un aval perfecto al respeto a la dignidad de la persona humana.

Por otro lado, el artículo 18 de la misma carta fundamental prescribe, a propósito de la materia penal aplicable a las personas mayores de doce años pero menores de los dieciocho que: “...se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos.” Si alguien

tuviera dudas, este artículo no deja ninguna, respecto a que la Constitución “reconoce” los derechos fundamentales de todo individuo, sin excepción, y deja muy claro, algo que es concomitante a tales derechos: la firme determinación de garantizar su ejercicio y esta garantía sí la “otorga” expresamente, con la debida firmeza y en tal afirmación, encuentra su fuerza. No hay lugar a descalificar el texto constitucional que es adecuado y está en la dirección correcta del respeto a los derechos fundamentales del ser humano.

La Soberanía, el pueblo y el Poder del Estado

Es fundamental para las personas que han de conformar el órgano colectivo selector, contar con sus derechos políticos y civiles a salvo; es decir, ser ciudadanos en pleno goce y ejercicio de la personalidad jurídica integral. En ese sentido, el artículo 34 constitucional establece: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años y II. Tener un modo honesto de vivir.” Desde este criterio normado en la Constitución, toda persona que se dedique a delinquir en cualquiera de sus formas, no debe acceder a la ciudadanía.

El tema fundamental de la Soberanía nuestra Carta Magna lo aborda en sendos artículos: El artículo 39 constitucional, prescribe que “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.” El artículo 40 de la misma normatividad, establece que: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.” La misma Constitución determina en su artículo 41 que “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.” Y este mismo artículo en su siguiente párrafo, no deja lugar a dudas en cuanto a la conformación de dos de sus principales órganos, al señalar que: “La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas...” y a continuación sienta las bases conforme las cuales se desarrollarán tales comicios; esto último, como colofón de lo afirmado en el sentido de que el pueblo ejerce su Soberanía por medio de los que llama “poderes” federales y locales.

Los artículos 39 y 41 constitucionales, son básicos en el fundamento de la Soberanía, la que se reconoce reside esencial y originariamente en el pueblo y que de él dimana, y se ejerce mediante el Poder del Estado, manifestado o actualizado por conducto de los llamados Poderes de la Unión, que no son otra cosa que los órganos del Estado que ejercen las diferentes funciones en que

están divididas las tareas de éste. A ese respecto, en cuanto al régimen político mexicano, precisamente, queremos hacer algunas consideraciones:

Ya hemos asentado que siendo el término “pueblo” un tanto ambiguo, dado que pocos autores se ocupan de definirlo con exactitud, nosotros le damos una acepción amplia y una restringida; en el sentido amplio, nos referimos con dicho término a toda la población que se encuentra habitando en un país, sin excepción de persona alguna, ni por edad, ni por origen; es decir, que en ese sentido mas sociológico que político, el pueblo lo conforman todos, absolutamente todos los habitantes de un país determinado, independientemente de si son mayores o menores de edad y sin importar si son nacidos en dicho país o si son extranjeros avencidandos. En cambio, el término “pueblo” en sentido estricto o restringido, solamente incluye a todas las personas de una determinada Nación que tienen la calidad de ciudadanos, por lo que tiene un sentido más jurídico y político que sociológico y es a “este pueblo” al que se refiere la Constitución cuando declara que la Soberanía Nacional, reside originaria y esencialmente en el pueblo, ya que la facultad de alterar o modificar la forma de gobierno, solo es posible si se tiene la capacidad legal para ello, es decir, la ciudadanía para estar en condiciones de hacerlo. Este “pueblo” concreto es el que da origen y sustento a la Nación y, consecuentemente, al Estado.

Queda contenida en nuestra carta magna, pues, la tesis de la “Soberanía Nacional” que es la que tiene como punto de partida el hecho de sostener que la Soberanía no puede originarse ni atribuirse a “individuo alguno” sino que tiene su origen y su residencia en la colectividad de los miembros ciudadanos de la Nación y son estos quienes la ejercen por medio de los órganos creados para tal fin, siendo dichos órganos quienes la actualizan, mediante el Poder del Estado, con las acciones necesarias para hacer posible el Bien Común de la colectividad. El principio de la Soberanía Nacional, por lo tanto, implica la no propiedad o sustentabilidad, en forma personal, de ningún miembro de la sociedad, de dicho poder Soberano; por lo que de este hecho se deriva la necesidad de señalar y fijar “orgánicamente” quienes serán los accionarios del Poder político para nombrar a los que habrán de dar actualización al Poder del Estado y cuáles serán las formas de selección de dichos delegados u órganos. En este último renglón, encontramos el origen, la base y el fundamento del órgano selectivo colectivo que es conformado por el conjunto ciudadano.

Resulta, entonces, muy claro que cuando por voluntad de la Soberanía Nacional que originaria y esencialmente reside en el “pueblo” el Poder nacional es “instituido” mediante un acto “constituyente” para ser ejercido por medio de los “órganos” establecidos expresamente para ello en beneficio de la comunidad, es el momento justo en que surge el Estado Nacional y el Poder que éste recibe, es el Poder Nacional, debidamente instituido. En otras palabras el Poder del Estado es el mismo Poder Nacional instituido por un acto de Soberanía, la cual se origina y reside originalmente en el “pueblo”, es decir en la Nación. En nuestro país no hay lugar para la confusión entre Poder Nacional, Soberanía y Poder del Estado, ni de dónde se origina ni quién o quiénes la ejercen y a título de qué. Poder Nacional y

Poder del Estado, son lo mismo, solo en un estadio diferente: un antes y un después del acto constituyente, derivado de la voluntad Soberana de la Nación que reside en el pueblo y, este Poder Soberano, que es el que engendra el Poder Nacional, tampoco se confunde con éste último, que es el que, una vez institucionalizado, actualizan y ejercen los tres órganos en que se divide dicho Poder unitario, cuando ha sido instituido en el Estado; En fin, la Soberanía no puede ser detentada y ejercida por individuo alguno, ni cuerpo colegiado y, hay que aclararlo, por lo que se refiere al “pueblo”: sólo se considera que de él se deriva y en él reside, sin embargo, sí es de notar y asentar con claridad, que cuando la Constitución dice, en su artículo 41, que “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores...” es necesario interpretarlo, correctamente, en el sentido de que es el pueblo el que la ejerce mediante la designación directa de los funcionarios que han de conformar los órganos legislativos y ejecutivos respectivos e indirecta por lo que concierne al judicial, pero los llamados Poderes federales y locales, no ejercen dicha Soberanía, sino solo y exclusivamente el Poder del Estado debidamente institucionalizado como ya oportunamente quedó asentado.

Régimen Político

El régimen político del Estado mexicano, es el de una República Representativa de conformidad con el artículo 40 Constitucional que ya examinamos en el punto anterior, en el cual se afirma que es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una República representativa, democrática, y federal; esto se confirma, con base a lo establecido en el artículo 39 constitucional que ya hemos visto que declara que la Soberanía reside y se origina en el “pueblo”, de tal manera que el mexicano, no es un régimen político, ni monárquico, ni aristocrático, sino definitivamente “republicano”, ya que como lo hemos dejado claro en los anteriores apartados, el sistema representativo no puede ser “democrático”. Sin embargo, yo creo que la teoría de las formas clásicas de Estado de origen aristotélico, en la actualidad está totalmente superada y tiene más actualidad la afirmación maquiavélica que quedó plasmada en su obra cumbre *“El Príncipe”*: “Todos los Estados, todas las dominaciones” -si se les puede llamar así-, que en la actualidad existen, son o Repúblicas o dictaduras y, tal vez, ni éstas últimas, ya que el gobierno de uno sólo en estos tiempos es impensable si no cuenta con una “camarilla” de incondicionales y cómplices que le apoyen y auxilién a exfoliar al Estado, por lo que estaríamos hablando de “oligarquías”.

El régimen de gobierno, que se deriva del régimen político republicano, de acuerdo con el punto de vista de Carré de Malberg, es una nueva forma de gobierno que se diferencia de las tres formas clásicas de gobierno; opinión que compartimos hasta cierto punto, ya que si, en efecto, la llamada República representativa no se puede confundir con una forma monárquica de gobierno de la cual es su antítesis y precisamente contra la cual se creó, tampoco tiene nada que ver con las formas de gobierno “democráticas” que ya hemos analizado y demostrado que son o bien mitos –en el caso de las llamadas democracias

directas- o falacias, en el caso de lo que se ha dado en llamar “democracia representativa”, que como vimos ni es democracia ni es representativa. Independientemente de que el principio de la Soberanía Nacional, sustentado en nuestra Constitución, excluye en automático, el llamado “Régimen Democrático” o “Gobierno del Pueblo”, ya que la Soberanía se considera que reside en toda la comunidad política como tal y no en forma particular en cada uno de los individuos que forman dicha comunidad; por lo que no tienen el poder soberano individual de gobernarse por sí mismos, que es un requisito ineludible para poder dar sustento a un eventual -aunque impensable porque nunca ha existido-, régimen democrático. Lo que nuestra Constitución expresa en el artículo 40 que prescribe: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos...”, quiere decir, con relación al término “democrática”, que los órganos del Estado se conformarán de conformidad con la “selección” que de los miembros que han de encarnar tales órganos, realice el órgano colectivo ciudadano selector: así de sencillo, aunque, desde luego habrá que actualizar este precepto y expresar esta característica, cambiando la palabra “democrática” que es obsoleta, por “selectiva”, que al final de cuentas es lo que contó en la intención y en lo que quiso decir el Constituyente.

Se entiende, que a la República se le llamó “democracia”, sólo por una confusión que se dio con posterioridad a las Constituciones de los Estados Unidos de Norteamérica de 1787 y la de Francia de 1791, en las cuales sus Constituyentes estaban muy convencidos de que inauguraban una nueva forma de gobierno a la que llamaron –también impropriamente- “representativa” y de la cual se cuidaron de aclarar que nada tenía que ver con la forma de gobierno “democrática” que, entonces, estaba bastante desprestigiada por sus pobres rendimientos y su ineluctable degeneración en el gobierno de la tiranía de los muchos, pero, por dicha confusión que no se conoce muy bien como se inició, en lugar de referirse a este tipo de gobierno, como “República representativa”, tal y como fue la intención de los fundadores de este sistema, se le empezó a dar el nombre de “democracia representativa” que como ya hemos afirmado, esta forma de gobierno ni es “democrático”, ni es “representativo”, por lo que tal impropiedad, por lo menos no la debemos de cometer quienes sostenemos la superioridad del régimen de la “República” y, en un momento dado, debemos corregir ese error en la letra de la Constitución, ya que no se justifica que los legisladores y en este caso, concreto, el Constituyente Permanente, “permanezca” en un error injustificable. En todo caso, como acabamos de sugerir, en el lugar y espacio en el cual actualmente dice “democrática” en el texto constitucional, se debería cambiar esa palabra por la de “selectiva”.

Los rasgos principales que caracterizan el régimen político republicano son: la institucionalización de los órganos en que se han de dividir las funciones del Estado que darán actualidad al mismo, mediante el ejercicio -a nombre y en beneficio del “pueblo” o de lo que es lo mismo de la Nación- del Poder Nacional, convertido mediante dicha institucionalización en el Poder del Estado. Dentro de tales órganos institucionalizados, se encuentra el órgano colectivo ciudadano que ha de “seleccionar” directamente a los miembros individuales que han de asumir

las funciones legislativas y ejecutivas y que selecciona de manera indirecta, por medio precisamente de estos órganos legislativo y ejecutivo, a los miembros que han de conformar el órgano que lleva a cabo las funciones judiciales en el Estado. Las funciones y los órganos avocados a dichas tareas, son los que ya hemos enumerado en el Capítulo Tercero, en sus Apartado 3.4 y 3.5, es decir, los llamados, inapropiadamente, Poderes Federales, que son más bien, los órganos federales de ejercicio de las diferentes funciones estatales, que se han dividido, tanto para su ejercicio, como para su comprensión, en funciones legislativas, administrativas o ejecutivas y judiciales.

Órganos del Estado y división de funciones

El artículo 49 de la misma Constitución que analizamos, estatuye que: “El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar.”

Hemos de insistir que es incorrecto llamar a las tres funciones específicas del Estado, “poderes” como lo hace la carta magna, ya que el Poder del Estado no puede fraccionarse o dividirse, ni depositarse como tal, en tres diferentes instancias que en un momento dado podría dar lugar a enfrentamientos, ya que tal división de funciones tiene por objeto, más que equilibrar a dichas instancias, no reunir tales propiedades en una sola persona, de manera que la interdependencia de cada una, permita la mejor aplicación de las acciones correspondientes, con mayor objetividad y sin que ninguno de los órganos, pueda ser “juez y parte” en la aplicación de las medidas de gobierno.

Los subsiguientes artículos 50, 51, 52 y 56 de la Constitución, estatuyen como se conformarán esos órganos funcionales del Estado; el primer artículo aquí mencionado afirma que “El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores” y el siguiente artículo menciona que “La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente”, quedando para los precepto 52 y 56, la cantidad de miembros en cada una de las cámaras de la siguiente manera: “La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.” Por su parte el artículo mencionado en última instancia fija el número de Senadores y su forma de integración: “La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadores, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a

la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate. Los treinta y dos senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos. La Cámara de Senadores se renovará en su totalidad, cada seis años.”

Por su parte, los artículos del 80 al 86, marcan todo lo concerniente a la función ejecutiva que de acuerdo con el artículo 80: “Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará ‘Presidente de los Estados Unidos Mexicanos’”; prescribiendo, en el artículo 81, que la elección de este órgano, será directa en los términos que disponga la ley electoral correspondiente. El artículo 82, marca los requisitos para poder ser “Presidente” y el 83, la duración en ese cargo que será de seis años, iniciando su período el día 1° de diciembre del año correspondiente a su elección, prescribiendo este mismo artículo que: “El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.”

Por lo que corresponde a los artículos 84 y 85 Constitucionales, previenen y resuelven todos los probables y eventuales casos de falta temporal o absoluta de Presidente de la República y las formas y requisitos que se ha de solventar, para suplir y resolver tales eventualidades y señala las formas que para ello llevará a cabo el órgano legislativo, que será el abogado a efectuar esta función; dejando prescrito finalmente en el artículo 86 que “El cargo de Presidente de la República sólo es renunciable por causa grave, que calificará el Congreso de la Unión, ante el que se presentará la renuncia.”

En el caso del llamado impropio Poder Judicial, nuestra Constitución en su artículo 94, nos marca claramente en sus primeros cuatro párrafos, que: “Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas.

En los términos que la ley disponga las sesiones del Pleno y de las Salas serán públicas, y por excepción secretas en los casos en que así lo exijan la moral o el interés público.”

Con relación a la duración de los miembros del órgano judicial, este mismo artículo 94 en sus últimos párrafos establece claramente lo relativo a ese renglón:

“Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su encargo quince años, sólo podrán ser removidos del mismo en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y, al vencimiento de su período, tendrán derecho a un haber por retiro.

Ninguna persona que haya sido Ministro podrá ser nombrada para un nuevo período, salvo que hubiera ejercido el cargo con el carácter de provisional o interino.”

Forma de integrar los Órganos del Estado

Ya habíamos consignado en este mismo apartado, que el artículo 41 Constitucional, en su segundo párrafo prescribe que: “La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:...” y a continuación enumera ese mismo artículo las fracciones de la I a la VI; precisamente esta última fracción estatuye que, “Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.”

Por lo que se refiere a la función judicial, el artículo 96 constitucional, previene que “Para nombrar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el Presidente de la República someterá una terna a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Ministro que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Presidente de la República someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.” Este procedimiento confirma nuestra aseveración en el sentido de que el nombramiento o designación de los miembros del llamado “Poder Judicial”, se efectúa, de manera indirecta, por los órganos ejecutivo y legislativo, que a su vez son seleccionados directamente por el órgano colectivo ciudadano.

Reforma de Estado

Los elementos que hasta ahora hemos manejado y que seguiremos ampliando posteriormente, nos permiten declarar en este punto, que para hablar de reforma del Estado, es necesario antes tener muy claro lo que acabamos de establecer:

Régimen Político y Régimen de Gobierno y conforme a nuestra declaración de fe o de credo político: La reforma de Estado, no es posible ya que para esto tendría que reformarse el régimen político y en él se encuentran contenidas las bases que dan paso a nuestro Estado Republicano y estas son que la Soberanía se origina en el pueblo, que en él reside dicha Soberanía y que del pueblo dimana todo Poder Nacional, el cual se ha hecho institución en el Poder del Estado, que se ejerce por medio de los órganos instituidos para este fin, en beneficio de la comunidad. ¿Qué es lo que se pretende reformar? ¿Se va a “despojar” al pueblo de lo que por derecho supra positivo y positivo le corresponde, es decir, se le despojará de la Soberanía? Eso es imposible, no existe ni una persona individual, ni un grupo de personas exquisitas, ni ninguna entidad, que puedan justificar que tal poder puede y debe tener su origen y su asiento en ellos. ¿Se van a reformar la división de funciones, es decir, se van a reunir dos o más funciones en una sola persona o en un grupo de personas? Eso si bien no es imposible y constantemente se dan sátrapas que reúnen de hecho, no de derecho, todas las funciones en ellos, es una reforma retrógrada y tiene muchos siglos de superada. ¿Se va a reformar la finalidad esencial y el objeto de ser del propio Estado, es decir, la función estatal se va a enfocar no al beneficio, sino al perjuicio de la comunidad? Eso es una estulticia. Cualquier reforma, deberá ser orientada en el sentido que marcan los principios inmutables que hacen que el Poder de la Nación se institucionalice en el Poder del Estado y estos son: Que la Soberanía tiene su fuente y su residencia en la Nación; que la “idea de derecho” son las representaciones “nacionales” encaminadas a que toda acción política y del Estado sea en el sentido de hacer realidad el “Bien Común”; que el poder del Estado debe dividirse solo en cuanto a su ejercicio en tres funciones y que los órganos del Estado son conformados de entre los mejores miembros de la ciudadanía, seleccionados por ellos mismos: como se puede ver son cuatro principios básicos intocables que nos aclaran la cuadratura del círculo estatal. Para explicar más claramente, el Régimen Político se deriva de los principios constitutivos del Estado y estos son insustituibles, intocables, inmutables e irreformables, pues son la esencia del Estado, sin ellos, éste no es; es decir, no hay Estado; en otras palabras, el Régimen Político es la prescripción inmutable: el “deber ser”; en cambio, el Régimen de Gobierno es la forma de llevar a cabo o de actualizar los principios del Régimen Político, es la descripción, el “ser” y estas formas sí pueden ser reformadas y actualizadas, siempre y cuando respeten y actualicen el fondo: los principios que confirman el Régimen Político. Sólo en ese sentido es posible la reforma del régimen de gobierno, siempre y cuando esté orientada a mejorar y actualizar esos principios; siempre y cuando no toque ninguno de los “dogmas” de este credo que acabamos de exponer, todo puede ser posible: incluida la desaparición de las campañas políticas electorales que sería resultado de la “reforma del sistema selectivo” que afectaría, definitivamente, a los partidos políticos tal y como existen en la actualidad y que no son otra cosa que los organismos creados por los políticos para perpetuarse en el Poder y manipularlo a su antojo, situación que es antitética con el funcionamiento y facultades del órgano primario selectivo y colectivo ciudadano que estará apoyado por una institución creada ex profesamente con ese fin y que deberá ser parte integrante de dicho “Órgano Colectivo para la Selección de Funcionarios Públicos”

que nos proponemos presentar como la solución más adecuada a nuestra hipótesis de que los políticos han sido una lacra para la sociedad en el transcurso de todos los tiempos: **“ESCAPARATE; una institución “virtual” en apoyo al órgano colectivo ciudadano para la eficaz selección de delegados al Poder del Estado.**

5.2.- El cuerpo electoral como órgano estatal: fundamentos y funciones

Ya vimos en apartados anteriores, que los Estados Unidos Mexicanos son un Estado con organización Federal, cuyo régimen político es Republicano y selectivo mediante el Órgano Colectivo Ciudadano; este órgano colectivo, selecciona únicamente a los individuos que han de integrar las funciones legislativas y ejecutivas del Estado, con lo cual, las funciones judiciales quedan a salvo de los procedimientos “selectivos populares”, pero no de la selección que de sus miembros se da, mediante los procedimientos que marca la misma Constitución mexicana y que se efectúa conjunta y coordinadamente por los poderes ejecutivo y legislativo; creemos que tales procesos, tienen como finalidad despolitizar las funciones judiciales, rescatar a los miembros de dicho órgano, de las actividades que presupone estarse sometiendo a “campañas electorales periódicas” que no solo los distraerían de sus funciones de procuración de justicia, sino que los enfrascarían entre sí en competencias partidistas para lograr el apoyo ciudadano a sus miembros, tareas todas, que nos parecen muy ajenas al ámbito de la procuración de justicia, por lo que somos de la opinión de que los procedimientos actuales, que conservan, concretamente en su caso, lo que es propiamente una elección o selección “indirecta” -ya que el órgano “selector”, selecciona a quienes han de seleccionar a los integrantes del órgano judicial-, hasta cierto punto, son mejores en el caso concreto de esta última función. Los órganos del Poder del Estado que conforman el legislativo, el ejecutivo y el judicial; han sido llamados poderes, por costumbre, ya está visto que no son poderes, sino funciones del Poder unitario del Estado, aunque, queda claro que todos estos órganos, actualizan el Poder estatal.

Es necesario superar la opinión muy generalizada, de confundir el Poder del Estado y el Poder original de la Nación; éste último es el único Soberano y tiene su origen y su residencia en el pueblo o en la comunidad políticamente identificada, o lo que es lo mismo en la Nación; en cambio el Poder del Estado son el conjunto de poderes mediante los que se actualiza y manifiesta la actividad estatal. Si bien el Poder del Estado es un poder que no tiene rival dentro de la organización estatal, tiene sus bases, su fundamento y sus funciones perfectamente descritas en un estatuto orgánico que es su carta magna o su Constitución, precisamente; por lo tanto, podrá ser el Poder máximo en el estado, pero no es Soberano, porque su poder se deriva de la Constitución y esta es obra del Constituyente y éste es la manifestación culminante del Soberano, que es la Nación. Sin tantas vueltas: el Poder Soberano es el que, además de delimitar y organizar perfectamente las funciones y prerrogativas del Poder del Estado,

decide cómo se nombra a los delegados a dichas funciones y a quienes lo han de “representar” y qué órgano deberá efectuar dicha “selección”. Y esto es así, porque una de las características de la Soberanía es esa: contener y conservar las facultades de decidir el “cómo” se designan los delegados, representantes y gobernantes, y el “quiénes” llevan a cabo tal designación o “selección”.

Hemos insistido en la importancia de distinguir entre régimen político y régimen de gobierno o lo que es lo mismo, tipo de Estado y tipo de Gobierno en el Estado, según quién o quiénes detenten el Poder Soberano y quienes ejercen el Poder del Estado. La base nos la da la distinción hecha en el párrafo anterior, entre Poder Soberano y Poder del Estado; en el primer caso, el Régimen Político estará definido según quién detente o quiénes “pretendan” detentar el Poder Soberano: si se le presume como propio de una sola persona, tenemos un régimen monárquico o dictatorial; si se le atribuye o se apropia de la Soberanía un grupo de personas de tamaño reducido, tenemos un régimen político aristocrático u oligárquico y si reside, no en todas las personas, porque ya hemos analizado la improcedencia e imposibilidad de esta opción, sino en la colectividad política o ciudadana, tenemos un régimen “Republicano”. Es ocioso a estas alturas, insistir en que la llamada “democracia” no es posible ni como régimen político ni como forma de gobierno.

Ahora bien, es del conocimiento común, la célebre clasificación aristotélica de las formas de gobierno, según que sea uno, o varios o todos, los que ejercen el Poder del Estado, con lo cual tendríamos formas de gobierno: monárquicas, aristocráticas y “democráticas”, aunque Aristóteles no les llamo así a estos últimos tipos de gobierno, sino “politeías”, pero, en las traducciones poco rígidas y en la costumbre poco exigente, se ha quedado ese término para el gobierno de los “muchos”, ya que en su apartado correspondiente, vimos que no era el gobierno del “pueblo” entidad que en Grecia no se conoció. Por otro lado, cuando estos tipos de gobierno degeneran y sus funciones se efectúan, no en provecho de la colectividad, sino de los detentadores del Poder, se dan las tres formas de gobierno negativas: tiranía, oligarquía y “demagogia”, este último término que Aristóteles tampoco utilizó, sino que él le llamó a esta forma degenerada del gobierno de los “muchos”, precisamente, “democracia”.

Pues bien; en cuanto a los regímenes políticos, el criterio para distinguirlos entre monarquía y tiranía o dictadura; aristocracia u oligarquía –la democracia está, para nosotros superada-, es el modo de detentar la Soberanía y es aquí en donde debemos hacer un acto de fe pública sobre nuestro credo político: La soberanía no puede tener ni su residencia ni su origen en persona alguna individual, ni en grupos cerrados de personas; por lo que no es factible que existan como regímenes políticos, ni monarquías (que de hecho ya no existen), ni aristocracias; lo que de hecho y sin justificación posible alguna, existen como regímenes de gobierno (o desgobiernos), son dictaduras o tiranías y oligarquías; las cuales al hacerse del gobierno de sus Estados, usurpan al pueblo político en su Soberanía y los someten; pero no pueden ser, ya sea una persona o grupos de personas, ni origen ni residencia de la Soberanía nacional -precisamente porque, ni uno, ni pocos, pueden conformar a la Nación-, la cual tampoco pueden detentar, porque la

Soberanía no se puede delegar, ni despojar de ella al pueblo, por lo que solo permanecerá inhabilitada, y el poder que utilice el usurpador es un poder de hecho, un poder arbitrario -en otras palabras es un bandolero o una banda de bandidos-, mientras los tiranos o los oligarcas, mantengan a la Nación sometida y al Estado usurpado. De ahí nuestro acto de fe política: Como Régimen Político, el único posible es la “República”. Cualquier otro invento teórico, para sostener que la soberanía puede tener origen y residencia en un solo hombre elegido por Dios o en un grupo “exquisito” de hombres iluminados, es eso: puro invento, sin ningún sustento doctrinal, ético o moral y, por lo tanto, no son propiamente “regímenes políticos”, sino usurpaciones que podrán tener un cariz de dictadura o de oligarquía, según sea una persona o un grupo el que haya usurpado y pretenda detentar la Soberanía, que no es detentable y lo que en realidad sucede es que se mantienen en ese poder de hecho e ilegítimo, por medio de la fuerza más extrema.

En cuanto a las formas de gobierno, como arriba apuntamos, además de la clasificación clásica de Aristóteles, ya hemos expuesto algunas variantes de diferentes autores, pero, independientemente de ello, en la actualidad estas clasificaciones sólo pueden tener el objetivo de estudiarlas, analizarlas y agregarlas como piezas de museo a nuestra cultura; pues, en nuestros tiempos ya no existen ni las monarquías, puesto que no hay ningún rey soberano, ni tampoco existen las “democracias” ni directas, ni mucho menos, representativas, como ya quedó demostrado; por lo que sólo existen las formas de gobierno de hecho que vimos en el párrafo anterior y que son resabios de épocas pretéritas que ya debían ser superadas, nos referimos a las tiranías o dictaduras y a las oligarquías o regímenes totalitarios, que en todo caso son sólo tipos de gobierno degenerados, en los que el poder se ejerce no para el bien primario de los habitantes del Estado, sino en provecho de esa persona o de ese grupo de personas que han usurpado el poder, sin respeto por la legalidad del mismo, por lo que carecen de legitimidad y deben ser depuestos y superados, como ya lo están siendo en el Oriente Medio y lo fueron a partir de 1989, los regímenes totalitarios de detrás de la Cortina de Hierro.

Por lo tanto, la única forma de gobierno pura o positiva, o si se prefiere: legítima de gobierno que en la actualidad se puede dar es la República, justificada precisamente, en la decisión Soberana de la Nación; por lo que estamos hablando de la forma de gobierno positiva y la única que puede ser legitimada desde el punto de vista de su aceptación, por el cuerpo político nacional, compuesto por todos los miembros ciudadanos con sus derechos a salvo o, lo que es lo mismo, por el “pueblo” en sentido estricto. Esta legitimación, la recibe la República, ya como forma de gobierno de manera inicial, por el Constituyente, justamente en la Constitución y se continúa refrendando periódicamente a través de los ciudadanos, mediante el “órgano selectivo nacional” que participa inicialmente, para “seleccionar” a los miembros de los otros órganos que han de dar actualidad al Estado y, adicionalmente, aportando la legitimidad de los mismos y con dicha participación, haciendo posible la consolidación de la República.

El órgano selectivo nacional

Es importante que haya quedado muy claro que el cuerpo ciudadano con sus derechos a salvo y que puede participar en las llamadas “elecciones” es un órgano estatuido en toda la forma, por el Constituyente en la Carta Magna y que como tal, participa colectivamente en la selección de los delegados y representantes a las funciones de los órganos que han de actualizar y dar vida al Estado mexicano, no obstante que no se diga expresamente, como tampoco se les llama órganos a los encargados de las tres funciones del Poder del Estado, pero tanto éstos, como aquél lo son.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, prescribe en su artículo 34, que es ciudadano mexicano, toda persona, hombre o mujer, que teniendo la nacionalidad mexicana haya cumplido los 18 años de edad y tenga un “modo honesto de vivir”. El artículo 35 de la propia Carta Magna, consigna en sus incisos I y II, las prerrogativas electorales del ciudadano las cuales son respectivamente: “Votar en las elecciones populares y poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley”. Por su parte el artículo 36 del mismo ordenamiento nos indica en sus incisos III, IV y V, las obligaciones del ciudadano mexicano que son: III.- Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley; IV.- Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos; y V.- Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.

En el apartado anterior, vimos que el artículo 41 constitucional, estatuye que “La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas...” y si bien el propio artículo 41, establece en su inciso V que “ la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral...” son todos estos artículos anteriores la base y fundamento del órgano selectivo nacional, ya que en ellos encontramos:

Primero.- Los requisitos y cualidades del ciudadano mexicano.

Segundo.- Las prerrogativas electorales de los ciudadanos mexicanos que son en breves palabras: el derecho a votar y ser votado en las elecciones populares.

Tercero.- Las obligaciones del propio ciudadano, que son, consecuentemente a sus derechos, la de votar en las elecciones populares y desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados de la Unión.

Cuarto.- Por último, marca que tipo de órganos deberán someter la selección de sus miembros a elecciones libres, periódicas y auténticas.

Como se puede ver, el cuatro se nos sigue dando y es por eso que hemos insistido en haber encontrado la cuadratura del círculo.

Ciudadanía y Órgano Colectivo Electoral

Ahora bien, cuando la Constitución establece las condiciones y las características, así como las prerrogativas del ciudadano y marca, entre otras, las dos relativas a votar y ser votado en las elecciones populares, el ciudadano tomado individualmente puede reclamar y exigir su “derecho” a ser incluido en las listas nominales de electores y recibir sus identificaciones que le permitan justificar su personalidad ante los organismos electorales y poder tener acceso a las mesas electorales a ejercer su “derecho” al voto y, en su caso, su “derecho” a ser votado, porque ha sido investido de la calidad “ciudadana” por la misma Constitución. Pero, como todo jurista sabe que a cualquier derecho, corresponde una obligación y que ambos aspectos son como las dos caras de una misma moneda, así en este caso, al establecer la Constitución como obligaciones del ciudadano la de votar y ser votado en las elecciones populares, le está marcando una “función” a desempeñar en un evento “colectivo”, es decir en dichas “elecciones populares”. Y si como todo mundo sabe, los resultados electorales se toman válidamente mediante el principio de mayoría relativa: está marcando como principio válido para una decisión “popular”, es decir, colectiva o colegiada de selección de personas para los puestos públicos señalados, un principio que apunta a una decisión colegiada o mejor dicho, una selección colectiva y si el ente común que la ha tomado está cumpliendo una función estatal, esta entidad es ni mas ni menos que un órgano del Estado, que sólo efectúa su función periódicamente, en un día determinado y durante un lapso cierto, durante el cual toma las determinaciones que le competen que son el seleccionar a los miembros individuales que habrán de actualizar a los órganos legislativo y ejecutivo del Estado y los correspondientes a los de las entidades federativas.

Queremos volver a insistir, antes de terminar este apartado, que las funciones estatales, una vez conferidas y asumidas, es decir, una vez que el individuo seleccionado para las mismas ha quedado investido, no puede renunciar o negarse a llevarlas a cabo y dejar de ejercer, las funciones propias de su puesto. En todo caso, se puede dimitir al cargo de Presidente de la República por causas especiales y justificables que el órgano legislativo calificará y resolverá; es posible pedir licencia en el cargo de miembro del órgano legislativo o del judicial, conforme a los propios lineamientos constitucionales, pero, la función en sí misma una vez que se ha sido investido como miembro titular de cualquiera de los órganos de gobiernos federales o de los Estados de la Unión, es irrenunciable y no puede dejar de cumplirse o de efectuarse por indisposición del titular de cualquiera de los órganos de gobierno, o por intereses políticos. Cuando un número determinado de miembros del órgano legislativo, sabotean los propios trabajos institucionales de dicho órgano, no sólo ponen en riesgo su sano y legal ejercicio, sino que ponen en riesgo a las propias instituciones del Estado, por lo que tales miembros individuales de ese órgano colegiado deberían ser inhabilitados de sus investiduras “ipso facto”, es decir, automáticamente, para posteriormente mediante un proceso sumario, sólo confirmar que sus conductas injustificables son causa suficiente para confirmar la pérdida de la calidad de miembros de dicho órgano, quedando inhabilitados, también, para poder participar en lo sucesivo, como

candidatos a ningún puesto de “elección popular” y en un momento dado, hasta privarlos de las prerrogativas de la ciudadanía. Las funciones estatales, consideradas como una prerrogativa en cuanto a que se tiene el derecho de acceder a la investidura oficial, una vez obtenida, es una obligación irrenunciable por causa ninguna, que obliga a cumplir con las acciones propias de esa función y, esto, en cuanto a cualquiera de las funciones del Estado, incluida la de participar en la selección de los aspirantes o candidatos a puestos de “elección popular”, ya hemos apuntado a la necesidad de sancionar la falta de ejercicio de dicha función, con la pérdida de la ciudadanía, temporal en el primer incumplimiento y definitiva ante su reincidencia: ser parte de un órgano del Estado y tener la obligación de ejercer las funciones de dicho órgano no son cosas de juego y la pérdida de las prerrogativas ciudadanas es una consecuencia del incumplimiento injustificable de una persona que es miembro de un órgano fundamentalmente político.

Las campañas electorales son obsoletas

Ahora bien, hay que aceptar que cuando todos los individuos con la calidad ciudadana, intervienen para nombrar o seleccionar a los miembros que han de conformar los órganos legislativo y ejecutivo, no están “gobernando” en forma indirecta o representativa, ya que los miembros seleccionados, no reciben ningún mandato de su parte, sólo reciben el respaldo, por decirle de alguna manera, para adquirir el derecho de formar parte de los órganos correspondientes, porque el ciudadano, tampoco transmite a los miembros individuales que selecciona, la investidura del poder a “representar” solo la prerrogativa para ser miembro de dichos órganos. Por tal circunstancia es que en total actitud realista, no estamos elevando la calidad ciudadana, ni la capacidad “selectiva” del órgano colectivo ciudadano a los ámbitos del “olimpico democrático”, sino a la dimensión política y jurídicamente correctas: la función orgánica de seleccionar a los miembros de las funciones legislativas y ejecutiva, mediante la participación, conciente y responsable en la celebración de los actos y sesiones ceremoniales, mal llamadas “elecciones populares”, en los cuales le corresponde, como órgano selectivo del Estado, precisamente “seleccionar” a los miembros de los órganos ya especificados. Y es precisamente, para cumplir con esta función en forma responsable con el Estado y solidaria con el Soberano o la Nación, que se requiere superar y dejar atrás por obsoletas e inoperantes para su objeto, las “campañas electorales” con que los partidos políticos y los propios aspirantes a puestos de “elección popular” disponen de grandes cantidades del erario público y engañan a la ciudadanía con promociones publicitarias y argucias propagandísticas que no son otra cosa que un fraude. Las campañas electorales, son las “verbenas” periódicas en las que se regocijan los “políticos” promocionándose ante los ciudadanos para engañarlos con las más absurdas “promesas de campaña” los más ridículos actos de prestidigitación y el cúmulo más infame de mentiras acerca de sus bondades, sus capacidades y sus currículas fantasiosas. La prueba más palpable de este divorcio entre las mascaradas partidistas electorales y las jornadas selectivas ciudadanas, nos la dan los mismos partidos políticos, que a partir de los resultados preliminares de las “elecciones” inician, unos, sus “fiestas” periódicas y multitudinarias reuniones

de celebración y de embriagante júbilo por sus “resultados” para “cantar victoria” y otros, a guardar las “champañas” a disolver las concentraciones partidistas y a esconder los estandartes y mantas de celebración de la victoria “fallida” hasta nuevo aviso y nueva oportunidad de salir a las calles a “cubrirse de la gloria” de hacerse, entonces sí, del botín electoral, para asegurar unos cuantos años de vivir del erario público y no fuera de él, que es vivir en el error y en el horror. Mientras que el ciudadano, una vez ejercida su función “selectiva” en las agotadoras, impropias y poco prácticas “jornadas electorales”, es completamente ajeno a esas festividades y ayuno en las celebraciones del reparto del Poder y sus canonjías, incluso es ajeno a los beneficios reales del Poder político que debería tener como objetivo principal superar la miseria ancestral que nos envuelve y dar acceso a todos a los bienes culturales; después de la elección, el ciudadano volverá a su casa para ser ignorado durante los próximos varios años, antes de la próxima “campaña electoral” en la que las “concesiones” políticas, llamadas “partidos políticos”, volverán a sacar de debajo de sus escritorios, los banderines partidistas y las promesas.

5.3.- El ciudadano común y corriente, al frente de su función orgánica: Una tarea diaria y permanente en la “cosa pública”

A manera de exposición de motivos

Cuando el Estado se institucionaliza, o lo que es lo mismo, cuando el Poder Político es institucionalizado, se puede decir que pone fin a la tradicional figura del súbdito, termina con el vasallaje y pone las bases futuras, para acabar con la esclavitud y la servidumbre y empieza la era del “ciudadano” quien se encuentra en deuda con él; si hasta ahora el ciudadano no ha aportado al Estado lo que de él se requiere para que cumpla con su función primigenia, es hora de hacerlo y de cerrar el círculo de la manera políticamente más positiva posible: mediante el verdadero control de las personas seleccionadas para materializar los órganos del Poder del Estado, concretamente de los representantes al legislativo y los delegados a los ejecutivos federales y locales; control consistente en efectuar una verdadera selección de estas personas mediante el auxilio y el apoyo de un método que, de aquí en adelante expondremos, y con el apoyo directo de la institución que para el efecto estamos proponiendo: “*ESCAPARATE*”.

1) A riesgo de ser repetitivos hasta el cansancio, a lo largo de todo este estudio, ha quedado de manifiesto nuestra hipótesis principal de que la peor calamidad que ha tenido la humanidad ha sido la llamada clase política; en todos los apartados en los que se ha hecho un análisis de los acontecimientos sociales derivados de la organización política, las consecuencias más nefastas y contrarias al interés de los humanos han sido causadas por decisiones de las personas infestadas en las posiciones de poder, consecuencia del acaparamiento de tales posiciones, por los que se han sabido autonombrar, o bien, han sabido hacerse nombrar para tales cargos, no siempre por méritos en la conducción política, sino en gran medida por

su fuerza, su inteligencia o su carisma y hasta por prejuicios religiosos, pero, la excepción han sido los conductores políticos designados por su capacidad para ello y con el ánimo, la vocación y la motivación para dirigir en bien de la comunidad.

2) Es cierto que sobre la humanidad han caído desgracias a causa de las fuerzas de la naturaleza y plagas lamentables en forma de epidemias, ambas circunstancias han causado una mortalidad importante, sin embargo, lo interesante sería establecer, mediante los métodos científicos idóneos, si éstas últimas causas han diezmado más a la población que las matanzas provocadas por los ambiciosos e incompetentes del poder político, quienes entre sus vendettas personales y de grupo, sus crímenes de lesa humanidad aún en contra de sus propias poblaciones civiles o en contra de poblaciones vecinas y las guerras de menor rango, así como las mayores, las revoluciones y otras hasta llegar a las llamadas guerras mundiales, sin olvidar las guerras y los movimientos guerrilleros actuales; han sido causa de incalculables pérdidas de vidas humanas. Más que interesante, sería indispensable para calibrar correctamente el dolor y las muertes innecesarias que los llamados “políticos” han desatado sobre la humanidad, debido a su incompetencia y ambición personal, conocer el dato estadístico de la morbilidad que han generado y en qué porcentajes, y compararlo con la mortalidad a causa de las epidemias y otros tipos de mortandad por causas de las fuerzas de la naturaleza. Para esto, hay que tomar en cuenta que los crímenes y matanzas por causas relacionadas con los ambiciosos del poder político, seguramente se iniciaron con la primitiva y remota necesidad gregaria de lo seres humanos y su incipiente organización en los tiempos más antiguos y no sólo es difícil calcular su incidencia y periodicidad, sino las vidas mismas arrancadas por esas causas y su lamentable monto. No solamente en tiempos primitivos, al término de los cuales conocemos los movimientos bélicos en el Oriente Medio y, de seguro, en todos aquellos lugares en los cuales el ser humano estaba “políticamente” organizado, sino también desde el inicio de nuestra Era y después durante la Edad Media, las guerras eran el “pan nuestro” de cada día y hasta la cabeza religiosa de la Iglesia, convocó a un movimiento de reconquista de regiones consideradas “santas”, al cual se le conoció como las “cruzadas”, que no sólo fue causa de incontables muertes durante un tiempo muy prolongado, sino de los odios religiosos que hasta la fecha persisten, como persistieron las guerras y los conflictos, hasta llegar a nuestros días, en que el Oriente Medio sigue siendo el foco principal de las ambiciones políticas por el control del petróleo y las masacres siguen estando a la orden del día.

Independientemente de lo interesante, o no, que pudiera ser establecer si la mortalidad humana ha sido mayor o menor, comparadas entre sí las causas naturales y las que han sido causadas por motivo de la “política”, esta última actividad encabezada por personas no idóneas, se ha asignado derechos que nunca le debieron corresponder y hasta la fecha vive una situación de excepción injustificable e intolerable, aparte de la criminalidad con que se ha manejado, ha causado la situación económica actual, bien sea de manera directa o indirecta por negligencia, lo cierto es que desde un punto de vista muy personal, aparte de

endosarles la situación de extrema pobreza en la que apenas sobreviven la inmensa mayoría de la población mundial, en materia de bienes de subsistencia digna y de bienes de cultura mínima, les debemos la malversación y el dispendio extraordinario de bienes económicos durante toda la historia de la humanidad, desde los tiempos más remotos, hasta la fecha, aunado esto último, a la rapiña de verdaderos tesoros culturales y económicos, acostumbrada y efectuada por los círculos del poder político para el enriquecimiento ilícito e inmoral de todos sus beneficiarios por lo que yo me atrevería a señalar la incompetencia y la ambición de los llamados “políticos”, como la causa de la mala distribución de la riqueza.

Mi teoría es que otra sería la historia de la humanidad, otro habría sido y sería el destino personal y trascendente de los seres humanos y otra la situación económica mundial y hasta la situación ecológica, si desde el principio de los tiempos, se hubiera sabido y podido encausar dicha actividad política dentro de sus finalidades debidas y con las personas idóneas. Pero esto no es asunto de unos pocos, no es función de unos cuantos iluminados; sino es una actividad colectiva y comunitaria, mediante la cual y solamente con la cual, la nefasta actividad política dejaría de ser la joya de la corona y se convertiría en la actividad política por excelencia con, y en el, concurso solidario de la ciudadanía en general. La conclusión de mi hipótesis principal es muy lógica: los problemas políticos de la actualidad han sido causados, principalmente, por los incompetentes “políticos” de todos los tiempos y no será posible superarlos con ese mismo tipo de políticos, en el futuro y voy más allá: la política como tal es tarea de la competencia ciudadana que deberá enfocarla para el mejor desempeño de su funciones selectivas y los delegados y representantes a los órganos del Estado, deberán demostrar su eficacia en las políticas que se les marquen para el desempeño de sus funciones, por eso los hasta ahora llamados “políticos”, miembros de partidos “parciales y facciosos” deberán ser superados y desterrados de las funciones estatales a la par que sus instituciones.

3) Es tiempo de echar a andar al Estado, en sus verdaderos cauces y en sus auténticas finalidades: el “Bien Común” dentro de la actividad común, de la comunidad “política”; frase que de ninguna manera es redundante y recalco el aspecto político de la comunidad en contraposición del mundo de los “políticos” que es un mundo muy diferente al mundo de los ciudadanos es decir de la auténtica comunidad política. Aquél mundo es un mundo en el que se ingresa con el solo hecho de pertenecer a un partido político, ávido de miembros y de apoyadores, independientemente de si éstos son aptos o no para las labores políticas y si entre sus capacidades se dé o no la del servicio a los demás; la organización interna de los partidos políticos, sus intereses personales y de grupo, las ambiciones particulares de cada uno de sus miembros, nada tiene qué ver con la búsqueda del bien común de la comunidad; sus acomodamientos internos, sus disputas por los puestos de dirección, sus decisiones internas, sus políticas, sus plataformas electorales, su línea política y hasta sus decisiones ya en los órganos del Estado de índole ejecutiva o legislativa, no siempre tienen qué ver con el interés de la comunidad, tanto como con sus propios intereses partidistas o de estrategia electoral. Si a esto le agregamos que el ambiente que se vive dentro de

los partidos políticos con motivo de sus convenciones internas, sus asambleas de intereses, sus campañas políticas y sus celebraciones (o todo lo contrario) por sus resultados electorales son verbenas y celebraciones como de carnaval que mucho disfrutan interna y egoístamente; eventos en donde festejan los jirones mayores o menores de poder que habrán de endosarse, no por lo que signifique en cuanto a responsabilidad en el servicio a los demás, sino en cuanto a la capacidad de ejercer el poder por el poder y el propio enriquecimiento que esto trae consigo y si no, recuérdese la forma en que Carlos Salinas de Gortari, festinó con su familia haber sido impuesto como candidato a la Presidencia de la República por el presidente en turno y, por lo tanto, festejaba su presunción de ser virtualmente próximo Presidente, como lo fue en aquellas elecciones de 1988 que estuvieron señaladas por la caída del sistema de cómputo a nivel federal, hecho que las dejó marcadas con la duda de lo que realmente sucedió en aquella elección no competitiva. Lo cierto es que ese mundo, en donde los “políticos” habrán de proponer, disponer y descomponer sin ninguna consecuencia negativa para ellos sino para la Nación, nada tiene qué ver con el mundo de necesidades imperiosas de la comunidad, que se conforma con la esperanza de que las promesas de campaña política, se vean reflejadas en los hechos, cosa que naturalmente nadie puede garantizar.

El mundo, pues, de la comunidad política, es un mundo que exige, primero: que las políticas surgidas de un verdadero estudio de las prioridades nacionales sean sopesadas, abordadas e instrumentadas de la manera más práctica y factible posible; segundo: que tales políticas sea asumidas por verdaderos expertos y profesionales de la administración pública y auténticos juriconsultos, expertos en políticas públicas y legislativas; tercero: que tales funcionarios y delegados, se comprometan a tener resultados positivos dentro de las posibilidades reales y de lo contrario a no volver a ser considerados para tales tareas de responsabilidad nacional y cuarto: que los ciudadanos sean el fiel de la balanza para dar seguimiento a estas actividades políticas, calificar sus resultados prácticos y reales y en su oportunidad, seleccionar nuevamente a quienes aporten resultados y a nuevos prospectos a puestos de elección para los órganos legislativos o de dirección política, para continuar en estas tareas cuyas dos principales vertientes y objetivos deberán ser: Uno, la mayor distribución y canalización de los bienes económicos para acabar con la pobreza extrema y aún con la simple pobreza intermedia y Dos, procurar el acceso de toda persona humana sin distinción en la comunidad política, para que tengan a su alcance los bienes culturales de la humanidad y reciban desde la edad más temprana los auxiliares propios de la educación para su desarrollo personal y humano a fin de que cumplan con su destino trascendente. Como se puede constatar, el número cuatro se nos ha dado en forma recurrente, por eso continuaremos diciendo que se nos sigue dando la cuadratura del círculo.

4) La vertiente en la que gira nuestra hipótesis es muy sencilla: es en el mundo de la comunidad política en donde se dan todas las consecuencias mayormente negativas de la actividad de los llamados políticos; consecuentemente es en esta comunidad en donde podemos “valorar” si la actividad de los llamados políticos es

adecuada o no y eso nos da el derecho y la obligación de intervenir para enderezar toda la actividad política, desde su principio hasta su final: la Nación ha sido sabia y así lo ha prescrito desde la incipiente y primigenia "idea de derecho" hasta la propia Constitución: cambiemos las formas de "elección" por las de "selección" para los órganos y las funciones de dirección y acción política y las consecuencias deberán, también, cambiar automáticamente; pero, ¿que será lo que podría garantizar que estas consecuencias sean mayormente positivas en sus resultados para la comunidad política? Esa es precisamente, la solución que nosotros planteamos y proponemos como Tesis: La acción directa y responsable del ciudadano común y corriente, en la actividad política desde el principio hasta su final por medio de un método para el control de los llamados "políticos", con la finalidad de meterlos "en cintura" y cuyas principales vertientes son: a) Un "Seguimiento" de las actividades de los funcionarios y representantes o delegados a los órganos del Estado, debidamente objetiva y con base en los resultados reales, no con las campañas propagandísticas sesgadas; b) una "Calificación" objetiva y fundada de las capacidades y destrezas mostradas por lo funcionarios en su desempeño con base en esos resultados reales y objetivos y tercero: c) una "Selección" adecuada de los aspirantes a puestos de elección a los órganos del Estado, con base en el anterior seguimiento y calificación, por lo que se darían tres tipos de decisión: la de "ratificación" de los funcionarios que hayan demostrado amplia y fehacientemente su competencia y buen desempeño; la "rectificación" o descalificación de aquellas personas que no hayan demostrado capacidad, competencia y vocación para estas altas tareas de funcionario público y por último la "selección" por primera vez de aquellos prospectos que llenen las características, las habilidades, la preparación y vocación necesarias para las tareas públicas de acuerdo con su historial y sus currículas, mismos que es su oportunidad, serán ratificados o rectificadas y rechazados según su desempeño y resultados reales demostrados. Esto consecuentemente requiere de ciudadanos comunes y corrientes, pero dispuestos a llevar a cabo su función orgánica de forma también profesional, cuyo pago será precisamente, los resultados positivos de sus selectos, de manera que se refleje en el nivel de vida de la población en general e, indirectamente, la de ellos mismos y que deberán recibir del Estado también, los elementos necesarios para su función Selectiva, y esos elementos necesarios son la capacitación y los conocimientos mínimos para efectuar esas tres tareas de Seguimiento, Calificación y Selección, (para está última fase también estamos proponiendo una compensación de la cual hablaremos más adelante) y para lo cual y complementando nuestra Tesis, proponemos la creación de una Institución Virtual, para capacitar, auxiliar y dar a los ciudadanos herramientas y elementos para llevar a cabo sus funciones ya descritas y expuestas suficientemente.

5) Sostenemos, pues, que cambiadas las reglas de "elección" por las de "selección" los resultados de las funciones de los órganos del Estado deberán redundar en pro del "Bien Común" que es la única política de Estado digna de tal nombre y por lo tanto sostenemos que más que por la competencia y capacidad de los miembros de los órganos del Poder político, estos resultados positivos para la comunidad, se derivarían, así sea indirectamente, por las funciones puntuales,

responsables, concientes y competentes del órgano selectivo comunitario. Pero, el aspecto nodal de este punto es muy simple: cambia al hombre mediocre, proveniente de instituciones partidistas o facciosas que mediante campañas tendenciosas y tramposas se hacen del poder con plataformas sesgadas para su provecho, por el individuo con claras capacidades y vocación de servicio, formado en verdaderas instituciones de administración y ciencias políticas, mediante un sistema profesional de selección de verdaderos dirigentes políticos que se avoquen a la solución integral de la problemática social y política de una manera eficaz y objetiva y los resultados serán como de la Tierra a la Luna.

6) Por lo tanto, mientras que los ciudadanos no asumamos nuestra real función, la República, los órganos del Poder del Estado, la comunidad y la propia Nación se verán afectadas como hasta el día de hoy en sus principales funciones en las cuales se ha estado fallando a tal grado que es muy factible la posibilidad de un Estado fallido en nuestro país, a causa del crimen organizado que creció a la sombra de un sistema político no competitivo y de partido preponderante que por lo menos lo toleró si no es que lo consintió y, además, compartió sus frutos; por lo tanto, ese cambio que considero necesario para la consolidación de la República, se debe dar en primer término en la actitud, capacitación, disposición y responsabilidad ciudadana.

7) Como ya vimos en el apartado anterior, nuestra función es una actividad que está establecida en la Constitución, por el Constituyente, lo que jurídicamente y con base en la Idea de Derecho, quiere decir que esta función ha sido instituida por la Nación misma; en otras palabras significa, que la Selección de las personas que habrán de conformar los órganos legislativos y ejecutivos de la República y las precedentes funciones de Seguimiento y Calificación de su desempeño y resultados reales fehacientes, están contempladas y ordenadas por la Nación y no solo no debemos rehusar llevarlas a cabo, sino que por tal hecho son responsabilidad nuestra, son nuestro derecho y paradójicamente, nuestra obligación; lo cual conlleva la responsabilidad de los órganos de Estado para que proporcionen a los ciudadanos todos los elementos necesarios para que puedan cumplir suficientemente y en forma responsable y decorosa esta función de la cual depende el funcionamiento y resultados de los propios órganos del Estado.

8) Esto implica contar con una Institución especializada para dar apoyo, auxilio y capacitación al ciudadano para el cumplimiento de su alta función e implica también, dejar de "votar" en elecciones obsoletas y organizar la "Selección" con bases muy diferentes y concretas que veremos en el próximo apartado, ya que es un hecho que las campañas electorales no cumplen los más mínimos requisitos para garantizar que llegarán a los órganos del Estado los más competentes desde el punto de vista de capacidad de dirección o de legislación política, sino los más competentes en propaganda y publicidad, cuando no lo más mediocres pero con altos niveles de popularidad en sus partidos o, incluso, sin capacidad mediana ni popularidad en esas instituciones, pero, con la suficiente influencia y simpatía dentro de sus órganos selectivos o directivos; todo lo cual no tiene nada qué ver con un acto de voluntad verdaderamente ciudadana y, mucho menos, con un acto

de “Selección” que debería de provenir en primera instancia, de la propia ciudadanía; por eso votar en las actuales circunstancias es desperdiciar nuestra función “orgánica” de miembros del alto “Órgano Colectivo para la Selección de Funcionarios Públicos”. Es muy ilustrativo el caso de un precandidato a diputado federal a las elecciones del año 2012, que ocupaba el quinto lugar en la lista de candidatos plurinominales del PRD por la quinta circunscripción y quien subió a su cuenta en “facebook” una foto en la que aparecía con una subametralladora Uzi y que ante comentarios críticos de algún usuario en esa misma página, soezmente lo amenazaba con vaciarle los intestinos. Se sabe que todos los méritos de ese precandidato Ethan Peña, de 22 años de edad, para ocupar ese quinto lugar que lo hacía ser virtualmente diputado federal, era ser “chofer” del dirigente de su partido en el Estado de Michoacán.¹¹³

9) Lo anterior implica entrar en materia en cuanto a la tarea inmediata y urgente de organizar a la ciudadanía para que vaya conociendo y asimilando cuál es su función constitucional y la asuma en consecuencia, en la inteligencia de que como órgano del Estado tanto en materia federal como local, deberán instrumentarse los mecanismos necesarios y los apoyos logísticos, materiales, económicos y humanos, para que lleve a cabo realmente y en forma institucional sus tareas, ya que hasta ahora le han sido escatimadas y de alguna forma usurpadas o desvirtuadas por los mismos funcionarios públicos y los partidos políticos, por lo tanto, deberán ser materia de una reforma fundamentalmente política de sistema de gobierno.

10) Ya lo hemos afirmado repetidamente desde el inicio de este trabajo que: Dada la urgencia de autenticar la vida pública, la cosa pública y por lo tanto la República, mediante la puesta en marcha de la función ciudadana primordial, de la manera y con el espíritu con el que no solo está establecido en la Constitución, sino de la forma en que la Nación lo ha concebido desde un principio a través de la Idea de derecho que debe marcar nuestros principios republicanos, mi propuesta y mi apuesta, es la creación de una “Institución virtual en apoyo a la ciudadanía para la eficaz selección de funcionarios públicos” a los órganos del Estado, de manera que permita una eficiente Selección de los mismos, luego de un Seguimiento puntual de sus desempeños en las altas tareas del Estado y de su consecuente Calificación acorde con sus resultados prácticos y positivos, tanto como eficientes; de tal suerte que permita un control de los funcionarios públicos. Esta Institución virtual, para decirlo de la forma más sencilla, tendría una base de datos a la manera del llamado “Buró de Crédito”, donde aparecerán todos los aspirantes a funcionarios, por medio de las conocidas como “elecciones populares”, así como de aquellos que ya han sido funcionarios públicos y que pretenden hacer carrera en tales tareas sin excluir a todo aquel ciudadano común y corriente, que considere que cuenta con vocación para el servicio público, con todos los datos necesarios para poder ser evaluados, bien sea en su desempeño real, como en su potencial según sus características y currículas reales y comprobables para poder ser ratificados, rectificadas o seleccionados, según sea

¹¹³ La Crónica, México, D. F., 6 de marzo del 2012

el caso, de la forma más adecuada posible, para poder esperar el mejor desempeño de dichos funcionarios públicos y el mejor avance de las tareas republicanas. En síntesis, para hacer una buena selección se debe tener una buena información de los “seleccionables” o prospectos a seleccionar, con toda la información necesaria, veraz y oportuna de ellos. De tal manera que, el funcionamiento de esta Institución incidiría por medio de la información más objetiva, verás, profesional y completa, puesta de la forma más práctica, sencilla y eficaz al alcance de los ciudadanos comunes y corrientes con sus derechos políticos a salvo, para poder hacer una buena “Selección” de servidores públicos a los órganos del Estado y dejaría atrás la “elección” de incompetentes y corruptos funcionarios que hacen con la Nación un desastre que nos ha llevado desde perder la mitad de nuestro territorio, una parte importante de nuestra población en sus vendettas y venganzas ambiciosas, frustrar y limitar el desarrollo personal y el destino de millones de compatriotas en estos casi quinientos años de Nación y dilapidar la riqueza nacional y comprometer el futuro inmediato de la Patria.

Por todo lo anterior

No estoy de acuerdo con Joseph Alois Schumpeter en que la democracia es la lucha competitiva por el voto del pueblo y por tanto el poder de recibir la capacidad de dirección política por medio de esa competencia, porque para empezar sostengo que la democracia es una falacia y afirmo que ni la democracia llamada representativa, ni la llamada directa, han existido nunca; lo que sostengo es que es necesario poner a funcionar al Estado de la manera que ha sido concebido por el interés Nacional, que es la Idea de Derecho y creado por el Poder Soberano, que es la Nación misma y dentro de ese Estado, organizar la única forma viable y auténtica de gobierno: La República, que nada tienen que ver, ni con la democracia ni con los partidos políticos, ni con los llamados “políticos”, que no son tales, ni con sus “luchas competitivas” que nos son otra cosa que sus “campañas políticas” que deben desaparecer; la República apunta hacia la “cosa pública”, es decir, a las tareas políticas en las manos primigenias de los ciudadanos comunes y corrientes. Estas tareas de sumo interés nacional, son tareas propias de la materia prima de la Nación que son los ciudadanos políticos, aquí sí valga la redundancia, auténticos representantes de la Nación, quienes deberán asumir esas tareas, empezando por su función orgánica colectiva que es la selección de todos aquellos aspirantes a un puesto de elección popular para los órganos legislativos o ejecutivos de la República, de la manera que ya ha quedado expuesta en líneas anteriores, por lo que la actividad del “Órgano Colectivo para la Selección de Funcionarios Públicos”, no puede ni debe ser materia de ninguna lucha competitiva por su voto que ya no será tal; ya que este órgano, es deliberativo a través de un “Seguimiento” de las actividades políticas concretas de los funcionarios sometidos a sus decisiones, su consecuente “Calificación” por su desempeño eficaz o no y su definitiva, libre, secreta, directa, conciente y personal “Selección”, que sumada a las decisiones de todos los ciudadanos comunes y corrientes aptos para dicha función y que la hayan ejercido, se materializará en la voluntad del Estado, para conformar los órganos Legislativo y Ejecutivo del mismo y de manera “indirecta” el propio órgano Judicial.

Localizado el problema con todo lo que anteriormente se ha dicho y encontradas sus causas, la solución consideramos que está en superar los actuales llamados sistemas de Partido y sistemas electorales, por el método "Selectivo" que proponemos y que exponemos, con mayor detalle, a partir del próximo apartado.

5.4.- Asumiendo la tarea de Selección, Seguimiento y Calificación

Vistas que las actuales estructuras de los partidos políticos y de las "campañas electorales" son, no solo obsoletas y ya están superadas, por lo que empiezan a producir hartazgo en la ciudadanía ya que son incompatibles con la función "selectiva" del órgano colectivo electoral que éstos conforman y que no ha sido, hasta ahora, reconocido en su alta responsabilidad sino que se le ha tomado como un medio y no como el fin que su alta investidura le otorga, siendo subestimado e ignorado como tal y usado como objeto fugaz y pasajero de una estrategia propagandística y publicitaria montada para inclinar el voto "mayoritario" no por el mejor candidato, sino por el partido mejor posesionado, con la ventaja que resulta de ser el más beneficiado por los recursos que como subsidio, reciben del erario público; por todo ello, hay dos costumbres inveteradas que deberán ser superadas y pasar a formar parte de los objetos del museo de la historia y ser guardados en el baúl de los recuerdos:

Las campañas políticas tal y como las conocemos hasta el día de hoy, alentadas por los partidos políticos y sus miembros activos, quienes cada temporada "electoral" empiezan a urdir sus estrategias para mejor envolver a los votantes y apabullar a los partidos rivales a cómo dé lugar. Los especialistas en publicidad han dejado muy clara la idea de que siempre y cuando se tenga la estrategia adecuada, es factible suscitar el apoyo mayoritario para un candidato y partido determinado y desprestigiar a los contrincantes; siempre y cuando éstos no tengan una estrategia superior a la de aquél; ya que por su parte, todos los partidos rivales estarían empeñados en lograr exactamente lo mismo. Lo anterior se puede llevar a cabo, independientemente de que los candidatos que hayan obtenido esas ventajas sobre sus contrincantes, sean o no los mejores y más adecuados prospectos, desde el punto de vista de su capacidad personal, de su preparación o de su vocación de servicio; es decir, no obstante la manifiesta inferioridad de los aspirantes a puestos de elección popular, éstos se pueden imponer sobre candidatos superiores, dependiendo de sus campañas políticas y de sus estrategias durante ellas y del partido al que pertenezcan. En pocas palabras, las campañas políticas no son el medio idóneo para "seleccionar" a los mejores, sino que pueden servir para todo lo contrario, ya que mientras cuenten con la estrategia publicitaria y propagandística mas eficaz, lograrán imponer a su "producto" aunque éste sea el peor en el "mercado". Si lo anterior es inaceptable, incluso, para el ámbito económico, ya que alentar el consumo masivo por efectos propagandísticos, de un producto inferior a otros en cuanto a calidad y precio es un engaño para los consumidores de productos comerciales y debiera ser

sancionado, evitado y hasta prohibido por los mecanismos e instituciones de defensa del consumidor, con mayor razón deben ser erradicadas de la vida política y del ámbito de la República, las “campañas políticas” que no son más que una forma de engañar al ciudadano común y corriente, que es el ente político primario, miembro individual de la comunidad política básica que conforma y da lugar a la Nación y destinatario final, a la par de toda la población en general, de toda la actividad del Estado, que debe apuntar a la obtención por todos los medios políticos, del Bien Común de la sociedad en pleno y esto no se podrá lograr mientras dejemos que continúen esas formas engañosas de sorprender a los miembros del “Órgano Colectivo para la Selección de Funcionarios Públicos”, ciudadanos cuya investidura debe ser motivo del mayor respeto y no de esa burla, por la propia dignidad que conlleva y que indica claramente que no pueden seguir siendo utilizados como un medio, porque son un fin trascendente por sí mismos: “Seleccionadores de los miembros individuales mejor dotados y capacitados para ejercer las funciones legislativas y ejecutivas, e indirectamente las judiciales, en los órganos del Estado”.

No ignoramos que las campañas políticas en su forma más rudimentaria y primitiva se iniciaron en las primeras Repúblicas, es decir, en los Estados Unidos de Norteamérica y en Francia y que en el primer país también se organizó el primer partido político tal y como ahora los conocemos: maquinarias electorales para obtención del poder político a favor de sus miembros e indirectamente para tales partidos políticos, a través de lo que ahora conocemos como campañas electorales; pero dada su ineficacia y falta de idoneidad para lograr que los mejores dirijan los destinos nacionales formando parte de los órganos del Estado y llevando a cabo en la forma más adecuada posible las actividades propias de la República, es que consideramos que ha llegado la hora de terminar con esos subterfugios y de acabar con esas fiestas y celebraciones periódicas partidistas por sus “triumfos” y de una vez por todas y como consecuencia de lo anterior, desaparecer los cuantiosos financiamientos públicos a los partidos políticos y paradójicamente endurecer la fiscalización de sus recursos en sus orígenes y en sus destinos, ya que se deberá vigilar que no sean medios para el “lavado” de dinero proveniente del crimen organizado, ni que utilicen y destinen sus recursos para influir en la labor “selectiva” de los ciudadanos comunes y corrientes.

En estas campañas políticas que debemos erradicar, tienen mucho que ver los partidos políticos, que como su nombre lo indica, son partes, o dicho de otra manera, representan una visión muy parcial y no global de la realidad política y por lo tanto su visión es una visión sesgada de dicha realidad y desde ahí partimos mal; lo que los ciudadanos, la Nación y el mismo Estado requiere, son políticos con una visión y formación general y no partidista, que sostengan puntos de vista, soluciones e ideas generales que llevadas a la práctica estén encaminadas al bien general y no parcial de la sociedad, en otras palabras, enfocadas al bien Común. Esta es la verdadera causa de la parálisis legislativa y la razón de que en nuestro país permanezcan en los archivos, que comúnmente se ha dado en llamar “congeladora”, muchas iniciativas y reformas estructurales, que se requieren con urgencia desde hace ya mucho tiempo, y que podrían permanecer ahí mucho

tiempo más, pues si no está dentro de la plataforma legislativa partidista: no pasarán; lo anterior para no colaborar con otros partidos rivales y, en cambio, perjudicarlos, pero, a los únicos que perjudican es a los habitantes del país, a la población en general que debía ser el objetivo de sus plataformas, de sus acciones y de sus negociaciones. Por todo lo que en este estudio sostenemos en relación a estas instituciones políticas, es que nosotros nos atrevemos a prever, que ante su obsolescencia e inutilidad, los partidos políticos tenderán a desaparecer, tal y como hoy los conocemos, ya que no hay que insistir mucho en que al llamarse a sí mismos “partidos”, son solo partes y por lo tanto, parciales; son facciones, y por lo mismo, facciosos y no hay nada peor para el funcionamiento de la República y el Bien Común, que la política ejercida en parcialidades que, lógicamente, no apuntan a la satisfacción general y unitaria de la población.

La segunda costumbre a erradicar, es la apatía y la abulia ciudadana que deberá superarse y que arroja en cada elección, por regla general, hasta un 40 por ciento de abstención y en ocasiones hasta porcentajes mayores que llegan a ser de un 60 por ciento o más. En las elecciones federales del 2012 en nuestro país, se empezaba a festinar la participación de 50 millones 323 mil 153 votantes que representan, aproximadamente, el 63.14 por ciento del padrón electoral, como la más alta de la historia: este es un fracaso festinado como victoria, pues con la abstención de más de la tercera parte del padrón nacional que ascendió a 79 millones 454 mil 802 electores, significa que será presidente de la República, un individuo que sólo recibió el apoyo de menos de un 24.2 por ciento de los electores posibles, es decir: menos de la cuarta parte. Si a esto le agregamos que la población total aproximada en nuestro país para el año 2012 podría rondar los 114 millones de habitantes, entonces el cien por ciento de los nacionales, estaremos gobernados, merced a la voluntad de solo el menos del 17 por ciento de la población total ¿Es eso democrático? Ni democrático y, menos, republicano.

Estamos concientes de que no es la lógica del castigo o sanción la forma más indicada para elevar los índices de participación, sin embargo, también estamos concientes de que las tareas del ciudadano para determinar mediante su sufragio a las personas idóneas para llevar a cabo las difíciles y delicadas tareas de los órganos del Estado, es a su vez una función sumamente importante y trascendente ya que en ella se juega el interés nacional, de ese tamaño es la función del ciudadano en el “Órgano Colectivo para la Selección de Funcionarios Públicos”, por eso no podemos dejar en manos de la apatía y el desinterés de los individuos, el interés superior de la Nación.

Las distintas funciones en que se divide el Poder del Estado y que se asumen cuando se es seleccionado para ello, son obligatorias, no optativas; la función “selectiva” –que es una especie de poder original, ya que es causa, origen y acción del “poder” de determinar quiénes deberán pasar a formar parte de los órganos deliberativos, legislativos y ejecutivos del Estado- también es obligatoria, por lo tanto, la omisión de esta responsabilidad o función, debe tener una sanción política y administrativa. Y esta sanción tendría que ser ejemplar: la pérdida de

este derecho, prerrogativa o función por un determinado tiempo, que podría llegar al extremo, en caso de reincidencia, de una sanción de la pérdida definitiva del derecho de ciudadanía. De la misma manera, una sanción de esta naturaleza vale para los integrantes de los demás órganos del Estado, que en caso de negarse en forma personal o tumultuaria, asociado a otros miembros de su mismo rango y órgano, a desempeñar sus funciones, bien sea por omisión debida a inasistencias repetidas a su sede oficial para ejercerlas o por una acción determinada a obstruir voluntariamente sus propias funciones, en cualquiera de las formas que implique el no cumplimiento de su parte, o bien, la obstrucción de los trabajos y el cumplimiento de las funciones de los demás miembros de cualquiera de los órganos de Estado o en contra del suyo mismo, tendría que llevar como consecuencia por tales actos contrarios al interés nacional la pérdida del cargo o función de manera definitiva y sin recurso alguno para revertir la sanción, además de la pérdida definitiva de la calidad ciudadana. El interés supremo de la Nación no puede supeditarse a la abulia, desinterés, apatía, indiferencia, desidia, desgano, negligencia y pereza ni del ciudadano, ni mucho menos, a la mala fe, confabulación e ilicitud de comportamiento del funcionario o funcionarios que ya han dado muestras de su egolatría personal o de responder a intereses de su partido, al entorpecer con actos contrarios al interés del Estado los trabajos legislativos e, incluso, pretendiendo que el ejecutivo no pudiera cumplir con su deber de rendir la protesta oficial a su cargo, ni que se llevara a cabo la propia toma de posesión para el relevo de la primera magistratura en el año del 2006. Es difícil entender cómo un funcionario público, es capaz de urdir ese tipo de actos que van en contra de sus propias responsabilidades y, todavía, se atreva a llevarlos a cabo. Tales actos contra el interés primario del Estado no pueden tolerarse ni deben quedar en la impunidad. La República no puede estar a merced de una camarilla de saboteadores ni de negligentes e irresponsables ciudadanos.

La función selectiva debe ser incentivada

Una vez asentado lo anterior, para que quede claro, tanto al funcionario público, como al ciudadano común y corriente, que sus prerrogativas no son ornamentales ni un regalo a título gratuito, sino que implican lo mismo un derecho como la obligación de efectuarlas y desempeñarlas con total responsabilidad y entrega, o de lo contrario, se harán merecedores de una sanción verdaderamente ejemplar, como las que ya hemos propuesto y mencionado; por ello, consideramos que el fiel cumplimiento de tales funciones y, concretamente, las que corresponden al ciudadano, también deben ser objeto no sólo de reconocimiento en forma de incentivos por ello, sino que deberán ser alentadas precisamente para elevar la participación ciudadana a niveles insospechados, liberando los recursos cuantiosos que, como subsidio, actualmente se otorgan a los partidos políticos, con los cuales se asignan grandes sueldos entre sus miembros directivos y otras canonjías entre su membresía en general y, sobre todo, se dilapidan en toda suerte de efectos propagandísticos que afean las calles de las ciudades, los muros ciudadanos y hasta los árboles y otras áreas naturales, sin omitir el mobiliario urbano, que deben estar libres de esas pintas y de esos pendones y mantas y toda clase de efectos publicitarios que finalmente formarán parte de las toneladas

de basura que de manera más propia, pero, absurda, serán destinados para llenar los tiraderos correspondientes, ya que no habrán servido para mejor cosa, porque, por lo que se refiere al ciudadano, sólo sirven para confundirlo y lo que es peor, engañar al electorado. Pues bien, liberados esos recursos que en cantidades cuantiosas se desperdician, deberán reasignarse sobre nuevas bases y nuevo marco jurídico, para apoyar, como a todo órgano del Estado, al “Órgano Colectivo para la Selección de Funcionarios Públicos”, con los recursos necesarios para su funcionamiento.

Nadie cambia, a menos que “sienta” la necesidad del cambio y todo cambio de “fondo” conlleva una serie de cambios de forma y periféricos o alternativos que es necesario no sólo tomar en cuenta sino prever y proveer; uno de estos cambios que son necesarios para mejor apoyar los trabajos de los ciudadanos en sus tareas para la selección de funcionarios públicos es la que consistiría en dotarlos con toda la logística y los recursos necesarios para que puedan contar con todos los datos objetivos e indispensables de todos los aspirantes a puestos de “selección ciudadana” y que se encontrarían a su disposición en la Institución que para ese efecto proponemos crear, denominada “*ESCAPARATE*” y que expondremos en forma detallada en el próximo apartado, a fin de que sea posible que cumplan con su delicada tarea “selectiva”; pero, deberán contar también con lo que se requiera antes, durante y después del cumplimiento de su alta función, es decir, todo lo concerniente a la actividad y la temporada de selección, desde las tareas preparatorias a la jornada selectiva que efectúa el Instituto Federal Electoral y, en su caso, las Instituciones electorales locales, consistentes en la preparación de integrantes para la organización de las casillas electorales para el día de la “selección” y el funcionamiento de las respectivas juntas o comités distritales, locales y la federal con lo que tenga que ver con esta función, incluidos todos los ciudadanos avocados a cumplir con su actividad personal y colectiva el mismo día de la jornada, hasta los actos posteriores y hasta el momento mismo en que adquiere certeza jurídica firme la función selectiva del órgano colectivo correspondiente. Todo lo anterior deberá ser compensado o remunerado, como ya lo son los funcionarios adscritos al Instituto Federal Electoral y las Instituciones electorales locales, pero, no existe ninguna razón para excluir de tales beneficios a la ciudadanía en general que participe en el evento selectivo, especialmente el día de la “selección”, ni a los ciudadanos que participen como integrantes oficiales para el funcionamiento de las casillas electorales. Lo que estamos diciendo en forma muy clara y directa es que todas estas iniciativas y participaciones que hasta ahora lo han sido de manera gratuita, deberán ser remuneradas y compensadas a partir de la institucionalización más concreta y adecuada que la actual, del poder político de los ciudadanos para seleccionar a los funcionarios de los órganos legislativos y ejecutivos federales y locales, institucionalización que se haría en forma paralela a la de la Institución que hemos llamado **“Una Institución Virtual en Apoyo al Órgano Colectivo Ciudadano, Para la Eficaz Selección de Delegados al Poder del Estado: Escaparate”**.

Tal remuneración económica, deberá serlo de una manera cierta y suficiente durante el tiempo que los ciudadanos tienen que dedicar a la actividad “selectiva”,

sea de tiempo completo durante toda la jornada o durante un tiempo de ésta y, en el caso del ciudadano común y corriente, durante el día en que ejerza su derecho y obligación de “seleccionar” a las personas que deberán integrar los órganos del Estado correspondientes; a los primeros se les podría entregar su compensación bien sea periódicamente en la misma forma que son compensados los funcionarios y empleados del Instituto Federal Electoral o bien, la compensación acumulada al tiempo en que desarrollaron su función, en el momento en que la jornada electoral como tal, finalice. Por ello, todas las personas que participen en la jornada selectiva, como funcionarios integrantes de las casillas hasta ahora llamadas “electorales” y que en lo futuro deberán ser llamadas “selectivas”, deberán ser compensadas desde el momento mismo en que son seleccionados por la propia institución electoral ya sea de carácter federal o local y su actividad o su capacitación deberá efectuarse en la institución electoral, para que se puedan hacer acreedores de la compensación correspondiente y tales compensaciones tendrán como límite para su culminación, el momento y acción de entrega de las urnas conteniendo los paquetes que den cuenta de todos los resultados “selectivos” y los actos jurídicos efectuados durante la jornada en las casillas a su cargo, según sea el caso, federal y/o local de que se trate.

En cuanto al ciudadano común y corriente, como es sabido, el día de la jornada selectiva, en su turno correspondiente para su actuación, se le revisa su credencial emitida por el IFE y se corrobora que se encuentre incluido en el listado ciudadano; confirmado esto, se le entregan las papeletas para la selección y una vez hecha su función regresa a la mesa electoral, se le marca con tinta indeleble el pulgar derecho o la punta de algún otro dedo y se le devuelve su credencial para votar, pero, en ese momento se le puede entregar como último acto por su desempeño, un vale por una cantidad razonable para que pueda ser canjeado en un “Restaurante” o negociación que ese día ponga a disposición de los ciudadanos servicios alimentarios completos sin incluir bebidas alcohólicas y, seguidamente, él puede dejar como constancia de su recibo, la huella del pulgar entintado antes o su propia firma.

Esta compensación que pudiera parecer superflua, debe quedar a criterio y selección del ciudadano hacerla efectiva hasta por la cantidad señalada en el vale, para canjearla en cualquiera negociación o comercio de alimentos bien sea preparados o en víveres domésticos para preparar alimentos en casa o, incluso, en medicamentos, hasta quince días corridos con posterioridad a las jornadas selectivas. En el caso muy particular de los alimentos que se deben proporcionar a los integrantes de las mesas directivas a cargo de las casillas “selectivas”, estos deberán seguir siendo proporcionados por la institución federal o local electoral de que se trate, en forma puntual, decorosa y suficiente, ya que, como hemos visto, sus labores serán compensadas desde el momento que sean seleccionados e inicien su período de capacitación para efectuar su labor participativa.

Este apoyo o subsidio a todos los ciudadanos en general que participen en las “selecciones de funcionarios públicos”, incluidos los ciudadanos comunes que ejerzan su derecho y obligación selectiva como integrantes del “Órgano Colectivo

para la Selección de Funcionarios Públicos”, por mínimo que parezca y que lo sea en realidad, convertirá a todas las “jornadas selectivas”, desde su principio hasta su final, en verdaderas fiestas cívicas, especialmente durante la actividad del día concreto de la emisión de los sufragios.

Fiestas cívicas en lugar de celebraciones partidistas

Es importante recalcar que los fondos que hasta ahora son destinados a los partidos políticos que son subsidiados con cuantiosas cantidades por el erario público aún en tiempos no “electorales”, pueden ser y deberán serlo, reasignados para cubrir estas erogaciones ya planteadas líneas arriba, para compensar todas las actividades ciudadanas que hasta ahora se han hecho a título gratuito, para apoyar e incentivar tales funciones. Estamos concientes de lo que decimos, ya que las cantidades asignadas como subsidio a los partidos políticos, en la República mexicana, durante el período del año 2007 al 2012 y que ascendió a la cantidad de alrededor de 20 mil 621 millones de pesos, alcanzarían para asignar a cada ciudadano que efectivamente participó en la jornada federal electoral del 2012, la cantidad máxima que estamos proponiendo en este estudio; eso sin contar todas las demás cantidades que proponemos reasignar para este fin de incentivar económicamente a todo aquel ciudadano que de una u otra forma participa en las jornadas “selectivas”, ya que los gastos que hace la federación y las entidades federativas en propaganda y publicidad serían obsoletas con el nuevo marco jurídico; si a todo lo anterior, le agregamos las cuantiosas cantidades que los funcionarios se auto asignan para darse unas comelitonas que no tienen ninguna justificación, puesto que están muy bien pagados y las canalizamos a los incentivos ciudadanos, tales cantidades que hasta ahora se han dedicado a dilapidarse en todos esos renglones, completarían los financiamientos necesarios para otorgar el incentivo ciudadano, especialmente el correspondiente por la emisión del sufragio y, de esa manera, se asignaría a dicha función una cantidad razonable que podría ser del monto de entre los 200 a los 400 pesos mexicanos a valores del propio año dos mil doce, para cada uno de los ciudadanos en lo individual.

Si los ciudadanos se ven motivados y alentados, no por una dádiva económica que despierte su interés material, sino por un aliciente para el servicio que cubra su necesidad alimentaria que ese día se requiere y que le permitirá omitir una actividad en la preparación de alimentos domésticos y estar libre de esa tarea familiar, para dedicarse sin pendientes de ese tipo, con todo su tiempo libre y necesario para invertirlo en la jornada selectiva de la manera más completa y profesional posibles, dichas jornadas se verán compensadas y celebradas como verdaderas fiestas cívicas sin demérito alguno para las cuestiones de fondo que en ellas se dilucidan y se resuelven.

No es necesario contar con mucha imaginación, ni echarla a volar, para saber que los días en que se celebrarían las “jornadas selectivas” -que normalmente son los domingos, pero, que no habría por que no ser celebradas en un día sábado-,

podrían, en las circunstancias propuestas, desatar verdaderas ferias culinarias, con el fin de atender la demanda de los millones de ciudadanos que en porcentajes inusitados acudirían a desempeñar su función, insistimos en que no por el interés de una simple dádiva, sino por el interés superior de la Nación y por la conciencia de la función que se desempeña, apoyadas por la capacitación y el auxilio logístico de la institucionalización de su propia función y, también, por la de la Institución “virtual” en apoyo al Órgano Colectivo Ciudadano para la eficaz selección de Delegados al Poder del Estado: “*ESCAPARATE*”. Pero, una vez cumplida la alta función que les da su investidura, podrán disfrutar en compañía de sus parejas sentimentales, familiares, vecinos o amistades que recibirían, seguramente ese mismo aliciente, del servicio de alimentos en lugares especializados; dando lugar, insistimos, a auténticas fiestas cívicas, ya que dichos vales podrán hacerse efectivos en los restaurantes de cada localidad, sin que exista impedimento alguna para que el ciudadano lo canjee en su ciudad o barrio de origen o bien en las zonas circunvecinas, que se verán alentadas a ofrecer servicios alimentarios de forma especial para ese día y tales lugares estarán atestados de comensales y, probablemente, no se den abasto, por lo que es de preverse que habrán de celebrarse en lugares propios para ello, verdaderas ferias de comidas, para atender al ciudadano que desee hacer efectivo su vale en tales centros, que por supuesto tendrían la única limitación de no incluir bebidas alcohólicas; entonces sí podremos hablar de verdaderas fiestas cívicas, de verdaderos festejos ciudadanos y, además, de record de participantes en cada jornada selectiva, dejando de lado las celebraciones partidistas tumultuarias de los candidatos triunfantes, que en cambio, podrían sumarse a las nuevas costumbres iniciadas con motivo de las nuevas modalidades “republicanas” de las jornadas selectivas del órgano colectivo del Estado, institucionalizado para ese efecto.

Fases de la función ciudadana: Seguimiento, Calificación y Selección

En este entorno, señalemos concretamente las principales tareas del ciudadano común y corriente para efectuar su alta función como miembro individual del colectivo selector que conformará con su participación el día de la jornada para el nombramiento de los miembros a formar parte de los órganos legislativos y ejecutivos del Estado federal o las entidades locales, según sea el caso; nos referimos a las tres principales funciones: Seguimiento, Calificación y Selección (SECASE) con las cuales el ciudadano común y corriente deberá “casarse” a fin de cumplir debidamente con su función.

1.- Seguimiento: El ciudadano deberá procurarse la información disponible de los diferentes candidatos a funcionarios que corresponden a su función selectiva por encontrarse registrados legalmente para tales cargos, ya sea a nivel local o federal; deberá poder distinguir a los diferentes aspirantes en orden al órgano que pretenden conformar, ya sea legislativo o ejecutivo a nivel federal y también a nivel local y, en su caso, el municipal si se tratara de una selección de “Ayuntamiento” o el ejecutivo “Delegacional” si se tratara del Distrito Federal. Lo anterior por medio de los medios masivos de comunicación, en los cuales se encontraría dicha información en forma verás, objetiva y oportuna, ya que aparte de la información

que por sí mismos los propios medios irán generando a lo largo de la jornada selectiva, que tendrá una duración menor a las actuales “jornadas electorales”, también serán utilizados de forma oficial, para proporcionar a los ciudadanos la información más completa de los candidatos, los diferentes niveles a que aspiran, sus currículas, su preparación y capacitación, su experiencia y todo lo necesario para poder evaluarlos correctamente, información que irá difundiendo en todos los medios masivos de comunicación la propia institución que proponemos con el nombre de “**ESCAPARATE**”, y en el caso de que dicha información no haya sido posible conocerla de la manera antes expuesta, estará a su disposición, también, en el “portal” de “**ESCAPARATE**” en Internet.

2.- Calificación: Para el mejor desempeño de su función, el ciudadano contará con los elementos y datos necesarios y suficientes para poder analizar a los candidatos y dar seguimiento a sus currículas, a la preparación y capacitación con que cuenten, así como sus trayectorias y resultados en las funciones ya sea legislativas o ejecutivas en las que se hubieran desempeñado y su formación integral, sus costumbres y medio ambiente, sus hábitos, su fama y buen nombre ante las comunidades a las que pertenezcan, sus gustos e inclinaciones, sus vicios o defectos personales e incluso sus gustos y virtudes, así como sus inclinaciones y sus hábitos en cuanto al uso de bebidas alcohólicas y enervantes, su honestidad personal y cumplimiento en cuanto a sus créditos, su desempeño profesional privado y finalmente se podrá contar con un informe sobre sus haberes y su patrimonio debidamente comprobado.

Estamos convencidos de que la vocación política se da en algunas personas, como en otras se da su inclinación por la escritura, la poesía, por la medicina o por las ciencias, oficios y otras artes variadas; por ello es necesario erradicar de esta actividad a los oportunistas, que encuentran en las actuales formas de integrarse a los cuadros políticos, una manera de rehuir las responsabilidades y trabajos propios de la sociedad civil y optan por lo que ellos consideran una forma de hacerse de bienes económicos fácil y rápida a pesar de sus nulas capacidades para el servicio público; los cuadros partidistas están infestados de personas mediocres e incompetentes y con una nula formación profesional y creemos que tal situación no solo es insostenible, sino además inaceptable, por lo que aparte de que los aspirantes a puestos de selección ciudadana, deberán comprobar su vocación para tal actividad, el primer requisito para ser candidato a funcionario público es que los aspirantes deberán formar parte de los “ciudadanos modelo” que no solo gozan de un alto prestigio en las comunidades de que forman parte por sus domicilios, no sólo por ser residentes y pertenecer a barrios y comunidades donde gozan de aprecio y buena fama, sino también por su prestigio en el desempeño de sus actividades y por el tipo de sus negocios, de tal manera que su propia mentalidad, actitud y desempeño en sociedad, hable de una persona convencida de nuestra vocación gregaria y la necesidad de comportamiento en sentido de enriquecer tal convivencia que no solo sea parte de su forma y proyecto de vida en común, sino que sea plenamente comprobable. Por ello dos cosas deben quedar muy claras: para ser candidato a funcionario público, no es requisito indispensable pertenecer a un partido político, siendo en

cambio indispensable ser un “ciudadano modelo” consumado; finalmente espero que ya esté claro que tampoco es necesario pertenecer a un género determinado, ni a una clase en particular, pues la vocación, la capacidad, la preparación, la experiencia y la calidad ciudadana no tienen sexo, ni calidad discriminatoria alguna.

En tales condiciones y términos debemos decir que el uso del llamado “polígrafo” y la prueba “antidoping” serán de uso corriente para la evaluación de los prospectos y si bien estas pruebas pudieran no ser obligatorias para nadie, si serán determinantes para orientar la inclinación del ciudadano por un “candidato” porque los intereses de la Nación no lo son de poca monta y las responsabilidades y consecuencias de las actividades políticas involucran a todos los miembros de la comunidad, por lo que no pueden quedar en manos de los emboscados, como hasta ahora, pues si alguna persona se califica a sí mismo como serio aspirante a puestos de selección ciudadana, deberá someterse “voluntariamente” a tales pruebas, si quiere que la ciudadanía lo considere formalmente para formar parte de los órganos del Estado, ya que el no haberse sometido a estos exámenes no beneficiará su Calificación para tales responsabilidades y, por el contrario, será un elemento negativo para sus aspiraciones.

3.- Selección: Habiendo contado el ciudadano con todos los elementos anteriores, ya sea a través de los medios masivos de comunicación, pero especialmente con toda la información que de manera formal y permanente estará a su disposición en la institución “virtual” que proponemos y que se denominará **“ESCAPARATE”** que es una especie de base de datos en donde estará concentrada toda la información específica acerca de todos los aspirantes y especialmente, la de los candidatos a puestos de “selección ciudadana” en una jornada selectiva determinada, el ciudadano estará en condiciones de hacer su Selección, libre y voluntaria, en el momento oportuno dentro de las “jornadas selectivas”. Esta información no solo será completa, objetiva, veraz y oportuna, sino perfectamente clasificada y ordenada de tal forma que facilite la tarea de Seguimiento y Calificación de los prospectos y oriente la Selección que deberá efectuar el ciudadano, con pleno conocimiento de causa y efecto, en forma profesional y didáctica lo más clara y sencilla posible y a la cual podrá tener acceso sin traba alguna por medio de “Internet” y que en el próximo apartado será detalladamente explicada. Cuando decimos: “oriente la Selección”, no estamos hablando de sesgar ni inducir al ciudadano, a sabiendas de que una de las críticas más fuertes contra nuestro sistema, será ésta; es decir, se argumentará que con nuestra información completa, oportuna y verás el ciudadano sólo cumplirá una formalidad, pero, no es así: porque en la soledad y la libertad de la casilla el día de la jornada “selectiva”, su sufragio no podrá dejar de ser: Universal, único, libres, secreto y directo. Por lo demás, ¿cómo se le puede llamar a esas “sopas” mal condimentadas, peor sazonadas y de infame sabor que los partidos políticos nos dan con sus “mediocres” candidatos, en su mayoría, buenos para nada? ¿Pésima inducción?

Creemos que la tecnología informática en la actualidad debe ser utilizada para apoyar estas altas tareas y dar un paso en la dirección correcta en cuanto a el

perfeccionamiento de la República y la modernización y encauzamiento de las altas tareas del Estado y por ello, la reasunción de las responsabilidades de la función ciudadana colectiva tantas veces citada, basada en un análisis puntual, honesto, actual y de fondo de la Teoría del Estado, puede tener como principal punto de apoyo estos modernos adelantos; paralelo a ello y para transitar por la mismas vías en otros órdenes complementarios, se pueden automatizar los mecanismos necesarios para hacer más prácticas las “jornadas selectivas” utilizando los medios electrónicos que agilicen la labor del ciudadano en la emisión de su sufragio, acabando con el tedio, el hartazgo y aburrimiento producido por las largas filas para emitir el “voto” y, también, terminando con la obsoleta impresión de millones de papeletas “electorales” cuyos altos costos pueden ser reasignados al financiamiento que ya hemos explicado para la función “selectiva” a todos los niveles durante las jornadas correspondientes. De esta forma, aparte de agilizar y simplificar los trabajos de las mesas directivas de las casilla “electorales” ya que los resultados parciales y definitivos de la jornada pueden ser conocidos y transmitidos en todo momento y especialmente al final de la jornada; de hacer más práctica la emisión del sufragio, por lo inmediato, expedito y cierto que sería en tales condiciones; también se termina con esa “subcultura” del fraude electoral que se ha practicado en nuestro país durante casi todos los cerca de dos centurias de años de vida política independiente y que fueron perfeccionadas por el sistema político surgido a las sombras de lo que se dio en llamar “revolución mexicana” y que debió haber sido desmantelado a partir del nuevo milenio, pero que creemos que será erradicado definitivamente a través de estas “reformas” propuestas, que no son reformas del Estado, sino del sistema o régimen de gobierno que proponemos y que sólo podrá surgir e imponerse, no por causa de los favores de los “políticos” actuales y sus partidos, sino por la labor conciente y responsable y la acción política de la propia ciudadanía.

Es hora de afrontar los nuevos tiempos

Alternativamente, se requiere actualizar a estos tiempos y a estas tareas nuevas, una reforma a los modos tradicionales de registro de candidatos que tendieran a hacer posible dos cosas: que los prospectos no tuvieran que pertenecer a partido político alguno necesariamente y, en consecuencia, que ellos mismos pudiera efectuar sus trámites para ser considerados dentro de los candidatos a ser seleccionados. Ya explicamos la necesidad de acabar con las campañas políticas y propagandísticas de los partidos políticos, la derogación del financiamiento de los partidos políticos, tal y como hasta ahora se venían dilapidando esas grandes sumas del erario público; también terminar con los gastos de los órganos federales y locales para publicitar las obras públicas, función que ahora deberá ser canalizada a través de los sitios y páginas de internet que deberán tener los diferentes órganos en que se dividen las funciones, que no el poder, del Estado, para que con base en el derecho a la información, el ciudadano pueda conocer las obras y los logros obtenidos con las medidas de gobierno, legislativas y planes y proyectos debidamente orientados y llevados a cabo con criterios profesionales y prácticos para la utilidad y que promuevan el Bien Común, superando esos criterios “políticos” que estorban y no apuntan en la dirección de tomar verdaderas

medidas de fondo a favor de la comunidad política: de esta manera la “actividad política” reasume su función y se dignifica.

Es tiempo de bajar de sus nichos a la clase hasta ahora llamada: “política”; es hora de sacarlos de su castillo de cristal en el cual forman un mundo muy aparte del mundo cotidiano del ciudadano diario; es hora de aquilatar la importancia de la tarea de Selección de tales funcionarios y ponerlos a trabajar para el efecto que se requiere en la República y dejar atrás esa aureola de la que disfrutaban y en la cual se siente como “artistas caminando en la alfombra roja”; es hora de terminar con esos aplausos y esas lisonjas y halagos gratuitos e incondicionales de sus seguidores mercenarios y particulares y someterlos a un examen de fondo y a fondo para calificar sus verdaderas capacidades y vocación de servicio; es hora de que sepan que su desempeño será compensado no con el oro del moro, ni con la cuchara grande que para el efecto ellos mismos se han preparado y autorizado, sino con una compensación que sólo esté ligeramente por arriba de las compensaciones que en la iniciativa privada se acostumbra para los puestos con una jerarquía y responsabilidad similares a las funciones que se desempeñen en los órganos del Estado; es hora de enfrentarlos con la ratificación y reelección que su desempeño amerite para continuar prestando sus servicios dentro de las instituciones funcionales del Estado y de la República, dando paso a verdaderos funcionarios de carrera en el ámbito público que desempeñen sus funciones con criterios de fondo para las tareas encaminadas a lograr el Bien Común, con criterios profesionales y no con egoísmos políticos y partidistas. Es hora de iniciar la hora del ahora del ciudadano y desterrar al ostracismo a los “políticos” de antaño; es hora de meterlos a nuestro “*ESCAPARATE*”.

5.5.- *ESCAPARATE*: una nueva y moderna institución ciudadana

Estoy convencido que la ética política tiene un fundamento profundamente “kantiano”: Todo lo que tenga que ver con el interés público y no se haga público, privilegiando intereses privados, es inmoral políticamente hablando. Y, aún, es posible afirmar que más allá de ser inmoral, va en contra de los intereses supremos de la Nación y se podría considerar como la máxima deslealtad en contra de ella, por lo que aquellos individuos que tal acto de deslealtad cometan, debieran ser proscritos de la vida pública en forma definitiva y sujetos a juicio político y sancionados con la pérdida de su investidura, aparte de la reparación del daño, en el caso de que quienes tales actos llevaran a cabo, fueran funcionarios públicos.

Como consecuencia lógica-jurídica, hemos insistido firmemente en que las “campañas políticas electorales” que se celebran con motivo de los períodos de elección de funcionarios públicos para formar parte de los órganos legislativos y ejecutivos, deben ser proscritas, no solo por las razones y motivos fundados que hemos dado en anteriores apartados en forma profusa, sino porque son políticamente inmorales y no es necesario hacer un acto de imaginación sobrada,

para comprender que dentro de tales campañas se toman medidas, se acuerdan estrategias y se efectúan actos concretos no sólo para engañar al “elector” con promesas incumplibles, sino para tomar ventajas indebidas sobre los contrarios a fin de imponerse sobre ellos a cómo dé lugar utilizando cualquier medio y forma para difundir hechos o actos, fundados o infundados, que desprestigien de manera definitiva y rotunda al adversario frente al electorado, pasando incluso por encima de los intereses supremos de la Nación, pues a más de ser finalidades personalistas y por tal motivo egoístas, se utilizan medios injustificables, ya que si tales estrategias, medidas y acciones se hicieran públicas desde que surgen y se preparan hasta su ejecución, los resultados buscados serían totalmente contrarios para los intereses de quienes tales confabulaciones llevaran a cabo, como cualquiera persona medianamente inteligente puede deducir. En otras palabras, los hechos soterrados que forman parte integral e importante de las campañas políticas y que se preparan, con veracidad o sin ella, para desprestigiar al oponente, no solamente son inmorales en grado sumo, sino que atentan contra los intereses de la Nación, esto aplica también a la inversa, pues dentro de dichas campañas, se urde cubrir y no hacer públicos, los defectos, limitaciones o fallas del o de los candidatos de cuya campaña se forma parte, incurriendo en un engaño injustificable en contra del ciudadano y esto es moneda de uso corriente en tales procesos.

Si se llevara a cabo una investigación minuciosa sobre las formas, medios y motivaciones que se dieron en nuestro país con motivo, del nombramiento del o de los prospectos y posterior candidato a la presidencia de la República, hasta la toma de posesión del presidente en turno a partir de 1916, y se pudiera acompañar por un análisis introspectivo, basado en los hechos verídicos y verificables, de las razones, motivaciones y negociaciones llevadas a cabo por las personas que en ellas intervinieron y tuvieron el poder suficiente para haber definido tales hechos, se obtendría no solamente un “best seller” fuera de serie, sino una obra académica e histórica, altamente ilustrativa de lo que acabamos de afirmar: que lo que menos debió haber pesado en tales eventos, fue el interés nacional, sino, más bien, los intereses de grupo y de las personas que intervinieron en esos procesos y que hasta antes del año dos mil -por medio de un “poder” de hecho injustificable y un partido político faccioso que en los hechos nunca lo fue y sólo sirvió para burlar durante la mayor parte del siglo pasado la voluntad ciudadana que no era respetada-, disponían de la casi totalidad de las posiciones públicas, desde la más alta magistratura federal, hasta la más mínima posición burocrática local y nos confirmaría, indudablemente, nuestra sospecha de que en esos sucesos no sólo se cometieron crímenes incalificables e injustificados, hechos vergonzoso y reprobables, sino además, demostraría que, en un momento dado, hemos estado “gobernados”, incluso, por personas torvas, inmorales, ambiciosas y más de algunos, francamente delincuentes, pero, prácticamente la mayoría incompetentes y mediocres.

Han sido duramente criticadas las reformas políticas inmediatamente posteriores a las elecciones federales del 2006, realizadas el siguiente año y con sobrada razón, pues el hecho de que el ciudadano común y corriente -a quién menciono de esa

manera, no por alusión a su posible capacidad económica, sino por su calidad política- esté impedido para ejercer su libertad de opinión en los medios masivos de comunicación y en todo medio publicitario o propagandístico, va en contra de sus elementales derechos políticos, su libertad de expresión y hace nulas las garantías que en tal sentido debieran obrar a su favor, pues de esa manera está impedido para hacer público lo que es de interés general y, por tanto, favorable a los intereses de la Nación y, además, ético. Solamente lo que es dilucidado públicamente, puede dar por resultado el surgimiento de la verdad política y esto no le debe ser vedado a los miembros individuales del “Órgano Colectivo para la Selección de Funcionarios Públicos” que deben contar con todos los elementos posibles para efectuar su alta función, ya que aparte de recibir un trato de “menores de edad” totalmente contrario a su “mayoría de edad” que los hace sujetos y miembros de tal órgano “selectivo”, es inmoral en el sentido “kantiano” del concepto, pues todo lo que tenga que ver con el interés público, debe hacerse público. Las últimas reformas “políticas” efectuadas en el año del 2012, no son tampoco muy afortunadas al no haber resuelto adecuadamente la posibilidad de “candidaturas ciudadanas” sin tener que recurrir a los partidos políticos.

Todas estas reformas son obsoletas, pues prohibir ataques entre los contendientes y campañas “sucias” que exhiban a los candidatos, no proscriben la inmoralidad política que por su propia naturaleza conlleva implícitamente una “campaña electoral” y por el contrario, las hará más soterradas y más sofisticadas para lograr su doble objetivo a fin de hacerse del poder político: engañar al elector a su favor y desengañarlo del adversario, dando a conocer a trasmano su negro historial, historial que seguramente en más de una ocasión no será negro, sino simplemente inventado. ¿Cuál sería la solución? ¿Transparentar las “campañas políticas” haciendo obligatoria la publicidad de todos sus contenidos desde la acción más insignificante hasta las medidas y acciones más importantes, incluidas las que tiendan a desprestigiar al oponente? Esto sería precisamente acabar con lo que más les gusta a los organizadores, dirigentes, candidatos y miembros de tales campañas y nos daría otro tipo de espectáculo, probablemente más interesante y divertido que el anterior, en el cual sería de esperarse que se impusiera la campaña o el candidato más honesto y transparente, pero, no es “teatro” lo que requiere el ciudadano común y corriente, sino información, oportuna, objetiva, puntual y verás, para poder ejercer sus altas funciones con responsabilidad y con conocimiento de causa. Requiere de medios idóneos y de estructuras, instituciones y formas adecuadas y políticamente éticas para llevar a cabo su función “selectiva” con dignidad y decoro, a más de resultados prácticos. Lo que proponemos es un cambio radical que termine de raíz con ese mal endémico que ha padecido la Nación mexicana: Una clase política incompetente, mediocre e ineficaz, pero, privilegiada en todos los órdenes, que ha llevado al país a las nada envidiables realidades actuales, pudiendo ser una Nación pujante desde nuestros primeros tiempos independientes y, por inercia propia de este cambio profundo y definitivo que proponemos, es indispensable terminar con sus eventuales y mal llamadas “campañas políticas” utilizadas para engañar al ciudadano común y corriente y superar la etapa de los partidos políticos, tal y como hoy los conocemos.

La información que se empieza a difundir a partir del término de la “jornada electoral” federal del 2012, es ilustrativa y ya se irá confirmando en el transcurso de estos tiempos o todo lo contrario, pues no sabemos los porcentajes reales en que se dieron: compra de votos hasta por cien pesos y, al parecer, quedados a deber; tarjetas de “prepago” en las tiendas de autoservicio de la cadena “Soriana”, según se ha estado difundiendo; tres millones de boletas electorales descubiertas en el vecino Estado de Texas informan los diarios; coacción del voto en las zonas rurales y ciudades más alejadas de la República; todas estas artimañas que sin duda son sólo la punta del “iceberg” de un sistema corrupto que no solo se niega a morir, sino que, gracias a toda esta colección de testimonios de la subcultura del fraude electoral, aunado a la irresponsabilidad y falta de memoria de muchos “ciudadanos”, está de regreso más vivo que nunca.

“ESCAPARATE”

Supongo que las ideas, cuando se dan, aparecen en bruto y poco a poco se van aclarando y concretando en su producto final. Esto fue lo que escribí, cuando me asaltó la idea de mi visión sobre **“ESCAPARATE”**: “Proyecto de sitio en Internet, con el objeto de contar con un banco de datos de personas miembros de los partidos políticos que han sido, o aspiran a ser, candidatos a puestos de elección popular, a los cuales se les analizará bajo una serie de requerimientos sugeridos por especialistas “politicólogos”, con base en una serie de actos y acontecimientos imputables a dichos aspirantes, perfectamente comprobables y con un riguroso criterio objetivo”.

Esta idea inicial que debo haber ido paulatinamente aclarando, ya que como también se sabe, las ideas se van formando poco a poco a base de datos que nuestra mente ha recopilado de aquí y de allá, hasta que unidos en una idea o “modelo” determinado, surgen en su modalidad primaria y se van modificando con el tiempo y las cavilaciones que durante él tenemos; lo cierto es que anoté todo lo relativo a esta idea y hoy lo expongo y lo plasmo aquí por primera vez fuera del cuaderno de notas que para tal efecto tuve a mano para escribir la idea inicial que me surgió durante el primer tercio del año 2008 y en ese mismo año se fue afinando gradualmente. Es obvio que en esta oportunidad iré escribiendo y también puliendo las ideas, para adecuarlas a la tesis.

Conforme fui concretando la idea y sobre todo, al procesar la información producto de mis investigaciones, incluí entre los individuos que integrarían la base de datos de **“ESCAPARATE”**, a las y a los ciudadanos sin partido político, que no sólo aspiren a ser funcionarios públicos, sino que comprueben contar con los requisitos necesarios de personalidad, preparación, calidad académica, vocación de servicio y sobre todo calidad como ciudadano común y corriente, sin hacer de la experiencia un requisito, ya que esa cualidad se puede adquirir “iniciándose”, como en cualquier otra actividad, pues tengo el convencimiento de que es la única forma de descubrir a los prospectos excepcionales para formar parte de los órganos del Poder del Estado. Los fundamentos mismos de la concepción de una

institución como la que proponemos, exige que la más importante característica con la que debe contar un “prospecto” para integrar nuestra base de datos básica e inicial y que sería primordialmente objeto de análisis, seguimiento y calificación en esta institución, sea precisamente esa cualidad de “ciudadanía modelo”, es decir, la cualidad que hace a las personas ser muy estimadas en todos los medios en que se desenvuelven, por su respeto a la dignidad personal del ser humano en general, admiradas por sus cualidades solidarias y subsidiarias en la comunidad en que se desarrollan, tanto en su campo laboral, social y familiar, como personal, además de su alta responsabilidad en el cumplimiento de los deberes cívicos y políticos a nivel de su comuna y de los diferentes niveles locales y federales en que debe participar responsablemente, sin ignorar sus hábitos y costumbres personales en dichos ámbitos y sobre todo en su comportamiento conciente y adecuado en cuanto al medio ambiente que respeta y promueve. No debemos dejar pasar por alto que el cumplimiento puntual y responsable de las obligaciones fiscales de una persona, también es un requisito y una cualidad del ciudadano modelo y forma parte integrante de todo lo antes enumerado y de hecho es también un requisito imprescindible y sin el cual todos los demás requisitos, así se llenen sobradamente, saldrían sobrando como posteriormente veremos. Por tanto, entraremos en materia exponiendo en forma hasta cierto punto sistemática nuestra propuesta y nuestra apuesta.

En este estudio hemos abordado, así sea superficialmente, algunas de las “revoluciones” que en el mundo han sido y nos hemos referido a cambios profundos en las costumbres o en los métodos o formas de hacer obras trascendentes y profundas para el ser humano en general; en este sentido, no ignoramos a las “revoluciones violentas”, pero creemos que no necesariamente traen aparejados cambios profundos y permanentes que proyecten a la humanidad a una superación general, los verdaderos cambios se dan más bien de manera lenta y paulatina, por lo que desde nuestro punto de vista, las “revoluciones violentas”, no siempre merecen tal calificativo de revoluciones, porque por su propia inercia negativa tienen el inconveniente de que producen una resistencia en sentido opuesto, que por lo general las anula y a la larga y las hace obsoletas; en cambio las revoluciones pacíficas, por su propia naturaleza intrínseca, traen aparejados resultados y cambios profundos y positivos para la humanidad, que se van obteniendo de forma paulatina y lenta, pero, segura; en este caso nos estamos refiriendo a la que es considerada sin duda alguna, la primera “revolución” pacífica, que no implica que se haya llevado a cabo con facilidad y sin resistencia alguna, pero, que se derivó del cambio de la costumbre nómada por la gregaria en los tiempos primitivos del ser humano y que trajo aparejado el cambio de vida de cazador y recolector de frutos, por el de agricultor y criador de animales que revolucionó las formas de vida diaria y la manera de proveerse y de hacerse de alimentos e inició la vida civilizada y citadina y, con ello, el embrión del ciudadano.

Igualmente, el descubrimiento del cobre y del hierro y su uso no solamente para los armamentos, sino para artefactos de labranza y herramientas de trabajo, revolucionó y proyectó nuevamente a los humanos a un nuevo desarrollo, que

como los anteriores se manifestó, entre otras cosas, en una nueva explosión demográfica. Así podríamos hablar de otras revoluciones dignas de tal nombre, como la revolución “industrial” que, indudablemente, produjo también todas las secuelas de un movimiento que merezca tal calificativo. Antes de ésta, hay otra revolución pacífica, que no ha sido suficientemente ponderada y que a su vez se alimenta de otras mini revoluciones como podrían ser la del invento del alfabeto y la escritura; me estoy refiriendo a la invención, magnífica, esplendorosa, que proyectó a los humanos a niveles antes insospechados de creatividad, de cultura y de conocimientos tan virtuosos, que el mismo Sócrates envidiaría: La Imprenta; que hasta nuestros días y perfeccionándose y enriqueciéndose con la tecnología más moderna y actualizada, sigue proveyendonos de alimento para el espíritu.

Dentro de esta misma línea “revolucionaria” vivimos, actualmente, inmersos en otra mega revolución: la irrupción de la informática y de la computación en los medios modernos de comunicación que con Internet como punta de lanza, nos lanzan y nos proyectan a una era inusitada y aún impredecible en donde los seres humanos se ven en la posibilidad de estar conectados de forma inmediata, independientemente del lugar en que se encuentren, con cualquiera de los seres humanos del planeta. En dónde las redes sociales les permiten manifestar conjuntamente con personas de naturaleza, ideología, nacionalidad sexo y edades diferentes, sus ideas y sus inquietudes en forma global e inmediata y tener una conciencia lo más fresca y correcta posible, acerca de la realidad que viven y les permite implementar medidas de apoyo o rechazo y de organizar manifestaciones multitudinarias y contundentes. Y lo que me parece más importante: Por primera vez en la historia de la humanidad, todos los conocimientos, de todos los tiempos, de todos los órdenes estarán a su alcance y, ya lo están, a través de las vías “virtuales” que son más reales que muchas realidades que la gran mayoría de los seres humanos no podemos alcanzar, como son las riquezas mal distribuidas. Tal vez esta revolución todavía está en ciernes, porque su campo de aplicación abarca todos los órdenes y lo que es más importante, puede estar enfocada a encontrar las soluciones más adecuadas para las necesidades del planeta y es de una magnitud y de una velocidad increíbles y dentro de ese nuevo orden se encuentra al alcance del “ciudadano común y corriente” la herramienta más útil e indispensable, para que por primera vez también en la historia de la humanidad, éste pueda asumir su verdadera función de controlador y selector vigilante, de las personas que han de asumir las funciones de miembros de los órganos del Estado, con una nueva mentalidad y una nueva actitud: la del servicio, profesional, total, honesto y profundo a la comunidad social en general y, por lo tanto, a la Nación, que espera que los trabajos y los frutos de todo esto se enfoquen a promover al ser humano a una vida más digna poniendo a su alcance los bienes materiales que proscriban la pobreza de manera permanente y definitiva y lo provean también de los bienes culturales y personales que promuevan su desarrollo y el cumplimiento de sus finalidades trascendentes a fin de que la dignidad de la persona humana sea realmente cumplida y respetada y una realidad en nuestro ámbito político. Contando con todo lo anterior y con los apoyos teóricos y prácticos de esa “Nueva Revolución” anunciada, exponemos todos nuestros planteamientos.

Ideas generales

Estas son las ideas generales que numeradas del uno al diez, fui plasmando en mi cuaderno de apuntes y que con algunas correcciones de estilo y de formato, aquí acompañamos: Antes debo aclarar que durante todo este estudio, hemos mencionado al “ciudadano común y corriente”, al aspirante, al prospecto y hasta al candidato a funcionario público, a miembro de los órganos del Poder del Estado, lo hemos hecho más que por otra cosa, por forma práctica, ya que me resultó muy poco oportuno redactar a cada instante: “las y los”, por lo que opté por omitirlo: entiéndase que en esas citas van consideradas las mujeres que hoy en día, hombro con hombro con los hombres, trabajan en los mismos ideales, mejor que nosotros; espero que ellas así me lo acepten y me hagan el favor de que ante todas estas menciones se consideren citadas en primer lugar, porque ellas están en primera fila; si bien en esto de la capacidad, vocación y disposición de servicio para las actividades públicas, no debe haber cuotas de género, ni el sexo es determinante. Quién quiera ser considerada o considerado para estas tareas, deberá utilizar más bien los codos, los hombros y la cabeza, antes que cualquiera otra parte de su cuerpo.

1.- Métodos de selección e inclusión a la base de datos de “*ESCAPARATE*” de prospectos para analizar y calificar como aptos y seleccionables para formar parte de los órganos del Estado en materia legislativa y ejecutiva.

En esta fase quedan descartadas para el objeto, las encuestas o las relaciones producto de las preferencias o votaciones públicas, sencillamente porque consideramos que la “popularidad” de las personas no necesariamente tiene que ver con su capacidad para dirigir los destinos nacionales; por otro lado, consideramos que las vías propuestas a más de ser las más adecuadas, están al alcance de todo ciudadano, por razón del derecho a la información que se solicitará a toda institución y organismo público que cuente con la información que requerimos para llenar esta fase; por eso consideramos que nuestra base de datos se alimentara de diferentes fuentes como:

A) Miembros reconocidos públicamente por su pertenencia a un partido político y a que su trayectoria hace manifiesto su interés sostenido de ser candidatos a puestos de elección ciudadana.

B) Personas integrantes de las relaciones de las candidaturas que los propios partidos políticos presentan para su registro ante el organismo correspondiente, por los principios de mayoría relativa o plurinominales en los ámbitos federales y locales.

C) Personas que por iniciativa y solicitud propia y como integrantes de partidos políticos, se propongan a sí mismos para ser analizados, calificados y, en su momento, seleccionados dentro de este proyecto, dado su interés por ser candidato a un puesto de elección ciudadana.

D) Mediante propuestas de terceras personas que presenten a miembros de los partidos políticos que consideren que llenan los requisitos necesarios para aspirar a un puesto de selección ciudadana.

E) Solicitudes de los propios ciudadanos comunes y corrientes sin pertenencia a un partido político, que pueden presentarse por sí mismos o por terceras personas, porque consideran que llenan los requisitos indispensables para ser candidatos a los órganos del Estado; para esto hay que implementar las reformas necesarias para hacer posibles las candidaturas ciudadanas sin recurrir a los partidos políticos.

No se trata de desplazar a nadie, se trata de calificar y en su caso, seleccionar a los mejores para las tareas del Estado, independientemente de su pertenencia, o no, a un partido político. Por ello, los ciudadanos que se propongan a sí mismos, o que sean propuestos por terceras personas, deberán manifestar su conformidad o aceptación, dar a conocer claramente su ideología o credo político y justificar su idoneidad para desempeñar las altas tareas de la República, a fin contar con la posibilidad de ser considerados como candidatos independientes a dichas funciones.

2.- Elementos de toda naturaleza que se considerarán bajo estrictos métodos objetivos, para determinar la elegibilidad o no de los diversos prospectos incluidos en la base de datos de **“ESCAPARATE”**.

A) Ideología o ideario político. Pertenencia o identificación con determinado partido político, movimiento social o corriente ideológica, considerando no solo la congruencia intelectual de las ideas y de tal forma de pensamiento político, sino su congruencia personal profunda y su identificación intelectual con sus ideales. De ninguna forma estamos proponiendo un tribunal de las ideas, ya que sólo se tomarán rigurosamente sus exposiciones ideológicas que serán consideradas, analizadas y comentadas por expertos politicólogos y serán presentadas de la manera más adecuada para que el propio ciudadano las cuestione y en su caso las califique; esto es así, porque toda aquella persona que desee formar parte de la vida pública, debe aceptar que su ideario sea públicamente analizado.

B) Trayectoria partidista o apartidista del prospecto, considerando su militancia en uno solo o en dos o más partidos políticos o bien en ningún partido; su disciplina dentro de esas instituciones, su trayectoria interna y su participación en puestos de organización interna, su eficacia de acuerdo a informes propios de esas instituciones y antigüedad como miembro del o de los partidos políticos de que ha formado parte; haciendo la aclaración de que esto último por sí mismo no le aporta ventaja alguna, ni desventaja; misma aclaración válida para las personas o prospectos apartidistas.

C) Trayectoria como candidato a los diversos puestos de elección ciudadana, bajo cualquiera de sus modalidades y en cualquier ámbito, ya sea federal o local.

D) Comportamiento y trayectoria como funcionario público a cualquier nivel y responsabilidad, ya sea bajo el método de designación o de selección ciudadana, fijando criterios y parámetros muy estrictos para la calificación de tales prospectos.

E) Seguimiento puntual y estricto de de las acciones y medidas concretas y criterios adoptados para solucionar la problemática que enfrentó en casos extremos, en el desempeño de sus funciones legislativas o ejecutivas.

F) Niveles académicos oficiales o bien autodidactas alcanzados y demostrables, en las diversas áreas sociales, en la forma teórica y práctica que debe dominar una persona que aspire a puestos de selección ciudadana. Trayectoria académica completa y grados profesionales obtenidos.

G) Historia financiera y declaraciones patrimoniales a fin de contar con un historial de su situación económica inicial y actual, en todo momento, ya que ningún funcionario público tiene por qué hacerse de cuantiosas fortunas en un tiempo record y menos durante y dentro de las funciones de los órganos del Estado.

H) Currícula de su estado actual de salud física y mental; enfermedades padecidas, enfermedades en general que padezca, tanto las más inofensivas, como las que pueden producir una muerte lenta o súbita y tratamientos u operaciones quirúrgicas a que haya sido sometido.

I) Manejo de adicciones: fumador, alcoholismo, experiencia, en su caso, de drogas mayores, uso de marihuana y si se ha sometido alguna vez a un examen antidoping o a la prueba del “polígrafo”.

J) Su trayectoria laboral completa y experiencia en la iniciativa privada y en puestos públicos.

K) Trayectoria personal como ciudadano en todos los órdenes: Cumplimiento puntual del Servicio Militar Nacional, fecha de su solicitud primera de la credencial para votar, licencia de manejo, incidencia en infracciones, accidentes culposos o sufridos, su fama vecinal, su fama como empleado o funcionario ante la comunidad y su cumplimiento responsable como elector, como miembro de la comunidad cívica y política y como contribuyente fiscal.

L) Su vida familiar, estado civil, dependientes económicos y descendientes.

M) Finalmente sus inclinaciones sentimentales y su fama pública al respecto, antecedentes o no de acoso sexual y otras variantes.

Las objeciones que se puedan presentar a los anteriores requisitos sin cuyo concurso no sería posible ni deseable que ningún probable prospecto pasara a

forma parte de candidatura alguna a las posiciones a cubrirse en las “selecciones” federales y locales para miembros integrantes de los órganos del Estado, probablemente se van a derivar de los partidos políticos, de los miembros de los mismos y del grueso de los actuales funcionarios públicos, pero, no serán dispensadas, ya que los propios y más altos intereses de la Nación que se encuentran en las jornadas selectivas en manos del Órgano Colectivo para la Selección de Funcionarios Públicos, para ser enarbolados y promovidos por los ciudadanos comunes y corrientes a través y, principalmente, de su función orgánica selectiva, no son negociables, además, de que están por encima de los intereses privados y son requisitos que no se van a imponer a nadie, simplemente se van a exigir a toda persona que quiera servir a la comunidad desde los altos puestos de dirección de los órganos del Estado y que no solo los tenga y los cubra, sino que los acepte y los llene “voluntariamente”, incluida su aceptación de someterse personalmente a los exámenes antidoping y la prueba del polígrafo. El dicho es siempre producto de la gran ciencia y sabiduría popular: “El que nada debe, nada teme”.

3.- Cuerpo o equipo que haría objetivamente los análisis de los prospectos y su cualificación, con base en los anteriores criterios citados en el punto 2; a este equipo lo hemos llamado: “Cualificador” y estará conformado por personas con las características y propiedades siguientes:

- A) “Politicólogos” de reconocida trayectoria, capacidad, objetividad y fama pública.
- B) Investigadores y tratadistas eminentes del fenómeno social y político, debida y puntualmente probados.
- C) Especialistas Psicólogos, particularmente enfocados al fenómeno social.
- D) Ex políticos y ex funcionarios de reconocida trayectoria, capacidad y experiencia.
- E) Ex Consejeros electorales a nivel federal y local.
- F) Ciudadanos Comunes y Corrientes, pero, excepcionales por su preparación académica o autodidacta, su experiencia, interés y conocimiento del fenómeno político.

Este equipo de “cualificadores” contará con absoluta independencia y autonomía para sus trabajos en los cuales no intervendrán ni podrán influir, ninguno de los otros dos equipos principales; siendo alimentado con la información general sobre los posibles prospecto a calificar, por el “equipo de investigadores” que estará a su cargo y que es el equipo que en primera instancia recibe las solicitudes, investiga y obtiene las listas de “candidatos” de los propios partidos políticos y de cualquiera instancia competente; el equipo de “Cualificadores”, es el responsable del punto 1 y 2, es decir, de los métodos de selección e inclusión a la base de datos de

“ESCAPARATE” de prospectos para analizar y calificar como aptos y seleccionables para formar parte de los órganos del Estado en materia legislativa y ejecutiva.

4.- Cuerpo o equipo de Administración y Dirección de **“ESCAPARATE”** :

A) En un principio previo a la institucionalización de este ente, será una auto gestión y una auto organización iniciada y empujada desde la propia sociedad civil, entre las personas más interesadas en promover esta iniciativa.

B) Es de esperarse que una vez institucionalizado oficialmente y en forma pública **“ESCAPARATE”**, su propia normatividad determinará su forma de organización, administración y dirección, principalmente con las líneas aquí sugeridas.

Las funciones y líneas de acción de este equipo de administración General, son mejor desglosadas, dentro del punto número 6, que es en donde exponemos la organización de los tres equipos integrantes de esta institución virtual; dichos equipos que tienen a su cargo cada uno, su propio “sub-equipo”.

5.- Forma de financiamiento para el funcionamiento del sistema y la institución **“ESCAPARATE”**.

A.- La difusión de los trabajos de **“ESCAPARATE”**, así como su funcionamiento en los medios de comunicación e “Internet”, y toda la organización y financiamiento del sistema, se puede integrar perfectamente al Instituto Federal Electoral o trabajar de la mejor forma posible coordinado con éste, y los fondos para dicho objeto saldrían de tres fuentes que serían modificadas en su beneficio:

a) El financiamiento a los partidos e instituciones políticas que sería derogado y reasignado para el órgano colectivo ciudadano en la forma que ya quedó dicha. b) El gasto que las diversas dependencias federales y locales hacen para promocionar su obra pública que también sería reformado por inoperante y por la inconveniencia de que se autopromocionen a sí mismas dada la reforma de sistema político propuesta por esta iniciativa derivada de la nueva forma de trabajar del miembro individual del colectivo selector y, finalmente, el propio gasto del I. F. E., que cesaría en sus funciones de promotor del voto ciudadano, que igual que la propaganda de las campañas políticas perdería vigencia y sería obsoleto. Con esos recursos creemos que puede funcionar **“ESCAPARATE”** y financiarse todos los requerimientos y recursos que se necesitarían para poner a funcionar al “Órgano Colectivo para la Selección de Funcionarios Públicos”; (OCSEF por sus siglas) incluidos los incentivos que proponemos para los ciudadanos en lo individual, el día de la emisión de su sufragio y también, el que proponemos para los ciudadanos que intervengan en los eventos selectivos en calidad de miembros integrantes del personal que atiende el funcionamiento de las casillas durante las jornadas.

En primera instancia, **“ESCAPARATE”** sería iniciativa ciudadana

B) Como es de esperarse que esta iniciativa, tendría que “esperar” los tiempos apropiados para su “institucionalización” y estos tiempos, inicialmente, podrían depender de los políticos que no verían con buenos ojos tal hecho, es que consideramos que no podremos “esperar” el fin de esos tiempos que, por parte de ellos, nunca llegarían; por eso dicha institucionalización deberá ser fruto de la iniciativa ciudadana, por lo que su primera fase tendrá que ser netamente “ciudadana” y su financiamiento podríamos esperarlo y sistematizarlo de la siguiente manera:

a) Por medio de “benefactores” privados en el número necesario para contar con los fondos mínimos para organizar y financiar los trabajos iniciales para echar a andar la maquinaria de escaparate y toda su organización posteriormente a las elecciones federales del 2012, y contar con su equipamiento y funcionamiento para elecciones locales y federales a partir de esa fecha, de manera que para los proceso electorales del 2015 y 2018, ya se pueda contar con sus trabajos preparatorios y esté funcionando para la finalidad prevista, alternativamente con las obsoletas “campañas electorales oficiales”.

b) Los recursos aportados de forma privada para el funcionamiento de **“ESCAPARTATE”**, serán transparentados y administrados de forma rigurosa, pero, a solicitud del propio “benefactor” se podrá hacer pública la cantidad aportada, o no, o lo que es lo mismo, se podrá hacer público el nombre del aportante, o no; para ello todo “contribuyente” seleccionará una clave o NIP que sólo él conocerá para hacer su aportación, que podrá ser periódica o no, siendo este aportante, público o privado, el único que conocerá los fondos con los que ha colaborado, las fechas y de esa manera podrá acceder a los estados financieros de la institución, para verificar su uso, su administración y su información; obviamente la información financiera general de **“ESCAPARATE”**, se hará del conocimiento público.

c) Toda aportación al ser hecha e ingresada, recibirá una clave que iniciaría mensualmente y en forma progresiva con el número 1 seguida con la fecha y hora exacta de la aportación, que de esta manera cada cantidad tendría una clave irreplicable para que pudiera ser verificada por el aportante y por toda persona con acceso a los estados financieros del sistema.

d) **“ESCAPARATE”** aparte de los informes públicos, mantendrá informados a sus benefactores por medio del ingreso de éstos mediante su NIP a los estados financieros del sistema y mantendrá al tanto de los mismos los casos en que se requieran mayores recursos para efectuar las tareas y funciones programadas.

6.- Forma de organización para el completo funcionamiento de **“ESCAPARATE”**:

A.- Administración general compuesta por un equipo de personas, responsables de promover los financiamientos en la época privada, y administrar los recursos para el funcionamiento del sistema, encabezada por una Dirección General cuyas funciones complementarias sería coordinar todos los trabajos y ser intermediarios entre los diferentes niveles y equipos de **“ESCAPARATE”**. A su cargo estarían los trabajos iniciales para obtener recursos que hagan posible el funcionamiento de esta institución virtual, empezando por el del equipo de investigadores que comenzarían sus trabajos recabando las primeras listas de prospectos y capturando éstas y las propuestas de terceras personas o de los propios aspirantes ya sea que pertenezcan a los partidos políticos o sean ciudadanos comunes y corrientes.

Los trabajos inaugurales de la Administración consistirían en ir conformando el cuerpo de benefactores y, por lo tanto, del Consejo Consultivo Ciudadano, así como la de las personas especialistas y expertos que formarían el equipo de “Cualificadores” y que en primera instancia recibirían, para empezar sus trabajos, los informes y conclusiones de los “investigadores” en relación a las listas iniciales de prospectos y también recibirían la coordinación subordinada de tal equipo de investigadores. La administración General sería enlace institucional, entre los equipos de benefactores o Consejo Consultivo Ciudadano y los expertos “Cualificadores” para coordinar las interrelaciones que por sus complementarias tareas fueran necesarias; pero, ningún equipo podrá incidir o influir en las tareas de otro, dada la autonomía inter equipos, pero, sí podrá recibir y procesar cuantas sugerencias se puedan hacer entre equipos, para lo cual la Administración General implementará reuniones de trabajos conjuntos.

a) Equipo responsable del sistema informático, de su funcionamiento, puntual, veraz y oportuno en las vías virtuales, y su formato y presentación así como de los mecanismos y métodos para acceder a él y poder interactuar en forma didáctica y sencilla por parte del ciudadano común y corriente. Este equipo que estaría a cargo de la Administración General, recibiría todos los resultados de cada uno de los prospectos, debidamente investigados por el equipo correspondiente y ya debidamente cualificados por el cuerpo de expertos y su labor consistiría en alimentar el sistema de **“ESCAPARTE”**, de tal forma que todo prospecto ya procesado sea integrado a la base de datos y esté en posibilidades de ser conocido con todas sus características personales, por todos y cada uno de los ciudadanos responsables en un momento dado, de su “selección”, de la forma oportuna, veraz y objetiva, además de didáctica, de que ya se ha hecho mención.

B) Equipo conformado por los diferentes tipos de Cualificadores, con su propio método y su forma de trabajar y coordinarse a fin de interactuar a distancia y con los métodos más actualizados y avanzados en sistemas computacionales con su propia forma de retro alimentación al sistema, de los resultados de sus trabajos. “Cualificadores” es ciertamente un término que no existe en nuestro idioma, pero, con el cual queremos puntualizar que lo que este equipo de expertos hará, será “calificar” a los prospectos a puestos de selección ciudadana, bajo un método

riguroso de análisis de sus “cualidades”, con base en los requisitos y características ya enunciadas en el punto 2, incisos de la A) a la M).

b)) Plantel de investigadores y confirmadores de los datos y opiniones públicas y privadas sobre los prospectos incluidos en la base de datos y que aportarán sus verificaciones en forma completamente objetiva y certificada, para ser utilizada por el equipo experto de “Cualificadores”. Como ya se ha dicho, este equipo estará a cargo y bajo la responsabilidad del cuerpo de expertos y será el primer equipo que entrará en materia, al recibir las primeras listas y solicitudes y que podrá, por sí mismo, allegarse material para sus trabajos ya que su naturaleza de investigadores así lo requiere y lo prevé.

C) Finalmente el Consejo Consultivo Ciudadano, conformado por ciudadanos aportantes de los financiamientos y un número aún no determinado de ciudadanos distinguidos que tendrían la función de equilibrar a este equipo. Su labor no se limitaría a hacer las aportaciones económicas, sino que por consecuencia lógica de éstas, sería un equipo “auditor” de los estados financieros y administrativos del sistema y también sería una especie de conciencia para los equipos A y B, con sugerencias y críticas positivas para su mejor desempeño, mismas que tendrían que procesarse en reuniones que con determinada periodicidad se llevarían a cabo entre los tres equipos a iniciativa de éste equipo y bajo la organización y coordinación del equipo de Administración General. Sus sugerencias y críticas tendrán que ser perfectamente fundadas, a fin de recibir plena satisfacción por parte de los otros dos equipos, especialmente, porque este equipo recibirá y procesará todo tipo de participaciones ciudadanas. Es de esperarse que en esto último, este equipo se ilustre, se apoye y se haga eco de los contenidos, ricos contenidos, que en la Opinión Pública fluyen como ríos de claras y refrescantes aguas en las cuales nos sumergiremos todos.

c) Equipo de publicistas y diseñadores gráficos y expertos en medios electrónicos y medios de comunicación en general, que implementarán las formas y métodos en que todos los trabajos de **“ESCAPARATE”** se harán llegar a todos los ciudadanos sin excepción por conducto de todos los medios de comunicación sin omisión alguna y particularmente su presentación en Internet. Este equipo estará a cargo del Consejo Consultivo Ciudadano o cuerpo de benefactores que supervisará sus trabajos y orientará sus campañas publicitarias y propagandísticas.

Si se llegara a un punto en el cual los financiamientos provenientes de los benefactores ya no fueran necesarios, el Cuerpo Consultivo Ciudadano seguiría funcionando con las mismas tareas y, prácticamente, los mismos miembros, excepto dichas aportaciones económicas.

La Administración General, los expertos “Cualificadores” y el Consejo Consultivo Ciudadano tendrán cierta autonomía entre si, pero una total coordinación y unidad en la suma de sus trabajos, para la realización de sus funciones y tareas, los

cuales deberán seguir el método aquí expuesto en líneas generales y para cuya unidad y conformidad entre equipos tendrá función responsable de coordinación y enlace, la Administración General.

7.- Estrategias y políticas de propaganda de la base de datos de **“ESCAPARATE”**:

A) Entrevistas y reportajes en los medios audiovisuales por parte de las personas idóneas, mismas que se señalarán normativamente.

B) Entrevistas y reportajes con el mismo criterio, en los medios impresos.

C) Campaña permanente y periódica de difusión de los trabajos de **“ESCAPARATE”** con anuncios en todo tipo de medios, publicidad en desplegados, anuncios espectaculares, radio, televisión, prensa y otras.

D) Un sitio o portal en Internet, con el nombre preciso de **“ESCAPARATE”** y que contendrá toda la información acerca de todos y cada uno de los interesados, sin excepción alguna, a puestos de “selección ciudadana” para que el ciudadano común y corriente pueda acceder y de manera práctica, sencilla y didáctica, obtenga los datos fehacientes, objetivos, veraces y oportunos de los “prospectos” que le corresponda a su alta responsabilidad seleccionar, mismos que podrán ser impresos para su estudio. Esta base de datos se mantendrá vigente, durante todo el tiempo, pero, en los períodos “selectivos” habrá, exclusivamente, la información especializada de todos y cada uno de los “candidatos” seleccionables, en todas y cada una de las posiciones, federales o locales a llenar con las personas más idóneas.

8.- Método de comunicación e información de las conclusiones de criterios “cualificativos” sobre la “elegibilidad” o “selectibilidad” de los prospectos, que será dada a conocer a los mismos interesados o posibles postulantes, diez días antes de su publicación en **“ESCAPARATE”**, para que puedan hacer las observaciones y consideraciones que crean pertinentes.

A) Cualquier consideración u objeción que los propios interesados pongan a las conclusiones sobre sus personas, deberán ser presentadas con pruebas que serán analizadas en primera instancia por el cuerpo de investigadores, mismos que estarán a cargo del equipo B de “Cualificadores” puesto que sus investigaciones y trabajos, dan materia para que los prospectos sean debidamente calificados y recomendados o no; una vez que las objeciones y los datos aportados por los interesados hayan sido corroborados y confirmados o no, por las investigaciones oportunas, serán turnadas de nueva cuenta a los expertos para que las tomen en consideración en su calificación final que será inobjetable y turnada para su siguiente fase, al equipo de la Administración General que la revisará y dará el visto bueno, autorizando su inclusión en la base de datos de

“ESCAPARATE”, sin estar a su alcance, ninguna modificación a los trabajos recibidos y turnados para su publicación.

B) Si no hubiera objeciones de parte de los interesados, las conclusiones de los expertos se publicarán a partir del día once de la fecha en que hayan sido dadas a conocer a los prospectos calificados; mismos que siempre serán notificados del resultado de todas las investigaciones sobre su persona, ya que en caso de tuvieran objeciones qué hacer, deberán presentarlas por escrito con acuse de recibo antes de diez días a partir de su notificación.

Un día del ciudadano en “ESCAPARATE”

9.- El ciudadano común y corriente, deberá entender sin demasiadas complicaciones, cuáles son y por qué, las principales características que deberán llenar todos los aspirantes a una posición de selección ciudadana, para ser prospectos confiables.

En ese sentido, será necesario crear un “método” o mecanismo que se le proporcionaría al propio ciudadano común y corriente, mediante el cuál, él mismo pueda calificar a sus prospectos, a partir de los datos objetivos que de dicho candidato se pondrán a su disposición en el portal de **“ESCAPARATE”**.

I.- Cuando un ciudadano desee consultar quienes son los prospectos calificados para ser seleccionados a funcionarios de los órganos del Estado cuya renovación le compete, en caso de que no haya tenido oportunidad de enterarse por medio de los medios masivos de comunicación: la televisión, la radio, la prensa o las revistas especializadas, podrá acceder al sitio “web” de **“ESCAPARATE”**, cuya dirección estará disponible en “locatel” y todo sitio de comunicación, independientemente que deberá ser del dominio público.

II.- Una vez dentro del “portal” se abrirá al ciudadano el menú de inicio o Bienvenida y en la parte superior izquierda de la pantalla habrá tres recuadros para llenar: A.- Entidad federativa que le corresponde. B.- Localidad donde se ubica su domicilio y C.- Colonia donde vive. Llenando esos datos, se abrirá una pantalla que contenga todas las opciones que le permitirán obtener toda la información acerca de todos los prospectos en todos los tipos de selección, que le corresponda participar.

III.- Por ejemplo: si se tratara de selecciones a nivel federal, pero, también le correspondiera seleccionar prospectos para los órganos locales y/o Presidente Municipal, se integraría a esa pantalla, de lado izquierdo las opciones a nivel federal, empezando por: Prospectos a Presidente de la República, prospectos al Senado y prospectos a Diputado Federal; de lado derecho encontraría las opciones a nivel local: Prospectos a Gobernador del Estado, prospectos a Diputado local y prospectos a Presidente Municipal o “Delegado”, en el caso del Distrito Federal. El hecho es que en esa pantalla, estarán contenidas tantas opciones como tipos de selección le correspondan efectuar. Es obvio que en

algunas ocasiones sólo se darán selecciones ya sean locales o bien federales, de cualquier forma siempre se abrirán para el ciudadano las opciones correspondientes.

IV.- El ciudadano tendrá la opción de analizar primero el tipo de prospectos que prefiera: podrá empezar por los de su localidad a Presidente Municipal con un simple clic en esa opción o bien por los prospectos a legisladores locales o el tipo de selección que prefiera, sin que exista ni se le imponga un orden preestablecido, basta con que dé un clic en la opción de su preferencia. En todo momento y toda pantalla que tenga desplazada, el ciudadano contará con un botón para poder “salir” de la opción o del programa.

V.- Una vez seleccionado el tipo de prospectos que desea analizar y conocer el ciudadano, se desplegarán todos los nombres de los prospectos con una fotografía reciente y dando clic sobre cada nombre aparecerán todos los datos que se ofrecen de cada uno de los prospectos, de acuerdo con lo que ha quedado mencionado en este capítulo, en el punto 2, de la letra A, a la M y habrá que ir dando clic a cada una de las diferentes características o a la opción: “siguiente”, para conocerlas completas en el prospecto de que se trate, una vez conocidas y analizadas, al final podrá obtener un resumen elaborado por nuestro equipo de “Cualificadores” de acuerdo con las especificaciones de cada prospecto y, además, un cuadro didáctico para que el ciudadano pueda sobresaltar y marcar cuáles características son de su agrado para el prospecto que desee seleccionar y el programa le informará qué prospectos las llena mejor.

VI.- Como no se trata de pecar de ingenuos, ni de aparentar una imparcialidad cómplice de la mediocridad, además de que el interés superior de la Nación no es cosa de juego, en el listado de prospectos, sí se tendrá un orden no alfabético, ni por edad o sexo de los prospectos y mucho menos por antigüedad en su inclusión en **“ESCAPARATE”**, sino de acuerdo a las capacidades, preparación profesional y académica, experiencia y todas las características positivas personales que permitan deducir su vocación de servicio en el renglón de la función pública y su elegibilidad. En los inicios de **“ESCAPARATE”**, sin duda estarán integrados a su base de datos, muchos “prospectos” surgidos de las listas de aspirantes y candidatos de los partidos políticos que consideramos que como tales, la mayoría de éstos dejarán mucho que desear, esta circunstancia se hará constar con objeto de depurar las relaciones de “prospectos” hasta que solamente estén incluidas personas verdaderamente calificadas. Consideramos que, aunque se tendrá que definir un método adecuado para integrar las listas de cinco prospectos que por opción selectiva corresponda, estas deberían estar conformadas por las cinco personas más y mejor calificadas en todas y cada una de las posiciones a ser seleccionadas; sin embargo, al abrirse el período selectivo todos los aspirantes seleccionables que se pudieran “calificar”, tendrán un orden variable, que podrá irse rotando de manera que no haya inducción por ninguno de ellos y sea el ciudadano selector quien, luego de conocer las características de todos y cada uno de los prospectos, haga su triple selección para cada posición que le corresponda participar. Fuera de los tiempos de selección, entre período y período

selectivo, se estaría “calificando” y descalificando a los propios prospectos, en orden a su propia capacidad y demás características personales y todos, sin excepción, estarían en el **“ESCAPARATE”** para ser conocidos por la ciudadanía.

VII.- No obstante, queda el ciudadano en libertad para optar el día de la selección, por el prospecto o los prospectos que para su criterio merezcan ser seleccionados por él en todas y cada una de las selecciones que le correspondan a su responsabilidad.

VIII.- No es cosa fácil determinar quienes serán los prospectos a participar como “candidatos” a las diferentes posiciones seleccionables para formar parte de los órganos estatales o locales que corresponda renovar, pero consideramos superada la etapa en que sólo los partidos pueden proponer y registrar candidatos, ya que esa forma de ninguna manera ha probados ser la más adecuada; lo que sí podemos adelantar es que, primero se requiere de una profunda reforma en el “sistema” para adecuar las formas para seleccionar, aprobar y registrar prospectos; la institución o instancia ante la cual esas formalidades se tuvieran que llevar a cabo, dejando abierta la posibilidad de que los mismos “prospectos” puedan llenar las formalidades a fin de poder ser considerados en las listas finales a presentar para su selección a los ciudadanos; pero, también creemos que no se debe presentar para la etapa final de selección, una lista interminable de prospectos, siendo lo más razonable que la lista final fuera de un máximo de cinco prospectos por selección o función y que tales listas estén conformadas por los aspirantes mejor posicionados, de acuerdo a sus puntuaciones con base a sus características generales ya enunciadas.

IX.- Finalmente y con objeto de seleccionar a los mejores y que éstos cuenten con un porcentaje de apoyo mayor por parte de los ciudadanos, se propone adoptar un sistema selectivo de opción múltiple, en el cual el ciudadano pueda marcar las tres opciones que considere más viables, pero, marcándolas en orden de su preferencia con el número 1 al candidato que seleccionaría como el mejor para la función a llenar, con un 2 al prospecto que le siguiera en orden a su preferencia y con un 3 al que considere que todavía alcanza a llenar los requerimientos de la función, aunque no tan bien como los otros dos. Al final del proceso selectivo, se computarían las preferencias del orden de números 1, luego las del 2 y así hasta computar las preferencias de tipo 3 que hubieran recibido los 5 prospectos seleccionables; la opción 1 contaría tres puntos, la 2 dos puntos y la 3 un solo punto, es decir a la inversa de su orden numérico sería el valor. Obviamente estas puntuaciones recibidas el día de la selección en todas y cada una de las casillas selectoras, se acumularía para el cómputo final en la instancia correspondiente y se declararía seleccionado al prospecto con mayor puntuación en total; pero, los otros prospectos conservarían su puntuación para ser considerados como seleccionables por el principio de “representación proporcional” de acuerdo al método que ya hemos propuesto, exclusivamente en el caso de los prospectos a los órganos legislativos. Como es lógico deducir, este método además de legitimar al prospecto con un porcentaje de apoyo mayor al sistema de “mayoría simple”,

supera con mucho al sistema de “segunda vuelta” que solo confronta y polariza a la sociedad y no es, en absoluto, el mejor medio para elegir al mejor prospecto.

Esta parte, fundamental o total, de la “Tesis” es un proyecto en vías de realización y en su propia instrumentación, habrá de recibir adecuaciones, adiciones y mejoras que sin duda lo enriquecerán, pues no debemos olvidar la máxima que nos indica que toda idea es buena hasta que se prueba; de tal prueba depende que sea viable, yo apuesto a la viabilidad de **“ESCAPARATE”**.

10.- La razón de ser y de justificar la institucionalización de **“ESCAPARATE”**, está fundada en la propia “idea de derecho” que surge del consenso de la Nación cuando ésta va tomando forma y previo a la institucionalización del propio Poder Político, resuelve constitutivamente que los órganos del estado deben estar conformados por los ciudadanos más aptos, competentes y adecuados para ello y, por lo mismo, “seleccionados” por el cuerpo colectivo conformado por todos los ciudadanos comunes y corrientes, los cuales para el efecto se constituyen en un órgano primario del Estado a fin de efectuar esta alta, delicada y privilegiada función. Por lo tanto, la única forma de llevar a cabo tal función orgánica, es hacer prevalecer la calidad sobre la cantidad; es decir, proporcionar a cada ciudadano todos los elementos y la capacitación adecuada para que si no todos, al menos la gran mayoría (la cantidad) se inclinen por seleccionar a los mejores (la calidad). Ese es exactamente el objeto de una adecuada selección: señalar al más apto, al mejor preparado, al que demuestra vocación para el servicio público y sobre todas esas cosas, disposición para las funciones orgánicas del Estado y una completa y probada honestidad.

Corolario

En la Ciudad de México se han ido instalando paulatina y gradualmente, cámaras de gran alcance para “vigilar” la ciudad y grabar hechos o actos que en un momento dado dan base para dilucidar responsabilidades, incluso o sobre todo, penales. La implementación de tales medidas y tecnologías ya ha demostrado su utilidad práctica. No podemos dejar de poner atención de que lo anterior, resuelve a favor de las “autoridades”, aquella aspiración tan antigua como ambiciosa, mediante la cual el “Poder” político desde siempre ha aspirado a ser concebido a imagen y semejanza de Dios, en cuanto a su omnividencia y su invisibilidad: Usted y yo, en esta ciudad, podemos ser vistos, sin ver a quien nos ve y lo que es peor, sin saberlo o ignorándolo. Esto nos recuerda al “panóptico” de Bentham que Foucault definió como un mecanismo para disociar la experiencia mental de la observación: ver-ser visto. En efecto, cuando usted ve a otro ser vivo, no lo ve como podría estar observando a un objeto inanimado o a una piedra que no puede verlo a usted; sino que “usted ve a alguien que, a su vez, le ve a usted, que lo está viendo a él, que lo ve”. El mismo Bentham pensaba que este “panopticon” -modelo arquitectónico ideado para las cárceles con la idea de que en la periferia de las mismas, uno sea visto por completo sin poder ver a quien nos ve y en la torre central, uno contempla sin jamás ser observado por quienes vemos-, podría ser

implementado y extendido a otras instituciones. Pues bien, dicha inquietud y aspiración tan ambiciosa como antigua, ya ha sido implementada y llevada a cabo en la amplia cárcel que es esta ciudad y en algunas otras más, con la tecnología de las cámaras ciudadanas: de tal forma que el ciudadano es visto, sin poder saber ni ver a quién lo ve desde las cámaras de observación con las que cuentan las autoridades.

Eso no es todo, las tecnologías informáticas y computacionales más avanzadas, ponen al alcance de las “autoridades políticas” la posibilidad de contar con un registro y control de todos los datos de todas las personas integrantes de la Nación, ciudadanos y no ciudadanos, nacionales y no nacionales. Como se comprenderá, esto que es posible con fines administrativos y para mejor proveer las necesidades y los servicios a los ciudadanos, no sería ni ética, ni políticamente lícito, si se utiliza para controlar o manipular al ciudadano, pues el “seleccionado” no puede, ni debe aspirar a “contener” a su “seleccionador”. En otras palabras, el “designado” no puede aspirar a controlar a su “designador”. El “producto” miembro a funcionario público integrante de los órganos del Estado, no está facultado por lógica-jurídica-ética-política, ni a controlar, ni a contener a su “productor”: el ciudadano común y corriente y por extensión, a ninguna otra persona integrante de la Nación.

Complementariamente, **“ESCAPARATE”** es la forma más adecuada de responder a la también antigua e inquietante pregunta a propósito del “panopticon”: ¿Quién controla al controlador? Y no, precisamente, en el sentido literal de la pregunta, sino en la forma más adecuada, ética-política-jurídica y lógica posibles: El ciudadano común y corriente, vigila y controla al funcionario “ex controlador”, ya que entre las facultades de éste, nunca debió y nunca deberá contar con esa facultad, por lo cual, con la reforma que implica actualizar e institucionalizar la función del órgano colectivo selector, el funcionario público es despojado de cualquier facultad controladora de personas, que se hubiera creído que tuviese. Igualmente, **“ESCAPARATE”** es la idea correcta y aumentada del “panóptico”, pero, a la inversa: Ser visto y ver cómo se le ve, que es la forma más adecuada y, por lo tanto ética, de que el ciudadano pueda ver y vigilar al funcionario, que a su vez puede ver que es visto y vigilado por el ciudadano, que, por su parte, podrá hacer un seguimiento puntual de su desempeño a fin de calificar éste y, en su momento, determinar, periódicamente, si como resultado de tal vigilancia y observación, el funcionario es ratificado o rectificado en sus funciones o si se selecciona a un prospecto o candidato inédito o nuevo como funcionario. Esta es nuestra propuesta y nuestra apuesta. Como toda idea, insisto en que ésta es buena, hasta que se prueba y se descubre que funciona de la forma prevista: No tengo duda alguna de esto, si bien estoy conciente de que algunas de las líneas esbozadas y sugeridas en mi propuesta, podrían requerir adecuaciones y modificaciones para implementarlas de la manera más adecuada posible, hasta que embonen y encajen con la nueva realidad política y con los altos objetivos que la Nación previó y dotó al ciudadano común y corriente: Dar seguimiento, evaluar y calificar y, en su caso, seleccionar a todo aspirante a funcionario público,

integrante de los órganos legislativos y ejecutivos del Estado a nivel federal y local.

Afirmamos en la Introducción que la paz instituida estaba al alcance de la mano ciudadana, concordando en esto con Emmanuel Kant y su paz perpetua; no es poca cosa confirmar que entre los Estados que tienen, auténticamente, como régimen político la República, los registros no confirman una guerra entre ellos, reafirmando las expectativas puestas por este visionario y profundo pensador en esta institución que debemos consolidar y, es de esperar, que cuando la participación ciudadana se dé en la dirección que nuestras propuestas apuntan, la guerra será, también, un recuerdo obsoleto a guardar en el baúl de la historia: eso también está en las “selectas manos ciudadanas”.

Poco hemos hablado de la “Opinión Pública”, si bien lo hemos hecho repetidamente y dándole un lugar preponderante, que es el que le corresponde; es el momento de reiterarlo así sea de la manera tan somera en que lo hemos venido haciendo en todo el estudio: estamos seguros que se levantará en apoyo a todas estas ideas que ya se hacen presentes en muchas mentalidades. En algunas como una simple inquietud, en otras se presentan como abiertas inconformidades y en las menos, como francas protestas, pero, en todos como una aspiración no totalmente definida, pero, deseable; el conocimiento y la difusión de este trabajo, tenderá a ser definitivo para cristalizarlas: La Opinión Pública –conciencia de la sociedad-, vendrá en nuestro apoyo y las hará factibles...

CONCLUSIONES:

Como habrán podido constatar, un principio recorre todo este estudio desde su inicio hasta el final y un autor en particular es recurrente en todas sus líneas: La propia “dignidad humana” y la de todos los nuestros que somos todos y Emmanuel Kant al que admiré desde la primera vez que tuve la dicha de abreviar en sus letras. Ser un fin es sí mismos y no permitir que nadie nos use como medios, es la esencia personal intrínseca para que trascendamos en la vida -que no hay otra- y no pasemos por ésta sin pena ni gloria, dejando las cosas tal y como estaban, si no es que peores, cuando la luz del Universo se abrió para nuestros ojos -al salir del capullo generoso del seno materno que, amoroso, cobijó el milagro de nuestra concepción- y esa brillantes que inundó nuestra mirada sorprendida, nos musitó al oído: “Soy tuya, haz de mi tu obra”. No dejemos para otros la responsabilidad que a nosotros nos corresponde, ni dejemos sin sembrar el campo árido que nos tocó hacer florecer, así lo tengamos que preparar con nuestras propias uñas y regar con nuestras lágrimas, porque los que vienen atrás nos lo han de demandar con sobrada razón y esos, que habremos dejado en un mundo sin esperanzas, son nuestros propios hijos.

Durante todos los tiempos prehistóricos y aún más allá, no ha habido otra persona como uno mismo; y en todos los tiempos que se abrirán en lo porvenir, no habrá ninguna otra persona igual a nosotros; no desperdiciemos el tesoro que somos en sí mismos: únicos e irrepetibles, ni seamos omisos en lo que tenemos que heredar a las generaciones futuras; nadie más tomará nuestra estafeta: Este es el reto:

Ante el “problema” –planteado como central en este estudio- que representan los llamados “políticos” y que han causado graves daños, económicos, sociales y políticos a la humanidad, hipótesis principal que ya ha quedado probada a lo largo de esta Tesis; nuestra propuesta concreta es la creación de una Institución que ponga al alcance de los ciudadanos todos los elementos necesarios para que “seleccionen” de entre los mejores prospectos para el objeto, a los funcionarios públicos que han de efectuar las labores propias de los órganos del Poder del Estado; para esto es necesario que a través de esa Institución, puedan hacer un “seguimiento” de las actividades de los funcionarios públicos activos y de todos los aspirantes a funcionarios públicos, con todos los elementos necesarios para poder “evaluar” su capacidad, preparación, vocación e idoneidad para llenar las posiciones de funcionarios públicos a los órganos del Estado, lo cual presupone, primero: El reconocimiento, de que todos los ciudadanos que tengan la potestad de participar activamente en los procesos selectivos, hoy llamados elecciones, forman un órgano colectivo del Estado durante la jornada respectiva; segundo: Su alta función es reconocida como la voluntad de la Nación que el mismo Estado deberá de acatar; tercero: Su función orgánica tiene una finalidad muy concreta, para la cual deberán ser asistidos y proveídos de lo necesario para su desempeño y por lo tanto no deben ser usados como un medio manipulable a través de las llamadas “campañas electorales” que deberán desaparecer, conjuntamente con los onerosos subsidios que reciben los partidos políticos; cuarto: Como corolario, proponemos que el ciudadano en lo individual, no solo reciba lo indispensable

para el desempeño de su función colectiva de “selección” de funcionarios públicos, sino que también reciba un incentivo económico, si se quiere simbólico, que no solo motivará y elevará el porcentaje de participación en las jornadas selectivas, sino que convertirá esa fecha periódica del desempeño de sus funciones en una verdadera fiesta cívica, en la celebración de un rito solemne, político y patriótico digno del funcionamiento de un órgano primario del Estado.

Por todo lo anterior y como resultado de las investigaciones realizadas en el presente estudio me atrevo a afirmar que el Estado, es el producto más acabado del ente político llamado Nación, misma que ha sido representada en esa inmensa y fascinante tarea por sus mejores hijas e hijos; los más sencillos ciudadanos comunes y corrientes, los más valientes, los que han dado la cara por ese ideal, aún a costa de sus propias vidas; los luchadores sociales, los poetas, los artesanos, los obreros y los campesinos: todos, todos y todas y también los intelectuales más honestos, auténticos y sinceros que han desarrollado esta magna teoría a partir de lo que Kant llamaría la “ley moral” y que ya hemos citado de la manera magistral como lo expresó: *“Dos cosas a la luz de mi alma, me llenan de asombro: el cielo estrellado y la ley moral dentro de nosotros mismos”*; o de lo que es lo mismo: A partir de la “idea de derecho” que fluye en sus espíritus y que le da sentido a todo lo político y sirve de cimiento y fundamento a todo nuestra construcción jurídica. Como corolario de ese Estado ideal, que aún no logra concretarse, también descubrimos a la “República” que es el ropaje o el vestuario más adecuado para que el primero se actualice en su forma más acabada y fastuosa, para lo cual es indispensable y desgarradoramente necesario el concurso de los ciudadanos en las altas tareas que les tiene reservadas el Estado y la propia “República” y de las que hasta ahora nos hemos enajenado. En palabras llanas y sencillas, la forma más adecuada de que el Estado se actualice, es a través del régimen republicano en el cual la ciudadanía en su conjunto, forma un órgano colectivo selector, que dará paso a la conformación de los tres órganos en que se dividen las funciones del Poder unitario del Estado y sin cuyo concurso, no es posible alcanzar los altos objetivos de la Nación: el Bien Común.

Esta podría ser la conclusión y convicción personal más firme, producto de todas mis investigaciones y mis lecturas para concretar este estudio; pero, por lo mismo, he llegado a la conclusión de que el Estado no ha contado hasta ahora, con la acción más primordial que es indispensable para su correcto y eficaz funcionamiento: la del órgano primario colectivo, para la selección de delegados al Poder del mismo. De esto se desprende que la siguiente conclusión personal más firme es que el Estado no puede funcionar adecuadamente y no ha funcionado hasta la fecha, porque no ha contado con esa actividad de su principal y primario órgano: La colectividad ciudadana que tiene como tarea fundamental, instituida por el constituyente en la Carta Magna, seleccionar de entre sus mejores miembros a las personas que han de encarnar y prestar su concurso y su voluntad a los órganos que tienen por objeto actualizar el Poder único e indivisible del Estado, en las tres funciones en que se puede desglosar éste.

A causa de esto, en nuestro país se puede aplicar perfectamente la máxima que dice que “los pueblos tienen los gobernantes que se merecen”; y esto forma un círculo vicioso, porque esos pésimos gobernantes, saben que la mejor forma de sostenerse es seguir promoviendo que no tomemos conciencia de nuestro “Poder” y continuemos sin asumir nuestras prioritarias funciones y mientras esto perdure, seguiremos padeciendo el mal ancestral que nos tiene postrados y que sostenemos como hipótesis principal:

Los mal llamados políticos o la mal llamada clase política, han sido desde los tiempos más remotos y hasta nuestros días, los individuos más nefastos y negativos para la humanidad; ellos son los causantes y los responsables directos de las actuales y lamentables condiciones económicas, culturales, espirituales y sociales de la inmensa mayoría de los mortales; mismas que se derivan de su accionar egoísta y ambicioso que ha logrado depredar al planeta hasta sus actuales extremos en que estamos ubicados y que en un futuro casi inmediato harán imposible un modo de vida sustentable en la tierra y en el terreno económico, social y humano, tienen postrados en la más extrema miseria y en la simple pobreza en todos esos órdenes a aproximadamente más de la mitad de la población mundial.

Esto, por más extremoso que parezca, es el resultado y la conclusión a la que puede llegar cualquier persona que haga un examen y un análisis objetivo del accionar de los políticos de todos los tiempos.

Último llamado a la conciencia ciudadana

De ninguna manera nos mueve el insano propósito de adjudicar todas las culpas de la lamentable situación económica, moral y espiritual de la población a los mal llamados “políticos”, puesto que si nuestras funciones no han sido asumidas en la debida forma por nosotros como ciudadanos, hemos fallado por omisión en el cumplimiento del deber político personal; por lo que una forma muy indulgente de verlo es que cuando menos hemos hecho muy mal en tolerar hasta ahora esta insostenible situación en la que los políticos usan el poder de forma inadecuada y hace posible que se puedan entronizar en las funciones públicas personas incompetentes por medios completamente reprobables y hasta con fines inconfesables. Esta situación en que hemos sido omisos ha dado lugar a esa visión patrimonialista que tienen la inmensa mayoría de las personas que ambicionan el poder político y cuyas motivaciones y conductas nos atrevemos a presentar todavía a las alturas de este trabajo, a continuación:

El impulso de hacerse del poder de la manera más inmediata y conservarlo sin límite de tiempo, tiene como motivación el ansia de dominio sobre las cosas y las personas y el deseo de aprovechamiento de estos recursos en beneficio personal. Normalmente esos impulsos se encuentran en todo tipo de personas, pero, prevalecen en las que no se cuestionan si sus inclinaciones son correctas o no, simplemente ese examen o cargo de conciencia no pasa por sus mentes y de pasar, es rechazado en automático. De este fenómeno, encontramos tres

derivaciones: en la primera, los sujetos que han dado rienda suelta a sus ansias de dominio en cualquier terreno, una vez que han probado el poder sobre las cosas o las personas o sobre ambas, no estarán dispuestas a renunciar a él, sin importar ni criterios morales, ni valores, ni normas jurídicas, ni los modos que se tengan que emplear para ello, incluido el crimen. A estos sujetos los encontramos lo mismo en el campo de la actividad política, que en el del ahora llamado crimen organizado, pero, no sería de extrañar que se desempeñaran simultáneamente en ambos terrenos; sin embargo, en el caso de que sólo se dediquen a la actividad política, no es difícil que aprovechen su posición, para obtener provecho de ésta a través de la tolerancia que pueden dar a las actividades ilícitas, siempre y cuando éstas les reditúen atractivos beneficios económicos, ya que no les representa ningún problema mantener relaciones ocultas con los representantes de las actividades más ilegales. Esta es la raíz y la causa de la corrupción, acabar con ella, presupone cerrarle toda posibilidad de acción en los puestos públicos, a los individuos que hemos clasificado en esta llamada primera derivación. En la segunda derivación, encontramos a los sujetos que cuentan con exactamente las mismas inclinaciones que los primeros, pero, que por alguna razón, no son capaces de llegar a los extremos que se permiten aquéllos, es decir, pueden utilizar todo tipo de recursos permitidos o no para conservar y acrecentar su poder, pero hasta cierto punto. ¿Hasta qué punto? Es variable, pero, probablemente el límite sea el crimen organizado y el asesinato, así fuera únicamente como autores intelectuales. Si este tipo de personas tienen esos límites descritos como fuertemente sostenidos y se sostienen por lo menos en eso, su nefasta actividad política no deja de ser negativa para la sociedad así no sean capaces de la criminalidad de los primeros, pero, el hilo de la corrupción que representan es tan delgado, que indirectamente promocionan las actividades ilícitas ocultas, si no es que en un momento dado las tolerarán o, incluso, las promoverán abiertamente ante la necesidad de esconder o continuar con sus privilegios, cuando estos se vean fuertemente amenazados con llegar a su término.

Un tercer grupo lo forman los políticos ineptos, incapaces e incompetentes, que son tres calificativos que resultan sinónimos, pero que se los damos porque más merecen, pero se han de conformar con esos, porque de por sí, son, también, conformistas. Esta modalidad es tan dañina como las dos llamadas “derivaciones” anteriores, porque, aunque es difícil hablar de porcentajes sobre un fenómeno que no se ha medido en sus dimensiones, es muy probable que esté conformado por la mayor parte de los “servidores públicos” que se sirven de tales puestos en provecho de sus personas. Lo forman todos aquéllos que no contando con los requisitos indispensables para ser servidor público, de cualquier forma luchan por aferrarse en sus cargos y sólo se conforman con mantenerse en sus puestos para sobrevivir cómodamente del erario público, pero en forma injustificada. Esto también es corrupción inaceptable para la República.

Lo anterior, tiene relación con el apartado **1.5**, en el tema: “**Primeras propuestas, primeras...**” y a menos que paremos a los dos tipos de corruptos mencionados en primer término y controlemos a los ineptos que forman el grueso de “servidores públicos” sin aptitudes para ello del tercer grupo, la ruina de la sociedad y el

quiebre de la República, están garantizados. Tolerar a los “políticos”, del llamado tercer grupo, es mantener la puerta abierta para los prospectos de la llamada segunda derivación de enfermos del poder y de permitir a estos, estaremos a un paso de los más nefastos miembros de la primera derivación de sujetos criminales y peligrosos para la sociedad. Por todo esto, la tarea del ciudadano común y corriente, es urgente, no es renunciable, no es excusable, ni justificable su omisión: ¿Qué esperamos?

Conclusiones Finales

Primera.- Como consecuencia de todo lo anterior, la principal lacra sufrida por la humanidad, en el transcurso de todos los tiempos ha sido la clase política.

Segunda.- A ella debemos las peores desgracias que se han presentado en toda la historia de la humanidad: por lo general ha estado marcada su actividad por la rapiña y el enriquecimiento de los políticos, y ésta es una nota preponderante hasta la fecha.

Tercera.- El mundo de los políticos, es un mundo muy diferente al mundo de los ciudadanos, sus campañas y convenciones y celebraciones son carnavales que disfrutan mucho, dilapidan más y no tiene qué ver con las necesidades de los ciudadanos y menos con las de los peor favorecidos: con su actividad ellos proponen, disponen y descomponen.

Cuarta.- En nuestro mundo, se dan todas las consecuencias de las maniobras de los políticos, en otras palabras, nosotros sufrimos las consecuencias de su desgobierno.

Quinta.- Pero, sucede que si alguna razón de ser tiene la actividad política, es la de estar en función del Bien Común que es el bien de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

Sexta.- Esta actividad política, llevada a cabo en su real dimensión, no será efectuada, hasta que los ciudadanos, previamente, cumplamos con la nuestra.

Séptima.- Nuestra función, es una actividad que está establecida en la Constitución, por el Constituyente, lo que jurídicamente quiere decir que esta función ha sido instituida por la propia Nación: la selección de los miembros que conformarán los Órganos del Poder del Estado, que deberán efectuar las funciones legislativas y de gobierno encaminadas ambas, al Bien Común.

Octava.- Cuando votamos y nos dejamos llevar por las mascaradas políticas que son las campañas electorales, no estamos “seleccionando” estamos desperdiciando nuestra función “orgánica” de miembros del “Órgano Colectivo para la Selección de Funcionarios Públicos”.

Novena.- Por lo tanto, la tarea inmediata, es organizar a la ciudadanía para que asimile cuál es su función Constitucional, mediante la cual actualiza al Poder Soberano, para que la ejerza y la asuma en consecuencia.

Décima.- Mi propuesta y mi apuesta es una institución virtual en apoyo a la ciudadanía, para la eficaz selección de funcionarios a los órganos de gobierno, de manera que permita un control de los mismos: una especie de base de datos, a la

manera del “Buró de Crédito”, en donde aparezcan todos los aspirantes a puestos de elección popular, con todos los datos necesarios para poder seleccionarlos o no; en otras palabras para poder hacer una buena selección y dejar atrás la elección de incompetentes y corruptos funcionarios públicos.

Propuesta

Tesis: En las manos del ciudadano y con el apoyo de “*ESCAPARATE*” está la tarea de encausar al Estado en sus originales ideales; cumplir con las altas tareas que la República le tiene asignadas; para ello, es necesario poner un hasta aquí a la actividad de los políticos dejada a su libre albedrío; además de todos los lineamientos y límites que se encuentran contenidos en la norma Fundamental, es indispensable que el ciudadano común y corriente asuma su función como miembro del órgano colectivo electoral, y desempeñe su tarea obligatoria de manera profesional como “selector” de los miembros que han de formar parte de los órganos del Poder del Estado; para cuyo objeto y apoyo estamos proponiendo este organismo (inicialmente iniciativa ciudadana) que capacite al ciudadano para este objeto y que le apoye con información derivada de una investigación y estudio profesionales de los miembros de los órganos del Poder del Estado, o aspirantes a los mismos.

Esa es la propuesta y ese es el reto ¿Es muy ambiciosa? ¿Se encuentra fuera de nuestros alcances? ¿Son sueños inalcanzables? Hace unos cuantos años, eran impensables no digamos unas elecciones competitivas, que aún son manipuladas sobre todo por los herederos del “sistema priísta faccioso y anti republicano”; también eran impensables, el propio Instituto Federal Electoral, las Comisiones de Derechos Humanos y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, entre otras instituciones. No debemos escatimar esos claros y positivos avances, ni el fruto actual de sus trabajos valiosos y fundamentales. Así, retrospectivamente podríamos pensar que lo que proponemos, ahora impensable, dentro de un futuro nada lejano, será posible; pero, intuimos que en eso estamos desubicados: Ya hay muchas personas que lo piensan cada vez con mayor determinación y claridad y tenemos la convicción clara y profunda de que cuando una idea se va posesionando cada vez del mayor número de conciencias, terminará por imponerse por su propio peso específico, de alguna manera, en la realidad: Este estudio está dirigido a agilizar esas conciencias y esa convicción y será, también, acicate para propagar estos pensamientos que terminarán imponiéndose, como los sueños que tienen la enojosa costumbre de tornarse en realidades; tal es la ruta acostumbrada por la “idea de derecho” desde tiempos ancestrales; precisamente en tiempos actuales, es hora de abreviar y actualizar en los más avanzados descubrimientos informáticos a la “idea de derecho” en sus intenciones de controlar, a quienes conformen los órganos del Estado, por nuestro conducto, para bien de la Nación y en ejercicio pleno de la Soberanía ¡Que nos lo está demandando!

Al tiempo...

BIBLIOGRAFÍA

OBBIO, Norberto y BOVERO, Michelangelo, *Origen y fundamentos del poder político*, Traducción de José Fernández Santillán, Enlace Grijalvo, 2ª. Edición, México, 1985, 130 pp.

BOBBIO, Norberto, *El Filósofo y la Política (Antología)*, Compilación y traducción de José Fernández Santillán y Ariella Aureli, Fondo de Cultura Económica, 2ª. Reimpresión de la 1ª. Edición, México, 1997, 512 pp.

El Futuro de la Democracia, Traducción de José F. Fernández Santillán, Fondo de Cultura Económica, 1ª. Reimpresión de la 1ª. Edición en Español, México, 1989, 138 pp.

Estado Gobierno y Sociedad, Traducción de José F. Fernández Santillán, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, 1ª. Edición en Español, México, 1989, 245 pp.

La Teoría de las Formas de Gobierno en la Historia del Pensamiento Político, Traducción de José Fernández Santillán, F. C. E., Primera reimpresión de la Primera edición, México, 1989, 190 pp.

BURDEAU, Georges, *Tratado de Ciencia Política*, Tomo I, Presentación del Universo Político, Volumen I, Sociedad Política y Derecho; y

Tomo II, El Estado, Volumen I, La Formación del Estado, Trad. coordinada por Enrique Serna Elizondo, 3ª. U.N.A.M., Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Edición Revisada y Aumentada, México, 1980 y 1982, 268, y 458 pp.

CAMPOS PONCE, Xavier, *Historia de las Instituciones Mexicanas, desviaciones engaños y abusos*, Editores Asociados Mexicanos, S. A., 1ª. Edición, México, 1980, 178 pp.

CARRÉ DE MALBERG, R., *Teoría general del Estado*, Traducción de José Lión Depetre, Facultad de Derecho/UNAM, F. C. E., Segunda Edición en español, México, 1998, 1282 pp.

CHILDE, Vere Gordon, *Los orígenes de la civilización*, Traducción de Eli De Gortari, Fondo de Cultura Económica, Tercera reimpresión de la Segunda edición en español, México, 2006, 335 pp.

DAHL, Roberto A., *La Democracia, Una guía para los ciudadanos*, Traducción de Fernando Vallespín, Grupo Santillana de Ediciones, S.A., Madrid, 1999, 246 pp.

HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Tomos 1 y 2, El Colegio de México, 2ª. Reimpresión en Coedición con Editorial Harla, S. A. DE C. V., México, 1987, 1548 pp.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, María de la Luz, *Valores del Estado en el Pensamiento Político*, Facultad de Derecho, U. N. A. M., 1ª. Edición, México 1994, 448 pp.

HELLER, Hermann, *Teoría del Estado*, Traducción de Luis Tobio, Fondo de Cultura Económica, Segunda Reimpresión, México, 2002, 353 pp.

KANT, Emmanuel, *Sobre la paz perpetua*, Traducción de Joaquín Abellán, Alianza Editorial, S. A., Tercera reimpresión de la Primera Edición, Madrid, 2009, 107 pp.

MAYER, J. P., *Trayectoria del Pensamiento Político*, Fondo de Cultura Económica, 5ª. Reimpresión de la 1ª. Edición en Español, México, 1985, 333 pp.

RECASENS SICHES, Luis, *Tratado General de Filosofía del Derecho*, Editorial Porrúa, S. A., 3ª. Edición, México, 1965, 665 pp.

SABINE, George H., *Historia de la Teoría Política*, Revisada por Tomás Landon Torzón, Fondo de Cultura Económica, Tercera Reimpresión, México, 2000, 682 pp.

SARTORI, Giovanni, *¿Qué es la Democracia?*, Traducción de Miguel Ángel González Rodríguez y María Cristina Pastellini Laparelli Salomón, Editorial Patria, S. A. DE C.V., 1ª. Reimpresión de la 2ª. Edición, Tribunal Federal Electoral, México, 1997, 330 pp.

Teoría de la Democracia, 1. El debate contemporáneo, Versión española de Santiago Sánchez González, Alianza Editorial, S. A., 1ª. Reimpresión de la 1ª. Edición, México, 1989, 305 pp.

Teoría de la Democracia, 2. Los problemas clásicos, Versión española de Santiago Sánchez González, Alianza Editorial, S.A., 3ª. Reimpresión de la 1ª. Edición, México, 1994, 413 pp.

SERRA ROJAS, Andrés, *Historia de las Ideas e Instituciones Políticas*, Facultad de Derecho, U. N. A. M., 1ª. Edición, México, 1991, 413 pp.

VICENCIO TOVAR, Abel, *La Reforma del Estado*, EPESSA, Primera Edición, México, 1992, 205 pp.

WHITEHOUSE, Ruth y **WILKINS**, John, *LOS ORÍGENES DE LAS CIVILIZACIONES*, Arqueología e Historia, Ediciones Folio, S. A., Barcelona, 2007, 199 pp.